

Manuel Ruiz Romero



Política y Administración Pública en el primer Gobierno de la Junta de Andalucía.

La gestión de Plácido Fernández Viagas al frente del ente preautonómico.



**Política y Administración Pública en el primer
Gobierno de la Junta de Andalucía.
La gestión de Plácido Fernández Viagas al
frente del ente preautonómico.**

Manuel Ruiz Romero

A Susi y Pablo, con gratitud y amor.
Ellos dan fe de la ilusión
y el esfuerzo vertidos
en estas páginas.

A los andaluces, protagonistas y
herederos del espíritu y
la ilusión de la primera
Junta preautonómica.

La Historia no es una ciencia que trate de los hombres en el pasado lejano sino tan sólo de ellos en el tiempo y en el cambio. Pero precisamente en el pasado inmediato es como mejor puede entenderse este último.

Javier Tusell

Cuando todos los andaluces conozcan su verdadera historia y esencia, será cuando logremos llegar a obtener el poder necesario para exigir el respeto a nuestra personalidad tan diferente de aquella que tratan de imponernos.

Blas Infante (1885-1936)

La Historia es nuestra la hacen los pueblos,...

Salvador Allende (11 septiembre de 1973)

No voy a ser yo quien haga un detenido análisis de la actuación de la Junta, pero sí creo que algún buen historiador de nuestra Andalucía tiene ahí un tema interesante, que no debería olvidar.

Editorial, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 30-diciembre de 1978

ÍNDICE

0. Prólogo	9
1. Introducción	11
1.1. Relación de abreviaturas utilizadas	18
2. La <i>Comisión Promotora del Ente Regional</i> y la propuesta de Mancomunidad Andaluza de Diputaciones	19
3. Las preautonomías como proceso configurador del Estado	31
3.1. Los regímenes preautonómicos	38
4. El Real Decreto-Ley de creación de la Junta de Andalucía	41
5. La Junta de Andalucía en marcha	47
5.1. La formación del Consejo Permanente	47
5.2. Gabinetes y Secretarías: primeros nombramientos	49
5.3. El acuerdo para la creación de consejerías no ejecutivas	51
5.4. Primeras sedes de la nueva institución	52
5.5. El intento de edición de la <i>Gaceta de Andalucía</i>	55
5.6. Estructura Orgánica de la Junta de Andalucía	56
6. La actuación política de la Junta de Andalucía para el logro de transferencias	61
6.1. Comisión Mixta de transferencia Junta de Andalucía - Diputaciones	64
6.2. Comisión Mixta de transferencia Junta de Andalucía - Administración Central	77
7. Ponencia para la elaboración del anteproyecto de Estatuto de Autonomía	87
8. La gestión institucional de Plácido Fernández Viagas como Presidente	95
8.1. Principales visitas institucionales realizadas	96
8.2. Mensajes institucionales a los andaluces	107
8.3. La voluntad de encuentro con altas personalidades del Estado	108
9. La acción sectorial de la Junta de Andalucía	111
9.1. Consejería de Agricultura	114
9.2. Consejería de Cultura	116
9.3. Consejería de Economía, Turismo y Hacienda	124
9.4. Consejería de Educación	131
9.5. Consejería de Industria y Energía	138
9.6. Consejería de Interior	141
9.6.1. Reglamento de Régimen Interno	146
9.7. Consejería de Medio Ambiente	148
9.8. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	157
9.9. Consejería de Sanidad y Seguridad Social	162
9.10. Consejería de Trabajo	164
9.11. Consejerías no ejecutivas	173

POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL PRIMER GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
LA GESTIÓN DE PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS
AL FRENTE DEL ENTE PREAUTONÓMICO

Autor: Manuel Ruiz Romero

Edita: Junta de Andalucía Consejería de Gobernación y Justicia.
Instituto Andaluz de Administración Pública.

Fotocomposición e Impresión: Imprenta Moreno.
© INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



D.L.: SE-310-2000
I.S.B.N.: 84-8333-076-8

9.11.1. Consejería de la Condición Femenina y el Desarrollo Comunitario	173
9.11.2. Consejería de Comercio	176
9.11.3. Consejería de Juventud y Deportes	178
9.11.4. Consejería de Transportes y Comunicaciones	181
10. El Pacto Autonómico de Antequera	185
11. Andalucía con la Constitución	191
12. Las relaciones de la Junta con los partidos extraparlamentarios	195
13. La organización territorial de Andalucía: unidad y capitalidad	203
14. Nuevo año y balance en los medios escritos	211
15. Convocatoria y campaña para las elecciones generales	217
15.1. La llegada de las primeras transferencias	219
16. Abril de 1979, un nuevo panorama político	225
17. Hacia la nueva Junta de Andalucía	231
17.1. Epílogo: Plácido Fernández Viagas, apuntes biográficos y labor parlamentaria	239
18. Conclusiones	247
19. Bibliografía	253
20. Cronología	271

PRÓLOGO

Desarrollar un proyecto de investigación no resulta una tarea fácil. Menos usual aún es que vea la luz en forma de publicación tras recibir el reconocimiento de un premio. Pues bien, el libro que tiene el lector ante sí es el resultado final de un proceso que ha recorrido todos esos jalones. Se trata del trabajo de investigación de un doctorando ya sobradamente iniciado como especialista en la historia del movimiento autonómico andaluz. Aunque es poseedor de un notable bagaje de estudios y análisis diversos, éste es su primer paso, considerado desde el estricto punto de vista académico, hacia lo que será su futura Tesis Doctoral. Su nombre, Manuel Ruiz Romero.

Desde hace años, Ruiz Romero ha venido dando sólidas muestras de su quehacer investigador en torno a lo que se ha venido denominando *Andalucismo Histórico*. En los comienzos de su singladura centró su atención sobre las tentativas llevadas a cabo en pos de un régimen autonómico y descentralizado para Andalucía durante el primer tercio del siglo XX. De esa inquietud nacieron frutos como *El proceso autonómico de Andalucía durante la II República* (1991, en colaboración con José Díaz Arriaza) o *El Ideal Andaluz durante la II República. La Asamblea Regional Andaluza de 1933* (1995, junto al profesor Manuel Hijano del Río), siendo premiado éste último trabajo en el IV Memorial Blas Infante de la Fundación que lleva el mismo nombre.

Más tarde, ya en la segunda mitad de esta década de los noventa que está próxima a concluir, Ruiz Romero tuvo el acierto de enfocar sus esfuerzos en una doble dirección: por un lado, encomendándose a la ardua tarea de recopilar fuentes y bibliografía hasta entonces dispersas y de imprescindible consulta para los futuros investigadores; por otro, haciendo una brillante incursión en el revitalizado portal historiográfico de la biografía. De la primera inquietud derivaron obras como *Bibliografía sobre la autonomía de Andalucía* (1996), *¡Andaluces levantaos! Primer texto político a favor del autogobierno de Andalucía* (1997), o el interesante e imprescindible *Repertorio bibliográfico sobre la Transición política de Andalucía* (1999). De la segunda línea de trabajo se derivó el libro *Sevilla en el recuerdo. Alfonso Lasso de la Vega (1898-1977): una vida dedicada a la cultura andaluza* (1995) y, bajo contenidos parcialmente biográficos, los de *El Pacto de Antequera* (1997) y este que tenemos ante nosotros: *Política y administración Pública en el Primer Gobierno Preautonómico de Andalucía. La gestión de Plácido Fernández Viagas al frente del ente preautonómico*, premio Blas Infante 1998 de Estudios e Investigaciones sobre Administración y Gestión Pública convocado por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

Dicho lo anterior, conviene subrayar dos características de este autor como son el rigor que se desprende de su trabajo y su especialización profesional en temas relacionados con la Administración Pública. No es habitual ver reunidos esos requisitos en una sola persona, salvo excepciones como la que estamos tratando. Y todavía es más de agradecer que a lo largo de todas sus publicaciones y numerosos artículos, Ruiz Romero haya preservado un alto nivel de objetividad y rigor metodológico perfectamente conjugado con unas legítimas posturas ideológicas. Él es una prueba de que también desde el compromiso político se puede hacer historia bajo la honradez y la transparencia de quien no tiene que ocultar intencionalidades y tiene la valentía de modificar sus hipótesis

de trabajo cuando las fuentes consultadas las refutan una y otra vez. Todo un ejemplo. Ojalá cunda entre aquellos que, orgullosos de su *independencia* formal, rinden pleitesías inconcebibles bajo el recurrente argumento de lo relativo de la objetividad.

Pero Ruiz Romero es, además de investigador, un profesional de la gestión pública con una dilatada experiencia en la Administración local y autonómica. Esa vertiente le ha proporcionado un perfil idóneo para abordar el análisis de la autonomía andaluza nacida en el fértil y denso crisol de la Transición democrática. Ha sabido comprender que lo contemporáneo no finaliza en 1936 y que, por el contrario, resulta urgente acometer estudios sobre el último cuarto de este siglo (sin olvidar que el prolongado período del franquismo, 1939-1975, demanda desde hace tiempo sus correspondientes estudios locales). Suya ha sido la iniciativa de acometer una línea de investigación apuntada hace algunos años por una serie de investigadores entre los que destaca el profesor Lacomba, Arcas Cubero, Acosta, Caro Cancela, Cazorla, Checa Godoy, Iniesta Coullaut-Valera, Moreno Navarro, Sevilla Guzmán, Soria Medina, etc. Entre todos ellos se perfiló el marco, ahora Ruiz Romero lo está precisando introduciendo matices y elementos hasta la fecha inéditos.

Con su análisis pormenorizado de la preautonomía andaluza, este autor ha cimentado la imagen de un período cercano desde el punto de vista cronológico pero, sin embargo, oscurecido y lejano para gran parte de la ciudadanía. Hay que agradecerle, sin duda, el que haya sabido llamarnos la atención sobre la conveniencia de investigar nuestro pasado más reciente porque éste no es patrimonio de la Ciencia Política, la Antropología o la Sociología. Es, también, Historia Contemporánea.

La estructura de capítulos y epígrafes que organiza los contenidos de este libro refleja su condición de estudio político-administrativo. Y esta circunstancia, en nuestra opinión, constituye un acierto por cuanto la historia de lo político se acondiciona y desarrolla a través de las instituciones. Más aún en el caso de la embrionaria autonomía andaluza porque en ella los partidos y organizaciones hubieron de afanarse en la movilización de la opinión pública y porque —es preciso reconocerlo— la construcción del edificio institucional había de ser tan urgente como fundamental. Recordemos que los símbolos del nuevo poder y gobierno autonómicos (bandera, himno, escudo) fueron calando lentamente ante los ojos de los andaluces para, al final, hacerlos suyos.

Lo político y lo administrativo, por consiguiente, se entreteteje hábilmente en las páginas que siguen. En ellas se observa cómo la Junta de Andalucía fue el resultado final de un controvertido proceso donde se mezclaron intereses de partidos confrontados, resistencias centrales y locales a la autonomía, y las tensiones propias de los años de la Transición. Como en todo proceso crucial hubo pasividades colectivas e impulsos individuales decisivos. Ruiz Romero ha sabido contemplar el valor del sujeto en el *maremagnum* del conjunto global y de ahí el correcto —y justo— realce de la figura de Plácido Fernández Viagas.

En suma, tenemos ante nosotros una labor exhaustiva, una obra de imprescindible referencia y toda una fuente de información tanto por sus contenidos como por su completa relación bibliográfica.

Una muestra de buen hacer. Con fundadas razones, quedamos atentos a la próxima y prometedora Tesis de Doctorado de Ruiz Romero.

Julio Ponce Alberca
Profesor de Instituto
Doctor en Historia

1. INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía para Andalucía al fijar los objetivos de la Comunidad Autónoma en su artículo 12.3.2. reza así: *Afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.* En este marco se inscribe el **objetivo** de la presente investigación: el conocimiento de la organización política y los orígenes de la Administración pública de Andalucía en el contexto de los regímenes preautonómicos de la España de la transición. En otras palabras, el inicio institucional de la Junta de Andalucía como órgano de gobierno con personalidad jurídica de nuestra Comunidad, a través de su primer gobierno preautonómico liderado por el socialista Plácido Fernández Viagas.

Este objetivo general es completado teniendo en cuenta el estudio que realizamos acerca del origen político de la norma que permite el nacimiento y puesta en marcha de la Junta de Andalucía, de la misma forma que conocemos los entresijos de su actividad pública, así como los criterios y formas de su organización interna. En esta labor, resultan básicas: dos comisiones mixtas de transferencias y la actividad ejecutiva del Consejo Permanente, a la vez que se subrayan especialmente los logros resultantes de aquellos hitos de Estado en este período, o de carácter andaluz, cuya trascendencia es decisiva, tanto para la consolidación de la democracia en España, como para alcanzar el Estatuto de Autonomía que disfrutamos. En este camino también, prestamos especial atención a los problemas internos y públicos surgidos en este primer gobierno preautonómico, así como a las modificaciones políticas que, con motivo de las elecciones generales y municipales, implicaron en el seno de la Junta de Andalucía una modificación sustancial en su composición y proyección política.

La Junta de Andalucía durante este primer período preautonómico, inicia la labor administrativa y política limitada en su trascendencia política por este marco aludido, pero resulta sustancialmente impulsada durante la etapa siguiente, en donde sí se reciben competencias concretas y la acción de gobierno puede comenzar a incidir sobre la sociedad y la ciudadanía. Respondemos, en esta primera etapa, al interrogante de cómo fue el devenir político de una preautonomía que evolucionó desde la aplicación de un generalizado régimen de autonomías a una utilización exclusiva de la vía constitucional del artículo 151 como fórmula de acceso a la autonomía.

En respuesta a dichos interrogantes formulamos dos hipótesis generales. Una primera se refiere a la subordinación de todos los órganos preautonómicos a la política de Estado durante este momento constituyente. De forma que, las funciones ejecutivas y administrativas del Consejo Permanente y del propio Presidente de la Junta de Andalucía se encuentran condicionadas, por un lado del momento histórico vivido, y por otro, a la falta de la norma institucional básica del Estado y de la Comunidad Autónoma. Los instrumentos con los que cuenta esta Junta de Andalucía para el cumplimiento de los intereses públicos vienen pues, expresados y limitados por el mismo Real Decreto-Ley que le otorga personalidad jurídica: la falta de potestad autoorganizadora. De forma paralela, en la medida que no se reciben transferencias desde el Estado o desde las diputaciones, no resulta posible avanzar en el proceso hacia la esencia del significado de la autonomía. Es decir, a

dotar a las instituciones andaluzas de posibilidades políticas para incidir sobre la realidad, de manera complementaria a la labor de otras administraciones. He aquí otra segunda hipótesis que pretendemos desvelar con el estudio que presentamos.¹

Es también preceptivo en esta introducción, puntualizar al lector algunas consideraciones metodológicas sobre el período que abordamos. Como toda *Historia del Tiempo Presente*, las investigaciones en torno a la transición son especialmente sensibles a nuevas fuentes y análisis. La especial densidad de estos años, hace prematura cualquier propuesta de síntesis, aun cuando sea abordada la realidad desde distintas áreas científicas, temáticas o fondos documentales.²

La memoria colectiva de nuestro país, no en pocos aspectos de nuestro pasado acusa profundas lagunas y no escasa deformación interpretativa. En este terreno, el estudio de los procesos democratizadores, *transitología*³ como lo denominan algunos autores, ha sido el resultado de un fenómeno mundial, el cual ha propiciado una síntesis que en el caso español, ha estado apoyada por publicaciones autobiográficas y generalizadores, aparecidas al hilo de eventos conmemorativos.

Pese a sus problemas metodológicos, el *presentismo* como corriente historiográfica gana enteros a medida que aparecen nuevas publicaciones. A diferencia de otros especialistas, el principal esfuerzo del historiador es tratar de objetivar la memoria colectiva, haciendo del recuerdo un acto científico para otorgarle veracidad. Todo historiador que se precie, debe valorar en justa medida la trascendencia existente en el presente inmediato, siempre dentro de la dimensión cívica y de valores democráticos que impregna el campo histórico. En esta línea, el historiador también reivindica su espacio en el tratamiento de la ciencia, y aporta frente a otras disciplinas científicas (periodismo, sociología, antropología, economía, derecho...) la dimensión cronológica de los hechos, a la vez que agota las fuentes en la medida de su posibilidades.

Las especiales características de nuestra historia más reciente (guerra civil, franquismo y transición) favorecen la proliferación de ingredientes subjetivos, que de forma maniquea, alteran considerablemente el producto en no pocas ocasiones. Incluso, en el ámbito de la tarea investigadora, paulatinamente se viene extendiendo el cultivo del *tiempo presente*, aun cuando los estudios que hoy proliferan analizan etapas cronológicas más remotas en el tiempo. La aceleración del tiempo presente nos hace preguntarnos por el pasado inmediato y preguntarnos por los motivos de sus rápidas mutaciones. Con un tratamiento científico impregnado de objetividad ante el tema y distancia sobre las fuentes, compensando así el riesgo de implicación personal del autor que conduzca a una falta de objetividad ante el tema abordado.

¹ Unos primeros apuntes de este trabajo han sido presentados como Ponencia en las *II Jornadas sobre la Transición Andaluza* celebradas en diciembre de 1997 por el Ayuntamiento de Casares (Málaga) cfr.

² Al respecto del denominado *presentismo histórico* donde la Historia se convierte en objeto de consumo inmediato, pueden consultarse: AROSTEGUI, J., «Sociología e historiografía en el análisis del cambio social reciente», en *Historia Contemporánea*, Revista de la Universidad del País Vasco, (4), pp. 145 - 172; CUESTA, J., «La Historia del tiempo presente: estado de la cuestión», en *Studia Storica*, (4), 1978, pp. 227 - 241; así como TUSSELL, J., «Historia y tiempo presente», en *Claves de razón práctica*, (31), abril de 1993, pp. 54 a 56.

³ Véase SCHMITTER, PH. C., *La transitología: ciencia o arte de la democratización? La consolidación democrática en América Latina*, Barcelona, Hacert, 1994, p. 36.

Somos conscientes de que en favor de la unidad temática del período abordado (abril de 1978 a junio de 1979) y a tenor del objetivo previsto, nos hemos visto obligados a abordar los antecedentes previos al acto de constitución de la Junta de Andalucía, y otras cuestiones interesantes como el sistema de partidos, los resultados y tendencias electorales, grupos de presión, problemas sociales, políticos o culturales, además de un largo etcétera de interesantes temáticas colaterales, que si bien no constituyen el eje central de este trabajo, si presentarán complementos necesarios para integrar la visión de la realidad. E incluso, temáticas sectoriales como el sindicalismo, donde trabajan algunos compañeros de este Departamento. Estamos pues ante una obra de eminente corte político, que pretende valorar una acción institucional ejercida por una elite regional de extracción parlamentaria. Este trabajo está centrado pues en un apartado institucional, dentro de una historia política sin la cual no sería posible entender el proceso de afianzamiento, identificación y liderazgo, de la Junta de Andalucía con los andaluces y andaluzas de hoy. El estudio es pues, instrumento de comprensión del proceso a la democracia, y a una autonomía a la que estaba indisolublemente unida. Un ejercicio de superación de la historia que explica la tensión dialéctica entre el sentimiento de pertenencia a una comunidad política y la percepción de las diferencias internas dentro de ella. Fenómeno por otro lado, nada insólito en los grandes estado europeos.

Por ello entendemos también que, debe ser completada esta obra por el testimonio de sus protagonistas, de quienes esperamos sus memorias. No obstante, cabe precisar que esta nueva fuente, con toda sus dificultades antes apuntadas, hubieran excedido de los planteamientos de este trabajo. El proceso andaluz hacia la autonomía, complementario y paralelo al contexto de la transición, no puede entenderse sin el conocimiento de las modificaciones, hitos y tensiones, que se producen durante este primer año de Junta de Andalucía. La historia se convierte así, en explicación de un cambio de mentalidades que se reconoce antes de forma sociológica que política. Incluso, en la deseada dimensión cívica que nuestra ciencia debe ocupar dentro del proceso de conformación de las mentalidades, el estudio ofrece a los andaluces de hoy: Sentido de colectividad, empatía con las personas de otras épocas, valoración positiva de las Instituciones de autogobierno y del camino recorrido hasta ellas..., en definitiva, un marco de convivencia y valores democráticos donde comprometernos el presente para el futuro.

Para llevar a buen término el proyecto, es preceptivo indicar la consulta de los siguientes medios de comunicación escritos, fundamentalmente prensa andaluza, aunque puntualmente se ha consultado prensa de partido (*El Socialista*, *Mundo Obrero* y *Andalucía Libre*) y de ámbito estatal (*El País* y *Diario 16*). A medida que las páginas del estudio avanzan, y la investigación se torna inédita, el papel de esta fuente escrita toma fuerza. Así, las cabeceras de Andalucía consultadas en la Hemeroteca Municipal de Sevilla han sido las siguientes: Almería: *La Voz de Almería*; Cádiz: *Diario de Cádiz* y *Area*; Córdoba: *Córdoba* y *la Voz de Córdoba*; Granada: *Patria e Ideal*; Huelva: *Odisea*; Jaén: *Diario de Jaén*; Málaga: *Sur*, y *Sol de España*; y de Sevilla: *ABC*, *Suroeste*, *El Correo de Andalucía*, y *Nueva Andalucía*.

Los medios de comunicación escritos, que constituyen, no sólo una fuente de información de primer orden, sino que, incluso, el análisis del tratamiento periodístico otorgado a un hito, nos proporciona una inestimable valoración de los acontecimientos. Nos permite reconstruir con crudeza las dificultades habidas en el seno del Consejo Permanente y los resultados el mismo. Por ello,

la opinión de los medios escritos o audiovisuales resultan especialmente comprometida con la formación de un estado de opinión generador de actitudes de reforma, no en pocos casos artificial, y por delante de los acontecimientos políticos.

No obstante, la dimensión científica del estudio viene marcada dentro del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Historia de la Universidad de Sevilla, de forma que resulta una temática inédita entre las líneas de investigación de las Universidades andaluzas. Para ello nos hemos basado en el seguimiento de los medios escritos de la época y en las Actas, tanto del Consejo Permanente como las que existen sobre la Comisión Mixta de Transferencias Junta de Andalucía-Diputaciones. No obstante, la brevedad de estas Actas limita la posibilidad de extraer en toda su riqueza, la dialéctica del debate político que existe dentro del máximo órgano de gobierno de la Junta de Andalucía a través de sus Actas, que resultan en buena medida, ampliadas en sus posiciones por el seguimiento que realizamos a través de la prensa sobre los diferentes encuentros habidos.

La fragilidad administrativa antes apuntada en este primer momento de la acción preautonómica de la Junta de Andalucía tiene su reflejo en los limitados fondos documentales que se conservan, pese al esfuerzo realizado para localizar nuevas fuentes. Es preocupante la falta de fondos documentales sobre este vital período histórico contemporáneo a pesar de su cercanía cronológica, principalmente en entidades e instituciones que son protagonistas de primer orden político. Conversaciones con protagonistas, visitas a sedes de partidos, Gobierno Civil, Diputación hispalense, Archivo Municipal, Archivo del Senado, Archivo del Ministerio de la Presidencia, Archivo General de la Administración, han sido algunos de los puntos en donde se ha reclamado infructuosamente documentación expresa del período en estudio. El Archivo General de Andalucía posee importantes documentos de cara a la etapa del segundo gobierno preautonómico, y en nuestra labor, junto a la Hemeroteca municipal de Sevilla, Granada y Málaga, así como la Biblioteca Provincial de Cádiz, se han configurado como fuentes imprescindibles, así como los fondos del Parlamento de Andalucía.

Pese al limitado abanico de investigaciones en el tema que apuntamos, nos consta el inicio de tesis y estudios que dibujan un horizonte esperanzador en la materia. Entre otras temáticas de carácter sectorial que se desarrollan, cabe citar algunas investigaciones en marcha en nuestra Comunidad. En su faceta de investigaciones provincial, tal es el caso de María de Carmen Martínez Hernández, en Córdoba; Antonio Castillo Rama, en Cádiz; o Carmen Rosa García Ruiz, en Málaga. En cuanto al análisis de los medios de comunicación: Aurora Labio Bernal analizando *Diario de Cádiz*, así como Julio Ponce Alberca centrado en el devenir de la institución provincial hispalense en el siglo XX; José Hurtado Sánchez, estudiando la iglesia sevillana, Alberto Carrillo con la temática sindical hispalense, e incluso María José Valverde, en Málaga que aborda el PCE como fuerza política andaluza. Los hechos nos apuntan a una incipiente sensibilidad del sector universitario de Andalucía hacia las temáticas de este período histórico. Incluso, en la Universidad de Málaga dentro del Departamento de Historia Contemporánea de su Facultad de Historia, bajo la dirección de Antonio Parejo Barranco, se vienen impartiendo cursos de doctorado sobre esta temática.

El estudio contiene un total de veinte epígrafes. Está compuesto en su primer bloque por dos de contenidos introductorios, por cuanto entendemos, resulta imprescindible inscribir la aparición del ente andaluz, en el proceso de transición democrática en España. Subrayando aquí, por causa

de sus posteriores implicaciones, la propuesta de mancomunidad que intentan las corporaciones provinciales los últimos años del franquismo. Por otro lado, hemos considerado necesario insertar en este margen cronológico previo a la creación de la Junta de Andalucía, una alusión al proceso generalizador de preautonomías durante el período constituyente. A continuación, y una vez puestas de manifiesto las divergencias en su redacción, analizamos los contenidos de la norma jurídica que da origen al ente preautonómico, a la vez que realizamos un estudio comparativo con el resto de regímenes aplicados en otras comunidades.

Una vez este marco general, en un segundo apartado nos introducimos en la temática que investigamos. Comenzamos con los primeros pasos de la institución de cara a conformar sus órganos, y sus competencias, a fin de posibilitar las primeras medidas en pos del funcionamiento político. Entretanto, como continuidad al Real Decreto, examinamos la labor, que las dos Comisiones Mixtas responsables de las transferencias al ente preautonómico realizan a lo largo del primer año del gobierno de Fernández Viagas. Con ellas, las tareas y debates habidos en el seno de la ponencia para la redacción de un borrador de Estatuto de Autonomía.

Dibujado pues, el marco normativo donde se desenvuelve la Junta de Andalucía, analizamos en tercer lugar la gestión personal ejercida desde la Presidencia, en tanto existe una mayor responsabilidad en el desempeño de su cargo, de cara al impulso de la acción política y de gobierno, considerando el liderazgo de Fernández Viagas, y prestando atención a los contenidos políticos de sus visitas, sus mensajes institucionales y las reiteradas solicitudes de encuentros para con las altas personalidades del Estado. Con posterioridad, exponemos la primera estructura orgánica, abordando la Administración a través de la política sectorial de cada una de las consejerías, en el marco de sus atribuciones. Obviamente es imposible reconstruir la totalidad de dicha acción de gobierno, pero las Actas de la Comisión Permanente y un pormenorizado trabajo documental ante la prensa, nos han permitido profundizar su actuación.

Seguidamente, un cuarto apartado nos permite analizar lo que entendemos es quizás el hecho político de más trascendencia del gobierno Fernández Viagas. Junto al comienzo del caminar de la Junta de Andalucía, el *Pacto Autonómico de Antequera* se perfila como fruto de un consenso básico para acelerar el proceso autonómico de Andalucía. De la misma forma, hemos valorado a continuación la respuesta de los andaluces de cara al referéndum de aprobación de la Carta Magna, proyectado íntimamente unido al anterior, en cuanto a tema de vital interés político en esas fechas.

No podíamos obviar en este pormenorizado análisis de la labor institucional ejercida por la primera Junta preautonómica dos aspectos de especial relevancia, por cuanto afectarán respectivamente al período electoral inmediato, y a la vertebración interna de nuestra Comunidad. Nos referimos a la relación del ente con su Presidente al frente, con las fuerzas extraparlamentarias, así como a las tensiones que el mantenimiento de la unidad territorial provoca, junto al debate sobre la localización de la capitalidad, o mejor si se quiere para las sedes de las instituciones de autogobierno.

Un último apartado final nos sitúa en los primeros meses de 1979. La llegada de las primeras transferencias a la Junta en el marco preelectoral de las nuevas elecciones a Cortes, significa el punto de partida para la ralentización de las funciones institucionales a favor de las lógicas partidistas, para renovar también los órganos de la Administración Local. Una vez el nuevo panorama político

resultante, finalizamos el estudio con el origen y nacimiento tanto del Pleno como del segundo gobierno preautonómico de la Junta de Andalucía presidido por Rafael Escuredo.

Completa la obra con la correspondiente bibliografía utilizada y existente sobre la transición en general (obras de referencia), y andaluza en particular, incidiendo en los antecedentes autonómicos de Andalucía.

Somos conscientes de las limitaciones de las fuentes consultadas, sin embargo, con contundencia podemos afirmar que son las únicas que existen, aunque con ello no excluimos que puedan aparecer nuevos trabajos que maten lo expuesto en esta investigación que debe entenderse como prólogo a la futura tesis doctoral: *La génesis del Estatuto de Autonomía de Andalucía en el contexto de la Transición española a la democracia*.

Desde esta posición, compartimos en este sentido, la visión del profesor Leandro Álvarez Rey cuando afirma que existe *una escasez de autores que hasta la fecha han pretendido ofrecer una visión global del marco regional, del conjunto de Andalucía*⁴. Es más, diríamos que esa pluralidad de fuentes, análisis, temáticas y perspectivas, resulta deseable para alcanzar interpretaciones definitivas, especialmente por cuanto defendemos particulares características en la transición andaluza a la autonomía, paralela y complementaria a la transición española a la democracia.⁵

Así, la novedad de estos estudios sobre la transición, pone de manifiesto también su debilidad cuantitativa, y por tanto, la necesidad de estudios paralelos de donde extraer análisis comparativos en determinados momentos históricos. De la misma forma que se alude a la transición como un proceso global, en el que a su vez, se encuentran inmersos otras transiciones de carácter sectorial, y entre ellas, desde una administración centralizada a un Estado de las Autonomías, debemos insistir en los diferentes ritmos con los que las regiones de España, viven hitos, contenidos y formas del proceso democratizador.

Compartimos también con Javier Tusell la preocupación ante el exceso de historiografía local, que en esta etapa histórica, como en otras, puede llegar a ser desmesurada⁶. Es más, entendemos que para hacer frente a la cuestión autonómica y su ritmo político, son imprescindibles trabajos, que como el presente, posean ámbito regional. Por lo que, si bien conforman un cuerpo complementario al contenido aquí vertido, pueden ampliarse en las referencias introducidas a pie de página, subrayándose no obstante, la precariedad de nuevo de fuentes bibliográficas referentes a estudios publicados sobre este periodo en Andalucía.⁷

Cabe decir igualmente que este trabajo debe ser completado, y ello es un reto personal para este autor en su día, por las necesarias fuentes orales de personajes que viven hoy. Cuestión que no debe

entenderse como una limitación sino que también constituye una potencial capacidad de enriquecimiento por cuanto se han vivido los acontecimientos en primera persona. Debemos así reivindicar los archivos de las organizaciones políticas, sindicales y empresariales, de las instituciones durante la época, e incluso cómo se ha llegado a decir en algún congreso a realizar investigaciones dentro de los despachos laboristas de la época, fundamentalmente de aquellas organizaciones que han sido élites de poder, protagonistas de la transición a la democracia y hacia un *Estado de las Autonomías*.

En Andalucía, los condicionantes se repiten. En todo caso, se han centrado en la particular jurídica (artículo 144) utilizada para el desbloqueo de la vía del artículo 151 para el acceso a la autonomía. Sin embargo, pese a que el estudio de la historia *contemporánea* ofrece *a priori* un extenso abanico de fuentes, no es el caso que nos ocupa. Conviene insistir en la ausencia de archivos y la documentación primaria referente al tema en estudio, por lo que nos ha sido imprescindible realizar un amplio trabajo al recurrir a la prensa.

En la utilidad de esta corriente historiográfica inmediata en sus efectos y consecuencias, procuramos convertir la historia en una ciencia al servicio de la educación cívica comprometida con el marco democrático donde nos desenvolvemos. Es así, un vehículo para la interpretación del presente y para la construcción de futuro. El hoy se convierte en punto de partida para el futuro, y donde la historia cumple así su papel de reconstruir la complejidad del tiempo presente identificándolo al individuo, en nuestro tema, con la institución que le gobierna y su capacidad de autogobierno que le otorga sentido y fundamento jurídico.

Las deudas personales son muchas. Nuestro agradecimiento a D^a Elisa Bartolomé (viuda de Fernández Viagas) quien nos ha transmitido su testimonio oral y cariño a la hora de realizar esta obra. Al personal de la Hemeroteca municipal hispalense, Granada, Málaga, del Archivo del Senado, y de la Biblioteca Provincial de Cádiz; del Archivo General de Andalucía y del Servicio de Biblioteca y Documentación del Parlamento de Andalucía, así como a la *Fundación Andalucía* de las Escuelas Pías de Andalucía y a los compañeros del *Centro de Estudios Históricos de Andalucía* por su aliento. Muy especialmente a Alfonso Lasso de la Vega, Manuel Hижano del Río, Manuel Medina Casado, y José Díaz Arriaza, así como a M^a del Carmen Rey Agudo y Antonio Páez Crisóstomo, por su inestimable aliento y colaboración. Igualmente mi sincero agradecimiento al Dr. Alfonso Lazo Díaz, director de esta investigación, y como Consejero de Cultura, protagonista directo de la etapa que analizamos. En cualquier caso, y pese a estas inestimables ayudas, la responsabilidad ante los posibles errores cometidos en las siguientes páginas es sólo nuestra.

⁴ ALVAREZ REY, L.: «La historia política de Andalucía (Ensayo bibliográfico y líneas de investigación)», en *Revista de Historia Contemporánea*, Sevilla, (7) 1996, p. 163.

⁵ Así se pretende demostrar en el artículo del autor «En defensa de unas características para la transición andaluza», en *Revista de Historia Contemporánea*, Sevilla, (8) 1999, pp. 273-292.

⁶ TUSELL, J., «La transición política: un planteamiento metodológico y algunas cuestiones decisivas», en TUSELL, J. y SOTO, A. (ed.) *Historia de la transición (1975 - 1986)*, Madrid, Alianza, 1996, p. 137.

⁷ Véase RUIZ ROMERO, M.: «La transición de Andalucía. Fuentes, estado de la cuestión e hipótesis cronológica», en *Actas del Tercer Congreso de historiadores sobre franquismo y transición*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide-CCOO, 1998, pp. 468-490.

1.1. RELACION DE ABREVIATURAS UTILIZADAS

ACL: Acción Ciudadana Liberal
ANPE: Asociación Nacional de Profesores del Estado
ASA: Alianza Socialista de Andalucía
AP: Alianza Popular
DCA: Democracia Cristiana de Andalucía
CCOO: Comisiones Obreras
CEA: Confederación de Empresarios de Andalucía.
CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas
FLA: Frente de Liberación de Andalucía
ICONA: Instituto para la Conservación de la Naturaleza
ID: Izquierda Democrática
INP: Instituto Nacional de Previsión
IRYDA: Instituto para la Reforma y el Desarrollo Agrario
ETA: Euskadi ta askatasuna
LCR: Liga Comunista Revolucionaria
MCA: Movimiento Comunista de Andalucía
OCE (BR): Organización Comunista Española (Bandera Roja)
OIC: Organización de Izquierda Comunista
ORT: Organización Revolucionaria de Trabajadores
PNV: Partido Nacionalista Vasco
PAU-PTA: Pueblo Andaluz Unido-Partido del Trabajo de Andalucía
PCE: Partido Comunista de España
PCOE: Partido Comunista Obrero Español
PDP: Partido Demócrata Progresista
PSA: Partido Socialista de Andalucía
PSOE: Partido Socialista Obrero Español
PTE/PTA: Partido del Trabajo de España / de Andalucía
RSE: Reforma Social Española
SAT: Sindicato Andaluz de Trabajadores
SOC: Sindicatos de Obreros del Campo
SU: Sindicato Unitario
UAGA: Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía
UCD: Unión de Centro Democrático
UGT: Unión General de Trabajadores
URA: Unión Regional Andaluza
USDA: Unión Social Demócrata de Andalucía
USO: Unión Sindical Obrera

2. LA COMISION PROMOTORA DEL ENTE REGIONAL Y LA PROPUESTA DE MANCOMUNIDAD ANDALUZA DE DIPUTACIONES

Una de las características de la historia política de España ha sido el secular conflicto acerca de la configuración territorial del Estado. Si bien la división territorial de Javier de Burgos de 1833 ha logrado consolidarse no sin dificultades en el tiempo, la limitada experiencia autonómica de la Segunda República llega a resultar lo suficientemente trascendente como para ser abordada por la Constitución de 1978 en procedimientos de acceso hasta cierto punto semejantes, una vez la voluntad de ayuntamientos y electores es refrendada desde las Cortes.

Sin querer abordar en estas ideas introductorias el debate sobre el inicio y final del proceso democratizador que significa la transición, hoy nadie pone en duda que durante el denominado *tardofranquismo* algunas élites políticas favorecieron el cambio de régimen. El tema que abordamos con la presente investigación también ofrece en el caso andaluz, un interesante precedente, el cual apuntamos en espera de ser tratado más a fondo en nuestra futura tesis doctoral.⁸

Andalucía conoce en los últimos años del régimen del general Franco una serie de revisiones sobre su historia y estructura socio-cultural. Así su problemática secular bajo exclusivo enfoque economicista, fruto del *desarrollismo* de los años sesenta, comienza a ser abordada por sectores profesionales y recogida por la prensa aún de manera desigual. Bajo este criterio aparece la necesidad de acometer los problemas de las provincias andaluzas con enfoque regional, dado que entre otras cuestiones, los análisis, realidades y soluciones se desenvuelven en términos semejantes. La tradicional dependencia que envuelve a la economía andaluza tiene su reflejo en cuestiones tales como la decimonónica reforma agraria, el desempleo, sobre aspectos más sociales como el analfabetismo, la sanidad, la emigración y el bajo índice de renta per cápita por habitante, entre otras cuestiones.

⁸ Como síntesis donde introducir el tema de la transición a la democracia, y sin ánimo de agotar el tema, podemos citar desde una perspectiva de Estado y con carácter general, las siguientes monografías: VV.AA., *Transición política y consolidación democrática*, Madrid, CIS, 1992; REDERO SAN ROMÁN, M. (ed.), «La Transición a la democracia en España» en *Ayer*, (15), 1994; PREGO, VICTORIA, *Así se hizo la transición*, Barcelona, Plaza y Janés, 1995; LÓPEZ PINTOR, R. y MARAVALL, J.M., *La política de la transición*, Madrid, Taurus, 1981; PRESTON, P., *El triunfo de la democracia en España, 1969 - 1982*, Barcelona, Plaza y Janés, 1986; TUSELL, J. (y otros), *Historia de la Transición y consolidación democrática*, Madrid, Edic. A. Soto y otros, 2 vol. 1995; VV.AA., *Memorias de la Transición*, Madrid, Taurus, 1996; RODRÍGUEZ DÍAZ, A., *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989; RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, J.E., *Después de una dictadura: cultura autoritaria y transición política en España*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987; GONZÁLEZ CASANOVA, J.A., *El cambio inacabable (1975 - 1985)*, Barcelona, Anthropos del hombre, 1986; GRAHAM, RICARDO, *España: anatomía de una democracia*, Barcelona, Plaza y Janés, 1985; FELIZ, J., COTARELO, R. y DE BLAS, A., *La transición democrática española*, Madrid, Sistema, 1989; CARR, R., *España, de la dictadura a la democracia*, Barcelona, Planeta, 1979; BUSE, M., *La nueva democracia española. Sistema de partidos y orientación del voto (1976 - 1983)*, Madrid, Unión Editorial, 1984; CACIAGLI, M., *Elecciones y partidos en la transición española*, Madrid, CIS-Siglo XXI, 1986; COTARELO, R., (Ed.), *Transición política y consolidación democrática (1975-1986)*, Madrid, CIS, 1992; DÍAZ, E., *La transición a la democracia*, Madrid, Eudema, 1987; GARCÍA SAN MIGUEL, L., *Teoría de la transición*, Madrid, Editora Nacional, 1981; GILMOUR, D., *La transformación de España*, Barcelona, Plaza y Janés, 1986; así como TUSELL, J. y SOTO, A. (ed.) *Historia de la transición (1975 - 1986)*, Madrid, Alianza, 1996.

Fruto de esta reflexión que la realidad económica provoca, aparece también la denominada *narrativa andaluza* que desde el ámbito literario, y con significativos títulos contribuye durante la década de los setenta a modificar la mentalidad y los comportamientos sociales de los andaluces⁹. Sugiriendo de este manera, la reflexión crítica de los andaluces sobre su imagen tópica, a la que en buena medida contribuye durante cuarenta años el cine *folclórico* franquista.

Desde posiciones políticas, y por su efímero proceso autonómico republicano violentamente frustrado en 1936, Andalucía no posee experiencia ni tradición en instituciones de autogobierno que hubieran podido contribuir decisivamente al aumento de su conciencia regional. Los símbolos y protagonistas de entonces, resultan novedosos ahora. Es más, la historia de Andalucía nunca ha contado con fuerzas políticas de corte regionalista/nacionalista, las cuales desde su posible representación institucional, también hubiesen incidido sobre esta sensibilidad, la cual ahora, en buena medida, un ente preautonómico podría liderar.¹⁰

Bajo estas premisas, la reivindicación democrática en Andalucía de la mano de los principales grupos de la oposición, aún de la izquierda, no es asociada prioritariamente con una reivindicación autonómica. Sin embargo, el devenir de la transición política de la dictadura hacia la democracia resulta complementario y paralelo a otra de igual calado, que permite la transformación de un Estado unitario a otro vertebrado a través de un denominado *Estado de las Autonomías*. No es arriesgado pues afirmar, que la transición en Andalucía actúa como catalizador en la aparición de un debate a favor de la autonomía y de la identidad andaluza.

En este marco, la oposición política que entiende cercano el final del sistema, se prepara creando en su seno organismos unitarios como el constituido en París (*Coordinación Democrática*, también denominada *Platajunta*), el cual nace en marzo de 1976, fruto de la confluencia entre la Junta Democrática liderada por el PCE y la llamada Plataforma de Convergencia Democrática encabezada por el PSOE.¹¹

Antes del hito de la sustitución del Gobierno Arias por el primero de Adolfo Suárez y segundo de la Monarquía (7 de julio de 1976), aún en el contexto político abiertamente tardo franquista, las corporaciones provinciales van a constituir a instancias del primer titular de la cordobesa, la denominada *Comisión Coordinadora de las Diputaciones Andaluzas*. Todo gira alrededor de la moción presentada por el diputado provincial cordobés Miguel Manzanares López, reclamando para estos órganos de la Administración Local la necesidad de actuar mancomunadamente, desde el marco legal del Estatuto de Régimen Local aprobado por la Ley 41/175. Sin embargo, no podemos considerarlo de manera alguna como un paso adelante en el camino a la regionalización del nuevo Estado, aunque su base 20 aluda a la posibilidad de crear mancomunidades de provincias *para el adecuado planteamiento, coordinación y gestión de obras, servicios y actividades de interés común*... Esta posibilidad ha de ser aprobada por el Consejo de Ministros, el cual, por otra parte, se reserva la facultad de disolverlas en razón de la seguridad ciudadana o de orden público. Sin embargo, esta capacidad no debe ser minimizada en Andalucía, por las razones que vamos a exponer.

Bajo la convocatoria del Presidente de la entidad provincial de Córdoba, Manuel Santolalla de Lacalle en la primera cita de esta Comisión, va a realizar una *determinada exposición de la importancia actual del regionalismo*. A tenor del citado Estatuto de Régimen Local, y desde una concepción progresista del mismo, mucho más allá de lo que cabría esperar de las primeras autoridades del Estado, en su exposición Santolalla explica que existen razones que *aconsejan se estudie la posibilidad de crear un Ente (sic) regional andaluz que agrupe a todas las provincias no sólo para potenciar nuestras posibilidades sino también para aunar esfuerzos y superar diferencias, sin perjuicio de las características propias de las diversas provincias que integrarían ese conjunto regional unitario*.¹²

Una vez producida la segunda reunión, las Diputaciones acuerdan trasladar *petición ante la Presidencia del Gobierno para que se cree una Comisión Mixta que desarrolle un Régimen Especial Administrativo para la Región Andaluza*. Las argumentaciones que se barajan para ello son contundentes, por cuanto critican un modelo de desarrollo económico del cual Andalucía se encuentra ausente. Pero sin embargo, los razonamientos no llegan a ser nombrados como aspiraciones en un plano político para el nuevo ente, al que sólo se le otorga capacidad administrativa: *El estancamiento económico de Andalucía, su retroceso comparativo con otras regiones del país, ha estado blecido significativas desigualdades en el desarrollo económico armónico que ha beneficiado a España en la última década*. Sin embargo, *de no mediar una actitud más beligerante en la política económica -continúan apuntando- este caso típico de subdesarrollo, como llaman a Andalucía, tiende a perpetuarse*. Es por ello, que, exigen una acción pública, tanto desde la Administración Central como por parte de un ente con capacidad jurídica, dotado de los necesarios recursos económicos, para lograr irrumpir en este círculo vicioso de la pobreza que hoy atenaza a Andalucía.¹³ Cuya

¹² Acta de la primera sesión de los Presidentes de las Diputaciones provinciales de Andalucía, Córdoba, 10 de marzo de 1976. Pueden consultarse todas las Actas, el Reglamento de Funcionamiento y el Proyecto de Bases Estatutarias de la Mancomunidad interprovincial de Andalucía, recopilados por José Javier Rodríguez. Alcalde en: COMISIÓN COORDINADORA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS. *Documentos para la Historia de Andalucía*. Córdoba, Imprenta San Pablo, 1978. A lo largo de las Actas de los ocho encuentros que tienen lugar (hasta el 26 de mayo de 1977) se observa que la denominación del citado órgano cambia en su tercer encuentro, de Comisión Organizadora a favor de *Reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía*.

¹³ La frase sugiere una alusión velada al libro de Nicolás Salas, *Los siete círculos viciosos del subdesarrollo*, Barcelona, Planeta, 1972, publicado con gran éxito editorial y notable influencia.

mejor prueba defienden los reunidos, se encuentra en la emigración masiva y sin precedentes a la que está sometida esta tierra.¹⁴

Considerando lo expuesto, los presentes aprueban la propuesta de la Comisión al considerarla una herramienta para promocionar el resurgir económico, administrativo, social y cultural de Andalucía. Región, como la denominan, con plena personalidad cultural y sociológica. Reclaman para ello el nuevo ente, *convencidos de la potencialidad que encierran sus recursos humanos y materiales*. Visto lo cual, elevan petición al Ministerio de Gobernación para que se proceda a la creación de una Comisión Mixta dedicada al estudio y desarrollo de un *Régimen Especial Administrativo y Económico-fiscal para la Región Andaluza*. Pero además, la petición se realiza con una interesante aclaración, considerando integrada la región andaluza por las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Importante acuerdo si advertimos que Andalucía durante los años del franquismo no existe, a tenor de las arbitrarias divisiones que en ella se realizan con distintos fines.

Lo que sí nos interesa subrayar es que la rígida administración desde Gobiernos Civiles y Diputaciones hace que las provincias andaluzas se encuentren más pendientes de sus relaciones con los Ministerios en Madrid, que de aquellas actuaciones derivadas del abordaje común entre provincias, con realidades o problemas limitados. Andalucía, por primera vez desde la Asamblea Regional pro estatuto celebrada en Sevilla el 5 de julio de 1936, se *autoafirma y autodefine*¹⁵.

En cualquier caso, esta voluntad política de entender Andalucía como la suma de ocho provincias, resulta sensiblemente posterior a los anteproyectos de estatuto de autonomía que algunas fuerzas de izquierda presentan¹⁶. Pese a todo, conviene situar el hecho emprendido por las corporaciones provinciales dentro de la legalidad vigente y en el marco del inicio de la transición, cuando el mapa preautonómico del Estado no ha sido confeccionado. De ahí la importancia de que representantes políticos, dentro de la legalidad vigente de lo que se ha dado en llamar el tardofranquismo, realicen propuesta en pro de un nuevo ente administrativo-económico a medio camino entre el Estado y las diputaciones. Cuestión más explicitada en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía, al afirmar que tienen entre sus fines *promover la identificación político-administrativa de la Región Andaluza*.¹⁷

¹⁴ Véase LARA SANCHEZ, F., *La emigración andaluza. Análisis y testimonios*, Málaga Editorial de la Torre, 1977; LARA SANCHEZ, F., *La emigración andaluza durante el franquismo*, Málaga, Ayuntamiento de Casares, 1982; así como ANGELS, P., *El retorno de los emigrantes*, Barcelona, Nova Terra, 1970.

¹⁵ Así se expresa Guy Héraud al definir estos términos respectivamente, tanto el derecho de una colectividad a declararse existente y aparecer en la vida jurídica; como a establecer sus propios límites. Cfr. *El federalismo*, Niza (Francia), Presses d'Europe, 1982, pág. 11.

¹⁶ Así ocurre por ejemplo con el Manifiesto Fundacional de Alianza Socialista de Andalucía publicado en *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, (41-42), febrero-mayo, París, 1973, pp. 95 - 101, basado en el texto estatutario de 1933.

¹⁷ El citado Reglamento desarrolla además los siguientes fines: *Fomentar la creación de una comisión para el desarrollo de un Régimen Administrativo Especial para la Región Andaluza y la correspondiente Comisión para la redacción de un Plan Director Técnico de Coordinación para Andalucía; impulsar cuantas actuaciones redunden en el mayor desarrollo socio-económico, administrativo y cultural de la Región; así como, cuantas acciones fuesen precisas para la más completa realización de las aspiraciones de la Región. Para la efectividad de los objetivos citados la Comisión tiene previsto actuar estableciendo planes y estrategias, provocando actividades adecuadas, encargando estudios, proyectos y demás trabajos específicos.*

En el contexto de este clima de ponderación y reforma pactada tienen lugar entre diciembre de 1976 y abril de 1977, distintos encuentros entre la denominada *Comisión de los Nueve* (representantes de la Plataforma de Organismos Democráticos) con el gobierno Suárez, para alcanzar un acuerdo alrededor de la legalización de todos los partidos políticos, la ley de amnistía y la preparación de las elecciones libres, en coherencia este punto con la Ley para la Reforma Política. Es en este instante cuando el Ministerio de Gobernación aprueba el esperado *Real Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Mancomunidad General de Diputaciones Provinciales de Régimen Común*¹⁸. Marco legal idóneo donde se desea inscribir la propuesta del nuevo Ente, y base político-jurídica donde apoyar la pretensión de mancomunidad andaluza.

A tenor del articulado de dicha norma, la mancomunidad perseguida estará dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios (art. 1), y tiene por finalidad el *adecuado planeamiento, coordinación y gestión, en su caso, de obras, servicios y actividades del común interés de las provincias en ellas integradas*. No obstante, el artículo dos viene a posibilitar la competencia sobre aquellas obras, actividades o servicios que *le puedan ser encomendados por otras administraciones públicas, cuando la asunción esté fundada en razones de promoción o colaboración en la acción de desarrollo de las provincias que la integran*. De ella, pueden formar parte (art. 2.3) otras *mancomunidades supraprovinciales independientemente de que las provincias que las constituyan formen parte individualmente de ella*. Para ello se adaptarán para su funcionamiento, en lo posible, a las normas que sobre organización interna sobre diputaciones disponga la legislación local vigente, a la vez que se aplica esta decisión en materia de régimen jurídico y de procedimiento. En cualquier caso, la visión objetiva del nuevo marco jurídico, resulta desproporcionada respecto del tratamiento periodístico que le otorga ABC.¹⁹

Elevado por el Ministerio de la Gobernación, el Consejo de Ministros aprueba un Real Decreto por el que se crea el Consejo General de Cataluña y se desarrollan otras propuestas de la Comisión creada para el estudio de su Régimen especial. Con ella se viene a dotar de rango normativo y de personalidad jurídica a la comisión creada para el estudio de un régimen especial para las cuatro diputaciones catalanas²⁰. Fenómeno jurídico de singularidad política, aplicado en exclusividad a Cataluña.

Hasta alcanzar su carácter definitivo y durante un período transitorio, se establece una comisión gestora compuesta por los presidentes de las cuatro corporaciones provinciales catalanas. Con una competencia que nos interesa subrayar (art. 2.A): *promover los acuerdos que sean precisos en las respecti-*

¹⁸ RD 169/1977, de 6 de febrero, emitido por el Ministerio de la Gobernación y publicado en el BOE número 42, de fecha 18 de febrero, página 3933.

¹⁹ Este diario, al referirse a este hecho en el momento de su aprobación por el Consejo de Ministros el día ocho, expresa en portada y páginas interiores, una visión apologetica en cuanto a las posibilidades reales de la norma en sí misma y al respecto de Andalucía: *Consejo de Ministros. Aprobada la Mancomunidad de Diputaciones de Andalucía*. ABC, 9-II-1977. Curiosamente esta misma situación se repite más tarde, cuando el primer Gobierno ucedista presenta su oferta preautonómica a la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía. En esta ocasión, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 7-I-1978, con grandes alardes tipográficos confunde al lector al hacerle creer que el Decreto-Ley de creación del nuevo ente, había sido ya aprobado cuando en realidad se trata de una *consulta* previa que se realiza desde el Gobierno y que es rechazada por el órgano colegiado andaluz de representantes.

²⁰ RD 382/1977, de 18 de febrero (BOE 65/1977 de fecha 13 de marzo). Dicho órgano está compuesto (art. 1.1) por los senadores y diputados elegidos en las provincias catalanas para las próximas Cortes; el Presidente y tres representantes de las Diputaciones catalanas. Su *única misión* (art. 1.3) consiste en elaborar antes de un año un Anteproyecto de Estatuto de Cataluña. Cfr. ABC, 19-II-1977.

vas diputaciones para la constitución de la Mancomunidad de Diputaciones de Cataluña (subrayado nuestro) y aprobación del proyecto de sus estatutos, elevándolos al Gobierno para su aprobación definitiva.

He aquí el antecedente político a la fórmula que las Diputaciones de Andalucía buscan. Una medida regionalizadora que dentro del régimen que se extingue, se anticipaba a la regulación preautonómica derivada del segundo Gobierno Suárez, o si se quiere, de un primer gabinete ejecutivo *constituyente*. Pero que, sin embargo, dentro de la singularidad catalana, va a poseer una escasa continuidad en el tiempo.²¹

La iniciativa mancomunada andaluza en este marco no debe pasar desapercibida en este capítulo introductorio pues, según las fuentes consultadas, no hemos documentado experiencia semejante en otra Comunidad Autónoma. Es más, la también singularidad de Euskadi, es abordada ya por el ejecutivo con la institucionalización de un *Consejo General del País Vasco* cuya composición y objetivo dista de los mancomunales expresados en el caso catalán²². La *transitoriedad* de los momentos previos o posteriores a las elecciones constituyentes, se va a intensificar en detrimento cada vez más del enfoque mancomunado, y en consecuencia, de la participación de unos organismos provinciales no sometidos a un proceso de elecciones libres. A favor, de los regímenes preautonómicos en los cuales la participación de los primeros representantes democráticos en Cortes resulta crucial.²³

Mientras que la oposición mayoritaria evoluciona en su debate interno para otorgar una mayor consideración al tema regional, en igualdad con la reivindicación de las libertades democráticas, el Gobierno Suárez anuncia la *Ley para la Reforma Política*, la cual se prevé sea sometida a referéndum el 6 de diciembre de 1976, provocando una primera toma de posición de todo el espectro político sobre los intentos reformistas gubernamentales. Las diferentes posturas ante la consulta se enmarcan en cinco posiciones, correspondientes con una actitud activa o no respecto de la participación. Ellas significan un primer posicionamiento de todas las fuerzas de oposición al régimen, las cuales encuentran aún insuficientes y poco explícitas las propuestas de reforma de Suárez. Los círculos ultras de extrema derecha se muestran abiertamente contrarios a la propuesta, mientras que las fuerzas progresistas, no obstante, apuestan por una abstención activa en tanto se muestran convencidas de que el referéndum está *viciado de origen* por la derecha franquista, y defienden que sólo será instaurada la democracia por el diálogo de la *oposición con el poder*.

²¹ El establecimiento provisional de la Generalitat de Cataluña (RD 41/77, de 29 de septiembre, Cfr. BOE 238/77 de fecha 5 de octubre) potenciada con el regreso de Tarradellas, da al traste con el intento mancomunado, al derogarse expresamente la norma 382/77 con la Disposición Final Novena del citado Real Decreto. Se modifican sustancialmente la composición de los órganos aún dentro de este período -también transitorio- hasta el restablecimiento definitivo de la Generalitat (RD 2543/77, de 30 de septiembre). Sobre este momento de la transición en Cataluña puede consultarse: RIQUEL, BORJA de, "La configuración del sistema autonómico. El caso de Catalunya", en TUSEL, J. y SOTO, A. (Eds.), *Historia de la transición 1975-1986*, Madrid, Alianza, 1996, pp. 465-492; "La transición democrática (1976-1988)", en RIQUEL, BORJA de, y CULLA, J.B., *El Franquismo i la Transició Democràtica (1939-1988)*, Vol. VII de VILAR, PIERRE, *Historia de Catalunya*, Barcelona, Edicions 62, 1989, pp. 425-446; VV.AA., *Catalunya, 77-88. Societat, Economia, Política, Cultura*, Barcelona, Edicions de la Magrana, 1989, así como LORÉS, J., *La Transició a Catalunya (1977-1984): el pòpolisme i els altres*, Barcelona, Empúries, 1984.

²² RD 1/1978, de 4 de enero, por el que se aprueba el régimen preautonómico para el País Vasco (BOE 5/1978, de fecha 6 de enero), modificado parcialmente por el RD 8/1979, de 18 de mayo (BOE 122/1979, de fecha 22 de mayo).

²³ Los primeros regímenes preautonómicos así lo demuestran. Cfr. Galicia (RD Ley 7/1978, de 16 de marzo); Aragón (RD Ley 8/1978, de 17 de marzo); Canarias (RD Ley 9/1978, de 17 de marzo); así como del País Valenciano tal y como se le llama en un primer momento (RD Ley 10/1978, de 17 de marzo).

En este sentido, y dentro de la pluralidad de grupos y siglas que existen, podemos situar a las distintas fuerzas políticas de la siguiente manera, en referencia a la postura que mantienen ante la consulta:²⁴

Sí : AP, UDE, PP, RSE, PSDE, ARA, NIN, FSD, PSR, UC, LLC, PSDC, PSLA y PSOE (histórico).

No : FN, FE de las JONS, CNC, PAN.

En blanco : Círculos José Antonio.

Libertad de voto : AL, FPL, ID, FPD, EDC, ERC, PSC, RSC, UDC, PL, y Tarradellas.

Abstención : PCE, PTE (PTA), MC, ORT, PSOE, IC, PCE-R, PCU, PDR, USDE, Partido Carlista, FNC, FPS, PSP, PSUC y aquellos grupos de oposición de las nacionalidades y regiones adscritos o no a la *Federación de Partidos Socialistas*, como el PSA.

Los resultados generales del referéndum resultan muy elocuentes: los votantes fueron el 77'7% del censo, de los cuales un 73'1% apoyaron la reforma con el sentido afirmativo de su voto. Se inclinaron por el no un 1,9%, y se abstuvieron el 22'2%. Los datos en Andalucía no ofrecen duda alguna respecto de la victoria del sí:

	Datos generales	%
Censo:	3.664.136	100
Abstención:	689.025	18,8
Votantes:	2.975.111	81,2
Nulos:	6.744	0,23
Válidos:	2.968.367	99,7
Blancos:	58.561	1,9
Total a opciones	2.909.806	98,03
Votos a opciones		
Sí	2.856.392	96,2
No	53.414	1,8

Fuente: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA, *Referéndum en Andalucía*, Sevilla, 1986, p. 362.

²⁴ Sobre la consolidación del sistema de partidos: BUSE, M., *La nueva democracia española. Sistema de partidos y orientación del voto (1976-1983)*, Madrid, Unión Editorial, 1984; CACIAGLI, M., *Elecciones y partidos en la transición española*, Madrid, CIS, 1986; GUNTHER, R., SANI, G. y SHABAD, G., *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*, Madrid, CIS, 1986; RAMÍREZ, M., "El sistema de partidos en España: 1977-1987", en REP (59), Madrid, 1988, pp. 7-26, así como LINZ, J. y MONTERO J.R., *Crisis y cambio. Elecciones y partidos en la España de los años ochenta*, Madrid, CEC, 1986.

Desmintiendo su tradicional abstencionismo, Andalucía se pronuncia decididamente a favor de la reforma política propuesta²⁵. Pero lo que es más importante, aún constatando una clara desigualdad entre los medios empleados, las fuerzas de la oposición resultan derrotadas en este pulso, pese a la unanimidad abstencionista que habían pretendido en conjunto. Mientras que el Gobierno Suárez y sus propuestas resultan ratificadas, la oposición sufre un duro golpe, de tal forma que esta primera consulta podemos concluir, resulta especialmente importante, por cuanto provoca una nueva actitud en pro del consenso para transformar la situación desde la reforma del propio régimen, y no a partir de abierta ruptura con el mismo.²⁶

Con este nuevo marco político, tiene lugar un nuevo encuentro de las diputaciones andaluzas en Jaén el 23 de febrero de 1977. Junto a la aprobación de determinados proyectos en materia de desarrollo económico, y una vez que los Estatutos de la Mancomunidad de Andalucía han sido ratificados por todas las corporaciones, en su séptima reunión la Comisión Promotora del Ente Regional Andaluz acomete un paso decisivo en pro de su reconocimiento institucional, y por ende, de su legalidad. Dado que los estatutos se encuentran ratificados por los Plenos de las ocho corporaciones provinciales, se solicita audiencia al Presidente de Gobierno para *notificarle* la situación alcanzada y exponerle el deseo de articular *urgentemente* la base XX del Estatuto de Bases de Régimen Local. De manera complementaria se solicita también audiencia al Ministro de la Gobernación al mismo efecto, urgiendo la necesidad de dotar con personalidad jurídica al ente. Oficialmente, para ello se decide remitir certificación del acuerdo a la Dirección General de Administración Local²⁷.

La propuesta ha sido ratificada y se eleva a instancia superior para su aprobación, a la vez que resulta presentada oficialmente al Rey en recepción. El papel de los entes provinciales había concluido pues en un primer momento, a espera de que el Ministerio de Gobernación dictara. Pero el proceso en general, se iba a dilatar, como veremos, más de lo que cabría esperar en esos instantes.

Según el proyecto de *Bases Estatutarias de la Mancomunidad Interprovincial de Andalucía*, la propuesta se concreta en las relaciones ya prevista de las ocho provincias, admitiendo la posibilidad de integrar en un futuro las plazas de Ceuta y Melilla. Corresponde a la mancomunidad según la norma, *la promoción y colaboración en la acción del desarrollo regional e interprovincial de Andalucía*²⁸. Entre sus amplias y genéricas competencias, según se cita expresamente en sus Bases, la plani-

²⁵ Así se expresa comentando el masivo voto afirmativo andaluz ABC, 16-XII-1976. Cf. para el caso andaluz LARA FERNÁNDEZ, R., «1976: Aceleración de la transición en Málaga», en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1990, pp. 471-478; Y LOMAS TRUJILLO, M.ª del CARMEN; NUÑEZ DE CASTRO, M.ª VICTORIA; ROMERO BLANCO, M.ª DOLORES y VERA BALANZA, M.ª TERESA, «El referéndum de la Ley para la Reforma Política en el diario SUR (Málaga 1976)», en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1990, pp. 459-471.

²⁶ Ya en 1973, dos años antes de la muerte de Franco el profesor Jorge de Esreban coordinaba un trabajo en el que exponía que, a partir de las *Leyes Fundamentales del viejo régimen*, era posible llagar pacíficamente a una reforma constitucional, a través de ciertas medidas que más tarde se cumplirían en la realidad. Cf. ESTEBAN, J. de (coord.), *Desarrollo político y Constitución española*, Barcelona, Ariel, 1973. Una recopilación en ESTEBAN, J. de, *Por la senda constitucional*, Madrid, Ediciones El País, Madrid, 1987.

²⁷ Crónica del encuentro y eco de los resultados en ABC, 24-II-1977.

²⁸ COMISIÓN COORDINADORA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS, *Documentos para...*, op. cit., pp. 61 a 80.

ficación, coordinación y gestión de las competencias de las diputaciones las delegadas por parte del Estado, e incluso, desde de otras administraciones públicas. A la hora de asumir actividades, junto a la de la *Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía* (SODIAN) las relacionadas con el Plan Director de Coordinación Territorial de Andalucía, y el Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía²⁹. Junto a estos tres proyectos, sin duda los más importantes y semejantes a los emprendidos con anterioridad en Galicia, se procuran el Servicio de Documentación y Estudio; así como el seguimiento de la ejecución de los Planes y Programas de Inversiones³⁰.

La mancomunidad va a estar regida por las siguientes instancias: Asamblea, Comisión Permanente y Presidente. La primera, formada por todos los presidentes y diputados provinciales de las ocho provincias; el Consejo, como órgano de gestión y administración, lo integrarán los presidentes, vicepresidentes y un diputado de cada uno de los entes provinciales, además del Secretario de la misma y el Interventor de Fondos. Por último, el Presidente elegido mediante voto secreto y por un periodo de dos años, de entre todos los primeros representantes. Se pueden crear Direcciones de Servicios encargados de aspectos técnicos relacionados con sus funciones, a la vez que se reconoce la posibilidad de que, cuando así se decida, una diputación pueda retirarse de la mancomunidad.³¹

Sin haberlo pretendido las diputaciones andaluzas en 1977 coinciden en esencia con sus antecesoras de 1932, cuando al hilo de la reunión de éstas, habida en Sevilla el 26 de febrero del mismo año, dan luz a un tercer texto autonómico denominado *Bases para un Estatuto de Andalucía*. Coincidentes en el papel preeminente de los organismos provinciales y de sus relaciones entre sí, la anécdota nos da pie a centrar la dialéctica diacrónica que a lo largo del presente siglo se ha establecido, y continúa aún vigente. Nos referimos a la importancia de la administración municipal, comarcal o autonómica, en detrimento de la provincial. Debate prioritario ya apuntado dentro del pensamiento del *Andalucismo Histórico*, y abierto políticamente en las instituciones de hoy³².

Borrero Hortal, Presidente de la Diputación hispalense da lectura en el encuentro giennense a la moción elevada a ese encuentro por acuerdo de su corporación, en relación con la enseña verde y blanco como bandera de Andalucía, agradeciendo se contemple en el seno de la Comisión. Tras cuyo debate se redacta y aprueba un documento, añadido al Acta.

²⁹ Respectivamente, se trata del Real Decreto 3029/1976, de 10 de diciembre, por el que se crea la Sociedad de Desarrollo Industrial de Andalucía (SODIAN) (BOE 11/1977 de fecha 13 de enero); el Real Decreto 1873/1976, de 18 de junio, por el que acuerda la formación del Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía, emitido desde el Ministerio de la Vivienda (BOE 190/1976 de fecha 9 de agosto), y por último, el RD 2622/1976, de 30 de octubre (BOE 281/1976 de fecha 23 de noviembre) en cuanto al área de expansión.

³⁰ En efecto el la comunidad gallega se emprende el RD 2031/776, de 30 de julio, por el que se acuerda la formación del PDTC de Galicia (BOE 210 de 1976), el RD 2127/1974, de 5 de julio, por el que se determina el régimen del Gran Área de Expansión Industrial (BOE 174 de 1974), y el RD 2182/1972, de 21 de julio, por el que se constituye la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia (BOE 197 de 1972).

³¹ A la hora de elegir la sede de la misma el acuerdo debe tomarse por mayoría de dos tercios de la Asamblea.

³² La propuesta de Estatuto de 1932 llama *Cabildo Regional*, a lo que sería la asamblea de la mancomunidad. Puede encontrarse reproducidas la totalidad de las cinco propuestas de textos autonómicos de la Segunda República, a la vez de un estudio comparativo entre ellas en el anexo de HIJANO DEL RÍO, M.ª y RUIZ ROMERO, M.ª, *El Ideal Andaluz en la II República. La Asamblea Regional Andaluza de 1933...*, op. cit..

De esta forma, la bandera de Andalucía es aceptada colectivamente por un significativo órgano colegiado, aunque sin representatividad democrática del pueblo andaluz. Símbolo tal y como hoy la conocemos regulada por Ley del Parlamento andaluz³³, sobre la base de los acuerdos de la *Asamblea de Ronda de 1918* promovido por los círculos nacionalistas liderados por Blas Infante. Punto donde nos interesa recapitular una serie de acontecimientos que dan pie al acuerdo.

El presente histórico vivido al inicio de 1977, indica que la transición no se ha trazado objetivos y métodos definidos, si es que podemos denominar así al planteamiento que pudiera existir en estos instantes de evolución pacífica a la democracia. Con la excepción de la nueva Jefatura del Estado asumida por Juan Carlos I, no existen sustanciales modificaciones en el orden jurídico vigente. Todo son propuestas, que aun con forma de Ley, y dada las dificultades del momento, no se sabe cómo van a ser realizadas en el marco de la Ley para la Reforma Política. Lo que sí es interesante constatar es la presencia de una derecha moderna y liberal, reflejo de una burguesía progresista, que al amparo de la propia evolución del régimen, apuestan por la llegada de la democracia junto a unos grupos de oposición a quienes reconocen, y con quienes negocian.³⁴

Lejos aún pues de conocerse cualquier propuesta de fecha para las primeras elecciones, en medio de esta situación la propuesta mancomunada andaluza puede entenderse, como una interesante visión de futuro tomando como base la legalidad del régimen vigente. Sin embargo, las fuerzas opositoras fundamentalmente de izquierdas, evitan pronunciarse al respecto. En primer lugar, porque en estos momentos comienzan a ser legalizadas. En segundo lugar, porque el planteamiento que aún defiende sobre el sistema de libertades no significa en modo alguno una evolución del régimen de Franco, sino la búsqueda de claras formas y contenidos democráticos, a la par que un nuevo modelo jurídico.

En este marco, con gran parte de las variables a su favor y de cara a la inminente propuesta electoral, la estrategia gubernamental adolece de la herramienta necesaria para los acontecimientos anunciados por la Ley para la Reforma Política: un partido político. En suma, la próxima convocatoria electoral es el principal argumento por el que toman posiciones numerosas siglas aparecidas en la escena política andaluza. Así, se constituye en Antequera formalmente a finales de marzo el llamado *Centro Democrático Andaluz* como resultado de las conversaciones emprendidas meses antes.³⁵

³³ Así lo cita el Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo seis en referencia a la bandera, himno y escudo. Dándose la circunstancia que esta efeméride relacionada con el *Andalucismo Histórico* resulta ser el hito histórico que se cita en dicho texto. Más tarde, la Ley 3/82, de 21 de diciembre, del himno y escudo de Andalucía profundizan en tales referencias históricas como justificación de los símbolos de nuestra Comunidad. Cf. HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., «Justificaciones históricas en la génesis del Estatuto de Autonomía para Andalucía, 1982», en *Actas del I Congreso Internacional sobre la Historia de la Transición y Consolidación Democráticas en España*, Madrid, vol. I, UNED-UAM, 1995, pp. 555-565.

³⁴ Sobre la crisis del Estado franquista, puede consultarse ESTEBAN, J. de y LOPEZ GUERRA, I., *La crisis del Estado franquista*, Barcelona, Labor, 1977; FONTANA, J. (ed.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, Grijalbo, 1986; TUNÓN DE LARA, M., «Algunas propuestas para el análisis del franquismo», en *Ideología y sociedad en la España contemporánea. Por un análisis del franquismo*, Madrid, Edicusa, 1977, p. 98.; VILAR, S., *La naturaleza del franquismo*, Barcelona, Península, 1977, así como del mismo autor: *Historia del antifranquismo*, Barcelona, Plaza y Janés, 1984, finalmente, FELIXTEZANOS, J., «Notas para la interpretación sociológica del franquismo», en *Sistema*, (23), 1978, pp. 47-99.

³⁵ Compuesto por: UDE de José Luis Aguilera; PDA de Soledad Becerril; PPA de Antonio Marcos; PDDPA de Carlos Roca; PSLA de Clavero; y PASD de Arturo Moya. Cf. ABC, 3 y crónica del acto de constitución el 27-III-1977. Pese a que el grupo con

La derecha representada por *Alianza Popular* culmina también su proceso de formación³⁶. E incluso, la dispersión que la legalidad y la convocatoria de elecciones producen en las fuerzas de izquierda, a diferencia del centro y la derecha, no resulta óbice para que la comisión ejecutiva de *Coordinación Democrática de Andalucía* anuncie su disposición para iniciar los estudios tendentes a la elaboración de un estatuto de autonomía.³⁷

Otra parte del espectro político como el PSA realiza un llamamiento en favor de un denominado *Bloque Unitario Andaluz*, del que participarían, se dice, personalidades independientes como el magistrado Plácido Fernández Viagas³⁸. En la medida que no se acepta la propuesta, se concreta la denominada *Comisión Unitaria Socialista de Andalucía*, que une a esta fuerza con el PSP de Tierno Galván, para hacer frente a la hegemonía del PSOE en Andalucía.³⁹

La carrera electoral, como vemos, mientras el PCE sigue siendo ilegal y es la gran asignatura pendiente de la transición en estos momentos, si en verdad se desea que las primeras elecciones sean libres. El PSOE renovado rompe sus conversaciones con el Gobierno desde la *Comisión de los Nueve*, entendida ésta como la representación delegada del conjunto de fuerzas opositoras. La oposición amenaza con no concurrir a las elecciones, justo cuando se legaliza como partido el sector denominado *histórico* de esta fuerza, derrotada en el X Congreso del PSOE celebrado en Suresnes (Francia).⁴⁰

³⁶ más entidad es el liderado por Clavero Arévalo (PSLA), existe en la bibliografía consultada el error generalizado de tratarlo como único partido de carácter andaluz y de corte autonomista, que conforma UCD en Andalucía. Cf. ALONSO CASTRILLO, S., *La apuesta del centro. Historia de la UCD*, Madrid, Alianza, 1996; ATTARD, E., *Vida y muerte de UCD*, Planeta, Barcelona, 1983; CHAMORRO, E., *Viaje al centro de UCD*, Barcelona, Planeta, 1981; GUNTHER, R., «El hundimiento de UCD», en LINZ, J.J. y MONTERO, J.R. (Eds.), *Crisis y cambios: electores y partidos en la España de los años ochenta*, Madrid, CEC, 1986, pp. 433-492; CIAGLI, M., «Nacimiento y caída de un partido conservador: hipótesis sobre Unión de Centro Democrático», en *Elecciones y partidos en la transición española*, Madrid, CIS-siglo XXI, 1986, pp. 233-279; FONTAN, ANTONIO, *España, esa esperanza*, Madrid, Unión Editorial, 1979; así como HUNEEFUS, C. *La Unión del Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas-Siglo XXI, 1985.

³⁷ *Fusión en uno solo de cinco partidos integrantes de Alianza Popular*, ABC, 6-III-1977. Sobre esta fuerza: CALERO, J. R., *La construcción de la derecha española*, Murcia, Procer, 1985; IRIBARNE FRAGA, M., *Alianza Popular*, Bilbao, Albia, 1977; LOPEZ NIETO, J., *Alianza Popular: Estructura y evolución electoral de un partido conservador (1976-1982)*, Madrid, CIS-Siglo XXI, 1988; y MONTERO GILBERT, J.R., «Los fracasos políticos y electorales de la derecha española. AP 1976-1986», en *REIS*, (30), 1987.

³⁸ Con motivo de la reunión en Sevilla de su ejecutiva. ABC, 13-1-1977.

³⁹ Así se anuncia al menos junto a otros nombres en: ABC, 13-1-1977. No obstante, su primer anuncio público lo realiza Luis Urufueta con motivo del Congreso de Historia de Andalucía en Granada. Cf. ABC, 22-XII-1976.

⁴⁰ Se constituye en Málaga el 9 de enero, y nace lamentando la ausencia del PSOE de este Bloque andaluz, coincidente desde un punto de vista político con Coordinación Democrática de Andalucía, ABC, 25-1-1977. Anuncio que obliga a la propia Coordinadora a recordar que no constituye un frente electoral (ABC, 4-III-1977). Sin embargo, existen contactos encaminados hacia la unidad socialista entre Felipe González (PSOE) y Raúl Morado (PSP), que se dice tienen lugar el día 31 de enero. De manera cordial y extensa los dos partidos socialistas se muestran dispuestos a aliarse de cara a las elecciones, o mejor se dice, a fusionarse en su solo partido. Las diferencias escriben en la forma de hacerlo, ABC, 8-1-1977. Véase RIERNO GALVÁN, E., y BOBILLO, E., *Una opción socialista: PSP*, Madrid, Akal, 1976; y RUBIO RUBIO, M., AMALLA, *Un partido en la oposición (PSP)*, Granada, Comares, 1996.

⁴¹ El registro del PSOE (h) es recibido como una traición del gobierno, al que se amenaza con el desprestigio de unas elecciones sin la presencia de los representantes del socialismo democrático. La *Comisión de los Nueve* emite comunicado apoyando la postura de los renovadores socialistas con Felipe González al frente. ABC, 25-III-1977. La bibliografía sobre esta fuerza política es la más extensa de las que existen sobre grupo político alguno. No obstante, TEZANOS, J.F., «Continuidad y cambio en el socialismo español. El PSOE durante la transición democrática» en *Sistema*, núm. 68-69, noviembre, 1985, p. 55 y ss.; ARMARIO, D., *El triángulo: El PSOE durante la transición*, Valencia, Fernando Torres D.L., 1981; TEZANOS,

El gobierno anuncia para el 15 de junio como posible fecha de celebración de elecciones. Expectativas que son confirmadas, debido a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de un Decreto-Ley regulador de las nuevas normas electorales. En resumidas cuentas, se trata de candidaturas completas, cerradas, y que requieren al menos de un 3% para obtener escaño, al seguir el sistema D'Hont. Para el Senado, se ha elegido el sistema mayoritario de sufragio restringido. Libre y gratuito acceso de los partidos políticos a los medios oficiales de información. El Estado subvenciona los candidatos en función de los resultados electorales. Aunque la inmensa mayoría de los españoles continuó viviendo la eufórica exaltación de la democracia, los analistas observaron que esa Ley iba a *contener las corrientes democráticas y tergiversarlas* en diversos grados a la hora de traducirlas en representaciones parlamentarias.⁴¹

Estaría por llegar el sustancial aporte político de Andalucía. De un total de 350 diputados y 207 senadores, va a contar con 71 y 32, respectivamente. El 20,3 y 15,4 % respecto al total.

3. LAS PREAUTONOMÍAS COMO PROCESO CONFIGURADOR DEL ESTADO.

Mientras que las diputaciones esperan respuesta gubernamental a su solicitud mancomunada, el año 1977 comienza con la ilusión de las primeras elecciones democráticas, que tienen su apuesta más decidida en la legalización del PCE durante el sábado *santo y rojo* de este año⁴². Todas las fuerzas políticas que concurren al proceso, incluyen con mayor o menor énfasis la reivindicación autonómica en sus programas. Mientras que por su parte, la Comisión Promotora hace público el proyecto de Bases Estatutarias de la Mancomunidad Interprovincial de Andalucía, el cual, a medida que el tiempo pasa, se aleja de las posiciones democráticas y del mismo proyecto autonómico que se comienza a dibujar. Es más, la convocatoria de las primeras elecciones democráticas, y con ellas, el nombramiento de los primeros representantes desde la II República, significa un golpe mortal a la propuesta de las diputaciones. No obstante, como veremos, no son escasos los roces entre ésta y la nueva Junta de Andalucía, al respecto sobre todo, del control democrático de los grandes proyectos de desarrollo económico que esta Comisión Promotora había emprendido. A saber: la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, el Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía, y el Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, entre otros.

El 15 de junio de 1977 tienen lugar las Cortes Constituyentes, de las que, si bien en el conjunto del Estado resulta vencedor UCD, en Andalucía la mayoría la obtienen las fuerzas de izquierdas lideradas por el PSOE, el cual obtiene 27 diputados y 14 senadores. El partido centrista obtiene 26 escaños al Congreso y 12 al Senado, frente a los cinco diputados obtenidos por el PCE, así como un diputado alcanzado para la autodenominada *Unidad Socialista*, coalición compuesta por el PSP y el PSA. Además, tres senadores independientes resultan nominados. Los resultados en Andalucía para las cinco candidaturas más votadas son las siguientes:⁴³

Candidatura	Votos	%
PSOE-A	1.044.320	35.8
UCD	1.010.655	34.6
PCE	331.301	11.3
AP	208.507	7.1
PSP-US	139.268	4.7

J.F. *Sociología del socialismo español*, Madrid, Tecnos, 1983; TEZANOS, J.F. «Continuidad y cambio en el socialismo español. El PSOE durante la transición democrática» en *Sistema*, núm. 68-69, noviembre, 1985, p. 55 y ss.; DÍAZ, E., *Socialismo en España: el Partido y el Estado*, Madrid, Mezquita, 1982;

⁴¹ Cfr. VILAR, SERGIO; *La década sorprendente 1976-1986*, Barcelona, Planeta, 1986, p. 25.

⁴² Véase BARDAVÍO, J., *Sábado Santo rojo*, Madrid, Uve, 1980; CARRILLO, S., *El año de la Constitución*, Barcelona, Grijalbo, 1978, y también del mismo autor *Memoria de la transición*, Barcelona, Grijalbo, 1983; VALVERDE MÁRQUEZ, M.O.J., «El PCE en Málaga: entre la historia y el hundimiento», en *Actas del I Congreso Internacional sobre Historia de la Transición y Consolidación Democrática en España*, Madrid, vol.I, UNED-UAM, 1997, pp. 299-308; también de la misma autora "Renovación de la estrategia del Partido Comunista de España: La política de reconciliación nacional", en *Actas del Tercer Encuentro de investigadores sobre franquismo y transición*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide- Archivo CCOO Andalucía, 1998. (en prensa); MORAN, G., *Miseria y grandeza del PCE (1939-1985)*, Barcelona, Planeta, 1986; así como MORAN, G., *Miseria y grandeza del PCE (1939-1985)*, Barcelona, Planeta, 1986.

⁴³ Los resultados han sido objetos de estudio para lo cual, como en otras confrontaciones electorales o referendums nos remitimos a la bibliografía de referencia. Citemos para el caso andaluz CHECA GODOY, A., *Las elecciones de 1977 en Andalucía*, Granada, Algibe, 1978, en sentido general: CASES MÉNDEZ, J. I., "Elecciones del 15 de junio de 1977. Resultados", en *Revista de Estudios Políticos*, (1), Madrid, 1978.

	Número votos	%
Censo	3.779.088	100
Abstención	815.523	21.5
Votantes	2.963.565	78.4
Nulos	36.091	1.2
Válidos	2.927.474	98.7
En blanco	7.802	0.2
Votos a Candidatura	2.919.672	99.7

Fuente: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA, *Elecciones Generales en Andalucía*, 1977, p. 605

Nombrado el primer gobierno democrático de Adolfo Suárez el 5 de julio, el Ministerio Adjunto para las Regiones recae bajo responsabilidad de Manuel Clavero Arévalo, quien de inmediato emprende los primeros gestos en pro del proceso autonómico: el regreso del exilio del Presidente de la Generalitat Tarradellas y el restablecimiento de la institución catalana. Conviene recordar en este punto que la propuesta de mancomunidad catalana, se encuentra aprobada en términos semejantes a como la reivindicaban las diputaciones andaluzas. Por ello, con carácter provisional siguiendo el ejemplo catalán, y hasta una vez se apruebe la Constitución, se comienza a definir el modelo autonómico del Estado. Tal y como señala el propio Clavero, se recurre entonces al cauce de la Ley de Régimen Local por medio de las mancomunidades para la dinamización autonómica, pero no fue viable concretarlo, dado que hubiera supuesto para la autonomía ponerla *en manos de las autoridades locales del régimen anterior*. Amén de que en el caso catalán, la figura de la mancomunidad había sido ya superada por el Estatuto de 1932.⁴⁴

De inmediato los representantes parlamentarios andaluces celebran una primera reunión en Torremolinos, el 27 de agosto, donde UCD defiende el carácter andaluz de las ciudades de Ceuta y Melilla. Para la coordinación de las fuerzas políticas en su seno, se crea una primera *Comisión Coordinadora de la Asamblea* de orden político, la cual resulta compuesta por los siguientes miembros: socialistas, Carlos Sanjuán, Rafael Escuredo y Rafael Vallejo; centristas: Antonio Jiménez, Soledad Becerril y Francisco de la Torre; comunistas, Ignacio Gallego, e independientes, Joaquín Navarro⁴⁵. Así, al generalizarse las asambleas de parlamentarios por todas las regiones, hubiese sido imposible desde un punto de vista político atribuir a unas corporaciones provinciales no democráticas aún, el liderazgo de las incipientes autonomías.

Tras Cataluña, el Gobierno pasa a afrontar el delicado tema vasco, por lo que implica respecto a la posible anexión de Navarra y al tema del terrorismo. Para ello, se acepta el requisito de una

consulta para los navarros al objeto de conocer su parecer sobre la incorporación al País Vasco, a la vez que se promulga el Real Decreto-Ley de creación del *Consejo General Vasco*⁴⁶. Llegados a este punto, y una vez afrontados los dos prioritarios retos autonómicos del Estado, parece lógico otorgar prioridad política al proceso de gestión de la Carta Magna. Este era el principal argumento de una propuesta generada desde ámbitos gubernamentales en torno al mes de febrero de 1978, ante el riesgo de una generalización apresurada y difícil de encauzar. Algunos sectores del ejecutivo Suárez, apuestan por enfriar la eferescencia autonómica de la que se culpa a Clavero Arévalo. Sin embargo, el rumor oculta en realidad un intento de asignar autonomía a Cataluña y País Vasco, y en todo caso a Galicia. Pero en ningún caso expandir el proceso antes de aprobar la constitución, y en tanto se carece de representación democrática en la administración local. Tal y como el caso andaluz va a demostrar, la situación de pervivencia en el tiempo de distintos entes territoriales con distinta legitimidad democrática, añade sin duda una alta dosis de preocupación a la marcha del proceso de reforma. Es más, la realidad autonomista no era profundamente reivindicada más allá de las tres comunidades citadas, de forma que podrían al menos relegarse éstas, hasta afianzar el Estado democrático.⁴⁷

En este paradigma, la generalización *imprevista* de las asambleas de parlamentarios de forma más o menos espontánea, y fuertemente comprometidas con las propuestas autonómicas, pone de manifiesto a ojos de la opinión pública, la complejidad de la tarea emprendida para vertebrar el Estado. Los medios de comunicación, una vez alentados desde grupos reaccionarios al proceso abierto con la transición, no escatiman análisis donde tratan de demostrar el alza de costos para los presupuestos públicos, los peligros de ingobernabilidad, la profusión de élites políticas profesionales, el exceso de poder en manos de los partidos, etc. Pero por otra parte, las cabeceras aportaban significativos datos en pro de la igualdad de las regiones, de la convicción generalizada de las fuerzas políticas en esta intención, y de la ausencia de prioridad de unas sobre otras. Desde esta visión, la mejor forma de matizar la particularidad de los hechos diferenciales catalán y vasco, lo constituye el desarrollo de un sistema generalizado de preautonomía. Lo contrario, además de provocar una clara división y enfrentamientos entre comunidades, significaba otorgar en esos instantes, una importante baza electoral a los grupos de oposición al gobierno. Algunos de ellos, como en el caso del PSOE, fuertemente implantado en Andalucía.

Finalmente, se impuso el criterio en favor de la generalización de los sistemas provisionales de autonomías, cuestión que es aceptada desde el Comité Ejecutivo de UCD, de forma que, en el preámbulo del Real Decreto-Ley por el que se establece la Generalitat, se hace constar que lo

⁴⁶ Como recopilaciones documentales durante la gestión de los Estatutos pueden consultarse: TAMAYO, V. y TAMAYO, C., *Fuentes documentales del Estatuto de Gernika*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1981; ASAMBLEA DE MADRID, *Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid*, Madrid, Asamblea, 1988; CONTRERAS, M., *El Estatuto de Autonomía de Aragón. Los Rasgos jurídico-políticos del proceso autonómico aragonés*, (2 Vol.), Zaragoza, Cortes de Aragón, 1987; DE LA GRANJA, J.L., MES, L., y DE PABLO, S.; *Documentos para la historia del nacionalismo vasco*, Barcelona, Ariel, 1998; así como GORTARI, J., *La transición política en Navarra (1976-1979)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995.

⁴⁷ Sobre la polémica referida puede consultarse: ATTARD, A., *La Constitución por dentro*, Barcelona, Argos Vergara, 1983, pp. 64 y ss.; CLAVERO ARÉVALO, M., *España, desde el centralismo a las autonomías*, Planeta, Barcelona, 1983, pp. 35-38, así como LÓPEZ RODÓ, L., *Las autonomías, encrucijada de España*, Madrid, Aguilar, 1981, pp. 23-31.

establecido para Cataluña, puede también extenderse a otras regiones. Gobierno y fuerzas de la oposición están de acuerdo.⁴⁸

Significativamente el proceso de las preautonomías no crea grandes incertidumbres a la transición en su conjunto. Es más, no mediatiza la prioridad política, ni llega a prejuzgar los contenidos de la Constitución. El nuevo mapa regional de España se comienza a gestar de manera consensuada, moderada y con la participación de los primeros representantes de la democracia. Las preautonomías como veremos, sirven también, como en el ejemplo andaluz, para catalizar la conciencia autonómica/nacionalista, mientras que por otra parte democratizan y moderan también reivindicaciones en otros puntos de la geografía del Estado. Haber limitado en esos instantes el proceso a las denominadas *nacionalidades históricas* hubiera producido tensiones difíciles de controlar y justificar.⁴⁹

Esperar a la Constitución – señala Clavero más tarde – *parecía la solución ideal, pero la política, especialmente en momentos de la transición no es pura racionalidad, y si se hubiera tomado una decisión de este tipo, se habría puesto en peligro el camino hacia la democracia*⁵⁰. A finales de año pues, el esquema de división regional de los republicanos federales de 1873 y el previsto en 1931, empezaba a tener por primera vez en la historia una plasmación efectiva

La confirmación de Clavero en el cargo de Ministro para las Regiones ratifica el respaldo del segundo gobierno democrático de Adolfo Suárez (febrero de 1978), a la política que apuntamos, también conocida como *café para todos*. Pero regresando al caso andaluz, es el 12 de octubre cuando la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía elige en Sevilla como Presidente de edad, al socialista José de la Peña Cámara. Se institucionaliza la formación de una Comisión Permanente de la Asamblea para el logro de sus objetivos: el estatuto y la obtención del régimen preautonómico, una vez resultan aprobados las preautonómicos de Galicia, Aragón, País Valenciano y Canarias. Está formada por los siguientes miembros: del lado socialista, Alfonso Guerra, Rafael Escuredo, Alfonso Fernández Torres, Bartolomé Zamora, Carlos Sanjuán, Rafael Vallejo y José Vida Soria; representando a la fuerza centrista, José Javier Rodríguez Alcaide, Francisco de la Torre, Soledad Becerril, Antonio Jiménez Blanco, Juan Antonio Gómez Angulo, Félix Manuel Pérez Millares e Ignacio Huelín. Por parte de los progresistas y socialistas independientes: Joaquín Navarro Estevan y Juan López Martos, y por último, en representación comunista: Fernando Soto e Ignacio Gallego. Todos los acuerdos de la Asamblea de Parlamentarios, según señala el comunicado final del encuentro, se tomarán por consenso.⁵¹

Realizado por los representantes andaluces un primer borrador de proyecto preautonómico titulado *Régimen Provisional de Autonomía para Andalucía*, las negociaciones parlamentarios/gobierno se suceden desde diciembre de 1977 hasta abril del siguiente año, y aunque con brevedad, dado el carácter introductorio de estos primeros capítulos y la importancia política del marco que resumimos, no dudamos en apuntar a continuación, las principales causas de discrepancia sobre el texto. Puntualizaciones de uno u otro signo político, que como iremos comentado, también afloran a lo largo del primer gobierno preautonómico de Fernández Viagas.⁵²

Una temprana e incipiente duda, ya recogida por otro lado en el proyecto mancomunado, es la cuestión de Ceuta y Melilla. Mientras que los centristas abrazan la idea de la incorporación de estas ciudades a la autonomía andaluza, a tenor de la españolidad de las mismas ante Marruecos, el PSOE en cambio, se niega, dado que su incorporación significa un cambio de signo político en su contra dentro la correlación de fuerzas andaluzas parlamentarias, y en consecuencia, de la preautonomía. Otro importante elemento de fricción se encuentra en la representación y competencias que se atribuye a los representantes de las diputaciones andaluzas, tema que antes hemos aludido. Es decir, a la convivencia durante esta configuración preautonómica de representantes en Cortes, junto a representantes de las administraciones locales no elegidos por voluntad popular. Si bien una primera propuesta sitúa a la representación de las corporaciones provinciales en una proporción mayor (24 a 8), finalmente, se eleva el número en el Pleno de representantes parlamentarios (31) aún respetando los ocho delegados propuestos en un inicio, a modo de uno por cada Diputación. En esta misma línea, el órgano ejecutivo que pasa a denominarse ahora Consejo Permanente, también experimenta un aumento en idéntica proporción. De manera que la representación de los partidos políticos una vez consensuado el texto con el Gobierno, pasa de doce a quince, si bien se da entrada en este órgano a dos representantes elegidos por los miembros de las diputaciones. Presencia con voz, pero sin capacidad ejecutiva ni posibilidad de elección, del Presidente de la Junta.⁵³

Junto a estas consideraciones, el definitivo articulado de ente preautonómico rechaza la sugerencia que el borrador elevado al Gobierno realiza en referencia a la ciudad sede *del Consejo Regional*. Si bien se precisa en la propuesta inicial que debe ser elegida por 2/3 de los asistentes en primera votación, o mayoría simple en la segunda, el articulado del Real Decreto-Ley sólo alude vagamente a que *se establecerá según las normas de régimen interno*.

Por último, en el análisis de las diferencias entre los parlamentarios andaluces y el Gobierno Central, cabe citar un punto especialmente trascendente en el orden político, y reiteradamente aludido durante los desplantes y actuaciones vejatorias que recibirá el Presidente de la Junta de Andalucía. Pretenden los constituyentes andaluces que el Gobierno realice el nombramiento oficial del futuro presidente a propuesta de la Asamblea de Parlamentarios. Sin embargo el texto resultante silencia esta posibilidad, sólo ejercida por otro lado, con Tarradellas como *President* de la Generalitat. Incluso algunos medios hablan de *generalidad andaluza* en referencia a la Junta de Andalucía.

⁴⁸ *La Generalidad andaluza, antes de fin de año* titula IDEAL, 25-X-1977. El texto del primer borrador aludido en TIERRAS DEL SUR, 14-XI-1977 e IDEAL, 5-XI-1977. No obstante, existe una propuesta alternativa elaborada a modo de enmienda por el PSA. Cfr. PATRIA, 27-XI-1977.

⁴⁹ Esta circunstancia hace que el PTA haga pública su protesta, lamentando que se dejen fuera de la Junta de Andalucía a las fuerzas extraparlamentarias, y se admitan, en cambio, a las diputaciones. PATRIA, 10-I-1978.

⁴⁸ ...tampoco significa la presente regulación un privilegio, ni se impide que fórmulas parecidas puedan emplearse en supuestos análogos en otras regiones de España. Cfr. Preámbulo del Real Decreto-Ley 41/1977, de 29 de septiembre, (BOE núm. 238, de 5 de octubre).

⁴⁹ Así se lo confiesa noblemente en mayo de 1982 Abril Martorell a Clavero, según cita este último el principal defensor de las tesis restringidas: *Si nos hubiéramos limitado a establecer las autonomías sólo en Cataluña y en el País Vasco, no sabemos lo que ya hubiera podido ocurrir en España*. CLAVERO AREVALO, M., *España, desde el centralismo a las autonomías*, Barcelona, Planeta, 1983, p. 35.

⁵⁰ Cfr. el prólogo de Clavero Arcevalo a *Regímenes Preautonómicos...*, op. cit., pp. 13 y 14.

⁵¹ Las Actas de las nueve sesiones que realiza esta Comisión Permanente hasta tanto no se instituye la Junta de Andalucía pueden consultarse en: COMISIÓN COORDINADORA DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS, *Documentos para la Historia de Andalucía*, op. cit., pp. 81-124.

Por lo tanto, la designación del primer titular del ente tiene lugar ante un vacío legal, eligiéndose entre los parlamentarios que conforman la voluntad andaluza. La representatividad ante los andaluces no es reconocida desde la instancia gubernamental mediante norma y rango jurídico alguno.

Pero también de esta histórica reunión de la Asamblea de Parlamentarios andaluces, nace uno de los grandes hitos de la transición andaluza. El 12 de octubre de 1977 en Sevilla, con el objetivo de *encargar cuantas acciones promuevan la conciencia regional*, se decide la organización de una manifestación pro-autonomía andaluza. Este es el verdadero origen de las grandes manifestaciones que tienen lugar en las ciudades andaluzas, además de Barcelona, Madrid y Bilbao, y cuya fecha del 4 de diciembre se concreta de manera casual por conveniencia entre los congresos regionales del PSOE y PTA. Más de un millón de andaluces salen a las calles a celebrar el primer Día de Andalucía. En una movilización sin precedentes, que llega a sorprender a la totalidad de las fuerzas políticas, el pueblo andaluz expresaba su voluntad de autogobierno, y daba legalidad a una bandera, escudo y un himno recuperados desde la Segunda República. Con un claro compromiso al respecto por parte de los medios escritos, los andaluces en los prolegómenos del debate constituyente hacen oír su voz colectiva en favor de soluciones para sus problemas estructurales, articuladas a través de una nueva herramienta: la autonomía⁵⁴. El carácter festivo de la jornada es empañado por incidentes en algunas ciudades, especialmente en Málaga, los cuales cuestan la vida el malagueño militante de CCOO, García Caparrós.⁵⁵

Cuatro encuentros de la mesa de negociación Asamblea de Parlamentarios-Gobierno Central, tienen que celebrarse para que finalmente resulte consensuado y ratificado el acuerdo durante la celebración de un Pleno de representantes en Cortes en la ciudad de Málaga el 13 de abril de 1978. El texto preautonómico es definitivamente aprobado a través del Real Decreto-Ley 11/1978 de 27 de abril, y desarrollado por Real Decreto 832/1978 de igual fecha⁵⁶. Le corresponde a Andalucía el séptimo lugar en la configuración preautonómica del Estado.

Y con la expectación que cabe esperar, el 27 de mayo, en el salón de actos de la Diputación Provincial de Cádiz, se procede al acto de constitución de la Junta de Andalucía. La prensa que había venido realizando un intenso seguimiento de las conversaciones durante el proceso de gesta-

⁵⁴ Resultan especialmente significativas las portadas de esta día. Entre ellas EL CORREO DE ANDALUCÍA, que titula página en blanco: *Hoy un día de bandera. Una primera página de la historia de Andalucía que debemos llenar todos con nuestra presencia*. ABC en cambio titulaba *Día de Andalucía* sobre fotografía de niño ondeando bandera andaluza sobre fondo con pueblo blanco andaluz. Al pie de ésta comenzar con título: *La frontera del futuro*. Incluso, dentro del suplemento deportivo de esta edición hispalense, se titula: *Con nuestra bandera*. Acompañadas de fotografías de los encuentros: Betis-Real Sociedad y Cádiz-Sevilla, donde los equipos saltan al terreno de juego portando una gran bandera verde y blanca.

⁵⁵ Existe un error generalizado cuando se afirma que este joven resultó abatido por disparos al intentar colocar una bandera andaluza en el balcón de la Diputación malagueña. Lo cierto es que si bien este hecho es el desencadenante de la primera carga policial, García Caparrós cae abatido a un centenar de metros de este lugar. Como profundización de estos hechos y con la fuente documental del Archivo del Gobierno Civil de Málaga, puede consultarse un interesante artículo donde queda demostrada la provocación preparada en Málaga por parte de la extrema derecha. Cfr. GARCÍA RUIZ, C. R., «4 de diciembre, Día de Andalucía. Los sucesos de Málaga», comunicación mecanografiada al VIII Congreso sobre el Andalucismo Histórico, Córdoba, septiembre de 1997, Fundación Blas Infante (en prensa).

⁵⁶ Normas publicadas en el BOE núm. 101, de fecha 28 de abril de 1978, páginas 10.042 y 10.045, respectivamente. Al día siguiente de la publicación, ABC de Sevilla, vuelve a utilizar una vez más el recurso tipográfico de su portada. En esta ocasión, destaca la publicación oficial mediante fotografía donde ondea la bandera andaluza con el escudo sobre fondo de pueblo blanco, para titular: *Andalucía realidad política*.

ción y consenso del texto preautonómico, realiza un amplio despliegue tipográfico e informativo. El editorial de ABC (edición de Sevilla), al día siguiente es emocionalmente significativamente momento vivido y de las ilusiones que el acontecimiento provoca: *La Junta de Andalucía es una esperanza serena de un pueblo antiguo que comienza a hacerse responsable de su propio destino*. Desde estos momentos Andalucía es por primera vez una realidad política más que una circunstancia geográfica. Tal y como Clavero Arévalo afirma, *Hoy podemos decir que Andalucía existe oficialmente*, en referencia al valor histórico del nuevo periodo que comienza.

Tal y como era de esperar por el acuerdo logrado se cumple el pronóstico. Entre altas personalidades de la vida pública andaluza y con lleno absoluto, Plácido Fernández Viagas es elegido tras votación, primer Presidente preautonómico de la Junta de Andalucía, siendo rechazado García Añoveros como candidato centrista por dieciocho votos a trece. A partir de entonces, los partidos comienzan a ofrecer sus nombres para la constitución del Pleno de la Junta y de su Consejo Permanente. Más tarde, el acto público oficial de proclamación de los componentes de la Junta, es presidido por el Presidente investido y el Ministro para las Regiones Clavero, es considerado por los medios escritos como de *rápido y sobrio*. Tras lectura del acta de proclamación, un breve discurso por parte del recién elegido primer representante andaluz, al que acompaña intervención del Ministro Clavero. *Me doy cuenta de la trascendencia de este momento, todos debemos poner nuestro máximo esfuerzo y llegar lo más lejos posible en nuestras ambiciones* declara el nuevo Presidente, a la vez que se muestra firmemente convencido de la oportunidad vivida *si hubiera de quemarse en el empuje, lo asumimos*⁵⁷. La Junta de Andalucía queda constituida para la historia.

La composición definitiva de la Junta es la siguiente:⁵⁸

Presidente: Plácido Fernández Viagas (senador, socialista por Sevilla)

Representantes centristas: Manuel Oña Iribarne (consejero, senador, Almería); José Bernal Pérez (diputado, Almería); Manuel Paredes Grosso (diputado, Cádiz); Antonio José Delgado de Jesús (consejero, diputado, Córdoba); Joaquín García-Romanillos Valverde (consejero, diputado, Granada); Mercedes Moll de Miguel (diputada, Granada); Félix Manuel Pérez Millares (consejero, diputado, Huelva); José Luis García Palacios (senador, Huelva); José Ramos Manzano (diputado, Jaén); Francisco de la Torre (consejero, diputado, Málaga); Ignacio Javier Huelin Vallejo (diputado, Málaga); Jaime García Añoveros (diputado, Sevilla); Eugenio Alés Pérez (consejero, diputado, Sevilla).

Representantes socialistas: Bartolomé Zamora Zamora (diputado, Almería); Ramón Vargas-Machuca Ortega (diputado, Cádiz); María Izquierdo Rojo (consejera, diputada, Granada); Manuel García Navarro (senador, Córdoba); Alfonso Lazo Díaz (consejero, diputado, Sevilla); Manuel Chaves González (diputado, Cádiz); Rafael Vallejo Rodríguez (consejero, diputado, Córdoba); Carlos Navarrete Merino (consejero, diputado, Huelva); Alfonso Fernández Torres (diputado, Jaén); Julián Jiménez Serrano (diputado, Jaén); Carlos Sanjuán de la Rocha (consejero, diputado, Málaga); Antonio García Duarte (senador, Málaga) y Rafael Escuredo Rodríguez (consejero, diputado, Sevilla).

⁵⁷ ABC, 28-V-1978 con amplio despliegue fotográfico y las intervenciones completas. Esta cabecera realiza este mismo día entrevista a la esposa de Fernández Viagas, D^a Elisa Bartolomé nombrándola como *La Presidenta de Andalucía*.

⁵⁸ Junto a sus nombres aparece su condición parlamentaria, y la provincia andaluza por la que han sido elegidos. Los nombres que aparecen señalados con la palabra *consejero* son miembros también del Consejo Permanente.

Representantes comunistas: Ignacio Gallego Bezares (diputado, Córdoba) y Tomás García García (consejero, diputado, Málaga).

Representantes independientes: Braulio Muriel López (senador, Málaga) y Juan López Martos (consejero, senador, Granada).

Representantes de las Diputaciones: Juan Cuadrado Martínez (Almería); Antonio Barbadillo y García de Velasco (consejero, Cádiz); Manuel Santaolalla de la Calle (consejero, Córdoba); Pascual Pascual Recuero (Granada); Felipe Martínez Acuña (Huelva); Luis Gea Cobos (Jaén); Joaquín Jiménez Hidalgo (Málaga) y Manuel Laguna Rodríguez (Sevilla).

En tanto el nuevo ente nace sin competencias, la preautonomía en sus inicios, tal y como nos disponemos a demostrar, adolece de las herramientas políticas necesarias para incidir en los grandes problemas del pueblo andaluz, por lo que la Junta de Andalucía corre el riesgo de quedar desprestigiada, al no poder participar en la formulación de las soluciones que demandan los andaluces, y estar supeditada para su acción, ya sea por diputaciones no democráticas, como por la Administración del Estado en vertiginoso proceso de modificación. Es más, la prioridad constituyente va a marcar al conjunto de las preautonomías durante el tiempo que dura el proceso. Este análisis político y técnico, en cuanto a lo que significa de inicio de la administración autonómica, es el objeto de esta investigación. Por ahora cabe señalar que, entre el agradecimiento y la esperanza comienza la marcha de la Junta de Andalucía, quien tiene prevista su primera reunión días después. Sin embargo, para calibrar más intensamente la situación conviene retrotraernos en este mismo apartado, al análisis pormenorizado de la norma que le da fundamento jurídico, así como al momento histórico vivido.

3.1. LOS REGÍMENES PREAUTONÓMICOS

La Ley para la Reforma Política, de enero de 1977 inicia la transición democrática sin ruptura ni violencia⁵⁹. El desmantelamiento del *Régimen de Franco*, lleva de forma pareja una idea de regionalizar el nuevo Estado. Controversia que no sólo implica satisfacer aspiraciones autonómicas fundamentalmente de Cataluña y del País Vasco, sino de transformar la Administración centralizada y burocratizada por otra cercana a los ciudadanos, más transparente y participativa.

Esta necesidad de modificar las estructuras y la organización básica del Estado, se encuentra en estos años profundamente arraigada en los partidos, de tal forma que como señala Muñoz Machado, *la aplicación de las fórmulas descentralizadoras se vino haciendo sin apenas motivación formal, por estimarlas un valor añadido pese a la falta de tradición existente, hecha la salvedad de los territorios antes citados en los que se puede hablar de experiencia de autogobierno, aún breve, durante la II República.*⁶⁰

⁵⁹ De hecho la Disposición Derogatoria de la Constitución, viene a derogar hasta la propia Ley que la hizo posible. Cuestión por la que algunos autores han señalado también la existencia de una ruptura de orden jurídico.

⁶⁰ MUÑOZ MACHADO, S., «La experiencia de los regímenes provisionales de autonomía» en *Revista Española de Derecho Administrativo*, (28), 1984, p. 140.

En cualquier caso, conviene precisar que la denominada *cuestión regional* es un problema pendiente de orden histórico. En donde la citada Ley para la Reforma viene a abrir, aun desde la apertura del régimen franquista, la posibilidad de partidos, en cuyos programas electorales existen referencias expresas a las vertebración del Estado.⁶¹

En este marco, y ante la urgencia de algunas élites políticas de los territorios periféricos en implantar los regímenes autonómicos, hubo de emplearse fórmulas de tránsito hacia las mismas y éstas fueron los entes preautonómicos. Palabra significativa que, por entonces, se llega a acuñar.⁶²

Así pues, con este sistema se trata de resolver temporalmente por parte de algunas fuerzas políticas el problema autonómico planteado, mientras que por otro, se daba muestra inequívoca de la nueva voluntad de apertura política del primer gobierno centrista. Materia ésta que llega a convertirse en una *feria de las autonomías*, como las llaman los medios informativos, la cual despeja incógnitas, pero también crea problemas. Lo cierto es que, aunque estas disposiciones insisten en su carácter provisional, sin prejuzgar aquello que la Constitución llegue a prescribir en materia autonómica, suponen un compromiso importante en un contexto de actuación no planificada y coyuntural.

Pero pasemos a analizar algunas características en esta proyección generalizadora.⁶³

a) Procedimiento de instauración

Toda la normativa aprobatoria de este nuevo régimen tiene rango de Decretos Leyes. Los cuales, en ausencia de legalidad aplicable, tuvieron que apoyarse en la Ley de Cortes de 1942 que permite al ejecutivo por *razones de urgencia* (art.13) regular materias de las cuales es competente el Pleno de las Cortes. Paradójicamente, el procedimiento hubo de ampararse en una vieja Ley del sistema que todos deseaban finalizar. Hasta tal punto llega la controversia que en el restablecimiento de la Generalitat, se designa Presidente a quien lo era en el exilio, como si el régimen franquista no hubiese existido.

b) Inexistencia de un modelo definido de Estado

La única idea clara que se tenía al respecto, es que no se deseaba un aparato del Estado unitario, como respuesta a nociones centralizadoras. Cuestión que significa a todas luces un riesgo si se toman en consideración las esperanzas puestas en un texto constitucional que, tampoco llega a precisar en exceso el denominado Estado de las Autonomías. Es más, el desarrollo de este aspecto generalizador en la aparición de los entes preautonómicos, se produce como consecuencia de superar el intento de frenar las autonomías en febrero de 1978, y una vez rechazada la

⁶¹ Sobre esta evolución puede consultarse: CLAVERO, B., «Presencia política de la Historia: nacionalidades y autonomías en la Constitución», en *Sistema*, núm. 36, 1980, pp.37-52; BLAS GUERRERO, A. de, «El problema nacional-regional español en los programas del PSOE y del PCE», en *Revista de Estudios Políticos*, (4), Madrid, 1978, pp. 155-170; así como de este último autor, «La izquierda española y el nacionalismo. El caso de la transición», en *Leviatán*, (31), 1988, pp. 71-85 y «UCD, PSOE, PCE, AP: Las posiciones programáticas», en MORODO, R., *Los partidos políticos en España*, Madrid, Labor, 1979.

⁶² El preámbulo del Real Decreto Ley 41/1977, de 29 de septiembre, sobre el restablecimiento provisional de la Generalidad de Cataluña, es bien significativo: *El Gobierno proclamó en su declaración programática la necesidad de institucionalización de las Autonomías (sic), anunciando la posibilidad de acudir a fórmulas de transición desde la legalidad vigente.*

⁶³ FUNES MARTÍNEZ, M.; *Las preautonomías regionales en España*, Caja de Ahorros de Murcia, Murcia, 1984.

idea de recuperar y aplicar los estatutos de autonomía republicanos en aquellas comunidades donde fueron desarrollados.⁶⁴

c) Ausencia de precedentes históricos

Aunque puede encontrarse apuntes descentralizadores a partir de la Mancomunidad Catalana de Diputaciones en 1914, un régimen de autonomías constitucionales no aparece en el Estado hasta la Segunda República. Es entonces cuando el Decreto de la Presidencia de la Generalitat de 28 de abril de 1931 determina que, hasta tanto no se aprobase dicho Estatuto, aquella estaría constituida por un Gobierno provisional, una Asamblea de representantes (diputación provisional) y unos comisarios.⁶⁵

El restablecimiento provisional de la Generalitat fue acogido con aplauso por la opinión pública, destacándose la forma tan distinta a como se produce en abril de 1931. En la primera fecha, se puso en un delicado aprieto al régimen republicano. Aunque el Gobierno tuvo en principio el propósito de utilizar el cauce de las Mancomunidades de Diputaciones previstas en el reciente Estatuto de la Ley de Régimen Local, hubiera puesto en peligro la institucionalización de las regiones en manos de autoridades del régimen anterior, y para el caso catalán que nos ocupa, hubiese significado un paso atrás en la Historia por cuanto el Estatuto de 1932 superaba ya la Mancomunidad de 1914. No obstante, sí existen precedentes en Europa. En Italia, antes de la Constitución de 1947, varias regiones tenían reconocidos estatutos autonómicos. Pero a diferencia de nuestro proceso, algunos textos superaban el techo competencial que después reconocería la Constitución. Situación que obligaba a consolidarlos como regiones con *Estatuto especial*.

d) Generalización de las preautonomías

Aunque la Constitución configura un mapa de distintos ritmos autonomistas, si los regímenes preautonómicos hubiesen sido sometidos a la consulta de las Cortes, posiblemente, junto al retraso de la Carta Magna, el tratamiento otorgado en su Título VIII no hubiese sido el mismo. No obstante, sí determina el mapa autonómico del Estado en buena medida.⁶⁶

En cualquier caso, el tratamiento de la igualdad de formas de las distintas preautonomías no debe simplificar el problema central de la asunción progresiva de competencias por parte de ellas.⁶⁷

⁶⁴ En la época ministerial de Antonio Fontán, al frente del departamento de Administración Territorial (1979-1980), se elabora un proyecto para aplicar con carácter provisional los estatutos aprobados en la Segunda República para Cataluña y País Vasco. La idea y sus textos fueron objeto de comentario o estudio por parte de algunas personalidades de los regímenes preautonómicos, pero no llegaron a ser presentada en el Consejo de Ministros, al desestimarse finalmente. (Carta personal de Antonio Fontán al autor, 10 de enero de 1996).

⁶⁵ Aprobado el R.D. 32/1977, de 18 de febrero, por el que se crea el Consejo General de Cataluña, se afirma que queda integrado por los parlamentarios resultantes de las elecciones de 1977, por el Presidente y tres representantes por cada una de las cuatro provincias catalanas.

⁶⁶ Cabe recordar que el mapa autonómico, salvo los casos uniprovinciales de Santander y Logroño (Cantabria y La Rioja), no sufre modificación alguna. Los intentos de la provincia de León a la hora de intentar constituirse en comunidad uniprovincial no prosperan, y el caso navarro es resuelto en la Constitución.

⁶⁷ El mapa preautonómico se desarrolla del modo siguiente:
Cataluña, formada por Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona (R.D. Ley 41/1977, de 29 de septiembre).
País Vasco, con las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, si sus Juntas Generales deciden la incorporación al Consejo General del País Vasco (R.D. Ley 1/1978, de 4 de enero).

4. EL REAL DECRETO-LEY DE CREACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Una vez que hemos analizado el contexto de los entes preautonómicos, pasemos a analizar las dos normas jurídicas que significan el nacimiento de la Junta de Andalucía, aún desde un aspecto preconstitucional, y a la espera de la reglamentación definitiva en materia autonómica. Comencemos en primer lugar, el Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, por el que se aprueba el régimen preautonómico para Andalucía.⁶⁸

La primera frase del texto viene a justificar la institucionalización del órgano bajo la denominación de *Junta de Andalucía*. Y se hace por aspiración de los únicos representantes andaluces elegidos democráticamente en ese momento: los parlamentarios a través de su Asamblea, cuya voluntad de constituirse como dicho órgano, *consagra* el Gobierno. A diferencia de otras comunidades pues, no son reconocidos los intentos autonómicos del pasado como justificante, en buena medida, del ideal presente. La historia inmediata de Andalucía resulta el principal argumento para el nacimiento de este nuevo régimen preautonómico. Entre el desconocimiento y gracias a un velado rechazo a otras argumentaciones históricas, el Gobierno Central no reconoce antecedentes autonomistas en el pasado republicano, o siquiera las reivindicaciones autonomistas de los partidos andaluces o de las secciones de los hegemónicos de la oposición en la Andalucía desde finales del franquismo.

Esta actitud, contrasta con la emergencia en Andalucía, de toda una corriente denominada *Andalucismo Histórico* que viene a añadir justificaciones históricas a la argumentación política del autogobierno. Desde el convencimiento de que Andalucía, para una gran parte de la sociedad en esos momentos, es una nacionalidad política de raíces históricas en pie de igualdad con otras regiones.

Más curiosa resulta la limitación al presente que se realiza respecto de Andalucía, cuando sí en cambio, se reconoce esa *voluntad* pasada, tanto en Galicia, Aragón, como en el País Valenciano. En la

Galicia, con las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra (R.D. Ley 7/1978, de 16 de marzo).

Aragón, con las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel (R.D. Ley 8/1978, de 17 de marzo).

Canarias, con las islas que conforman su archipiélago (R.D. Ley 9/1978, de 17 de marzo).

País Valenciano, con las provincias de Alicante, Castellón y Valencia (R.D. Ley 10/1978, de 17 de marzo).

Andalucía, con sus ocho provincias (R.D. Ley 11/1978, de 27 de abril).

Baleares, con las islas de su archipiélago (R.D. Ley 18/1978, de 13 de junio).

Extremadura, con las provincias de Badajoz y Cáceres (R.D. Ley 19/1978, de 13 de junio).

Castilla y León, con las provincias de Avila, Burgos, León, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora (R.D. Ley 20/1978, de 13 de junio).

Asturias con la provincia de Oviedo (R.D. Ley 29/1978, de 27 de septiembre).

Murcia, con la provincia de su nombre (R.D. Ley 39/1978, de 27 de septiembre).

Castilla-La Mancha, con las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo (R.D. Ley 32/1978, de 31 de octubre). Su Adicional Primera prevé la posible incorporación de Madrid, que según se sabe, finalmente ha constituido Comunidad Autónoma uniprovincial.

⁷¹ En BOE núm. 101 de 1978, de fecha 28 de abril, página 10042.

primera comunidad, el tema puede estar justificado por el plebiscito a favor del Estatuto de Autonomía habido el 28 de junio de 1936. Tal y como más tarde la Transitoria Segunda de la Constitución explicita. Sin embargo, en las otras, no cabe justificación alguna salvo referencias a reinos medievales. Cuestión reconocida abiertamente para el ejemplo valenciano. Con lo que en ambos casos, este tipo de nexo entre pasado y presente resulta cuando menos desconcertante. Por no decir abiertamente anacrónico y discriminatorio para Andalucía, desde un punto de vista histórico.⁶⁹

Andalucía, junto a Canarias tienen dos argumentos de orden geográfico como referencia en sus respectivos normas de creación. Si para el caso andaluz es la *extensión*, para la Canarias, se cita su *insularidad*.⁷⁰

En efecto, los kilómetros cuadrados de Andalucía, incluso *superando en superficie a varias naciones de Europa*, razonan una voluntad política de autogobierno, a la vez que aconsejan la existencia de dos órganos dentro de la Junta. Ya que, según se sigue afirmando en la justificación del Real Decreto, es necesario asegurar la presencia en el ente, de todas las fuerzas políticas y las Diputaciones de Andalucía. Una representación en órgano de gobierno y administración, se dice, cuya formación *excesivamente numerosa* se desea evitar. Criterio que en otros regímenes preautonómicos no es utilizado, lo cual tampoco es impedimento alguno, para que se contemple idéntica argumentación en cuanto a todos sus órganos de gobierno y administración.

La presencia de las ocho diputaciones se justifica como potenciadora en la eficacia de la gestión, en un amplio, se insiste, territorio andaluz. Continúa el texto afirmando que no se prejuzga nada, en referencia a la Carta Magna, en cuanto a la posibilidad de incorporar Ceuta y Melilla. Ciudades, las cuales, si así lo decidieran, pueden incorporarse al futuro régimen andaluz de autonomía. Como vemos, los dos principales argumentos de desavenencia entre el Gobierno y la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía, diputaciones y ciudades africanas, continúan presentes a la hora de fijar criterios. Y lo hacen desde tesis políticas cercanas a las gubernamentales, si bien sus contenidos no afectan al desarrollo del ente.

En referencia a su articulado la afirmación de que ocho provincias son partes del todo andaluz, no resulta novedosa como hemos demostrado a la hora del intento mancomunado. Si aporta contenido el texto en cuanto a la *personalidad jurídica plena* del nuevo órgano de gobierno, a diferencia, como se ha demostrado, del intento mancomunado que le antecede.

De igual manera, un importante aspecto a subrayar, porque así se cita, es la delicada temática de la sede de la Junta, o más concretamente, la capitalidad de Andalucía. El texto de la norma, elude entrar en polémica. Cuando cita la cuestión, lo hace para decir que corresponde a la Junta la decisión última por medio de sus normas de régimen interior. Otros regímenes ni siquiera aluden a tal cuestión, o si lo hacen, como el caso de la dualidad canaria, se cita para aclarar que la sede de su Junta *radicará compartidamente en las islas de Gran Canaria y Tenerife*. En estos momentos, la

⁶⁹ En el caso de Aragón y País Valenciano se cita una fórmula semejante en ambos Reales Decretos: (El pueblo aragonés o en su caso, el País Valenciano)... *ha manifestado reiteradamente en diferentes momentos del pasado y en el presente su aspiración a contar con instituciones propias dentro de la unidad de España.*

⁷⁰ La afirmación para el caso canario, no deja de ser ambigua en tanto, más que singularidad en el rasgo insular al existir también Baleares como archipiélago, lo es por la distancia a la península. Cuestión a la que probablemente no se desea aludir abiertamente por razones políticas.

posibilidad de realizar idéntica mediación entre dos capitales andaluzas hubiera resultado polémica. Es más, en la medida que la transición de Andalucía culmina, el Estatuto de Autonomía, si consagra de alguna manera esa dualidad, al confiar los poderes del autogobierno a dos capitales andaluzas.

Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía son dos: Pleno y Consejo Permanente. El primero está integrado por un total de treinta y nueve componentes; a razón de los ocho Presidentes de las diputaciones, a los que se unen treinta y un parlamentarios elegidos desde las provincias andaluzas, en proporción al resultado de conjunto obtenido en las elecciones constituyentes. El segundo, lo comprenden quince designados desde la instancia parlamentaria, y dos desde las corporaciones provinciales.

No todos los parlamentarios pues, se encuentran presentes en la Junta de Andalucía aunque sí todos conforman su Asamblea de Parlamentarios. Exactamente, el 34% del total de los primeros representantes democráticos, pertenecen al nuevo órgano de gobierno de nuestra Comunidad. Cifra por otro lado comprensible, si entendemos que el objetivo de este periodo constituyente es, como su nombre indica, la elaboración de la Constitución desde las Cortes Generales. La generalización de las preautonomías así vista, es más un *gesto descentralizador*.

Una vez celebradas elecciones democráticas a los ayuntamientos, el decreto cambia la composición de la Junta de Andalucía en favor de aumentar la representación proporcional de las diputaciones. El Pleno será compuesto entonces de quince parlamentarios, más dieciséis representantes de las entidades provinciales. Todos con igualdad de derechos y obligaciones. Interesante precisión si apuntamos que durante el periodo constituyente como hemos citado, los dos miembros provenientes de las diputaciones ostentan cargos sólo representativos en el Consejo Permanente. De forma que los únicos representantes no democráticos en el seno del ejecutivo andaluz preautonómico, se encuentran exentos de funciones ejecutivas.

Ante el supuesto electoral, también se prevé que el Consejo Permanente cambie. Una vez realizadas las elecciones, se compondrá de nueve parlamentarios, más ocho representantes de las diputaciones. Se incluye para este nuevo ámbito representativo, a diferencia del periodo constituyente, la figura del Presidente como órgano unipersonal elegido por mayoría simple del Pleno de la Junta. Este puesto, en consecuencia, cobra más importancia en la etapa del segundo gobierno preautonómico de Andalucía con Rafael Escuredo a su frente.

El Presidente ostenta la representación de la Junta y preside los órganos colegiados. Los Consejeros asumen las titularidades y atribuciones que así se decidan, incluidas las posibles transferencias, si las hubiere, desde la Administración del Estado o desde las diputaciones de Andalucía. Desde este marco pues, ¿cuáles son las competencias políticas que la norma otorga a la Junta?

El artículo octavo es con seguridad el que más se asemeja al de los demás textos sobre ente preautonómicos. Salvo las peculiaridades de los regímenes insular y foral, las competencias señaladas resultan casi idénticas, a la vez de en exceso amplias y ambiguas:

a) Elaborar y aprobar las normas reglamentarias de su régimen interior, de conformidad con lo que se establezca en el desarrollo del Real Decreto-Ley.

b) Integrar y coordinar las actuaciones y funciones de las ocho Diputaciones Provinciales, exclusivamente en lo que afecte a los intereses generales de Andalucía y sin perjuicio de sus específicas competencias.

c) Gestionar y administrar las funciones y servicios que le transfiera la Administración del Estado y, en su caso, las expresadas Diputaciones Provinciales.

d) Proponer al Gobierno cuantas medidas afecten a los intereses generales de Andalucía.

A continuación, pasemos a analizar este ámbito competencial, cuya relación viene precedida de una aclaración importante: le corresponden a Andalucía éstas atribuciones, *dentro del régimen jurídico general y local*. Dicho de otra forma, los primeros representantes de la Junta deberían apoyar su actuación en la legalidad del régimen de Franco, a falta de marco legal democrático. En consecuencia, poca profundidad en sus actuaciones dispone el gobierno preautonómico andaluz, pese a que, para ejecutar sus acuerdos, pueda utilizar los medios personales y materiales de las diputaciones andaluzas.

Por si esto no fuera suficiente, con la salvedad de actuaciones de cara a su régimen interior, obvias por otro lado, las competencias de la Junta de Andalucía se encuentran materialmente superpuestas a las transferencias provenientes del Estado o de las diputaciones. Es más, poco se puede *integrar y coordinar* con unas diputaciones no elegidas democráticamente. Así pues, dada la ausencia de una dotación presupuestaria suficiente para abordar algunos de los problemas que aquejan a nuestra Comunidad, la actuación de la Junta como bien se apunta, queda limitada a *proponer al Gobierno* cuantas medidas afecten a los intereses de Andalucía. Las limitaciones políticas de la primera Junta de Andalucía se encuentran expresadas por Real Decreto-Ley. El efecto simbólico y representativo de su creación, no se corresponde con la existencia de un poder político real. Es más, se encuentra mediatizado por la espera de transferencias por un lado, y de las pautas que la Constitución marque en materia autonómica por otro.

Así contemplada la situación, cabe esperar dos actuaciones políticas de la Junta en este momento de su creación. Por un lado, emprender aquellas acciones que con carácter de Estado se producen para la llegada y consolidación del nuevo régimen democrático. Por otro, demandar, en el limitado marco de esta norma que analizamos, competencias procedentes del Estado y Diputaciones. Punto que se presume aventurado, en tanto la falta de elección democrática de las corporaciones locales, y en tanto la Carta Magna, no fija el marco y el método competencial para esas transferencias. Modera esta capacidad de *propuesta* y acción el Estado, al reservarse la disolución de la Junta por motivos de *seguridad*, mientras los actos y acuerdos de la misma son recurribles mediante la jurisdicción contencioso-administrativa, o suspendidos por el Gobierno, de acuerdo con la legislación vigente.

Este marco general por el que se aprueba el régimen preautonómico de Andalucía a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, dispone de *un mes* como plazo para su formación. De la misma forma que su provisionalidad viene limitada hasta la entrada en vigor del futuro Estatuto de Autonomía.

Este articulado, para su *normal funcionamiento*, debe ser completado en su desarrollo, mediante la regulación de procedimientos *precisos*, útiles para el ejercicio de las facultades competenciales que

en él se citan. Así nace la justificación del Real Decreto 832/1978, de 27 de abril, *por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 11/1978, que aprueba el régimen preautonómico para Andalucía* cuya ejecución, en lo que se refiere al desarrollo del apartado concerniente a sus funciones, este nuevo real decreto es de particular importancia ya que regula el procedimiento a seguir. Analizamos a continuación sus contenidos.⁷¹

En el seno de la Presidencia del Gobierno se crea una *Comisión Mixta de representantes de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía*, la cual tiene como misión proponer al Gobierno acuerdos sobre transferencias a la Junta de la gestión de funciones, actividades y servicios que fueran competencias de la Administración del Estado. Regulando también las formas de ejecución de aquéllas, así como la situación de los funcionarios, pudiendo utilizar a estos efectos medios personales y materiales de la Administración del Estado.⁷²

Esta Comisión formada por treinta vocales, nombrados de forma paritaria entre la Administración del Estado y la Junta, es presidida por un Ministro del Gobierno a determinar. Actúa mediante sesiones plenarias y grupos de trabajo, y debe constituirse en el plazo de un mes, a partir de la creación del gobierno del ente andaluz, nuevo plazo que se aplica en esta normativa, y que resulta idéntico al de otros decretos preautonómicos. Lo cual nos lleva a considerar un cierto interés a la hora de no dilatar el proceso. Políticamente, también es una muestra fehaciente de la voluntad inequívoca del Gobierno Central en su apuesta por la nueva configuración territorial del régimen democrático. Así pues, desde la constitución de la Junta y la puesta en marcha de esta Comisión Mixta bilateral (Junta y Administración Central), no deben pasar más de dos meses.

De forma paralela, se crea otra Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada diputación, y otros dieciséis designados por el ente andaluz. La Comisión, propondrá aquellas funciones que se transfieran o integren en la Junta, e incluso, puedan depender funcionalmente de ésta última. Órgano que también, siempre según el Real Decreto, debe de ser constituido antes de un mes.

Los Presidentes de ambas Comisiones, tienen el deber de informar periódica y respectivamente al Gobierno y a la Junta, que son quienes los nombran.

En definitiva, el ámbito preautonómico de Andalucía es ante todo la culminación de un proceso protagonizado por parlamentarios y un Gobierno Central, que viene marcado por su carácter transitorio y generalizador. Con la salvedad del reconocimiento y recuperación de instituciones históricas en distintos pueblos de España, el contenido de los entes preautonómicos tiene una semejanza que denota el talante uniformador del Gobierno. Cabe citar como ejemplo, la semejanza entre el País Vasco y Andalucía en cuanto al número de componentes de las Comisiones Mixtas, en cifra superior al resto de entes (32 frente a 30).

El referente a la unidad de España y a sus regiones, en estos textos, resulta suficientemente sobrentendido para el caso andaluz, cuestión que es citada expresamente en los textos referentes al País Vasco y a Canarias. El primero de estos últimos, justificado por la virulencia del terrorismo

⁷¹ Cfr. BOE núm. 101 de 1978, de fecha 28 de abril, página 10045.

⁷² Este artículo tercero, en su redacción literal, resulta especialmente importante si entendemos que las primeras transferencias a la Junta de Andalucía, se producen en febrero de 1979 sin el consenso deseado, y bajo acusaciones mutuas entre ambas partes de no respetar el espíritu y la letra de este párrafo.

secesionista que procura ETA, y en el segundo, reiterando tesis integradoras por encima de la distancia geográfica.

Cabe decir también que esta *autonomía provisional* de la que están dotados, como también podemos denominar al nuevo ente, es fruto del consenso amplio y generalizado entre el Gobierno y los partidos políticos representantes en las Cortes. Voluntad de acuerdo fruto de la responsabilidad colectiva ante el momento de la transición por parte de los actores políticos. Queda de esta forma dibujado un primer boceto territorial del Estado.

Así pues, el sistema de preautonomías en su conjunto no va a crear problemas significativos desde un punto de vista de Estado. Es más, pese a las reticencias existentes en un principio a la hora de frenarlas, cuando sólo la catalana y la vasca habían sido creadas, los entes ayudan definitivamente a superar sin crispaciones autonomistas el periodo constituyente. Un espacio de tiempo crucial para la transición a la democracia, y que llega a durar más tiempo de lo previsto. Conviene recordar al respecto, cómo el título de las autonomías queda para el final de todos los debates en la ponencia constitucional, ante la dificultad de consenso sobre esta materia. Tal y como señala Clavero Arévalo, adelantar ese debate, *hubiera podido impedir el consenso sobre la Constitución*.⁷³

Junto al cumplimiento de un compromiso electoral previo a las elecciones del 15 de junio por parte de UCD, limitarlo a determinadas comunidades, hubiera creado con seguridad no pocas tensiones. Los entes preautonómicos en esta línea, actuaron como verdaderos y novedosos *oasis de libertad y democracia* a la espera de la Carta Magna, en medio de un Estado de Derecho acotado por el anterior régimen. Como un espacio en donde mentalidades, comportamientos, y relaciones sociales, ven más próximas la culminación del cambio emprendido entre no pocas dificultades. Los entes formalizan también un sustancial avance, una nueva distancia entre el pasado y el futuro que se persigue. La iniciación de la descentralización administrativa, aun sin transferencia alguna, también hay que decirlo, supone una escuela de ciudadanía para la preparación de actitudes sociales para con la democracia que llega, y desde estos momentos, un referente social imprescindible en la Historia Contemporánea de Andalucía. Un elemento catalizador de actitudes democráticas en la población. A partir de estos instantes, la Junta de Andalucía se convierte en nuestra Comunidad en una referencia político-administrativa imprescindible.

No es ocioso pues, subrayar la dimensión histórica de estos hechos para Andalucía.

5. LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MARCHA

Dispuesto el escenario normativo, arranca la tarea institucional de la incipiente administración autonómica de Andalucía. Tal y como reconocerá más tarde la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma, la Junta de Andalucía es la institución en que se organiza políticamente el autogobierno de la Comunidad Autónoma. En su labor, la Junta va a desarrollar funciones ejecutivas y administrativas a través del Consejo de Gobierno y del Presidente de la Junta. Pasemos a continuación a valorar los primeros pasos del primer gobierno preautonómico de Andalucía.

5.1. LA FORMACIÓN DEL CONSEJO PERMANENTE

Una vez nombrado el Presidente del ente preautonómico, la primera reunión del Consejo Permanente, fija el número de Consejerías con carácter ejecutivo con las que va a contar el nuevo órgano colegiado. Los medios de comunicación social se hacen eco del acontecimiento reflejando en sus páginas el primer orden del día y la cita: a las doce horas en la sede provisional situada en la Diputación hispalense⁷⁴. *Hoy comienza el trabajo en firme*, declara oportunamente el Presidente.⁷⁵

En coherencia con la norma de creación, el órgano ejecutivo del ente preautonómico denominado Consejo Permanente, queda configurado de la siguiente forma: seis miembros del PSOE, seis de la UCD, uno del grupo comunista, otro independiente y dos representantes de las diputaciones. Los acuerdos a tomar pues, pasan por la elección de los consejeros, el nombramiento de la ponencia encargada de redactar el Reglamento de Régimen Interno del nuevo órgano, así como la designación de aquellos miembros que pasan a representar a la Junta en las dos Comisiones Mixtas de Transferencias.

Pese al acuerdo normativo sobre el número en la composición del órgano colegiado, las diez carteras que en este primer encuentro nombra el Consejo son las siguientes:

Agricultura, Cultura, Economía Turismo y Hacienda, Educación, Industria y Energía, Interior, Medio Ambiente, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Sanidad y Seguridad Social, y Trabajo.

El mismo acuerdo político que aseguraba la Presidencia al senador Plácido Fernández Viagas, distribuye las Consejerías entre los diputados y senadores de partidos con representación en Cortes.

⁷³ CLAVERO ARÉVALO, M., *Prólogo a la primera edición*, en: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, *Regímenes preautonómicos*, Madrid, 1978.

⁷⁴ Así lo hacen constar entre otros ABC y SUROESTE, 2-VI-1978. El día antes Plácido Fernández Viagas había estado en Madrid presentando un libro de Ruiz Giménez sobre la Justicia Democrática.

⁷⁵ Entrevista con Fernando Gelán el día anterior en SUROESTE, 2-VI-1978 y con ella, las primeras peticiones y apoyos. Los trabajadores del Cerro del Hierro (San Nicolás del Puerto en Sevilla) le solicitan la paralización del expediente de crisis abierto en la empresa, mientras que UAGA le manifiesta su adhesión y apoyo.

De esta manera, queda acordada la distribución por grupos políticos del primer gobierno preautonómico andaluz; *Ministros*, que llaman los medios⁷⁶, a tenor del número fijado por el Real Decreto de creación del ente (17). Desde el momento que no se atribuye capacidad ejecutiva a los dos representantes de las diputaciones, ni en un principio, a cuatro de los consejeros nombrados, la composición final de primer Consejo Permanente de la Junta de Andalucía es la siguiente:⁷⁷

- **Consejeros procedentes del grupo socialista**

Cultura: Alfonso Lazo Díaz
Interior: Carlos Sanjuan de la Rocha
Obras Públicas y Ordenación del Territorio: Rafael Escuredo Rodríguez
Trabajo: Carlos Navarrete Merino

- **Consejeros procedentes del grupo centrista**

Educación: Eugenio Alés Pérez
Agricultura: Félix Manuel Pérez Millares
Hacienda, Comercio y Turismo: Francisco de la Torre Prados
Sanidad y Seguridad Social: Antonio José Delgado de Jesús

- **Consejeros procedentes del grupo comunista**

Industria y Energía: Tomás García García

- **Consejeros procedentes del grupo independiente**

Medio Ambiente: Juan López Martos

- **Consejeros representantes de las Diputaciones Provinciales**

Antonio Barbadillo y García de Velasco (Cádiz)
Manuel Santaolalla de la Calle (Córdoba)

- **Consejerías ejecutivas y no ejecutivas.**

- **Consejerías procedentes del grupo socialista**

Juventud y Deportes: Rafael Vallejo Rodríguez
Condición Femenina y Desarrollo Comunitario: María Izquierdo Rojo

- **Consejerías procedentes del grupo centrista**

Transportes y Comunicaciones: Juan Manuel de Oña Iribarne
Comercio: Joaquín García-Romanillos Valverde

Un primer análisis de la composición del órgano ejecutivo, nos lleva a considerar que se intenta por parte de todos los grupos políticos, que los Consejeros responsables lo sean basándose en criterios partidistas, pero también de distribución geográfica con objeto de incluir representantes de todas las provincias andaluzas. Tema que es probable se acordara durante las conversaciones políticas emprendidas para la constitución de la Junta, y que acarrea como veremos, problemas de infraestructura al ser concebido el organigrama de la Junta de abierta manera descentralizada: Distribuidas por aquellas capitales de circunscripción, de donde han sido elegidos los consejeros como representantes andaluces. Sin embargo, a pesar de esta intención de honda trascendencia política y social, ninguno de los senadores o diputados que conforman el Consejo Permanente ha sido elegido por la circunscripción gaditana, giennense o desde la de Almería. Ni siquiera a la hora de elegir su delegación las diputaciones se tiene en cuenta este matiz. Importante sin duda para un nuevo instrumento democrático que pretende superar enfrentamientos y agravios comparativos interprovinciales.

De la misma forma, la presencia en el Consejo de una sola mujer llama la atención de los medios. En primer lugar porque sólo es una la nombrada para este alto cargo y es representante del grupo socialista. En segundo lugar, por la excepción que significa la presencia de mujeres en puestos de alta responsabilidad política. El grupo socialista consigue pues, un primer *gesto* político. Diferenciador e importante de cara a un sector de la población, y a la defensa de los intereses de la mujer. Más importante aún, si tenemos en cuenta que la primera mujer en un Gobierno Central democrático se logra en 1981, con Soledad Becerril Bustamante.⁷⁸

5.2. GABINETES Y SECRETARÍAS: PRIMEROS NOMBRAMIENTOS

Una vez comentada la creación y los nombramientos que existen en los dos órganos preautonómicos, nos disponemos a valorar las primeras medidas funcionales que plantea el cargo de Presidente de la Junta alrededor de la creación de su propio Gabinete. Así lo anuncia Fernández Viagas, cuando a preguntas de los medios, explica cómo piensa desarrollar su labor.⁷⁹

La medida que realiza en primer lugar, es nombrar como Secretario General Técnico de la Presidencia al también juez y senador por Almería, independiente primero y socialista más tarde, Joaquín Navarro Estevan. Hombre cercano al Presidente, y cuyo nombramiento, producido después del encuentro inicial del Consejo Permanente, se presenta como dice la prensa, cual *primera chispa* de fricción política posterior a los acuerdos para el nombramiento del titular del ente, al realizarse sin consulta, consenso, o información al órgano colegiado⁸⁰. En cualquier caso, él será el responsable de elevar ante la Administración Central aquellos acuerdos de la Permanente andaluza.

Un segundo nombramiento como Jefe del Gabinete de Prensa de la Presidencia, va a recaer en la persona de Dolores Cintado, la cual comienza a informar de las actuaciones del Presiden-

⁷⁶ SUROESTE, 2-VI-1978. También los llega a denominar así EL CORREO DE ANDALUCÍA y otros medios.

⁷⁷ Sólo socialistas, comunista e independiente, son nombrados nominalmente en esta primera reunión. Cfr. Acta del Consejo Permanente, 2 de junio de 1978. Los Consejeros centristas, aparecen ya incorporados en el segundo encuentro según su Acta. Resultan pues nominados por el partido centrista durante el periodo que resulta entre ambos.

⁷⁸ Se trata del octavo gobierno UCD desde el inicio de la transición. El tercero de Leopoldo Calvo Sotelo.

⁷⁹ SUROESTE, 2-VI-1978.

⁸⁰ SUROESTE, 4-VI-1978. El nombramiento ya fue avisado por este medio en tanto no estaba incluido en el orden del día y podría ser planteado por UCD. ABC, 2-VI-1978. Cfr. fotografía junto al Presidente al día siguiente en sesión del Consejo 30 de junio de 1978.

te y de la institución en general. No obstante se anuncia para esta función en principio, a Antonio Burgos⁸¹.

Más adelante, el Presidente somete a consideración del órgano ejecutivo una propuesta para que la Secretaría General Técnica adscrita a la Presidencia tenga tres gabinetes. Uno técnico con funciones de estudio, documentación, coordinación y *Gaceta de Andalucía*; otro administrativo encargado de los servicios generales y las tareas de administración y de personal; y un tercero, responsable de las relaciones políticas. Para los cuales se nombran respectivamente a Modesto Carrión Resina, Alfredo Picón de Sosa y Francisco Mir del Castillo.⁸²

Los primeros informes aportados por los respectivos Consejeros en el Consejo Permanente, son genéricos y sin grandes especificaciones que nos ayuden a descifrar las actuaciones emprendidas. Las Actas de cada sesión, por su brevedad, en algunos casos como veremos, aportan escasa luz sobre el debate político que existe en su seno, sobre las declaraciones institucionales que la Junta realiza y eleva, sobre todo, a la Administración Central. Pero no recogen en gran medida, comentarios o puntos de vistas de los distintos Consejeros. El seguimiento que realizan los medios escritos en este sentido, tal y como vamos a demostrar, supone una fuente complementaria de información, a través de la cual podemos en la mayoría de los casos contextualizar los acuerdos y debates del Consejo Permanente. Incluso en importantes ejemplos nos sirven para documentar opiniones y resultados de los debates existentes en el seno del Consejo. Apuntemos en ello, las fechas donde se producen el total de 16 sesiones de este ejecutivo del primer gobierno preautómico de la Junta de Andalucía:

2 de junio de 1978; 9 de junio; 19 de junio; 30 de junio; 8 de julio; 24 de julio; 28 de agosto; 15 de septiembre; 21 de septiembre; 30 de septiembre; 4 de noviembre; 20 de noviembre; 18 de diciembre; 15 de enero de 1979; 12 de marzo y 14 de marzo de 1979.

En cualquier caso, los primeros informes anuncian el propósito presidencial de emprender distintos viajes por Andalucía, a la vez que proclaman la necesidad de establecer relaciones inmediatas con los Ministerios correspondientes del Gobierno Central y con las Delegaciones Provinciales de Ministerios, así como con las Diputaciones y los Ayuntamientos de Andalucía; entidades públicas y privadas, sindicatos y personalidades e instancias de distintos ámbitos.⁸³

⁸¹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 6-VI-1978.

⁸² Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978. Más adelante se hace efectiva la renuncia de Modesto Carrión, y de Alfredo Picón de Sosa por motivos profesionales. Igualmente dimite Joaquín Navarro Estevan, por la necesidad de atender en mayor medida sus obligaciones parlamentarias como su actividad en Almería. Se le ruega, en tanto no se encuentra sustituto, continúe el tiempo imprescindible hasta que pueda ser renovado. Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978. La misma complejidad y variedad de funciones de órgano da lugar a la convocatoria por parte de la Consejería de Interior, de un concurso para cubrir plazas de Secretario de Actas de la Junta. La cual nunca se llega a cubrir bajo este primer gobierno preautonómico, dada la proximidad de las elecciones generales de 1979 que tienen lugar el 1 de marzo. Acta del Consejo Permanente, 15 de enero de 1979.

⁸³ Acta del Consejo Permanente, 9 de junio de 1978.

5.3. EL ACUERDO PARA LA CREACION DE CONSEJERÍAS NO EJECUTIVAS

El debate sobre las asignaciones presupuestarias, da pie a una reflexión colectiva en el seno de la Permanente, sobre el trabajo político y técnico de aquellos consejeros no titulares de departamento. La fijación de un determinado número de consejerías ejecutivas, sometidas también a consenso de grupos políticos, es sin duda una cuestión de imagen en un contexto de críticas sobre la duplicidad de las administraciones y sobre el espectacular aumento que el nuevo sistema autonómico supondría como carga impositiva para el contribuyente, no sólo andaluz. Por eso, cuando existen representantes sin funciones concretas, y una vez multiplicada éstas dos meses después de la creación de la Junta, aumenta considerablemente la necesidad de mayor presencia y seguimiento de los consejeros ante los diversos sectores de la sociedad andaluza. Surge así un debate cuyo resultado supera anteriores acuerdos, y que culminan en una necesaria asignación de nuevas responsabilidades, y por ende asignaciones, personal y servicios para estas consejerías que aparecen.

La creación de nuevas *carteras* es argumentada recurriendo a la necesaria igualdad de responsabilidades entre todos los consejeros por parte del colectivo centrista. No obstante, comunistas y socialistas, se prestan a considerar que *no se trata de nuevos departamentos* sino de *Comisiones de estudio y trabajo*. Sin duda alguna, plantear en estos momentos un aumento de consejeros hubiera significado a ojos de un sector de la opinión pública un intento de repetir viejos esquemas burocratizadores. Prudencia si cabe mayor en un espacio electoral andaluz, tendente hacia posiciones de izquierdas. Un serio argumento descalificatorio, por parte de quienes criticaban en esos instantes, tanto la autonomía, como la consolidación en Andalucía de un panorama representativo de grupos políticos progresistas. La creación de nuevos departamentos hubiera contribuido a aumentar las críticas sobre la burocratización de la nueva instancia administrativa. Se trata también, de incorporar Almería a la Permanente, en la medida que tiene sede en esta ciudad uno de sus consejeros. Basándose en este objetivo, se propone la creación de cuatro comisiones: Condición Femenina y Desarrollo Comunitario, Transportes y Comunicaciones, Política de Precios, así como Organizaciones Políticas, de las que en un principio sólo se cubren las dos primeras.⁸⁴

La imagen se cuida hasta las últimas consecuencias. Estas comisiones no llegan por deseo del Consejo Permanente, al considerar nuevas condiciones para asumir las transferencias que pudieran. Si por contra, pueden realizar los trabajos necesarios de cara a contribuir al desempeño de su materia⁸⁵. Más tarde se proponen la formación de una Comisión de Comercio cuyo titular es el centrista, García-Romanillos a propuesta del Consejero de la Torre, así como otra de Transportes y Comunicaciones a favor de Oña Iribarne⁸⁶. Los titulares de estos dos nuevos departamentos reclamarán personal técnico a su servicio y se le otorga un Secretario Técnico y una Secretaría Particular.⁸⁷

⁸⁴ Acta del Consejo Permanente, 19 de junio de 1978. Sin embargo, se llega a anunciar en vez de Transportes y Comunicaciones, la de Juventud y Deportes. Cfr. NUEVA ANDALUCÍA, 19-VI-1978. En cualquier caso, se citan cuatro por lo que ABC expresa su sorpresa ante la creación de sólo dos comisiones. Cfr. ABC, 20-VI-1978.

⁸⁵ Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978.

⁸⁶ Acta de la Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978.

⁸⁷ ABC, 11-VI-1978.

5.4. PRIMERAS SEDES DE LA NUEVA INSTITUCION

Una vez elegidos los consejeros, y con el criterio de asegurar la presencia de miembros de la Junta en el mayor número de provincias andaluzas, se acometen las primeras decisiones alrededor de las infraestructuras de esta nueva administración. La falta de recursos económicos del ente hace que en sus inicios, las distintas sedes tengan que depender en buena medida de la voluntad de las diputaciones. Motivo de roce con representantes no elegidos aún democráticamente, debido a las distintas sensibilidades mostradas por parte de las instituciones provinciales.

No resulta pues casual que el primer despacho que ocupa la Junta de Andalucía, por medio de su Presidencia, sea habilitado en el interior de la Diputación hispalense. Organismo que ya había puesto a disposición del primer titular andaluz la denominada *Casa de los Pinelos*.⁸⁸

Nada más constituirse el Consejo Permanente del ente, se adopta el acuerdo de dirigirse a los Presidentes de las Diputaciones en cuyas provincias residen los parlamentarios miembros de este órgano, para solicitarles la habilitación de despachos a los mismos, sin perjuicio de continuar gestionando una sede provisional para la Presidencia de la Junta.⁸⁹

El tema de la sede es tratado en la primera reunión del Presidente con el Alcalde de Sevilla, José Ramón Pérez de Lama, barajándose la posibilidad de utilizar el Alcázar o el Pabellón Real como futuros espacios, descartándose en principio, tanto el Hospital de las Cinco Llagas como el Pabellón Mudéjar de la Plaza de América⁹⁰. Propuesta que se inclina a favor del Pabellón a través de contactos telefónicos⁹¹, rápidamente divulgada por los medios de comunicación como *posible*⁹². No obstante, es el Ministro Clavero quien anuncia como oficial y próxima dicha sede en el mismo *Debate sobre política autonómica y curso del proceso preautonómico* celebrado en el Senado.⁹³

Pese a todo, la localización de las sedes de las consejerías en edificios de las diputaciones, plantea no pocos problemas. Es el 19 de junio cuando se plantea por primera vez dentro del Consejo Permanente la situación en la que se encuentran las sedes y despachos para realizar funciones políticas y administrativas⁹⁴, si bien expresa el Consejo su deseo de contar con un sólo inmueble, tanto para la Presidencia como para los consejeros residentes en Sevilla⁹⁵. En un principio, la mayoría de

las sedes, sectoriales y presidencial, se encuentran ubicadas dentro de las mismas instalaciones de la entidad provincial. Motivo por el que Rafael Escuredo califica la situación como de *políticamente intolerable*. Incluso existen quejas del trato recibido por el Consejero López Martos desde la entidad granadina. Sin embargo, y pese a una insistencia generalizada en la dirección de sentirse gran parte de los Consejeros en precario (Lazo, Alés, Izquierdo, Vallejo y Sanjuán), quienes se localizan en la sede cordobesa (Santaolalla y Delgado de Jesús) rechazan por *genéricas* dichas acusaciones. Por su parte, de la Torre califica la sede en Málaga como *acceptable* para desarrollar su labor, opinión que es rechazada por los consejeros García García y Sanjuán, quienes perteneciendo a diferentes grupos políticos se muestran críticos con la forma de utilizar el espacio malacitano cedido.

En definitiva, de este primer análisis se desprende que los consejeros de izquierdas, socialistas y comunistas, se encuentran más incómodos que lo centristas en las sedes de las instituciones provinciales. Dependencia que, a buen seguro, no resulta del agrado para la gran mayoría de representantes, pero que en estos momentos, es obligada una vez la precariedad económica y patrimonial de la Junta.

Pese a los anuncios que realizan los medios escritos en sentido contrario⁹⁶, la disponibilidad del inmueble sede de la presidencia no es resuelta hasta finales de julio, al ser cedido por acuerdo del pleno municipal hispalense⁹⁷. Cesión que tiene lugar materialmente, entregando el Alcalde accidental de la ciudad de Sevilla, José Jesús García Díaz las llaves del recinto al Presidente andaluz⁹⁸. Sólo a partir de ese momento, el Consejo se plantea *adquirir el mobiliario y las instalaciones precisas* para la adecuada ubicación de aquellas consejerías, cuyos titulares residen en Sevilla⁹⁹.

En línea con este acuerdo, se elige una comisión para recabar presupuestos de distintas empresas, y determinar la localización de los despachos en el plazo más breve que sea posible¹⁰⁰. Sin embargo, no falta quien como de la Torre, espera se agoten las posibilidades para que la Diputación hispalense u otra, done o deposite el mobiliario, tal y como hace con el despacho del Presidente la corporación provincial sevillana.

Finalmente, el Consejo Permanente, decide, a propuesta de la comisión nombrada al efecto¹⁰¹, ocasión que es aprovechada de nuevo por los Consejeros García Romanillos y Navarrete, para demandar adecuadas instalaciones, mientras que de la Torre, hace constar que la Diputación malacitana por contra, sí viene aportando el mobiliario que se exige por parte de las consejerías allí residentes. Consecuente con la falta de liquidez que se constata, al no recibir recursos del Estado, se solicita a las entidades provinciales de Cádiz y Jaén, en las que no reside consejero alguno, y por tanto, no poseen gasto en este sentido, sufragen en alguna medida los cargos que ocasione la

⁸⁸ Así ocurre por boca del diputado provincial Navarrete quien también ofrece el Hospital de las Cinco Llagas como sede permanente de la Junta de Andalucía. Cfr. ABC, 20-IV-1978.

⁸⁹ Acta del Consejo Permanente, 2 de junio de 1978.

⁹⁰ EL CORREO DE ANDALUCÍA y NUEVA ANDALUCÍA, 4-VI-1978. Posteriormente al encuentro tiene lugar la visita a los Pabellones Real y Mudéjar, del Presidente y del Consejero de Cultura. ABC, 6-VI-1978.

⁹¹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 13-VI-1978 y 15-VI-1978.

⁹² NUEVA ANDALUCÍA, 19-VI-1978.

⁹³ En respuesta a las acusaciones de senador socialista, Clavero Arévalo señala: *... hoy, cuando comparezco aquí tengo la satisfacción de decir (...) al señor Carasol y a mi Presidente andaluz, que hoy ha quedado resuelto el tema de la sede de la Junta, en la Plaza de América, en el Pabellón Real, (...) esta misma mañana*. Fernández Viagas que no tenía previsto intervenir, lo hace desde el convencimiento de considerar *gentileza* el gesto del Ministro, de forma que se lo agradece al menos dice, en su posición de miembro del grupo socialista El Debate citado en Diario de Sesiones del Senado, núm. 35, 1978, 21 de junio de 1978, págs. 651 y 656. También EL CORREO DE ANDALUCÍA y NUEVA ANDALUCÍA, 22-VI-1978; así como ABC, 16-VI-1978.

⁹⁴ Actas del Consejo Permanente, 19 de junio de 1978.

⁹⁵ Acta del Consejo Permanente, 9 de junio de 1978.

⁹⁶ La ocupación del espacio el día 19 en EL CORREO DE ANDALUCÍA, 15-VII-1978 y SUROESTE, 21-VII-1978. Se anuncia que el Pabellón puede ser ocupado en diez días, instalándose allí tres Consejeros. Cfr. CÓRDOBA y ABC, 12-VII-1978. A la espera *sólo* del mobiliario para instalarse ABC, 26-VII-1978. En cualquier caso, el traslado de la Presidencia, considerando éste como la toma de posesión definitiva del inmueble, no es anunciado hasta el 6 de octubre.

⁹⁷ Es cedido de forma gratuita y con la condición de que las oficinas de urbanismo allí situadas pasan al local de la AISS de la avenida República Argentina. EL CORREO DE ANDALUCÍA, SUROESTE, y ABC, 29-VI-1978.

⁹⁸ NUEVA ANDALUCÍA y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 1-VIII-1978.

⁹⁹ Actas del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

¹⁰⁰ La integran los consejeros de Economía, de Educación, el Secretario General de la Presidencia y el Secretario Adjunto de la Presidencia, con posibilidad de delegación.

¹⁰¹ Actas del Consejo Permanente, 28 agosto 1978.

instalación de la Junta en el citado Pabellón Real¹⁰². No existen datos al respecto del grado de cumplimiento del acuerdo, pero el desarrollo de los acontecimientos nos hace presagiar que, al menos, el costo de dicha instalación corre a cargo de los fondos provenientes de diputaciones o ayuntamientos, como gesto de apoyo a la nueva entidad. Este es el ejemplo de la partida de gastos aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, por valor de 750.000 pts., con destino a la rehabilitación del Pabellón Real.¹⁰³

Los medios siguen de manera estrecha esta primera *adquisición* de mobiliario y enseres por parte del ente preautonómico, bajo la indicación del Presidente¹⁰⁴. Así, es el Secretario General quien autoriza la contratación de los elementos materiales necesarios por parte del Director del Gabinete Administrativo¹⁰⁵. Propone de la Torre que su inauguración venga a coincidir con una próxima reunión de ese Consejo primera en dicho espacio. Cuestión que así se llega a materializar¹⁰⁶, y por la que se recibe felicitación expresa por el trabajo realizado de parte de los Consejeros implicados¹⁰⁷. Sin embargo, la adjudicación de estos muebles no está exenta de críticas, al fabricarse *buena parte de ellos en Cataluña*.¹⁰⁸

Una vez se consuma el traslado de la Junta de Andalucía al Pabellón Real, desde la Diputación sevillana, que la ha acogido durante siete meses va a tener lugar su apertura¹⁰⁹, no sin antes haber realizado obras valoradas alrededor de ochocientas mil pesetas, y en tanto, se adquiere mobiliario por valor de ocho millones de pesetas. En fotocopiadoras y máquinas de escribir se invierte otro millón. En el mismo anuncio de su inauguración algún titular, ya apunta que resulta evidente su insuficiencia. Un acto que cuenta con la presencia del cardenal Bueno Monreal, el Gobernador Civil y Militar de Sevilla, y el mismo Alcalde de la ciudad, y en donde el Presidente afirma que el espacio que se inaugura *es la casa de Andalucía y de todos los andaluces*¹¹⁰. Un esfuerzo organizativo que culmina, y que es reconocido y agradecido a los miembros del Gabinete Administrativo de la Presidencia por los componentes del Consejo Permanente. Especialmente a su titular por el trabajo desempeñado que ve sus frutos.¹¹¹

El acople de cargos andaluces en instituciones se va normalizando con el paso del tiempo. Así, el propio consejero Navarrete reconoce ante el Consejo Permanente el esfuerzo realizado por la Diputación onubense a la hora de solucionar los problemas de espacio que ha demandado su consejería¹¹². Hasta tal punto es la escasez de medios, que los servicios comunes de conserjería y limpieza, que comparten tanto Presidencia, como aquellas consejerías que habitan el regio pabe-

llón, son objeto de propuesta para que sean abonados mediante prorrateo entre quienes ocupan el espacio hispalense.¹¹³

La diputación con más dificultades técnicas a la hora de la instalación preautonómica, es la de Almería. Una vez que instala la consejería en un local de la *avenida principal* de la ciudad, se solicita la reunión allí del Consejo, dentro del local referido.¹¹⁴

5.5. EL INTENTO DE EDICION DE LA *GACETA DE ANDALUCÍA*

El Consejo Permanente, desde su creación plantea la necesidad de crear una serie de instrumentos propios de toda administración para el adecuado cumplimiento de sus fines. Así, propone la necesidad de un órgano oficial de la Junta de Andalucía, a modo de publicación institucional, donde insertar acuerdos, nombramientos, disposiciones de distinto rango, etc. de interés para la nueva administración naciente. Pese a que formalmente la Permanente aprueba su realización bajo el nombre de *Gaceta de Andalucía*, ésta nunca llega a publicarse¹¹⁵. Su anuncio es realizado por parte del Secretario de la Presidencia, bajo el argumento de que se pretende imprimir rotativamente por cada una de las provincias andaluzas¹¹⁶. De tal forma que el primer número se prevé salga a la luz pública a finales de julio, desde los talleres de la Diputación Provincial de Sevilla¹¹⁷ y recogiendo las disposiciones que emanen del Consejo Permanente de la Junta.¹¹⁸

Curiosamente los medios más cercanos a la antigua *prensa del movimiento*, ahora Cadena del Estado, se encargan de reclamar que la oficialidad de los nombramientos, al menos, debe de llegar de la mano de su publicación en el BOE¹¹⁹, o al menos de los respectivos boletines provinciales.

Ningún número de esta *Gaceta de Andalucía* ve la luz. Pero, ante la intención demostrada de la Junta preautonómica de crear un medio donde publicar y difundir sus disposiciones administrativas, cabe profundizar en las razones de este hecho. Ciertamente es que la aprobación de este importante medio de acción responde a la posibilidad normativa dispuesta en el artículo 8 del Real Decreto-Ley de su creación; pero junto a la precariedad de medios económicos con los que cuenta la Junta, tal y como hemos apuntado, es obvio considerar el enorme esfuerzo editorial, difusor y administrativo que conlleva la puesta en marcha de dicha *Gaceta*. Intención que sin duda agravaría más la difícil situación presupuestaria de la institución, por lo que es muy probable que, ante la falta de capacidad jurídica de la Junta a la hora de legislar debido a la ausencia de competencias, se renunciara a la puesta en marcha de un proyecto en el que la preautonomía andaluza podía haber sucumbido a medio plazo. Es probable que Andalucía en este tema administrativo siga el ejemplo de otras

¹⁰² La adaptación no finaliza hasta septiembre, según de la Torre. Acta del Consejo Permanente, 15 septiembre de 1978.

¹⁰³ NUEVA ANDALUCÍA, 12-XII-1978.

¹⁰⁴ *Hoy traslado de la Presidencia al Pabellón Real*. En ABC, 6-X-1978.

¹⁰⁵ Actas del Consejo Permanente, 30 septiembre de 1978.

¹⁰⁶ La primera reunión que se celebra en este espacio es el 4 de noviembre de 1978 según Acta Consejo Permanente.

¹⁰⁷ Acta de la Consejo Permanente, 20 de noviembre de 1978.

¹⁰⁸ *Increíble pero cierto*, titula EL CORREO DE ANDALUCÍA, 26-IX-1978.

¹⁰⁹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 3-XI-1978; ABC, 4-XI-1978 e IDEAL, 5-XI-1978.

¹¹⁰ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 3-XI-1978; ABC, 4-XI-1978 e IDEAL, 5-XI-1978.

¹¹¹ Acta del Consejo Permanente, 20 de noviembre de 1978.

¹¹² Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

¹¹³ Se solicita igualmente se estudie la suficiencia o no del número de personas adscritas a tales servicios. Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

¹¹⁴ De la Torre apoya la petición, pero requiere que antes se produzca el envío del anticipo reintegrable de este organismo provincial al ente. Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

¹¹⁵ Acta del Consejo Permanente, 30 junio de 1978. También, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 1-VII-1978.

¹¹⁶ SUROESTE, 11-VII-1978.

¹¹⁷ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 18-VII-1978.

¹¹⁸ SUROESTE, 5-VII-1978.

¹¹⁹ SUROESTE, 25-VI-1978, cabecera ésta que resulta de los talleres y redacción de SEVILLA.

preautonomías. Al menos, en el denominado entonces *País Valenciano*, nos consta que es publicado por el correspondiente *Boletín del Consell del País Valencià*. De reducida tirada y limitada difusión, esta edición viene a dar carta de naturaleza a nombramientos, acuerdos y primeras disposiciones administrativas de carácter interno en esta Comunidad.¹²⁰

En Andalucía pues, las Actas del Consejo Permanente constituyen en primer término referencia jurídica de los distintos acuerdos que el Secretario de la Presidencia se encargaría de elevar de oficio a la Administración Central, y los medios de comunicación, más tarde son los encargados de su difusión. En cualquier caso, y como nos disponemos a demostrar, la limitada capacidad política de la Junta de Andalucía durante el ente preautonómico, queda al margen de cualquier acción legislativa. Limitada su actuación ejecutiva a posicionamientos de tipo político, cabe pensar que una adecuada distribución de las Actas entre representantes y grupos políticos que conforman la Junta, bien pudieran sustituir en su finalidad, que no en el método, los objetivos administrativos perseguidos con la edición de la citada *Gaceta de Andalucía*.

Hasta tal punto llega la cuestión que, una vez que se publica el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo primer número ve la luz el mismo día que se institucionaliza el 11 de agosto de 1979 como efemérides sobre la muerte de Blas Infante en 1936; se reitera la normativa que da origen a la Junta preautonómica de Andalucía. Así, junto al Decreto de la Consejería de Presidencia 1/79, de 30 de julio, *sobre creación y publicación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, ven la luz el Real Decreto-Ley 11/78, de 27 de abril, y el Real Decreto 832/78, también de 27 de abril, ambas normas aún vigente, y que fueron publicadas en abril del año anterior por el Boletín Oficial del Estado.¹²¹

5.6. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La elaboración del organigrama del Consejo Permanente se nutre en distintas fuentes. Las referencias en la prensa son escasas y hablan en un principio de 56 personas contratadas por el nuevo ente en el mes de noviembre: 14, en Presidencia; 7, en Obras Públicas y Transportes; 9, en Educación; 6, en Cultura; 3, en Industria y Energía; 3, en Interior; 6, limpiadoras; 5, ordenanzas, 2, vigilantes nocturnos y 1, motorista¹²². En cualquier caso, esta composición se ha realizado teniendo en cuenta la bibliografía y las notas hemerográficas que existen al respecto.¹²³

¹²⁰ GARRIDO MAYOL, V.; "Consideraciones jurídico-políticas del proceso autonómico valenciano" en *Estudio sobre el Estatuto valenciano. Tomo I: El proceso autonómico*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1993, p. 91.

¹²¹ Junto a la normativa citada, en el BOJA núm. 1, de 11 de agosto de 1979, pueden consultarse las transferencias hasta ese momento efectuada a la Junta y su adscripción a las diferentes consejerías del segundo gobierno de Andalucía.

¹²² EL CORREO DE ANDALUCÍA, 3-XI-1978.

¹²³ Nuestro agradecimiento a Inmaculada Maesso López, ex directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia y en la actualidad miembro del *Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales*, quien nos ha facilitado el documento *Listado de personal de la Junta de Andalucía*, mecanografiado y fechado en octubre de 1978. Dicha Técnico en la actualidad prepara el trabajo denominado *Documentación de la preautonomía andaluza*, sin duda una aportación de gran utilidad para investigaciones futuras sobre la historia de Andalucía en este periodo. Véase también: VILEDA, GALLEGO, P., *Evolución Orgánica Funcional de la Administración de la Junta de Andalucía (1975-1995)*, Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 1996, p. 21.

Según nuestros datos, la primera Junta preautonómica de Andalucía finaliza su mandato con un total de 76 personas. A excepción de los titulares políticos, distribuidas de la siguiente forma: 35, altos cargos (directores generales, secretario generales e interventores); 11, técnicos o asesores; 20, auxiliares administrativos; 5, ordenanzas y 5, personas para la limpieza.

Así pues documentamos a continuación, la estructura del primer gobierno preautonómico (*27 de mayo de 1978 a 2 de junio de 1979*) a partir de su toma de posesión el 2 de junio de 1978, integrada por órganos administrativos jerárquicamente ordenados:

Presidencia ¹²⁴

Presidente : Plácido Fernández Viagas

Director del Gabinete de la Presidencia: Manuel del Valle Arévalo¹²⁵

Jefe del Gabinete de Prensa: Antonio Burgos¹²⁶ / Lola Cintado¹²⁷

Auxiliares administrativos: M^a del Carmen Díaz de Amores y M^a Teresa de Pablo García

Ordenanza: Diego Pérez Santana

Limpiadoras (sic): Lucía Marrufo Rodríguez y Antonia Navarro Martín

Secretaría General de Presidencia.

Secretario General Técnico: Joaquín Navarro Estevan (sustituido por Manuel del Valle)¹²⁸

Secretario Adjunto: Pedro M. Damas Rico¹²⁹

Gabinete de Estudio, Documentación y Coordinación: Modesto Carrión Resina (sustituido por Vidal Estepa)

Gabinete de Servicios Generales, Administración y Personal: Alfredo Picón Sosa (sustituido por Antonio Prieto)¹³⁰

Gabinete de Relaciones Políticas: Francisco Mir del Castillo¹³¹

Técnico de contabilidad y personal: Luis Lara Serrano

Auxiliares administrativos: Manuel Ruiz Ortega, M^a Teresa Lucas Fernández, M^a José Gallego Riera, M^a del Carmen Palorrra Anchez y Juan Antonio Segura Vizcaíno

Ordenanza: Manuel Vázquez Pardo

Limpiadora: M^a del Carmen Benavente Rodríguez

¹²⁴ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

¹²⁵ SUROESTE, 15-XI-1978.

¹²⁶ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 6-VI-1978. Su dimisión es admitida según anuncia ABC en 19-X-1978.

¹²⁷ SUROESTE, 15-XI-1978.

¹²⁸ SUROESTE, 4-VI-1978. No obstante, la noticia de la dimisión del primero, viene a partir del nombramiento de su sustituto: Manuel del Valle. Cfr. ABC, 10-X-1978. Es confirmada el día 19, cuando se anuncia a su sucesor (Vidal Estepa, diputado independiente no militante presentado por las filas del PSOE, y miembro de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Junta de Andalucía), ABC, 19-X-1978.

¹²⁹ ABC, 17-VI-1978. En fecha 14-X-1978 se anuncia en ABC su posible sustitución por Antonio Ramírez, secretario de organización del Comité Provincial de UCD en Sevilla.

¹³⁰ Acta del Consejo Permanente, 20 de noviembre de 1978.

¹³¹ A la par del relevo anunciado de Navarro Estevan también se anuncia la dimisión de Picón de Sosa y Francisco Mir del Castillo. ABC, 15-X-1978.

Consejeros representantes de las Diputaciones
Antonio Barbadillo y García de Velasco (Cádiz)
Manuel Santaolalla de la Calle (Córdoba)

Consejería de Agricultura

Consejero: Félix Manuel Pérez Millares
Director General: José González Delgado¹³²
Secretario General Técnico: María Llanes Borrego¹³³

Consejería de Cultura

Consejero: Alfonso Lazo Díaz
Director General: José Luis López López
Secretario General Técnico: Manuel González Lahera¹³⁴
Técnico: Ricardo Pachón Capitán.
Auxiliar administrativo: M^a del Carmen Galvez Piñal y M^a del Carmen Marcilla Roldán
Ordenanza: Elio Montero Guisado
Limpiadora: M^a del Carmen de la Rosa Martínez

Consejería de Economía, Turismo y Hacienda

Consejero: Francisco de la Torre Prados
Director General de Información y Estadística: José Otero Moreno¹³⁵
Director General de Economía: Antonio Palacios Martínez¹³⁶
Interventor General: Juan Sepúlveda González

Consejería de Educación

Consejero: Eugenio Alés Pérez
Director General: Ignacio Valduéreses Bartos
Secretario General Técnico: María Joaquina del Pino Díaz¹³⁷
Técnico: Juan Manuel Fuentes Doblado
Auxiliares administrativos: Concepción Pérez Martín y M^a Trinidad Carrillo Villalba
Ordenanza: Miguel Jiménez Palop
Limpiadora: Dolores Tallafet Mira

Consejería de Industria y Energía

Consejero: Tomás García García.
Director General Técnico: Fernando Feijoo Salgado.
Director de Recursos Mineros y Energía: Carlos Estevez Pérez de Castañeda¹³⁸
Secretario General Técnico: José Luis Méndez Fernández¹³⁹
Auxiliar administrativo: Araceli Rubio Román

Consejería de Interior

Consejero: Carlos Sanjuán de la Rocha
Director General: Francisco Oliva¹⁴⁰
Director General de Interior: Miguel Angel del Pino¹⁴¹
Secretario General Técnico: Francisco Oliva García
Técnico: Juan Algüera Bermúdez
Auxiliar administrativo: Rita Gadea García

Consejería de Medio Ambiente

Consejero: Juan López Martos
Director General: Luis García-Rosell Martínez¹⁴²
Técnico: Juan Manuel de Benito Ontanón
Auxiliar administrativo: Luis Ruiz Jiménez

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Consejero: Rafael Escuredo Rodríguez
Director General del Territorio y Urbanismo: Guillermo Díaz Vargas¹⁴³
Director General de Infraestructuras: Hilario López Luna¹⁴⁴ (sustituido por Damián Quero Castanys)
Secretario General Técnico: José Luis Hernández Rodríguez¹⁴⁵
Auxiliares administrativos: Emilio Rodríguez Borrego y M^a José Serrano Morillo
Ordenanza: Manuel Martínez Veliz

Consejería de Sanidad y Seguridad Social

Consejero: Antonio José Delgado de Jesús
Director General de Sanidad: Ignacio Yañez Polo

¹³² Acta del Consejo Permanente, 20 de noviembre de 1978.

¹³³ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978.

¹³⁴ Ambos nombrados según Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978.

¹³⁵ Acta del Consejo Permanente, 15 de enero de 1979.

¹³⁶ Acta del Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978.

¹³⁷ Ambos en: Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978.

¹³⁸ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

¹³⁹ Ambos según consta en: Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

¹⁴⁰ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

¹⁴¹ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

¹⁴² Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

¹⁴³ Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978.

¹⁴⁴ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978. Sin estar documentada la fecha, resulta sustituido por Damián Quero

Castany con la denominación de Director General de Obras Públicas.

¹⁴⁵ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

Secretario General Técnico: Juan Miguel Torres Castro¹⁴⁶
Director de Seguridad Social: Angel Torres Castro
Secretario General Técnico: Antonio Madrid Perales¹⁴⁷

Consejería de Trabajo

Consejero: Carlos Navarrete Merino
Director General: Rafael Rodríguez-Baró Valverde
Director General de Empleo: José Genera García-Arreiciado¹⁴⁸
Secretario General Técnico: Francisco Javier Romero Alvarez
Técnico: Felipe González Jiménez
Auxiliar administrativo: José Juan de Paz Hidalgo

Consejería de la Condición Femenina y Desarrollo Comunitario¹⁴⁹

Consejera: María Izquierdo Rojo
Asesores: Manuel Rivillas Torralvo y M^a Dolores Espejo Guerrero
Técnico coordinador centros asesores: M^a Gema Pérez Saldunde
Técnico jurídico: Matilde García-Galán Molina
Auxiliares administrativos: Concepción Baena Muñoz y Benjamín Fernández Castro

Comisión de Comercio

Consejero: Joaquín García-Romanillos Valverde
Presidente y Secretario General Técnico: Vicente Revilla Uceda¹⁵⁰

Comisión de Juventud y Deporte

Consejero: Rafael Vallejo Rodríguez
Presidente y Secretario General Técnico: José Miguel Salinas Moya¹⁵¹ (sustituido por Salvador Domínguez)
Director General de Juventud y Deportes: José Miguel Salinas Moya
Auxiliar administrativo: Candelaria Sequeiros Pumar

Comisión de Transportes y Comunicaciones

Consejero: Manuel Oña Iribarne
Presidente y Secretario General Técnico: José Luis Callejón Baena¹⁵²
Auxiliar administrativo: M^a Josefa Laynez Lucas

6. LA ACTUACIÓN POLÍTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL LOGRO DE TRANSFERENCIAS

Ya hemos advertido que el restablecimiento provisional de la Generalitat de Cataluña, acelera los deseos de otras comunidades de optar por un régimen de autonomía provisional. Los sucesivos reales decretos propiciaron un marco teórico e institucional a través de dos Comisiones Mixtas, como ámbitos para negociar para la Junta, transferencias tanto desde la Administración Central como de las diputaciones de Andalucía.

Pero antes de pasar al análisis de esta política, entendemos interesante contextualizar las vías que posee la incipiente administración para alcanzar transferencias para nuestra Comunidad u otras. Van a resultar expuestas en el seno del único debate monográfico que se produce en el Senado sobre *política de autonomías y curso del proceso autonómico*, y del cual valoramos las intervenciones más destacadas.¹⁵³

Como grupo proponente comienza el debate el senador socialista, Carasol Dieste quien acusa al Gobierno de tener una política preautonómica, que *no pasa de ser una cortina de humo que pretende empañar las verdaderas intenciones inmovilistas y conservadoras*. A su entender la falta de competencias de los gobiernos regionales origina un *cierto desánimo por la impotencia funcional que plantea y porque en las estructuras estatales no de han verificado cambios fundamentales para obtener la eficacia necesaria en la ejecución de las normas que deben inspirar toda acción de gobierno*. Apunta Carasol que lo que el Gobierno está consiguiendo con su política inmovilista es desacreditar y demorar su auténtica implantación. Incluso pone de ejemplo de su argumento a Andalucía con referencias hemerográficas del boicot de los Delegados Provinciales del Gobierno a la labor de la Junta. Sin embargo, entiende que existen muchas instancias donde resolver los problemas de los entes preautonómicos. Con todo ello, como portavoz de su grupo reclama *ya y ahora*, se dote de contenido a los entes preautonómicos aún sin llegar a plantear propuestas concretas para dicho avance, empleando como argumento la provisionalidad en la cual se encuentran envueltas por un tiempo limitado.

El buen tono del discurso y la reclamación para profundizar en las preautonomías, es continuado por el representante de los senadores vascos Unzueta Uzcanga (PNV), quien aprovecha para protestar, no sólo porque no existieran representantes del partido vasco más votado dentro de la Ponencia Constitucional, sino porque no fueran aceptadas ninguna de las enmiendas de un grupo que es mayoritario en el Consejo General Vasco. Critica la *uniformidad autonómica* imperante, calificándola como de *reflejo del centralismo*. De forma que, según este representante, *la igualdad absoluta es la mayor de las desigualdades por cuanto desconoce la realidad de cada uno*. Reclama entre

¹⁴⁶ Ambos, según consta en: Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

¹⁴⁷ Los dos, según se constata en: Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

¹⁴⁸ Ambos Directores según el Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978.

¹⁴⁹ Junto a la de Juventud y Deporte creadas con anterioridad. Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

¹⁵⁰ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

¹⁵¹ Acta del Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978. No obstante, este nombramiento es modificado en favor de Salvador Domínguez, pasando a ser Salinas Moya Director General de Juventud y Deporte. Cfr. Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

¹⁵² Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

¹⁵³ La iniciativa senatorial corresponde al Grupo de Senadores Socialistas los cuales en 25 de noviembre, registran Proposición no de Ley donde reclaman *que el Gobierno formule una declaración ante la Cámara sobre dicho tema*. Aprobada por la Cámara en sesión del 19 de enero, la Secretaría General de Relaciones con las Cortes comunica el 27 de mayo de 1978 a la Mesa del Senado, que en representación del Gobierno, el Ministro para las Regiones comparecerá para tal fin cuando dicho órgano colegiado considere oportuno. Finalmente cinco meses después del registro de la iniciativa tiene lugar el debate aludido. Cfr. DIARIO DE SESIONES DEL SENADO, núm. 35, 1978, sesión del 21 de junio de 1978, pp. 1328 – 1417, y en CORTES GENERALES, *Cortes constituyentes. Debates políticos*, Madrid, 1980, pp. 627-663.

bellas ideas, concretar el traspaso de los derechos históricos para los territorios vascos, para lo cual, recuerda a los presentes la necesidad de hacer posible lo firmado por el jefe del Estado el 22 de julio de 1977 en su primer discurso ante las dos Cámaras.

Por el contrario, la Agrupación Independiente por medio de García Sabell, reclama autonomía para las tres comunidades a quien sólo considera como históricas, sobre la base de ser las únicas que pugnan su propia administración. Benet Morell por el *Grupo de Entesa dels Catalans*, califica la política emprendida hasta ese momento por el gobierno de UCD como de *decepcionante*, dejando constancia de las dificultades que para el caso catalán tiene volver tan siquiera al nivel de competencia del Estatuto de 1939. A su entender para poner en marcha el *Consell General de Catalunya* como institución preautonómica hace falta transferir atribuciones del Estado, y aunque ello, aún resulta *modestamente* en su contenido, viene acompañado de una *excesiva lentitud*. Procurando ese desdoro para todo los entes preautonómicos aunque lo pone en duda, reclama *inmediatamente* medida para procurar la recepción de competencias por parte de las corporaciones provinciales, cuya composición no democrática califica como el verdadero obstáculo para el caminar de la política autonómica. *Mientras que las diputaciones Provinciales continúen en las manos de los que actualmente las ocupan*—sentencia este orador— *los organismos preautonómicos no podrán ser organismos vivos; desengañémonos, esta es la realidad*. Por ello propone de forma inmediata la formación de gestoras designadas por los gobiernos autonómicos y por el Central de acuerdo a los resultados del 15 de junio. Retando al Ministro compareciente en esta posibilidad, reclama pues realidad y no *ficción* a la hora de abordar con seriedad el tema.

Moreno de Acevedo como orador por el Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes, insistiendo en el vacío normativo, llega a reclamar *una ley para las regiones provisional, recogiendo las características de Cataluña, País Vasco y Galicia y arbitrando un status quo provisional para el resto de territorios*. Porque según afirma, las reivindicaciones históricas resultan paralelas a las reivindicaciones motivadas por razones económicas.

Las intervenciones gran pues entre el escepticismo y las incógnitas elevadas al Gobierno ante el que se demandan compromisos concretos por boca del Ministro que participa en el debate: Clavero Arévalo. Nadie alude al particular caso andaluz, salvo la referencia antes expresada del portavoz socialista. Sin embargo, todos coinciden en aportar hasta estos momentos un tono positivo en el debate, y en una temática en la que nadie pretende hurtar su colaboración. Es entonces cuando participa en el foro Sánchez Cuadrado por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

Constatando la importancia del tema abordado, el senador centrista considera *insoslayable* las exigencias autonómicas dentro de una democracia moderna, y entiende que el principio de solidaridad inter regional sólo es garantizable una vez se aborde la organización territorial del Estado dentro de la Constitución. Por lo que además justifica el momento vivido en aras de controlar el peligro de burocratización y de rompimiento o separación, y desde el convencimiento de *tratamiento desigual para lo que es desigual*, de manera que ningún paso se realice por mimetismo.

Una vez hacen uso de la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios, el Ministro para las Regiones en nombre del Gobierno expone el planteamiento político oficial sobre el tema. Según Clavero Arévalo el gobierno ya ha expresado una *reconsideración global* cuando en enero aprobó los regímenes preautonómicos para País Vasco y Cataluña en orden a una tendencia generalizadora.

Anunciando la autorización para la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía, Clavero entiende de que si bien la autonomía no es necesariamente igual a desarrollo, priorizar las autonomías para las regiones más prosperas puede incrementar el riesgo de *aumentar el foso ya profundo que separa a unas regiones de otras*. Sin tener por ello, continúa diciendo, que calificar a unos pueblos con *más capacidad de autogobierno o como pueblos menos capacitados*.

El gobierno pues, es consciente de que la uniformidad es *esencial* en estos momentos, justo para ponderar el impulso nacionalista fundamentalmente de Cataluña y País Vasco. Sin embargo, las transferencias procedentes de las diputaciones, en cada caso, el Gobierno *las ha dejado para una fase posterior*—señala el Ministro. Recordando a los oradores que procuraron prioridad para la triada clásica de comunidades, Clavero Arévalo, les recuerda en velada alusión al caso andaluz y a Blas Infante, que *otros muchos pueblos de España tenían muy adelantado su proceso autonómico cuando se produjeron los acontecimientos del año 1936 y que asimismo en otros pueblos de España hubo personas que fueron sacrificadas por defender la autonomía*.

Clavero también afirma *tomar buena nota* de la propuesta realizada por el senador Benet en su intervención. No se atreve a confirmar la propuesta de las gestoras, porque dice, *excede a su competencia*, pero sí la entiende de su interés. En estos momentos, recuerda el Ministro, acaba de ser probada en Comisión Constitucional el *polémico* como llega a denominar Título VIII; antes de llegar a su final, el Gobierno ha querido dar respuesta al tema de las autonomías, pero sin duda, para la Constitución de 1978 esta cuestión va a resultar neurálgica. Por ello considera fundamental abordar la cuestión desde una perspectiva de Estado que permita, por un lado gradualidad y adaptación por tanto, a los preceptos emanados en este sentido desde la Carta Magna. Entre otras cuestiones definiendo la figura del Delegado del Gobierno en cada comunidad, las competencias del Tribunal Constitucional. Finaliza su intervención Clavero dejando constancia de la dificultad y la complejidad de la materia, y del intenso momento histórico vivido.

Hechas estas consideraciones, por otro lado nada esclarecedoras del Ministro, queda claro que la uniformidad se constituye como un principio a favor de la solidaridad, y que ante el trascendente debate del Título VIII no existe otra postura del Gobierno salvo que la de esperar sin condicionar en nada con la acción el debate teórico que debe tener lugar. Es más, el interés con que el Ministro acoge la propuesta de potenciar las transferencias de las diputaciones a las preautonomías, contrasta como veremos en adelante, con la normativa que desarrolla en este caso, decididamente ralentizadora.

En el turno de replica a las palabras del enviado gubernamental solicita intervenir por alusiones Fernández Viagas para agradecer la cesión de la sede regia en la capital hispalense. No obstante, finalmente agora la replica del Grupo Socialista. Aceptando los principios de unidad y solidaridad como básicos de la doctrina socialista, el senador andaluz defiende que a los socialistas andaluces no pueden refugiarse en la falta de competencias actuales para *eludir la responsabilidad que nos corresponde de capitanear las legítimas reivindicaciones del pueblo andaluz, ni por otra parte, podemos hacer concebir a nadie ilusiones que serían falsas por eso mismo de no tener competencia*. Poniendo el ejemplo de las Leyes Fundamentales como normas con cuya interpretación progresista se hace posible el tránsito a la democracia, llegáramos a la misma conclusión según él, cuando en el ejercicio de la norma de creación de la Junta de Andalucía ésta estuviera facultada para proponer al Gobierno: *Todos los establecimientos públicos, todos y cada uno de los organismos públicos de la Administración*

Central, de la periferia, de las corporaciones locales que radican en Andalucía, están obligados a abrir jurídicamente las puertas totalmente a la Junta de Andalucía, que es la voz auténtica, hoy por hoy, la primera y la más solemne de Andalucía, y que no va a invadir ninguna competencia.

Preconiza pues el Presidente andaluz interviniendo en su calidad de senador que *si determinados funcionarios demuestran una actitud de reticencia o incompreensión* (en este caso a la Junta) *el Gobierno debe relevarlo de sus puestos sin esperar a que la Junta de Andalucía haga denuncias concretas*. Debe el Gobierno pues anticiparse a esa situación, no tanto exigiendo cortesía, sino por imperativo legal de un instrumento que nace del pueblo.

Unzueta Uzanga interviene para condenar el concepto de autonomías de primera y de segunda, porque el sentimiento afirma, es siempre de primera. Otra cosa en cambio puntualiza es el problema de la riqueza, de manera que aplaude el reconocimiento que el Ministro realiza de *viejos errores que tanto nos duelen*, a la vez que le exhorta para repararlos. Mientras que Benet Morell reitera su oferta en pro de la sustitución de las vigentes diputaciones por gestoras, si bien en todas partes existe el capitalismo, en referencia a lo que entiende como *simplismo* entre regiones ricas y pobres.

Sin mayor trascendencia, propuestas o consideraciones distintas a las ya realizadas el debate finaliza aludiendo el representante de UCD a diferentes *ritmo autonómicos* prólogo de lo que serán en el texto constitucional las seis vías diferentes de acceso a la autonomía. Clavero en último lugar como procede en este tipo de debates, agradece la corrección del mismo a la vez que toma nota de las sugerencias realizadas.

Entre una calurosa cordialidad finaliza un debate donde el Gobierno deja claro su posición sobre el tema, a la par que el principal partido de la oposición, sin apuntar medidas concretas para el avance, parece que sólo reclama un *cambio de actitud* en todos los sectores de la Administración del Estado. Todo parece indicar a que los partidos y representantes velan armas cautelosamente a la espera del inicio del debate del Título VIII verdadero "nudo gordiano" del problema. Por otra parte, los cinco meses que transcurren desde el registro de la iniciativa hasta que se consuma el debate, no hace sino edulcorar su interés político, una vez UCD opta, como hemos comentado, por un proceso de generalización de entes preautonómicos como paso previo a que la norma constitucional dicte los procedimientos de acceso. Las cuales como hemos aludido, pasan de uno sólo en su borrador de la Comisión Constitucional a seis en la redacción definitiva de la Carta Magna.¹⁵⁴

6.1. COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS JUNTA DE ANDALUCÍA- DIPUTACIONES.

En respuesta al Real Decreto 832/1978, que desarrolla la norma de creación del ente preautonómico andaluz, se va a conformar en el seno de la Junta de Andalucía esta Comisión,

¹⁵⁴ Una magnífica recopilación de los textos y debates que dan lugar al definitivo texto constitucional en CORTES GENERALES, *Constitución. Debates parlamentarios*, Madrid, Congreso de los Diputados-CEC, (4 vol.), 1988.

responsable de *proponer* a la administración andaluza aquellas funciones que se *transfieran o integren* desde las diputaciones a la Junta.

En la sesión constitutiva del Consejo Permanente se nombra a los representantes de la citada Comisión mixta, en donde, tanto los representantes de UCD como los independientes, se reservaron para una próxima reunión la propuesta de sus candidatos.¹⁵⁵

Para su composición, socialistas y centristas acuerdan que cada una de las presidencias de las Comisiones Mixtas a las que obliga el Real Decreto del nuevo órgano, sean otorgadas a miembros de estos partidos. Por consiguiente, a propuesta del grupo socialista, se designa a Manuel del Valle Arévalo Presidente de la Comisión Junta/Diputaciones. Los componentes de la misma son los siguientes:

Socialistas:¹⁵⁶

José González-Deleito Domingo
José Manuel Duarte Cendán (sustituido por Jaime Pérez-Llorca)
Damián Quero Castanya
Enrique Linde Cirujano
Miguel Rodríguez Piñero (sustituido por Joaquín Fernández Palacios)
Joaquín Pérez Izquierdo
Fernando Valverde Dongil

Centristas:¹⁵⁷

Ignacio Huclin Vallejo
José Javier Rodríguez Alcaide (sustituido por Carlos Fernández Martos)
Francisco Ruiz García
Andrés Villalta del Palacio
Manuel Carmona Gracell
Fernando Portillo Scharfausen (sustituido por Mateo Dueñas Cantero)¹⁵⁸
José Fernández Alemán

Comunista: Amparo Rubiales Torrejón

Independiente: Enrique Rodríguez García

Por las Diputaciones:¹⁵⁹

José del Cerro Gabarro
Julio Fajardo Maldonado

¹⁵⁵ Acta del Consejo Permanente, 2 de junio de 1978. Las copias de esta Comisión, están realizadas en soporte de papel timbrado y numerado del Estado.

¹⁵⁶ ABC, 18-VI-1978, sin embargo la relación con todos los miembros de la Comisión aparece completa en este diario y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 27-VI-1978.

¹⁵⁷ Su relación junto a otras representaciones de UCD figura en ABC, 17-VI-1978.

¹⁵⁸ Conocemos las sustituciones, gracias a los medios de comunicación. Cfr. EL CORREO DE ANDALUCÍA y ABC, 1-IX-1978.

¹⁵⁹ Ante la ausencia de representantes de la Diputación granadina es probable que esta entidad se demore en nombrar sus delegados, los cuales se incorporan con normalidad, una vez constituida la Comisión. A tenor del seguimiento en prensa, así

Francisco de la Rosa Moreno¹⁶⁰

Antonio Gómez Burgos

Francisco Pérez Sabina¹⁶¹

Modesto Jaén Martínez

Eduardo Baraja Carceller

Miguel Manzanares López¹⁶²

Juan Lavela Preja

Melchor Montero Amate¹⁶³

José Aguilera Navarro

Felipe López Silva¹⁶⁴

José Antonio Sáenz-López y González

Francisco Pérez-Serrano Marquines¹⁶⁵

José Cruz Millana Soriano

Eduardo Criado García¹⁶⁶

Angel Cifuentes Calzado

Esta Comisión, se pone en marcha con celeridad vistos los enfrentamientos de la primera visita a Córdoba del Presidente de la Junta, con representantes de las diputaciones reunidos bajo la denominación de promotores del *ente regional andaluz*¹⁶⁷. También, por el mandato imperativo del real decreto el cual fijaba un mes para su constitución desde la puesta en marcha de la Junta. La Comisión prosigue también con la voluntad ya expresada por la Permanente, a la hora de dar a sus sesiones un carácter itinerante por la geografía andaluza. Así, del total de ocho reuniones que se celebran, una se produce en Granada, tres tienen lugar en Málaga, y cuatro en la sede hispalense de la Junta.

Políticamente, desde el gobierno preautonómico andaluz se abrigan muchas esperanzas en este ámbito de la administración local, a la hora de recibir transferencias y ejercer las facultades que el real decreto reconoce a la hora de *integrar y coordinar* la acción de éstas. La falta de recursos econó-

como el realizado en las Actas, no existe constancia alguna de quiénes son estos representantes. No obstante, por exclusión, podemos indicar con toda seguridad que los representantes granadinos son los dos primeros nominados.

¹⁶⁰ El primero es diputado provincial por Ronda, el segundo, por Vélez-Málaga; ambos en representación de la corporación provincial malacitana. ABC, 17-VI-1978.

¹⁶¹ Pérez Sabina, Alcalde de Olvera; Jaén, Secretario de la Diputación; y Baraja, Oficial Mayor, todos ellos en representación del organismo gaditano. Ib.

¹⁶² Manzanares, Vicepresidente segundo de la entidad, así como Lavela, Oficial Mayor, ambos en representación de la Diputación cordobesa. Ib.

¹⁶³ Montero y Aguilera son diputados provinciales, y constan en representación de Almería. Ib.

¹⁶⁴ Felipe López, Vicepresidente de la Diputación y Sáenz-López, Secretario de la misma, elegidos por la Comisión de Gobierno como representantes de la corporación hispalense. ABC, 16-VI-1978.

¹⁶⁵ Representando a la Diputación de Huelva, el primero, Alcalde de Moguer, y el siguiente, Secretario del ente provincial. ABC, 20-VI-1978.

¹⁶⁶ Criado es diputado provincial y Alcalde de Andújar, mientras que Cifuentes, es Secretario General Técnico de la Diputación de Jaén. Ib.

¹⁶⁷ Su puesta en marcha es anunciada para el día 28. Cfr. CÓRDOBA, 25-VI-1978, junto a SUROESTE, NUEVA ANDALUCÍA y ABC, del día anterior.

micos, la ausencia de marcos jurídicos donde apoyar su acción, y la situación claramente no democrática aún de los entes provinciales; suponen para esta Comisión Mixta un marco más cómodo del que arrancar unas transferencias, que a la Comisión respectiva con la Administración Central, como era de suponer, no le iba a ser fácil conseguir.

Este es el sentido de la intervención que del Valle realiza en la sesión constitutiva el 27 de junio, cuando subraya la necesidad de dotar a la Junta *urgentemente* de contenido político y técnico, sin miras partidistas, y con el objetivo común del interés de Andalucía¹⁶⁸. A su entender la Junta va a marcar las prioridades de las transferencias, siendo la función futura de estos organismos provinciales *les la de convertirse en gestoras de la política de la Junta de Andalucía*. Enmedio de tanto triunfalismo inaugural, el Presidente Viagas impone serenidad: *Aún tenemos que conquistar el poder político*¹⁶⁹. En ausencia de competencia decisoria, la labor primera de la Comisión consiste en definir las tareas a emprender. Para lo cual, del Valle considera prioritario que el órgano colegiado se dote de un Reglamento de Régimen Interno y a tal fin, se nombra grupo de trabajo. Esta materia es aprobada en la siguiente reunión en la ciudad de la Alhambra. La única cita de la Comisión celebrada en Granada, discute y aprueba también el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión.¹⁷⁰

Tal y como se cita, basado en el proyecto del *País Valenciano*, el primer artículo del Reglamento viene a expresar con nitidez los objetivos del órgano:

*...es un órgano de trabajo, encuadrado en la Junta de Andalucía, con la misión exclusiva de proponer a la misma o, en su caso, a los órganos competentes, las funciones, actividades y servicios de la competencia propia o compartida de las diputaciones Provinciales, que han de ser transferidas o integradas en la Junta, previos los trámites pertinentes.*¹⁷¹

La nula legislación alrededor de los entes preautonómicos deja mucho que desear en cuanto al esclarecimiento de las funciones de estas Comisiones Mixtas. Además, la misma ambigüedad de las atribuciones a las que hace referencia el real decreto, no viene sino a añadir más confusión al tema. Así pues, nada más oídas las opiniones de los representantes de las diputaciones, en cuanto a las transferencias y al modo en que se llevarían a efecto, la Presidencia se ve obligada a precisar: *no se trata de la sustitución de un centralismo por otro de carácter regional, y que no hay que confundir tal*

¹⁶⁸ Acta Comisión Mixta Diputaciones-Junta de Andalucía, 28 de junio de 1978, Sevilla. Cfr. SUROESTE, 29-VI-1978.

¹⁶⁹ Entre los acuerdos de esta segunda sesión, se apunta la puesta en marcha de una ponencia encargada de redactar el Reglamento de Régimen Interno. Se anuncia también el próximo encuentro para el día 10 de julio en Granada. ABC, EL CORREO DE ANDALUCÍA y SUROESTE, 29-VI-1978, y DIARIO DE CÁDIZ, 1-VII-1978.

¹⁷⁰ Recogida dentro del Acta de la Comisión Mixta Diputaciones-Junta de Andalucía, 10 de julio de 1978 en Granada. Aspectos destacables del citado Reglamento son los siguientes: Las relaciones entre la Comisión Mixta y la Junta u otros organismos, se realizarán a través de la Presidencia de la Comisión; se podrán constituir secciones, además del Pleno, para el desarrollo del trabajo; las reuniones del Pleno se celebrarán en Málaga y Sevilla a la vez que fija la igualdad de derechos y deberes entre vocales; las competencias del Presidente, y las obligaciones de las diputaciones de prestar apoyo administrativo a la Comisión.

¹⁷¹ Se eligen las ciudades de Málaga y Sevilla, como lugares de reuniones en forma alternativa, siendo introducida la ciudad de Antequera por acuerdo, en la siguiente reunión. A la vez, se define un funcionamiento del Pleno y de las secciones informativas. En coherencia con la propia normativa aprobada, se elige como Secretario de la Comisión a José Antonio Sáenz-López, y como sustituto a José González-Deleito; ambos Secretario de la Administración Local en la Diputación hispalense y con el Ayuntamiento de Manilva, respectivamente. Acta de la Comisión Mixta Diputaciones-Junta de Andalucía, Granada, 10 de julio de 1978. Cfr. LA VOZ DEL SUR y ABC, 11-VII-1978.

centralismo con la localización de la Junta en una capitalidad determinada... no significa que se vaya a suplantar a las Diputaciones sino que, de lo que ahora se trata solamente es de fijar competencias, funciones y servicios que vayan a pasar a la Junta.

El ambiente sigue siendo eufórico, por encima de una realidad que en estos momentos se vive en Andalucía, máxime si tenemos en cuenta aquellos titulares que exaltan los resultados del encuentro: *La Junta de Andalucía puede asumir inmediatamente la coordinación de las Diputaciones*¹⁷². Ya celebrada la tercera reunión en la capital malacitana, se habla en los medios de 64 competencias transferibles desde las Diputaciones a la Junta. Entre ellas, las existentes sobre SODIAN y las Cajas de Ahorros, según *un informe técnico* de 16 folios. En cambio, se cita la cifra de 58 competencias no susceptibles de ser transferidas, que sin embargo, pueden ser coordinadas entre ambas Administraciones. Los asistentes quedan emplazados para el 4 de septiembre fecha en la que se dará el visto bueno a la propuesta.¹⁷³

La normativa provisional sobre Régimen Local, como se apunta, cuenta con un serio condicionante: la Comisión Mixta de Transferencias al Estado puede contradecir lo que se proponga en ésta. De forma que este posible conflicto es trasladado al Consejo Permanente siguiente, aunque en él no se recibe respuesta aclaratoria alguna. Son constantes pues, las matizaciones a una posible desaparición o disminución de poder para los órganos provinciales:

*... si bien la autonomía de Andalucía ha de dar poder a la Junta, ha de ser sin matar ningún ente que ya existe... porque la democracia pasa por la autonomía de la región, por la autonomía de la provincia, por la autonomía de la comarca y por la autonomía del municipio.*¹⁷⁴

Pese a todo, la Comisión logra fijar lo que sin duda es el primer intento de sistematizar las competencias que pudiera ejercer la Junta de Andalucía, a partir de las que hasta ese momento son realizadas por las diputaciones. Atendiendo a las ambiguas competencias de *integrar y coordinar*, y en respuesta a la existencia de consejerías ejecutivas e informativas, se desarrolla un serio *documento provisional* para definir un mínimo nivel de responsabilidades, intentando dar respuesta a esa falta de concreción antes anunciada: por un lado, lo que el nuevo ente puede normalizar y en el cual puede participar, y por otro, qué ordenar o regular, aunque la gestión no sea competencia suya.

Una vez relacionadas, resulta obvio, pero obligado considerar al respecto de las competencias que, tal y como la Comisión señala, habrán de pulirse técnicamente: *graduando la intensidad de la integración, y contenido, alcance y límites de la coordinación*. Sin embargo, esta amplitud en comisiones de trabajos es concretada en la sesión siguiente, considerando la operatividad y disponibilidad de los miembros de la Comisión. Así, se conforman seis grupos de los doce programados con anterioridad:

Agricultura, Industria y Energía
Trabajo, Sanidad y Seguridad Social
Economía y Finanzas

¹⁷² SUR y CÓRDOBA, 18-VII-1978.

¹⁷³ SOL, AREA, CÓRDOBA y ABC, I-VIII-1978.

¹⁷⁴ Intervención del centrista Huelin Valjejo al respecto del posible *vacío o sofoco* al que se desea someter a las Diputaciones. Acta de la Comisión Mixta Diputaciones-Junta de Andalucía, Málaga, 31 de julio de 1978.

Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Interior

*Educación, Cultura, Condición Femenina y Deportes (sic)*¹⁷⁵

Se pasa a continuación a adscribir representantes a cada uno de ellos, y teniéndose en cuenta que se trata de meros órganos de trabajo. De forma que, en caso de no existir unanimidad en las tesis debatidas, se trasladan al Pleno de la Comisión todas las propuestas que se realicen. Se anuncia que para el mes de octubre pueden estar elaborados los primeros proyectos sobre las transferencias de las diputaciones. En este sentido se manifiesta Manuel del Valle desde la Presidencia. Es pragmático cuando puntualiza que *no parece fácil que el proceso esté terminado antes de finales de año*.

De nuevo la voluntad descentralizadora tiene su expresión en el trabajo de estas comisiones. Sus componentes, en representación de las diputaciones de Andalucía y de los partidos políticos, son los siguientes:¹⁷⁶

Consejería de Agricultura e Industria

Julio Fajardo Maldonado (coordinador)

José del Carro Gabarró

Mateos Dueñas Cantero

Carlos Fernández-Martos Bermúdez Cañete

Joaquín Fernández Palacios

Fernando Valverde Dongil

Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social

Felipe López Silva (coordinador)

José Cruz Millana Soriano

Miguel Manzanares López

Manuel Carmona Gracell

Jaime Pérez-Llorca Rodrigo

Enrique Linde Cirujano

Consejería de Economía y Finanzas

Amparo Rubiales Torrejón (coordinadora)

José del Carro Gabarró

Eduardo Baraja Carceller

José Cruz Millana Soriano

Eduardo Criado García

Carlos Fernández-Martos Bermúdez Cañete

Fernando Valverde Dongil

Damián Quero Castany

¹⁷⁵ Acta de la Comisión Mixta Diputaciones-Junta de Andalucía, Sevilla, 4 de septiembre de 1978.

¹⁷⁶ PATRIA, 19-IX-1978. También reflejado en la cuarta sesión. Cfr. Acta de la Comisión Mixta Diputaciones-Junta de Andalucía, 4 de septiembre de 1978, Sevilla.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Julio Fajardo Maldonado (coordinador)

José A. Sáenz-López González

Felipe López Silva

Angel Cifuentes Calzado

José Aguilera Navarro

Francisco Pérez Sabina

Melchor Montoro Amate

Francisco Ruiz García

Damián Quero Castany

Joaquín Fernáñez Palacios

Consejería de Interior

Enrique Linde Cirujano (coordinador)

Angel Cifuentes Calzado

Juan Lavela Parejo

Francisco Pérez Sabina

Eduardo Baraja Carceller

Ignacio Huellín Vallejo

Francisco Ruiz García

José González-Deleito

Amparo Rubiales Castejón

Consejería de Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Condición de la Mujer (sic)

Andrés Villalta del Palacio (coordinador)

Francisco Pérez-Serrano Marquínez

Julio Fajardo Maldonado

Joaquín Pérez Siquier

José González Deleito.

Las seis comisiones o consejos de trabajo junto a las ciudades donde radican sus sedes son: Agricultura e Industria y Energía (con sede en Granada); Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Sevilla); Economía y Finanzas (Sevilla); Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Almuñécar); Interior (Málaga); y Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Condición de la Mujer (Almuñécar)¹⁷⁷.

Pese a todo, y como hemos citado, la Comisión arranca el debate entre unos amplios márgenes de ambigüedad de los que su propio Reglamento es en parte responsable. Las actuaciones de este órgano, inspirado en su artículo segundo de la normativa que lo regula, se desenvuelven a tenor de los apartados b) y c) del artículo octavo del Real Decreto-Ley 11/78. *Determinándose en las propuestas y acuerdos que se adopten los medios personales y materiales de las diputaciones provinciales afectados por la transferencia, que podrán pasar a depender funcionalmente de la Junta.*

¹⁷⁷ IDEAL, PATRIA, ODIEL y AREA, 5-IX-1978.

Muchas de las reflexiones técnicas que esta Comisión podría iniciar, se convierten en retóricas intervenciones sobre el significado y alcance de un concepto u otro. En referencia a que si determinada función es política o no, e incluso, cuestionando el significado, oportunidad y el fin último que inspiran a los representantes allí reunidos. En algunos momentos, los debates alcanzan tal grado de alejamiento sobre la realidad andaluza, que se convierten en un cúmulo de elucubraciones sobre si alguna diputación tiene funciones de coordinación sobre otra, o si las transferencias debe hacerlas el Estado, por lo que entonces, vendrían a competir a la Comisión Mixta Junta-Administración estatal. Las Actas dan fe de ello.

Por el contrario, Manuel del Valle, en su calidad de Presidente, se ve obligado a calificar ante los medios de comunicación los trabajos en este último y cuarto encuentro en Málaga como de *acelerado y denso*. Al hacer balance de los trabajos realizados, opina que una vez se ha procedido al examen de las competencias de las diputaciones, de acuerdo con la Ley de Régimen Local, se trata ahora de *conectar* las actuales competencias con las diferentes consejerías creadas en el ente. Para lo cual, se trata a su entender, de establecer tantas comisiones de trabajo al respecto como departamentos de la Junta existan. Las competencias de la Junta se han analizado, continúa diciendo, bajo tres perspectivas:

- Funciones susceptibles de coordinación por parte de la Junta de Andalucía.
- Competencias susceptibles de ser integradas por la Junta
- *Funciones específicas de la Diputación no transferibles*.¹⁷⁸

Si bien la última reunión en sede malagueña de la Comisión ha sido meramente técnica, en el siguiente encuentro, previsto también en esta ciudad de la Costa del Sol, se estima que comiencen las adjudicaciones de competencias. Visto lo cual, del Valle admite la posibilidad de que según el tipo de competencias, la Junta contemple la necesidad de crear nuevas consejerías.¹⁷⁹

Entre las competencias que se desean transferir a la Junta los periodistas destacan en titulares las referentes a ahorro, promoción cultural, patrimonio histórico, control presupuestario, medio ambiente, ordenación del territorio, banco de proceso de datos, Instituto de Desarrollo Regional y Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía. Entre las que no pueden entrar en el ámbito de la coordinación inter administrativa se encuentran: sanidad, policía municipal, beneficencia, redacción de ordenanzas fiscales y recaudación tributaria.¹⁸⁰

Las propuestas que se acuerden, serán elevadas al pleno de estas comisiones que se piensa celebrar en Sevilla el dos de octubre. Así tiene lugar la primera reunión constitutiva de las paritarias antes señaladas en Almuñécar (Obras Públicas y Ordenación del Territorio), así como Educación y Cultura en Sevilla. De cuyo trabajo no trascienden resultados concretos.

Pese a los roces surgidos con anterioridad a la publicación del Real Decreto de creación del ente preautonómico, la colaboración de las diputaciones de Andalucía se hace cada vez más patente y expresa. Así, el Presidente de la Junta convoca en Málaga a los titulares de los organismos provinciales

¹⁷⁸ La reflexión resulta del acuerdo que se logra en el encuentro del 31 de julio. Actas de la Comisión Mixta Diputaciones-Junta de Andalucía, en Málaga, 31 de julio de 1978.

¹⁷⁹ SOL y ABC, 18-VII-1978.

¹⁸⁰ JAEN, SUROESTE, NUEVA ANDALUCÍA y PATRIA, 1-VIII-1978.

para analizar los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias Junta de Andalucía-Diputaciones, y evaluar la marcha del proceso preautonómico¹⁸¹. El diez de octubre, en la capital malagueña, el Presidente, junto al Consejero de Interior, Sanjuán, y el titular responsable de la citada Comisión Mixta, Manuel del Valle, se reúnen con los responsables de los entes provinciales. Se trata más de un gesto político que pretende superar la falta de legitimidad democrática de los representantes provinciales, de tal forma que viene a demostrar cómo el poder de la Junta se relaciona ya con ámbitos técnicos procedentes de las diputaciones. Es más, se expresa así un gesto de cara a la capacidad de la Junta para reunir y coordinar al personal adscrito a las corporaciones provinciales.

En la agenda, el posible apoyo al Pacto Autonómico presentado por Fernández Viagas una semana antes, quien una vez finaliza el encuentro, reconoce que *no tenía autoridad para realizar la convocatoria, aunque considera que es interesante una reunión de este tipo*. Aspecto sobre el que también recuerda con fina ironía el escrito enviado desde su Gabinete al Presidente del Gobierno, reclamando la misma capacidad para Andalucía a la hora de convocar a los Gobernadores Civiles.

El Gobierno no ha contestado aún, pero no es extraño, puesto que tampoco ha contestado a ninguno de otros acuerdos de la Junta que le han sido remitidos (...) De todas formas Andalucía tiene una gran capacidad de espera.

Entre los acuerdos alcanzados en la cita conviene subrayar la nueva dimensión que a partir del encuentro toma el ente preautonómico con respeto a estos órganos de la Administración. Desde este momento, las diputaciones se disponen a colaborar activamente con la Junta de Andalucía en la coordinación de las funciones que tienen encomendadas. Eso sí, bajo una nueva perspectiva interprovincial.

Es más, bajo el patrocinio del nuevo ente se dispone la convocatoria de reuniones, tanto con secretarios como con interventores de estos órganos en la intención de elaborar y coordinar los presupuestos de dichas corporaciones. Por otro lado, y junto al expreso apoyo otorgado al Pacto Autonómico por los presentes, se posicionan en relación a las transferencias Administración Central-Junta. Estas deben obedecer a criterios de *selectividad*, en consonancia con las necesidades del pueblo andaluz, exigiendo que dichas competencias vayan siempre acompañadas de recursos suficientes para su correcta aplicación.¹⁸²

Se dibujan así con enfoque eminentemente técnico la forma de abordar las relaciones entre Junta y diputaciones. En la misma sede de la Presidencia de la Junta, los interventores de estos organismos provinciales se reúnen con el Consejero de Interior, Sanjuán, y el Presidente de la Comisión Mixta competente, Manuel del Valle¹⁸³. Encuentro que cuenta con la presencia, además de los citados, del responsable de la Consejería de Economía, Francisco de la Torre. El cual, evaluando los gastos de las entidades provinciales, recomienda, y así se decide, formar una ponencia para adoptar un criterio definitivo con respecto a los gastos.¹⁸⁴

¹⁸¹ ABC, 6-X-1978.

¹⁸² El apoyo al Pacto Autonómico viene expresamente recogido como titular en la portada de ABC, 11-X-1978. De igual forma se condenan los últimos atentados terroristas.

¹⁸³ ABC, 24-X-1978.

¹⁸⁴ ABC, 31-X-1978.

En el orden técnico pero con idéntica intencionalidad política, tiene lugar una segunda reunión en Málaga de Fernández Viagas, en esta ocasión con los jefes de servicio técnicos de las diputaciones¹⁸⁵. Su finalidad: estudiar las dotaciones presupuestarias de los servicios técnicos provinciales, la coordinación de funciones entre ellas, y la posible constitución de un equipo regional de técnicos¹⁸⁶. De los acuerdos aprobados destacamos los siguientes: el que a través de la Junta se lleve a cabo una intercomunicación entre las jefaturas de servicios de las ocho diputaciones, que el organismo autonómico recomiende la puesta en práctica de la coordinación de los servicios de las corporaciones provinciales, y que un jefe de los servicios técnicos de una diputación realice un informe global de las necesidades regionales, previo contacto con los restantes jefes provinciales¹⁸⁷. En palabras de Manuel del Valle, no se trata tanto de lograr acuerdos con las diputaciones, sino de abrir caminos. Su pretensión es, como Presidente de la Comisión Mixta, que pese a las próximas elecciones municipales, se recaben el parecer una vez se emprendan los estudios citados. En síntesis, todo apunta a que ponencias, comisiones e informes no hacen sino dilatar el tiempo los objetivos de esta Comisión Mixta, a la espera de la llegada de representantes democráticos a las corporaciones locales, y con ellos, tal y como cabe esperar, unas negociaciones más fluida en los aspectos apuntados.

Entretanto el optimismo es condicionado por el Consejo de Ministros. Este aprueba a propuesta del Ministerio de la Presidencia un Real Decreto, por el que se determina el procedimiento para la ejecución de las transferencias de las diputaciones provinciales a los entes preautonómicos (RD 2.704/1978 de 27 de octubre), del que analizamos su contenido.¹⁸⁸

En la introducción de esta norma, tal y como recogen los reales decretos, que crean los distintos entes preautonómicos, para su *misión natural de integrar y coordinar* la actuación de las respectivas diputaciones provinciales, cuentan con la posibilidad de una Comisión Mixta paritaria. Una vez en curso los trabajos de éstas, procede según se indica en el texto introductorio de la norma, determinar *con urgencia* el procedimiento para determinar las transferencias, con el fin de que puedan disponer del *adecuado respaldo normativo*. Ello justificado por el *principio de seguridad jurídica* en cuanto a la inequívoca titularidad de las competencias públicas.

Así pues, con arreglo a su normativa interna y a las citadas normas, de ámbito estatal, cada preautonomía deben concretar al máximo las propuestas, señalando competencias, servicios, instituciones o unidades transferibles, régimen de financiación y de personal, así como su relación con el órgano provisional autonómico. Cuestión lógica por otro lado, ya que desde una perspectiva de Estado, una errónea ejecución de transferencias puede acarrear a medio plazo un aumento importante de costes.

El procedimiento viene recogiendo unos trámites para su aprobación: una vez concretadas las propuestas por las comisiones mixtas, cada una de las partes, elevan la propuesta a cada una de las diputaciones y al órgano de gobierno competente, para que emita su aprobación o *reparos en el plazo máximo de un mes*. Una vez subsanadas las objeciones, se eleva la propuesta definitiva al

¹⁸⁵ SUR y ODIEL, 19-XII-1978-

¹⁸⁶ SUROESTE, 18-I-1979.

¹⁸⁷ LA VOZ DE ALMERÍA. AREA, PATRIA, NUEVA ANDALUCÍA y ABC, 19-I-1979.

¹⁸⁸ ABC, 28-X-1978. Publicada en el BOE núm. 274, de 16 de noviembre de 1978, pág. 26.053.

gobierno preautonómico. Quien a través de su Presidente, las eleva a la Presidencia del Gobierno, para su aprobación por el Consejo de Ministros y su posterior publicación en el BOE.

Dicho de otra forma, la voluntad política de proceder a una determinada transferencia en un sentido u otro, queda supeditada a la voluntad coincidente, tanto al órgano provisional como de diputaciones andaluzas. Aspecto importante, si continuamos reiterando que estas últimas entidades vigentes, no se encuentran legitimadas por una elección democrática. Todo indica pues, que el real decreto gubernamental obliga en cualquier ente preautonómico a una estrecha colaboración con los organismos provinciales, que en el caso andaluz parece no existe. De ahí el énfasis, que en la Comisión Mixta ponen los representantes de la Junta durante los últimos meses, a la hora en tomar contacto directo, más con representantes técnicos que políticos de las diputaciones. Todo indica que el Gobierno Suárez con esta norma, no superada en Andalucía hasta la aprobación del Estatuto, pretende homologar las competencias existentes en el momento preautonómico bajo un horizonte dependiente del poder central. De manera que, parece remitir las transferencias procedentes de las diputaciones, a un siguiente período, una vez la Constitución en marcha, y una vez estas corporaciones resulten elegidas democráticamente. El Real Decreto 2704, supone pues la regularización de un vacío legal detectado, del cual la Administración Central se autoexcluye de su proceso, de forma que sólo interviene en la ratificación final. Sin embargo, bajo otro punto de vista complementario, se trata de un impedimento objetivo en cuanto al procedimiento y a la hora de agilizar transferencias a las preautonomías. La conclusión política de esta valoración es que en estos instantes, se prioriza el comienzo de transferencias procedentes desde las altas instancias del Estado, de manera que el Gobierno asegura el liderazgo con exclusividad el nuevo proyecto vertebrador de la democracia.

Una vez entra en vigor esta nueva normativa, la Comisión Mixta se ve obligada en un nuevo encuentro a reconsiderar el contenido del Reglamento Interno aprobado en Granada, elevándose la reflexión al Consejo Permanente en espera de consignas tanto políticas como técnicas que nunca llegan expresamente¹⁸⁹. Amparo Rubiales y Miguel Manzanares elevan aquí sus protestas por el retraso de una convocatoria, la cual no ha tenido lugar sino dos meses después de la anterior. El Presidente del Valle, les contesta que se ha debido por una parte, al traslado de la Junta a la nueva sede del Pabellón Real, y por otra, al existir noticias de la preparación del citado decreto, y cuyo contenido se desconocía. Los titulares de prensa son bien expresivos al respecto de los trabajos habidos en el seno de la Comisión: Resulta necesario replantear todos los trabajos de los últimos dos meses a tenor de las lagunas legales derivadas del Decreto de 27 de octubre¹⁹⁰. Las Actas llegarán a hablar, tal y como recogen los medios de: *Frenazo al proceso de transferencias*¹⁹¹. La norma sobre transferencias, paraliza también las negociaciones Junta-diputaciones, al establecer el Decreto, modalidades de transferencias no recogidas en la norma de constitución del ente preautonómico. La salida más sensata al respecto consiste en nombrar una ponencia en el seno de la Junta de Andalucía, para la interpretación unitaria de las lagunas que provoca la novedad legal.¹⁹²

¹⁸⁹ Acta de la Comisión Mixta Diputaciones-Junta de Andalucía, Sevilla, 11 de diciembre de 1978.

¹⁹⁰ NUEVA ANDALUCÍA, EL CORREO DE ANDALUCÍA, ABC, SUROESTE, 12-XII-1978.

¹⁹¹ SOL DE ESPAÑA, 20-XII-1978.

¹⁹² EL PAÍS, 13-XII-1978.

En esta línea se expresa Manuel del Valle, cuando critica el Real Decreto de 27 de octubre como *un avance y un retroceso*, el cual debiera haber sido aprobado en abril y no en octubre, ya que todo el esfuerzo realizado ha de readaptarse a una nueva terminología una vez publicado en el BOE del 16 de noviembre. Algunos términos citados como la *dependencia funcional*, implican que la titularidad de la materia a transferir a la diputación, corresponde ahora a la Junta. Para otros aún transfiriendo la titularidad a la Junta, la funcionalidad queda en manos de los organismos provinciales.

Justo en esta reunión, la Diputación malacitana ofrece a la Junta que sea quien coordine los hospitales. Esta propuesta expresa buena voluntad, pero la invitación debe ser aprobada por el Consejo de Ministros de acuerdo a la legislación vigente. Mientras tanto, tiene lugar un nuevo encuentro Sevilla 15 enero¹⁹³, donde, sin mayores trascendencias, se decide instar al gobierno para que la Junta tenga el control sobre los planes provinciales de obras y servicios de las corporaciones provinciales andaluzas.¹⁹⁴

En estos momentos, cuando se realiza el diseño de la nueva Administración, es complicado que todo cuadre meticolosamente y la situación de esta Comisión Mixta es buen ejemplo de ello. Es necesario observar la legalidad y la seguridad jurídica en la importante tarea de reestructurar Estado de Derecho, de forma paralela y complementaria a la motivación política. Sin embargo, no falta quien como la diputada comunista, Amparo Rubiales, entienda que lo importante es el *sentido político* de la preautonomía. Porque, según dice, la Junta se encuentra al servicio de la realidad concreta, de la *política de realidades y no a la inversa, evitando así partir de unos elementos jurídicos evidentemente no comunes*. La navidad de este año trae aires de elecciones democráticas para la Administración local y para las Cortes. Pasadas éstas, todo resultaría distinto. Las reuniones del nuevo año tienen por invitada a la Constitución. Precisamente de su examen, ahora con una base jurídica más sólida, se puede fijar más, tanto filosofía como formas de las transferencias de competencias y recursos, evitando la duplicidad con los servicios provinciales.

El primer acuerdo de 1979 gira en torno a los *Planes Provinciales de Obras y Servicios* hasta estos momentos gestionados por las diputaciones. A partir de entonces, la Junta señala las normas y criterios para la redacción de los mismos, aunque sean elaborados por las diputaciones provinciales, pero ejecutados bajo control de la Junta. Independientemente de esto, la Junta acuerda que podrá elaborar, oídas las Diputaciones un *Plan Regional de Obras y Servicios*, cuya planificación y ejecución será totalmente de su incumbencia, aun cuando la financiación pueda ser, en parte, de las diputaciones y municipios beneficiados en la proporción que objetivamente se establezca.¹⁹⁵

Prácticamente, éste viene a ser el primer y único acuerdo de la Comisión, en tanto la reunión continúa con el debate de la adaptación del régimen local, en este caso, de los puntos ya acordados en la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.¹⁹⁶

¹⁹³ IDEAL, 20-XII-1978.

¹⁹⁴ DIARIO DE CÁDIZ, DIARIO DE JAÉN, IDEAL, CÓRDOBA, PATRIA y SOL, 16-I-1979

¹⁹⁵ Acta de la Comisión Mixta Diputaciones-Junta de Andalucía, Sevilla, 15 de enero de 1979. Una vez nuestra autonomía, el Decreto 131/1991, de 2 de julio (BOJA 81, 10 de septiembre), regula la coordinación y cooperación económica de la Comunidad Autónoma sobre los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal.

¹⁹⁶ Acta de la Comisión Mixta Diputaciones-Junta de Andalucía, Málaga, 29 de enero de 1979. Sobre el tema abordado GARCÍA, M., «Papel del municipio y la provincia en el proceso hacia la autonomía de las nacionalidades y regiones», en

Presiona a los participantes en este foro el desplazamiento del interés colectivo hacia las elecciones venideras. Buena muestra es la diligencia realizada por el Secretario de Actas, Sáenz-López, a la hora de hacer constar que no puede celebrarse la sesión del día 19 de febrero por número insuficiente de asistentes. Sin embargo, aunque no existe Acta alguna, la última reunión de esta Comisión Mixta es corta porque sólo quedan por dictaminar dos puntos para finalizar el informe de la Comisión, relacionados con temas de Obras Públicas y Ordenación del Territorio: los planes directores provinciales. No obstante antes de seguir adelante con el trabajo, se opta en su seno, por conocer exactamente el primer decreto de transferencias a la Junta, una vez se anuncia de manera oficiosa por parte del Gobierno Central. Ello significa en términos políticos y prácticos, que el pleno de esta comisión no vuelve a reunirse hasta que se constituyan las nuevas corporaciones provinciales.¹⁹⁷

Al filo de las elecciones generales tiene lugar en la capital hispalense la Asamblea de la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales de todo el Estado, presidida por el Ministro del Interior Martín Villa. Próximas las elecciones municipales, el encuentro hace temer con toda certeza a los presentes que pueda tratarse del último. Así, a modo de *herencia* se realizan intervenciones más encaminadas a *los que lleguen que han de analizar, concretar y desarrollar*. La ocasión es aprovechada por el primer representante del Ministerio, para criticar a los responsables de la Junta preautonómica. *Algunos -dice- parecen aspirar a heredar el disparatado elenco de potestades interventoras del antiguo centralismo, justamente en el momento en que el Estado pretende, razonablemente, suprimirlo*¹⁹⁸. Si bien el Ministro ya había arremetido con anterioridad en contra de la pretensión de los socialistas de acceder al Gobierno, al declarar que *la izquierda no está preparada para gobernar*.

En definitiva, el mandato de Fernández Viagas finaliza sin más trascendencia en una Comisión de sustancial importancia de las dos constituidas con motivo de la creación de la Junta. De nuevo, la amplia convocatoria electoral efectuada a finales de año para abordar elecciones generales, y muy especialmente municipales, condiciona cualquier resultado concreto, al margen de los amplios debates técnicos y de contenido que son señalados en las ocho Actas de la Comisión Mixta. Es cierto que el Real Decreto 2704/78, de 27 octubre, significa una reconsideración de todo el trabajo efectuado; pero no es menos cierto que unas diputaciones democráticas hubieran acelerado más el trabajo encomendado. Desconcertante también hubiese sido la situación creada, en caso de que las diputaciones, con el respaldo de la Comisión Mixta, hubieran transferido a la Junta de Andalucía alguna competencia, máxime si en este hipotético supuesto en el que nos situamos, la situación no contara con el "placet" de la Administración del Estado. O bien en caso de sí ser aceptada, sin mayores posibilidades efectivas dada la exigüidad existente en las arcas de los entes preautonómicos.

Cabe la hipótesis justificada de que el primer gobierno preautonómico de Andalucía apueste desde un punto de vista político, por esperar las elecciones municipales que en segunda instancia, darían lugar a las nuevas corporaciones provinciales. Vista la no decidida colaboración de las diputaciones, y ante el riesgo político que hubiera significado una opinión contraria en algún aspecto a

Revista de Fomento Social, núm. 33, 1979; ANGLADA, S., «Junta de Andalucía y Diputaciones Provinciales; articulación de servicios periféricos», en *Revista de Estudios Locales*, núm. 221, 1984, pp. 47 y ss; así como MORILLO-VELARDE J. I., «Las Diputaciones Provinciales en la Comunidad Autónoma de Andalucía», en *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 65, Madrid, 1990, pp. 65-99.

¹⁹⁷ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 20-II-1979.

¹⁹⁸ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 17-II-1979.

transferir, amén de la objetiva pérdida de tiempo, la Junta opta por dilatar la situación, en espera de una mayor receptividad democrática de las corporaciones. Análisis que justificaría las reuniones con proyección política, que responsables de la Junta mantienen en dos ocasiones, con representantes técnicos de las diputaciones (interventores y jefes de servicios). Además, desde la publicación en el BOE del Real Decreto de 16 de noviembre hasta la celebración de las municipales, esos escasos cinco meses, tampoco permiten objetivamente un plazo suficiente para fijar con seriedad posiciones en este primer gobierno de la Junta de Andalucía, así como elevar ante el Consejo de Ministro alguna propuesta concreta.¹⁹⁹

6.2. COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS JUNTA DE ANDALUCÍA-ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Consecuencia del Real Decreto 832/1978 ya citado, se crea en la Presidencia del Gobierno esta Comisión entre representantes del Estado y la Junta de Andalucía. Presidida por un Ministro del Gobierno, se encuentra en esta ocasión como Vicepresidente, resulta ser Jaime García Añoveros a propuesta de UCD, y como resultado de los acuerdos alcanzados a la hora de constituir el ente preautonómico. De los quince representantes de la Junta, los representantes socialistas son siete²⁰⁰: Luis Nuñez Cubero, Joaquín Galán Pérez, Alejandro Vázquez Labourdet, José Vallés, Angel López López, Antonio Ojeda Avilés y Vidal Estepa Molina. Los seis centristas son los siguientes, nombrados en la segunda reunión del Consejo Permanente²⁰¹: Jaime Madruga Martín (sustituido por Juan Fernández Aguado)²⁰², Práxedes Cañete Cruz, Antonio Pipó Jaldo, Antonio Gaza Torres, José González Delgado y José Trujillo Cabanes. Por los independientes se nombra a José Cazorla Pérez, junto al representante comunista: Fernando Pérez Royo.

Una primera información sobre sus trabajos es ofrecida al Consejo Permanente por parte de García Añoveros, en referencia a una primera reunión celebrada en Madrid por los representantes de la Junta de Andalucía. En siguientes reuniones, se establecerán, apunta, normas de funcionamiento interno y se constituirán cuatro grupos de trabajo, que encuentra razonables, pero que pueden modificarse. Estos grupos son: Función Pública, Presupuesto y Patrimonio; Asuntos Sociales; Asuntos Económicos y Política Territorial e Interior. Dentro de estos grupos, la intervención de los consejeros puede realizarse a través de la representación de la Junta en la Comisión.

¹⁹⁹ La Junta de Andalucía hasta tanto no se aprueba el Estatuto andaluz, y la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, no recibe competencia alguna desde las corporaciones provinciales. No obstante, hasta que dicha Ley crea una Comisión Mixta de Transferencias en la que están paritariamente representadas Junta y Diputaciones Provinciales, para regular el proceso, el tiempo y las condiciones de los traslados de servicios entre ambas administraciones (Disposición Adicional Primera), el proceso ha consistido en una serie de convenios, acuerdos y negociaciones, para comenzar los traslados, en primer lugar, de algunas instituciones sanitarias, comenzando por el Hospital Civil de Málaga.

²⁰⁰ Acta del Consejo Permanente, 2 de junio de 1978. También ABC, 18-VI-1978 donde se dice, los representantes de la Administración Central, están por determinar.

²⁰¹ Acta del Consejo Permanente, 9 de junio de 1978. También véase ABC, 17-VI-1978.

²⁰² El Consejero Alés anuncia en nombre de Pérez Millares esta sustitución, según consta en las Actas de la undécima reunión del Consejo Permanente de 4 de noviembre de 1978. No obstante pese a su formación, los medios alertan sobre la ausencia de comunicación oficial al Gobierno Central de estos representantes. Cfr. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 28-VI-1978.

Igualmente solicita García Añoveros, el apoyo administrativo necesario que considera debe prestar la Junta a sus representantes en la Comisión, así como para la reunión del 23 de septiembre en Sevilla, para definir criterios por parte de la representación del ente. Advierte el Vicepresidente que algunos miembros de la Junta en dicha Comisión son funcionarios públicos, y que en algún caso, habrá que comunicar a su superior jerárquico su pertenencia al citado órgano colegiado, así como la necesidad de efectuar algunos desplazamientos por tal causa. Se refiere a continuación al tema de las dietas que hay que abonarles, exponiendo que la tesis de la Junta a defender, es que sean abonadas por el Gobierno, distinguiendo entre reuniones convocadas por la Administración Central y las convocadas para los representantes de la Junta en dicha Comisión.²⁰³

Mientras que la Administración Central se retrasa a la hora de nombrar sus quince representantes en la Comisión, José Trujillo, miembro centrista en la misma por parte del ente llega a afirmar: *Las transferencias del Gobierno a la Junta de Andalucía deben efectuarse cuanto antes: las más urgentes son aquellas que permiten a la Junta combatir el paro.*²⁰⁴

Por parte del Gobierno central, el Ministro de la Presidencia, Otero Novas, es nombrado por el Consejo de Ministros, Presidente de la representación estatal en la Comisión Mixta²⁰⁵. Mientras que Clavero Arévalo anuncia al Presidente andaluz que los representantes ministeriales en la Comisión se constituirán el próximo día doce, y que el Ministerio designará en breve sus representantes²⁰⁶. En efecto, los quince nombramientos son los siguientes, pese a que habiendo sido anunciados, no resultan oficiales a la espera de ser aprobados por el Consejo de Ministros:

- **Presidente:** José Manuel Otero Novas (Ministro de la Presidencia)
- **Vicepresidente:** Manuel Clavero Arévalo (Ministro para las Regiones)²⁰⁷
- Manuel Fraile Crivilles (Secretario de Estado para la Administración Pública)
- Javier del Moral (Subsecretario de Educación y Ciencia)
- Miguel Sánchez Montes de Oca (Subsecretario para las Regiones)
- Antonio Santillana del Barrio (Secretario General Técnico de las Regiones)
- Sebastián Martín Retortillo (Presidente del Instituto para la Administración Local)
- Juan Alfonso Santamaría (Secretario General Técnico de Interior)
- Luis Coscolluela (Director General de Estudios Regionales)
- José María Fluxá Ceva (Director General de Ordenación del Territorio)
- José Manuel Almansa Pastor (Secretario General Técnico de Sanidad)
- José Javier Rodríguez Alcaide (Secretario General Técnico de Agricultura)
- Juan A. Guitart y de Gregorio (Secretario General Técnico de Transportes)
- Miguel A. Sánchez-Terán Hernández (Secretario General Técnico de Educación)
- Jaime Ursáiz y Fernández del Castillo (Secretario General Técnico de Cultura)
- Javier Blanco Campaña (Secretario General Técnico de Trabajo).

²⁰³ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

²⁰⁴ SOL DE ESPAÑA, 19-VII-1978.

²⁰⁵ SUROESTE, 9-VII-1978.

²⁰⁶ ABC, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 4-IX-1978; e IDEAL, 6-IX-1978.

²⁰⁷ Resulta interesante destacar cómo UCD desde el Gobierno Central propone a Clavero Arévalo como Vicepresidente de la Comisión, cargo para el que ya se ha asignado como representante andaluz al también centrista, García Añoveros. No obstante, más tarde el borrador de normas para el funcionamiento de esta Comisión establece dos Vicepresidencias.

Una vez fijadas las representaciones procede en estos momentos iniciar el estudio de las normas de funcionamiento de la Comisión. Hecho que se produce en la reunión de la Permanente en septiembre. Tras efectuar modificaciones puntuales de última hora el borrador de normas, se adjunta al Acta al final del correspondiente contenido de la sesión. Su texto definitivo viene a resultar semejante al redactado para la Comisión Mixta Estado- Generalitat. Se elige un coordinador de la representación de la Junta en la Comisión Mixta Administración-Junta, decidiendo el Consejo que la responsabilidad recaiga sobre el Vicepresidente de la misma, García Añoveros.²⁰⁸

Quedan establecidos finalmente también los cuatro grupos de trabajo: Función Pública, Presupuestos y Patrimonio, Asuntos Sociales y Educativos, así como Política Territorial e Interior. De la misma forma los componentes en los distintos grupos de trabajo quedan reducidos a seis. Siendo por parte de la Junta las siguientes personas: Fernández Viagas como Presidente nato de la representación y Carlos Navarrete, como coordinador. En representación de UCD, José Luis García Palacios y Antonio Palacios; Joaquín Galán y Andrés Merchante Mera, por el PSOE; y por último, Fernando Feijoo por el PCE.²⁰⁹

El 28 de septiembre se reúne la Comisión Mixta Gobierno -Junta de Andalucía en la sede del Ministerio para las Regiones. En función de los cuatro grupos de trabajo constituidos ya, se cuenta con la siguiente adscripción por parte de los representantes de la Junta:

1. *Función Pública, Presupuestos y Patrimonio:* Antonio Daza (UCD) y Vidal Estepa (PSOE-independiente).
2. *Asuntos Sociales,* que comprende Sanidad y Seguridad Social, Trabajo y Educación y Cultura: Joaquín Galán (PSOE), José Cazorla (independiente), Luis Núñez Cubero (PSOE), Antonio Pipo (UCD) y Antonio Ojeda (independiente).
3. *Asuntos Económicos,* que abarca industria, comercio y agricultura: José González Delgado (UCD), Fernando Pérez Royo (PCE), Narvaez (PSOE) y José Vallés (PSOE).
4. *Política Territorial e Interior:* Práxedes Cañete (UCD), Angel López (PSOE) y Jaime Madruga (independiente).²¹⁰

El Presidente plantea la necesidad de que los distintos Consejeros elaboren unos criterios generales sobre las transferencias Gobierno-Junta de Andalucía, mientras Carlos Navarrete protesta por el hecho de que el Gobierno envíe a la Comisión funcionarios de tercer o cuarto orden que no son miembros de la misma. A lo que Tomás García apunta el ejemplo de la Comisión del paro, al cual el Gobierno remite también a interlocutores no válidos ausentes de peso político. Reflexionando sobre esta materia, Escudero propone que si en la próxima reunión de la Comisión figuran funcionarios no miembros de la representación del Gobierno, la delegación andaluza retire sus representantes.²¹¹

²⁰⁸ Acta del Consejo Permanente, 21 de septiembre de 1978. Puede verse el borrador de las normas de funcionamiento realizado en Cataluña, como inspirador de los restantes en: *Regímenes presuonómicos*, Secretaría General Técnica, Presidencia del Gobierno, Madrid, 1978, pp. 401-405.

²⁰⁹ ABC y SUROESTE, 16-IX-1978.

²¹⁰ DIARIO 16 y EL PAÍS, 29-IX-1978.

²¹¹ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

En una siguiente reunión, el ejecutivo andaluz debate el punto relativo a los criterios sobre las transferencias que los representantes del ente deben defender. Instante en el cual de la Torre aboga porque sean los consejeros quienes puedan exponer criterios en conjunto, y que estos pasen por el Consejo Permanente y la Comisión Mixta, propuesta que es asumida por Rafael Escuredo.

Cuando los representantes en la Comisión Mixta reciben instrucciones políticas, señala el Presidente, y los distintos equipos pidan la convocatoria del Pleno de la Comisión Mixta, es en esa misma instancia donde se realizarán ofertas globales. Un foro en el que, la representación de la Junta, siguiendo las directrices políticas del Consejo, pueda formular contra ofertas o demandas. Pero en cualquier caso, y como se encarga de recordar el centrista Pérez Millares *es preciso partir de la «sensibilidad autonómica» de la Administración territorial del Estado*, así como de un criterio de *prudencia* a la hora de asumir importantes compromisos de eficacia o responsabilidad concretas de gobierno. Propone como criterio básico que sólo se acepten aquellas competencias que gradualmente se puedan asumir, de forma que no se hipoteque desde el principio el *poder político andaluz*. Se muestra de acuerdo con lo expuesto por el Presidente, y defiende que una vez realizada la oferta global al Gobierno, la Junta sólo debe seleccionar y asumir aquellas competencias que realmente se encuentre con capacidad. Esta afirmación le parece a Escuredo que sería convincente, pero entiende que *los catalanes no tienen mayor experiencia que nosotros, si acaso sus padres y sus abuelos*. Antes decía UCD que el poder político exige transferencias, según él, ahora parece no desearlas. Hemos de entrar, sigue diciendo Escuredo, en un proceso responsable y gradual, y no limitarnos a pedir lo mismo que los catalanes, o aceptar lo que quiera el Gobierno.

Fernández Viagas alega que la prudencia viene exigida por la propia complejidad del tema y que ésta impone la conveniencia de asumir más competencias *de decisión* que aquellas que exijan grandes aparatos burocráticos o infraestructuras. El Presidente señala que la Junta está asumiendo, contra nuestra voluntad, una descentralización que ni dirigimos nosotros ni parece dirigir nadie. *La autonomía es algo más que descentralización, pero es también descentralización*, dice, lamentando que prosiga la confusión entre poder político y jurídico-administrativo. Navarrete en cambio, alude a la existencia de una *operación moratoria permanentemente* en cuanto a la realidad de las transferencias y dice que importa más el control que la gestión, proponiendo que se dedique una sesión monográfica del Consejo a la valoración colectiva de las propuestas de las distintas consejerías y a su integración y coordinación. Tras sucesivas intervenciones de la práctica totalidad de consejeros, se llega de forma unánime al siguiente acuerdo:

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía ha debatido en profundidad los criterios políticos que deben presidir las actuaciones de la Junta y de su representación en la Comisión Mixta Gobierno-Junta en cuanto a la determinación de transferencias y, en general, a las líneas básicas de asunción de las mismas. El Consejo ha acordado que los criterios sean los siguientes:

- 1). Recibir la oferta global del Gobierno sobre las competencias o servicios que está dispuesto a transferir a la Junta, así como sobre los recursos de toda índole que proyecte adscribir a tales competencias o servicios, y sobre los criterios que vayan a presidir las transferencias.
- 2). Que la Junta elabore su propia propuesta, o su demanda también global, sobre la base de los siguientes criterios:

- a) Preferir las competencias que incidan de manera sustancial en los grandes problemas que afecten a Andalucía.
- b) Dar carácter prioritario a las transferencias que impliquen verdadero traspaso de poder político a la Junta.

c) Exigir que toda competencia transferible vaya acompañada de una suficiente adscripción de recursos económicos, materiales y personales y que la Junta participe en la determinación y fijación de tales recursos.

d) Que la política de transferencias abarque, en principio, tanto la gestión como la ejecución de las competencias, funciones o servicios de que se trate, si bien la Junta prefiere, en general, las competencias que impliquen control a las que supongan mera ejecución.

e) Que el ámbito de competencias objeto de transferencia se extienda a aquellas que permitan a la Junta transmitir en su día al futuro ente autonómico andaluz una adecuada estructura administrativa que no suponga costos adicionales y, en ningún caso, excesivos.

f) *Solicitar al Gobierno la elaboración, participada por la Junta, de una norma que regule y coordine la forma de realización y formalización de las transferencias a la Junta de Andalucía, tanto por parte del Gobierno como de las Diputaciones andaluzas.*²¹²

A la propuesta de confección de un calendario de transferencia y de una declaración política, todos los componentes del Consejo se declaran a favor de realizarlas con carácter general, al margen de las competencias que se transfieran. Así, se estudia la posibilidad de constituir una ponencia que estudie ambas propuestas, de tal forma que, sea formada por Directores Generales o quienes designen los Consejeros.

En cualquier caso, hablar en este momento de calendario electoral resulta atrevido, en tanto se encuentra a la espera de la decisión del Gobierno Central para convocar las primeras elecciones a Cortes así como las municipales, pero este condicionante, no invalida la necesidad de conocer aproximadamente un calendario donde se indiquen las fechas de las transferencias que habrá que negociar con el Gobierno. Sin embargo, apunta Pérez Millares, en el caso de que las elecciones generales se convoquen con la consiguiente disolución del Parlamento, sólo la Generalitat mantendría su vigencia como gobierno, ya que al desaparecer los parlamentarios de los restantes entes preautonómicos, se encontrarían ante un vacío legal, por lo que propone solicitar al Gobierno, elabore y dicte norma para la permanencia de la Junta de Andalucía y sus miembros independientemente de su condición de parlamentarios hasta la constitución de nuevas Cortes Generales. Iniciativa que como observaremos más adelante, lidera Fernández Viagas en el Senado.

Los representantes andaluces de la citada Comisión Mixta de transferencias Gobierno-Junta son recibidos por el Consejo Permanente. Para ello se tiene que suspender éste durante hora y media, al haberse previamente citado a sus miembros, dato que confirma una vez más la amplia disponibilidad de los miembros de la Junta.

Reanudado el debate se reflexiona sobre si debe adoptarse el criterio de aceptar competencias con relación a departamentos concretos o si las competencias deben ofrecerse por el Gobierno en

²¹² Acta del Consejo Permanente, 20 de noviembre de 1978.

un bloque, y sobre sí deben de aceptarse las competencias sin que se determinen los criterios presu- puestarios, organizativos y de funcionamiento. Mientras que el centrista Pérez Millares, apoya que se dé traslado al Gobierno de las decisiones adoptadas, sin esperar a que se determine o concrete la metodología con arreglo a las transferencias; Sanjuán manifiesta por contra, que no es el momento de adoptar un acuerdo con relación a los puntos concretos, y que sólo deben realizarse valoraciones generales y políticas. De la Torre entiende que debe centrarse el tema en el hecho de si es o no, el momento de aceptar transferencias, y sobre las materias concretas; si la Junta sólo va a recibir las que se le ofrezca como un todo y en un sólo paquete. Cuestión que el Presidente recuerda no está en el orden del día, aunque no falta quien, como López Martos, exige un Consejo monográfico para debatir con profundidad la cuestión.

Lo que sí resulta de unánime conformidad en todo el órgano colegiado es que no debe paralizar- se nada, que se debe continuar con rapidez las negociaciones en el seno de la Comisión Mixta, y consecuentemente, el Gobierno debe manifestar formalmente y con claridad cuales son las compe- tencias que ofrece. Si bien nada impide la aceptación de las transferencias que ha ofrecido el Go- bierno, no es conveniente la adopción de acuerdo alguno en este sentido, sin un ofrecimiento formal por parte del ejecutivo central, y a espaldas del Pleno de la Comisión Mixta.

Visto lo cual, se acuerda que los representantes de la Junta en la Comisión procuren convocar un pleno en el plazo de tiempo más breve como le sea posible, para de esta forma:

- a) Recoger la respuesta del Gobierno con relación a la propuesta (sic) del Consejo de que se efectúen transferencias de competencias en un sólo paquete.
- b) Recoger y transmitir al Consejo la oferta formal del Gobierno con relación a las competen- cias que ofrece transferir; aun cuando sean por departamentos concretos.
- c) *Recoger la respuesta del Gobierno a las propuestas que en cuanto a los módulos o método para transferir competencias proponen en el Area I de la Comisión, y la propuesta concreta que en relación a este tema ofrezca el Gobierno.*²¹³

Realizada la propuesta o borrador de normas de funcionamiento de la Comisión por parte de la Junta, y una vez fijados sus criterios al respecto de cómo tienen que realizarse las transferen- cias, el Gobierno anuncia estar dispuesto a conceder las primeras competencias antes del 1 de marzo, fecha donde se han anunciado las elecciones generales. Actitud que puede significar un claro gesto político de ineludibles consecuencias electorales de cara a la consulta popular. De hecho, la Administración Central ha accedido con prontitud a la petición realizada por el Con- sejo Permanente para convocar la Comisión Mixta de transferencias Junta-Administración Cen- tral. Sin embargo, los comentaristas políticos indican que el PSOE podría estar dispuesto a retra- sar las transferencias por idénticos motivos, desde el convencimiento de que resulta un argumen- to a subrayar en la campaña que, pese a las reclamaciones de la Junta, UCDD no ha sido capaz, de transferir antes competencia alguna.²¹⁴

²¹³ Acta del Consejo Permanente, 15 de enero de 1979.

²¹⁴ Sección *Photomation*, en EL CORREO DE ANDALUCÍA, 25-1-1979. Pese a todo su firmante Alvarez concluye diciendo: *Lo triste es que nadie o casi nadie se preocupe de los verdaderos intereses de Andalucía.*

Así, bajo este anuncio tiene lugar en Madrid un 25 de enero el citado plenario de la Comisión Mixta, donde el Gobierno Central pone sobre la mesa la posibilidad de las primeras transferen- cias autonómicas para Andalucía. Mientras el PCE juzga como satisfactoria la posibilidad, los socialistas consideran las competencias como *residuales*. No obstante, los centristas afirman que el contenido de las transferencias es idéntico al ofrecido antes, y el mismo a su vez, que los aprobados para los entes preautonómicos de Valencia y Aragón. Comunidades, conviene recor- dar, presididas por socialistas y ucedistas respectivamente.²¹⁵ Incluso, de superior contenido a las del Consejo General Vasco y a la Generalitat, señalan de forma exagerada algunos comentaristas sobre dicha oferta gubernamental.²¹⁶

A entender de Clavero Arévalo, se ofrece de un marco muy amplio que debe ser aprobado ahora en el seno de la Junta para lograr su vigencia mediante decretos que los pongan en vigor. José Vallés, actuando como portavoz de los socialistas, considera en cambio que son partidarios de unas trans- ferencias de verdad y *no un conjunto de concesiones desprovistas de contenido cultural, técnico, econó- mico y funcionarios.*²¹⁷

La propuesta de transferencias concretas, se encuentra ahora del lado de la Junta de Andalucía, y por consiguiente, ésta días antes del comienzo de la campaña electoral se enfrenta a la decisión de aprobar o no este conjunto de medidas. Es más, las consideraciones o procedimientos técnicos efectuadas hasta ahora, lo han sido si bien por consenso, sólo en el seno del órgano preautonómico, sin que la otra parte de la Comisión haya refrendado la necesidad de acuerdo que el borrador de las normas de funcionamiento de la Comisión señala como necesario entre las partes (norma cuarta, punto cuarto y quinto). Por contra, los medios de comunicación realizan un amplio despliegue de esta primera propuesta procedente del Ministerio para las Regiones, cuyo titular andaluz e hispa- lense, recibe todo tipo de elogios por la medida. De tal forma que, como apuntan, sólo falta la aprobación definitiva por parte de la Junta de Andalucía.²¹⁸

Finalmente, reunidos en Córdoba el 30 de enero, los representantes de la Junta en la Comisión Mixta de transferencias Administración del Estado-Junta deciden, en principio, aceptar parte de la propuesta de transferencias en materia de Sanidad, Seguridad Social, Interior, Transportes y Urba- nismo, para elevarla a continuación al dictamen final del Consejo Permanente²¹⁹. Otras medidas no parecen tan claras. Por ello, el Consejero de Cultura Lazo, no se muestra dispuesto a aceptar las propuestas ofertadas en este sector, tales como museos, bibliotecas, patrimonio histórico y artístico, así como juventud y deportes. Siempre según él, existe un precedente en el País Vasco *que es de risa*, al proponer la transferencia de la promoción del deporte en la primera etapa de EGB. Todo ello, afirma Lazo, sin concretar presupuesto alguno.²²⁰

²¹⁵ EL PAÍS, 27-1-1979.

²¹⁶ Sección *El politión*, SUROESTE, 26-1-1979. Desde su constitución en mayo de 1978 a febrero de 1981, la Junta recibe sólo dos Decretos de transferencias aprobados por el Gobierno: RR. DD. 698/1979, de 13 de febrero; y 217/1979, de 7 de diciembre. Cf. VALLES FERRER, J. y GUTIERREZ FERNÁNDEZ, A.: «Las transferencias de competencias del Estado a la Junta de Andalucía», en *Revista de Estudios Regionales*, núm. extraordinario, vol. II, 1980, pp. 241 - 257

²¹⁷ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 26-1-1979.

²¹⁸ SUR, IDEAL, DIARIO DE CÁDIZ, SUROESTE y ABC, 26-1-1979.

²¹⁹ EL PAÍS, 31-1-1979.

²²⁰ Sección *El politión*, en SUROESTE, 31-1-1979.

En un intento de condicionar el debate político trasladándolo a un plano técnico, en esta reunión de la capital cordobesa, ve la luz una serie de interesantes propuestas técnicas referidas a la metodología a utilizar sobre costes de las futuras transferencias²²¹. Estas pretenden también subrayar el papel político de la Junta de Andalucía, por encima de las competencias que ahora se reciben del Estado. Se matiza así la validez social de las mismas, en tanto para la opinión pública resultaría incomprensible, el hecho de no resultar recepcionadas, cuando resultan a simple vista unas novedades interesantes e históricas. El contenido de estas reflexiones es el siguiente:

A.- Para que la Junta de Andalucía pueda reestructurar los servicios que se le transfieren, para una mayor eficacia o economía en su funcionamiento, puede acordar la fusión, absorción o transformación de los mismos, bien por una remodelación de su estructura, bien por la integración total o parcial con otros servicios recibidos de las Diputaciones Provinciales, respetando siempre el cumplimiento de la función para que fueron creados los servicios que se transfieren.

B.- Se autoriza a la Junta de Andalucía para organizar los servicios generales para la dirección, inspección, etc. de los servicios que se transfieren, con base en las unidades de nivel regional y de la parte proporcional de los servicios centrales correspondientes.

C.- Los funcionarios contratados e interinos al servicio de los servicios transferidos a la Junta de Andalucía adquirirán derechos frente a la Administración del Estado, pero no frente al futuro ente preautonómico andaluz que se constituya conforme la Constitución.

D.- A la Junta de Andalucía se le transfiere la totalidad de la dotación económica presupuestaria que corresponda a las unidades a nivel regional y de apoyo, y la parte alcuota de los servicios centrales correspondientes, con facultad por parte del Consejo Permanente de aquella o del consejo correspondiente del que dependa el servicio transferido de aplicar para interinidades, investigación, informes, comisiones de servicios, etc. las cantidades correspondientes dentro del mismo concepto presupuestario conforme el artículo 69 de la Ley General Presupuestaria y al 17 de la Codificación Presupuestaria.

E.- En caso de ampliación de plantillas, se concede a la Junta de Andalucía la facultad de realizar la práctica de las oposiciones o concursos correspondientes, desde la admisión de los opositores hasta la propuesta de la lista definitiva de aprobados. Si se tratara de oposiciones o concursos para ingreso en Cuerpos Generales del Estado, se fijará en la convocatoria el número de vacantes a cubrir en Andalucía y, en caso de convocarse para ingreso en servicios adscritos o dependientes de la Junta, ésta tendrá la facultad de convocatoria y de todas las demás referentes a la oposición o concurso.

F.- En orden a la futura ampliación de plantillas, creación de nuevas unidades a nivel regional o de apoyo o cualquier otro, programación de inversiones, parte alcuota de costes de funcionamiento de servicios centrales, etc., sin perjuicio de lo que en su momento se apruebe por

²²¹ Entendemos que, por su alto contenido técnico, en cuanto a que significan la posición oficial del ente andaluz a la hora del tratamiento presupuestario de las transferencias, reproducimos íntegramente las enmiendas. Cfr. SUROESTE y EL CORREO DE ANDALUCÍA 31-1-1979, los cuales reproducen la totalidad del texto.

las Cortes en cada caso, el Gobierno en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos del Estado de cada ejercicio tendrá en cuenta como módulos o criterios la extensión territorial, el número de habitantes y la necesidad de desarrollo de Andalucía a todos los niveles.

Finalmente, el Gobierno aprueba el 13 de febrero el Real Decreto 698/1979, sobre *transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Administración Local, agricultura, transporte, urbanismo, actividades molestas y turismo*, al mismo tiempo que para el País Valenciano y Aragón, y en similares términos a los ya aprobados con anterioridad para País Vasco y Cataluña²²². Hecho del que hablaremos más adelante, al escapar por razones políticas, las transferencias citadas al ámbito de la responsabilidad de la Comisión Mixta de donde hubieran tenido que partir antes de resultar ofertadas por el Consejo de Ministro. Cerramos el epígrafe afirmando que, paradójicamente, y pese al abierto enfrentamiento entre administraciones mantenido en algunos sectores, no existe disputa ideológica en una Comisión que a priori, y con el Real Decreto de constitución de la Junta de Andalucía como marco, se presenta como de un alto interés y contenido político. Parece que todo se vuelven discrepancias metodológicas dentro de este foro bilateral. Sin la presencia aun de un modelo abierto de autonomía, el cual se fragua conforme se elabora y aprueba la Constitución, hubiera parecido consecuente un legítimo enfrentamiento entre dos formas de entender el nivel competencial de Andalucía y sus posibilidades de autogobierno.²²³

²²² Es publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de abril de 1979.

²²³ Una vez aprobado el Estatuto de Autonomía, su Disposición Transitoria Sexta, prevé la creación de una Comisión Mixta paritaria Estado-Comunidad Autónoma hasta que sea completado el traspaso de servicios correspondientes a las competencias atribuidas a la Comunidad por dicha norma. Garantizando también la financiación de los servicios transferidos.

7. PONENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Queda claro que el objetivo político primero de la Junta preautonómica, es la consecución de un estatuto de autonomía que fije las atribuciones y competencias de las instituciones de autogobierno de Andalucía. Sin embargo, esta prioridad comprensible en cualquiera de los entes preautonómicos creados, queda condicionada a la espera de aquello que la Constitución dicte en materia de vertebración territorial. Precisamente el último de los debates, y en aras de cuyo consenso, han quedado abiertas determinadas incógnitas que aún hoy se encuentran por resolver. A falta pues de precisar el modelo autonómico definitivo a seguir, así como de los contenidos y competencias que pudieran asumir, las tareas y encuentros de la ponencia creada al efecto en el seno del gobierno de la Junta de Andalucía van a ir perfilándose en la medida que el texto de la carta Magna supera los trámites en Cortes. Analicemos su marcha a continuación.

La primera Asamblea de Parlamentarios después de la creación de la Junta reunida en Córdoba el 23 de junio, aprueba crear una ponencia para la elaboración del borrador proyecto de estatuto de Autonomía. Está formada por cuatro delegados, uno de cada grupo político presentes en el Consejo Permanente: Antonio Jiménez Blanco por UCD, por el PSOE José Vida Soria, Fernando Soto por el PCE, así como Joaquín Navarro Estevan en representación de los independientes. Quienes pese a fijar como fecha límite para la elaboración del texto la fecha del próximo encuentro de representantes, no presentan borrador alguno ni resultado de su acción²²⁴. Según se anuncia, es probable por la intención de delegar esta iniciativa de redacción del texto a la autoridad de gobierno en Andalucía

Debido a ello, y a propuesta de la Presidencia se constituye dentro del seno de la Junta una nueva ponencia con esta intención. La cual, finalmente, resulta compuesta por dos representantes de las filas centristas y socialistas respectivamente; un representante de los independientes, junto a otro comunista y de las diputaciones²²⁵. Tarea de urgente demanda política, tal y como los dirigentes andalucistas Uruñuela y Rojas Marcos, se encargan de recordar en su primera visita al Presidente²²⁶. Es Pérez Millares quien comunica al Consejo Permanente los representantes centristas en dicha ponencia: Cecilio Valverde Mazuelo y Soledad Becerril Bustamante²²⁷. Por parte de los entes provinciales es designado Luis Gea Cobo. El resto de los participantes se comunicará en breve,

²²⁴ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 4-VI-1978.

²²⁵ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978. SUROESTE y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 25-VII-1978.

²²⁶ ABC, EL CORREO DE ANDALUCÍA y NUEVA ANDALUCÍA, 6-VII-1978.

²²⁷ La actividad pública con dimensión política de Soledad Becerril, comienza en el consejo de redacción de la revista de ámbito andaluz: *LA ILUSTRACIÓN REGIONAL*, la cual con carácter mensual, ve la luz desde septiembre de 1974 hasta enero de 1976. Puede consultarse entrevistas realizadas en ABC: *Soledad Becerril, madrileña, universitaria, casada y diputada por Sevilla* en ABC (suplemento dominical), 31-VII-1977; así como RAMIREZ, P. J.: *¿Quién es quién?, 100 españoles para la democracia: Soledad Becerril Bustamante*, el 29-IV-1977.

acordándose que se reúnan en el Ayuntamiento de la malagueña ciudad de Ronda el día 11 de septiembre a las doce horas, bajo la Presidencia de Fernández Viagas²²⁸. Progresistas independientes nombran a Antonio Jara Andreu, catedrático de la Universidad granadina, como representante de esta formación en la ponencia del estatuto²²⁹. Por parte de los socialistas, se delega la representación en Joaquín Navarro Estevan, y en José Rodríguez de la Borbolla como Secretario General de la FSA-PSOE. Juan Clavero ostenta la representación del PCE.²³⁰

El programa de esta visita a la ciudad que acogió la *Asamblea Regionalista de 1918* es el siguiente: llegada a la ciudad alrededor de las once de la mañana, se realiza una recepción en el salón de actos de la Casa consistorial rondeña, a las 11,45, traslado a la Casa de la Cultura para constituir la ponencia pro estatuto, a las doce y media reunión con partidos políticos. Por la tarde reunión con las fuerzas extraparlamentarias.²³¹

De acuerdo con la convocatoria el encuentro establece en primer lugar el régimen interno de la ponencia pro estatutaria, *sobre todo en lo relativo a la comunicación de la misma con la Junta*, cuestión que resulta encargada a Joaquín Navarro Estevan. Igualmente, se pretende abordar un marco para la relación con aquellas representaciones políticas no integradas en la Junta, que tendrán lugar a través de la Presidencia.²³²

El día es también aprovechado por Fernández Viagas, para mantener encuentro con representantes de grupos extraparlamentarios: ID, PTA, DCA, y AP que solicitan estar presentes en dicha ponencia aun sin voto, pero con la oportunidad de expresar su parecer al debate²³³. Con la significativa ausencia del PSA, estas fuerzas que emiten al final comunicado conjunto de la cita habida en la Casa de la Cultura del municipio: *El estatuto debe ser de todos y para todos los andaluces, no siendo prerrogativa ni de derecha, ni de centro ni de izquierdas... Por el contrario ha de ser la carta constitucional de todos los andaluces; el marco jurídico y político para todas las clases sociales de nuestra tierra.*²³⁴

El PSA, por el contrario, y pese a estar invitado, hace pública su intención de no asistir a la reunión de partidos extraparlamentarios que la Presidencia convoca en Ronda. En carta a Fernández Viagas, cuyo contenido se hace público en los medios antes de llegar a las manos del destina-

rio, este grupo nacionalista afirma su mejor disposición a colaborar con la Junta y a reunirse con su Presidente, *siempre que ello redunde en beneficio del pueblo andaluz y la reunión se convoque de acuerdo con el PSA*. Por último, el escrito advierte explícitamente del uso que la Junta realiza de las siglas de esta fuerza: *que en adelante se abstenga de incluir el nombre de PSA como asistente a reuniones a las que este partido no ha dado su conformidad y en las que no ha participado.*²³⁵

Igualmente en la cita serrana, los partidos reunidos elaboran un catálogo de materias genéricas que debe contener el texto articulado, y que se anuncian serán tratadas en la próxima reunión de la ponencia, prevista para el día 2 de octubre en Córdoba. Pero este encuentro previsto se aplaza hasta el día nueve, por la reunión que el Pleno del Senado realiza en esa misma fecha. Sesión en la que, precisamente se tiene previsto debatir el Título constitucional referido a la configuración territorial del Estado. Muestra factible de que nos encontramos ante un tema básico y prioritario, relacionado íntimamente con el propio debate interno de la ponencia, y sin cuyos criterios ésta no puede proseguir sus trabajos. Junto a ello, dos miembros de la misma, deben participar en dicha convocatoria plenaria de la Cámara Alta: El Presidente y el Secretario General Técnico de la Junta.²³⁶

Tras el encuentro en Madrid, la ponencia revisa los apartados constitucionales relacionados con el acceso de las Comunidades a la autonomía, concretados en la propuesta de Título VIII. En el Palacio de la Merced, sede de la Diputación cordobesa, tiene lugar el segundo encuentro de la ponencia. En esta ocasión, su presidencia rotativa, es ocupada por la diputada ucedista Soledad Becerril. Le acompañan el también centrista, Cecilio Valverde; los socialistas Joaquín Navarro y José Rodríguez; Juan Calero, por parte del PCE; Antonio Jara como independiente, y Luis Gea, como Presidente de la Diputación de Jaén, en nombre de las corporaciones provinciales.

A la par de convocar próxima reunión para el seis de noviembre, se decide la redacción de un catálogo de materias que se encuentran ya recogidas en la Constitución, y que pasan a significar el núcleo central del futuro estatuto andaluz²³⁷. Este índice de materias lo conocemos gracias a la reproducción que ABC realiza en su edición hispalense dentro de su sección *Junta de Andalucía*. Estas materias sobre las que deben versar el texto es la siguiente:

- 1.- Iniciativa del proceso autonómico
- 2.- Proceso de elaboración del Estatuto
- 3.- Ambito territorial
- 4.- Poblaciones y capitales
- 5.- Competencias ordinarias, residuales y extraordinarias
- 6.- Organización institucional
 - a) iniciativa legislativa
 - b) iniciativa popular
 - c) legislación delegada
 - d) incompatibilidades de los representantes regionales
- 7.- Haciendas regionales

²³⁵ SUROESTE y NUEVA ANDALUCÍA, 8-IX-1978.

²³⁶ Cfr. ABC, 1-X-1978.

²³⁷ ABC, 10-X-1978. Este diario amplía, dos días después, los contenidos sobre la información del día diez.

²²⁸ Acta del Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978. La elección del 11 de septiembre no puede resultar casual, en tanto coincide con la *Diada* de Cataluña. De la misma forma que la decisión de celebrar el encuentro en Ronda. Ciudad donde tiene lugar en 1918 la *Asamblea de Ronda* como referente regionalista, en la cual se solicita por primera vez autonomía para Andalucía, se fijan los símbolos de nuestra comunidad.

²²⁹ ABC, 6-IX-1978.

²³⁰ Crónica del encuentro en: NUEVA ANDALUCÍA, EL CORREO DE ANDALUCÍA, ABC, ODIEL, SUROESTE, PATRIA, PUEBLO y CÓRDOBA, 12-IX-1978.

²³¹ SUR, 10-IX-1978.

²³² Con respecto a las fuerzas sociales y culturales del *pais andaluz* (sic) se aplica el mismo sistema de relación presidencial. Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

²³³ Se informa también de la existencia de solicitud al respecto por parte del MCA (Movimiento Comunista de Andalucía) y de OIC (Organización de Izquierda Comunista). Ib. También: SOL, 5-X-1978, aunque anuncia equivocadamente la presencia del PSA. Del encuentro se informa por parte de Plácido al Consejo Permanente. Cfr. Actas del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

²³⁴ Asisten: Isidoro Moreno y Tomás Iglesias por el PTA; Miguel Sánchez Cañete y Pedro Rodríguez por AP; Rafael Leña y Antonio López Porcillo por DCA; y Jiménez Girón y Jiménez Moya por ID; los cuales emiten comunicado conjunto al final. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 10-IX-1978.

8.- Relación con otros órganos:

- a) Estado
- b) entes autonómicos
- c) entidades locales menores, municipios y provincias.

Igualmente la ponencia acuerda un preámbulo o declaración de intenciones, en donde se expresen los objetivos de las instituciones de Andalucía. Eso sí, el Estatuto debe recoger, una vez que se conoce el borrador de texto constitucional, lo dispuesto en el artículo 140 de éste: Disposiciones generales (definición de la Comunidad, derechos y libertades, símbolos...); delimitación y organización del territorio (provincias, municipios y *tal vez se contemple la comarca*); instituciones (asamblea legislativa, consejo ejecutivo y presidente); competencias y funciones; hacienda regional; adscripción de funcionarios y recursos ante el Tribunal Constitucional como órgano de apelación en caso de conflicto.²³⁸

El trabajo de esta ponencia tal y como reconocen sus miembros, es sólo un *adelanto*. Una vez se emprenda el camino hacia la autonomía, y según formula el artículo 145 del borrador constitucional, no corresponde a la ponencia elaborar el Estatuto, sino a una asamblea compuesta por los diputados y senadores²³⁹. *El acuerdo de principio sobre el estatuto respeta la Constitución*, dice el Presidente de la Junta²⁴⁰. *Ideal* de Granada aplaude el deseo expresado por los reunidos de que las sedes de los tres clásicos poderes, se distribuyan en sendas capitales de Andalucía.²⁴¹

Mientras, UCD prepara su estrategia ante el cuarto encuentro de la ponencia sobre el estatuto, a celebrar en un principio el día 27 de noviembre en Jaén²⁴². Las previsiones centristas ante el encuentro auguran, a entender de Soledad Becerril, la posibilidad de un borrador antes de fin de año²⁴³. Para ello, todos los grupos políticos en Andalucía ultimán sus propuestas mediante anteproyectos de Estatuto de Autonomía²⁴⁴.

Pero la cuarta y última reunión de la ponencia para el estatuto tiene lugar en el municipio de Carmona, donde se abordan los criterios de la representación de los órganos autonómicos²⁴⁵. Fruto del trabajo realizado es la emisión de un comunicado en el que enuncian las líneas generales que se

²³⁸ Finalmente, el referido artículo de acuerdo al texto definitivo de la Constitución es el 147. No obstante, cabe precisar que el Estatuto también debe contener sus procedimientos de reforma, los cuales quedan a su vez sometidos a la aprobación de las Cortes mediante ley orgánica.

²³⁹ Entiéndase el actual artículo 146 de la Constitución.

²⁴⁰ PATRIA, 7-XI-1978 y ABC, 10-XI-1978.

²⁴¹ EL PAÍS IDEAL, 8-XI-1978.

²⁴² ABC, 14-XI-1978.

²⁴³ ABC y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 12 y 13-XII-1978 respectivamente. DIARIO 16 y EL PAÍS, 12-XII-1978.

²⁴⁴ UCD, con 18 artículos el día 28; el PSOE con 31 y una Disposición Final, cita EL PAÍS, 29-XII-1978. Puede consultarse los anteproyectos de UCD, PSOE, PCE, PTA y PSA en: LACOMBA, J.A., *La lucha por la autonomía andaluza*, Jaén, Cámara de Comercio e Industria de la Provincia, 1977, pp. 24 a 52. No obstante, como hemos señalado con anterioridad, existe constancia de anteproyectos del Partido Carlista de Andalucía, del Movimiento Comunista de Andalucía, de la Organización Revolucionaria de Trabajadores y del Movimiento Socialista Andaluz.

²⁴⁵ ABC, 28-XII-1978. Mañana puede terminarse anuncio SUROESTE el día 29-XII-1978. También EL CORREO DE ANDALUCÍA, 29-XII-1978 e IDEAL, 31-XII-1978.

ha seguido en su trabajo. *La Constitución y la realidad andaluza* -dicen- son guías para nuestro estatuto.²⁴⁶

La ponencia trata de alcanzar el consenso que el *Pacto Autonómico de Antequera* les exige, a la vez que se ajusta fielmente al marco señalado por la Carta Magna. El trabajo realizado hasta la fecha, ha estado centrado en los temas siguientes:

- * Disposiciones generales: Definición de Andalucía como Comunidad Autónoma, bandera, derechos y deberes de los andaluces, procedimientos para la fijación de la capitalidad, sedes de los órganos de autogobierno, población ámbito territorial, alteración de términos municipales...;
- * Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Materias de competencia exclusiva; competencias de desarrollo legislativo y ejecución; competencias de ejecución de legislación estatal; competencias coordinadas en materia de ordenación económica.
- * Organización institucional de la Comunidad Autónoma: Organos de autogobierno; función y composición de la Asamblea; elaboración y control de las normas de la Comunidad Autónoma; de la Junta y del Presidente de Andalucía.
- * Del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: Configuración y competencias; creación de una Comisión Mixta y paritarias de miembros de la asamblea y representantes del Consejo General del Poder Judicial para organizar las demarcaciones judiciales y dictaminar cualquier decisión que afecte a la Administración de Justicia.
- * De la Hacienda Autonómica: La ponencia considera, como criterio general, que la regulación concreta de la materia financiera habrá de ser posterior a la elaboración de una Ley Orgánica de Haciendas Autonómicas, que establezca unas normas de carácter general sobre los impuestos cedidos a las comunidades autónomas y sobre la constitución y distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, como concreción del principio de solidaridad. Con esta salvaguarda, se establece también el principio de la participación de la Comunidad Autónoma en la gestión de los tributos del Estado que se exijan en su territorio.
- * Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.

* Procedimiento de reforma del estatuto: *Algunas materias han quedado pendientes de estudio como consecuencia de las próximas conversaciones pendientes de celebración entre las ejecutivas de los partidos políticos con representación en la Junta, los ponentes y la Presidencia de la Junta de Andalucía, así como de la nueva situación política creada por la disolución de las Cortes Generales.*

Cabe afirmar que la ponencia conoce los anteproyectos de Estatutos de Autonomías, los cuales han sido presentados por UCD, PSOE, PCE, MCA y PSA; así como el de la *Junta Liberalista* creada por Blas Infante que testimonialmente presentan el aprobado en la Asamblea Regional de

²⁴⁶ La totalidad de la nota emitida es reproducida en: EL CORREO DE ANDALUCÍA, ABC y SUROESTE, 31-XII-1978. Este primer diario titula más tarde: *Terminó el año sin borrador de estatuto*, precisando Juan Calero que sería prematuro acabarlo antes de las elecciones anunciadas. Cf. EL CORREO DE ANDALUCÍA y NUEVA ANDALUCÍA, 2-I-1979. Ello pese a lo anunciado por Soledad Becerril, como se encarga de recordar la *ácida* sección de *El político*. Cf. SUROESTE, 31-XII-1978.

Córdoba de 1933²⁴⁷. Todos muy limitados, porque, como resulta obvio no se encuentran inscritos en el marco normativo que la Carta Magna prescribe.

El *Pacto de Antequera*, aprobado el 4 de diciembre, en unos de sus puntos el (d) reconoce expresamente la elaboración de unas Bases para la participación de las fuerzas extraparlamentarias en el proceso tendiente a confeccionar la norma. Así, una vez son aprobadas estas Bases, tanto por representados en la Junta como por aquellos que no lo son pero rubricaron el Pacto se plantea el tema en un nuevo encuentro con los partidos *extrajunta* el día 4 de enero. Todos los participantes se muestran de acuerdo en suspender la elaboración del estatuto, hasta después de las elecciones del 1 de marzo. Igualmente los no parlamentarios, solicitan paridad de condiciones para participar en el debate con los que gozan de presencia en Cortes.²⁴⁸

Vista esta postura, el debate es de nuevo afrontado en el primer encuentro de la Permanente del año 1979²⁴⁹. Durante su segundo punto del orden del día, Pérez Millares solicita que las fuerzas parlamentarias y extraparlamentarias, estudien el tema conjuntamente con el Presidente, actuando éste como representante del Consejo Permanente.²⁵⁰

Desde la Presidencia se le responde afirmando, que ahora se trata de concretar la respuesta a ofrecer a los partidos no representados en el seno de la Junta, y decidir cómo será su participación a la hora de redactar el estatuto. Sin embargo, en tanto la ponencia no ha finalizado sus trabajos, y en aras de la proximidad de las campañas municipales y generales, Tomás Iglesias solicita *se mantenga en secreto el estatuto redactado* para evitar innecesarias polémicas. Una vez finalizada su redacción, se puede ofrecer la participación de dichos grupos. Abierto *guiño* a los congregados, que intenta prorrogar la situación una vez se ha producido el anuncio de la convocatoria electoral. Sin embargo, Sanjuán señala que si se han agotado los trabajos preparatorios, y que por el compromiso adquirido mediante acuerdo político de Antequera, la Junta debe dar respuesta a los partidos no representados. Pero el Presidente insiste en firmeza, consciente de que si algún punto de las propuestas extraparlamentarias no hubiese sido recogido en el primer borrador del texto pudiera ser utilizado como arma electoral durante las elecciones en contra de los partidos representados en la Junta. Tras amplio debate se decide que el Estatuto de Autonomía no puede ser instrumentalizado durante campañas electorales, así como la necesidad de que el Presidente -en representación del Consejo- mantenga encuentros con los partidos representados en el seno de la Junta. Así se fija el siguiente acuerdo: *Delegar en la Presidencia la representación del Consejo para que mantenga conver-*

saciones con los partidos políticos presentes en la Junta en orden a la redacción del Estatuto de Autonomía, y una vez concretado el texto se discuta éste con los extraparlamentarios.

No se condiciona al Presidente en la posibilidad por él defendida de relacionarse con grupos extraparlamentarios, pero existe cierta cautela a la hora de fijar y dar a conocer el acuerdo sobre el borrador que respalda en estos instantes la Junta. Ciertamente que hubiera provocado un debate sobre aspectos concretos del texto estatutario en época de precampaña electoral, el cual hubiera favorecido abiertamente a posiciones nacionalistas (PSA y PTA). Sin embargo, el amplio interés despertado en los medios por esta ponencia, no se corresponde con los resultados tangibles que se obtienen. Es más, el gobierno de Fernández Viagas no aborda en este sentido propuesta alguna de síntesis o consenso al menos entre fuerzas con representación en la Junta. Y ello es debido a que, si bien la posición a lo largo de 1978 está condicionada al debate constitucional, su prórroga resulta del todo decepcionante para una población obligada ahora en el final de la legislatura a evaluar el trabajo realizado por las fuerzas políticas que componen la Junta de Andalucía. La falta de resultados concretos en esta ponencia, se convierte pues en un importante lastre político para dichos partidos, que no pueden ofrecer avance alguno al pueblo andaluz sobre un estatuto tan esperado, excepción hecha de los conocidos anteproyectos hechos públicos en años anteriores.

Los resultados de la ponencia pues, se limitan a exponer una serie de consideraciones, la mayor parte de ellas emanadas de los artículos constitucionales dedicados al tema. La dilación en el tiempo pues de un debate que la sociedad deseaba abordar va en detrimento de los resultados objetivos que el gobierno preautonómico de Plácido Fernández puede presentar al finalizar su mandato. Así pues, la ponencia se convierte más en una *actitud o una intención* que en un debate de fondo sobre el articulado del texto. Quizás el debate político en estas fechas por razones que resultan obvias, se centra demasiado en Madrid con una demostrada voluntad de consenso. Perspectiva que nos hace considerar el debate andaluz no sólo como ausente, sino abiertamente condicionado por el enfrentamiento de las dos fuerzas mayoritarias, en detrimento de una reflexión intensa sobre propuestas políticas técnicas en el contenido estatutario.

A pesar del balance negativo ante de la ausencia de resultados tangibles en esta ponencia, ¿hubiese sido posible otra actitud?. Aunque el máximo perjuicio en la situación resultante se centra en la figura del Presidente, probablemente, la falta de un proyecto definido de *Estatuto de las Autonomías* viene a matizar otras posibilidades. Es posible que en otros entes preautonómicos la actitud de *ralentizar* los procesos sea tan prudente como en Andalucía a la espera no sólo de la aprobación de la Carta Magna, sino de la propia consolidación del proceso de transición a la democracia. Por otro lado, no existe prácticamente tiempo para el debate y consenso sobre el estatuto, puesto que una vez sancionada la Constitución, se convocan elecciones a finales de año. Igualmente, la aparición del debate hubiera producido enfrentamientos internos en el seno de la Junta que hubieran favorecido a las fuerzas extraparlamentarias. Esta *cortésia en la prioridad del debate* para con la Constitución, es la única posible desde la sensatez que impera en el momento, aunque la ausencia de resultados signifique rémora para la gestión de la Junta y su Presidente.

²⁴⁷ Cf. SUROESTE, 18-IX-1978. La Junta Liberalista de Andalucía se legalizada en fecha 29 de diciembre de 1931, con domicilio social en Dos Hermanas, número de registro 4, folio 114 del libro de asociaciones núm. 24, con el objeto según consta: *político*. Archivo del Gobierno Civil de Sevilla. Firman su integración en el PSA ante notario el 21 de mayo de 1978. Cf. *Andalucía Libre*, dossier mayo 1980.

²⁴⁸ Entre otros puntos se acuerda que, cuando no sea posible el consenso, los acuerdos se adoptan por votación. Igualmente se acuerda abrir un proceso permanente de información al pueblo andaluz, de la misma forma que se invita a aportar sugerencias y alternativas a las instituciones de índole social, cultural y profesional de Andalucía. NUEVA ANDALUCÍA, SUROESTE, 5-1-1979. EL PAÍS, 6-1-1979. También IDEAL 7-1-1979, ODIEL y PATRIA, 6-1-1979.

²⁴⁹ Puede consultarse el contenido de estas Bases en cuanto a los objetivos máximos y mínimos que se fijan en: HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., *El Pacto de Antequera...*, *op. cit.*, pp. 131-132.

²⁵⁰ Acta del Consejo Permanente, 15 de enero de 1979.

8. LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS COMO PRESIDENTE

Producida la constitución del órgano ejecutivo preautonómico, quien primero comienza sus actividades es el Presidente. Su Gabinete de Prensa, de forma paralela, informa de los movimientos del Presidente, a la vez que se elabora agenda para la realización de un conjunto de recepciones y visitas institucionales de muy diversa índole.²⁵¹

Nada más tomar posesión de su despacho en la sede de la Diputación hispalense, como primer espacio físico donde se instala Fernández Viagas, al reconstruir su actividad durante los primeros días de la Junta, se puede percibir, en justa medida, el dinámico ritmo de encuentros que mantiene en estos instantes. Una representación institucional de la Junta que, al menos, durante sus primeras semanas de existencia, es asumida casi en exclusividad por el mandatario andaluz.

Como podemos comprobar, los primeros encuentros de Fernández Viagas, mezclan la dimensión protocolaria debida con altas personalidades, con otros de dimensión más popular, combinando las formas institucionales con el acercamiento a la sociedad, e imprimiendo un estilo de cercanía hasta estos momentos inédito, no sólo en la Junta que aparece, sino como actitud básica en la nueva representación democrática de los andaluces. En buena medida, el Presidente, y con él la institución que representa, se abren hueco en una rígida sociedad, acostumbrada a unas tradicionales formas de representación y encuentro. Una movilidad que fomenta el primer representante de la Junta en actos públicos de muy diversa índole, condicionando así, la presencia en Andalucía de representantes de la Administración Central, a la vez que imprime carácter y estilo al resto de miembros del gobierno. Poco a poco, el tratamiento otorgado desde el periodismo a la Junta de Andalucía, se abre paso en páginas y espacios, generalmente dedicadas a *información regional*²⁵². Estos encuentros y las primeras actitudes del Presidente, son puntualmente recogidas por los diferentes medios. Perspectiva bajo la que cobra especial dimensión, el encuentro permanente de los representantes de la Junta con directores y profesionales periodísticos.

Cabe también apuntar que el respaldo jurídico-administrativo que la figura institucional del Presidente posee, no resulta lo suficientemente explicitada en la norma de creación del ente andaluz. En concreto, la única alusión alude a que forma parte del Consejo Permanente, en concreto,

²⁵¹ SUROESTE, 2-VI-1978.

²⁵² Sobre la prensa andaluza en esta etapa REIG, R., «Las revistas andaluzas de la transición (1974 - 1979) y el caso de Algarabía», en *Revista de Estudios Andaluces*, (7), 1991, pp. 63 - 83; RUIZ ROMERO, M., «La prensa de Andalucía durante la transición», en *Ambitos*, (1), 1998, pp. 231-252; RUIZ ROMERO, M., «Prensa sevillana y transición. El caso de *Abc* edición hispalense», en RUIZ ACOSTA, M^a. J., (Coord.) *Sevilla y su prensa: Aproximación a la historia del periodismo andaluz contemporáneo (1898-1998)*, Sevilla, Grupo de Investigación *Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación* de la Facultad de Ciencias de la Información de Sevilla, 1998, pp. 129-168; así como CHECA GODOY, A., *Historia de la prensa andaluza*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1.991, pp. 447 - 491.

uno de los quince miembros de extracción parlamentaria. Sin mayores especificaciones pues, lo que da pie más bien, a una interpretación literal y por lo tanto restrictiva de la dimensión de este cargo unipersonal. Ello ocurre a diferencia de Cataluña, donde Tarradellas como caso singular en el Estado, es nombrado por Real Decreto 2596/1977, de 1 de septiembre, de la Presidencia del Gobierno lo que le confiere un marco jurídico, política y normativamente diferenciado, al respecto del resto de Presidentes preautonómicos nombrados a partir de las respectivas Asambleas de Parlamentarios. Este importante matiz es objeto de no pocas interpretaciones encontradas entre los partidos de la Junta de Andalucía, y origen también, de algunos incidentes públicos como vamos a señalar.

8.1. PRINCIPALES VISITAS INSTITUCIONALES REALIZADAS

Puesto de manifiesto la pluralidad y el ritmo de los primeros encuentros bilaterales del Presidente Plácido, pasamos a continuación a enumerar y comentar las visitas *institucionales* que mantiene aludiendo a las declaraciones que realiza. A lo largo de casi un año de mandato, Fernández Viagas, no sólo expresa su intención de visitar todas las provincias andaluzas, sino que cumple con este objetivo, acrecentando además a esta labor al frente de la Junta de Andalucía con su presencia en la Comunidad que más andaluces recibe de la emigración. Dando ejemplo a otros miembros de su gobierno. Esta primera actitud recién llegado al cargo, justifica las felicitaciones de distintas personalidades y autoridades, entre ellas los presidentes de los entes preautonómicos de Aragón y Canarias²⁵³. No obstante, esta excelente acogida contrasta con la indiferente de otros. Visto lo cual se decide en el seno del Consejo redactar la declaración siguiente, con la que se pretende atajar la situación:

El Consejo Permanente ha conocido el informe del Sr. Presidente de la Junta de Andalucía en relación a las felicitaciones y ofrecimientos (...) quiere expresar su preocupación ante ciertas actitudes de inhibición o reticencia que repercuten negativamente en la defensa de los intereses del pueblo andaluz que esta Junta de Andalucía ha asumido plenamente. Al mismo tiempo (...) agradecer de forma expresa a quienes, desde el primer momento, se han puesto a su disposición.

Aunque su formulación no responde a un hecho concreto en el que persona o grupo determinado hubiese expresado negativa alguna, se trata más bien de un aviso preventivo, ante aquellas instancias que hasta el presente, no hubieran expresado actitud positiva a tenor de la creación del nuevo ente, por lo que una falta de respuesta, en estos momentos, bien pudiera interpretarse como falta de aceptación de la nueva administración que nace, además de un rechazo al marco democrático donde tiene lugar.

Además, el texto del comunicado señala veladamente que cualquier rechazo ante la nueva presencia pública del Presidente como de algún consejero de la Junta, es concebida como una repercusión negativa en la defensa de los intereses del pueblo andaluz, cuestión que la Junta de Andalucía asume como primer objetivo institucional²⁵⁴. Los problemas que en esta línea sufre el órgano y sus miembros resultan precedidos con el texto.

²⁵³ Se da cuenta igualmente, de la próxima convocatoria en Canarias de unas jornadas de trabajo a la cual se invita a todos los Presidentes de entes preautonómicos. Acta del Consejo Permanente, 19 de junio de 1978.

²⁵⁴ NUEVA ANDALUCÍA, 20-VI-1978.

Entretanto, las tareas de Fernández Viagas al frente de la primera Junta de Andalucía, van en detrimento de sus labores profesionales, hasta tal punto que, causa baja en el Colegio de Abogados hispalense. Cumple así también la norma interna de su partido, que imposibilita simultanear cargos públicos con el ejercicio de actividades profesionales.²⁵⁵

Tampoco conviene olvidar como dificultad añadida para el desarrollo de sus funciones presidenciales, que Fernández Viagas es senador por Sevilla, y ello le obliga a asistir en numerosas ocasiones a los diferentes plenos y Comisiones de la Cámara Alta. Así, el seis de septiembre se traslada a Madrid para asistir a los debates sobre la Carta Magna dentro de la Comisión Constitucional del Senado de la que forma parte²⁵⁶. Órgano éste, que va resultar modificado en su composición, ya que, en tanto sea Cámara de representación territorial, va a contar también con un número de senadores por comunidad autónoma y atendiendo también a porcentajes de población. Fruto de lo cual, Andalucía pasaría a estar representada por treinta y nueve escaños, frente a los treinta y dos que se le atribuye en el periodo constituyente.²⁵⁷

En este mismo orden, y al no ser recibido oficialmente por parte del Presidente del Gobierno, el Rey, e incluso, algunos Ministros, Plácido Fernández toma la iniciativa en pro de su labor como primer emisario de la Junta ante otras personalidades de Estado. Así, solicita entrevista con Antonio Hernández Gil, senador por designación real, en su calidad de Presidente de las Cortes, al objeto de intercambiar impresiones sobre el tema autonómico, en momentos donde el borrador constitucional se dispone a pasar su trámite por el Senado²⁵⁸. Con él mantiene entrevista calificada por el mandatario andaluz como *de cortesía*.²⁵⁹

Igual ocurre con Gregorio Peces Barbas, socialista y algunos de los denominados *padres de la Constitución*. El primero se entrevista con el Presidente andaluz para intercambiar puntos de vista sobre los recursos que la Carta Magna arbitra a los efectos de que Andalucía pueda acceder a la autonomía en el más breve plazo de tiempo posible. De la misma forma, se estudia también la conveniencia de que todos los grupos parlamentarios apoyen en Cortes la iniciativa del Consejo Permanente de la Junta, el cual en su última sesión, solicita la derogación del Decreto de Precedencia que otorga en el protocolo de Estado prioridad en actos oficiales a los Gobernadores Civiles sobre los Presidentes de los entes preautonómicos.²⁶⁰

La relación de visitas oficiales que el Presidente andaluz realiza a siete de las provincias andaluzas, además de la *novena* de Cataluña, es la siguiente: Córdoba, 23 de junio; Jaén, 14 de julio; Cádiz, 21 de julio; Barcelona, 27 y 28 de julio; Málaga, 17 de agosto; Granada, 22 de agosto; Huelva, 23 de septiembre; y finalmente Almería, 16 de noviembre.

²⁵⁵ ABC, 16-VI-1978.

²⁵⁶ SOL, 5-IX-1978.

²⁵⁷ Se trata del actual artículo 69 de la Constitución que en estas fechas aparece en los medios numerado como 64, en orden a las modificaciones habidas. El Senado tendría un total de 256 miembros, correspondiendo a Andalucía uno más por ser futura Comunidad Autónoma, y seis por cada millón de habitantes (cifrada en esos momentos en 6.138.000). EL CORREO DE ANDALUCÍA, NUEVA ANDALUCÍA, DIARIO DE CÁDIZ, PATRIA y ODIEL, 6-VIII-1978.

²⁵⁸ SUROESTE, ODIEL, e IDEAL, 6-VIII-1978. NUEVA ANDALUCÍA, 7-VIII-1978.

²⁵⁹ CÓRDOBA y NUEVA ANDALUCÍA, 10-VIII-1978.

²⁶⁰ La polémica sobre el Decreto en el capítulo sobre la Consejería de Interior. EL CORREO DE ANDALUCÍA y ABC, 27-IX-1978.

Sin embargo, antes de pasar comentar los contenidos e incidencias de cada una de las visitas, nos vemos obligados a abordar la forma que tiene la Junta de salir al paso del progresivo boicót a que se encuentra sometida por parte de algunos órganos periféricos de la Administración Central. Esta acusación se va a concretar en reclamaciones expresas y reiteradas de información o documentación, por parte de los Consejeros de la Junta de Andalucía. Así, cuando el Consejero Sanjuán se dirige al Delegado Provincial de Industria en Málaga recabando informes, *aún adoptando una actitud amable y correcta*, se le responde que habían recibido una circular en el sentido de que cualquier Consejero de la Junta que solicite datos a una Delegación Provincial andaluza, lo tiene que hacer a través de los gobernadores. Tras discusión en el seno del Consejo Permanente, se aprueba dirigirse a todas las Delegaciones de Andalucía, *preguntando si podemos contar con su colaboración (...) o si existe algún impedimento para ello, y señalando un plazo de diez días para que contesten*. Invitando a la respuesta se añade finalmente: *De no existir esta respuesta, se entenderá que hay obstáculos y el Presidente podrá proceder en consecuencia*.²⁶¹

Con esta contundente medida es cierto que se matiza el enfrentamiento, y con mayor o menor fortuna, la negativa de algunos sectores ministeriales en las provincias andaluzas a colaborar con la Junta de Andalucía resulta cada vez más aislada. Realizada la precisión, pasamos a comentar las visitas institucionales del Presidente andaluz, justificando el epígrafe una vez la destacada labor institucional que realiza a tenor del importante peso político jugado durante el primer gobierno preautonómico. La primera visita oficial como alto mandatario andaluz a una provincia posee sin duda, en los medios y ante la opinión pública, una dimensión de acontecimiento de primer orden. Así se denota en el seguimiento realizado de las intenciones políticas que cada visita, y las declaraciones realiza.

Córdoba, 23 de junio. Al iniciarse el funcionamiento del Consejo Permanente, y ante los problemas de financiación planteados dentro de la Junta, se prevé que las diputaciones realicen un anticipo, a modo de crédito puente, solicitando a entidades bancarias, a la espera de que la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Junta de Andalucía libere la correspondiente consignación presupuestaria.²⁶²

En esta lejanía de posiciones políticas entre la institución autonómica y las corporaciones provinciales, y ante la ausencia de constitución de la Comisión Mixta Junta Diputaciones, la Junta de Andalucía recibe invitación de la *Coordinadora de las Diputaciones Andaluzas*, para su reunión de 23 de junio en Córdoba²⁶³, fecha en la que el Presidente emprende el primero de sus viajes por las capitales andaluzas.

La cita comienza según la prensa, con graves problemas de protocolo en torno al no izado de la bandera andaluza, al inapropiado recibimiento del Presidente de la Junta, así como al hecho de que empezara el encuentro antes de la llegada puntual del primer mandatario en su calidad de invitado.²⁶⁴

²⁶¹ Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978.

²⁶² Acta Consejo Permanente, 9 de junio de 1978, p. 3.

²⁶³ Se accede a esta invitación en la reunión del Consejo Permanente del 19 de junio de 1979.

²⁶⁴ Los medios escritos hablan de *tensiones* (NUEVA ANDALUCÍA) o de *zamarullas* (EL CORREO DE ANDALUCÍA). El diario local CÓRDOBA, desconocía la llegada oficial de Fernández Viagas y titula: *fríaldad*. Al respecto del protocolo sólo

Pero los pormenores del incidente los conocemos por el Presidente, cuando informa más tarde en el órgano permanente. El viaje a Córdoba desde el convencimiento de que la citada Coordinadora se dispone a liquidar sus obligaciones económicas y a disolverse. No obstante, el encuentro según se le informa en el mismo acto, se encuentra dentro de la *soberanía de las Diputaciones* como *suma* de las ocho provincias andaluzas, y apoyadas igualmente tanto por la legalidad vigente como por la que desarrolle en el futuro en la Constitución²⁶⁵. Cuestión ante la que el Presidente puntualiza, que la legitimación democrática de estos órganos, no ha de venir sino de las próximas elecciones locales y provinciales. Por lo que resulta imposible aceptar que la Junta y la Coordinadora sean organismos *paritarios* en el seno de la Comisión Mixta que se procura. Recuerda para ello Fernández Viagas, el artículo octavo del Decreto de creación del ente y las competencias que éste le atribuye a la hora de integrar y coordinar la labor de las Diputaciones. Incluso, como llega a decir al Consejo, les refresca el acuerdo adoptado en materia económica, reclamando así anticipos reintegrables en razón de dos pesetas por habitante y provincia.

El consejero por las diputaciones, Manuel Santaolalla sale en defensa de la actitud de las diputaciones, y lo hace recordando que la Coordinadora se autodenomina también como *colaboradora de la Junta de Andalucía*, y que su existencia no es sino continuación de la Promotora del Ente Regional, en alguna medida, *organismo precursor de la Junta de Andalucía*. Según él, la cita cordobesa, no sólo fue positiva sino que su eficacia se había concretado ya en la transferencia de anticipos por parte de algunas diputaciones. Solicita, por tanto, la rectificación de determinadas informaciones aparecidas en los medios.

Tras debate sobre la legalidad o no de esta Coordinadora, y en consecuencia de su posible disolución, se eleva en el seno del Consejo una propuesta para su desaparición inmediata. La cual finalmente resulta matizada por otra presidencial, recomendando el tema, sin necesidad de mandato imperativo. Once votos a favor y dos abstenciones (la de los representantes provinciales), apoyan el siguiente acuerdo:

Que una vez constituida la Junta de Andalucía, carece de toda razón la existencia de la Comisión (...), por lo que procede la disolución de dicho organismo, instándose (...) por la ejecución de este acuerdo en un plazo máximo de quince días (...) y den traslado a la Junta de las actuaciones efectuadas y las obligaciones pendientes.

dos diputados socialistas esperaban al Presidente, Escuredo y Gracia, en un edificio donde la bandera andaluza no estaba izada. Se destaca igualmente las palabras de Rodríguez Alcaide afirmando que mientras él fuese diputado, la Comisión no desaparecería, contestando el Presidente con un comunicado oficial donde titula a la Junta como organismo supremo a nivel (sic) andaluz, y proclamando la prioridad de las transferencias políticas sobre las técnicas. Cf. 24-VI-1978. No obstante, Fernández Viagas anuncia en su rueda de prensa la próxima constitución de la Comisión Mixta Junta-Diputaciones. CÓRDOBA, 26-VI-1978. A la vez se critica el inexplicable protagonismo del Sr. Alcaide: Editorial en EL CORREO DE ANDALUCÍA. Igualmente se reproducen entrevistas con el Consejero de la diputación gaditana Antonio Barbadillo, explicando su versión de los hechos, así como al propio Presidente. Este último explica que la invitación no fue cursada a la Junta sino a su Presidente, *pero que esto se comenta sólo*, dice. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 26-VI-1978. También la editorial de este diario, señala que los lamentables protagonistas se encuentran fuera de lugar y reafirma la necesidad de centrar filas en torno de la figura del Presidente. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 25-VI-1978.

²⁶⁵ Actas Consejo Permanente, 30 junio de 1978, p. 1. Fernández Viagas informó al Consejo en términos duros, NUEVA ANDALUCÍA, 26-VI-1978.

Los hechos vienen a constituir no sólo un enfrentamiento entre instituciones de distinto ámbito y legitimidad democrática, sino que supone el primer desacuerdo entre los componentes de la Permanente. La Junta trabaja intensamente en favor de las transferencias, acaba de constituirse el pasado dos de junio la Comisión Mixta competente, pero justo en el primer conflicto, tiene lugar una solución sin mayores dilaciones. Los acontecimientos siguientes son lo suficientemente expresivos. Es en la siguiente reunión del Consejo cuando se da cuenta de su disolución de la *Coordinadora* de las diputaciones andaluzas, sin que hayan pasado siquiera diez días, expresando con ello la Junta de Andalucía, su *satisfacción*.²⁶⁶

Reunión con los representantes sindicales de UGT, CCOO y SAT de Córdoba, encuentro en el que expresa que la Junta de Andalucía no se iba a quedar con las manos cruzadas a la espera de transferencias administrativas, sino que actuará políticamente demandando y presionando al Gobierno para que de respuesta en los diferentes campos, en la medida de lo posible, a las necesidades de Andalucía. Esta primera visita a Córdoba es rentabilizada además con un encuentro con los directores de medios de información de la provincia, mostrándose dispuesto a facilitar todas las noticias sobre las actividades de la Junta.²⁶⁷

Jaén, 14 de julio. A medida que el Gabinete de la Presidencia consolida sus funciones, el anuncio de las visitas oficiales en los medios se adelanta en el tiempo, a la vez que el eco de las mismas aumenta. Los medios consecuentemente, contribuyen a potenciar el clima y la expectación del primer encuentro entre representantes de la provincia y el Presidente.²⁶⁸

La crónica en los medios de la visita jiennense destaca la imposición por parte del primer edil de la capital de la aceituna de oro al Presidente andaluz. Distinción ésta que se otorga a los ilustres visitantes de la ciudad del Santo Reino. *Tenemos que conseguir que el pueblo andaluz sea dueño de sus derechos democráticos*, dice Fernández Viagas, a la vez que, dirigiéndose a los andaluces de esta provincia resalta la dimensión política de la Junta. Apartando cualquier visión representativa y superficial que se quiera imprimir al ente:

*Vengo aquí como lo haré a otras provincias andaluzas. Sustancialmente a exponer a las fuerzas políticas y sindicales, a los medios de comunicación social y por sus intermediarios al pueblo de Jaén, el objetivo que se ha propuesto la Junta de Andalucía de conseguir del Gobierno los poderes necesarios para la resolución de los problemas que tiene planteados Andalucía, y en especial los trabajadores en paro.*²⁶⁹

De igual forma, asiste a un acto celebrado en el Palacio de la Diputación en donde el titular de esta corporación, enumera los logros obtenidos y realiza balance de la situación socioeconómica de la provincia. En esta ocasión el Presidente manifiesta: *ayudados por todos los andaluces a fin de recuperar puerta a puerta lo que tanto tiempo se nos negó y para alcanzar ese caudal de esperanzas*

²⁶⁶ Actas del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978. Dos días más tarde se aprueba el Reglamento de la Comisión Mixta de Transferencias Junta-Diputaciones. Actas de dicha Comisión, del 10 de julio de 1978.

²⁶⁷ DIARIO DE CÓRDOBA, 23-VI-1978.

²⁶⁸ Su anuncio en IDEAL, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 7-VII-1978; además de NUEVA ANDALUCÍA y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 13-VII-1978.

²⁶⁹ Mensaje a los jiennenses en el día que se anuncia la aprobación de otros cincuenta artículos más de la futura Constitución. JAÉN, 14-VII-1978.

andaluzas tantos años frustrados. Más tarde ante los medios de comunicación declara: El Gobierno de Andalucía tendrá que velar por los intereses generales de la región. Tendremos que hacer que el pueblo andaluz sea dueño de sus hechos democráticos para anteponerse en paz y salir del subdesarrollo en el que se encuentre.²⁷⁰

La radicalidad con que plantea la confianza el primer representante en la institución que nace puede ser resumida con el titular: *Si se quemara la Junta, se quemará la autonomía*.²⁷¹

Cádiz, 21 de julio. Durante la visita a la *Tácita de plata*, el Presidente participa en la clausura del denominado *Debate de Santo Domingo*, foro mensual organizado por la congregación dominica de Cádiz, en colaboración con Cáritas Diocesana, el cual en esta ocasión versa sobre el presente y el futuro de Andalucía. Junto a Fernández Viagas intervienen en el acto: Miguel Castillejo, sacerdote cordobés; Navarro Estevan, Secretario General de la Junta de Andalucía; además de Luis Sánchez Agesta, Senador Real y Catedrático de Derecho Político.²⁷²

Los medios informan de una apretada agenda durante la visita: recibimiento en el Gobierno Civil por su titular Sanz Pastos, reunión con partidos extraparlamentarios, recepción por la corporación en Pleno, descubrimiento de placa conmemorativa en la Diputación recordando los hechos del 27 de mayo cuando se constituye la Junta, almuerzo de trabajo en el Ayuntamiento y rueda de prensa.²⁷³

Las crónicas de la primera visita de Fernández Viagas a la ciudad en donde toma posesión de su cargo, coinciden con en el caluroso recibimiento efectuado por parte de un numeroso número de andaluces portando banderas verdes y blancas. *El movimiento se demuestra andando* -expresa Plácido Fernández en su intervención dentro del Gobierno Civil - y el apoyo manifestado a la Junta *tendría que hacerse dándole facilidades y obtener el poder político que le corresponde*. Reclamación en la que no cesa, al igual que lo hace más tarde en la Diputación Provincial, y cuando al firmar el libro de oro del Ayuntamiento dice: *Que los bellos esteticismos sólo hacen provocar la paciencia del pueblo andaluz. No se puede primar a los violentos sobre los resignados*.²⁷⁴ En clara alusión a la tónica resignación de los andaluces frente a las reivindicaciones aún violentas de otros pueblos, y a la diferente atención que se otorga al tema desde el poder central.

En cualquier caso, el tema recurrente ante la capacidad transformadora de la Junta, siempre está presente en el debate. Así Fernández Viagas apunta: *Nos corresponde conquistar el poder político con o sin transferencias. Se nos ha depositado una responsabilidad y vamos a cumplirla*.²⁷⁵ En atención a ello, expresa su firme convencimiento de unidad en torno a la nueva institución naciente: *Necesitamos de todas las fuerzas políticas para la consolidación de la Junta de Andalucía. El pueblo andaluz tiene que protagonizar su destino*.²⁷⁶

²⁷⁰ AREA, SUROESTE y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 15-VII-1978. IDEAL, subraya como titular de la visita la frase: *La Junta de Andalucía es el defensor de todos los intereses andaluces*. Cfr. 16-VII-1978.

²⁷¹ ABC, 15-VII-1978.

²⁷² DIARIO DE CÁDIZ, 15-VII-1978.

²⁷³ ABC y LA VOZ DEL SUR, 20-VII-1978, así como DIARIO DE CÁDIZ y AREA al día siguiente, incluyendo la clausura de las jornadas antes mencionadas. Cfr. reportaje gráfico de la visita en EL CORREO DE ANDALUCÍA, 23-VII-1978. No obstante en la reunión con fuerzas extraparlamentarias no asiste el PSA. Cfr. SUROESTE, 22-VII-1978.

²⁷⁴ Amplio seguimiento DIARIO DE CÁDIZ, EL CORREO DE ANDALUCÍA, y NUEVA ANDALUCÍA, 22-VI-1978.

²⁷⁵ Acompañan al Presidente: Joaquín Navarro, Manuel del Valle, Francisco Mir, y María Dolores Cincado.

²⁷⁶ Parte de la intervención del Presidente en: LA VOZ DEL SUR, 22-VII-1978.

Cataluña, 27 y 28 de julio. Hace aproximadamente un mes, cuando el Presidente andaluz recibe en su despacho la visita de representantes del *Centro Andaluz Blas Infante* de Barcelona, quienes le ofrecen la posibilidad de viajar a la comunidad catalana con el fin de encontrarse con las instituciones de autogobierno de este pueblo, y con los miles de andaluces aquí emigrados. Invitación que el alto representante andaluz acepta *gustoso*.²⁷⁷

Esta cortesía se convierte en proyecto de su Gabinete. De tal forma que, ante el deseo de visita a Cataluña y la especial trascendencia de la misma al ser la única autonomía que se visita fuera de Andalucía, Plácido informa de su intención al órgano permanente²⁷⁸. En estos momentos, es la comunidad más avanzada en cuanto a la restitución de sus históricas instituciones de autogobierno, y por el número de transferencias asignadas desde el Gobierno Central. La presencia de Fernández Viagas en Cataluña, calificada por él mismo como *un viaje de solidaridad entre Andalucía y Cataluña*²⁷⁹. Aunque tampoco falta quien expresa su reticencias al Presidente. Tal es el caso del desaire efectuado por el diputado centrista por Barcelona y andaluz de Puerto Real, Juan de Dios Ramírez Heredia, el cual llega a afirmar, que aun definiéndose como marxista y socialista de toda la vida, *su Presidente es Tarradellas y no Fernández Viagas*.²⁸⁰

En su agenda figuran por este orden: recibimiento oficial en el aeropuerto por parte de Josep Tarradellas, el Gobernador Civil y el Alcalde de Barcelona; recepción de los Consellers en el Palacio de la Generalitat; visita y comida en el *Centro Andaluz Blas Infante*, y visita a Cornellá de Llobregat, donde está previsto que intervenga en un acto público con los diputados por Cataluña nacidos en Andalucía. Al día siguiente, el representante andaluz acude al Gobierno Civil y al Ayuntamiento de Barcelona, realiza una rueda de prensa y almuerza en la Generalitat. Alrededor de las 19,15 horas tendrá lugar su regreso a Andalucía desde el aeropuerto del Prat.²⁸¹

En efecto, no resulta desapercibida la intensa y trascendente primera visita a una Comunidad con amplia historia autonomista, amén de ser la primera receptora de andaluces en el exilio económico²⁸². Así, el instante del saludo a los pies del avión entre los Presidentes es ampliamente destacado en portada por algunos medios, a la vez que se hacen eco del recibimiento dentro del Palacio de la histórica institución catalana.²⁸³

La visita transcurre con absoluta normalidad hasta que se celebra el acto popular en la localidad de Cornellá. Con la asistencia de alrededor de quinientas personas, y las intervenciones de los siguientes diputados andaluces elegidos por la circunscripción de Barcelona: Perara Calle, del grupo Minoría Catalana; el centrista Ramírez Heredia; García Sánchez, del PSUC; y Martín Toyal, del grupo Socialistas Catalanes en Cortes. Cuando interviene Fernández Viagas, y alude a su condición de militante socialista, se produce el abandono de la sala *entre abucheos* de un grupo de unas *docientas* personas, al considerar esta referencia como una actitud partidista del Presidente de la Junta. Incidente que posee amplio eco en la prensa andaluza.²⁸⁴

Pese a todo, este primer y único viaje de la autoridad de Andalucía a Cataluña y fuera de nuestra Comunidad, es calificado por él mismo como de *muy positivo*, en tanto dice, *hemos iniciado un puente de relaciones entre ambas comunidades*, y en donde los andaluces allí afincados significan un componente de *unión regional*²⁸⁵. La visita es aprovechada para rechazar de forma genérica, cualquier discurso independentista y reiterar el compromiso andaluz con la unidad de los pueblos del Estado, rechazando en estos momentos de actualidad, la propuesta de división del territorio andaluz apuntada por algunos sectores centristas de Almería: *La autonomía no podría ser una mera descentralización. Ahora bien, tampoco puede poner en peligro la unidad del Estado*.²⁸⁶

La visita a Cataluña es aprovechada también, en cuanto tiene lugar una entrevista entre el Presidente con los propietarios de la empresa Algodonera Andaluza, a fin de evitar un cierre patronal con claro perjuicio para 180 familias²⁸⁷. Igualmente, José M^a Socías Humbert, Presidente de la corporación municipal barcelonesa, regala a Fernández Viagas una reproducción en plata de la famosa fuente de las ramblas de la ciudad.²⁸⁸

El contacto con los andaluces de la emigración abre en estos momentos de preautonomía un serio interrogante para miles de ellos: la consideración o no de su condición de andaluces, aún no estando administrativamente afincados en una provincia andaluza. Fernández Viagas es claro en este sentido, y ésta es en adelante la postura refrendada en el proceso de elaboración del articulado andaluz. La seriedad del tema no puede dejar lugar a dudas: la vecindad administrativa muchos andaluces la tienen comprometida con una tierra que no es la de su origen. Por eso, el Presidente les demanda sin embargo, un compromiso: *El andaluz en Cataluña es un ciudadano catalán, pero no puede dejar de sentir los problemas que tiene la Junta de Andalucía*.²⁸⁹

La visita a Cataluña acarrea sin embargo, grandes críticas sobre la actuación del Presidente andaluz en el seno del órgano director. Paralelamente a las duras acusaciones de labor partidista vertidas por el Consejo de la Torre, se añade la polémica suscitada sobre la financiación de la

²⁸⁴ EL PAÍS, ABC, EL CORREO DE ANDALUCÍA, JAÉN (que publica fotografía del Presidente con el Gobernador Belloch), SUR, SUROESTE, NUEVA ANDALUCÍA, DIARIO DE CÁDIZ, AREA, IDEAL, y CORDOBA 29-VII-1978.

²⁸⁵ ABC y AREA, 29-VII-1978.

²⁸⁶ ABC, 29-VII-1978 y LA VOZ DEL SUR, 30-VII-1978. (Este último medio reproduce fotografía con el Gobernador Civil de Barcelona).

²⁸⁷ NUEVA ANDALUCÍA, 29-VII-1978. Una vez en Andalucía, Fernández Viagas se reúne con el Comité de Empresa de la fábrica para informarles del encuentro. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 30-VII-1978.

²⁸⁸ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 30-VII-1978.

²⁸⁹ IDEAL, 29-VII-1978.

²⁷⁷ SUROESTE, ABC, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 23-VI-1978. El anuncio en ABC, 14-VII-1978.

²⁷⁸ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

²⁷⁹ DIARIO DE CÁDIZ, 28-VII-1978. Cabe citar que las primeras transferencias a Cataluña se realizan por Real Decreto de 23 de junio, en materia de agricultura, industria, comercio y urbanismo.

²⁸⁰ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 24-VII-1978, haciéndose eco de unas las declaraciones del diputado en la revista INTERVU de esa semana. El hecho sorprende al considerar que Ramírez Heredia resulta en las elecciones de 1979 elegido diputado socialista por la provincia Almería, una vez pasa al Grupo Mixto el 7 de diciembre de 1978.

²⁸¹ EL PAÍS, ABC, SUR, IDEAL, EL CORREO DE ANDALUCÍA, NUEVA ANDALUCÍA 23-VII-1978.

²⁸² Los medios insisten en este último matiz utilizando la expresión *novena provincia* en referencia a Cataluña, y a tenor del término consagrado gracias al conocido libro con idéntico título de José María Osuna (Barcelona, Ediciones 29, 1973).

²⁸³ Así lo hacen ABC, EL CORREO DE ANDALUCÍA y SUROESTE, 28-VII-1978. EL CORREO CATALAN titula el día 27: *Ha venido a ver a sus paisanos*. La portada de ABC resulta especialmente significativa por cuanto muestra el recibimiento de Tarradellas, de forma que los mozos de escuadra rinden honores al Presidente andaluz. MUNDO DIARIO en su edición del día 27 titula *Fernández Viagas viene a rendir cuentas*, a la vez que resume su labor: *de representado a Presidente*.

visita²⁹⁰. Según apunta *El Correo de Andalucía*, a pesar de haber sido invitado por el *Centro Andaluz Blas Infante*, Fernández Viagas ha tenido que pagar de su bolsillo y de las arcas de la Junta hasta el último café tomado en Barcelona. Ni la Generalitat, ni el citado Centro han tenido el detalle de abonar gasto alguno²⁹¹. Sin embargo, la polémica no llega a mayores en tanto el Gabinete de Prensa de la Junta solicita, y así accede el citado diario, que se aclare la cuestión recurriendo a la entidad anfitriona. Según nota oficial, el Centro Andaluz *quiso correr con todos los gastos* de la estancia, pero finalmente el Presidente, según afirma, asume el cargo por cuenta de la tesorería del ente preautonómico.²⁹²

Pese a estos comentarios el representante de los andaluces en declaraciones sobre la visita a Cataluña, expresa que ha sido su objeto establecer contacto con los andaluces allí emigrados, siendo recibido por Tarradellas, con *una especial cordialidad y hospitalidad*.²⁹³

Málaga, 22 de agosto. El anuncio de la visita a la capital de la Costa del Sol, se realiza en vísperas de la Feria²⁹⁴. De nuevo la apretada agenda del primer mandatario nos ofrece idea de la intensidad de sus visitas fuera de la sede hispalense. A su paso por la ciudad de Antequera, tiene previsto recibir a una Comisión de las distintas fuerzas políticas y sindicales que le demandan la capitalidad de la comunidad, y visita el Ayuntamiento de este municipio. Posteriormente, recepción oficial en el palacio de la Diputación; almuerzo aceptando el ofrecimiento de esa institución, así como, recepción a distintas representaciones: Cámaras Agrarias, damnificados por la sequía de Almería, técnicos de la Administración Local, directores de medios de comunicación y partidos y sindicatos de ámbito provincial. El punto y final lo vuelve a poner una vez, más la rueda de prensa.²⁹⁵

A diferencia de otras ocasiones, surge conflicto durante la visita dado que ni AP ni UCDD de esta provincia han sido invitados al encuentro preparatorio de la cita con las fuerzas vivas malacitanas²⁹⁶. De la misma forma, se anuncia que el Gobernador Civil no asiste a la recepción oficial al Presidente, constatándose en cualquier caso, en ámbitos oficiales como en algunos sectores políticos y sindicales *cierto malestar por la forma en que ha sido programado este viaje*²⁹⁷. Sin embargo, el Presidente se reafirma en sus posiciones una vez concluido el programa previsto: *El hecho de que las autoridades malagueñas no hayan acudido a recibirme no me preocupa grandemente*. Su visita finalmente es calificada como de *totalmente positiva*.²⁹⁸

²⁹⁰ Las citadas declaraciones del Consejero y diputado malagueño pueden observarse en el apartado referente a su gestión al frente de su departamento económico.

²⁹¹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 5-VIII-1978.

²⁹² Loc. cit, 6-VIII-1978.

²⁹³ Acta del Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978.

²⁹⁴ El anuncio de la visita DIARIO DE CÁDIZ, 10-VIII-1978 y SUR, 14-VIII-1978 se prevé para el 22 del mismo mes.

²⁹⁵ SUR, SOL DE ESPAÑA, EL CORREO DE ANDALUCÍA Y NUEVA ANDALUCÍA, 17-VIII-1978.

²⁹⁶ SOL, 18-VIII-1978.

²⁹⁷ SOL DE ESPAÑA, 22-VIII-1978.

²⁹⁸ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 24-VIII-1978, así como, ODIEL, PATRIA Y SOL DE ESPAÑA, en declaraciones recogidas el día 25 del mismo mes.

Granada, 26 de agosto. La idea del encuentro con las fuerzas vivas de la ciudad de la Alhambra se anuncia, antes incluso de su inmediata visita anterior a Málaga²⁹⁹. Granada es por primera y única vez, la ciudad andaluza que acoge la celebración de un Consejo Permanente de la Junta fuera de la sede oficial de la Presidencia. Dos días después de la visita oficial de Fernández Viagas, tiene lugar en la sede de la Diputación granadina la séptima reunión del órgano de gobierno de la Junta de Andalucía.

De nuevo conocemos el contenido de la visita por los medios: a las once horas recepción oficial en la Diputación por parte de su Presidente, Pascual Recuerdo. Una hora después, reunión de trabajo con el pleno de esta misma corporación. A las trece horas recibimiento oficial de nuevo, esta vez en la casa consistorial. Tras el paréntesis del almuerzo, ya por la tarde, a las cuatro, reunión con partidos políticos y sindicatos, a las cinco y media reunión del Consejo del ente, a las siete, encuentro con los directores de los medios informativos y finalmente como es costumbre, a las siete y media, rueda de prensa.³⁰⁰

De nuevo incidentes previos. Aun con el tático y público apoyo de las tres fuerzas que se encuentran presentes en el ente, en esta ocasión los partidos de extrema izquierda OIC y MCA protestan al no ser convocados a la reunión entre el Presidente y los grupos políticos³⁰¹. Ahora también son los empresarios quienes alzan su voz al considerarse discriminados ante la agenda presidencial.³⁰²

Pero de igual manera también, las primeras autoridades del poder central eluden el encuentro con el Presidente³⁰³. La insistencia del ente preautonómico a la hora de alegar competencias para convocar a los Gobernadores Civiles de Andalucía, es respondida sin palabra alguna. Por contra, se repiten las iniciales reticencias de los representantes de las corporaciones provinciales, pero a medida que avanza la transición en su amplio sentido, se contempla como más cercanos y condescendientes. Ante la celebración anunciada de elecciones municipales, se incrementa esta cordialidad.

Fernández Viagas comienza poco a poco a liderar todos los partidos democráticos de Andalucía, los cuales cierran filas en torno a él con un público reconocimiento institucional a su figura³⁰⁴. En estos momentos, se abre la necesidad de un mayor apoyo cívico y popular para la nueva institución y sus actuaciones.

Huelva, 23 de septiembre. El encuentro con la provincia onubense tiene que ser suspendido en principio. Los preparativos de una visita a Huelva, se habían previsto con motivo de la celebración de la salida de las carabelas colombinas hacia el nuevo mundo³⁰⁵. Sin embargo, problemas de agenda frustran esa intención inicial. Un segundo intento a favor de la cita con las fuerzas vivas onubenses

²⁹⁹ PATRIA, 17-VIII-1978.

³⁰⁰ Se ofrece a los medios curiosamente antes de consumar su anterior visita a la capital de la Costa del Sol. IDEAL, PATRIA Y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 19-VIII-1978.

³⁰¹ IDEAL, 27-VIII-1978.

³⁰² PATRIA, 30-VIII-1978.

³⁰³ ABC, 29-VIII-1978.

³⁰⁴ PCE, PSA, PSOE, UCDD, PTA, CCOO, USO, UGT, SAT Y SU. IDEAL, 28-VIII-1978.

³⁰⁵ ODIEL, EL CORREO DE ANDALUCÍA, AREA Y PATRIA, 2-VIII-1978.

está previsto para el seis de octubre. Sin embargo la visita tiene que ser adelantada por motivos de agenda.³⁰⁶

Como viene siendo habitual, una apretada agenda con la intención de atender al máximo de sectores sociales. El programa es el siguiente: a las diez treinta horas, recepción oficial en la Diputación Provincial; a las once, entrevista con representantes de los Colegios Profesionales; a las doce con la patronal de los armadores pesqueros; a las trece hora, entrevista con los sindicatos del mismo sector; y a las catorce treinta encuentro con las fuerzas políticas y sindicales; y a las diecisiete treinta, cambio de impresiones con los directores de los medios de comunicación. Finalmente, la rueda informativa, a las seis menos cuarto de la tarde. Sin embargo, dada las peculiaridades de la economía de la provincia, el Presidente tiene previsto también desplazarse hasta Nerva, para reunirse con el comité de empresa de esta comarca minera³⁰⁷. En efecto, el Presidente es recibido por el titular del organismo provincial, Felipe Acuña también miembro del ente preautonómico quien afirma: *Huelva está a disposición de Andalucía con el fin de conseguir que sea la región próspera y laboriosa que todos deseamos*. En una visita finalizada sin incidencias, Fernández Viagas destaca el hecho de que tan importante como las competencias que pueda recibir Andalucía, lo son los diferentes recursos que lleguen del Estado al respecto.

De la misma forma, en sus intervenciones, ineludiblemente se refiere a su parecer personal sobre la Constitución, que se encuentra finalizando sus trámites parlamentarios. Ésta en su opinión, *no refleja una auténtica igualdad para todos y no estoy dispuesto -dice- a contentarme con una supuesta autonomía*. Declaraciones que no dejan de sorprender por cuanto parecen acercarse a los argumentos tradicionalmente esgrimidos en Andalucía desde posiciones nacionalistas, sobre la desigualdad que la Constitución otorga a unas comunidades respecto de otras en cuanto a su modalidad de acceso, pero que, sin embargo, subrayan la convicción del Presidente en favor de una autonomía *rápida y eficaz*. Términos éstos en los cuales -recordemos- se había presentado en público días antes la propuesta de Pacto Autonómico de Andalucía.

En cualquier caso, subraya el mandatario andaluz que esta primera visita tiene un carácter de primer contacto *de cortesía, pero en el futuro se realizarán otras sobre temas concretos para buscar soluciones a nivel preautonómico*. Es decir, con las posibilidades políticas reales que la Junta vaya recibiendo.³⁰⁸

Almería, 16 de noviembre. El encuentro con la provincia del oriente andaluz posee características propias en el tratamiento otorgado desde la prensa. Por genérico y breve, resulta diferenciador con respecto a otros realizadas con anterioridad. Hecho que nos ofrece una reflexión complementaria. La lejanía *periodística* de las noticias que allí se producen resulta directamente proporcional a la ausencia de una conciencia de pertenencia al resto de provincias andaluzas. Distancia que por tanto, no sólo depende de infraestructuras sino de una percepción *sociológica y de mentalidad* de cara al momento vivido.

³⁰⁶ EL CORREO DE ANDALUCÍA y SUROESTE, 24-IX-1978, así como ABC, 29-IX-1978.

³⁰⁷ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 22-IX-1978.

³⁰⁸ ABC, 5-X-1978.

Así la información genérica de la visita, se reduce al encuentro con las siguientes fuerzas políticas: AP, PSA, UCD, PSOE, MCA, FE (auténtica), PCE, ORT, FD, USO, UGT, CCOO, así como con instituciones provinciales y representantes de colegios profesionales y de empresarios.³⁰⁹

8.2. MENSAJES INSTITUCIONALES A LOS ANDALUCES

Plácido Fernández Viagas emite su primer mensaje a todos los andaluces a través del medio televisivo y desde el centro emisor del Sur de RTVE. En él insiste sobre los problemas socio laborales de Andalucía, subrayándose en los diarios la expresión: *Sólo a nosotros nos atañe la solución a nuestros problemas*. Aporta cifras significativas como los doscientos treinta mil andaluces que se encuentran en desempleo, la constante migratoria, la escasa capacidad de ahorro, y entre otras cosas critica las estructuras agrarias y la renta per cápita (un 13% inferior a la media de las provincias del Estado).³¹⁰

Es entonces cuando el Presidente proclama el objetivo político del ente: *la asunción del poder político, es decir, de la capacidad de resolución de nuestros problemas, que sólo a nosotros nos atañen porque representa los intereses de Andalucía*³¹¹. En otras palabras, la consigna que otra fuerza política que comparte el mismo espacio político también comienza a repetir y difundir de forma constante: la necesidad de un *Poder Andaluz* (sic) como dice textualmente.

Fernández Viagas también formula un discurso institucional con motivo del segundo Día de Andalucía (4 diciembre de 1978). Bajo el argumento de un *esfuerzo unitario para el acceso a la autonomía*, aboga por el principio de la solidaridad como garantía para el Estado de las autonomías. De tal forma que, a través del Pacto, *nos obligamos a elaborar y apoyar un Estatuto de Autonomía, verdaderamente representativo de la voluntad del pueblo andaluz, con la participación de todos*. Fernández Viagas, en clara alusión a las dificultades para sacar adelante la autonomía, no puede ofrecer mucho aún en estos primeros seis meses de gestión. El matiz, a la vez que acepta unos resultados limitados a la vista de las dificultades que existen, reclama también de responsabilidad política al partido en el gobierno en su doble condición: mayoritario y gobernante, y como única instancia institucional con verdadero y único poder democrático hasta ese momento. *Nuestras iniciativas*, dice, no han merecido por parte del Gobierno una *solución satisfactoria* para nosotros. Realiza además, un llamamiento al diálogo entre fuerzas sindicales y empresariales para establecer un Acuerdo Económico que devuelva la *confianza a las empresas y esperanza a los trabajadores*. Por último, el discurso alude a un tema especialmente sensible en esos momentos: la necesidad de que la autonomía *superando las diferencias partidistas*, no conlleve otro nuevo centralismo interior. Para ello, en la tarea difícil y compleja de crear una estructura administrativa, se hace necesario *descentralizar para Andalucía y en Andalucía*. Todo el mensaje gravita alrededor de una idea síntesis que resulta ser -

³⁰⁹ IDEAL, 11-XI-1978. SUROESTE, CÓRDOBA, NUEVA ANDALUCÍA 15-XI-1978, LA VOZ DE ALMERÍA EL CORREO DE ANDALUCÍA, 16-XI-1978.

³¹⁰ DIARIO DE CÁDIZ, IDEAL, EL CORREO DE ANDALUCÍA, NUEVA ANDALUCÍA, ABC, 5-VII-1978. EL PAÍS, SUROESTE y ODIEL, 6-VII-1978.

³¹¹ Ib. No obstante, las primeras noticias sobre el mensaje comienzan a difundirse desde el día dos de julio.

precisamente- la más destacada en titulares: apoyar la Constitución es acercar a los andaluces la posibilidad de autogobierno.³¹²

A la hora de referirse a la próxima firma del Pacto Autonómico señala: *Este año el día vuelve a señalarse con un momento histórico como es el de la firma en Antequera del Pacto Autonómico Andaluz que ha de permitir en virtud del compromiso adquirido por las fuerzas firmantes, el acceso a la autonomía de Andalucía con las máximas competencias y en igualdad de derechos con las nacionalidades que tuvieron estatuto de autonomía en el pasado.*

8.3. LA VOLUNTAD DE ENCUENTRO CON ALTAS PERSONALIDADES DEL ESTADO.

El anuncio de la recepción de Suárez al Presidente andaluz, se dice por parte de algún medio informativo, va a tener lugar por primera vez el día 22 de junio³¹³. Sin embargo, pese a ser unos de los primeros *gestos* del primer mandatario andaluz, y una de sus primeras intenciones tras la toma de posesión, no resulta fácil el encuentro entre ambas personalidades. Así, en sesión del Consejo Permanente, se da cuenta por parte de la presencia del Rey en Torremolinos, con el objeto de presidir el acto de inauguración del Congreso de Informática. Al haberse recibido un telegrama de invitación del Gobernador malacitano el anterior día 26, y *como quiera que coincidía con su visita a Granada, y no se tenía tiempo de desconvocar (...) se puso en contacto telefónico con el Gobernador (...) y remitió telegrama lamentando su imposibilidad de asistir al acto*³¹⁴. A pesar de la justificada ausencia del mandatario andaluz, nunca el Jefe de Estado recibe como Presidente de la Junta de Andalucía a Plácido Fernández Viagas, de forma que el Consejo Permanente solicita por segunda vez audiencia al Rey, recordando que ya el 17 de junio realizó su primera solicitud al respecto.³¹⁵

Es más, en una primera valoración general de los informes que los consejeros elevan al Consejo Permanente, se desprende la necesidad de establecer relaciones inmediatas con los Ministerios correspondientes, entre otras instancias de la Administración periférica del Estado y de la Administración local en Andalucía. El Secretario General de la Presidencia aludirá en este mismo Consejo Permanente, a la respuesta recibida por parte del Gobierno central elevada a través de la Secretaría General de Relaciones con las Cortes, y limitada ésta a un protocolario *acuse de recibo*. Situación ante la que Fernández Viagas expresa: *El Gobierno no ha contestado a ninguna de las preguntas y demandas que le viene realizando la Junta de Andalucía. Hoy por hoy sólo podemos tomar conciencia de los problemas.*³¹⁶

³¹² La totalidad del mensaje se reproduce generalmente con fotografía del Presidente. Siempre con amplios titulares y despliegue de medios tipográficos. AREA, NUEVA ANDALUCIA, ABC, CORDOBA, IDEAL, JAEN, ODIEL, LA VOZ DE ALMERIA, PATRIA, SOL, SUROESTE, y EL CORREO DE ANDALUCIA, 3-XII-1978. Breves comentarios en DIARIO DE CADIZ en la misma fecha.

³¹³ Según anuncia ABC en 16-VI-1978.

³¹⁴ Acta del Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978. En cualquier caso, conviene precisar que las relaciones entre el PSOE y el Rey, en estos momentos pasan por un cierto distanciamiento, el cual tiene su reflejo a la hora de sancionar o jurar la Constitución, donde este partido manifiesta su preferencia para se realice mejor un juramento por parte del Jefe del Estado.

³¹⁵ ABC y EL PAÍS, 14-XII-1978.

³¹⁶ IDEAL, 18-XI-1978.

Así las cosas, estos contactos se inician con la entrevista mantenida en Madrid por Fernández Viagas, con el Ministro del Interior, Martín Villa, y el Ministro para la Regiones, Clavero Arévalo. Es el primero quien invita al Presidente del ente preautonómico a una próxima reunión en compañía de los gobernadores civiles, a la que asistiría también por parte autonómica, Sanjuán como titular responsable del departamento de Interior. Igualmente, Clavero, según informa Plácido Fernández al Consejo, afirma que comparte la misma actitud de la Junta acerca de la disolución de la Comisión Coordinadora de las Diputaciones Andaluzas, así respecto de la colaboración con la Junta de los Delegados Provinciales de los diferentes Ministerios, entendiéndose que, sin perjuicio de dicha colaboración, éstos dependen de sus respectivos Ministerios y Gobernadores Civiles.³¹⁷

Un mes después del anuncio del primer encuentro entre ambos Presidentes, sigue sin determinar fecha concreta para que el titular y los miembros del Consejo de la Junta sean recibidos por el Jefe del Gobierno, Adolfo Suárez. Se vuelve a insistir en ello. Va a ser el día nueve de junio cuando otra vez, Fernández Viagas solicita ser recibido. Nunca se lleva a efecto ese encuentro. Sin embargo, todo parece indicar -apuntan los medios- que en el Pabellón Real hispalense se han recibido distintos oficios, accediendo al encuentro por parte de Presidencia del Gobierno, pero no obstante, se encuentran pendientes de lo más importante: fijar fecha³¹⁸. Cuestión pendiente para la Junta de Andalucía en su primer gobierno, y que los periodistas se encargan de advertir en consideración a su importancia política³¹⁹. Incluso, el Consejero de Industria y Energía, García García insiste en el encuentro con el Presidente del Gobierno, a propósito de la necesidad de una *ayuda especial* en materia económica para Andalucía.³²⁰

En el terreno personal, sin duda la peculiaridad del carácter del Presidente marca su impronta en la visión que se tiene de la Junta de Andalucía. Sus firmes convicciones en muchos aspectos le obligan a actuar de manera fiel a conciencia, por encima de cualquier otra consideración. En algún caso, por encima de la disciplina de su partido dentro del Grupo de Senadores Socialistas. Tal es así, que Fernández Viagas resulta multado junto a Rafael Fernández con diez mil pesetas por la Comisión Ejecutiva Nacional del PSOE por quebrantar la disciplina de voto. Se han abstenido en la votación de una enmienda del senador vasco de Euskadiko Ezkerra, Juan María Bandrés, contemplando la posibilidad de una disposición Transitoria Novena en el texto constitucional, en favor de un indulto general aplicable a todos los delitos administrativos cometidos con anterioridad al día de la aprobación en el Senado del texto constitucional³²¹. De la misma forma y como muestra de su sentido del humor, ironizaba de manera aguda cuando a tenor del buen humor del Ministro Joaquín Garrigues Walker, Plácido afirmaba merecía ser del PSOE.³²²

³¹⁷ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978. Finalmente, el encuentro con los Gobernadores Civiles es suspendido sin fijarse fecha exacta para su realización. Cfr. Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

³¹⁸ CORDOBA y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 17-VIII-1978.

³¹⁹ CORDOBA, PATRIA, DIARIO DE CÁDIZ y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 30-VIII-1978.

³²⁰ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978.

³²¹ EL PAÍS, 3-XI-1978.

³²² EL CORREO DE ANDALUCÍA, 22-VI-1978.

9. LA ACCIÓN SECTORIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El seguimiento de la acción institucional realizada por la Junta de Andalucía a través de sus consejerías la realizamos por medio de las Actas que venimos citando, y la información hemerográfica de los distintos medios de comunicación escritos. Los datos en este sentido no son elocuentes para ofrecernos una idea definitiva de esta acción, no obstante como factor común, todos los miembros de este primer *ejecutivo* coinciden en la necesidad de acercarse a la sociedad andaluza, así como en tomar contacto con altas autoridades ministeriales, relacionadas con su ámbito de competencia. No resulta casual que en buena medida, la configuración de la *Permanente* andaluza responda a la configuración ministerial del segundo gobierno Suárez, primero en democracia (24 de febrero de 1978).

Las asistencias al Consejo suelen ser regulares y numerosas, siendo intención de la Presidencia no convocarlo cuando existan tareas parlamentarias en Cortes, dada la extracción de los consejeros. Situación que es abordada por el órgano, al producirse los roces iniciales en el seno del ejecutivo en este sentido. Así, cuando por primera vez se reciben telegramas de cuatro consejeros ausentes (Pérez Millares, Delgado de Jesús, de la Torre Prados, y García Romanillos) notificando su imposibilidad de asistir, ya que se celebra a la misma hora un Pleno en el Congreso de los Diputados³²³. En la siguiente reunión del Consejo, son estos mismos consejeros centristas quienes hacen valer su protesta por esta coincidencia. Es más, por boca de García-Romanillos, se anuncia que sus ausencias se deben a esa prioridad, y advierte que no van a ejercer acción alguna contra los acuerdos adoptados sin su presencia, aunque no se solidariza con ellos, y así desea que conste expresamente en Acta, *aun a efectos testimoniales*³²⁴. La trascendencia política del aviso no escapa a Lazo, quien subraya ante el Consejo la gravedad de la manifestación vertida. Caso de introducirse en una dinámica de ausencia de aceptación de acuerdos adoptados, la situación creada podría dejar sin efectos las ya de por sí, simbólicas resoluciones aprobadas desde este órgano. Situación, que sin duda alguna, afectaría a la imagen y credibilidad de la Junta de Andalucía. Los consejeros reunidos acuerdan evitar en lo sucesivo coincidencias entre reuniones del Consejo y el Pleno del Congreso o del Senado, para lo cual propone que las sesiones se celebren los primeros lunes, a partir de la quinta reunión. Sin embargo, los consejeros centristas no retiran sus votos particulares sobre los acuerdos de la reunión anterior.³²⁵

³²³ Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978.

³²⁴ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

³²⁵ Sólo la decimoquinta reunión del Consejo resulta suspendida. Cfr. Acta del Consejo Permanente, 12 de marzo de 1979. La siguiente, el 14 de marzo de 1979, incluso como veremos resulta también sin efecto. Tácitamente, el Consejo queda aplazado hasta tanto se celebren las primeras elecciones generales.

A falta de una normativa orgánica que regule el funcionamiento interno del Consejo surgen también problemas paralelos al expresado, por cuanto los consejeros se encuentran ubicados en diferentes provincias, a cuyos electores deben su designación, mientras que las reuniones del órgano suelen realizarse en Sevilla. Situación compleja, máxime si también valoramos que se encuentran sometidos a la actividad emanada sectorialmente por cada departamento del que son titulares. Cuestiones éstas que, unida a la falta de medios, llegan a producir serios contratiempos de organización interna y administrativa que el Consejo decide abordar ya en una de sus últimas reuniones de este primer gobierno preautonómico. A tenor de la experiencia de los últimos meses, se toman los acuerdos para dinamizar el trabajo del Consejo Permanente:

- Despachar periódicamente con el Presidente los lunes por la mañana antes del Consejo Permanente, previo calendario de visitas de consejeros, y siempre que fuese necesario.
- Compromiso de enviar al Presidente un informe quincenal de las actividades de los consejeros.
- Canalizar a través de la Secretaría General de la Presidencia dicha información de todos los consejeros y determinar los casos en los que se deben constituir comisiones interdepartamentales para estudio de asuntos concretos.
- Las propuestas de inclusión en el orden del día, deberán ser formuladas con explicación de motivos y propuesta de resolución, al objeto de remitirlas a las distintas Consejerías.
- *Cada Consejería nombrará un coordinador a efectos de agilizar el contacto y la comunicación cuando sea necesario y urgente.*³³⁶

Salvo los legítimos momentos de crispación ante la divergencia política, propios por otra parte de toda institución democrática, el desarrollo de los Consejos resulta cordial. La tragedia humana y el dolor sólo se acometen al valorar los resultados de la acción terrorista de la banda ETA. Así, el Consejo al ser informado sobre el atentado con muerte del Juez de Paz de Lemoña (Vizcaya), acuerda por unanimidad deplorar y condenar el acto criminal, para el que no existe justificación alguna³³⁷. Más adelante también el ejecutivo de la Junta expresará su repulsa por los asesinatos del General Sánchez Ramos y su ayudante, hechos que motivan el envío de un telegrama de condolencia y apoyo del Presidente en nombre del Consejo al Ministro de Defensa, Gutiérrez Mellado³³⁸. Demasiadas veces, a través de la Junta de Andalucía, ayer como hoy, se expresa la condolencia de los andaluces por sucesos similares. Ante nuevos atentados producidos en Galicia, Cataluña y el País Vasco, se acuerda por unanimidad remitir un telegrama al Ministro del Interior con el siguiente contenido: *El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía expresa a V.E. su profundo dolor y condena por las muertes de servidores del orden producidas por injustificables actos terroristas, rogando trasmita nuestra condolencia familiares víctimas y cuerpos Guardia Civil y Policía Armada.*³³⁹

1978 es un año especialmente trágico por lo que respecta a las organizaciones terroristas de distinto signo, en concreto, debido al comienzo de un ciclo de dolor con un sustancial aumento del número de

³³⁶ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978.

³³⁷ Se trata de un acto contra la vida de Javier Jauregui. Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

³³⁸ EL CORREO DE ANDALUCÍA, SUROESTE y PATRIA, 23-VII-1978.

³³⁹ Acta de la Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978.

atentados con víctimas mortales. Un periodo de alta inestable política que no comienza su inflexión hasta 1981, y ante el que la administración preautonómica no permanece ajena dentro de sus posibilidades.³⁴⁰

La conmoción llega también con el fallecimiento de quien sin duda ha otorgado un carácter social a la Iglesia por medio del Concilio Vaticano II. En el camino hacia un estado aconfesional, el fallecimiento de Pablo VI es objeto de especial atención por parte del Consejo, sobre una persona pública cuyo compromiso resulta calificado por el Presidente andaluz, como *un pontífice al lado de los discriminados*. A la vez que desde el Gabinete de la Presidencia se envía telegrama de condolencia al nuncio de su santidad y al Cardenal Arzobispo de Sevilla, Bueno Monreal³⁴¹. Rompiendo tópicos, el mismo Presidente, en compañía de los Consejeros de distinto signo residentes en Sevilla, y en representación del ejecutivo andaluz, asisten en la Catedral hispalense a los funerales oficiados en memoria de Pablo VI³⁴². Una vez que se nombra su sucesor y éste fallece, se muestra la condolencia de la Junta de Andalucía por la muerte de Juan Pablo I, mientras que el Consejo centrista Alés propone que se manifieste también la condolencia del órgano por el asesinato reciente de un militante del PCE en Sevilla.³⁴³

Por último, cabe citar la pretensión del Presidente de emprender una campaña de difusión y promoción de la Junta de Andalucía. Según comenta, ésta se iniciará con una serie de programas emitidos desde *Telesur* (Centro regional de TVE) de diez minutos de duración durante días alternos. La inversión en imagen pública consiste también en la edición de cuadernos informativos sobre la Junta y en la organización de actos públicos con la participación de las fuerzas políticas representadas en la institución³⁴⁴. Propuestas que no dejan de serlo, principalmente al considerar que la dificultad estriba en la precariedad presupuestaria de la Junta de Andalucía. De las varias dificultades a las que se enfrenta el nuevo órgano preautonómico, baste como ejemplo anecdótico la carta que la Secretaría General de la Presidencia de la Junta se ve obligada a dirigir, tanto al Ministro de Interior, Martín Villa, como a los ocho Gobernadores Civiles de las provincias de Andalucía, por la que se solicita se proceda a la retirada de los símbolos del anterior régimen de las fachadas de edificios públicos y entradas de poblaciones.³⁴⁵

³⁴⁰ Durante 1977 tienen lugar 20 atentados mortales con 28 víctimas. En 1978, 71 atentados con 85 víctimas. En 1979, 94 atentados y 118 muertos. En 1980, 91 atentados y 124 muertos. En 1981, la cifra se reduce sustancialmente hasta 34 atentados con 38 víctimas mortales. Aunque las cifras anuales se refieren a actos cometidos por bandas tanto de extrema derecha como de izquierda, el mayor porcentaje de ellas corresponde al terrorismo de ETA, seguido a mucha distancia del GRAPO y de la extrema derecha. Según datos obtenidos de DEL CAMPO, S. (Ed.), "Conflicto" en *Tendencias Sociales en España (1960-1990)*, vol. II, Fundación BBV, Madrid, 1994, p. 70. Véase también REINARES, F., "Terrorismo y transición a la democracia en España", en *Revista de Occidente*, (54), 1985, pp. 82-93; del mismo autor, "Sociogénesis y evolución del Terrorismo en España", en GINER, S. (ed.), *España, vol. I. Sociedad y Política*, Madrid, Espasa-Calpe, 1990, pp. 353-396; PINUEL, J.L., *El terrorismo en la transición española (1972-1982)*, Madrid, Fundamentos, 1986; así como GARCÍA, R., "El terrorismo" en AAVV, *España diez años después de Franco, 1975-1985*, Barcelona, Planeta, 1987.

³⁴¹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 8-VIII-1978.

³⁴² EL CORREO DE ANDALUCÍA, 12-VIII-1978. *Nuestra comunidad se reúne, no por un acontecimiento social, sino para expresar su fe en Cristo resucitado* dice el prelado. Crónica: CÓRDOBA y EL CORREO DE ANDALUCÍA, día 13.

³⁴³ Acta del Consejo Permanente, 30 septiembre de 1978.

³⁴⁴ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978. Cabe decir que el aprovechamiento económico y la rentabilidad social de la agricultura ante fincas de baja productividad, ha sido una constante preocupación de la Junta de Andalucía desde sus inicios, al margen de las diferencias políticas habidas en su día a la hora de realizar la Ley de Reforma Agraria en Andalucía en 1984, y su Reglamento al siguiente año.

³⁴⁵ Según se aprueba en el Consejo Permanente de la Junta el 15 de septiembre. ABC, 2-X-1978.

Tras estas apreciaciones nos hacemos eco de la labor sectorial de cada unas de las consejerías creadas, relacionadas por prelación alfabética.

9.1. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA

En una de sus primeras actuaciones como consejero centrista, Félix Manuel Pérez Millares informa al Consejo Permanente de su conversación con el Ministro de Agricultura Jaime Lamo de Espinosa, sobre los conflictos del desempleo agrícola, y la necesidad de arbitrar medios para el empleo comunitario. Asimismo, transmite al Consejo el estado en que se encuentra la elaboración del *Proyecto de Ley de Fincas Mejorables*, así como sobre la conveniencia de evitar el conjunto de *tópicos andaluces* que con frecuencia circulan como efecto de la *obsesión agraria andaluza*. Rompiendo la tónica habitual, expone a continuación las facilidades que ha encontrado a la hora de recabar información y establecer contactos con los organismos de la Administración periférica del Estado. Anuncia que tiene preparado al respecto un plan de visitas y trabajos por toda Andalucía.³³⁶

Sus actuaciones vienen influidas por las inclemencias meteorológicas y las catástrofes que éstas provocan sobre el sector. En concreto, los efectos perjudiciales en agricultura producidos por la ola de calor en Almería. Así, informa de sus actuaciones al resto del ejecutivo, donde pone de manifiesto que la Consejería que dirige ha asumido el problema desde su comienzo y que los daños en cultivos, han sido especialmente intensos en la vid. A tal respecto, se entrevista con el primer responsable ministerial, a fin de que procediera con la mayor rapidez posible a la identificación y valoración de los daños. Y en consecuencia, informa del encuentro a todos los diputados almerienses, procurando así obtener la declaración de zona catastrófica para las comarcas afectadas. Declaración -según dice- que se encuentra prevista realizarse en el próximo Consejo de Ministros. Paralelamente, anuncia Pérez Millares- la intención de realizar un conjunto de visitas a los municipios afectados cuanto antes, a la vez que solicita una declaración del Consejo sobre el tema. Así, se aprueba la siguiente resolución institucional:

1).- Urgir al Gobierno la declaración de zona catastrófica de las comarcas afectadas en la provincia de Almería adoptándose las máximas medidas de ayuda y cobertura de daños previstas por la normativa vigente como consecuencia de tal declaración.

2).- Solicitar del Gobierno que realice las gestiones necesarias para concesión a los damnificados de créditos y prestaciones especiales que le permitan un digno nivel de subsistencia durante el periodo de absoluta carencia de medios que, por pérdidas de la cosecha, se les avecina, así como la adecuada preparación de la próxima cosecha, teniendo en cuenta, en todo caso, las especiales características del contrato de arquería a medias habitual en aquellas comarcas y, por tanto, que se arbitren las fórmulas precisas para que las indemnizaciones, ayudas, créditos y prestaciones especiales tengan como fundamental destinatarios a los medieros.

³³⁶ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978. Puede consultarse también como dato sobre la gestión de este Consejero, dentro del apartado referente a la Consejería de Trabajo, la reunión que mantiene junto a éste con el Vicepresidente Abril Martorell para abordar el problema del paro agrícola en Andalucía. Cfr. ODIEL, 17-VII-1978.

3).- *Que se acelere al máximo de lo posible el desarrollo legislativo del acuerdo incluido en los «Pactos de la Moncloa» relativo al establecimiento de un régimen de seguros agrarios.*³³⁷

Realizada la visita anunciada a la zona afectada del oriente andaluz³³⁸, Pérez Millares da fe ante el Consejo de los cuantiosos e irreversibles daños ocasionados, y sus graves repercusiones sobre el empleo. Informa que se ha reunido con Cámaras Agrarias y asociaciones de afectados, en los que detecta un problema que llega a calificar de *importante*: el desacuerdo entre propietarios y *medieros* sobre la distribución de las posibles ayudas, advirtiendo que tal cuestión se agudiza por el hecho de que el contrato de arquería es puramente verbal.

En la búsqueda de soluciones al problema, el consejero se reúne también con el Subsecretario de Agricultura y con el Secretario General Técnico del mismo Ministerio para intentar fijar criterios técnicos al respecto y abordar medidas urgentes. Al respecto de lo cual expone el Consejero que se ha valorado la creación de sociedades colectivas para responder a los créditos. Los daños se cifran alrededor de 4.000 millones, los cuales van a ser objeto de una próxima visita al Ministerio responsable a fin de analizar diversas formas de completar las ayudas.³³⁹

Pero este no es el único problema agrícola producido por las altas temperaturas y la sequía. Los Consejeros malagueños Sanjuán y de la Torre, informan que en la zona de Vélez-Málaga y por la misma causa, se han producido igualmente elevados daños. Más importantes si cabe, al tratarse de una zona deprimida. Visto lo cual el ejecutivo, viene a enfrentarse, una vez más, al problema vital del ente: solicitar respuestas de otra Administración o aportar soluciones. Por lo que el debate político que se realiza llega a la conclusión de que es necesario recabar competencias para la Junta que puedan aportar resultados a los problemas de Andalucía. Centrado el tema, Rafael Escuredo sostiene que el Gobierno Andaluz no debe recabar más cuestiones del Central, sino que cuatro meses después de la creación del ente, es responsabilidad de la Administración del Estado suministrar a cada miembro del ejecutivo andaluz toda la información que tenga sobre las competencias de aquél, después de lo cual, el consejero informaría a la Junta para que ésta elabore y dicte sus propios criterios, que pueden o no coincidir con los del gobierno. Añade que no es de buen criterio que los consejeros articulen sus propios medios para recabar por sí dicha información, sino que es de esperar un trato más *respetuoso y cortés* del habido hasta ahora³⁴⁰. Aspecto que es reconocido por el consejero, reafirmado a su vez que la *Junta de Andalucía es la dimensión política de la región*³⁴¹. *Los problemas son difíciles pero no irresolubles*, afirma también cuando asiste a una reunión convocadas por el Centro Nacional de Jóvenes Agricultores³⁴². Desde esta posición, aboga por crear una *con-*

³³⁷ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

³³⁸ PATRIA y ODIEL, 8-VIII-1978. Véase LARA SÁNCHEZ, F., *Población y sector primario en la Andalucía franquista*, Málaga, Diputación, 1994.

³³⁹ Acta de la Consejería Permanente, 28 de agosto de 1978.

³⁴⁰ Loc. cit. En esta reunión, se recibe telegrama de la Comisión Provincial de Agricultores de Almería denunciando la extrema situación creada, y en solicitud de soluciones. LA VOZ DE ALMERÍA, 24-VIII-1978.

³⁴¹ La declaración es en acto con Jóvenes Agricultores de Huelva. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 14-VIII-1978.

³⁴² En este encuentro afirma Pérez Millares: *La conclusión más fina que se puede sacar es que la gente está desmoralizada. Yo encuentro a los hombres decaídos y eso me parece que es un problema gravísimo. En los contactos que he tenido cuentan su desánimo, su convicción de que las cosas van mal y de que no se pueden arreglar.* CÓRDOBA, 16-X-1978. Véase al respecto,

ciencia regional agrícola, donde las Cámaras Agrarias, aún heredadas del anterior régimen, son según indica, instrumentos de representación *muy válidos*. Igualmente, el consejero andaluz responsable en materia de agricultura, se muestra prudente a la hora de reivindicar competencias al poder central: *Las transferencias en cuanto al campo tendrán que ser las que seamos capaces de administrar*.³⁴³

Desde otros ámbitos productivos, el sindicato agrario UAGA solicita de la Junta que promueva el desarrollo en el campo andaluz. Para lo cual, una representación de la central entrega al Presidente andaluz un estudio sobre la problemática ganadera y agrícola de nuestra Comunidad, a la vez que solicitan a la Junta de Andalucía la elaboración de un *Estatuto del Colono*³⁴⁴. El denominado *Centro Andaluz de Jóvenes Agricultores* se posiciona contra la importación de algodón, indicando que, de hacerse, se retirarán de cualquier negociación con la Administración.

En cuanto a la ganadería, la celebración en Sevilla, dentro del Cortijo del Cuarto *El IV Mercado Vacuno Lechero*, pone de manifiesto la discriminación existente respecto a este sector de la economía. De tal forma que, según se denuncia, existen fuertes subvenciones para el sector lácteo en la cornisa cantábrica, desasistiendo por contra la producción en Andalucía³⁴⁵. En esta línea expresan su malestar al Presidente andaluz representantes de este ámbito productivo, por cuanto se consideran *relegados* por la Administración. Fernández Viagas recibe en su despacho a una representación formada por grupos sindicales y cooperativas lecheras de vacuno que le trasladan sus quejas.³⁴⁶

9.2. CONSEJERÍA DE CULTURA

La primera labor institucional del consejero Alfonso Lazo Díaz, es acompañar a una delegación organizadora del *Congreso de Cultura Andaluza* en su visita al Presidente del ente andaluz. Aseguraba para ello un decidido apoyo de la Junta al proyecto del denominado *Ministro Regional de Cultura*, tal y como era nombrado el consejero por la prensa³⁴⁷. La representación de su Secretariado Provisional, la forman Emilio Pérez Ruiz, Rafael Saraza, Miguel Rodríguez Piñero y Diego Limón, quienes hacen entrega al Presidente de la Junta de documentación relativa a la estructura, organización, y los actos realizados hasta el día de la fecha por la promotora de dicho Congreso.³⁴⁸

CARBONELL DE MASSY, R., "Cooperativismo agrario en Andalucía", en *Información Comercial Española*, (503), 1975; MARTÍNEZ, R. y PARDO, R., "El asociacionismo empresarial español en la transición", en *Papeles de Economía Española*, (22), Madrid, 1985, p. 92 y ss.; AGUILAR, S., "El asociacionismo empresarial de la transición post franquista", en *PAPERS*, (24), Barcelona, 1985, pp. 76 y 77.

³⁴³ ABC, 16-X-1978.

³⁴⁴ DIARIO DE CÁDIZ y ABC, 12-IX-1978.

³⁴⁵ Portada con fotografía del Gobernador Civil y el Consejero Rafael Escuredo, junto a dirigentes de UAGA. ABC, 21-X-1978. *Mil millones han significado el empuje de la Administración Central a la zona norte del Estado*. (Cfr. pág. 17).

³⁴⁶ ABC, 28-X-1978.

³⁴⁷ Así lo denomina EL CORREO DE ANDALUCÍA, 14-VI-1978. Con anterioridad, ya se emprende por parte de este Secretariado, una extensa campaña de esta entidad por barrios y asociaciones de las capitales andaluzas. Cfr. VERA, C., *Con vistas al Congreso de Cultura Andaluza. Va a comenzar en Sevilla una campaña de información en barrios, centros culturales y asociaciones*, en ABC, 11-III-1978.

³⁴⁸ ABC, 21-VI-1978. Este colectivo realiza una petición a TVE, para que muestre una mayor atención hacia la cultura andaluza, como contrapunto a una visión cargada de tópicos que se ofrece en la pequeña pantalla desde Andalucía. DIARIO DE CÁDIZ, 1-VII-1978.

Propuesta, cuyos antecedentes se remontan en el tiempo. El 19 de noviembre de 1977 tiene lugar en Ronda un encuentro, en el cual representantes de entidades culturales y profesionales de Andalucía acuerdan, en presencia del Alcalde de esta ciudad, asumir de manera colectiva la propuesta del Club GORCA de Sevilla para promover la celebración de un *Congreso de Cultura Andaluza*.³⁴⁹

De acuerdo con la estrategia marcada por la Comisión Promotora del mismo, con miras de difundir *al pueblo andaluz* los objetivos perseguidos, y en el propósito de integrar los mismos, tanto en sus tareas previas, como en la obtención de recursos económicos; los promotores pretenden atraer el interés de los andaluces a la hora del *reencuentro con nuestra identidad*. Para ello, durante el periodo previo a su inauguración, dicho Secretariado celebra reuniones en Ronda, Puente Genil, Ecija, Ubeda, Arcos de la Frontera, Adra y Antequera. Fruto del esfuerzo organizativo y difusor, incluso en *la novena provincia*, el 2 de abril de 1978 se abre el foro con un discurso inaugural por parte de Antonio Gala, en lo que sin duda, es uno de los primeros actos de orden civil y cultural, celebrado en el corazón mismo de la mezquita catedral cordobesa. La apertura del Congreso significa pues, un claro símbolo de tolerancia y permisividad, el cual, además de ser consustancial a la identidad y a la cultura andaluza, muestra un claro gesto de apertura por parte de los sectores eclesiásticos. Más concretamente quienes se denominan *Obispos del Sur*.

La finalidad que pretenden, no es otra que la de *establecer el estado actual de la cultura Andaluza (sic)*, intentando constatar los defectos de estructura y las posibles lagunas que una situación de marginación ha provocado en nuestra región, señalando los límites de actuación que nos han de llevar a la normalización cultural, dentro del marco de libertades de una sociedad andaluza y democrática. Acorde con los tiempos de apertura pues, se emprende por parte de la sociedad civil un movimiento que de forma paralela y complementaria a las fuerzas políticas, pretende evaluar los daños que a modo de tópico sufre nuestra cultura. Y lo que es mejor, recuperar como *normalización*, es decir rescatando y subrayando los auténticos valores culturales de Andalucía en sus distintos aspectos.

Para el logro de sus objetivos, la organización fija un amplio abanico de *sectores* desde donde particulares, entidades o grupos profesionales (aspecto éste que conviene subrayar) pueden participar³⁵⁰. Precisamente, gran parte de su financiación, corre a cuenta de los Colegios profesionales, que junto al Ministerio correspondiente, y aportaciones a modo de *títulos de subvención*,

³⁴⁹ El Acta de constitución del Congreso contiene: la memoria de las gestiones previas, el discurso de inauguración en Córdoba por parte de Antonio Gala y la nominación honorífica del Nobel, Vicente Aleixandre como congresista número uno en: *Congreso de Cultura Andaluza*, Sevilla, Gráficas del Sur, 1978. A esta breve publicación de 22 páginas se le adjunta una separata con los estatutos de dicho Congreso.

³⁵⁰ Entre las ambiciosas tareas del Congreso figuran el estudio, la discusión y la aprobación de conclusiones referentes a distintos sectores divididos en cuatro niveles: estructural, relacional, ideológico y de expresión. El contenido de cada uno de los sectores mencionados es el siguiente: **estructural**, medio físico, sectores económicos, dependencia andaluza y medio ambiente; **relacional**, educación y sanidad, ocio, población, medios de comunicación, andaluces de la emigración, y distintos formas de asociacionismo; **ideológico**, historia, derecho, lengua, arquitectura, antropología, mujer, cultura gitana y hecho religioso; **de expresión**, música y flamenco, literatura, teatro y cine, artes, patrimonio e investigación. Para evitar el peligro de politización de las temáticas, los Estatutos precisan que han de ser estudiados *en su aspecto puramente técnico*. De la misma forma se promueven campañas en defensa de la identidad andaluza con temáticas en torno a ferias de las Artes y de las letras andaluzas, defensa del habla, del patrimonio natural y la arquitectura andaluza.

aportan su cuota³⁵¹. Desde el momento que aparece la Junta de Andalucía, esta nueva institución es también objetivo en la búsqueda de recursos presupuestarios. A medida que las fechas del Congreso de Cultura Andaluza se acercan, aumenta el interés de los organizadores por mantener estrechos y reiterados contactos con la Presidencia de la Junta. Por lo que trasladado el ruego al Consejo se acuerda designar una persona que actúe como enlace.³⁵²

Como compañero de tareas, el Consejero de Cultura Lazo, propone ante la Permanente como Director General a José Luis López López, y como Secretario Técnico a Manuel González Lahera, informando en este Consejo también, de las relaciones periódicas con la Comisión organizadora del Congreso de Cultura Andaluza, a la vez que rinde cuentas de las peticiones efectuadas por los trabajadores de los medios de comunicación del Estado y de su entrevista con el Ministro de Cultura, que *acoge positivamente* la solicitud de que en los convenios culturales que afectaran a Andalucía, sea informada la Junta antes de su publicación en el BOE.³⁵³

Durante estos encuentros con representantes de la Administración Central, en concreto el Ministro de Cultura y Bienestar, Pío Cabanillas y el Director General de Difusión Cultural Ballesteros, Lazo defiende la necesidad de universalizar la cultura, a la vez que ambas instancias, debaten la posibilidad de potenciar el Congreso de Cultura Andaluza³⁵⁴. Actividad que cobra interés popular a medida que transcurren los meses, y que sin duda alguna, significa un amplio apoyo en favor de la cultura, con un consenso suficiente como para dejar criterios partidistas a un lado.

De la misma forma que el resto de miembros del Gobierno Andaluz, en su primer desplazamiento fuera de la sede hispalense, Lazo visita Cádiz. Allí tiene previsto establecer contacto con los responsables de los equipamientos culturales de esta ciudad. Museo Provincial de Bellas Artes, Biblioteca Pública Provincial y Museo Histórico de Cádiz, son objeto de interés del titular del departamento. Mantiene el tradicional encuentro con los medios de la provincia en rueda de prensa, a la vez que inaugura la sede de la Asociación de Artistas Plásticos Gaditanos.³⁵⁵

A medida que la transición avanza, y los hechos institucionales a favor de la democracia se hacen más patentes, se produce en la ciudad hispalense un debate alrededor del retorno a Sevilla de los restos de Antonio Machado. Tema que es abordado por Lazo, dando cuenta al Consejo de una carta recibida de la denominada *Comisión pro traslado de los restos mortales de Antonio y Manuel Machado al Panteón de Hombres Ilustres* de esta ciudad, solicitando apoyo de la Junta para esta idea. Lazo advierte que el deseo de los Machado y de sus familiares *no es precisamente éste* por lo que propone, y así se acuerda, *no enviar representante ni parecer a esa promotora*³⁵⁶. La propuesta finalmente no

³⁵¹ Buena muestra de la estrecha colaboración de los profesionales de diferentes campos al proyecto, es que las direcciones sociales por las distintas provincias vienen a coincidir en muchos casos con la de algunos Colegios. Así, tanto en Almería como en Jaén, el Colegio de Doctores y Licenciados; en Sevilla, el Colegio de Médicos. Además de otras instancias como el club Aca en Algeciras; el club Larra en Granada; el Ateneo malacitano o la casa de la cultura de Ronda. Como Coordinadora general de todas las sedes, abarcando Madrid y la representación andaluza en Cataluña, la sede hispalense del club GORCA. Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978. Como representante de la Junta en el Secretariado del Congreso, es nombrado el Secretario Técnico de esta Consejería de Cultura. Cfr. Acta de la Consejería Permanente, 28 de agosto de 1978.

³⁵² Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978.

³⁵³ SUROESTE, EL CORREO DE ANDALUCÍA y ABC, 23-VI-1978.

³⁵⁴ NUEVA ANDALUCÍA, 17-VII-1978.

³⁵⁵ Acta de la Consejería Permanente, 28 de agosto de 1978.

trasciende en el tiempo, por mucho que en ese año (1978) se celebre entre grandes actos y honores el cuarenta aniversario de la muerte de Antonio Machado en Colliure (Francia). Sin embargo, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía sí apoya en 1979, el homenaje a Antonio Machado con motivo del 40 aniversario de su muerte.³⁵⁷

De la misma forma, otras propuestas de su departamento cultural son elevadas al seno del Consejo Permanente. Lazo informa así de las subvenciones que el Ministerio de Cultura pretende asignar a organismos o entidades andaluzas, por lo que el Consejo opta por dirigirse a la Administración Central, en demanda de que, previa información, el dictamen lo emita la Junta y que en este sentido, sea preceptivo, *aunque sin efectos vinculantes por ahora*³⁵⁸. Así, se remite al Ministerio la siguiente propuesta, sin que por ello nos conste la firma de acuerdo o petición alguna por parte de la Consejería:

*Por Orden Ministerial de 28 de febrero y 31 de marzo de 1978, publicadas en el BOE de 15 de abril de 1978 se estableció, siguiendo un criterio descentralizador, por parte del Ministerio de Cultura, un nuevo tipo de política sobre el estímulo a la acción cultural. El sistema seguido a partir de aquellas fechas ciudades ha sido el de las cartas, conciertos y convenios culturales que el Ministerio firma con distintas entidades. Teniendo ello presente y en base a una efectiva descentralización, a una mayor eficacia, y a un mejor conocimiento de la organización con fines culturales que existen en Andalucía, el Consejo Permanentemente acuerda dirigirse al Ministerio de Cultura con la siguiente propuesta: Que todas aquellas peticiones de firmas de convenio, conciertos o cartas culturales que procedan de entidades radicadas en Andalucía, antes que el Ministerio resuelva sobre las mismas, sean conocidas e informadas por el Consejo Permanentemente de la Junta de Andalucía.*³⁵⁹

Otra agria polémica, y si cabe la mayor, de las que envuelve la ciudad de Sevilla en materia cultural, (recordemos sede oficial de la Consejería en tanto su responsable es también diputado por esta circunscripción), es el traslado de fondos pictóricos desde el Museo de Bellas Artes de esta ciudad hacia el Museo del Prado. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente investiga las inadecuadas condiciones del polémico traslado a Madrid por parte de la Delegación Provincial del Ministerio competente³⁶⁰. Fondos que, por otra parte, salen de la segunda pinacoteca de España, sin comunicación alguna a la Consejería competente, para resultar finalmente expuestos como *tesoros* del Museo del Prado³⁶¹.

La polémica vuelve a surgir antes de las elecciones cuando ABC retoma campaña a favor de la vuelta de los cuadros al Museo de Bellas Artes³⁶². Una vez que regresan a la sede hispalense, Lazo solicita la dimisión del Ministro de Cultura y Bienestar Pío Cabanillas, ante la falta de información que el Delegado Provincial de Cultura en Sevilla ofrece sobre el estado de los cuadros trasladados.

³⁵⁷ SUROESTE, 17-II-1979. Puede consultarse su desarrollo desde su celebración el día 20 de ese mes.

³⁵⁸ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

³⁵⁹ Las citadas Ordenes por las que se establece respectivamente el régimen de *conciertos y cartas* culturales entre el Ministerio y entidades territoriales pueden consultarse en el BOE núm. 90 de 1978, pp. 8671 y 8672.

³⁶⁰ NUEVA ANDALUCÍA, 6-XI-1978.

³⁶¹ ABC, 18-XI-1978.

³⁶² ABC y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 22-II-1979.

Solicita también su departamento entrevista con el Director General de Museos del Ministerio, pero no obtiene respuesta alguna.³⁶³

Según Alfonso Lazo, su planteamiento desde la Consejería no pretende dirigir, sino estimular, gestionar y ejecutar las iniciativas de los trabajadores de la cultura y del pueblo andaluz. Cuestión, por otro lado, no reñida con la faceta de promoción cultural que debe perseguir su departamento. En esta línea de intervención se expresa cuando defiende la creación de una orquesta sinfónica de Andalucía.³⁶⁴ A propuesta del Consejo de Economía se valoran los recursos necesarios para las orquestas sinfónicas de Málaga y Sevilla, sobre las que previamente había informado Lazo, abogando por la posibilidad de que el ente organizase una comisión con representaciones de ambas.³⁶⁵

La política cultural en cualquier caso, a juicio del Consejero Lazo, debe estar por encima de partidos políticos. Según él, los delegados provinciales del Ministerio de Cultura deben desaparecer, a la vez que considera que el Ministro se muestra remiso a la hora de transferir competencias. Cuestión que es debida a su entender, a que deben de ser acompañadas de un importante volumen económico. Por otro lado, y siempre según el responsable andaluz, el Gobierno Central teme que una vez se encuentren las actividades de la cultura en manos de Andalucía, se cree una conciencia regional que él mismo estimaría como peligrosa.

Para el desarrollo de su labor, estructura su departamento en cuatro sectores: a) Patrimonio Histórico y Artístico, Patrimonio Etnográfico, Museos, y Excavaciones Arqueológicas; b) Bibliotecas y Archivos, Publicaciones y Editoriales; c) Música, Teatro, Cinematografía y Espectáculos; y d) Artes Plásticas y Artesanía. Y por lo que respecta a las transferencias mínimas que reclama la Junta, se reclama mientras las siguientes atribuciones, en tanto afirma Lazo: *El Ministerio ignora a la Junta.*

- *Plácet para los nombramientos de los delegados provinciales de Cultura, en tanto se mantengan.*
- *Plácet de la Junta (para lograr posteriormente el nombramiento directo) del Director del Centro Regional de Televisión. Igualmente para los directores de los medios de comunicación del Estado.*
- *Necesidad de conocimiento y acuerdo de la Junta para la concesión de subvenciones referentes a cartas, convenios y conciertos culturales, porque ahora se asignan en Madrid y las delegaciones provinciales actúan como simples oficinas de gestión.*
- *Necesidad de conocimiento y acuerdo de la Junta para la declaración de monumentos del Patrimonio Histórico y Artístico y -conocimiento- y acuerdo de la Junta para la declaración de permisos y excavaciones arqueológicas.*³⁶⁶

³⁶³ SUROESTE y ABC, 23-II-1979. Finalmente el Delegado Provincial del Ministerio de Cultura en Sevilla ofrece una rueda de prensa en donde muestra a los informadores los cuadros, para que comprueben por sí mismos el estado de conservación tras haber sido expuestos en Madrid. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 24-II-1979. No obstante, la polémica sobre el tema continuará hasta el segundo gobierno preautonómico. Cf. ABC, 22-V-1979.

³⁶⁴ DIARIO DE CÁDIZ, 8-XI-1978.

³⁶⁵ Acta de la Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978.

³⁶⁶ SUROESTE, ABC y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 7-XI-1978.

En coherencia con esta línea política, el consejero da cuenta a la Permanente de la Junta sobre la situación del Plan de recogidas de datos emprendido por su departamento para conocer la realidad y problemática de la cultura en Andalucía, a la vez que informa acerca del asesoramiento técnico que está llevando a cabo su consejería a instituciones, entidades y sectores del mundo de la cultura. Igualmente, eleva al Consejo información sobre la reunión habida con los directores de museos de Andalucía.³⁶⁷ Encuentro en el que estos responsables se adhieren a la Junta en calidad de asesores del Consejero en materia de cultura.³⁶⁸

Sin embargo, esta excepcional colaboración entre representantes de la Administración Central desde un punto de vista técnico, y el incipiente ente preautonómico, se ve truncada por amenazas directas a los funcionarios con puestos de responsabilidad al frente de estos equipamientos culturales. El Subsecretario del Ministerio de Cultura advierte, que existirá *apertura de expedientes y aplicación estricta de la Ley* a los funcionarios, si suministran información a la Junta, o tan siquiera, si celebran reuniones con el consejero Lazo. La respuesta de la Junta de Andalucía, por medio de su Gabinete de Prensa no se hace esperar. Si bien los funcionarios están adscritos a la disciplina de la normativa central, se apunta como argumento en contra, el libre ejercicio de un derecho fundamental: *Viola las más elementales normas democráticas que permiten a cualquier ciudadano reunirse con quien desee*³⁶⁹. Hecho que ocurre, cuando se publica en el Boletín Oficial un Real Decreto a mediante el cual, las novedosas delegaciones provinciales de deporte se asignan a la estructura orgánica del Ministerio de Cultura, pero funcionalmente dependientes del Consejo Superior de Deportes.³⁷⁰ Sin resquicio alguno de competencia para los nuevos entes preautonómicos. Al respecto, el consejero Lazo se expresa en términos contundentes y generalizantes: *El poder central pretende obstaculizar nuestra labor. El caso de los directores de museos no es un hecho aislado.*³⁷¹

En Málaga, sin embargo, es el mismo Gobernador Civil como primera autoridad representante de la Administración Central en la provincia, quien autoriza el uso de la Casa de la Cultura por parte del Consejero andaluz.³⁷² En su visita a esta ciudad, acompañado por el Director General, José Luis López López declara: *El Gobierno ha de descentralizar la cultura. El nivel cultural popular andaluz es el más rico de España*³⁷³. Esta buena acogida dispensada, hace que el Consejero plantee que esta provincia sea la primera en tener delegación provincial de la Consejería de Cultura de la Junta, cargo para el que apunta como titular a Pedro Temboury Villarejo.³⁷⁴

³⁶⁷ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

³⁶⁸ SUROESTE y ABC, 11-VII-1978. Estos medios informativos, también completan las Actas señalando una entrevista entre el Consejero y el Delegado Provincial del Ministerio de Cultura en Córdoba, Jordano Mir.

³⁶⁹ El acuerdo es tomado una vez tiene lugar reunión el dos de agosto de una Comisión Ministerial. DIARIO 16, EL CORREO DE ANDALUCÍA y ABC, 2-IX-1978.

³⁷⁰ Se trata del RD 2083/1978, de 3 de noviembre, sobre estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de Deportes. Publicado en BOE, 1-IX-1978, p. 20464.

³⁷¹ NUEVA ANDALUCÍA, 6-IX-1978.

³⁷² En su visita a la capital malacitana, Lazo tiene previsto visitar el Museo de Bellas Artes y la Alcazaba, la Casa de la Cultura, mantener una rueda informativa en el Ateneo, y reunirse finalmente con representantes de las fuerzas políticas, sindicales y vecinales de la provincia, y con responsables de colegios profesionales. SUROESTE y SOL., 22-IX-1978.

³⁷³ SUR, 23-IX-1978.

³⁷⁴ Así lo anuncia el Director General de Cultura de la Junta de Andalucía en rueda de prensa durante su visita a esta capital. SUR, 20-IX-1978.

No obstante, las reticencias de la Administración Central para que los responsables de sus dependencias tengan contacto con la Junta de Andalucía se manifiestan de nuevo cuando la consejería no puede reunirse con los bibliotecarios. El encuentro es prohibido desde el Ministerio, según expresa mediante comunicado esta consejería, viola el principio de libertad de reunión citado en la Constitución. Igualmente, se califica el hecho como un *atentado a la autonomía cultural andaluza*.³⁷⁵

A medida que el Congreso de Cultura Andaluza se desarrolla se anuncian los primeros informes económicos: *millón y medio de déficit*³⁷⁶. En búsqueda de solución visitan sus responsables junto al consejero al Ministro de las Regiones, a quien solicitan ayuda para *salvar los obstáculos de la financiación*³⁷⁷. Auspiciada por Clavero Arévalo, mantienen de nuevo entrevista con Pío Cabanillas como responsable ministerial de Cultura, quien otorga subvención al Congreso de Cultura por valor de un millón de pesetas³⁷⁸. Incluso, el Presidente andaluz se dirige a Tarradellas como homónimo en la Generalitat, en solicitud de apoyo para los actos del Congreso de Cultura Andaluza a celebrar en Cataluña³⁷⁹. Un gesto más político que económico, de cara a los andaluces que habitan en esa Comunidad. En cualquier caso, el apoyo del ente a la propuesta de Congreso es total, y buena muestra de ello es la reunión conjunta que en Osuna mantienen la ejecutiva organizadora del evento y, por delegación, en nombre de la Junta, el Director General de la Consejería José Luis López.³⁸⁰

La revitalización de la iniciativa es inmediata. El Congreso de Cultura Andaluza reunido en Archidona, acuerda iniciar una campaña de defensa del *habla regional*, así como editar en breve mediante fascículos la denominada *Enciclopedia de Andalucía*³⁸¹. Con seguridad el proyecto editorial más ambicioso de nuestra Comunidad durante la transición. Propuesta de síntesis sobre la realidad pasada, presente y futura, que bajo el nombre de *Gran Enciclopedia de Andalucía* anuncia su próxima aparición, junto a 1500 referencias bibliográfica sobre tema o autor andaluz, motivando pues, el conocimiento *desde una perspectiva popular*.³⁸²

El encuentro directo con profesionales y artistas del mundo de la cultura andaluza se encuentra también presente en la gestión de Lazo. Así, realiza una denominada por los medios, *cumbre del Consejero* en la Diputación hispalense, como primera toma de contacto y conocimiento mutuo entre representantes andaluces en el sector (artistas e intelectuales del mundo de la cultura). Mientras, apunta que para diciembre se proyecta una semana de teatro independiente, a la vez que pronto, según afirma Lazo, podrá disponerse de una Editorial Regional Andaluza, que cubra tanto el campo de la investigación como el de la creación. Así en efecto, a iniciativa de la Consejería de Cultura, y aún a despecho de sus

³⁷⁵ SOL DE ESPAÑA, 12-I-1979; así como JAÉN, ODIEL, AREA y NUEVA ANDALUCÍA, 13-I-1979.

³⁷⁶ Las cajas de ahorros de la región no han respondido, hasta ahora, a la demanda de apoyo, mientras el Banco Industrial de Cataluña ofrece subvención, NUEVA ANDALUCÍA, 17-XI-1978.

³⁷⁷ NUEVA ANDALUCÍA y CORDOBA, 10-VIII-1978.

³⁷⁸ SUR, 29-IX-1978. Una vez gestionada la cantidad es entregada por el Ministro Clavero. EL CORREO DE ANDALUCÍA y ABC, 6-II-1979. *El Congreso de nunca acabar* en revista ALGARABÍA, 26-II-1979.

³⁷⁹ ABC, 2-X-1978.

³⁸⁰ ABC, 28-IX-1978.

³⁸¹ ABC, 29-X-1978.

³⁸² SUR, 31-XII-1978. Al respecto de esta importante actividad editorial: MEDINA CASADO, M., "La Gran Enciclopedia de Andalucía", en *Boletín del Centro de Estudios Históricos de Andalucía*, (8), diciembre de 1996, pp. 4-6.

limitados recursos presupuestarios, comienza a lo largo del mes de marzo una primera experiencia de campaña itinerante de teatro por municipios de distintas provincias andaluzas³⁸³. La Consejería de Cultura igualmente, convoca los premios *Andalucía de ensayo y periodismo*.³⁸⁴

Pese a todo la asunción de competencias por parte de la Junta como poder político continua ausente. El Consejero apunta las posibles transferencias que en materias de su sector puede recibir Andalucía. Mediante trasposas al ente en bloques temáticos, a entender de Lazo, debieran de asumirse dichas competencias. Y junto a ellas, las consiguientes dotaciones presupuestarias, unida a la posibilidad de participar o ser consultados ante instancias de la Administración central, otorgar subvenciones, hasta ahora del Ministerio.³⁸⁵

Mientras, prosigue el debate en la sociedad andaluza sobre el papel que debe jugar la cultura para consolidar la democracia, reflexionando sobre la existencia o no de una cultura diferenciada de nuestro pueblo. *Andalucía, sin olvidar su micromundo cultural es tal vez el más rico de la pluralidad española... se llega a decir*. Y de ahí la responsabilidad del momento presente: *Los protagonistas de una grave hora de nuestra historia deberán buscar un equilibrio positivo y alejado en la dialéctica secular de los factores centripetos y centrifugos operantes en el seno de la convivencia...* Así se plantea el siguiente interrogante: *¿Existe en Andalucía una teoría política social que sirva de soporte a tal afán?*³⁸⁶

De la misma forma los responsables andaluces de cultura entran en el debate: *La cultura es un medio de liberación y no objeto de lujo. Andalucía seguirá siendo subdesarrollada hasta que no tome conciencia de su Historia*, afirma el Director General de la Consejería, José Luis López López³⁸⁷. En continuidad con sus actuaciones, el consejero Lazo y José Luis López, como director general, se entrevistan con el Comité de huelga del Museo de Bellas Artes de Sevilla. Los huelguistas, encerrados en señal de protesta, les exponen la problemática existente alrededor de sus nóminas, aún pendientes de cobro desde el año pasado. A causa de esta protesta, el Museo hispalense se ve obligado a cerrar indefinidamente.³⁸⁸

Otras de las actividades promovidas por este departamento cultural, es el denominado *Manifiesto de la Semana de la Cultura Andaluza en Madrid*³⁸⁹. De igual forma, se anuncia la intención por parte de la Consejería de estudiar la creación de una Televisión andaluza³⁹⁰, a la vez que se

³⁸³ La subvención otorgada es de quinientas mil pesetas, en la que se incluye la reparación del teatro de Fuente Vaqueros. La entrada es gratis y se elige al Taller de Teatro de Alcalá de Guadaíra por su calidad demostrada en la Semana de Música y teatro de Andalucía organizada por ese departamento. NUEVA ANDALUCÍA, 5-III-1979. Actúa dicho taller en ocho pueblos andaluces: Fuente Vaqueros, Antequera, Ubeda y Montilla, Cañada del Rosal, Valverde del Camino, Huelva y Arcos de la Frontera. PATRIA, 14-III-1979.

³⁸⁴ ABC, 2-X-1978, así como SUROESTE y ABC, 16-IX-1978. Estos premios serán fallados en una de las últimas actuaciones de este consejero, el día 26 de mayo de 1979, y el primer premio recae en la obra *Marginalidad social y mentalidad en Andalucía occidental: epítopos en Sevilla, 1613-1910*, del que es autor León Carlos Álvarez Santaló. LA VOZ DE ALMERÍA, 1-VI-1979.

³⁸⁵ ABC, 7-X-1978.

³⁸⁶ CUENCA TORIBIO, "Dialéctica o cooperación?", *Sobre Andalucía y España*, ABC, 20-X-1978.

³⁸⁷ SOL, 18-VIII-1978.

³⁸⁸ Los trabajadores no han cobrado el sueldo de septiembre ni los atrasos de 1977. ABC, 25-X-1978.

³⁸⁹ NUEVA ANDALUCÍA y MUNDO OBRERO, 16-I-1979.

³⁹⁰ LA VOZ DE ALMERÍA, SUR, SOL DE ESPAÑA 13-I-1979. Comentario bajo el seudónimo *Crítica* en favor de la televisión andaluza. SUR, 14-I-1979.

mantienen distintas entrevista con artistas plásticos para celebrar con carácter itinerante una feria de las artes.³⁹¹

En otro orden de cosas, los responsables de cultura participan en diversas reivindicaciones ciudadanas que se generan en la ciudad de Sevilla. Así, el apoyo otorgado por la consejería al denominado *Manifiesto del Parque de María Luisa* de Sevilla, en el cual se aboga por la prohibición dentro del mismo, del paso de vehículos motorizados.³⁹²

La convocatoria de las primeras elecciones locales da lugar a que algún medio cite al consejero Lazo como candidato hispalense, aspecto éste que él mismo se encarga de desmentir, aunque matizando su disposición para con las directrices de su partido: *Si me dan como alcaldable en el PSOE, se equivocan. Sólo aceptaría por disciplina del partido.*³⁹³

En una de sus últimas acciones como Consejero de Cultura, Alfonso Lazo, ofrece el apoyo de su departamento al *Primer Congreso de Escritores de España*³⁹⁴.

9.3. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, TURISMO Y HACIENDA

El diputado centrista por Málaga, Francisco de la Torre Prados, es el responsable de un ámbito vital para el funcionamiento y las actuaciones, internas y públicas, de la Junta de Andalucía. Como el resto de consejeros, y en el tema económico si cabe más, su labor se ve condicionada a los recursos que le asignan desde la Administración Central o por nuevas fuentes complementarias. Como llega a afirmar el Presidente, *si una autonomía cuesta dinero es que no funciona bien.*³⁹⁵

En orden interno, es en gran medida el responsable de la transparencia y la legalidad de las primeras actuación del Consejo en materia de personal y sus retribuciones, sedes e infraestructuras, así como de la contabilidad general. Abordemos su contenido seguidamente, comenzando por las nóminas y retribuciones que se asignan por distintos conceptos al personal en servicio para la primera Junta preautonómica.

Tanto las retribuciones como la posibilidad de contratar personal, son objeto de un serio debate interno en el Consejo Permanente. Cabe considerar en primer lugar que los consejeros, por decisión propia, renuncian a los emolumentos que se les pudiera fijar. A excepción hecha *estrictamente*

de las percepciones en concepto de **gastos de representación**³⁹⁶. Cantidad que es fijada en 100.000 pesetas: 30.000 pesetas de libre disposición y 70.000 a justificar. Igualmente se acuerda que cada una de las consejerías de carácter sectorial cuente desde el punto de vista orgánico y funcional, con un director general y un secretario técnico. Ambos *de libre designación*, y con **retribuciones a los consejeros** de 80.000 y 70.000 pesetas respectivamente³⁹⁷. Todo un conjunto de gestos, bien considerado por los medios escritos, pese la denominación que la prensa había realizado de los consejeros como *Ministros*. La aparición de los primeros elementos que configuran el denominado Estado de las Autonomías, no podía correr el riesgo de ser objeto de crítica fácil y demagógica, por parte de elementos abanderados desde sectores proclives a la involución. La intención pues, de no duplicar las estructuras del Estado, junto a la necesidad consecuente de no gravar más las cargas económicas de su aparato, hacen que estas primeras medidas económicas sean del agrado de una sociedad, que como la andaluza, arrastra graves problemas seculares de distinto orden. La aparición en la escena política-administrativa de la Junta de Andalucía no es paralela a limitaciones del aparato del Estado. Por ello, la situación puede inducir, no sin cierta demagogia, tanto a una duplicidad de órganos y funciones, como a una burocratización mayor de las relaciones entre ciudadanos y administración.

Al respecto de la **contratación de personal** al servicio del ente, el Consejo acuerda que, *en lo posible*, se cuente con funcionarios de las distintas Administraciones que soliciten régimen de *comisión de servicio*³⁹⁸. Sistema, que en principio posee el beneplácito de las conversaciones habidas al respecto entre el Secretario General de la Presidencia y el Subsecretario de Estado del Ministerio Adjunto para las Regiones (sin cartera). No obstante, las gestiones que el Secretario General realiza ante el Gobierno Central, se enfrentan a muchas dificultades para la adscripción de personal al nuevo órgano autonómico. Concretamente relacionados con el problema de las comisiones de servicios para funcionarios públicos adscritos al régimen de otras Administraciones Públicas³⁹⁹. Fruto de lo cual, el Consejo Permanente se pregunta sobre cuántas veces tendrá que insistir ante la Administración Central el contenido de dicho acuerdo en materia de persona, singularmente, en el caso de los funcionarios públicos, cuya comisión de servicio solicitó el Consejo directamente, por motivos políticos.⁴⁰⁰

³⁹¹ CÓRDOBA, 14-I-1979.

³⁹² ABC, 21-X-1978.

³⁹³ ABC, 15-XI-1978.

³⁹⁴ Cfr. SUROESTE, 15-II-1979. Por estas fechas se realiza también una propuesta para la creación de un Museo de Arte Andalúz Contemporáneo liderada por la Fundación Rodríguez-Acosta. Cfr. IDEAL, 4-II-1979. Igualmente, durante la campaña electoral y bajos los auspicios de la comisión de arte y cultura del PTA, se presenta el borrador de ley de las culturas autóctonas. SUROESTE, 9-II-1979.

³⁹⁵ SUR, 19-XI-1978. Los títulos sobre el análisis económico regional resulta muy amplios en estas fechas, con seguridad fruto del desarrollismo de los años sesenta, AA.VV., *Un programa económico para Andalucía (1976-1979)*, Sevilla, Universidad-IDR, 1980; RALLO, A., *Andalucía marginada. Economía del subdesarrollo: hechos y cifras*, Sevilla, Argantonio ediciones andaluzas, 1981; así como RODRÍGUEZ ALCAIDE, J. J., *Andalucía ahora o nunca*, Granada, Equipo andaluz de medios/ el autor, 1980.

³⁹⁶ Acta del Consejo Permanente, 9 de junio de 1978. Los *Ministros no cobrarán una peseta*, titula EL CORREO DE ANDALUCÍA, 10-VI-1978. El mismo Presidente llega a afirmar más tarde: *Como Presidente no gano una peseta. Incluso me costeo los gastos de representación*. Cfr. Ib., 30-VI-1978.

³⁹⁷ Salvo las de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y Sanidad y Seguridad Social que tendrán dos Directores Generales. Ib. *Los Ministros de Andalucía cobrarán 60.000 pesetas en dieta de las cuales sólo tienen que justificar el 50% cada 30 días*, anuncia EL CORREO DE ANDALUCÍA, 13-VI-1978.

³⁹⁸ Así se expresa también ABC, 20-VI-1978.

³⁹⁹ Acta de la Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978.

⁴⁰⁰ Loc. cit. Para regular este tipo de adscripciones del personal funcionario del Estado al de los distintos regímenes preautonómicos, el Ministerio de la Presidencia da luz finalmente al Real Decreto 2218/1978, de 15 de septiembre, por el que se determina el régimen del personal de la Administración del Estado que quede afectado por las transferencias de funciones y servicios a los Entes preautonómicos, facilitando así el trasvase de personal en excedencia de unas administraciones a otra nueva que comienza. (BOE núm. 226, de 21 de septiembre de 1978). En este decreto, y tal y como expresa su exposición de motivos, se regula genéricamente el tema, sin prejuzgar la solución que en su día adopte el Estatuto. Parte a su vez, de considerar que ante las situaciones creadas, resultan *esencialmente similares los supuestos y homogéneas las cuestiones que pueden plantearse en este aspecto*.

Es más tarde cuando se adopta la decisión de que cada consejería fije su plantilla de personal, teniendo en cuenta sus disponibilidades económicas, y *por supuesto sus necesidades*⁴⁰¹. Para ello se fijan las siguientes cantidades para la **retribución de personal**, junto a las ya acordadas hasta ese momento para los consejeros:

1) **Personal no funcionario:**⁴⁰²

Técnicos: 50.000 pts.
Auxiliar Administrativo: 33.000 pts. (media jornada 16.500)
Demás categorías: 30.000 pts. (conductores, mantenedores, telefonistas, conserjes)

2) **Personal funcionario:**

Directores y Secretarios Técnicos, técnicos, y auxiliares y resto de categorías, se les complementa un sueldo hasta los niveles ya acordados⁴⁰³. Sin embargo, estas cifras son matizadas más adelante a fin de que las cantidades a percibir sean netas. Así, las retribuciones son fijadas de la siguiente forma:

Técnicos: 50.000 (neto - 59.000 pts.)
Auxiliares: 3.000 (neto - 38.940 pts.)
Ordenanzas y Vigilantes: 30.000 (neto - 35.400 pts.)
Limpiadoras: 25.000 (neto - 29.500 pts.)⁴⁰⁴

En referencia al régimen de contratación del personal no directivo, el Consejo se decide a favor del contrato administrativo, con probabilidad para los así contratados, de pruebas selectivas una vez alcanzada la fase autonómica.⁴⁰⁵

Otra cuestión prevista en estos momentos donde se prevé mucha movilidad geográfica, es la cuestión de las dietas. Para los desplazamientos se determina una dieta completa de 2.400 pesetas y la media dieta en 750 pesetas. El kilómetro recorrido en vehículo particular, se fija en 8 pesetas.

Igualmente se acuerda, pese a la negativa del Presidente, que a su cargo se le asigne una disposición de gastos a justificar que doble lo aprobado para el resto del ejecutivo andaluz. Se decide además, que aquellos consejeros representantes de diputaciones tengan asignados igual régimen de gastos que el resto de miembros. Fernández Viagas sin embargo, en gesto que le honra como persona y Presidente, renuncia a que le asignen una cantidad especial de gastos a justificar, aun recibiendo lo estipulado a cualquier consejero.⁴⁰⁶

Sin embargo, estas decisiones en breve plazo de tiempo no benefician a un ente ya depauperado económicamente, y sometido a un alto régimen de encuentros periódicos, tanto por toda Andalu-

⁴⁰¹ Actas del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

⁴⁰² Más adelante Navarrete en su calidad de Consejero de Trabajo, propone la creación de la categoría de administrativo, intermedia entre la técnica y la auxiliar. Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁴⁰³ En todo caso y como mínimo el complemento será de 20.000, 15.000, 10.000 pts.

⁴⁰⁴ Acta del Consejo Permanente, 20 noviembre de 1978.

⁴⁰⁵ No obstante, Escudero muestra su voto particular en favor de los contratos laborales.

⁴⁰⁶ Así lo recuerda EL CORREO DE ANDALUCÍA, 5-VIII-1978.

cía, como con estamentos y comisiones bilaterales con la Administración Central. Este último tipo de reuniones, llegan a ser objeto de un intenso debate ante los elevados costes que para el ente supone las reiteradas reuniones de la Comisión Mixta Junta-Administración Central (desplazamientos a Madrid), y otras de carácter sectorial, fundamentalmente relacionadas con el grupo de trabajo sobre el paro.⁴⁰⁷

El primer Consejo Permanente de la Junta preautonómica defiende que en las reuniones convocadas por el poder central, sea éste quien abone a los representantes de la Junta. Mientras que las promovidas por el ente, deben correr a cargo de la Junta. Cuestión, aunque aparentemente equilibrada, será rechazada por el Ministerio de Agricultura en algunos encuentros realizados. Así pues, al no haber solución alguna o consenso sobre el tema, supone un grave perjuicio para la Junta, amén de un peligro objetivo de bloqueo en sus actividades futuras. Delicado tema para el que se solicita el prorrateo de los presupuestos del ente, o cuando menos, la aprobación de un crédito con cargo al Gobierno Central con el que poder hacer frente al gravamen presupuestario.⁴⁰⁸

Otro capítulo importante en la actividad de esta Consejería lo constituyen los presupuestos de la primera Junta de Andalucía. Tras los primeros contactos con el Ministerio de Hacienda para la elaboración de los mismos, el consejero responsable dispone para el año en curso, de un montante de noventa y un millones seiscientos setenta mil pesetas, cantidad que le corresponde proveniente de los Presupuestos del Estado, y teniendo en cuenta los meses que han transcurrido del año natural en curso, desde su constitución como ente⁴⁰⁹. A su vez, este consejero expone y defiende criterios de distribución del mismo en términos semejantes a los ya citados, primando la Presidencia al reparto igualitario por consejerías.

Hasta que esa cantidad transferida llega al órgano andaluz, la Junta comienza a andar con un préstamo de 30 millones, concedido por la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros⁴¹⁰. Así, para el año 1978, mientras que la Administración Central aporta un volumen de noventa y un millones de pesetas, la Junta de Andalucía hasta tanto no se haga efectiva esa suma, se ve obligada a gestionar su liquidez mediante un crédito por valor de diez millones de la Caja de Ahorros de Málaga, junto a otro de treinta procedente de la citada Federación⁴¹¹. Fruto de las previsiones del consejero de la Torre, se calcula para el año venidero un montante alrededor de ciento cincuenta millones para cada ente preautonómico, sin prejuicios de los aportes económicos derivados de posibles transferencias.⁴¹²

⁴⁰⁷ Actas del Consejo Permanente, 30 de septiembre de 1978.

⁴⁰⁸ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁴⁰⁹ Solicita el Consejero que se realice de acuerdo al presupuesto presentado por el *Consell del País Valencià*, dada su buena acogida en el Ministerio de Hacienda. Acta del Consejo Permanente, 19 de junio de 1978.

⁴¹⁰ SUR, 1-VII-1978.

⁴¹¹ Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978. Las Cajas de Ahorros provinciales conceden ese aval con la firma de Antonio Ojeda Carmona, en calidad de Presidente de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía y Director del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Córdoba, y el consejero de la Torre. Cfr. ABC, 31-X-1978. Dentro de la sección *Flash* de ese mismo día, se anuncia la celebración en Córdoba del Día del Ahorro, con la presencia del Ministro Clavero y del Presidente andaluz.

⁴¹² Actas del Consejo Permanente, 30 de septiembre de 1978. También ABC, 11-VI-1978.

Si bien no existe problema alguno en dedicar una sección del presupuesto a las nuevas comisiones de trabajo, la notable diferencia que existe en el borrador presupuestario entre estas nuevas responsabilidades y las consejerías, provoca protestas de María Izquierdo, aduciendo que se hace inviable así el funcionamiento de las comisiones⁴¹³. Momento que aprovecha el responsable de Hacienda para advertir al Consejo sobre los riesgos de una excesiva contratación de personal, así como el rigor que debe regir el presupuesto; sobre la distribución y administración del mismo, y a su vez, la ordenación y fiscalidad de gasto y del pago, etc. El Consejero de la Torre, plantea este tema de una forma contundente y decidida. No obstante, en la mente de todos los responsables políticos es evidente la necesidad de que durante el año venidero las previsiones presupuestarias puedan hacer cambiar la situación de precariedad que vive el ente. Las cantidades son fijadas de la siguiente manera:

Presidencia :	10.197.000 pts.
Consejerías ejecutivas (cada una):	6.727.000 pts.
Comisiones/Consejerías no ejecutivas:	14.200.000 pts. ⁴¹⁴

Cifras que son modificadas más adelante, elevando a 19 millones las asignaciones comunes de las consejerías no ejecutivas, en detrimento de 480.000 pesetas aproximadamente, para cada una de las consejerías ejecutivas.⁴¹⁵

Pese a este primer cumplimiento de limitadas expectativas y posibilidades, de la Torre como Consejero de Hacienda, Comercio y Turismo señala que resulta equívocada la política del Estado a la hora de establecer los presupuestos de los órganos preautonómicos sin tener en cuenta el número de provincias de cada una de ellos. Interesante crítica al Gobierno Suárez, en boca de un diputado centrista. Un criterio distributivo que es calificado por el socialista Rafael Escuredo como de *prêt-à-porter*, el cual debe tener en cuenta, tanto criterios poblacionales como territoriales, además del correspondiente grado de desarrollo, como también apunta el consejero responsable de la Hacienda de la Junta.

El anuncio por parte del Gobierno de distribuir dos mil millones entre los entes preautonómicos provoca que los criterios se debatan y fijen para conocer el parecer de la Junta. La propuesta del Consejero de la Torre, es apoyada finalmente por el plenario del Consejo, es decir, este se muestra favorable a dividir la citada cantidad total resultante en cuatro partes, las cuales se proponen sean distribuidas, con criterios de igualdad entre las regiones, tomando en consideración el volumen de población, la extensión del territorio y los indicadores de renta. Igualmente de la Torre reclama, para confeccionar el presupuesto de la Junta en el año próximo, los borradores a cada uno de los Consejeros y a la propia Presidencia.⁴¹⁶

⁴¹³ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

⁴¹⁴ A razón de dos millones y medio por cada una según el borrador presupuestario presentado por el consejero. Cifras también publicadas en ABC, 28-VII-1978 y SOL, 29-VII-1978.

⁴¹⁵ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978. Nueve para la Presidencia, setenta y uno para las Consejerías ejecutivas, veinte 20 para Comisiones y otros gastos según afirma EL CORREO DE ANDALUCÍA, 21-VI y 1-VII de 1978.

⁴¹⁶ Acta del Consejo Permanente, 4 noviembre de 1978.

Fijadas las elecciones generales de 1979, se apunta un compromiso global de gastos para el próximo año, para lo cual se recaba del consejero responsable las previsiones presupuestarias de cada Consejería al día presente.⁴¹⁷

Pero sin duda alguna, los primeros responsables de la Junta de Andalucía son conscientes de la insuficiencia en inversiones que en las últimas décadas posee Andalucía, sobre todo en materia de infraestructuras y servicios. Situación que significa a priori una discriminación de partida para el proyecto de autogobierno andaluz, ante la que ya se comienza a gestar una sensibilidad política en favor de fondos niveladores para favorecer el logro de unos niveles mínimos de prestación. Por ello, una vez conocida la cuantía del Fondo de Acción Coyuntural fijado por el Gobierno para las preautonomías, Rafael Escuredo considerándolo limitado, propone hacer una declaración donde se recoja la necesidad de una ayuda adicional para Andalucía. Una dotación presupuestaria complementaria, sobre la base de criterios emanados del ente andaluz en el ejercicio de su capacidad de autogobierno. Todos los asistentes, considerando oportuna la cuestión deciden emitir la siguiente declaración institucional⁴¹⁸:

Habida cuenta que el Gobierno ha determinado la cuantía del Fondo de Acción Coyuntural por un importe de ochenta millones de pesetas, sobre la base de los presupuestos generales del Estado para 1979, y que Andalucía adolece de una situación de subdesarrollo y subequipamiento muy por debajo de la media generalizada del Estado, es por lo que este Consejo Permanente de la Junta acuerda:

Solicitar de la Presidencia del Gobierno el que dichos Fondos de Acción Coyuntural sean repar-tidos fundamentalmente atendidos los criterios de infradotación que tanto al nivel de sectores económicos como de servicios definen a las diferentes regiones y pueblos que componen España, y en el que Andalucía ocupa, por desgracia, un lugar de triste protagonista.

En ese sentido recordamos a la Presidencia del Gobierno con toda energía moral que nuestras circunstancias exigen que Andalucía obtenga un trato preferente en orden a recibir fondos de dicha Acción Coyuntural.

El Consejo en este orden de cosas, considera además que la consignación de dicho Fondo, en lo que afecta a Educación, por la reducción de la cuantía sufrida, hace imposible la ejecución de lo previsto en los Pactos de la Moncloa en lo que afecta a la escolarización de Andalucía programada de acuerdo con dicho Pacto y pendiente de ejecución en su segundo año.

Que consignándose especialmente dentro del Fondo de Acción Coyuntural la cantidad de 20.000 millones de pesetas para los entes preautonómicos, la Junta de Andalucía entiende que la referida cantidad debe distribuirse con arreglo a los criterios que para el futuro Fondo de Compensación establece el art. 158 de la Constitución.

El consejero de la Torre, responsable de Economía, Turismo y Hacienda, da a conocer el organigrama de su departamento, antes de someterlo a la aprobación del Consejo Permanente. Se trata de

⁴¹⁷ Acta del Consejo Permanente, 14 de marzo de 1979.

⁴¹⁸ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978. Así lo llega a reconocer y expresar finalmente la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

cinco direcciones generales concebidas como áreas de estudio: Información y Estadística, Planificación, Dirección de Sistemas Financieros y Relaciones con las Empresas, Hacienda, Presupuestos y Turismo⁴¹⁹. Sin embargo, el proyecto es reducido a una sola dirección general dentro de la Consejería, para la que se designa a su frente a Antonio Palacios. Nombramiento y toma de posesión consideradas por algún medio como de *poco oportuna*, al producirse en la sede de esta Consejería en Málaga, y en fechas donde el anuncio de la convocatoria electoral había sido realizada. No procede pues, desde el punto de vista político, dicen los medios, nombrar en esas fechas a un alto cargo que en breve podría dejar de serlo.⁴²⁰

En uno de los viajes del consejero a Córdoba mantiene contacto con representantes políticos y sindicales: Gobernador Civil, Delegado ministerial de Hacienda y Turismo, Presidente de la Diputación, Rector de la Universidad y Directores de las Cajas de Ahorros cordobesas, empresarios y sindicatos⁴²¹. Mientras que el Vicepresidente de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Alvaro López Guerrero, dirige escrito al Presidente señalando la necesidad de potenciar SODIAN⁴²². Las funciones de las Cajas deben ser coordinadas -a su entender- por el organismo preautonómico a través de las comisiones mixtas o por cualquier otro medio.⁴²³

En otro orden de cosas, de la Torre protagoniza la reacción más virulenta ante los hechos derivados de la visita de Fernández Viagas a Cataluña. Los medios presentan a de la Torre, como el primer consejero que critica la gestión del Presidente: *El Gobierno andaluz no es socialista, sino de concertación. Nosotros no estamos haciendo política partidista*. De la misma forma el diputado malagueño critica, lo que entiende, prioridad política de unas provincias sobre otras, en clara referencia al exceso de protagonismo hispalense: *cualquier provincia andaluza es tan importante como las otras siete*. El consejero andaluz de Economía arremete contra la política presidencial, criticando el papel que Fernández Viagas otorga a su dimensión de militante socialista por encima de la representación institucional que le corresponde ante los andaluces. Sus argumentos son bien claros y contundentes: *En la Junta de Andalucía hay distintas fuerzas políticas, e incluso independientes, y en todos nosotros (el gobierno) no debe haber otra idea que la de servir a Andalucía con el respaldo de los andaluces, pero nunca querer sacar tajada política de algo tan importante como es el porvenir de Andalucía. Es el momento de trabajar todos en equipo sin esgrimir más que la bandera de la región*.⁴²⁴

Mientras el socialista y consejero Sanjuán tacha de *ligereza* a de la Torre por sus declaraciones, Plácido Fernández Viagas se defiende: *He pedido y reiterado la convergencia de todas las fuerzas políticas*

⁴¹⁹ ABC, 11-X-1978.

⁴²⁰ Sección el Político, 3-I-1979.

⁴²¹ Sin embargo se anuncia la falta de asistencia desde el punto de vista sindical de UGT y CCOO. En nota conjunta, estas centrales sindicales expresan el que *no se encuentra en su ánimo tomar actitudes que puedan debilitar a la Junta de Andalucía*. Pero que sin embargo, estos dos sindicatos *deberían ser interlocutores válidos en cuestiones tan importantes como el futuro de la región*. De tal forma que rechazan *cualquier intento de potenciar a centrales que ni son de clase ni representan a nadie según las últimas elecciones sindicales*. ABC, 14-X-1978.

⁴²² Se trata del Real Decreto 3029/1976, de 10 de diciembre, por el que se crea la Sociedad de Desarrollo Industrial de Andalucía (SODIAN). (BOE 11/1977 de fecha 13 de enero). Cfr. ABC, 11-XI-1976.

⁴²³ Sección "Flash". ABC, 19-X-1978. Por estas fechas ve la luz un artículo del centrista Sánchez Montes de Oca titulado: *Las autonomías, un reto para la empresa*. Cfr. pág. 4, del día 28-X-1978

⁴²⁴ PATRIA, IDEAL, SOL, ODIEL, SUROESTE, ABC, DIARIO DE CÁDIZ y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 3-VIII-1978. Este último diario también las destaca al día siguiente.

*andaluzas*⁴²⁵. Pero más contundente se muestra aún Fernández Viagas en las páginas del órgano oficial de su partido: *Soy socialista y no voy a disfrazarme ante nadie (...) es puro fascismo pretender en democracia que un político no se identifique con sus ideas. Yo no he dicho que vaya a hacer política socialista desde la Junta, porque no soy tan ingenuo como para creer que en estos momentos puede hacerse*.⁴²⁶

En cuanto a grandes proyectos económicos, el Consejero desea que la Ford invierta en la región. Para ello ha realizado gestiones para, en caso de confirmarse las nuevas inversiones de dicha multinacional, éstas puedan ser en Andalucía, idea que desea trasladar al Consejo Permanente de la Junta.⁴²⁷

Por último, citeamos un encuentro habido entre los Consejeros García-Romanillos y de la Torre Prados con el Gobernador del Banco de España para mostrar su interés sobre el Banco de Granada y para que conserve su identidad granadina y andaluza⁴²⁸. En un contexto donde tiene lugar la primera iniciativa de regionalización de una entidad bancaria: la del Banco de Bilbao.⁴²⁹

Destacable resulta la escasa atención que desde este departamento se presta al sector económico más rentable de Andalucía: el turismo. Por este motivo y de cara a la oferta que los socialistas realizan ante la nueva consulta electoral, tienen lugar el 19 de enero de 1979, las *I Jornadas Socialistas sobre Turismo*. En ellas se reclama una Ley para que el sector sea regulado, como cuestión vital para la estructura social y la convivencia. Preside las mismas Fernández Viagas.⁴³⁰

9.4. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

El titular de esta consejería Eugenio, Alés Pérez, diputado centrista por Sevilla, emprende su labor con un ímpetu que le hace anunciar ante los medios que Cádiz tendrá Universidad en breve⁴³¹, a la vez que hace pública la intención de su departamento de realizar un *gran dossier* sobre la enseñanza en Andalucía⁴³². Anunciando en el seno del Consejo Permanente, los resultados de la primera entrevista mantenida con el Ministro de Educación y Ciencia Iñigo Cavero, de la programación de reuniones con ejecutivos de este departamento, de los próximos contactos con los recto-

⁴²⁵ Respectivamente en NUEVA ANDALUCÍA, 7-VIII-1978 y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 5-VIII-1978. Este último reproduciendo carta firmada por el Presidente enviada a este diario, para salir al paso de las acusaciones vertidas.

⁴²⁶ EL SOCIALISTA, 6-VIII-1978.

⁴²⁷ ABC, 19-X-1978.

⁴²⁸ IDEAL, 27-I-1979.

⁴²⁹ Así lo anuncia ABC al comentar el acto de posesión de Juan Manuel Albendea como Director Regional en Andalucía de la citada entidad bancaria. Cfr. 12-X-1978. Dicha entidad, inserta publicidad pagada a toda página (p. 28) destacando bajo titular a tres columnas que: *Andalucía tiene apetencia de futuro, y para que ese futuro cristalice en una pujante realidad el Banco de Bilbao no va a regatear esfuerzos*. Se destaca además, parte de las intervenciones del Consejero Delegado del Banco, Emilio de Ybarra, así como del nuevo Director Regional. ABC, 18-X-1978. Véase, CUERVO, A., *La crisis bancaria en España, 1977-1985*, Barcelona, Ariel, 1988; así como MUÑOZ, J., *El poder de la banca en España*, Madrid, Zero, 1969.

⁴³⁰ SUR y NUEVA ANDALUCÍA, 18 y 19-I-1979 respectivamente. Al respecto, VILLEGAS MOLINA, F. "El turismo en Andalucía. Áreas y consecuencias", en ICE, (507), Madrid, 1975, p. 114 y ss; y AA.VV., *Turismo y desarrollo Regional*, Sevilla, Universidad-IDR, 1980

⁴³¹ ABC, 15-VI-1978.

⁴³² ABC, 22-VI-1978. El PSA cifra en 45.000 plazas el déficit de puestos escolares sólo en la provincia de Granada. Cfr. NUEVA ANDALUCÍA, 11-VII-1978.

res de las, entonces cuatro, Universidades andaluzas⁴³³. En este momento aborda el proyecto de Universidad para Cádiz, así como de las propuestas de nombramiento dentro de su departamento: Ignacio Valduérres Bartos, como Director General, y María Joaquina del Pino Díaz, como Secretaria Técnica⁴³⁴.

Aunque un primer análisis de la situación educativa permite afirmar a los responsables del departamento que la *práctica totalidad de los niños andaluces están escolarizados*. La realidad no obstante, dista mucho, de resultar una situación educativa acorde con los nuevos aires democratizadores que desprender de ella⁴³⁵. En cualquier caso, y a falta de leyes estructurales que desarrollen el nuevo planteamiento constitucional referente a la educación, la misión de la Junta de Andalucía no es sino la de leal colaboradora de las actuaciones del Ministerio del ramo. Matiz político, por otra parte esperado, en un consejero centrista. Así, lo atestiguan también las visitas del Presidente de la Junta, por ejemplo, efectuada con el Inspector General del Ministerio de Educación y Ciencia con motivo de su visita oficial por Sevilla. Con quien debate las irregularidades de la Asociación de Padres de Alumnos del colegio Manuel Siurot de la capital hispalense, respondiéndole el alto responsable de la inspección, que tiene constancia de ello y que el propio Consejero Alés, ya realiza gestiones al efecto.⁴³⁶

Eugenio Alés visita Almería y Granada, de cuyos contactos informa al Consejo Permanente, subrayando la afable acogida por parte de las autoridades de la administración periférica del Estado en estas dos provincias. Respecto al encuentro con los rectores de universidades andaluzas. Alés califica el encuentro de *muy positivo* habiendo mostrado todos una inmejorable actitud hacia la Junta. Como resultado constata la necesidad de un planteamiento regional, al margen de nuevas reuniones monográficas. Pero éste énfasis del Consejero de Educación centrista, es cuestionado por la socialista y también consejera, María Izquierdo, quien llama la atención del resto de la Permanente sobre la necesidad de una acción institucional por parte de este departamento, en otros sectores de la comunidad escolar, más allá del estamento de los catedráticos. Justifica el titular este encuentro habido, subrayando la fecha estival en la que se encuentran, y deduciendo la imposibilidad de contactar con otras instancias educativas⁴³⁷. De cualquier forma, la intención de visitar todas las provincias andaluzas se materializa por el Director General de la consejería, cuando entretiene a la Presidencia un informe escrito sobre los objetivos de los encuentros previstos.⁴³⁸

La abierta voluntad de contactos de esta consejería, se refleja también en las reuniones del Director General con los agregados culturales de países latinoamericanos. Acercamientos institucionales que se inician con las delegaciones de Venezuela y Colombia, de cara a posibles intercambios en materia educativa. Igualmente hay encuentros con el colectivo de profesores de EGB aprobados y sin plaza, que se autocalifica de *profesores en expectativa de destino*, y cuyas problemáticas

⁴³³ Se anuncia un próximo encuentro en Granada para el primero de julio. ABC, 26-VI-1978 y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 1-VII-1978. Cabe decir que en ese momento vigente sólo ejercen sus funciones las Universidades de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.

⁴³⁴ Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978.

⁴³⁵ Así se expresa Ignacio Valduérres en su calidad de Director General. ABC, 29-VII-1978.

⁴³⁶ SUROESTE, 23-VI-1978.

⁴³⁷ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

⁴³⁸ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

son objeto de interés por parte de la consejería⁴³⁹. En esta misma línea se sitúan las audiencias con la Junta de Gobierno de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, en las que se constata dos temas: la tardanza con la que comienzan las clases en los centros de bachillerato, y la necesidad de transferir a la Junta materia de este departamento⁴⁴⁰.

La actividad de este sector de actuación de la Junta no se reduce, sin embargo, a las visitas. A propuesta de María Izquierdo, se encarga a la Consejería de Educación confeccionar un proyecto sobre los libros de textos, al objeto de que reflejen con objetividad un serio tratamiento respecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El Consejero Alés afirma que plantearíamos similares han fracasado en los *lánders* alemanes, y que el mismo Ministerio no aceptaría el planteamiento. Tercia el Presidente, al señalar que se trata de una iniciativa o sugerencia, pero no de una competencia, por lo que la Permanente delega en los dos consejeros que han centrado el debate para que aporten en el próximo encuentro más reflexiones en la línea apuntada. La Consejera Izquierdo, no obstante, insiste en el problema que supone para las mujeres andaluzas el desfase entre horarios laborales y escolares, por lo que se ratifica en la posibilidad de que el departamento responsable confeccione un plan de adecuación. Igualmente, apunta Izquierdo al Consejo, la necesidad de crear un servicio en común entre consejerías competentes en materia de archivos, filmoteca y radio.⁴⁴¹

No faltan, sin embargo, las críticas a su labor como consejero, tras hacer público en Granada la declaración programática de su departamento⁴⁴². En ella analiza de forma concisa, pero profunda, los temas de la planificación educativa, de la financiación, investigación científica y tecnología, de la potenciación de la educación permanente, de la creación de aulas y centros de educación especial, de las exigencias a la Universidad, del profesorado, de los niveles mínimos en lo relativo a la calidad de la enseñanza⁴⁴³. Sin embargo, es el propio Presidente de la Junta quien en Consejo Permanente, realiza la lectura de dos telegramas recibidos: desde la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía y de este mismo sindicato en Málaga. Manifiestan los autores su repulsa por la declaración programática de Educación que ha realizado la Junta, en tanto no aporta solución alguna a los *gravisimos* problemas que existen, y que impone una alternativa clasista que viene a coincidir con la misma de UCD.⁴⁴⁴

Abierto el debate en el foro, Alfonso Lazo afirma que, tal y como se ha editado la referida declaración, induce a error sobre si se trata de una posición oficial de la Junta o, simplemente, responde a criterios del departamento del consejero no debatidos en el seno de órgano alguno. Por lo que convoca a los presentes a fijar posición sobre el tema. Alés matiza que el documento ha sido

⁴³⁹ Acta de la Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978. El día de septiembre aparece en el BOE el Decreto sobre la enseñanza del catalán aprobado el pasado 23 de junio por el Consejo de Ministros. DIARIO 16, 2-IX-1978.

⁴⁴⁰ NUEVA ANDALUCÍA y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 20-IX-1978.

⁴⁴¹ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁴⁴² PATRIA e IDEAL, 8-XI-1978.

⁴⁴³ SOL 2-XI-1978, SUROESTE y EL CORREO DE ANDALUCÍA y ABC, 4-XI-1978. SOL DE ESPAÑA, CÓRDOBA

PATRIA y NUEVA ANDALUCÍA 5-XI-1978, así como PATRIA, 7-XI-1978 e IDEAL, 8-XI-1978.

⁴⁴⁴ Acta del Consejo Permanente, 20 de noviembre de 1978. La coincidencia viene ser con la Ley de Financiación de la Enseñanza. Puede consultarse la totalidad de la supuesta Declaración Programática de la Junta de Andalucía en materia de educación aludida en el diario SUR de los días 4 y 5-XI-1978.

redactado hace meses, y que su conocimiento oficial se debe a las declaraciones que el Presidente ha realizado en Málaga, cuestión que resulta negada por Fernández Viagas, quien aprovecha para recordar algunos ejemplos de cómo las decisiones políticas no deben depender de rumores o de noticias de prensa. No obstante, el titular señala que él nunca ha ocultado que la posición obedece sólo a la opinión que defiende su consejería, y que incluso, ante la prensa, ha llegado a afirmar que sería debatida en Consejo. Tomás García, interviene para subrayar que la confusión ha llegado a tal extremo que el diario *Sur* ha presentado el escrito como postura oficial de la Junta, del que insiste, se perciben algunas desviaciones con respecto al contenido de la propia Constitución. Concretamente referidas a la participación de los distintos sectores educativos dentro del sistema escolar.

Así las cosas, todos coinciden que ningún departamento puede dar a conocer posiciones con epígrafe genérico y vinculante para la Junta de Andalucía. Por ello, a la vez que se propone la creación de una comisión especial que analice con detenimiento la postura de la Junta, se aprueba la siguiente declaración para que, sin verse obligados a corregir colectivamente una conducta personal, no existan en adelante confusiones:

*El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía considera que cualquier programa o declaración de principios hecha pública por una consejería, en tanto dicho programa no haya sido aprobado por el Consejo, no representa la política de la Junta y si solamente la opinión personal del Consejero que se trate. Considera además que cualquier programa o declaración de principios, para convertirse en realización práctica, en acción política concreta, debe ser aprobada previamente por el Consejo.*⁴⁴⁵

En realidad, más que un debate sobre el contenido de la declaración, la preocupación dentro del Consejo Permanente viene marcada por la posibilidad de los consejeros emitan opiniones sobre sus respectivas competencias, vinculando con ellas, a la totalidad del órgano colegiado, y por tanto, a la misma Junta de Andalucía. Valorando el texto sobre el que se polemiza, descubrimos que se basa en dos principios: la extensión de la enseñanza dentro del sistema democrático y de libertades, y su planificación pública como medio de intervención en la realidad. Las críticas suscitadas pues, por parte de las organizaciones sindicales, lo son más, por lo poco reformador y cerrado a la participación que se entiende el concepto educativo.

Más adelante se reúne el consejero de Educación con el Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Almería, y mantiene contactos mantenidos con Televisa, la cual dispone programas de alfabetización y de acceso a la universidad igualmente, continuando con sus encuentros, recibe el Consejo a los Decanos de los Colegios de Licenciados, los cuales le expresan su preocupación por el alto índice de licenciados en desempleo que tiene Andalucía.⁴⁴⁶

Precisamente con motivo de una próxima reunión de trabajo con los delegados provinciales del Ministerio de Educación en las provincias andaluzas y representantes de su Consejería, se encuentran documentadas las prioridades políticas del Consejo.⁴⁴⁷

⁴⁴⁵ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978. No obstante, consta en Acta la reserva de los Consejeros Navarrete, Sanjuán, e Izquierdo, al no existir alusión al programa educativo del Consejo Alés.

⁴⁴⁶ ABC, y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 12-XI-1978.

⁴⁴⁷ CÓRDOBA, 8-XI-1978; EL CORREO DE ANDALUCÍA, SUROESTE 14-XI-1978, así como NUEVA ANDALUCÍA, 15-XI-1978.

- . Urgente escolarización de los niveles obligatorios
- . Gratuidad de la enseñanza hasta los dieciséis años
- . Igualdad de posibilidades para todos los niños en edad escolar
- . Derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos (libre creación de centros y programas, y pluralismo en los centros escolares)
- . Participación responsable de todos los implicados en el proceso educativo
- . Desarrollo y profundización en los elementos característicos de la Cultura Andaluza (sic) y su incorporación a los sistemas educativos

Aun siendo genéricos sus objetivos no son menos ambiciosos. Para su logro, la financiación es algo primordial. Por ello, el Consejero Alés se manifiesta contrario a asignar fondos para la enseñanza del catalán cuando existe en Andalucía población sin escolarizar: *Cuando tengamos escolarizados a los niños andaluces, que pidan presupuestos los catalanes para enseñar su lengua vernácula, solicitando Alés de la misma manera, poder político para llevar a cabo su reforma: Necesitamos nos sean otorgadas las transferencias de poder cuanto antes, pero de nada nos sirven éstas si no se nos dan los medios*⁴⁴⁸

En pos de esa financiación, Eugenio Alés presenta como diputado enmienda en Cortes a la Ley General de Presupuestos, en virtud de la cual solicita *presupuesto extraordinario para una escolarización urgente de Andalucía*. Propuesta que es aceptada a trámite parlamentario por la Mesa del Congreso con la curiosa oposición socialista, según destaca algún medio⁴⁴⁹. La primera visita a Almería da pie al consejero para anunciar: *Hemos pedido 16.000 millones, para la escolarización total de Andalucía*. Sin embargo, la convocatoria de elecciones generales aplaza la petición en tanto se prorrogan los presupuestos del Estado⁴⁵⁰.

Hace participe también Alés al Consejo de que va a organizar la *II Semana de Estudios Andaluces*, en lugar y fecha aún por determinar, pero para la que solicita la presencia del Presidente de la Junta en la sesión de clausura. Apunta también que ha podido comprobar la gran desorientación que existe en muchos padres con relación a temas fundamentales de la educación, por lo que entiende conveniente crear centros de orientación de padres. Fundados éstos, bajo la nominación de Centros de Orientación Pedagógica Familiar.⁴⁵¹

Si bien no cabe calificar de brillantes la actuaciones de esta consejería, respecto de la labor de otros colegas centristas, lo que sin duda viene a ensombrecer su imagen son la acusaciones de haber beneficiado en unas oposiciones a miembros de UCDD⁴⁵². Se trata de una misiva que el Consejero Alés realiza a los colaboradores de UCDD en diversas empresas. En ella comunica la convocatoria de ochenta plazas de Formación Profesional de primer grado de la rama marítimo pesquera, y que finaliza con la siguiente expresión: *tenemos empeño en que los primeros beneficiarios sean los presenta-*

⁴⁴⁸ Hemos pedido 16.000 millones, para la escolarización total de Andalucía. IDEAL, 16-XII-1978.

⁴⁴⁹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 14-XII-1978.

⁴⁵⁰ Sección *El Político*, SUROESTE, 3-1-1979.

⁴⁵¹ Acta del Consejo Permanente, 15 de enero de 1979.

⁴⁵² Una indicación en forma de carta oficial de la Junta de Andalucía del Consejo de Educación, puede provocar una crisis en el seno de la Junta. Cf. DIARIO 16 y SUROESTE, 27-IX-1978. Véase los requisitos en la convocatoria de las plazas en EL CORREO DE ANDALUCÍA, 8-IX-1978.

dos por miembros del partido de UCD⁴⁵³. Su solución apunta pues, antes de ser debatida la cuestión en el Consejo, a la dimisión del titular remitente.⁴⁵⁴

Una vez el reunido el Consejo Permanente, y aunque no consta el tema en el orden del día facilitado a los medios, el Presidente hace leer al Secretario General de la Presidencia la carta donde Sanjuán da a conocer la circular del titular de Educación, con fecha cinco de enero⁴⁵⁵. La *carta-circular* como se la llega a denominar, sin destinatario concreto, tiene en su ángulo superior izquierdo el escudo de Andalucía, y bajo él, con letra impresa: Junta de Andalucía y Consejería de Educación. En sus explicaciones, Alés afirma que se trata de dar el máximo de publicidad a la convocatoria, y que el contenido de la carta resulta genérico, reconociendo que no puso atención a su contenido cuando la firmaba. No existe corrupción alguna puesto que la misma nota se difundió por los medios de comunicación de Sevilla y por la propia Oficina de Prensa de Presidencia. Carlos Sanjuán insiste en que, reconociendo la precariedad de medios, y la intención de publicitar las vacantes, el *problema está en el último párrafo*. Porque alguien, dice el consejero socialista, puede entender que la primera condición para presentarse es tener una determinada adscripción política. La negligencia de no leer lo firmado, no es justificante alguno, por lo que propone una moción de censura contra el titular de la Consejería.⁴⁵⁶

La situación provoca un agrio debate, dentro de lo que podemos considerar la oportunidad o no de la propuesta, y los planos moral, jurídico y político que el hecho plantea. Finalmente, las matizaciones de algún compañero centrista son referidas al hecho que la circular fuera dirigida a miembros de este partido centrista responsables del tema de educación, de forma que debió de asegurarse que cada copia llevara el nombre y rango del destinatario. Por el contrario, existe un claro deseo de desprestigiar a un compañero con campañas que hacen más daño que la propia carta que se cuestiona. Pero la situación, por no prevista o regulada, entraña dimensionar por vez primera el voto de censura. Cuestión ésta, que en ausencia de regulación específica, lo mismo puede significar una simple amonestación que la dimisión del Consejero.

Ante la insistencia de la representación socialista se realiza la votación, en la cual no participan Pérez Millares, de la Torre, Oña, García Romanillos y el mismo Alés. Una vez se procede, el resultado es el siguiente: ocho votos a favor (Escuredo, Sanjuán, Lazo, López Martos, Navarrete, Vallejo, Izquierdo y el Presidente); dos abstenciones (Barbadillo y Santaolalla) y ningún voto en contra. Pese a tratarse de un tema políticamente delicado, no tiene consecuencias jurídicas sobre la base de las razones antes expresadas, por lo que Alés continúa al frente de este departamento, asistiendo a la siguiente reunión con normalidad.

En otro orden de cosas, y aunque la Junta de Andalucía oficialmente no adopta ningún escudo de manera oficial, por voluntad del Consejero Alés se imprime en los folios de su consejería el

⁴⁵³ Según cuentan los medios, a uno de los receptores de la carta se le ocurrió hacerla pública en un tablón de anuncio, de donde es fotocopiada por otros compañeros, para pasar así, a alcanzar gran difusión en medios políticos. Mientras se desarrolla esta polémica en los medios se anuncia el traspaso de competencias en materia de educación a la Generalitat. En concreto, referentes a la educación preescolar y EGB.

⁴⁵⁴ No faltan denuncias por *corrupción* al Consejero por parte de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT, los cuales, además, solicitan su destitución. SUROESTE, 27-IX-1978.

⁴⁵⁵ Acta del Consejo Permanente, 30 septiembre de 1978.

⁴⁵⁶ Puntualizaciones de la Consejería de Educación en SUROESTE, 30-IX-1978.

escudo de Andalucía tal y como hoy se encuentra de manera institucional avalado por Ley. Los primeros impresos de la Junta que hacen suyo la figura del escudo, tal y como lo acuerda la Asamblea de Ronda en 1918, con Blas Infante a la cabeza⁴⁵⁷. De idéntica forma, esta sensibilidad *andalucista* del consejero viene a destacar, no sólo entre sus propios compañeros de filas que son también la Junta, sino respecto de una actitud de gestos, que la Junta obvia a favor de la promoción que de estos hechos viene liderando fuera de las primeras instituciones democráticas el *andalucismo político* representado por el PSA. La Consejería de Educación desde este matiz, realiza un llamamiento oficial a los centros educativos y organizaciones culturales, a los intelectuales, artistas, educadores, y a todos aquellos que son conscientes de la necesidad de autonomía, a fin de que, dentro de las posibilidades de cada uno, se explique y difunda el significado del *Día de Andalucía*.⁴⁵⁸

Entretanto el equipo directivo de esta Consejería mantiene en Madrid una reunión con el director general de personal del Ministerio de Educación y Ciencia, al objeto de abordar las problemáticas relativas al personal educativo, así como la regionalización de sus concursos de traslado. Paralelamente se aborda la necesidad de un Instituto de Enseñanzas Medias para la localidad sevillana de Estepa⁴⁵⁹, el cual es definitivamente aprobado para el curso siguiente, según anuncian el consejero y el Director General de Enseñanzas Medias del Ministerio de Educación y Ciencia, Raúl Vázquez⁴⁶⁰. Eugenio Alés acabará atribuyéndose políticamente su logro, gracias a su gestión ante dicho Director, estando prevista su puesta en marcha a partir del curso 79-80⁴⁶¹. Un centro con capacidad de 640 puestos escolares, gestionado como decimos, directamente ante el Ministerio por Alés bajo criterio *de urgencia*.⁴⁶²

En otro de sus desplazamientos por la geografía andaluza, el consejero visita en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), donde recibe información sobre el pleito mantenido entre las Hermanas de la Cruz y el PSOE al respecto de una nave, antigua Casa del Pueblo, construida en su día por los trabajadores de la localidad, y reclamada ahora como patrimonio sindical para UGT.⁴⁶³

Por otro lado, se reúne también el consejero con representantes de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT, quienes entregan al Presidente un manifiesto en el que solicitan la actuación del organismo preautonómico en la gestión de la enseñanza, en paridad con otros entes preautonómicos. Igualmente, abordan ambas partes el objetivo de escolarización total, el debate sobre la escuela pública y gratuita, denuncian los despidos por razones ideológicas, a la vez que reclaman control sobre las subvenciones a centros privados.⁴⁶⁴

A propuesta también de Alés aprueba el Consejo Permanente la creación de centros de orientación pedagógica para la familia. De tal forma, que se prevé su creación en Sevilla y Granada⁴⁶⁵. Tal

⁴⁵⁷ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 12-VII-1978.

⁴⁵⁸ NUEVA ANDALUCÍA, 29-XI-1978.

⁴⁵⁹ EL CORREO DE ANDALUCÍA y ABC, 21-IX-1978.

⁴⁶⁰ ABC y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 27-IX-1978.

⁴⁶¹ Cfr. al respecto el artículo de RODRIGUEZ, E., *Estepa necesita un instituto*, en ABC, 12-IX-1978.

⁴⁶² ABC, 16-IX-1978.

⁴⁶³ ABC, 14-X-1978.

⁴⁶⁴ Sección *Flash*, ABC, 25-X-1978.

⁴⁶⁵ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 17-I-1979. El anuncio se realiza a la par que tiene lugar en Málaga los Primeros Encuentros de Escuelas Populares. Cfr. NUEVA ANDALUCÍA, 17-I-1979.

y como reclama el consejero, *las necesidades escolares de Andalucía están cubiertas pero falta calidad*. Así lo expresa en Málaga, al término de su tercer encuentro con los delegados provinciales en Andalucía del Ministerio de Educación y Ciencia.⁴⁶⁶

Esta Consejería de Educación plantea la posibilidad de incluir textos específicos sobre Andalucía en los colegios de la Comunidad, y así se expresa el consejero Alés con motivo de una reunión en Sevilla con los inspectores jefes de EGB de toda Andalucía⁴⁶⁷. Se insiste además, en el tema de la declaración programática de la Junta de Andalucía, ante la negativa a traspasar competencias en materia de educación del Gobierno Central, no sólo a ésta, sino a cualquier otra preautonomía. Actitud que resulta tachada como de *pseudo-autonomista* por la Comisión Mixta EGB-estatal que agrupa a centrales, sindicatos y representantes de la asamblea provincial⁴⁶⁸. Dentro de este mismo ámbito sectorial, la homologación académica entre el Magisterio y el diploma universitario del primer ciclo es una reivindicación docente, planteada al Consejero de Educación por el Presidente del sindicato ANPE en Sevilla.⁴⁶⁹

9.5. CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

El único consejero del grupo comunista, el malagueño García García, en su primera actuación, informa al Consejo Permanente de la Resolución tomada en el Congreso de los Diputados de 16 de julio sobre la reestructuración del sector naval, las cuales tras las negociaciones realizadas en Madrid por parte del Gobierno, por parte de representantes de las centrales sindicales y de las empresas del sector, ha supuesto un paso muy importante y una positiva novedad en lo que respecta a la reconstrucción de las industrias en crisis de este sector. Expone seguidamente el contenido de los acuerdos, así como la necesidad de crear un grupo de seguimiento integrado por representantes de la Administración, de las centrales sindicales y empresas, estimando que, dada la importancia del órgano, debe participar en él la Junta de Andalucía. Anuncia también, que el Ministerio de Industria ha mostrado una buena disposición en cuanto a este extremo. Añade García que, a medio y a largo plazo, la Resolución es vaga, y que a su vez, las medidas previstas no están tan perfiladas como las acordadas a corto plazo. En cualquier caso, el Gobierno Central, sigue diciendo el consejero, se ha comprometido a afrontar, mediante la creación de nuevos puestos de trabajo, en el plazo de ocho meses, el problema del desempleo generado en el sector.⁴⁷⁰

Tomás García, coincidiendo con el responsable de Trabajo al solicitar una adecuada participación a la hora de aplicar medidas territoriales para la reestructuración del sector naval, propone el siguiente acuerdo que es finalmente aprobado:

⁴⁶⁶ SUR, SOL DE ESPAÑA, ABC y NUEVA ANDALUCÍA, 20-I-1979.

⁴⁶⁷ NUEVA ANDALUCÍA 7-II-1979.

⁴⁶⁸ SOL DE ESPAÑA, 6-II-1979.

⁴⁶⁹ PATRIA, 8-II-1979. Véase la declaración de principios de la ANPE, NUEVA ANDALUCÍA, 12-II-1979.

⁴⁷⁰ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978. Como introducción general a los problemas del sector industrial andaluz puede consultarse: LARA FERNANDEZ, F., *Andalucía (1939-1977): Estructura social e industrialización*, Málaga, Ayuntamiento de Estepona, 1988. Especialmente centrada en los intentos de reconversión: MARÍN ARCE, J. M.ª, "Crisis industrial y reconversión", en *Historia de la transición (1975-1986)*, Madrid, Alianza, 1996, pp. 305-348.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía ha sido informado de las medidas adoptadas por el Gobierno para reestructurar la industria de la construcción naval, por lo que, ante las implicaciones que ello ha de suponer para Andalucía, se acuerda: Dirigirse al Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos a fin de que la Junta de Andalucía participe en la ejecución de las medidas que se apliquen en las provincias andaluzas, y en cuantas se arbitren para superar la crisis de la construcción naval en este ámbito, de acuerdo con la favorable disposición que sobre tales extremos existe por parte de diversas autoridades centrales.

El mismo Presidente da lectura a un telegrama procedente del PSOE y de la UGT de Cádiz, solicitando la intervención de la Junta en las negociaciones oficiales de cara a la posible construcción de barcos polacos en los astilleros gaditanos⁴⁷¹. Es más, el consejero del sector expone que se trata de una difícil negociación con el gobierno de Polonia, dadas las singulares condiciones *especialmente favorables* que éste plantea, de manera singular en materia de subvenciones y créditos. En este sentido, anuncia García que ya ha visitado al Subsecretario de Comercio del Ministerio de Comercio y Turismo, y éste le ha sugerido fórmulas de solución, tales como satisfacer las peticiones crediticias del gobierno polaco, sin conculcar las normas de la OCDE, así como la concesión de un empréstito directo al margen del contrato⁴⁷². El Consejero de Trabajo, al hilo del comentario aprovecha para subrayar que, de llegarse a tal acuerdo, se ofrecería *empleo a cuatro mil trabajadores* sin contar con los puestos derivados de las industrias auxiliares. Ante el anuncio de la pérdida de ochocientos puestos de trabajo de manera momentánea, las empresas auxiliares del sector naval piden la intervención de la Junta, por lo que el Director General de Industria, Fernando Feijoo, se traslada a Cádiz para participar en las negociaciones.⁴⁷³

En esta materia de encuentros bilaterales con representantes ministeriales, el Consejero García García, mantiene entrevista con el Director del Instituto Geológico y Minero, sobre el tema del aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas, además de abordar la temática referente a energías *blandas*, y las previsiones de consumo energético.⁴⁷⁴

La colaboración con Administración Central, es tal y como recoge la Constitución, no sólo necesaria, sino imprescindible, cuando se quiere abordar de forma integral determinados problemas. Así, ante la importancia de este sector económico para Andalucía, el Consejero estudia la colaboración con el Ministerio correspondiente. Con esta premisa, el responsable andaluz mantiene una *larga* entrevista con el Secretario General Técnico del Ministerio de Industria y Energía, para avanzar en la coordinación que debe existir entre ambas instancias, antes incluso, de quedar perfiladas las transferencias. Así aparece la posibilidad de colaboración con el Servicio de Estudios Industriales, que podría estudiar la industria alimentaria y el sector naval en Andalucía. Se constata

⁴⁷¹ Sobre los problemas del sector naval en Cádiz: CASTILLO RAMA, A., "La problemática del sector naval de la bahía de Cádiz durante la transición política", *Actas del Tercer Encuentro de investigadores sobre franquismo y transición*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide - CCOO Andalucía, 1998, (en prensa). Con carácter general: MARÍN ARCE, J.M.ª, "Los pactos de la Castellana (julio 1978). Un intento de reestructuración del sector naval y un modelo sindical de negociación", en *Historia de la transición y consolidación democrática en España*, Madrid, Vol. II, UNED-UAM, 1995, pp. 369-396.

⁴⁷² Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978. DIARIO DE CÁDIZ y NUEVA ANDALUCÍA, 5-XI-1978.

⁴⁷³ ABC, 1-X-1978.

⁴⁷⁴ NUEVA ANDALUCÍA, 4-XI-1978 y ABC, 7-XI-1978. SALVADOR MARTÍNEZ, L. (dir), *El sector energético en Andalucía*, Sevilla, Universidad-IDR, 1983.

también entre ambas instancias, la necesidad de acelerar la preparación de estudios técnicos en diferentes sectores destinados a potenciar las denominadas nuevas fuentes de empleo.

El consejero, visita también el Centro de Estudios de la Energía, adscrito a dicho Ministerio donde se entrevista con el Director, Juan Temboursy. Juntos analizan los problemas energéticos de Andalucía, así como las aportaciones futuras que al nuevo ente puede realizar al Plan Energético Nacional. En Andalucía se está acordando, por razones obvias, preferencia a diversas investigaciones sobre la energía solar en colaboración con países europeos. Dichas investigaciones tienen un objetivo: la creación de plantas de producción de energía solar *a escala industrial*. En esta línea, el responsable de dicho centro de energía informa al consejero de la próxima construcción por parte del Ministerio, en el municipio de Tarifa, de una planta piloto de energía eólica.⁴⁷⁵

En este apartado referente a la Consejería de Industria y Energía debemos abordar también la crisis de la limitada industria con la que cuenta Andalucía. Pese a que la escasa bibliografía con la que cuenta el proceso, o mejor la crisis industrial andaluza durante la época de transición se centra en el caso de Intelhorce, cuando en realidad dicha crisis del sector comienza en la sevillana Hytasa.⁴⁷⁶

Un primer acercamiento a los problemas de esta empresa de tejidos hispalense, lo realiza Fernández Viagas, al comentar la necesidad de un crédito oficial por valor de unos 800 ó 1.000 millones de pesetas con miras a superar la crisis en la que se debate. Préstamo que a su entender ha de ser precedido de un *crédito-puente* por parte de las Cajas de Ahorros Andaluzas, y que a su vez, se encuentra condicionado a la existencia de garantías sobre la obtención de dicho préstamo oficial. Alude igualmente, el Presidente, al necesario saneamiento de la empresa en distintos aspectos, para asegurar su revitalización y competitividad.⁴⁷⁷

La situación es más adelante confirmada por de la Torre, como Consejero de Hacienda, en el sentido de que el Gobierno Central, se encuentra dispuesto a recibir a los empresarios de Hytasa y a las entidades de crédito llamadas a colaborar en la solución de los problemas socio económicos que afectan a la citada empresa. En este sentido, y según continua informando el Consejero de Economía de la Torre en el Consejo Permanente, es intención del Ministerio del ramo, tras el encuentro, constituir un equipo de técnicos para que asesoren a la empresa, y ésta pueda hacer

⁴⁷⁵ ABC, 2-X-1978.

⁴⁷⁶ Puede consultarse al respecto LARA FERNÁNDEZ, F., *Andalucía (1939-1977): Estructura social e industrialización*, Málaga, Ayuntamiento de Estepona, 1988; BARRANQUERO TEXEIRA, E., «La lucha de Intelhorce durante la transición democrática», en *Historia de la transición y consolidación democrática en España*, Madrid, UAM - UNED, Vol.II, 1.995, pp. 423 - 434, así como de la misma autora: "Franquismo y democracia: actitudes y estrategias de lucha de los trabajadores de Intelhorce (1960-1977)", en *Actas del Tercer Encuentro de investigadores sobre franquismo y transición*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide - Archivo CCOO Andalucía, 1998. (en prensa). En general, CALERO AMOR, A.M., *Orígenes del subdesarrollo andaluz. Ideas para un esquema*, Jaén, Cámara de Comercio e Industria, 1978. DONGES, JURGEN B., *La industrialización en España. Políticas, logros y perspectivas*, Barcelona, Oiko-Tau, 1976; así como del mismo autor: *La industria española en la Transición*, Barcelona, Orbis, 1985; GIRALDEZ PIDAL, E., "Comportamiento sectorial de la inversión industrial durante el periodo 1969-1979", en *Situación*, (2/1984), Banco de Bilbao; de la misma autora también "La inversión industrial: Algunas consideraciones en torno a su comportamiento sectorial y espacial durante la crisis de los setenta", en *Situación*, (1/1986), Banco de Bilbao.

⁴⁷⁷ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

frente al pago de los créditos⁴⁷⁸. Pese a todo la llegada del crédito no se encuentra exenta de problemas. Así, en reunión con el Director General de Industria Técnica y Textiles, el Consejero de la Torre plantea constituir un *consulting* que garantice las posibilidades de la empresa para amortizar los créditos en perspectiva⁴⁷⁹. Sin duda, estas intenciones resultan ser los primeros apuntes para una gran crisis estructural futura de este sector en Andalucía, a través de dos de sus emblemáticas empresas de Málaga y Sevilla

En otro orden de cosas, la Dirección General de Minas e Industria, adscrita al Ministerio de Industria y Energía, en respuesta a las *reiteradas* peticiones formuladas desde la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, contesta que en fechas próximas tendrá lugar una reunión en Huelva para analizar la crisis de la minería andaluza⁴⁸⁰. Sector éste por el que apuesta el Consejero García en el acto de presentación de su departamento en Sevilla, al afirmar que *la minería tiene gran posibilidad de desarrollo*⁴⁸¹. Ya en su visita institucional a Córdoba, dada la problemática nuclear que envuelve a uno de los municipios de su provincia, el Consejero García afirma contundentemente que *no se creará ninguna central nuclear en Andalucía*⁴⁸². Por entonces también se anuncia la posibilidad de obtención de gas metano mediante prospecciones realizadas en el Golfo de Cádiz.⁴⁸³

El Consejero Tomás García, durante su visita a la capital granadina realiza gestiones con empresarios y representantes de los trabajadores, con el fin de abordar la *dramática* situación socio económica que padece Granada. Una de las provincias con más baja renta per capita, lo que le sitúa en el lugar cuarenta y nueve de la renta nacional por habitante.⁴⁸⁴

9.6. CONSEJERÍA DE INTERIOR

El diputado socialista por Málaga, Carlos Sanjuán es el responsable de este departamento, aunque también, tal y como vamos a desarrollar, resulta competente en la tarea de consensuar, gestar y elevar al Pleno de la Junta de Andalucía para su aprobación, el Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía. Paralelamente resulta de esencial importancia una regulación de la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Junta de Andalucía para el logro progresivo de objetivos.

Abordamos el capítulo referente a la gestión de esta consejería señalando una primera polémica en la que se ve envuelto el Presidente andaluz, al respecto de las fuerzas del orden público. Insistiendo el Presidente en la necesidad de no consentir actitudes que puedan contribuir al prestigio o al deterioro de la autoridad de la Junta de Andalucía, resulta replicado por el Consejero centrista Alés, quien le espeta en el seno de la Permanente afirmando que *el prestigio hay que ganarlo*

⁴⁷⁸ Acta del Consejo Permanente, 30 septiembre de 1978.

⁴⁷⁹ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁴⁸⁰ Sección *Flash* en ABC, 17-X-1978.

⁴⁸¹ SUROESTE y ABC, 12-XII-1978.

⁴⁸² NUEVA ANDALUCÍA, 12-XII-1879, así como EL CORREO DE ANDALUCÍA, CÓRDOBA y ABC, día 13.

⁴⁸³ MUNDO OBRERO, 1-XII-1978. Es significativa esta reseña en las páginas del órgano oficial del Partido Comunista de España, por cuanto el consejero de este sector pertenece a este mismo partido.

⁴⁸⁴ MUNDO OBRERO y SUROESTE, 8-II-1979.

minuto a minuto. Abierta referencia a la ausencia presidencial durante la imposición de condecoraciones a las fuerzas del orden público, en acto celebrado días antes en la Diputación hispalense, y dado que, al parecer Fernández Viagas se encontraba dentro en su despacho en esa misma sede. A juicio de Alés éste es sin duda, un gesto personal que contribuye a deteriorar la imagen de la Junta de Andalucía. Le responde el Presidente que, tratado el tema en anterior reunión, *con el acuerdo de todos*, se había acordado delegar en el precisamente la representación, y criticando también que el responsable de la misma no haya desmentido las diferentes noticias aparecidas en prensa. Repulsa también el Presidente, que sin avisar la policía acordó la sede provincial para celebrar el acto, y hubo que salir a recibir a las visitas ya citadas para atenderlos en un bar. En el fragor dialéctico, la palabra es pedida de nuevo por Alés, pero el Presidente da por zanjado el tema y no se le concede en uso de su capacidad moderadora dentro del Consejo Permanente.⁴⁸⁵

Sanjuán presenta un primer informe sobre las actividades previstas de su consejería en el que señala las conversaciones mantenidas con su homólogo, el *conseller* de Interior del País Valenciano; con la corporación municipal de La Línea de la Concepción y sobre el encuentro mantenido con la Asociación Andaluza de Técnicos de Administración Local. De igual forma comunica a los miembros del Consejo que tiene prevista su asistencia oficial a la *XI Semana de la Carretera*. Más adelante Sanjuán aborda el tema de la policía municipal andaluza en el seno del Consejo, transmitiendo a la Permanente el deseo futuro de su consejería de formar un cuerpo con carácter andaluz.⁴⁸⁶ Tal y como llega a afirmar: *Los agentes municipales quieran ser Policías Autónomos de Andalucía*⁴⁸⁷. Sin embargo, Sanjuán no duda en elevar sus críticas ante la Administración Central cuando la propuesta es defendida por boca de algún representante de ésta, a la que no atribuye capacidad competencial alguna en este sentido: *Es demagógico plantear la creación de una policía andaluza*.⁴⁸⁸

Al hilo de otras gestiones emprendidas por el resto de consejerías, el titular andaluz de Interior, anuncia entrevista para el 17 de julio en Madrid, junto al Presidente Viagas, y junto a ellos, Rodolfo Martín Villa, como Ministro del Interior en compañía de los gobernadores civiles de toda Andalucía.⁴⁸⁹ Cita que, pese a ser anunciada, nunca tiene lugar.⁴⁹⁰ Precisamente, el tema de las competencias a la hora de convocar a estos representantes de la Administración Central en las provincias andaluzas, que resulta abordado en el citado encuentro, resulta ser un debate político de alto interés para la Junta de Andalucía. Basta recordar que en repetidas ocasiones, los órganos periféricos de la Administración del Estado se remiten a este órgano unipersonal, para que, como coordinadores

⁴⁸⁵ Acta del Consejo Permanente, 19 de junio de 1978. Este incidente viene, en el inicio de las actividades de la Junta, a encerrar los ánimos y a infundir una objetiva sensación de deslealtad en el seno del órgano ejecutivo de la Junta, especialmente por parte de los miembros del partido socialista, respecto del Consejo Alés. Se trata sin duda alguna de un primer enfrentamiento, el cual va a marcar el reiterado hostigamiento político de los socialistas al representante centrista, y que tiene su campo abonado en el seguimiento que realizan aquellos de sus actuaciones como Consejero de Educación. Al respecto: LOPEZ GARRIDO, D., "Algunos datos sobre la estructura sociológica de los cuerpos de seguridad del Estado en España", en *Revista de Estudios Políticos*, (22), julio-agosto, 1981; así como *El aparato policial en España*, Barcelona, Ariel, 1987.

⁴⁸⁶ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

⁴⁸⁷ DIARIO DE JAÉN y ABC, 25-VII-1978.

⁴⁸⁸ DIARIO DE CÁDIZ, 11 y 12-XI-1978, SOL de este último día. IDEAL y SUR, el día 14 y EL PAÍS, 15-XI-1978. El artículo 14.1 del Estatuto para Andalucía permite expresamente esta posibilidad como competencia de la Comunidad.

⁴⁸⁹ SUROESTE, 9-VII-1978.

⁴⁹⁰ IDEAL, SUROESTE, ODIEL, SOL y DIARIO DE CÁDIZ, 11-VIII-1978.

provinciales del aparato ministerial, sean quienes faciliten toda información a la Junta de Andalucía. Junto a ello, y como vamos a analizar, la prioridad en cuanto al protocolo de gobernadores civiles de las provincias andaluzas que antepone estos al Presidente de la Junta de Andalucía, va a crear no pocos incidentes. De tal forma que, entre los desaires, la institución preautonómica buscará un digno y novedoso lugar donde estar representada, dentro de la nueva vertebración territorial que se acomete. Motivo éste que resulta sin duda un agravio respecto de Cataluña, con cuyo *President* no existe este tipo de problemas, al quedar definida su figura unipersonal reconocida por Real Decreto emitido por Presidencia del Gobierno.

En efecto, la Junta le reclama capacidad para convocar a los gobernadores civiles andaluzes. Sanjuán señala en el seno del Consejo Permanente, que tal facultad tiene una importancia política de primera magnitud, ya que clarifica quien es la primera autoridad política de Andalucía, y de esta forma se da un paso adelante de cara a la discriminación existente entre Cataluña y los demás entes preautonómicos. Pérez Millares precisa que cuando no hay competencias transferidas no hay nada que coordinar, insistiendo en las diferencias que existen entre Generalidad y Junta: en la primera institución el Presidente es nombrado por real decreto y los consejeros a *dado*. Escuredo, sin embargo, entiende que no se trata el fondo del asunto, en tanto no se está enjuiciando autonomías de primera o segunda. *Si la Junta de Andalucía añade-ha de integrar y coordinar las actividades que conciernen a los intereses generales de Andalucía, no cabe admitir que se limite a integrar y coordinar técnicamente competencias que en el futuro le sean transferidas*. Tal y como ha venido siendo acuerdo de los grupos políticos durante la negociación, la preautonomía significa poder político. Sin embargo, como se encarga de recordar a los presente García Romanillos, la raíz jurídica del problema se encuentra en la facultad otorgada expresamente al Presidente de la Generalidad por el Real Decreto. Es pues ridículo a su entender, que el poder político que se desea para la Junta, dependa de la capacidad para convocar los gobernadores civiles.⁴⁹¹

Los reiterados desplantes que sufre por parte de estos delegados gubernativos el Presidente andaluz, en sus visitas a Málaga y Granada⁴⁹², le obligan a insistir en los medios sobre la potestad institucional para convocar a los gobernadores civiles.⁴⁹³ Un comentario de la revista *Cambio 16*, resulta significativa de este extremo: *Mientras que el Presidente Tarradellas es la segunda autoridad de Catalunya (sic), por de bajo de los Capitanes Generales de los tres ejércitos, dado que su nombramiento fue por Decreto, los presidentes de las juntas preautonómicas están por detrás de los Gobernadores Civiles, ya que su nombramiento fue obra exclusiva de los respectivos parlamentarios. Y por tanto, Plácido Fernández Viagas, no tiene poder de convocatoria*.⁴⁹⁴

⁴⁹¹ Acta del Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978. Sin embargo su intención es hecha pública por DIARIO DE CÁDIZ, 10-VIII-1978. Cfr. el nombramiento de Tarradellas RD 2596/77, de 1 de septiembre.

⁴⁹² ODIEL, EL CORREO DE ANDALUCÍA, PATRIA, LA VOZ DEL SUR y DIARIO DE CÁDIZ, 30-VIII-1978.

⁴⁹³ ODIEL, LA VOZ DE ALMERIA, DIARIO DE CÁDIZ y SUROESTE, 17-VIII-1978.

⁴⁹⁴ CAMBIO 16, 3-IX-1978. Al respecto de esta figura institucional puede consultarse YBARRA, M^a. C., "Los gobernadores civiles durante la transición", en *Historia de la transición y consolidación democrática en España*, Madrid, Vol. I, UNED-UAM, 1995, 31-343; MINISTERIO DE INTERIOR, *El Gobernador Civil en la política y en la Administración de la España contemporánea*, Madrid, Ministerio, 1997; así como ORTIZ DIAS, J., "Las divisiones territoriales y los Gobernadores Civiles", en *Revista de Documentación Administrativa* (agosto-septiembre 1959).

Conviene recordar que esta designación, dado el alto valor simbólico que representaba tanto para el Gobierno Suárez como para Cataluña, se vale de ese rango normativo en tanto su figura y la institución que viene a representar significan en estos momentos, la recuperación y normalización de un sustancial referente autonomista histórico. Por eso, la figura de Tarradellas, al margen de cualquier análisis que se derive de su nombramiento en tanto al protocolo, está por encima de la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña. Cuestión, que no ocurre en Andalucía, ya que, el primer representante de la Junta es elegido a partir de su dimensión representativa por una de las circunscripciones.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía toma cartas en el asunto, y a propuesta del Presidente se aprueba el siguiente texto en demanda de actuaciones en el nuevo panorama autonómico, e incitando a otras autonomías a valorar la propuesta:

Dado que el Decreto de Precedencias vigente no contempla, por su fecha de promulgación, la realidad de los entes preautonómicos y que, en este plano, resulta inadecuado y fuente de innecesarios conflictos y tensiones el Acuerdo del Gobierno en tal sentido, el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, adoptó los siguientes acuerdos:

1).- Solicitar del Gobierno la urgente modificación del Decreto referido estableciendo la precedencia de los Presidentes de los órganos preautonómicos sobre los Gobernadores Civiles de la región o nacionalidad respectiva en todos los actos públicos y oficiales que se celebren en el territorio de la misma, así como la precedencia de los Consejeros o miembros ejecutivos de tales órganos de gobierno sobre cualquier autoridad de rango inferior a los Gobernadores Civiles.

2).- *Dirigirse a los órganos de gobierno de los demás entes preautonómicos comunicándoles el anterior Acuerdo (sic) e invitándoles a respaldarlo o adoptar otro concebido en parecidos términos.*⁴⁹⁵

Sin embargo, un anuncio oficial viene a añadir más leña al debate, cuando se anuncia el intento gubernamental de consolidar un tratamiento *asimétrico* en materia de protocolo: Los gobernadores civiles procederán a los Presidentes de los entes con la excepción de Tarradellas, al ser designado éste por real decreto⁴⁹⁶. Finalmente, el *Reglamento de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones* vigente desde 1968, lo será hasta que en 1983 se promulga el vigente *Ordenamiento General de Precedencias*.⁴⁹⁷

⁴⁹⁵ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978. Véase la fría acogida del acuerdo por los medios escritos, las noticias del día: 16-IX-1978.

⁴⁹⁶ DIARIO DE CÁDIZ, 20-IX-1978. En cualquier caso, en los trabajos de la Comisión encargada de elaborar el Estatuto para Cataluña se aprueba el hecho que el futuro *Presidente de la Generalitat* debe ser diputado en el Parlamento de esta Comunidad, hecho que va a obligar a Tarradellas, bien a retirarse de esa figura simbólica, bien a tomar partido por algunas de las opciones políticas.

⁴⁹⁷ Durante la etapa del General Franco se restablecieron *de facto* muchas disposiciones de la época de la última monarquía Alfonso, por simple transmisión oral, hasta que en 1968 se publica el citado Reglamento, con una marcada prevalencia de las autoridades militares sobre las civiles. Una vez aprobada la Constitución con sus tres niveles de Estado, y durante la transición en general, se producen no pocas situaciones conflictivas al no estar el protocolo adaptado al nuevo ordenamiento vigente, el cual en 1983 (RD 2099/83, de 4 de agosto) viene, con renovado espíritu aunque tarde, a dar preferencia a las autoridades elegidas sobre las nombradas. Actualmente la Junta de Andalucía por medio del Decreto 133/82, de 13 de octubre, tiene regulada las *Normas de Protocolo y de Ceremonial* dentro de su ámbito, como puede comprobar el lector, a la espera de su adaptación a la normativa de Estado, así como al respecto de la creación de nuevos órganos de extracción parlamentaria. Nuestro agradecimiento a Maitre Hernando Aspas, responsable de la Unidad de Protocolo del Parlamento de Andalucía, por las esclarecedoras aportaciones realizadas al autor en este aspecto.

No obstante, esta constante reivindicación política no resulta óbice para que el Consejo Sanjuán se reúna con el Gobernador Civil *accidental* de Sevilla, para solicitarle la posibilidad de nombrar a un delegado de la Junta de Andalucía tanto en la Comisión Provincial de Cooperación del Estado con las Corporaciones Locales, como dentro de la Comisión Provincial de Gobierno de la Administración Periférica del Estado⁴⁹⁸. Cuestión abiertamente rechazada por otra instancia, donde es solicitada idéntica reclamación: el Gobernador Civil de Huelva. En su negativa, se alude a que la legalidad no contempla esa novedosa situación reclamada desde la Consejería de Interior de la Junta, cuestión ésta que no deja de sorprender a los representantes preautonómicos, ya que la negativa viene siendo mantenida con anterioridad a la creación del nuevo ente, y en referencia a un *residuo legislativo* del anterior régimen⁴⁹⁹. En esta misma línea, el titular ministerial Martín Villa, ya había tenido un pronunciamiento claro: *Hasta la promulgación de la Constitución no habrá transferencias de orden público*.⁵⁰⁰

En este recorrido por su gestión, tenemos que citar el viaje a Cádiz y Huelva del titular Consejería de Interior, Carlos Sanjuán⁵⁰¹. Por otro lado, este departamento de la Junta va a ser el primero en *nombrar* delegados provinciales de esta consejería, según se anuncia, en Granada, Málaga, Cádiz, Córdoba y Huelva. Novedad con la que se desea completar el resto de provincias andaluzas⁵⁰². Sin embargo, conviene precisar que se tratan de nombramientos de ámbito político, más con carácter simbólico que administrativo e institucional. A tenor de ello, la aparición de estos delegados, sin consenso alguno entre las fuerzas políticas que conforman la Junta de Andalucía, hay que entenderla más como un gesto político del titular de un departamento encargado dentro del Consejo Permanente de la dimensión administrativa del Gobierno Andaluz

Como ejemplo de las limitadas competencias de la Junta de Andalucía por ende, de la Consejería de Interior en particular, pasamos a comentar la situación de precariedad política vivida en el municipio gaditano de La Línea de la Concepción. Ya con anterioridad la corporación se había dirigido al Consejo Permanente, en solicitud de ayuda ante lo que calificaba como *angustiosa* situación económica vivida por este Ayuntamiento. En esta ocasión, Carlos Sanjuán, informa al Consejo de la situación anómala de este municipio, debido a que ante la dimisión de varios concejales, el pleno sólo lo componían siete miembros, a tenor de la inasistencia de 11 ediles a seis convocatorias consecutivas de plenos. Ante esta situación, el Ministro Martín Villa, por intermedio del Gobernador gaditano había nombrado a cinco ciudadanos para que existiese *quorum*, dándose el caso de que no había aceptado una de las personas sobre las que recae tal responsabilidad. Sanjuán concreta que pese a ello, la Junta de Andalucía poco puede hacer al respecto. Su actuación se limita pues, a efectuar unas declaraciones públicas por boca del Consejero de Interior, citando lo que la Constitución recoge sobre la elección de concejales.⁵⁰³

⁴⁹⁸ SUR y NUEVA ANDALUCÍA, 4-VIII-1978.

⁴⁹⁹ SUR, 31-X-1978.

⁵⁰⁰ DIARIO 16, 20-IX-1978.

⁵⁰¹ SUROESTE, 10-XI-1978. En Huelva, visita al Gobierno Civil, Diputación, Ayuntamiento y Jefes de la Guardia Civil. ABC, 31-X-1978.

⁵⁰² SUROESTE, 23-XI-1978.

⁵⁰³ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978. No obstante la solicitud de ayuda había sido *otorgada* por el este órgano según sus Actas el pasado 19 de junio. Se alega para ello por parte de Sanjuán, la existencia de 11.839 votos al PSOE en los resultados electorales del 15 de junio. Sin embargo, se acepta que *no tiene facultades para realizar ninguna otra acción al respecto*. Cfr. la protesta de la Junta de Andalucía en ABC, 14-XII-1978 y SOL DE ESPAÑA, 15-XII-1978. Entrevista al respecto con el Consejero en SUR, 17-XII-1978.

Para finalizar, cabe decir que Carlos Sanjuán en conferencia sobre las autonomías en Málaga defiende el que las aspiraciones nacionalistas de gran contenido ideológico y por tanto eminentemente cultural, se dan en las regiones más ricas. Se muestra partidario de una *administración de las competencias de la Junta a través de diputaciones y municipios*.⁵⁰⁴

Competencia atribuida por el Consejo Permanente a este Consejero de Interior es la coordinación de tareas para elaborar un Reglamento de Régimen Interno en el seno de la Junta. En el apartado siguiente analizamos el desarrollo, debates y aprobación de dicho documento, imprescindible para la normalización del funcionamiento interno del ente preautonómico andaluz.

9.6.1. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

El Real Decreto-Ley por el que se crea el régimen preautonómico para Andalucía otorga un papel esclarecedor al Reglamento Interno con el que debe dotarse la Junta de Andalucía, de manera complementaria a los necesarios para el funcionamiento de cada una de las Comisiones Mixtas con las que el nuevo órgano se encuentra especialmente implicado. Pieza vital para el correcto funcionamiento, que, sin embargo, durante las primeras reuniones del Consejo Permanente se va a postergar. Este dato objetivo nos indica la precariedad de instrumentos de organización interna con los que inicia sus funciones la Junta de Andalucía, ya que la falta de marco legal complica su actuación.

Tal y como hemos señalado, el Consejero de Interior Carlos Sanjuán informa al Consejo Permanente, en su segunda reunión, que el día diez de junio se reúne en Málaga, la ponencia designada para el Reglamento, de forma que, en el próximo Consejo se podrá discutir un primer *borrador* del mismo⁵⁰⁵. Sin embargo, el mismo Consejero Sanjuán remite a los presentes a un próximo encuentro monográfico⁵⁰⁶, aplazado hasta una nueva sesión con el mismo carácter⁵⁰⁷.

Así, el Consejo realiza su primera valoración sobre el tema, justo un mes después de haberlo planteado⁵⁰⁸. Sanjuán comienza dando lectura a las actas de la ponencia competente con miras a preparar el borrador con la propuesta, ahora elevada a pleno. Aprobados los primeros artículos, el debate más polémico se centra en la posible inclusión de un párrafo que recoja la incardinación, en su momento, de normas especiales para Ceuta y Melilla dentro del régimen preautonómico andaluz. Tesis que como hemos mencionado anteriormente, ya había causado diferencias políticas durante el proceso político de gestación del ente, y que como es conocido, se unen en su defensa los representantes centristas, y contra ella los socialistas. Finalmente se elimina el artículo, pues, tal y como señala Alés, se trata sólo de transcribir el contenido mismo de la introducción de la norma de creación del órgano.

⁵⁰⁴ Bajo el título: *Autonomía: igualdad y solidaridad*, Cfr. resumen en SUR, 27-I-1979

⁵⁰⁵ Acta del Consejo Permanente, 9 de junio de 1978.

⁵⁰⁶ Acta del Consejo Permanente, 19 de junio de 1978. ABC dice se realiza *una primera lectura*. Cfr. 20-VI-1978.

⁵⁰⁷ Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978. Dada la importancia del tema se acuerda, si procede continuar el futuro encuentro incluso en domingo.

⁵⁰⁸ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978. Concretamente tres citas del Consejo después de lo estipulado.

Otro punto conflictivo plantea la determinación de la *sede provisional* de la Junta de Andalucía. Sin embargo, el problema se solventa, atendiendo al equilibrio territorial de la Comunidad, y hasta tanto se determine en el futuro régimen autonómico la capitalidad de Andalucía, se decide continuar con el procedimiento abierto al respecto de sedes provisionales. Tal y como marca el Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril. Como vemos en esta ocasión y analizamos en su apartado correspondiente, el tema de la capitalidad, por las diferencias que origina, se prorroga sucesivamente en el tiempo.⁵⁰⁹

Pero el debate más trascendente en este tema desde un punto de vista político, tiene lugar en esa misma sesión, durante el análisis del artículo noveno. Cuestión que nos ofrece idea de las posturas mantenidas sobre la dimensión política inmediata que se debe atribuir a la Junta de Andalucía. Pasemos a valorarlas a continuación en tres apartados.

A).- Si debiera o no preverse la posibilidad de que la Junta transfiera a las diputaciones funciones y competencias transferidas a ella desde la Administración Central. Mientras que Pérez Millares entiende que durante el periodo preautonómico lo más adecuado es recabar competencias, sin perjuicio de lo previsto para el futuro. Sin embargo, de la Torre, estima que en ese mismo periodo el poder regional puede considerar oportuno esas transferencias a las corporaciones provinciales, lo que por otra parte, entiende, contribuye a una efectiva y mayor descentralización, evitando, posturas desfavorables hacia la Junta por parte de las provincias.

B).- Un segundo planteamiento se pregunta sobre si el Consejo Permanente debe someter o no su gestión a la aprobación del Pleno. Carlos Sanjuán considera que ello podría acabar con el pacto político que preside la composición tanto del Pleno como del mismo Consejo Permanente, insistiendo también en la conveniencia de no entender el plenario de la Junta como un órgano de fiscalización o control, convirtiéndole así, como dice, en *una especie* de Parlamento. Argumenta para ello que el cuarto artículo de la norma de creación del régimen andaluz, señala bien claro, que la Permanente es el órgano ordinario de gobierno y administración de la Junta. Tal y como se dice textualmente: *el Pleno decidirá sobre las propuestas que le someta el Consejo Permanente en aquellas materias que determinen las normas de Régimen Interior*. Pérez Millares matiza, y apunta la conveniencia de no considerar al Pleno como un órgano ajeno al Consejo, por lo que defiende que resulta necesario actuar dando cuenta a aquél de la gestión de éste. Ello, pese a referirse la propuesta a la fase preautonómica posterior a la celebración de las elecciones locales.

C).- La última de las posturas es referida a la posibilidad de adicionarse o no adicionarse otras competencias al Pleno, junto a las ya señaladas en la norma de creación. Tesis, a la cual, una vez aceptada, se le añade la nueva competencia sobre la adquisición y enajenación de inmuebles y la dimensión del carácter de *urgencia* a las actuaciones sobre aquellas ya ejercidas.⁵¹⁰

El debate continúa, a propuesta de Sanjuán, quien con objeto de no monopolizar la marcha del Consejo Permanente, remite el articulado del borrador a la Asamblea de Parlamentarios, tanto éste como las alternativas planteadas sobre algunos artículos. Con posterioridad, la ponencia que elabo-

⁵⁰⁹ SUROESTE, 9-VII-1978.

⁵¹⁰ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

ra el borrador, se reúne para examinar y ordenar las aportaciones, en un encuentro al que también asiste los portavoces de los distintos grupos políticos integrados en la Junta.

Una vez superado el periodo estival, la confección del reglamento acarrea nuevos dilemas, que no son sino una muestra fehaciente de la falta de interés por concretar unas normas mínimas de funcionamiento, sea desde un plano personal, sea de cara a la escasa importancia política del objetivo perseguido. Así, Carlos Sanjuán, de nuevo en una Permanente, informa sobre los trabajos efectuados en Granada por el grupo de trabajo. A dicha reunión, según dice, asisten representantes del PCE, de los independientes y del PSOE, pero no comparecen ni Luis Gea ni Ignacio Huellín como comisionados del partido centrista, aunque el último de estos dos representantes se excusa por enfermedad. Sin embargo, al enumerar Sanjuán los nombres de los parlamentarios que presentan enmiendas, se advierte en el seno del Consejo la ausencia de las presentadas por los Consejeros Pérez Millares, García-Romanillos y Oña Iribarne, que las hacen llegar a la Secretaría del Presidente y no a la comisión de trabajo. Extremo que ratifica el Secretario General de la Presidencia. Visto el error en el trámite, se acuerda una nueva reunión previo envío de todas las enmiendas.⁵¹¹

Entretanto, superada esta anómala situación administrativa, un nuevo retraso al respecto de la finalización de los trabajos sobre el Reglamento hace que Carlos Sanjuán eleve protesta formal dentro del seno del Consejo. En su insistencia, reitera la necesidad de contar cuanto antes con las enmiendas de los Consejeros centristas Oña Iribarne y Pérez Millares. Dado que el primero retira sus enmiendas, según manifiestan las Actas, sólo queda *urgir* al segundo para que presente las suyas.⁵¹²

La recta final comienza cuando en la duodécima reunión del Consejo Permanente, celebrada el 20 de noviembre de 1978, se acuerda la convocatoria de un Pleno Extraordinario de la Asamblea de Parlamentarios Andaluces para las diez de la mañana del 4 de diciembre. Una vez el texto ha sido consensuado, se puede ratificar el mismo por dicho colectivo, a la vez que se *asuma y refrende* el Pacto Autonómico de Antequera. Cuestión que así sucede.⁵¹³

9.7. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

El interés sobre las cuestiones medio ambientales en España presenta un retraso notable respecto al resto de países europeos. Sin embargo, la recién creada Junta de Andalucía asume su responsabilidad en el tema, dando rango de consejería al tratamiento institucional para abordar esta problemática. La transición se convierte así, en vehículo de penetración y normalización del interés por el medio ambiente dentro de la vida pública y en consecuencia, de una respuesta ecológica desde el

ámbito político. La *sensibilidad emergente* que provoca el tema en la opinión pública motiva también la aparición de este apartado en un novedoso nivel administrativo para abordar respuestas desde la educación y el ámbito cotidiano⁵¹⁴. Tal y como ocurre con la consejería responsable de los asuntos de la mujer, a diferencia de la Administración Central, la Junta de Andalucía crea un departamento específico dedicado a esta temática con rango de consejería. Lo que apunta una diferenciada y comprometida actitud de cara al medio ambiente, años antes de que la misma tenga su consecuencia en la estructura ministerial del gobierno central.

Una de las primeras tareas del Consejero López Martos, es elevar al Consejo información sobre la visita que realiza al Director General del ICONA, así como de *otros encuentros sostenidos en razón de su cargo*⁵¹⁵. De la misma forma López Martos se entrevista con el Director del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que informa de la existencia dentro del programa, del Centro Internacional de Formación de Científicos Ambientales, y de su oferta a la nueva institución para crear un Centro Andaluz de Documentación de Científicos Ambientales.⁵¹⁶

En cualquier caso, y ante la constatación generalizada que venimos realizando sobre las dificultades y limitaciones de la nueva Junta ante la falta de competencias, la actuación institucional de esta Consejería queda especialmente circunscrita a dos temas de especial interés y relevancia política que abordamos a continuación en sendos apartados: el cementerio nuclear del Cabril y la protección del espacio medioambiental de Doñana.

El cementerio nuclear de El Cabril. Conviene comenzar afirmando que corresponde a *Tierras del Sur* haber sido el semanario andaluz que periódicamente da a conocer entre los andaluces, con indignación y alarma, la existencia de este cementerio nuclear a mediados de 1977⁵¹⁷.

Así, cuando tiene lugar el anuncio gubernamental de no clausurar el cementerio atómico instalado en el municipio cordobés de Hornachuelos, se levanta en la opinión pública un halo de preocupación. Por parte del Ministerio de Industria y Energía se confirma que se trata de la única instalación de estas características existentes en el Estado, y que se excluye oficialmente de cualquier posibilidad de riesgo. Tranquilidad con la cual el Ministerio pretende salir al paso de cualquier campaña en sentido contrario.⁵¹⁸

Fernández Viagas es contundente al respecto: *Nosotros* (el Consejo de Gobierno) *no podríamos estar de espaldas a la realidad en un tema que preocupa a Andalucía y sobre el que como ciudadano particular antes de la constitución de la Junta, como miembro de mi partido y como andaluz simplemente, había mostrado mi preocupación*. En consecuencia con estas afirmaciones, el Presidente Viagas encarga a los Consejeros de Industria y Energía, y de Medio Ambiente que preparen un informe

⁵¹¹ Acta del Consejo Permanente, 30 septiembre de 1978.

⁵¹² Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁵¹³ SUROESTE, 1-XII-1978, así como EL CORREO DE ANDALUCÍA y ODIEL, 2-XII-1978. Puede consultarse las Actas de esta sesión transcrita en: HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M.; *El Pacto Autonómico de Antequera (4 diciembre de 1978). Un documento para la historia de Andalucía*, Sevilla, Consejería de Gobernación y Justicia, Instituto Andaluz de Administración Pública, 1997, pp. 133 a 148.

⁵¹⁴ TORRE, ISABEL de; *En la Universidad de Sevilla se han presentado siete tesis doctorales sobre aspectos ecológicos de la región*. Cfr. ABC, 13-VII-1977.

⁵¹⁵ Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978.

⁵¹⁶ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

⁵¹⁷ Así lo afirma el profesor Reig quien señala al corresponsal de la revista en Córdoba, Sebastián Cuevas, como responsable del descubrimiento. Cfr. REIG GARCÍA, R., «Las revistas andaluzas en la transición (1974-1979) y el caso de 'Algarabía'», en *Revista de Estudios Andaluces*, (17), 1991, pp. 66.

⁵¹⁸ CÓRDOBA, 11-VII-1978. UGT hace público su disconformidad con la presencia del cementerio. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 13-VII-1978.

sobre el tema para la próxima Permanente, a partir del cual redacten las resoluciones oportunas, dado que en esta etapa -prosigue el Presidente- aún no disponemos de competencias realizando el control político de los actos de gobierno que conciernen a este problema concreto.⁵¹⁹

Sin embargo, el informe encargado a los consejeros es objeto de polémica. Fernández Viagas se ve obligado a proceder en la Permanente a la lectura de una carta del Consejero Tomás García, en la cual manifiesta su protesta al enterarse por los medios periodísticos del encargo. Sólo más tarde, se le comunica oficialmente mediante llamada telefónica de Navarro Estevan. Procedimiento que estima aún incorrecto.

Constatando la precariedad de medios de que dispone la Junta, es este mismo consejero quien propone una declaración institucional sobre los problemas del cementerio. Sin embargo, López Martos insiste en la necesidad de una mayor investigación antes de llegar a conclusión alguna. Informa para ello, de las actividades que han llevado. Así, se ha entrevistado con técnicos de la Junta de Energía Nuclear y convocado, en su condición de consejero, una reunión de expertos en Córdoba, a la cual asisten profesores universitarios y *cierta* prensa, y en donde, aparte de hablar ampliamente de la situación, se plantea una visita a las instalaciones.⁵²⁰

Seguidamente López Martos pasa a describir una breve historia del *cementerio*, destacando la anomalía que significa el hecho de que en su instalación no se ha tenido en cuenta el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas. Igualmente el consejero considera que una vez publicado el Reglamento de Industria Nuclear, al no recibirse contestación a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Hornachuelos, se ha decidido el almacenamiento con la ausencia de representantes del municipio. De igual forma, López Martos, apunta que en el expediente sólo se alude a residuos derivados de investigación nuclear y de usos industriales. Incluso, otras licencias, como la de construcción solicitada a la corporación de Hornachuelos, se llega a obtener bajo presiones. La Junta de Energía Nuclear, continuando el consejero, habla de un *control exacto*, pero esa opinión entiende, no coincide con algunos informes existentes al respecto.

A juicio de López Martos, deben desarrollarse entre las dos instituciones en litigio las relaciones que fueran precisas. En esta línea, analiza los tres aspectos que a su entender resultan básicos en el asunto. En primer lugar el aspecto legal. Es preciso estudiar la legalidad de las instalaciones, de acuerdo a la normativa en vigor. Una segunda dimensión que valora la Junta de Andalucía a la hora de evaluar este problema, tiene que cuestionar los tipos y la naturaleza de los residuos almacenados, analizarlos, a la vez que se debe realizar un control objetivo de la zona colindante a la instalación, a través de un equipo independiente del organismo nuclear. Paralelamente, también abordar en el análisis el aspecto económico del impacto del cementerio sobre los recursos potenciales de la zona (maderero, turístico...). Por último, es preciso realizar una calificación sanitaria de las instalaciones. Una vez preparado el informe teniendo en cuenta las consideraciones antes apuntadas, finaliza el consejero, *habría que comunicarlo - sin demagogia alguna- al pueblo.*

⁵¹⁹ EL PAÍS, 12-VII-1978. También EL CORREO DE ANDALUCÍA, ABC y SUROESTE en la misma fecha.

⁵²⁰ Actas del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978. En su entrevista con el presidente del organismo del Estado responsable de la energía nuclear, le invita a ampliar la conversación en un próximo encuentro el día 27, al que también asistirá el Consejero de Industria y Energía, previamente a la visita prevista a las instalaciones citadas.

Los primeros intentos por conocer documentos referentes al cementerio, son infructuosos y se llega incluso a paralizar la realización del informe⁵²¹. Queremos *información contrastable sobre el Cabril*, reclama López Martos quien solicita incluso *informe sobre medio ambiente a todos los ayuntamientos de más de dos mil habitantes*⁵²². Pero tras su entrevista con el Presidente de la Junta de Energía Nuclear, el consejero informa que éste personalmente ha autorizado la investigación de las instalaciones y del entorno del Cabril. Examen que pretende realizar, de acuerdo con las Consejerías de Medio Ambiente, e Industria y Energía, por dos físicos nucleares y una profesora de Ecología⁵²³. Sobre este grupo de expertos creado, se anuncia más adelante que acompañan desde Madrid a Hornachuelos (Córdoba) un convoy de material radiactivo, anunciándose visita conjunta al cementerio para el día 22 de noviembre, junto a los dos consejeros, y al propio Presidente de la Junta de Energía Nuclear.⁵²⁴

La visita de los Consejeros, tiene lugar entre denuncias de grupos ecologistas sobre el peligro permanente que significa el depósito, con almacenaje incluso, de material radiactivo a ras de suelo, como afirman⁵²⁵. El grupo de técnicos nombrado por la Junta mientras tanto señala tras comprobación, que los niveles de radiación no exceden de la tolerada científicamente⁵²⁶. Resultados que no consiguen silenciar las voces exigiendo la supresión del cementerio nuclear⁵²⁷, de tal forma que la Junta de Andalucía, ahora como parte interesada, es obligada a reiterar la falta de peligro que supone el almacenamiento.⁵²⁸

Así, por encargo del mismo ente y a solicitud de la Coordinadora Antinuclear de Andalucía, comienza la actuación de dos nuevos expertos. El Consejero López Martos, presentará a la Junta de Energía Nuclear a Cecilio González Gómez, miembro del CSIC, experto en Física Nuclear y profesor de la Universidad de Granada, así como a Ramiro Cebrían, experto de la Empresa Nacional de Uranio. Ellos estudiarán *in situ* el proceso de almacenamiento de residuos y la procedencia de estos, así como el transporte y tratamiento que reciben los residuos que van al Cabril⁵²⁹. Cuestión sobre la que podemos sin duda apreciar una buena actitud de colaboración entre Administraciones.

En otro orden de cosas, López Martos informa de su visita a la capital malacitana, donde se encuentra con el gobernador civil, a la vez que sostiene una reunión con fuerzas políticas y ciudadanas para debatir asuntos de su consejería. Valora entre otras cuestiones, los daños ocasionados por el incendio forestal de Sierra de Lújar (8.000 hectáreas, y además 400 de alcornocal en el *habitat* más elevado de este tipo de árbol de España), destacándose el hecho de que la erosión ocupa ya una amplia extensión de la cuenca del Guadalfeo, así como la necesidad urgente de construir diques en prevención de cara a las próximas lluvias de otoño⁵³⁰. Así, se acuerda la siguiente declaración:

⁵²¹ CÓRDOBA, 30-VIII-1978.

⁵²² SUROESTE y ABC, 16-IX-1978.

⁵²³ Acta del Consejo Permanente, 30 septiembre de 1978.

⁵²⁴ Se anuncia la incorporación al equipo de dos nuevos ecólogos y un jurista. Actas del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁵²⁵ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 29-XI-1978.

⁵²⁶ ABC, 29-XI-1978.

⁵²⁷ SUROESTE y ABC, 30-XI-1978.

⁵²⁸ ABC y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 12-XII-1978.

⁵²⁹ ABC, 18-X-1978.

⁵³⁰ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía ha sido informado por el Consejero de Medio Ambiente sobre el incendio forestal de los días 16, 17 y 18 de julio en la Sierra de Lújar, que ha destruido 8.500 hectáreas de pinar, alcornoque y monte; dejando desprotegida entre la erosión una zona importante de la cuenca del río Guadalfeo. Esta situación, cara al (sic) otoño próximo, es de suma gravedad para las vegas del citado río, pues una tormenta fuerte originaría gran cantidad de arrastre que, al depositarse en las zonas de cultivo, podría ocasionar importantes daños a las mismas. En presencia de dicho peligro, es preciso construir unos diques de retención, por lo que el Consejo acuerda: Dirigirse al Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) con el fin que habilite los necesarios fondos extraordinarios para la construcción urgente de diques de retención de arrastres en la Sierra de Lújar (Granada). El Parque Nacional de Doñana.

Los antecedentes del denominado tardo franquismo sobre el emblemático Parque no pueden ser más conflictivos con respecto al ente democrático recién creado. El inicio de 1977, da luz a una propuesta apoyada unánimemente por las diputaciones de las provincias implicadas, en torno a la cual, y en aras de un mayor desarrollo económico, se proyecta y aprueba, una carretera Cádiz-Huelva a través de una vía costera. Es decir, atravesando el ecosistema de Doñana, y suscitando de esta manera una polémica que consigue sensibilizar a la opinión pública sobre el tema, y de la cual los partidos políticos y grupos democráticos realizan una amplia campaña rechazando el proyecto inicial.⁵³¹

Antonio Barbadillo y García de Velasco, por la corporación provincial gaditana y su homólogo onubense, lideran una campaña en pro del aprovechamiento integral de la zona, llegándose a afirmar al efecto, que Matalascañas es la zona más atractiva al Sur de Europa. Idea que es compartida por todos los presidentes de las diputaciones de Andalucía.⁵³² La propuesta según las posiciones democráticas afecta gravemente al Parque y sólo beneficia a los especuladores inmobiliarios, amén de que la zona se encuentra jurídicamente desprotegida al poseer un Plan de Ordenación Territorial.

En medio de la polémica, y como resultado de la atención pública despertada hacia el tema, ocho años después de su creación, exactamente el 6 de marzo, es abierto al público el Parque Nacional de Doñana.⁵³³ Y ello ocurre entre solicitudes de la necesidad de una declaración estatal sobre el asunto, y el anuncio de que *por encima de todo será una realidad*, como llega a anunciar el Presidente de la Diputación gaditana, e incluso, con distintos pronunciamientos a la prudencia, por parte del prestigioso y reconocido naturalista Félix Rodríguez de la Fuente.⁵³⁴

⁵³¹ Durante los primeros meses de 1977, los medios de comunicación fundamentalmente de Cádiz, Huelva y Sevilla, tienen en sus páginas una viva y amplia polémica alrededor de la propuesta. Información especialmente plural y amplia en el diario ABC, expresamente reconocida y aplaudida desde todos los sectores, incluido el institucional, mediante cita al respecto en sus comunicados y acuerdos plenarios. En esta línea puede consultarse -entre otros- los siguientes artículos de la edición hispalense del diario ABC: FERNÁNDEZ, J. A., *El caso de Doñana. Su pasado, el presente y posible futuro*, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16-X-1970; GRANDE COVIAN, R., *Puntualizaciones en torno a Doñana*, 2, 4, 5 y 6-1-1977; INFANTE GALAN, J., *Doñana, Parque Nacional*, 2-XI-1969; LOBO ANDRADA, M., *El caso de Doñana y Carretera Cádiz-Huelva, ¿Será posible el envase de Doñana?*, respectivamente en 7-V-1975, y 15, 21-II- y 3-III-1977; VALLE FERRAZ, E., *Doñana y su entorno*, 17-V-1975; VILLANUEVA, J. R., *Amnistía Total para Doñana*, (suplemento dominical) 13-III-1977.

⁵³² En este sentido se emite un comunicado conjunto con motivo de un encuentro celebrado al reunirse en Jaén la Comisión del Plan Director Territorial de Andalucía. ABC, 18-1-1977.

⁵³³ Como Parque Nacional se crea, mediante Decreto de la Jefatura del Estado de fecha 16 de octubre de 1969 (publicado en BOE de 27 de octubre, pág. 16.789).

⁵³⁴ Llega a comparar Doñana con las reservas de Kenia y Tanzania, y afirma: «Puede hacerse (la carretera) por el norte». Cf.: ABC, 26 y 27-II-1-977, y además el 1 y 2-III-1-979.

Lo cierto es que la proximidad de las nuevas medidas democratizadoras hacen que durante la *Semana de Doñana en Madrid*, y como conclusión de las mismas, las Cortes serán las que decidan en un futuro inmediato sobre el coto. La situación de punto muerto en que se encuentra el tema, se despeja con la culminación de la carretera Huelva-Matalascañas como anticipo del proyecto perseguido, y con una clara proyección económica sobre el litoral onubense. Así las cosas, y en tanto Doñana como tal no ha sido ni es competencia de la Junta de Andalucía, la capacidad para su defensa que tenga la Junta, se pone a prueba de nuevo, en una zona especialmente necesitada de promoción económica. El anuncio de posible bolsas de petróleo bajo el suelo del Parque no es sino, a pesar de sus limitaciones y condicionantes, una prueba vital para la capacidad y la confianza de los andaluces en su autogobierno y sobre un coto privado que tenía que dejar de serlo por interés público.⁵³⁵

Esta participación sobre la gestión del espacio natural, resulta explicitada en el primer Consejo Permanente. Tras conocerse el proyecto legal, se solicita un representante de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Doñana.⁵³⁶ Por parte, y después de la visita conjunta a Doñana del Consejero de Medio Ambiente, en compañía de su homólogo en Obras Públicas, Rafael Escuredo, se propone al Consejo la adopción de los siguientes acuerdos, ante el grave anuncio realizado:

1).- *Ante el anuncio publicado por la Dirección General de la Energía⁵³⁷ en relación con la petición de la Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo para realizar investigaciones de hidrocarburos en tres zonas que afectan al Parque Nacional de Doñana y al futuro preparque, y dadas las graves alteraciones que los citados trabajos pueden producir en el mismo, el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía acuerda: Solicitar del Ministerio de Industria y Energía que no extienda permisos de investigación citados a las zonas del Parque y del preparque de Doñana.*

2).- *El fenómeno estacional de muerte de numerosas aves en el Parque de Doñana puede ser probablemente evitado o, cuanto menos, mitigado por la aplicación de una serie de medidas correctoras de coste poco importante. Para ello, este Consejo acuerda dirigirse al Ministerio de Agricultura para que, a través del ICONA, se realicen o intensifiquen las acciones siguientes: análisis periódico de la calidad de las aguas; riguroso control de los movimientos artificiales de agua; ágil actuación de los equipos de aporte de aguas limpias y eliminación de las contaminadas; desmonte de la línea eléctrica FAO-lucio de Mari López Chico, con la consiguiente instalación de la fuente energética sustitutiva.⁵³⁸*

Solicitud que obtiene el visto bueno de la Administración Central, por boca del Subsecretario de Estado para la Ordenación Territorial y el Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.⁵³⁹ En lo que sin duda es una singular aceptación política por parte del Ministerio de la postura procurada desde la Junta de Andalucía.

⁵³⁵ Cf. *Doñana ya tiene ley* en ABC, 3-IV-1979.

⁵³⁶ Sólo NUEVA ANDALUCÍA hace esta referencia que no consta en el Acta del Consejo Permanente, 20-VI-1978.

⁵³⁷ BOE n.º 178, de 25 de julio.

⁵³⁸ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978. Esta denegación de prospecciones es recogida por todos los medios, especialmente SUROESTE y SUR. Cf., 16-IX-1978.

⁵³⁹ Anuncio que, una vez la polémica suscitada, resulta ampliamente recogido a través de distintos medios: NUEVA ANDALUCÍA, EL CORREO DE ANDALUCÍA, ABC, PUEBLO, SOL, AREA y ODEI, 21-IX-1978. De la misma forma y en esta misma fecha, se anuncia que el proyecto de ley del Parque de Doñana se está ya dictaminado, de tal forma que, antes de un año se va a realizar un plan rector.

Pero una nueva polémica se abre por el talado de árboles y perforado de los terrenos, unos 600 metros adentro de los nuevos límites de Doñana. La ausencia de una delimitación nítida de los perfiles del Parque hace aumentar la polémica⁵⁴⁰. La consejería sale al paso de estas actuaciones *atentatorias a la conservación ecológica*, y solicita el cese inmediato de la actuación del IRYDA, así como la puesta en marcha de actuaciones para subsanar los efectos de la *expoliación* como llega a denominar a los hechos. Igualmente, solicita la delimitación de las responsabilidades políticas y administrativas⁵⁴¹. Sin embargo, el organismo público del Estado, en contestación al Consejo de Medio Ambiente, anuncia su intención por boca del inspector regional, de continuar con las obras, hasta tanto el Consejo de Ministros no estime lo contrario⁵⁴². Finalmente, el responsable ministerial Garrigues, se compromete a paralizar las obras en Doñana, aceptando así la petición del consejero⁵⁴³, la cual resulta ratificada por el Comité de Defensa de la Naturaleza de la CIMA (Comisión Interministerial de Medio Ambiente).

Esta cordial colaboración entre el consejero responsable de la Junta y el representante gubernamental, tiene su continuidad en la ciudad de Málaga, mediante un encuentro de trabajo, a partir del cual López Marrós señala que *los informes de la Consejería deben ser vinculantes*, mientras que el alto representante ministerial defiende que *el tema de la ordenación del territorio debe transferirse pronto a la Junta*.⁵⁴⁴

Con la finalización del debate constitucional, se acentúan las propuestas en favor de una ley específica sobre Doñana⁵⁴⁵. De tal forma que mediante una Comisión Mixta Senado-Administración, comienza a estudiarse con urgencia dicho proyecto⁵⁴⁶. En los debates de la Comisión son rechazadas todas las enmiendas sobre el texto⁵⁴⁷, el cual ve la luz finalmente los primeros días de 1979.⁵⁴⁸

Mientras tanto los Consejeros de Industria y Energía y Medio Ambiente, visitan Huelva donde se reúnen con representantes de industria, sanidad y medio ambiente. Recorren además el Polo Industrial, para ser informados *in situ* de los problemas de contaminación ambiental y residual de las aguas de la ría onubense⁵⁴⁹. También allí mantienen encuentro con el gobernador civil. Igualmente, expresa López Marrós en la Permanente, su pesadumbre porque la Junta por medio de su departamento, no ha sido invitada a una reunión celebrada en Madrid por la Subcomisión de Medio Ambiente. De la misma manera, protesta al resto de miembros del órgano colegiado porque no se ha recibido invitación para participar en el programa televisivo *La Clave*.⁵⁵⁰

⁵⁴⁰ ABC, 18-X-1978.

⁵⁴¹ Los daños según informe emitido por parte del Colegio de Doctores y del GEAS significan más de ocho millones por los árboles talados, amén de un posible quebranto de disposiciones legales. ABC, 25-X-1978.

⁵⁴² ABC, 26-X-1978.

⁵⁴³ ABC, 28-X-1978. No obstante, en este mismo diario el IRYDA puntualiza que *sólo ha arrancado 54 árboles*.

⁵⁴⁴ SUR, 24-IX-1978.

⁵⁴⁵ Así se pronuncian numerosos colectivos ciudadanos y fuerzas políticas a mediados de diciembre de 1978.

⁵⁴⁶ ABC, 16-XII-1978.

⁵⁴⁷ ABC y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 21-XII-1978. Este último medio en páginas de balance a fin de año titula: *Ley para Doñana: El Parque Nacional ha sido actualizado permanentemente*. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 31-XII-1978.

⁵⁴⁸ Cfr. Ley 91/78, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana. (BOE núm. 11 de 12-1-1979, p. 813)

⁵⁴⁹ *Ingeniería de la Subcomisión Provincial de Medio Ambiente de Huelva*, así titula ABC, 19-X-1978. *Por que la contaminación es la piscosis que sufren los onubenses*, llega a comentar ABC días más tarde volviendo a hacer mención de la visita. Cfr., 27-X-1978.

⁵⁵⁰ Programa dedicado al caciquismo. Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978. FOURNEAU, F., *El impacto del Polo de Desarrollo en la provincia de Huelva (1964-1974)*. Sevilla, Universidad-IRD, 1981; así como del mismo autor, *La provincia de Huelva y los problemas del Desarrollo Regional*, Huelva, Diputación, 1983.

Posteriormente, el consejero visita Almería, donde López Marrós mantiene encuentros con el gobierno civil, la diputación, el ayuntamiento, los delegados provinciales de los Ministerios de Obras Públicas, Agricultura e Industria. Allí anuncia, que la consejería está realizando un cuestionario sobre medio ambiente en los municipios de Andalucía.⁵⁵¹

La ausencia de competencias transferidas en este sector, no resulta óbice para que la consejería apoye la filosofía del texto introducido en la Constitución por el Senado, ante el riesgo de una posible modificación de la fórmula aceptada: *paga quien contamina*.⁵⁵²

Más adelante, el consejero informa también al Consejo Permanente de la reunión mantenida en Huelva con representantes de la empresa Unión de Explosivos Río Tinto a fin de paliar los efectos contaminantes de esta industria, constatando el Consejo que, mientras el Ministerio de Obras Públicas realiza continuas declaraciones de colaboración y viene expresando sobre este tema reiteradas intenciones, todas las propuestas que se realizan desde la Junta no tienen respuesta por parte del gobierno central. Realidad que contrasta con la colaboración encontrada por parte del grupo empresarial implicado, la *Unión de Industriales de la Punta del Segre* (Huelva), con el que se ha llegado a realizar un Plan alcanzándose el acuerdo para la inversión de 1.300 millones de pesetas para corregir los efectos contaminantes en la zona. Este presupuesto, continúa explicando el consejero, se ha conseguido por medio de préstamos: el 30% de la tesorería de las empresas, el 50% procedentes de créditos estatales para este concepto, y el 20%, como subvención del Estado a fondo perdido.⁵⁵³

Carlos Navarrete, diputado onubense y Consejero de Trabajo con sede en esta misma provincia, manifiesta que la realización de este plan resulta difícil, pues adolece de defectos de fondo y forma, y que el Estado, ante la gravedad de la contaminación en Huelva se encuentra con la necesidad de hallar interlocutores para abordar cuestiones; en vez de acudir a los partidos como auténticos representantes del pueblo, crea una Subcomisión de Medio Ambiente en la que no se encuentran presentes los partidos. Afirma que el plan sólo se refiere a contaminación atmosférica, sino que adolece de ambigüedad debido a la falta de especificidad de sus medidas. Igualmente, a su parecer no respeta en cuanto a la financiación lo que es, y debe ser, un principio general con relación a este problema, consistente en que quien contamina, paga, como principio este reconocido por la UCD en su Congreso Constituyente, precisa. Hecha en falta también alguna medida de seguimiento en cuanto a que en cualquier plan donde se inviertan fondos públicos, debe de exigirse a las empresas alguna contrapartida, dada la subvención que reciben.

No obstante, López Marrós precisa que se ha formado una coordinadora en la que se encuentran presentes partidos y asociaciones ciudadanas, y que el plan, es el único posible en estos momentos⁵⁵⁴. El consejero responsable en la materia defiende que se acepten medidas correctoras, mientras Navarrete se posiciona al contrario: dicho proyecto no debe aceptarse tal cual, ya que no

⁵⁵¹ ABC, 31-X-1978.

⁵⁵² ABC, 25-X-1978.

⁵⁵³ Acta del Consejo Permanente, 15 de enero de 1979.

⁵⁵⁴ En estos mismos términos se expresa también el Consejero Tomás García.

está respaldado por estudio alguno. Insistiendo, en la necesidad de una contrapartida por parte de las empresas, dado que se les otorga una subvención del 20% a fondo perdido, y defendiendo como necesario, determinar los poderes y la composición de la comisión de control.

López Millares justifica las medidas de la consejería, y la misma subvención del 20%, señalando que sobre todo lo será para ayuda técnica. Considera que las empresas contaminantes existentes en Huelva, no son hoy por hoy trasladables, sino que el plan resulta, aceptable y pragmático aun siendo insuficiente en algunos aspectos. Tras el debate, se alcanzan los siguientes acuerdos dentro del Consejo:

- Aceptar en principio y sin perjuicio de un estudio más profundo del Plan de medidas correctoras que en él se proponen, previo conocimiento del calendario financiero y sin unir su realización al Plan de Ordenación de Huelva.
- Exigir de la Administración del Estado el establecimiento de un calendario para la solución del resto de los problemas.
- Constituir una comisión de control, formada por la Junta de Andalucía autorizando para ello al Consejero de Medio Ambiente a organizarla y a nombrar un representante de la consejería en Huelva.

Como vemos, la provincia de Huelva es objeto de especial atención por parte de la nueva Junta de Andalucía, hasta el extremo de que las Consejerías de Medio Ambiente, Trabajo y Obras Públicas y Urbanismo patrocinan un congreso sobre eucaliptos en Huelva.⁵⁵⁵

El anuncio del comienzo del Plan de acción urgente para reducir la contaminación atmosférica, viene acompañado de las cifras previstas para la inversión: *Mil cien millones para combatir la contaminación de Huelva*, se llega a titular.⁵⁵⁶

Por último, cabe destacar durante este periodo la constitución de la Federación Ecologista de Andalucía⁵⁵⁷, primera experiencia estatal de auto organización del movimiento ecologista, hoy consolidada como *Confederación Ecologista Pacifista de Andalucía* (CEPA). Ya entrados en periodo electoral esta Consejería edita un folleto sobre medio ambiente, a la vez que envía carta López Martos al Director General de ICONA, en la que defiende la conveniencia de constituir el Patronato que regirá el Coto de Doñana, antes de agotar el plazo de dos meses previsto por la Ley.⁵⁵⁸

⁵⁵⁵ ABC, 8-XI-1978.

⁵⁵⁶ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 3-XI-1978.

⁵⁵⁷ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 18-I-1979.

⁵⁵⁸ El folleto, se dice, va a ser distribuido por todos los colegios de Andalucía y ha sido confeccionado por un grupo de maestros encuadrados en el movimiento cooperativo para una escuela popular. SUROESTE, 18-II-1979.

9.8. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Rafael Escuredo Rodríguez, Consejero titular y diputado por Sevilla, en sus primeras declaraciones define al nuevo ente de la significativa manera: *La Junta de Andalucía como gobierno regional viene a ser como un gobierno en el exilio en la medida que no tiene poder político ni transferencias por parte del Gobierno.*⁵⁵⁹

Nada más tomar posesión, se fija como primer objetivo la vertebración de las provincias andaluzas, si logra con ello *horizontalizar las comunicaciones*, a la vez que derogar el Plan Director Territorial de Andalucía⁵⁶⁰. En este sentido, Escuredo solicita al Consejo Permanente un voto de confianza ante el encuentro que tiene previsto con el Subsecretario de Obras Públicas y el Director General de Ordenación del Territorio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Se aborda así, la necesidad de rescindir el contrato con la empresa Eyser realizado por el Plan Director de Ordenación Territorial de Andalucía, examinando previamente las consecuencias de ese acuerdo, cuando aún se encuentra en fase de encuesta y recogida de datos: la retención del crédito sobrante y el que la Junta plantee al Ministerio una solución alternativa al actual Plan de Ordenación. Caso de imposibilidad de retener el crédito sobrante una vez resuelto el contrato, se estudiarían fórmulas intermedias.⁵⁶¹

El consejero entiende que el medio físico andaluz se ha *utilizado abusivamente*⁵⁶², y para su dedicación más completa a la institución naciente anuncia su retirada en septiembre de su cargo en la Mesa del Congreso de los Diputados para dedicarse por completo a la Junta de Andalucía y a la Comisión de Exteriores de dicha cámara⁵⁶³. Así, en sus primeras visitas institucionales, se entrevista con el Director Regional de RENFE, de quien recibe los deseos de colaborar por parte del Consejero de Obras Públicas y Transportes⁵⁶⁴, a la vez que visita la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.⁵⁶⁵

Realiza su primera visita a Cádiz en donde, dentro de la tónica general de otros miembros de la Permanente, mantiene encuentro concertado con el Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y con el Presidente de la corporación provincial, Antonio Barbadillo. Igualmente se reúne con partidos políticos, y entidades y centrales sindicales de la provincia en el mismo palacio de la Diputación. Finalmente, participa en un coloquio en el Colegio de Aparejadores y Arquitectos, para acabar con un encuentro ante los medios⁵⁶⁶. Escuredo se muestra partidario de la *nacionalización* del puente Carranza, y convencido de que en Andalucía hay que implantar *una red*

⁵⁵⁹ Se le nombra miembro del Comité Permanente de la Conferencia de Poderes Locales y Regiones del Consejo de Europa. Cfr. SUROESTE y ABC, 27-VI-1978.

⁵⁶⁰ ABC, 14-VI-1978.

⁵⁶¹ Informa también Escuredo sobre la dificultad existente entre el Gran Área Metropolitana de Cádiz y el Plan General de esta ciudad. Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978. El anuncio de esta entrevista se realiza en las páginas de EL CORREO DE ANDALUCÍA, en donde se señala tiene lugar con Eduardo Merigó y José María Fluxá altos cargos del departamento del Ministro Garrigues. Cfr. 1-VII-1978. Puede consultarse la crónica de una anterior visita del Ministro a Sevilla en: GELAN, FERNANDO, *Garrigues Walker en Sevilla*, en ABC, 20-VI-1978.

⁵⁶² SUROESTE, 28-VII-1978.

⁵⁶³ EL CORREO DE ANDALUCÍA, NUEVA ANDALUCÍA y CÓRDOBA, 1-VIII-1978.

⁵⁶⁴ SUROESTE y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 12-VIII-1978.

⁵⁶⁵ SUROESTE, EL CORREO DE ANDALUCÍA y NUEVA ANDALUCÍA, 13-IX-1978.

⁵⁶⁶ ODIEL, 14-IX-1978.

vialaria horizontal y otra intercomarcal. Igualmente, durante su comparecencia ante los medios gaditanos, apunta Escuredo un talante más combativo si cabe, que la propia actitud institucional y personal del Presidente andaluz, al menos en estos primeros momentos de la Junta: *Nuestra autonomía es beligerante*.⁵⁶⁷

Los plantamientos del ejecutivo andaluz no son óbice para que el Ministerio del ramo (MOPU) también apueste por la mejora de las comunicaciones. Así, el Ministro durante su visita a la capital cordobesa para inspeccionar las obras del desdoblamiento de la Carrtera Nacional IV a su paso por Despeñaperros, señala que *Andalucía estará mejor comunicada con el resto del país*.⁵⁶⁸

Ya en el seno del Consejo Permanente se informa de la visita realizada por algunos Consejeros al Coto de Doñana, entre ellos Rafael Escuredo, quien apunta que ha solicitado al Presidente del IRYDA información sobre el trazado y la finalidad de la carretera que, a partir del cruce de Coria del Río, se pretende que se adentre en Doñana. Se refiere también Escuredo a la necesidad que tiene la Junta de Andalucía de recabar su representación en diversas instituciones u organismos del Estado, informando a tal efecto que el Consell de Valencia, ha logrado éxitos en este aspecto, pese a estar en idéntica situación jurídica de la Junta. Bajo esta premisa, solicita que de la Torre, proporcione al Consejo andaluz una relación de los organismos e instituciones relacionadas con el medio ambiente, con vistas a procurar la presencia de la Junta en estos órganos de representación y/o gestión.⁵⁶⁹ Esta buena participación inter institucional comienza cuando se anuncia que el puerto autónomo de Huelva *perfecciona* sus Estatutos, de forma que la Junta va a estar presente en su Consejo de Administración.⁵⁷⁰

Especialmente, Escuredo se detiene en su informe al Consejo Permanente, ante el problema de comunicación que posee la Bahía de Cádiz, apuntando la necesidad de que el nuevo órgano estudie diversas soluciones alternativas.⁵⁷¹ Entiende que la política de su consejería con relación al problema gaditano, pasa necesariamente por una información rigurosa y detallada de los planes y proyectos de la Administración Central. Así, en este mismo foro, la realización de un completo dossier por parte del delegado de Obras Públicas, a la vez que se compromete a mantener un encuentro con fuerzas políticas, sindicales y vecinales sobre las soluciones a dicho problema.

Igualmente, señala al resto de miembros del Consejo Permanente, que ha recibido una invitación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para una reunión con delegados provinciales andaluces del departamento en Madrid. Encuentro que tiene lugar en compañía del Director General de Planificación del Territorio del MOPU, José María Fluxá, y al que también asisten los Presidentes de la Confederación Hidrográficas con competencia en el espacio andaluz.⁵⁷²

⁵⁶⁷ Mientras que ABC recoge de manera positiva los encuentros habidos en el viaje, DIARIO DE CÁDIZ destaca en titulares la frase pronunciada por el consejero, la cual viene a mostrar el carácter reivindicativo con el que habla nacido el ente preautonómico. Ambos diarios en 16-IX-1978.

⁵⁶⁸ CÓRDOBA, 19-IX-1978.

⁵⁶⁹ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978. No obstante, puede verse la polémica suscitada con Doñana en el apartado correspondiente a la gestión de la Consejería de Medio Ambiente.

⁵⁷⁰ ABC, 5-X-1978.

⁵⁷¹ Igualmente, apunta algunas cuestiones sobre la reunión ya mantenida con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y en referencia a la puesta en marcha de una industria de cemento en Villanueva del Río y Minas (Sevilla). *Ibid.*

⁵⁷² EL CORREO DE ANDALUCÍA, 20-IX-1978.

El Consejo Escuredo visita más tarde Almería, acompañado de los Directores Generales de su Departamento, Díaz Vargas y Quero Castany para entrevistarse con el gobernador civil, con representantes de la diputación, el delegado provincial del MOPU, partidos políticos y sindicatos, así como una representación del Colegio de Arquitectos e Ingenieros de Caminos.⁵⁷³ Es durante la visita a esta provincia, afectada como hemos señalado, por permanentes anuncios de secesionista y unidad a posteriori con Murcia, donde Escuredo declara a este respecto: *Si Andalucía es la céntrica de España, Almería lo es de la región*. Titular con el cual Escuredo alude a la ausencia de infraestructuras que sufre esta provincia del oriente andaluz. Visto lo cual, y una vez asumida esa posición, no duda tampoco en referirse a otro tema complementario del primero: *Me parece peligroso y demagógico hablar de un centralismo sevillano o de cualquier otro tipo*. Aún desde la constatación de las dificultades específicas en materia de infraestructuras que posee Almería, no se debe por contra acusar de ello un supuesto centralismo interior andaluz. Problema, que es concretado tanto en la ciudad de Sevilla, como por insinuación, al papel jugado hasta esos momentos por Granada respecto de la zona oriental.⁵⁷⁴

Tras varios meses de gestiones entre representantes de esta consejería y la Administración Central, se decide de común acuerdo derogar el Real Decreto 1873/76 de 18 de julio, *por el que se acuerda la formación del Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía* (PDTC), y poner en marcha la elaboración de un nuevo diseño planteado por la nueva existencia de la Junta preautonómica. Por medio de este consenso de regular la composición de una denominada *Junta de Planteamiento Territorial*, organismo de nueva creación para el cual se ha constituido una comisión integrada por representantes de la Administración Central (José María Priego, como Subsecretario de Estado para la Planificación, y Fernando Fernández, de la Secretaría General, ambos del MOPU), y de la consejería (Guillermo Díaz Director General de Ordenación del Territorio, y Damian Quero, como Director General de Urbanismo)⁵⁷⁵.

Como argumento en pro de la liquidación del Plan Director Territorial, Escuredo defiende que: *Nuestros criterios se basan en la comarcalización*. Declaración que realiza durante su visita a Huelva acompañado de miembros de su departamento, para mantener entre otras cuestiones, contactos con representantes del sector de su competencia, además de fuerzas vivas políticas, económicas y vecinales, con quienes trata los siguientes temas: la vivienda, el mal estado de las carreteras con Extremadura, la posibilidad de un enlace por el interior entre Huelva y Cádiz, la presa de la Chanza, el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, y la política en referencia al puerto. Una vez más, Escuredo en su contacto con los medios rechaza el Plan Director Territorial, al que califica como *trampolín de intereses, lleno de fuertes errores y fuente para la desertización regional*. Los nuevos planes que propugna la Junta de Andalucía, dice Escuredo, se basan en una comarcalización de zonas definidas por una comunidad de recursos y propósitos de desarrollo.⁵⁷⁶ Pero es más, a dicho

⁵⁷³ ABC, 6-X-1978.

⁵⁷⁴ ABC, 8-X-1978. Sobre los problemas económicos derivados de las comunicaciones, RUIZ MARTÍNEZ, A., "Aislamiento e incomunicación en la génesis del subdesarrollo y estancamiento de Andalucía Oriental: Una hipótesis de trabajo", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, (Contemporánea), Córdoba, Caja de Ahorros, 1977, pp. 38-63; así como AA.VV., *Transporte y Desarrollo Regional en Andalucía*, (Contemporánea), Sevilla, Universidad, 1979.

⁵⁷⁵ ABC, 14-X-1978. El citado Real Decreto puede consultarse en el BOE 190 de fecha 18 de junio de 1976, p. 15.484.

⁵⁷⁶ ABC, 21-X-1978

Plan Territorial de Coordinación se le califica claramente de antidemocrático y obsoleto el cual, continúa afirmando, entra en crisis desde que toma contacto su consejería con el Ministerio y se le informa que se había contratado a la empresa Eysler, para realizar una fase previa de recogida de datos.⁵⁷⁷ Un estudio cuyos criterios y eficacia, ponen en duda los responsables políticos de la consejería.

Pese a las críticas, el Ministerio se compromete a que el dinero no invertido en esta primera fase de estudios (unos setenta y cinco millones de pesetas) pasen a manos de la Junta, a la vez de los resultados del primer informe adjudicado. Respecto al PDTC, señala Escuredo que en contra de la política del MOPU, de localización de polos de desarrollo de carácter industrial, la prioridad para su departamento estriba en nivelar la región mediante la comarcalización, asegurando así la participación democrática de todos los sectores sociales en el proyecto. Cuestión sobre la que ya se habían pronunciado alguna parte de la representación de los arquitectos andaluces⁵⁷⁸. Pese a lo cual el Consejo reclama mismo trato para Andalucía que a otras comunidades: *Estamos en condiciones de hacernos cargo de las mismas transferencias que en estas materias se transfieren a la Generalitat catalana, siempre que se nos dé igual dotación que la Administración periférica, y si no es así, diremos que no queremos transferencias.*⁵⁷⁹

Finalmente, un primer encuentro de esta nueva Junta de Planeamiento Territorial tiene lugar el 20 de diciembre de 1978 en la ciudad de Sevilla. A ella asisten, tanto por parte del Ministerio, como en representación de la Junta de Andalucía, todos los componentes antes señalados⁵⁸⁰. De la reunión se desprende por los medios que los nuevos estudios del Plan Director serán gestionados, tanto por el Ministerio, como por la consejería competente; ya que la negociación ha girado alrededor de la instrumentalización que se va a ofrecer al citado acuerdo político una vez derogado el decreto⁵⁸¹. Se deroga por fin el PDTC mediante convenio entre el MOPU y la Consejería de Obras Públicas, lo que permite desde entonces realizar en Andalucía el planeamiento con ámbito regional.⁵⁸²

El Consejo Permanente seguirá, sin embargo, abordando el Plan, aún después de retirado, ya que representa una importante vía de financiación para la Junta. Su desafección no llega a implicar a la parte de crédito restante (unos setenta millones de pesetas), los cuales previa información del Consejo de Estado, se pueden destinar a fines similares dentro del ámbito andaluz⁵⁸³. En sus contactos con el Ministerio, el consejo anuncia que la Administración Central se encuentra dispuesta a la liquidación de las estructuras de planeamiento realizadas a escala regional y a su sustitución por otras más adecuadas a las necesidades democráticas. Sobre esta base, expone el consejo el proyecto de creación de una Comisión Mixta con el Ministerio de Obras Públicas, integrada por dos técni-

cos del Ministerio y dos de la consejería, con vistas a la derogación del decreto del Plan Director Territorial y a iniciar trabajos con un nuevo planteamiento.

Escuredo visita Almería en compañía de sus dos directores generales, en donde anuncia, la autopista horizontal andaluza, como un instrumento de solidaridad inter-regional, saliendo al paso de la tergiversación que se produce con unas declaraciones suyas sobre la autopista del Mediterráneo. En ningún caso ha querido bloquear la comunicación natural de Almería con el arco Mediterráneo a favor de una mayor relación con otras provincias andaluzas⁵⁸⁴. Cuestión que obliga a abordar en el seno del Consejo Permanente la cercanía temática entre los temas de Obras Públicas que competen a Escuredo, y los de la nueva Comisión no ejecutiva de Transportes y Comunicaciones. Plantea Escuredo su opinión de que las competencias en materia de transportes, sin perjuicio de la existencia de la citada Comisión, una vez que se realicen las transferencias, son responsabilidad de su Consejería, por lo que solicita se estudie el problema. Para evitar polémica, apunta que es posible cambiar el criterio sobre quién recaen las competencias de las comisiones, pero que por el momento, según la decisión del Consejo Permanente, corresponde a los Consejeros ejecutivos⁵⁸⁵. Las competencias de transportes son de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, solicita Escuredo se haga decaer dicha comisión, sin perjuicio de que pueda ser creada otra bajo otras competencias. Así, queda aclarado, pues, que las competencias de transportes que se transfieren sean asignadas a la consejería de Escuredo.

En referencia al crecimiento de las zonas turísticas de Andalucía, el consejero se muestra también preocupado por el desarrollo incontrolado. Así, llega a afirmar *en Málaga existe una corrupción clara a nivel (sic) urbanístico*⁵⁸⁶, de la misma forma que se muestra rotundo a la hora de confirmar que la autopista Sevilla-Huelva comenzará con un primer tramo entre la capital hispalense y Sanlúcar la Mayor.⁵⁸⁷

El principal objetivo de su departamento en palabras del propio consejero es: *Eliminar la dependencia económica respecto al centro ha de ser el objetivo de la ordenación territorial andaluza*⁵⁸⁸. Por otro lado, la Junta de Andalucía por medio de su Consejo Permanente, denuncia los convenios de planeamiento urbanísticos realizados a su espalda entre el MOPU y las diputaciones andaluzas. Cuestión que entre otras cosas, permite la adjudicación a dedo de la gerencia y la redacción del planeamiento, habiendo solicitado en su día que se realizase mediante concurso público. Observa así el consejero, una clara injerencia centralista y manipulación en las políticas urbanas locales, con el propósito de hipotecar la capacidad de gestión de los futuros ayuntamientos democráticos⁵⁸⁹. Se trata de consolidar prebendas con la redacción del planeamiento urbano de los pueblos andaluces. Para atajar estos problemas, la Junta reclama a instancias políticas y profesionales de la vida ciudadana que se opongan a esta pretensión.⁵⁹⁰

⁵⁷⁷ Se trata de la futura Orden de 25 de marzo de 1977 por la que se desarrolla el RD 1873/76, de 18 de junio, que acuerda la formación del Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía (BOE 79/1977 de fecha dos de abril)

⁵⁷⁸ El Plan ya fue acusado de no permitir la participación popular de ser centralista. En esta línea, una delegación del Colegio de Arquitectos de Huelva presenta escrito en la reunión del PDTC celebrada en La Rábida. ABC, 21-XI-1976.

⁵⁷⁹ ABC, 24-X-1978.

⁵⁸⁰ ABC, 26-X-1978.

⁵⁸¹ ABC, 27-X-1978.

⁵⁸² PUEBLO, MUNDO OBRERO, y NUEVA ANDALUCÍA, 13-I-1979; EL PAÍS, 14-I-1979; así como EL CORREO DE ANDALUCÍA y ABC, 12-I-1979.

⁵⁸³ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁵⁸⁴ El trazado de la autopista horizontal de Andalucía, corresponde a la que hoy denominamos como A-92.

⁵⁸⁵ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978.

⁵⁸⁶ SOL DE ESPAÑA y ABC, 18-XI-1979. Igualmente el consejero otorga preferencia al saneamiento integral de la Costa del

Sol, antes que la autopista de esta zona. Cfr. SUR, 17-XI-1978.

⁵⁸⁷ Otro gran proyecto desechado, titula ABC en su sección Junta de Andalucía. Cfr. 25-X-1978.

⁵⁸⁸ ABC, 3-XII-1978.

⁵⁸⁹ EL PAÍS, 26-XII-1978.

⁵⁹⁰ IDEAL, 24-XII-1978.

Con el nuevo año y el comienzo del clima de precampaña electoral se comenta la adscripción de Escuredo a las listas electorales al Senado de su partido, aunque se dice premonitoriamente, que uno de sus *grandes amores* es la Presidencia de la Junta⁵⁹¹. En este marco se inscribe también, la nota de protesta hecha pública en los medios por esta consejería, en referencia a la marginación a la que ha sido sometida con motivo la visita a Sevilla del Ministro del ramo, Garrigues Walker⁵⁹². De la misma forma debemos entender el cruce de acusaciones por la valoración de la marcha de la Junta de Andalucía, entre Escuredo y uno de los ideólogos del PSA, José Aumente.⁵⁹³

En una de sus últimas actuaciones públicas como consejero de Obras Públicas, Rafael Escuredo realiza la presentación del proyecto comunicación horizontal (Este-Oeste) para Andalucía⁵⁹⁴. Presenta este eje de comunicaciones de la franja intermedia regional, con el objetivo de vertebrar e integrar, social, económica y políticamente las zonas más deprimidas⁵⁹⁵. Su informe observa que en nuestra Comunidad, la red de comunicaciones, y muy especialmente en materia de ferrocarriles, todo viene considerado en función de Madrid. Opina que existe en Andalucía un cuadrilátero de movimientos comprendido entre Sevilla, Algeciras, Motril y Bailén, de forma que el conjunto de relaciones posibles fuera de él, queda marginado. Defiende también el responsable de la Junta, su propuesta, dos áreas de *relativa* concentración para el desarrollo andaluz: los ejes Guadalquivir y Costa del Mediterráneo.

Por último, cabe indicar que, como el consejero Lazo, Escuredo se muestra reacio a ser nombrado alcaldable socialista para el Ayuntamiento de Sevilla.⁵⁹⁶

9.9. CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

En las primeras declaraciones que realiza el consejero de este departamento define el estado de la sanidad andaluza como de *lamentable*. El centrista Antonio José Delgado de Jesús considera *vitales las transferencias* en materias propias de su cartera, y anuncia en los medios el establecimiento de los objetivos que pretende desde su cargo público. Como diputado por Córdoba anuncia también como prioridades, la creación de un hospital y de las residencias para ancianos en Pozoblanco y Cabra respectivamente.⁵⁹⁷

En efecto, ante el Consejo Permanente, aboga por la confección de un Plan Sanitario para Andalucía, y porque la política de su departamento se centre en tres núcleos: medicina preventiva

(con atención preferente al control sanitario hidrológico y de los alimentos), medicina asistencial y seguridad social⁵⁹⁸. Propone en su Plan, la creación de un órgano consultivo que asesore con la realización los estudios previos a dicho Plan. A su entender, tal grupo puede ser compuesto por tres representantes del Consejo Permanente, y otros tantos, por parte de los colegios farmacéuticos. Asimismo, expone en dichos órgano, la intención de estos colegios de formar un organismo de ámbito regional, así como del próximo encuentro en Córdoba con representaciones de los colegios de médicos andaluces.⁵⁹⁹

Más adelante el departamento mantiene encuentros con los asistentes técnicos sanitarios, colegios de médicos andaluces y de veterinarios. Con estos últimos, se estudia el control sanitario y la calidad de los alimentos, así como las bases concretas de colaboración con el nuevo ente. El encuentro con los colegios médicos gira alrededor de un próximo amplio estudio sobre las necesidades sanitarias de Andalucía. Como resultado de esta toma de contactos, Delgado de Jesús plantea crear cuatro comisiones bilaterales (ATS, veterinarios, médicos y farmacéuticos), como órganos consultivos y de asesoramiento a la Junta de Andalucía en materia de salud, así como un consejo general de expertos que le asesore en dichos temas.

Delgado de Jesús hace público ante el Consejo Permanente el contenido de la entrevista mantenida con el Director General del Instituto Nacional de Previsión, en referencia al plan de instalaciones y ambulatorios, así como de los contactos habidos con el Ministerio de Sanidad para solucionar los pagos de los descubiertos farmacéuticos⁶⁰⁰. Deudas que son reiteradamente exigidas a la Administración Central, hasta que el límite se fija en *una semana de plazo para que el INP les pague*. Situación que mueve al Consejero de Sanidad y Presidente de la Junta a la búsqueda de soluciones⁶⁰¹, de tal forma que, como consecuencia de ellas, y fundamentalmente gracias a las gestiones del consejero centrista ante el mismo Ministerio y la Dirección General de este Instituto, se logra que abonen al sector más de mil millones, cantidad que significa aproximadamente la mitad de la deuda.⁶⁰²

En cualquier caso, la reivindicación farmacéutica sirve de modelo para constituir en la capital hispalense la Federación de Colegios Farmacéuticos de Andalucía. Una de las primeras experiencias de Federación de los ocho Colegios provinciales y de renuncia expresa a la división oriental/occidental. Nueva entidad colegiada, que manifiesta la voluntad de colaborar con el ente en la planificación del sector sanitario, y una intención clara: adelantarse al proceso preautonómico porque *creen que las directrices que han de marcarse en Andalucía son a través de la Junta*⁶⁰³. Será el mismo consejero quien en declaraciones señale que lo más resaltante de estos encuentros sea el *unánime deseo de colaboración* de los distintos colegios⁶⁰⁴. Ciertamente, uno de los triunfos logrados por este

⁵⁹¹ Sección *Photomatón*, en EL CORREO DE ANDALUCÍA, 7-I-1979.

⁵⁹² JAÉN, CORDOBA, EL CORREO DE ANDALUCÍA y SUROESTE, 26-I-1979.

⁵⁹³ Así se contempla en los números 828 de la revista TRIUNFO, en donde José Aumente cuestiona el desencanto popular existente con la autonomía andaluza, cuestión que es respondida en esta misma tribuna el día 11-I-1979 por Guillermo Díaz Vargas, Director general de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, con el título: *A vueltas con el descrédito de la preautonomía andaluza*.

⁵⁹⁴ A la presentación pública se invita al Presidente junto a los primeros secretarios andaluces de UCD, PCE y PSOE. EL CORREO DE ANDALUCÍA y ABC, 31-I-1979.

⁵⁹⁵ EL CORREO DE ANDALUCÍA, SUR, ODIEL, JAÉN, PATRIA, LA VOZ DE ALMERÍA, ABC, y SUROESTE, 6-II-1979. Reportaje en la revista ALGARABÍA, 26-II-1979.

⁵⁹⁶ *Ni Escudero ni Lazo quieren ser alcaldables*, titula EL CORREO DE ANDALUCÍA, 21-XI-1978.

⁵⁹⁷ ABC, 14-VI-1978.

⁵⁹⁸ Acta del Consejo Permanente, 19 de junio de 1978. También ABC, 21-VI-1978. En estas fechas, CCOO aboga por su Comité andaluz en el sector sanitario, insiste en la necesidad de que los hospitales clínicos pasen a la red nacional de hospitales. Cfr. NUEVA ANDALUCÍA, 11-VII-1978.

⁵⁹⁹ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

⁶⁰⁰ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

⁶⁰¹ Así titula ABC, a la vez que informa que se trata de una deuda que asciende a dos mil millones de pesetas.

⁶⁰² ABC, 14-X-1978.

⁶⁰³ ABC, 10-X-1978. Mantiene también entrevista con representantes de la Asociación de Enfermos Renales de Sevilla (ALCESUR). Cfr. SUROESTE, NUEVA ANDALUCÍA, y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 4-VIII-1978.

⁶⁰⁴ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 18-VII-1978. En esta línea, el Decano del Colegio Oficial de Médicos de Sevilla Dr. Albert, ofrece a la Junta la colaboración de la citada entidad. Cfr. ABC, 25-X-1978.

departamento consiste en el reconocimiento oficial de la profesión de protésicos dentales por parte de la autoridad ministerial competente.

Delgado de Jesús propone al Consejo el nombramiento de los siguientes cargos directivos dentro de su Consejería: Ignacio Yáñez Polo como Director General de Sanidad y Juan Angel Torres Castro como Secretario General Técnico de ésta.⁶⁰⁵ Igualmente se designa como Director General de Seguridad Social a Angel Torres Castro, y como su Secretario General Técnico a, Antonio Madrid Perales.⁶⁰⁶

Una interesante y aislada propuesta es aprobada por unanimidad en la diputación malacitana: Que sea la Junta de Andalucía la que coordine los establecimientos hospitalarios generales y psiquiátricos en manos de la Administración Local. Entre las razones expuestas, se aborda el hecho de que el tema sanitario excede del ámbito estrictamente provincial⁶⁰⁷. Si bien el análisis que justifica la propuesta es válido de acuerdo con una configuración autonómica del Estado, resulta abiertamente ineficaz, dadas los estructurales condicionantes financieros de esta Junta preautonómica.

Ya en materia protocolaria, Delgado de Jesús representa a la Junta de Andalucía en el acto de constitución de la Junta preautonómica Castellano-manchega.⁶⁰⁸

9.10. CONSEJERÍA DE TRABAJO

El socialista onubense Carlos Navarrete asume la Consejería en la que, sin duda alguna, mayor número de andaluces depositan sus esperanzas. El nuevo responsable, en una de sus primeras declaraciones aboga por modificar mentalidades dentro de la cultura del trabajo: *Queremos cambiar el empresario monarca absoluto por el empresario constitucional*⁶⁰⁹. De la misma forma prevé mediar en el convenio del metal, así como participar en cuantas reuniones sean necesarias, tanto con la patronal y como con las centrales sindicales de ámbito andaluz. Igualmente, el consejero en su primera declaración de intenciones ante el Consejo Permanente, informa de la situación de las empresas de transportes urbanos y del sector de la pirita en las provincias de Huelva y Sevilla.⁶¹⁰

El inicio de las reuniones del nuevo Consejo coincide con una jornada de movilización general (8 de junio) de los sectores más activos (metal y construcción) contra el paro, y los titulares de los

diarios alertan sobre la dimensión del problema⁶¹¹. De tal calibre es el problema, que una semana después de reunirse el Consejo Permanente en su sede provisional del Palacio de la Diputación sevillana, un grupo de jóvenes se encadenan frente a la institución para reclamar soluciones al paro juvenil, a la par que se apruebe la mayoría de edad a los 18 años y una ley de asociaciones juveniles.⁶¹²

A propuesta de Navarrete se debate en la instancia ejecutiva la necesidad de una primera declaración institucional contra el paro en Andalucía. Y además, se otorga visto bueno para plantear el tema en las audiencias que en breve -es previsible- tendrían lugar ante el Jefe del Estado y del Gobierno, y cuyo texto, una vez más, conocemos gracias a los medios, al no constar en Acta del Consejo.⁶¹³

Que el Gobierno agilice y conceda en el más breve plazo de tiempo las transferencias de la Junta para ir trabajando en la solución del paro (...) solicitar urgentemente facultades de control sobre los ingresos y fondos públicos asignados para combatir el desempleo (...) conocimiento del número de trabajadores en paro, incluido los no censados(...) otorgar a las centrales sindicales y empresariales participación en los Pactos de la Moncloa (...) reestructuración de los sectores en crisis y establecimiento política de jubilaciones (...) informe de las distintas subvenciones que recibe Andalucía.

De forma paralela a esta declaración de intenciones, el Consejo Permanente aborda el tema del paro, informando que sólo se han recibido dos respuestas de gobernadores civiles (Córdoba y Cádiz) al escrito donde se solicitaba datos sobre ese problema, a la vez que se aborda la necesidad de un mayor control político de la Junta sobre los fondos destinados al desempleo. Pese al anuncio de una próxima contestación de Granada y Almería, Navarrete señala que las respuestas son, no sólo insatisfactorias, sino contrarias, al plantear verdaderas alternativas a la situación socio económica de Andalucía. Realidad que constata, más *explosiva* en cuanto a la dura realidad del desempleo.

A la llamada de atención de Alés para no convertir la Junta en árbitro de todos los convenios y conflictos, López Martos plantea la necesidad de abordar en Andalucía medidas tendentes alcanzar espacio de concertación social. Tal y como los denomina, un *pequeño Pacto de la Moncloa*. Pero en cualquier caso, una vez más el debate no es efectivo más allá de la constatación del escaso apoyo recibido por estos órganos de la Administración periférica del Estado. De nuevo se aprueba no

⁶⁰⁵ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

⁶⁰⁶ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978. No obstante, esta petición de reconocimiento también se eleva a la Consejería de Trabajo. Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁶⁰⁷ Se solicita también que Ronda siga siendo comarca de acción especial. SOL DE ESPAÑA, 8 y 10-XII-1978 e IDEAL, día 9. Ya hemos apuntado en el epígrafe de la Comisión Mixta de Transferencias Junta Diputaciones como estas infraestructuras sanitarias son objeto de atención preferente a la hora del comienzo de la recepción de competencias y servicios de las diputaciones por parte de la Junta preautonómica.

⁶⁰⁸ CÓRDOBA, 10-XII-1978.

⁶⁰⁹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 18-VI-1978. Cfr. JOVER DE CASTRO, J.; *Falta en Andalucía la infraestructura social y económica que favorezca la creación y evolución de empresas*, en ABC, 13-II-1977.

⁶¹⁰ Acta del Consejo Permanente, 19 de junio de 1978.

⁶¹¹ *Universidad fábrica de parados*. En Sevilla se cifra un número de 61.000 parados y se estima que el desempleo juvenil en Andalucía es de 450.00 personas. La situación del campo andaluz resulta *dramática* se dice, con 150.000 jornaleros en paro. Cfr. SUROESTE, 9-VI-1978.

⁶¹² EL CORREO DE ANDALUCÍA, 10-VI-1978.

⁶¹³ Acta del Consejo Permanente, 9 de junio de 1978. Declaración programática reproducida totalmente en EL CORREO DE ANDALUCÍA, y ABC 10-VI-1978. Véase AGUIRRE, J.A. *La política económica española durante la Transición 1975-1980*, Madrid, Unión Editorial, 1981; ALBARRACÍN, J., *Las tendencias básicas de la población, el empleo y el paro en el periodo 1964 a 1980*, Madrid, Banco de España, 1982; ALBENTOSA PUCHE, L., *El paro en España*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1983; CARBALLO, R., TEMPRANO, A., MORAL, J.A. (comp.), *Crecimiento económico y crisis estructural en España (1959-1980)*, Madrid, Akal, 1981; GAMIR, L., *Contra el Paro y la crisis en España*, Barcelona, Planeta, 1985; LEAL, J.L., *Una política económica para España: lo necesario y lo posible durante la transición*, Barcelona, Planeta, 1982; MARTÍNEZ MENDEZ, P., *El proceso de ajuste de la economía española: 1973-1980*, Madrid, Banco de España, 1982; así como ROS, J., *Política económica española 1959-1973*, Barcelona, Blume, 1979.

decidir hasta contar con una *mayor maduración* del proyecto, encargando el mismo al Consejero Navarrete⁶¹⁴.

Conscientes de las limitaciones de este primer ejecutivo de la Junta de Andalucía, las miras políticas se encaminan una vez más hacia la Administración Central, procurando acercar posturas ante el máximo responsable económico del Estado. Así, tiene lugar un primer encuentro con el Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos, Abril Martorell, el 13 de julio, quien recibe en Madrid al Presidente de la Junta, acompañado de los Consejeros Navarrete (Trabajo) y Pérez Millares (Agricultura). El tema a tratar, fundamental para Andalucía es el paro agrícola⁶¹⁵. Primer contacto de *tres horas de duración*, que se salda con el visto bueno ministerial de la participación de la Junta en las decisiones políticas del tema objeto de la reunión. Reconociendo a su vez, la potestad de ésta a la hora de *controlar fondos para el empleo comunitario*.⁶¹⁶

La gravedad del desempleo en Andalucía puede convertirse desde el punto de vista político, en un factor de desestabilización social en el proceso de transición hacia la democracia. El mismo Presidente andaluz se expresa al respecto, cuando afirma que el paro *puede derivar en un problema de Estado*. Según él, esto obliga *en conciencia* al ente preautonómico, a *desaconsejar cualquier acción que, infringiendo el orden público pudiera redundar en la desestabilización del proceso democrático y autonómico*⁶¹⁷.

No obstante Navarrete critica el deseo por parte del Gobierno Central de transferir *el mínimo* de funciones en esta materia, tal y como se produce en el caso de la Generalitat, tomando a esta institución preautonómica como referente más avanzado e inmediato. La consejería proyecta también una próxima reunión con Catedráticos de Derecho del Trabajo de las Universidades andaluzas para tratar de los interrogantes del paro y del empleo comunitario.⁶¹⁸

Como alternativa empresarial distributiva de riqueza, el cooperativismo aparece como signo de esperanza a la delicada situación. Así, el Consejo Permanente recibe comunicación escrita del Movimiento Cooperativo Andaluz, expresando el deseo de colaborar con la Junta a partir de una primera toma de contacto entre ambas instancias, propósito que es aceptado por el responsable institucional de trabajo. Un primer encuentro tiene lugar así, con la denominada *Coordinadora* del citado Movimiento. En concreto, con su representante Fernando Alvarez Palacios, con quien mantiene Navarrete un encuentro alrededor de dos temas importantes en estos momentos para los cooperativistas de Andalucía: La creación de una Caja Laboral y los problemas inherentes al Fondo Social de Previsión

⁶¹⁴ Se decide elevar al Ministerio del Interior la petición una más decidida colaboración por parte de los Gobiernos Civiles, y al mismo tiempo, una gestión del secretario general sobre el Ministro para las Regiones sobre el mismo tema. Acta del Consejo Permanente, 30 junio de 1978.

⁶¹⁵ SUROESTE, EL CORREO DE ANDALUCÍA y ABC, 13-VII-1978. No obstante, este tema había sido objeto por primera vez de un encuentro entre el gobernador civil de la provincia, y representantes del PCE y CCOO. Cf. CÓRDOBA, en misma fecha.

⁶¹⁶ ABC, NUEVA ANDALUCÍA y SUROESTE, 14-VII-1978. Este último, con foto del encuentro en portada. Esa misma tarde el Presidente andaluz es invitado a comer por Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Carrigues Walker. SUROESTE, de esa misma fecha. Ese mismo día, el PSOE desarrolla unas jornadas en Antequera sobre el paro en Andalucía. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 14-VII-1978.

⁶¹⁷ Declaraciones del Ministro durante su visita a Jaén. Cf. IDEAL, 16-VII-1978.

⁶¹⁸ También se proyecta una reunión con economistas para estudiar posibles alternativas a los sectores en crisis, a la vez que anuncia Navarrete el propósito de su consejería de conceder una subvención de 30.000 pesetas a una mesa redonda sobre *rehabilitación de eucaulipos*. Temática de especial sensibilidad para Carlos Navarrete, si tenemos en cuenta la condición de diputado onubense del consejero. Cf. Acta del Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978.

del Trabajo⁶¹⁹. La importancia de este sector para la Junta de Andalucía durante este primer periodo preautonómico queda demostrada al aprobar la Consejería de Trabajo una relación orgánica con el *Movimiento Cooperativo Andaluz*. Para tal fin, se designa a un técnico de la Junta para que sirva de conexión entre dicho movimiento y la consejería. Junta y SODIAN, establecerán igualmente, relaciones de cooperación y colaboración con el propósito de trabajar estrechamente asociados para la consecución de objetivos comunes⁶²⁰. De la misma forma, el consejero recoge la preocupación de este Movimiento Cooperativista Andaluz, cuando se le expresa la necesidad de que este tipo de empresas cuenten con ayudas institucionales de orden económico y social. Igualmente, le ruegan que solicite a las instancias competentes el control de las grandes superficies comerciales.⁶²¹

La línea abierta de buena colaboración entre la Administración Central y la Junta de Andalucía de cara al problema del desempleo se ve reforzada también con la intención de poner en marcha un foro bilateral de expertos. No obstante, según llamada telefónica al Presidente Fernández Viagas por parte del Vicepresidente del Gobierno y Ministro para Asuntos Económicos Abril Martorell, se propone una primera cita. Se trata de la primera reunión sobre la problemática sectorial del desempleo en nuestra Comunidad, en la que cinco expertos de la Junta y cinco del Ministerio pretenden iniciar un intercambio de criterios. Los trabajos se iniciarán con los criterios técnicos, y tras su conclusión, el grupo emitirá un informe que será traducido a criterios políticos por el Consejo Permanente de la Junta. No se excluirá tema alguno, pues, no se trata de sectorializar el tema del paro, sino de acometer un estudio en conjunto sobre soluciones políticas y económicas. La reunión es suspendida, al convocarse con carácter extraordinario una sesión del Consejo de Ministros.⁶²²

Finalmente, la entrevista tiene lugar, tal y cómo estaba prevista en Madrid, y con Abril Martorell, a propósito del control de los fondos para el empleo comunitario⁶²³. En cualquier caso, el interés de ambas Administraciones por abordar medidas concretas contra la lacra del desempleo andaluz se manifiesta de nuevo con la rápida convocatoria del grupo de trabajo competente en materia de desempleo (entiéndase *asuntos económicos*) dentro de la Comisión Mixta de transferencias Administración Central- Junta de Andalucía. Navarrete expone en el órgano ejecutivo, que el Ministro había intentado determinar el objeto de análisis y estudio del grupo mixto de trabajo, afirmando que debería reducirse a los problemas del paro agrícola y del empleo comunitario, a lo que Navarrete señala que resulta prácticamente imposible aislar el paro agrícola de los problemas existentes en el sector industrial y de servicios. Tres subgrupos se han constituido para profundizar en el tema, los cuales, en breve iniciarán sus reuniones: oferta y demanda de puestos de trabajo, seguridad social y

⁶¹⁹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 2-VIII-1978. Una rápida historia en ALVÁREZ PALACIOS, F., *Aproximación a la historia del cooperativismo en Andalucía*, Sevilla, Cepes-Andalucía, 1997; así como CARBONELL DE MASSY, R., "Cooperativismo agrario en Andalucía", en *Información Comercial Española*, (503), 1975.

⁶²⁰ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

⁶²¹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 14-IX-1978. Véase MÉNDEZ GUTIÉRREZ DEL VALLE, R., "Empleo, paro y marginación en las regiones españolas", en *Revista de Estudios Regionales*, (44), enero-abril, 1996. Cf. del autor "Trabajo, empleo y cooperativismo en el primer gobierno preautonómico de Andalucía", en *Actas del I Congreso sobre Cooperativismo español*, Sevilla, Fundación Garrido Tortosa, 1999 (en prensa).

⁶²² DIARIO DE CADIZ y ABC, 11-VII-1978. Manuel del Valle llega a afirmar así que la Administración Central obstaculiza la labor de la Junta. Cf. NUEVA ANDALUCÍA, CÓRDOBA e IDEAL, 11-VI-1978.

⁶²³ ABC, 6-IX-1978.

empleo comunitario⁶²⁴. El resultado del encuentro es ampliamente recogido y destacado por los medios escritos, subrayando la voluntad conjunta de conformar un grupo bilateral para la búsqueda de soluciones al desempleo, formado por diez miembros, cinco por cada una de las partes, al margen de los respectivos titulares.⁶²⁵

La actitud de colaboración entre Administraciones, es expresada por Fernández Viagas insistiendo en la dimensión política de la Junta de Andalucía, y en la necesidad de abordar estructuralmente el problema del paro en nuestra Comunidad: *No queremos cheques en blanco por parte del Gobierno a la Junta de Andalucía. No vamos a estar sinceramente para apagar el fuego. Queremos ser partícipes de las decisiones políticas que se adopten. Si ello no ocurriese sería un grave riesgo para el proceso preautonómico. Y de ello creo que es consciente el Gobierno. Además hay un nutrido clamor en Andalucía para que la Junta tenga el poder que le corresponde*⁶²⁶. Y entre estas reclamaciones de un poder político efectivo para la Junta no falta la opinión de las fuerzas extra parlamentarias. En esta línea se sitúa el escrito del PSA al Presidente, expresando su parecer al respecto del desempleo: *El empleo comunitario es una lacra desconocida en Cataluña y Euskadi. No admitimos más remedio al paro que un seguro de desempleo que garantice una retribución digna. Como solución, esta fuerza política propone una reforma agraria profunda y racional, así como un plan de industrialización que favorezca a la pequeña y mediana empresa*.⁶²⁷

Se reúne pues finalmente, esta esperada comisión paritaria presidida por el Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos y que está compuesta por los siguientes representantes por parte de la Administración Central: José Javier Rodríguez Alcaide (Secretario General Técnico de Agricultura), Javier Miranda (Delegado General del Instituto Nacional de Prevención), Rosendo García Salvador (Secretario General del ICONA), Luis Moreno (del Gabinete Técnico de la Dirección General de Política Interior) y José Luis Caraballo (del Gabinete Técnico de la Dirección General de Empleo). Y por parte de la Junta de Andalucía otros tantos, ya designados por el Consejo Permanente⁶²⁸: Carlos Navarrete, como Consejero, Joaquín Galán y Andrés Merchante, por el PSOE, Antonio Palacios y José Luis Gracia Palacios, por UCD, así como Fernando Feijoo, por el PCE⁶²⁹. Entre los acuerdos aprobados por este grupo figuran la formación de nuevos foros de trabajo, y la convocatoria de un nuevo encuen-

⁶²⁴ Acta del Consejo Permanente, 21 de septiembre de 1978.

⁶²⁵ Se pretende también elaborar un documento conjunto en noviembre de cara al año de 1979. ABC, DIARIO 16, PUEBLO, PÁIS, JAÉN, EL CORREO DE ANDALUCÍA, LA VOZ DE ALMERÍA, SUR, IDEAL, CÓRDOBA, PATRIA, SOL Y DIARIO DE CÁDIZ, 7-IX-1978.

⁶²⁶ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 14-IX-1978.

⁶²⁷ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 18-IX-1978.

⁶²⁸ No faltan críticas a esta designación por parte de los miembros centristas del Consejo, y al respecto del nombramiento unilateral de sus componentes, contestadas alegando que dichos nombramientos se llevaron al Consejo Permanente, tras ser designados por el consejo responsable. Cfr. Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

⁶²⁹ Puede observarse en el capítulo correspondiente del estudio cómo esta representación institucional de la Junta de Andalucía coincide plenamente con la representación que el ente ha elegido para la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Administración Central. Cuestión que sin duda eleva la importancia política de los designados por parte de la Junta de Andalucía. En cualquier caso, Abril Martorell, siempre que puede y en visita a Andalucía, subraya los esfuerzos de la Administración Central ante el desempleo: *El esfuerzo del Gobierno para paliar el paro agrícola en Andalucía ha sido muy importante. SOL DE ESPAÑA, 24-IX-1978.*

tro para el día dos de octubre⁶³⁰. Pero, a pesar de esta buena sintonía inicial entre ambas instancias administrativas, finalmente el Gobierno no responde a las reiteradas demandas de reunión del pleno de la comisión sobre el paro, por lo que se hace constar expresa propuesta en este sentido en el Consejo Permanente, antes de que la campaña de las primeras elecciones generales condicione la legitimidad de la Junta de Andalucía.⁶³¹

En otro orden de cosas y dentro del análisis de la gestión del Consejero de Trabajo Carlos Navarrete, durante una visita a Cádiz, anuncia ante los medios de comunicación los puntos del plan para erradicar el desempleo, relacionando los siguientes aspectos:

Necesidad de mejorar el equipamiento rural; Realizar inversiones en Sanidad y enseñanzas; Acometer política sobre fincas mejorables, que incluyan la posibilidad de expropiación no cultivadas y adjudicarlas a comunidades agrícolas o empresas familiares; Acceso a la propiedad de trabajadores que carezcan de ella y ordenación de los cultivos, intensificando aquellos que precisen de mayor mano de obra; Establecimiento de una tasa reductora de todo tipo de impuestos o cargas sociales, que incidan favorablemente sobre el empleo; Estudio con profundidad de todos los sectores en crisis en Andalucía para lograr una reconversión o estructuración.⁶³²

Igualmente, dentro del ámbito de sus competencias, Navarrete nombra a José Genaro García Arreiciado, Director General de Empleo, y a Francisco Javier Romero Alvarez, Secretario Técnico de su Consejería.⁶³³

La Junta de Andalucía recibe las primeras cifras oficiales sobre el paro real y teórico, una vez conoce el informe de la Administración Central donde se recogen los datos correspondientes. Sin embargo, el consejero llama la atención al resto del ejecutivo sobre el hecho de que el documento excluya a mayores de 60 años, menores de 18, y en el caso de las mujeres, no recoja cifras relativas a mayores de 40 años y menores de 18. Por lo cual, a su entender hay que modificar las cifras de paro teórico. Lo mismo ocurre con las cifras requeridas para afrontar el problema. Según el desempleo teórico, se aporta la cifra de 20.819 millones de pesetas; según el paro real, la cifra es de 10.253 millones, datos sobre los que opina el consejero, no permiten realizar contra propuesta alguna al Gobierno, ya que la Junta de Andalucía carece de estadísticas fiables. No obstante, Tomás García cree que en realidad debe realizarse una denuncia de las carencias y anomalías existentes en el documento: *deformaciones existentes, sectores ignorados...*⁶³⁴

Una de las primeras medidas que anuncia el consejero es equiparar el régimen agrario al régimen general de la Seguridad Social, a la par que anuncia un conjunto de medidas urgentes para la creación de puestos de trabajo: *aplicación rigurosa de la Ley de Fincas Mejorables; puesta en práctica de una ordenación de los cultivos, primando aquellas producciones agrarias que exijan mayor cantidad de mano de obra; política de precios y facilidades para la creación de cooperativas de*

⁶³⁰ Ampliamente recogido por los medios muestra del interés sobre el desempleo. NUEVA ANDALUCÍA, DIARIO 16, EL CORREO DE ANDALUCÍA, ABC, SUR, PATRIA Y LA VOZ DE ALMERÍA, 20-IX-1978.

⁶³¹ Acta del Consejo Permanente, 15 de enero de 1979.

⁶³² ABC, 26-IX-1978.

⁶³³ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁶³⁴ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978.

producción, distribución y comercialización⁶⁴⁵. La situación de los trabajadores acogidos al empleo comunitario es gravísima. La actuación de la Consejería de Trabajo no ha podido ser eficaz por falta de una mínima infraestructura burocrática y de atribuciones legales, afirma Navarrete.⁶⁴⁶

Incluso no falta la respuesta desde el mundo sindical al problema, donde las centrales sindicales toman la iniciativa. El Presidente andaluz informa en la Permanente de la solicitud de CCOO para constituir una comisión con representantes de la referida central sindical y de la Junta, para realizar un estudio sobre el paro andaluz además de comenzar el desarrollo del Pacto Autonómico. Navarrete rechaza la propuesta y desea abordar el tema en su conjunto, es decir, tanto con asociaciones patronales como todas las centrales sindicales. No es buen sistema -dice- constituir comisiones con cada central. Tras debate se acuerda la conveniencia de encuentros globales y de carácter andaluz, con entidades representativas sobre la materia, encuentro al que, por parte de la Junta, asisten representantes de las Consejerías de Trabajo, Economía, Industria y Energía, así como de Agricultura⁶⁴⁷. La Junta de Andalucía pues, no reconoce como interlocutor exclusivo a ninguna entidad concreta, cuestión que también ocurre, en relación con el *I Congreso del Movimiento Cooperativo Andaluz*.⁶⁴⁸

En su dimensión estructural, al problema del desempleo, se le buscan respuestas desde todos los sectores de la sociedad civil. En esta línea, una representación de la *Federación Española de Cuadros* (trabajadores de la administración) encabezada por Enrique Gil Robles y Gil Delgado se ofrece a la Presidencia de la Junta para elaborar estudios sobre el desempleo en este sector⁶⁴⁹. De la misma forma, desde el sector patronal se promueve la creación de la Confederación Empresarial de Andalucía⁶⁴⁰, con la voluntad de ser órgano de diálogo permanente con la Junta preautonómica.⁶⁴¹

En el ámbito de su gestión y de las implicaciones sociales que conlleva su cargo, Navarrete participa también en la mediación de algunos conflictos laborales por parte de trabajadores de empresas andaluzas. Así, más de un centenar de trabajadores de las empresas subcontratistas de Astilleros (Recaluz, Capesur y Pedro Peinado) se encierran en la Giralda, en donde proponen permanecer hasta que les sea ofrecida una solución favorable a las cantidades que se les adeuda. Se reúnen con el Presidente andaluz los comités de estas tres empresas para intentar canalizar sus peticiones ante el Delegado Provincial en Sevilla

del Ministerio de Trabajo, que *casualmente* señalan algunos medios escritos, se encuentra en Madrid⁶⁴². Sin embargo, no se propondrán cauces de solución al problema por parte de las instituciones públicas, según carta enviada desde el Ministerio correspondiente al Presidente de la Junta de Andalucía.⁶⁴³

El paro es la negación de la cultura, declara Antonio Gala⁶⁴⁴, como símbolo del compromiso del mundo de la cultura con esta batalla decimonónica, mientras que por otra parte, se reclaman actuaciones en la forma de creación de empresas cooperativas para facilitar el regreso a Andalucía de los emigrantes.⁶⁴⁵

Ya en una de las últimas sesiones del Consejo Permanente celebrada antes de las elecciones la tensión política del momento se hace notar, tal y como veremos también reflejada en otras importantes instancias de la Junta de Andalucía. En la reunión de la ejecutiva del 27 de enero de 1979, sabemos por el testimonio de los medios escritos que, la Junta se replantea su papel político, hacia una actitud más beligerante ante las reticencias ministeriales. Respaldando así, la iniciativa de Carlos Navarrete quien reclama que el Consejo fije postura al respecto a los fondos contra el paro que el Gobierno Central pretende destinar a Andalucía, sin contar con el grupo bilateral de trabajo. La Junta de Andalucía, ha tenido conocimiento por medios periodísticos de la elaboración de un plan gubernamental para paliar el paro agrícola en 1979, el cual ha sido preparado por un grupo de trabajo formado por representantes de los Ministerios de Trabajo, Agricultura y Asuntos Económicos, en asociación con los gobiernos civiles de las provincias andaluzas y extremeñas⁶⁴⁶. Se produce pues a espaldas de la autoridad andaluza, y significando una abierta ruptura con la buena dinámica mantenida a lo largo de 1978 en los distintos foros bilaterales.

Tras el agrio debate que cabe suponer, los medios nos ofrecen el resultado. La publicación de una *nota oficial* por parte del Consejo, como postura colegiada del órgano ejecutivo andaluz, y en la que los consejeros se pronuncian por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención. Así se fijan la posición de la Junta de Andalucía:

1).- Hace constar que el Ministerio de Asuntos Económicos y Vicepresidente Segundo del Gobierno, convido con la Presidencia de esta Junta, constituir una comisión mixta que estudiara un programa para reducir el paro en Andalucía.

⁶⁴⁵ Declaraciones del Consejero a SABADO GRÁFICO recogidas por ABC, 16-VII-1978. Con relación a la formación cooperativa, la capital hispalense acoge el primer centro de Andalucía. Cf. ABC, 3-X-1979.

⁶⁴⁶ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 19-VIII-1978.

⁶⁴⁷ Acta del Consejo Permanente, 20 de noviembre de 1978. La bibliografía sobre la dinámica de la concertación es amplia con carácter generalizador. Una vez más brilla por su ausencia en el caso andaluz. Véase PÉREZ DÍAZ, V., "Gobernabilidad y mesogobierno: autonomías regionales y neocorporativismo en España", en *Papeles de Economía Española*, (21), Madrid, 1984; del mismo autor "Políticas económicas y pautas sociales en la España de la transición: la doble cara del neocorporativismo", en *España, un presente para el futuro*, (vol. I), Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1984; ZARAGOZA, A. (Comp.), *Pactos sociales, sindicatos y patronal en España*, Madrid, Siglo XXI, Madrid, 1988; así como RODRIGUEZ PIÑERO, M., "Negociación colectiva y acuerdos sociales", en *Papeles de Economía Española*, (2), Madrid, 1985.

⁶⁴⁸ AREA, 6-XII-1978. Al respecto del citado Congreso la Consejería emite una serie de puntualizaciones entre las que destaca el hecho de "no poder reconocer como único representante (...) a ninguna entidad que se atribuya en exclusiva dicho carácter...". SUROESTE, 6-XII-1978.

⁶⁴⁹ SUROESTE y NUEVA ANDALUCÍA, 12-VII-1978. Miembros del Comité de Empresa de Cristalera Española exponen al Presidente su preocupación por el probable cierre de los depósitos de ésta. Ib.

⁶⁴⁰ ABC, 24-XII-1978.

⁶⁴¹ NUEVA ANDALUCÍA, 10-I-1979

⁶⁴² ABC, 5-VIII-1978. Los trabajadores de Recaluz y Pedro Reinado reciben finalmente sus atrasos, mientras que los de Capesur quedan en manos de una comisión de seguimiento de los acuerdos en Madrid. Cf. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 8-VIII-1978. Precisamente veinte trabajadores de esta última empresa se encadenan más tarde frente a la sede de la Junta. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 10-VIII-1978. Según opinan los trabajadores de Astilleros Españoles (AES) la empresa siempre ha cubierto su capacidad productiva por lo que se desconoce cómo va a ser su futuro. Fernández Viagas acaba entreteniéndose con el Ministro de Trabajo Calvo Ortega en Madrid en relación a este problema. NUEVA ANDALUCÍA y ODIEL, 10-VIII-1978.

⁶⁴³ SUROESTE, ABC, y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 17-VIII-1978.

⁶⁴⁴ Entrevista a fondo de tres páginas al licitado en EL CORREO DE ANDALUCÍA, 24-XII-1978.

⁶⁴⁵ SUR, 24-I-1979. Sobre esta problemática en Andalucía: ANGELS, P., *El retorno de los emigrantes*, Barcelona, Nova Terra, 1970; OBISPO DE ANDALUCÍA, *La conciencia cristiana ante la emigración*, Boletines diocesanos (1-III-1973), Córdoba; en general siempre existe apartados en balances y estudios socioeconómicos de Andalucía: CÁMARA, G. y TERRÓN, J., *Bibliografía socio-económica andaluza*, Granada, IDR, 1980.

⁶⁴⁶ Así lo denuncia MUNDO OBRERO, órgano oficial del Partido Comunista, haciéndose curiosamente eco de una acusación realizada desde la FSA-PSOE, en donde se señalaba el encuentro sigiloso habido al respecto entre el Ministro para Asuntos Económicos y los gobernadores civiles de las provincias andaluzas, MUNDO OBRERO, 30-I-1979.

2).- *Que constituida dicha comisión, se le asignó entre sus funciones, la realización de un estudio sobre las medidas a tomar para paliar el desempleo rural andaluz durante el 1979.*

3).- *Que la Junta no ha recibido notificación alguna sobre las medidas que unilateralmente ha adoptado el Gobierno, según las fuentes citadas.*

4).- *Que aun cuando la actuación gubernativa supone el desconocer el compromiso contraído por el Gobierno con la Junta, al ignorar la existencia de una comisión (...) en consideración al deber que la Junta tiene de extremar las posibilidades de diálogo con la Administración en tema de tanta gravedad como el desempleo andaluz, ha decidido, antes de adoptar una resolución definitiva solicitar urgentemente una entrevista con el Sr. Abril Martorell para que exprese cual es el cometido que el Gobierno cree ha de tener la citada comisión sobre el paro.*⁶⁴⁷

La respuesta pública de UCD en defensa del Gobierno Central, no se hace esperar. Se contesta con otra nota de prensa, en la que se advierte a los andaluces la *intención socialista* de confundir a la población a la hora de hacer creer que la comisión de estudio que el Consejo Permanente creara en su día, *posee capacidad ejecutiva*. De tal forma que, sigue expresando la nota centrista en justificación de la actitud gubernamental, *sin su consentimiento el Gobierno no puede ocuparse de atender un problema tan urgente para Andalucía como el del paro agrícola*. El comunicado denuncia también, según se dice, la pretendida atribución de la Junta de Andalucía *de querer facultar a UGT para capitalizar dichos fondos*. La decisión, concluye la nota, de asignar 12.000 millones de pesetas a combatir el paro en las zonas con mayor índice de desempleo, significa un aumento de más del 50% sobre la dotación del año anterior⁶⁴⁸, de los cuales se han distribuido a Extremadura y a Andalucía cinco mil para el primer cuatrimestre en curso.⁶⁴⁹

Como puede comprobarse, la proximidad de la campaña electoral aumenta el clima de crispación, en las relaciones entre la Junta de Andalucía y el Gobierno Central. Si bien la primera de estas administraciones, reivindica un protagonismo político ante los andaluces, no puede en modo alguno eclipsar la sensibilidad de la segunda a la hora de destinar estas amplias partidas al grave problema andaluz. Si por otro lado, gran parte de la prioridad política de la Junta de Andalucía en este primer año de labor ha consistido en la captación de fondos para abordar con seriedad el problema, a la par de ocupar el espacio político que le corresponde en la nueva vertebración territorial del Estado, la respuesta ofrecida por el grupo centrista, en defensa de las legítimas competencias del Gobierno Central, queda fuera de lugar. Más que por el fondo, por la forma acusatoria con respecto al sindicato socialista y al presunto destino que la Junta de Andalucía quería otorgar a los fondos.

En cualquier caso, y como buena actitud entre las partes para superar la acritud del momento, vuelve haber un nuevo encuentro tan sólo días después del cruce de comunicados. Una actitud de consenso y buena relación, anteponiendo el alto interés público de la temática abordada a los habituales enfrentamientos partidistas.

⁶⁴⁷ SUROESTE, EL PAÍS, SOL DE ESPAÑA, CÓRDOBA y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 30-I-1979.

⁶⁴⁸ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 28-I-1979. A la aprobación de esta cifra responde el SOC con un informe sobre el empleo comunitario en el que pretende demostrar que sólo para el año 1979 harían falta 18.000 millones para las provincias andaluzas. Ib. *La Junta quiere distribuir los fondos del paro*, titula CÓRDOBA, 26-I-1979.

⁶⁴⁹ IDEAL, 27-I-1979.

Una vez tiene lugar dicha entrevista bilateral el clima de enfrentamiento se relaja, y ambas instancias salen reforzadas. *Paso importante en el reconocimiento de la Junta* declara Fernández Viagas, después de las tres horas que dura la misma, y que también cuenta con la presencia de los Consejeros de Trabajo y Agricultura, Navarrete y Pérez Millares, respectivamente. El desempleo es el asunto central tratado, sobre todo cómo poner freno a la escalada de descalificación mutua que no hubiera logrado nada positivo para las partes, y que sí hubiera podido añadir argumentos a la reacción y a la desesperanza. Se logra también en el encuentro, un control entre ambas instancias del destino de los fondos, así como la participación de la Junta de Andalucía en la distribución de los fondos junto a los gobiernos civiles. Sin embargo, también aparecen elementos de disconformidad. Baste como ejemplo, la negativa de la Junta al plazo de cinco años ofrecido por el Ministro Abril para culminar los traspasos de competencias. Cuestión calificada por Navarrete como de *inaceptable*.⁶⁵⁰

9.11. CONSEJERÍAS NO EJECUTIVAS

Aunque en un principio estas consejerías, tal y como hemos afirmado, responden a criterios de coordinación bajo la denominación primera de *Comisiones de estudio y trabajo*, y que finalizan siendo funcionalmente ejecutivas al mismo nivel político al resto. Este nuevo epígrafe en el análisis de la Junta, responde más al interés de hacer constar ese origen, por el cual acaba siendo condicionado, tanto por los recursos disponibles como por el tiempo en el que realizan su intervención. Como se puede observar, a continuación, la importancia social y política de estas cuatro nuevas consejerías no deben ser subvaloradas.

9.11.1. CONSEJERÍA DE LA CONDICIÓN FEMENINA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO

Ya hemos apuntado con anterioridad, que nos encontramos ante la única representación femenina la Junta, y que este hecho había sido objeto de especial atención en los medios informativos, lo es, tanto por su presencia como por la *cartera* que ocupa. Nos encontramos al igual que la temática medio ambiental, con una *sensibilidad emergente* en la sociedad andaluza, especialmente impulsada desde ámbitos de izquierdas. Conviene recordar en este punto que junto a la Consejera, sólo la centrista Mercedes Moll de Miguel pertenece a alguna instancia de esta primera Junta. Aunque sin esta pertenencia suelen participar activamente en las comisiones que se forman, tanto la comunista Amparo Rubiales (sin llegar a ser parlamentaria) como la centrista Soledad Becerril.

En la primera información que la Consejera Izquierdo ofrece al órgano Permanente, da cuenta de los contactos mantenidos en ámbito ministerial con el Director General de Desarrollo Comunitario y con la Subdirectora General para la Condición Femenina, al objeto de establecer el oportuno intercambio de pareceres. Igualmente, alude al *Fondo de Reinstalación del Consejo de Europa para los refugiados nacionales y los excedentes de población*, defendiendo la posibilidad de reivindicar desde

⁶⁵⁰ EL CORREO DE ANDALUCÍA, PATRIA, DIARIO DE JAÉN, NUEVA ANDALUCÍA, INFORMACIONES, SOL DE ESPAÑA, SUR, ODIEL, IDEAL, CÓRDOBA, LA VOZ DE ALMERIA y SUROESTE, 3-II-1979.

este marco una previsión de fondos, tanto para Galicia como Andalucía. Para ello advierte que, en opinión del Ministerio de Hacienda ello podría suponer un excesivo endeudamiento de las áreas del Estado. Por otra parte, entre las gestiones que tiene pendientes de realizar alude Izquierdo, a una próxima reunión de ámbito andaluz de todas las organizaciones *femeninas y feministas*. Desde un punto organizativo, hace público el deseo de crear *delegaciones provinciales* (en realidad centros de la mujer) con el encargo de potenciar el estudio y la documentación sobre la temática dependiente de su consejería, a los que define también como dedicados a los *hombres interesados*. La creación de estos centros, a su entender, se irán estableciendo según las disponibilidades presupuestarias de su departamento, y sometidos a la consideración del Consejo para su aprobación.⁶⁵¹

Pese a su nominación, la consejera cuando se plantean jornadas sobre *condición femenina* no asiste, porque como señala, no recibe invitación por parte de la organización ministerial, ni se la ha incluido para desarrollar ponencia alguna, pese a haberlo solicitado oficialmente al Director General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Cultura y Bienestar. De acuerdo con la actitud informativa que todos los miembros del Consejo Permanente deben a este órgano ejecutivo, anuencia Izquierdo que se ha dirigido por carta a los delegados provinciales del citado Ministerio, solicitando habiliten locales para grupos *feministas u organizaciones femeninas*. Cuestión ya emprendida en dicho Ministerio por otras preautonomías, gracias al patrimonio existente, heredado por otra parte de la extinta Sección Femenina.⁶⁵²

Desde su departamento se emprende una campaña institucional en favor de la igualdad de salarios de la mujer y el hombre en facnas agrícolas. Propone y así se decide por el resto del ejecutivo, remitir telegrama a la Comisión Interministerial sobre el Olivar y sus Productos:

*El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, a instancia de la Consejera responsable de la Condición de la Mujer y Desarrollo Comunitario, tiene a bien notificar a esa Comisión la necesidad de igualar, en la próxima campaña del olivar, los salarios de la mujer a los hombres, impidiendo, tal y como señala la legislación vigente, cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.*⁶⁵³

Campaña que es emprendida más tarde bajo el lema: *Igualdad con el hombre en el trabajo y en el salario*⁶⁵⁴. Así, durante la campaña del olivo de ese año se distribuye cartelería con el lema anuncia-

do⁶⁵⁵. De tal forma, que la propia consejera, evaluando la efectividad de ésta, viene a expresar su satisfacción por los convenios de la aceituna firmados en Jaén y Málaga, y la igualdad de salarios entre trabajadores de distinto sexos.⁶⁵⁶

La acción de su departamento sin embargo, se ve enmarcada dentro de las conocidas dificultades con las que tropieza el resto de sus homólogos. La Consejera Izquierdo Rojo en esta línea, expone ante el Consejo Permanente, las dificultades económicas de su departamento, fundamentalmente debido a la prórroga de presupuestos, ya que para el normal desarrollo de sus funciones debe contar con un incremento de asignaciones para el presente ejercicio. Cuestión para la que de la Torre, considera debe encontrarse alguna fórmula provisional, hasta tanto no se reconstituya la Junta de Andalucía, después de las próximas elecciones legislativas. Sin embargo, ésta es una de las últimas consideraciones que estudia el Consejo antes de la dispersión política derivada de las campañas electorales de marzo y abril de 1979⁶⁵⁷. Posterior a ésta sesión no habrá más encuentros del Consejo Permanente.

En cualquier caso, y pese a las limitaciones señaladas, la Consejera Izquierdo emprende la apertura de un nuevo servicio. Así, la información del acto de apertura del primer centro asesor de la mujer de la Junta de Andalucía, es trasladada al Consejo Permanente por la consejera. Tal centro tiene como funciones básicas las mismas de los que instalen por otros puntos de Andalucía: asesoramiento jurídico laboral, orientación sexual y sobre planificación familiar, información y documentación sobre temas propios de la mujer, etc.⁶⁵⁸. Nacen con voluntad de expandirse por todas las provincias andaluzas, tal y como expresa en Cádiz al impartir una conferencia sobre *La mujer en la Constitución*.⁶⁵⁹

El primero de estos centros de asesoramiento es abierto en la ciudad sede de esta consejería: Granada⁶⁶⁰. Y es inaugurado el 17 de septiembre, con un objetivo en boca de María Izquierdo, que es nitidamente recogido por los medios: *Vamos a informar a la mujer andaluza para que sea más libre*⁶⁶¹. La experiencia es completada más tarde, con la implantación de estos centros en las ciudades de Málaga⁶⁶², Córdoba⁶⁶³ y Sevilla⁶⁶⁴.

⁶⁵¹ Acta del Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978. Tal y como viene siendo una constante, la bibliografía en este tema, bien generaliza sobre el papel de la mujer en la transición, bien se centra en el análisis de su participación en las instituciones y procesos sociales. En esa última línea y como estudio aislado para el caso andaluz: MARQUEZ CRUR, G., "La participación política de las mujeres de Andalucía en las instituciones representativas", en *Administración de Andalucía. Revista Andaluza de la Administración Pública*, IAAP-BOJA, (14), 1993. Según cita el autor (pág. 2325) en nuestra comunidad y en Cortes constituyentes las candidatas son el 10,8% una proporción inferior a la media (13%), aunque al Senado (5,4%) si supera esta media (4%). No existen senadoras andaluzas, pero son cinco las parlamentarias, dos corresponden a UCD y tres al PSOE. Los índices de participación en esta primera Junta de Andalucía son pues anecdóticos.

⁶⁵² Acta del Consejo Permanente, 30 septiembre de 1978. Una visión de conjunto en esta etapa: Cf. ESCARIO, P., ALBERDI, I., y LÓPEZ-ACCOTTO, A.I., *Lo personal es político: El movimiento feminista en la transición*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1996; CARRASCO BELINCHÓN, J., *Presencia y ausencia de las mujeres en la vida local*, Madrid, IEAL, 1975; SCALON, G.M., *La polémica feminista en la España contemporánea (168-1974)*, Madrid, Siglo XXI, 1974; así como, EIROA, M., "Hacia la modernización social: las mujeres en la transición", en *Historia de la transición y consolidación democrática en España*, Madrid, Vol. II, UNED-UAM, 1995, pp. 535-547.

⁶⁵³ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978. Cf. También en PATRIA, 30-IX-1978.

⁶⁵⁴ IDEAL, 8-XI-1978.

⁶⁵⁵ Los reproducen: LA VOZ DE ALMERÍA, día 13; JAÉN, SUR y CÓRDOBA el 14; y ABC, 17-XII-1978

⁶⁵⁶ NUEVA ANDALUCÍA, 19-XII-1978.

⁶⁵⁷ Acta del Consejo Permanente, 14 de marzo de 1979.

⁶⁵⁸ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

⁶⁵⁹ Se anuncia que Cádiz también va a tener centro asesor de la mujer. DIARIO DE CÁDIZ, 12-XI-1978. Como bibliografía general sobre la participación de la mujer en instituciones políticas Cf. ORTIZ CORULLA, C., *La participación política de las mujeres en la democracia (1979-1986)*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1987; ASTELARRA, J. (Comp.), *Participación política de las mujeres*, Madrid, CIS-Siglo XXI, 1990, así como BARBADILLO, P., JUSTE, M. G., y RAMÍREZ, A., "La mujer en el Congreso de los Diputados. Análisis de su participación en candidaturas electorales", en *REIS*, (52), CIS, 1990.

⁶⁶⁰ ABC y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 1-IX-1978. Más tarde se anuncian actividades desde este centro para todos los municipios de la provincia granadina. Cf. PATRIA, 30-XI-1978.

⁶⁶¹ Véase fotografía y crónica del acto en IDEAL y PATRIA, 17-IX-1978.

⁶⁶² SUR, 18-XI-1978. Cf. Entrevista con Gutiérrez del Alamo en su calidad de Directora del Centro de la Mujer de Málaga en

SOL DE ESPAÑA, 30-XI-1978.

⁶⁶³ CÓRDOBA, 30-XI-1978, así como 1 y 2-XII-1978.

⁶⁶⁴ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 15 y 16-XII-1978.

Sin embargo, este nuevo servicio público pone de manifiesto los riesgos de la duplicidad de competencias entre la Administración Central y la autonómica, en tanto no queden resueltas y adscritas a Andalucía sus competencias definitivas. Con estas premisas, la eminente apertura por parte del Instituto de la Mujer (Ministerio de Cultura) de centros de asesoramiento a este sector de la población, no deja de ser una clara duplicidad administrativa de funciones dirigidas al mismo sector de población, y en un corto espacio de tiempo. Si consideramos con ello que el marco de transición a la democracia y en ausencia de una definición de competencias, el interés público del Ministerio competente también pasa por la promoción de la condición femenina a través de este tipo de servicios, pero el derecho no puede estar preocupado ante lo que es una abierta duplicidad de funciones, fácil argumento para sectores involucionistas, ante la nueva configuración autonómica del Estado.

Con este argumento, el Presidente de la Junta de Andalucía dirige una comunicación escrita al Ministro de las Regiones, dando traslado de la preocupación expuesta por parte de la Consejera Izquierdo. No cabe duda que la coincidencia en la apertura de estos centros con el debate sobre las competencias que deben transferirse a los órganos autonómicos desdibuja la necesidad objetiva del servicio ante la opinión pública. Como también lo es el hecho de la duplicidad en un nueva instancia democrática que se dice, intenta modernizar y agilizar la administración pública y sus servicios.⁶⁶⁵

Entre las posiciones públicas de Izquierdo, destaquemos la realizada en defensa de que se adopte una legislación adecuada en defensa del divorcio: *La sociedad andaluza ya no vuelve la espalda a un problema como el divorcio*, entendido éste por la consejera, como una *medida de protección a la familia*⁶⁶⁶. Ya que a su entender, *el hombre no puede ser demócrata en la calle y dictatorial en su casa*.⁶⁶⁷

9.11.2. CONSEJERÍA DE COMERCIO

La creación de esta consejería *no ejecutiva* es propuesta por el consejero de Economía de la Torre Prados, en favor de Joaquín García-Romanillos Valverde⁶⁶⁸. Este último precisamente, tiene previsto realizar una campaña para el fomento del comercio andaluz, entendido como el consumo de productos andaluces⁶⁶⁹. Cuestión que no sólo reportaría un indudable beneficio económico, sino que sin duda alguna significa un enriquecimiento de los valores y potencialidades de los andaluces como pueblo, llegando incluso a insistir con este objetivo, en la necesidad de una feria agrícola andaluza.

Así, por iniciativa del consejero García Romanillos se eleva al Consejo Permanente una propuesta para desarrollar una campaña orientada a la promoción de productos andaluces y así *contribuir a crear conciencia andaluza*. Si el elevado coste de los presupuestos aportados inspira prudencia

a la hora de afrontar la idea, el tema es valorado por la Permanente como *difícil y delicado*, por cuanto puede producir rechazo en otras regiones hacia lo andaluz, o cuando menos, provocar campañas contrarias similares⁶⁷⁰. Así pues, se opta por elaborar un informe, con argumentos en contra y a favor para que el Consejo resuelva sobre la propuesta. Sin embargo, sin estar documentada razón alguna, el tema no es afrontado en la reunión siguiente del Consejo. No obstante, García Romanillos como responsable de la Comisión de Comercio informa al órgano colegiado de la organización de la *Semana Verde en la Costa del Sol*, la cual afecta a las provincias de Almería, Granada y Málaga, proponiendo para ello Navarrete que se extienda al ámbito andaluz. De igual forma, López Martos apunta la conveniencia de que apruebe la participación de las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente. A la vez, se solicita la presencia del Presidente andaluz en el acto de apertura o de clausura, mientras que se decide otorgar una contribución de 200.000 pesetas al certamen.⁶⁷¹

García-Romanillos, tal y como realizan otros miembros del Consejo, tiene su programa de visitas por Andalucía. Así, acude a Sevilla, Córdoba y Málaga. En la primera, el Consejero de Comercio mantiene un encuentro con la agrupación del sector, la Federación de Empresarios y la Cámara de Comercio; en la segunda también con representantes de estas mismas Cámaras y asociaciones del sector. Primeros encuentros que son calificados por él mismo en el Consejo Permanente como de *muy positivos*, ya que, la falta de comunicación sobre este ámbito de la economía supone en sí, un problema para el comercio.⁶⁷²

De acuerdo con la nueva vertebración territorial que se apunta en el Estado, las cámaras de comercio de las ocho provincias andaluzas, como otras entidades de carácter privado, se proponen, en reunión celebrada en Antequera, constituirse como Consejo de Cámaras de Comercio de Andalucía⁶⁷³. El Consejero de Comercio mantiene con estas asociaciones de comercio, también en Antequera, un encuentro meses más tarde, del que se desprende la falta de financiación por la salida de los recursos de Andalucía, y la descapitalización de las empresas principales debido a los temas expuestos sobre el sector durante estos contactos.⁶⁷⁴

Es la visita del titular autonómico a Cádiz, donde se encuentra con representantes de las Cámaras de Comercio de Cádiz, Jerez y Algeciras, a la vez que se entrevista con el Presidente de la Diputación Provincial⁶⁷⁵. En esta misma línea, el Consejero de Comercio en Málaga realiza un análisis del particular problema malagueño en este ámbito de la economía, y lo califica de general, como consecuencia de *la falta de buenas comunicaciones*.⁶⁷⁶

Finalmente, y ya en 1979, se anuncia para la segunda quincena de abril, la celebración de la Feria Verde de Andalucía, la cual pretende desarrollar, con carácter itinerante, por Málaga, Almería, Granada y Motril. De igual forma, y de nuevo gracias a los medios de comunicación escrito, cono-

⁶⁶⁵ ABC, 12-X-1978.

⁶⁶⁶ PATRIA e IDEAL, 15-VIII-1978.

⁶⁶⁷ Cfr. entrevista con la consejera en EL CORREO DE ANDALUCÍA, 28-VIII-1978.

⁶⁶⁸ Acta del Consejo Permanente, 28 de agosto de 1978.

⁶⁶⁹ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

⁶⁷⁰ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978.

⁶⁷¹ Acta del Consejo Permanente, 15 de enero de 1979. Iniciadas el 16 de abril. LA VOZ DE ALMERÍA, 1-III-1979.

⁶⁷² ABC, 28-X-1978.

⁶⁷³ Reunión celebrada el día 23. Cfr. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 26-IX-1978.

⁶⁷⁴ SUR e IDEAL, 16-XII-1978. Más tarde visita Córdoba. Cfr. CÓRDOBA, 17-XII-1978.

⁶⁷⁵ ABC, 31-X-1978.

⁶⁷⁶ SUR, 6-XII-1978.

ce mos que el Consejo Permanente último celebrado en Sevilla aprueba el volumen total anual de comercialización de la producción agrícola andaluza en esa campaña: 25.000 millones. Significativo nivel de rentabilidad con el que se pretende según se dice *preparan al sector con tiempo suficiente de cara a una futura entrada de España en la Comunidad Económica Europea*.⁶⁷⁷

9.11.3. CONSEJERÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Sin duda alguna, el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía recapacitaría respecto a su composición inicial, y al significado de las temáticas sectoriales abordadas por los distintos consejeros cuando se crea esta nueva comisión no ejecutiva, para la que se nombra al diputado socialista por Córdoba, Rafael Vallejo⁶⁷⁸. La implantación del deporte en la sociedad, cuestión sin duda excede lo puramente competitivo, y el hecho de encontrarnos ante una comunidad autónoma con un alto índice de población juvenil, supone un reto para esta consejería a una evidente atracción popular entre los andaluces. Pasemos, pues, a analizar sus realizaciones.

Entre los primeros proyectos que Vallejo presenta en el seno del Consejo Permanente se encuentra la celebración del *I Certamen Andaluz Juvenil* en materia de poesía, música, intercambio cultural, etc., un simposio sobre problemática juvenil andaluza; otro sobre materia deportiva, y la posible constitución de una *selección andaluza de fútbol* para competir con otras selecciones nacionales o extranjeras⁶⁷⁹. De igual forma, se propone que la Junta de Andalucía se dirija a las instancias pertinentes para solicitar que algunas ciudades andaluzas sean elegidas como sedes, y no sub sedes del próximo campeonato mundial de fútbol. Acuerdo del que se da traslado al Consejo Permanente, después de haber solicitado una sede para Andalucía.⁶⁸⁰

A propuesta del Consejero Vallejo se prevé la posibilidad de institucionalizar la emisión de medallas de Andalucía, con el escudo del hércules y los leones, fruto de la Asamblea de Ronda de 1918, para las diversas competiciones y trofeos deportivos.⁶⁸¹

Como en otros casos, pero con la singularidad de realizarse en corto espacio de tiempo, se emprende la presentación de la Consejería por parte del Consejero Vallejo, en Jaén⁶⁸², Málaga⁶⁸³ y Sevilla, donde se subraya desde los medios que no existen antecedentes institucionales en la promoción de las temáticas del ámbito de competencia de la consejería⁶⁸⁴. También se realiza la presentación de la consejería el 27 en Cádiz, el 28 en Huelva y el 30 en Almería, además de Granada, el día uno de diciembre.⁶⁸⁵

⁶⁷⁷ ABC y SOL DE ESPAÑA 20-I-1979; así como LA VOZ DE ALMERÍA del 21-I-1979.

⁶⁷⁸ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

⁶⁷⁹ Acta del Consejo Permanente, 30 septiembre de 1978.

⁶⁸⁰ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978.

⁶⁸¹ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

⁶⁸² JAÉN, 13-XII-1978.

⁶⁸³ SOL DE ESPAÑA, 18-XI-1978.

⁶⁸⁴ NUEVA ANDALUCÍA y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 22-XI-1978.

⁶⁸⁵ DIARIO DE CÁDIZ, ODIEL y LA VOZ DE ALMERÍA, 28-XI-1978. La anunciada presencia en Almería es momentáneamente suspendida (LA VOZ DE ALMERÍA, IDEAL y ODIEL, 29-XI-1978) en favor de la rueda de prensa ofrecida en Granada: PATRIA, 1-XII-1978 e IDEAL, 2-XII-1978.

El Consejero Vallejo desea controlar parte del porcentaje del dinero de las quinielas, integrando las delegaciones provinciales del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas. Igualmente propone crear un Consejo Superior de Deportes Andaluz, que ejercería la superior dirección de la política deportiva en la región. La Junta, según entiende, ejercería sobre este órgano y sus comisiones respectivas, las funciones de control e inspección que estime conveniente, sin perjuicio de las atribuidas a órganos de la Administración central⁶⁸⁶. Sin embargo, hasta la formación de dicho Consejo andaluz, Rafael Vallejo defiende para este departamento la transferencia de las siguientes competencias dentro del ámbito de actuación de su consejería:

- *Coordinación del deporte escolar; control de programas, organización del deporte en centros de enseñanza a todos los niveles y bases para la contratación del profesorado.*
- *Coordinación de la gestión, mantenimiento y animación de las instalaciones y equipamiento de todo género, dependientes en la actualidad del Consejo Superior de Deportes, del Instituto de la Juventud y de cualquier otro organismo de la Administración del Estado. Coordinación que hará posible el mantenimiento de un criterio homogéneo y facilitará una planificación global de las instalaciones existentes en Andalucía, única vía para una óptima utilización y rentabilidad.*
- *Coordinación de la promoción deportiva.*
- *Coordinación de la política de equipamiento y construcción de nuevas instalaciones al objeto de que prime el criterio regional de necesidad.*⁶⁸⁷

De igual forma, y tras conocerse definitivamente el proyecto de Constitución, la Consejería de Juventud y Deporte elabora un informe sobre las competencias a solicitar basándose en la Carta Magna:

a) *Creación del Instituto Andaluz de la Juventud, como organismo autónomo adscrito a la consejería, el cual asume las siguientes competencias:*

- *Estudios e investigación sobre temas juveniles.*
- *Promoción de actividades al servicio de los jóvenes.*
- *Gestión y explotación de centros, servicios y establecimientos al servicio de la juventud hoy dependientes del Ministerio de Cultura.*

b) *Hasta la creación del mencionado Instituto, se proponen las siguientes competencias a transferir:*

- *Coordinación del mantenimiento, gestión y explotación de los centros, servicios, y establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura en Andalucía.*
- *La Consejería de Juventud y Deporte tramitará la petición de sus subvenciones que para proyectos, programas y actividades el Ministerio de Cultura concede a las asociaciones juveniles, efectuando una valoración de cada petición, sobre la base de la prioridad y el interés de cada una, informe que se enviará junto a la petición correspondiente al Ministerio. Igualmente la consejería será el cauce para la distribución de las subvenciones concedidas.*

⁶⁸⁶ Habrá de preverse la regulación de la estructura expuesta en la normativa general que se establezca para el futuro en materia de deporte y educación física, en especial en lo que respecta el proyecto en trámite de elaboración de Ley General del Deporte y la Educación Física.

⁶⁸⁷ EL PAÍS, 22-XI-1978 y SOL DE ESPAÑA, 29-XI-1978.

c) La Junta de Andalucía y el Ministerio de Cultura establecerán un concierto económico para la directa concesión por la Junta de varios tipos de subvenciones:

- Intercambios internacionales
- Preparación de campamentos y albergues
- Línea especial de subvenciones para proyectos concretos presentados por la Junta al Ministerio de Cultura.

d) Participación de la Junta de Andalucía en todas las actividades organizadas por la Dirección General de la Juventud en materia de estudios, investigación y encuestas, previa información detallada.⁶⁸⁸

Entretanto, pese a su reciente creación, esta consejería con sede en la Diputación cordobesa, conforma de manera ágil la estructura que considera imprescindible para su integración en la Junta de Andalucía. Tal y como señala Rafael Vallejo, en clara referencia a las limitaciones de la nueva Junta de Andalucía *hoy por hoy sólo podemos tomar conciencia de los problemas*⁶⁸⁹. Para ello, fija la estructura orgánica de su consejería, la cual va a contar junto a un Director General y un Secretario General Técnico; con las novedosas figuras de *colaboradores provinciales*, asesores juveniles y un equipo técnico consultivo en materia deportiva. Asimismo, en esta consejería se comienza a elaborar un censo de instalaciones, tanto deportivas como de juventud. Al mismo tiempo, se inician los preparativos para la programación de actividades que doten de contenido a la consejería hasta la transferencia de competencias. Pero, sin duda el núcleo del trabajo político administrativo de este departamento consiste en la elaboración de un informe sobre las competencias a transferir a la Junta desde las diputaciones provinciales y Gobierno. Trabajo que Vallejo desea y espera, pase a ser estudiado por cada una de las Comisiones Mixtas. Mientras tanto, los proyectos más inmediatos de esta consejería se presentan a tres *niveles*, según palabras del propio responsable:

a) Sentar las bases, tanto técnicas como de conocimiento de la realidad andaluza, que permitan, partiendo de la situación actual, la elaboración de un futuro programa andaluz de deporte y juventud. Para ello se va a organizar en diciembre el Primer *Simposium del Deporte* y en enero, el *Simposium de la Juventud Andaluza*.

b) La Consejería quiere darse a conocer al pueblo andaluz *que es quien ha creado la Junta*, y quien la mantiene en momentos *difíciles en los que aún no se cuenta con poder político ni competencias económicas*. Para ello se prevé celebrar el Primer Maratón Popular Andaluz simultáneo en las ocho capitales andaluzas, abierto a todas las edades y condiciones atléticas. Informa también el consejero que se encuentra también en fase de elaboración, realizar un encuentro futbolístico entre una selección compuesta por jugadores nacidos en Andalucía y otra, *extranjera* (sic) a designar, la cual se desea tenga *tradicción como selección regional*.⁶⁹⁰

El Consejero en su línea de trabajo, se reúne con representantes de las agrupaciones políticas juveniles para debatir los problemas de las denominadas *políticas* de juventud. Asisten las Juventudes del PCE, Joven Guardia Roja, Unión de Juventudes Maoistas, y la sección juvenil de la Organi-

⁶⁸⁸ SUROESTE, 23-XI-1978 y PATRIA, 1-XII-1978.

⁶⁸⁹ IDEAL, 18-XI-1978.

⁶⁹⁰ SUR, 28-XI-1978 y SOL DE ESPAÑA, 29-XI-1978.

zación de Izquierda Comunista. Llama la atención el contenido de izquierdas de los grupos juveniles, frente a un hecho destacable: no se invita al encuentro a las juventudes de UCD y AP.⁶⁹¹

Tal y como hemos apuntado al inicio de este capítulo, una vez se materializa la solicitud para que una capital andaluza sea sede oficial del Mundial de fútbol de 1982⁶⁹², y una vez se decide la adjudicación de las futuras sedes que acojan al campeonato, la Junta de Andalucía, por boca de su consejero hace pública su protesta por compartir sede oficial con Valencia⁶⁹³. Para ello se emite una nota oficial, donde Vallejo denuncia que el hecho *daña los justos intereses de los andaluces*.

A propósito de la celebración del segundo Día de Andalucía, en este año de 1978, coincidente con la firma del *Pacto Autonómico de Antequera*, la Junta de Andalucía realiza por primera vez un conjunto de actividades deportivas de carácter popular en todas las principales ciudades de Andalucía. Fruto de esa labor, que tiene lugar el 10 de diciembre, Vallejo informa del éxito en el *I Maratón Popular* como se le denomina, celebrado con excelentes resultados deportivos, y con alto número de participantes. Igualmente, comunica que la selección andaluza de fútbol-sala logra en Madrid el trofeo al mejor equipo⁶⁹⁴. Más adelante, la Junta, por medio del Consejero Vallejo, expresa su agradecimiento a las entidades colaboradoras del citado Maratón andaluz.⁶⁹⁵

9.11.4. CONSEJERÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El senador centrista por la provincia de Almería, Manuel Oña Iribarne, es el titular de esta consejería relevante desde el punto de vista del potencial a desarrollar en Andalucía. Al igual que el resto de sus homólogos, comienza su labor tomando contacto con los responsables ministeriales, poniendo en esta actuación más énfasis, si cabe al tratarse de unas relaciones amparadas en la complicidad ideológica del mismo partido.

Así, cuando el Director General de Ordenación Territorial Fluxá en su visita a Sevilla, anuncia la presencia del Ministro de Transportes y Comunicaciones en la ciudad hispalense, aprovecha para hacer pública una inversión estatal de 1.500 millones en Huelva destinada a regular el cauce del río Chanza, a la vez que realiza visita de cortesía al Presidente andaluz⁶⁹⁶. Esta primera instancia ejecutiva de la Administración Central anuncia la puesta en marcha de un Plan Arterial Ferroviario, la construcción de una nueva torre de control en el aeropuerto de la ciudad hispalense, y brinda finalmente, una significativa oferta sobre un anhelo aún pendiente de los sevillanos: el Metro. Sobre el que afirma va a tener *tratamiento estatal*⁶⁹⁷. De la misma forma, en las tradicionales y obligadas palabras de las partes, tras el almuerzo entre ambos, el primer representante andaluz aprovecha para reiterar la solicitud de *poder político* para la Junta, a la vez que califica de *grave* la actitud del Gobernador Civil Fernández Madrid, al prohibir las manifestaciones de apoyo a la

⁶⁹¹ ABC, 11-X-1978.

⁶⁹² CÓRDOBA, 14-XII-1978 y 20-XII-1978.

⁶⁹³ SOL DE ESPAÑA y NUEVA ANDALUCÍA, respectivamente el 20 y 21-XII-1978. Significativamente en las páginas de MUNDO OBRERO, 22-XII-1978.

⁶⁹⁴ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978.

⁶⁹⁵ SUR, 24-XII-1978.

⁶⁹⁶ SUROESTE y ABC, 16-VII-1978.

⁶⁹⁷ SUROESTE, 18-VII-1978.

Junta previstas y promovidas por el PTA, anunciando a continuación una posible *movilización de masas*⁶⁹⁶. Términos que, ante la polémica que suscitan, obligan al Presidente a una aclaración: *No he hablado de movilización de masas, sino de movilizar la opinión pública que es diferente*. Lo primero, implica un sentido de manifestación callejera que no había deseado expresar⁶⁹⁷. La polémica resulta tan virulenta que cinco días más tarde, Fernández Viagas, a propósito de su intervención en la Clausura del I Congreso de la UGT vuelve a dejar claro sus intenciones: *Pedimos el apoyo del pueblo andaluz para asumir las reivindicaciones de nuestra región, pero en este requerimiento no necesitamos manifestaciones callejeras, porque éstas, en todo caso, le corresponderían a los partidos*.⁷⁰⁰

Al problema de la comunicación interprovincial en Andalucía se le propone solución por parte de esta consejería mediante la puesta en marcha de una línea de transporte aéreo *saltamontes* también denominado, al objeto de unir distintas capitales andaluzas. Con este fin, Oña mantiene entrevista con el Subsecretario de Aviación Civil, con vistas a establecer vuelos de *tercer nivel* entre los aeropuertos de Andalucía, refiriéndose concretamente a la interconexión con vuelos entre Málaga, Sevilla y Almería, para lo cual el consejero, solicita al Consejo Permanente le otorgue su representación para continuar con estas gestiones hasta la resolución definitiva del asunto. Cuestión que así se acuerda.⁷⁰¹

Sobre este tema, Oña Iribarne vuelve a informar en la sesión siguiente del Consejo. Expone el contenido de un informe que ha confeccionado su consejería al respecto la compañía Iberia, basado en líneas nuevas de vuelos regulares, con fecha para su inicio, y en donde la compañía responsable sería ésta o filial suya. Defiende Oña un estudio de mercado como cuestión técnica previa a la decisión política de la Junta. A la hora de asumir responsabilidades económicas, y con objeto de poder modificar las líneas que se están cuestionando, calcula que serían unos cuarenta millones durante el primer año, que la Junta tiene que compartir con las diputaciones de Andalucía. Dado que el presupuesto de esta consejería no ejecutiva se encuentra agotado⁷⁰², Escuredo, como Consejero de Obras Públicas entiende que la Junta no puede financiar el déficit ya que *tampoco nos van a dar en el futuro los beneficios*. Al tratarse de una compañía de ámbito estatal cree que el Estado debe correr con los gastos del estudio, y con las posibles pérdidas que el proyecto plantee en principio. Pérez Millares informa que, cuando en Cádiz se abre el aeropuerto, fue la institución provincial la que costeó durante el primer año los desequilibrios financieros; por lo que las diputaciones deben asumir los gastos. El estudio de viabilidad, por contra, entiende que debe ser responsabilidad de

⁶⁹⁶ Según afirma EL CORREO DE ANDALUCÍA, todos los asistentes calificaron de *desafortunadas e impropiedades* las palabras de Fernández Viagas. Cfr. 18-VII-1978. Se trata de una campaña que inicia el PTA, denominada *Defendamos Andalucía, poderes para la Junta*, con la que pretende los días 12 y 13 de julio un total de ochenta manifestaciones por pueblos y ciudades de Andalucía, para expresar plena adhesión a la Junta y denunciar a quienes están *obstaculizando o boicoteando la labor de ésta*. Así pretenden solicitar el urgente traspaso de funciones de las diputaciones y Administración Central, con objeto de que la Junta pueda lograr sus objetivos. En la concentración hispalense prevista para el día 13, ante la Diputación hispalense, como sede provisional de la Junta, una delegación de este grupo entregará al Presidente un documento de apoyo. IDEAL, 8-VII-1978.

⁶⁹⁹ SUROESTE, 19-VII-1978. Los comentarios en *Télex* sobre dichas declaraciones, una vez se utilizaban expresiones de EL CORREO DE ANDALUCÍA provocan la crítica de este diario. Cfr. en fecha 19-VII-1978.

⁷⁰⁰ El acto se celebra en el antiguo local de la AISS. Cfr. PATRIA, CÓRDOBA y SUR, 26-VII-1978.

⁷⁰¹ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁷⁰² Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978.

Iberia. Finalmente, el tema se deja sobre la mesa, delegándose sobre el consejero responsable la decisión sobre si debe ser Iberia la que abone los costes del estudio del mercado.

La propuesta es rápidamente apoyada desde algunos medios de comunicación escritos, los cuales con definido interés editorial, incluyen entre sus páginas amplios informes y noticias sobre el tema⁷⁰³. La propuesta cuenta con el apoyo de una cooperativa de pilotos dispuesta a colaborar con la compañía Aviotransa⁷⁰⁴, aunque más tarde Iberia también presenta su plan⁷⁰⁵. En cualquier caso, las compañías del sector se muestran dispuestas a hacerse cargo por sólo cuarenta millones, continúa insistiendo el Consejero Oña⁷⁰⁶, para quien el problema de las comunicaciones y de los transportes significa en Andalucía, *un grave obstáculo para la consolidación de una conciencia regional*⁷⁰⁷. Finalmente, su puesta en marcha se anuncia para el mes de abril, cuando crece cuatro líneas aéreas en Andalucía.⁷⁰⁸

El gran interés público despertado por la iniciativa da lugar, sin embargo, a algún roce entre departamentos de la Junta que reclaman su competencia sobre el tema. Cuestión que nos da pie a valorar que en la denominación de ambos departamentos, no hila fino el Consejo Permanente, máximo si los correspondientes ámbitos competenciales no llegan nunca a ser definidos de forma teórica, y sí lo son en cambio, en su actuación política. Así, Escuredo reclama su titularidad sobre la materia, a la vez que no duda en criticar a Eugenio Alés por *entrometerse* en sus asuntos al ser él responsable y quien presenta el proyecto de puente aéreo andaluz ante el Ministro de Transportes.⁷⁰⁹

Esta Consejería realiza su primer acto de presentación en Almería como ciudad sede, ante los medios y en su defensa, Oña alude a la necesidad de un estudio urgente, a fondo y riguroso sobre las temáticas que afectan a su competencia. Para ello dice, ha venido manteniendo contacto con representaciones ministeriales. Como respuesta a este problema, anuncia y hace suyo el deseo de poner

⁷⁰³ La iniciativa resulta avalada activamente por parte de los diarios ABC, *La Voz de Almería e Ideal* (Cfr. 8-XI-1978). Es apoyada además, entre otros, expresamente por el Presidente de la Diputación de Sevilla. Cfr. ABC, 12-XI-1878. *No hay derecho a que desde Sevilla a Granada se tarden cinco horas* afirma un hotelero.

⁷⁰⁴ ABC, 15-XII-1978.

⁷⁰⁵ EL CORREO DE ANDALUCÍA y NUEVA ANDALUCÍA, 19-XII-1978.

⁷⁰⁶ ABC, 23-XII-1978.

⁷⁰⁷ IDEAL, 28-XI-1978.

⁷⁰⁸ Se trata de los siguientes trayectos: Sevilla-Badajoz-Córdoba-Almería-Méjilla; Sevilla-Málaga-Córdoba-Jerez-Málaga; Sevilla-Granada-Jerez-Málaga-Granada, Tànger-Sevilla-Granada-Méjilla. Se estudia una quinta línea con el trayecto Huelva-Sevilla-Campo de Gibraltar-Sevilla-Jaén. IDEAL y LA VOZ DE ALMERÍA, 22-XII-1978. Informaciones éstas donde se incluye apuntes del estudio de viabilidad realizado, así como de las tarifas a aplicar por dichas líneas. Dentro de la preocupación que el tema de las comunicaciones produce en el oriente andaluz, LA VOZ DE ALMERÍA hace público el 27-XII-1978, la relación de artículos que ha venido publicando en los últimos doce meses sobre esta materia, culminando su campaña con un análisis a doble página de las comunicaciones previstas. LA VOZ DE ALMERÍA, 7-1-1979.

⁷⁰⁹ La reclamación de la competencia para el departamento de Escuredo figura en el Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978. Junto a la falta de competencias que se alude, Escuredo critica igualmente la inversión del lógico proceso político que pasa primero porque el Consejo Permanente otorgue el visto bueno a la propuesta, junto al hecho de tratarse de un *disicho* elaborado por una determinada empresa privada. SUROESTE, EL CORREO DE ANDALUCÍA, NUEVA ANDALUCÍA y ABC, 24-XI-1978. Sin embargo, de Oña, como titular de Transportes le replica que no debe entrometerse en asuntos propios de su departamento, mientras Alés acusa a *otras cabezas* de elaborar la nota, en alusión a Alfonso Guerra como secretario de organización del partido socialista. ABC, NUEVA ANDALUCÍA, EL CORREO DE ANDALUCÍA y SUROESTE, 26-XI-1978. Igualmente, EL SOCIALISTA se hace eco de la *llamada al orden* por parte del Consejo de Obras Públicas, acusando a Oña de favorecer *preferencias familiares* que recuerdan viejas costumbres. Cfr. 10-XII-1978.

en marcha los *vuelos de tercer nivel*. Cuestión ésta para la que desea contar con un muy avanzado estudio de interconexión entre los aeropuertos de ciudades andaluzas. De la misma forma, José Luis Callejón, Secretario General Técnico de esta Consejería señala en el mismo encuentro ante los medios informativos, que de cara a las transferencias, el plan a elaborar presenta dos sectores: comunicaciones no materiales, como por ejemplo, teléfonos, correos y telégrafos; y las materiales en referencia a pasajeros y mercancías. En las segundas, dentro de las cuales la consejería se plantea con urgencia dos cuestiones: la incorporación de todo el espacio andaluz a la red automática de Telefónica, así como la cobertura por Correos de todo el territorio. Por otro lado, caso de abordar de lleno el tema competencial de transferencias en infraestructuras, Andalucía presenta una situación aceptable en materia de comunicación aérea y en puertos, pero esta percepción varía, si nos referimos a la red de carreteras urge la rápida modernización de la red, dando preferencia en esta línea a la programación horizontal frente a la disposición radial por la que ahora se desenvuelve.⁷¹⁰

En cuanto a comunicaciones, el Consejo de Gobierno designa como representante de la Junta de Andalucía en el Comité de Radio Televisión, y a propuesta del Consejero Alés, a Jesús Bores Saiz, letrado en ejercicio del Colegio de Sevilla.⁷¹¹

10. EL PACTO AUTONÓMICO DE ANTEQUERA

El Pacto Autonómico firmado en la ciudad que le da nombre, supone el documento político más importante de la transición en Andalucía al margen del Estatuto de Autonomía propiamente dicho, *tras el intento y la obra de Blas Infante*⁷¹². Al tratarse de un aspecto importante ya abordado en monografía, vamos a documentar aspectos inéditos del tratamiento que desde el Consejo Permanente se otorga a la propuesta.

En 1978 las movilizaciones multitudinarias para el Día de Andalucía, a imagen del año anterior, dan paso a la firma del acuerdo de Antequera⁷¹³, si bien es cierto que los partidos que lo suscriben renuncian a movilizaciones públicas de todo tipo, entre otras cuestiones, para evitar incidentes de uno u otro signo en la circunstancia de encontrarnos a dos días del refrendo constitucional. Fecha clave en el proceso de transición pacífica a la democracia. El Pacto se inscribe así, en un gran intento de consenso estatal sobre la dinámica centrífuga de partidos o movimientos autonomistas, y en favor de la unidad del Estado, que no puede entenderse sin estar de acuerdo con la Constitución, o al margen de ella, ya que no se entiende ninguna autonomía fuera de la misma.

Constituye un acuerdo sin referencia posible en el contexto del Estado. El momento donde se suscribe, la cantidad de partidos que lo firman y el número de electores que representan éstos, la repercusión de sus contenidos, el amplio espectro ideológico que representan, así como su amplitud de miras; hacen que el entente de Antequera se convierta, en el contexto de la transición española a la democracia, en un acuerdo sin precedentes, un síntoma inequívoco en favor de la vía pacífica hacia la democracia en el marco de la Constitución y de la autonomía. De forma que, pese a cualquier tipo de crítica sobre los problemas y contradicciones en materia de *regiones y nacionalidades*, los avances políticos realizados en el Estado durante los años en democracia son los más importantes de toda la historia contemporánea.⁷¹⁴

⁷¹² Así se expresa Escuredo en la sesión plenaria de la Junta de Andalucía, la mañana del cuatro de diciembre. Cfr. HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M.: *El Pacto Autonómico de Antequera (4 diciembre de 1978). Un documento para la historia de Andalucía*, Sevilla, Consejería de Gobernación y Justicia, Instituto Andaluz de Administración Pública, 1997. En el anexo de esta monografía se puede obtener el borrador del Pacto, así como el texto definitivo; las Bases aprobadas por los grupos firmantes para la participación de las fuerzas extraparlamentarias en la elaboración del Estatuto de Autonomía. Se transcriben también las intervenciones con motivo del Pleno de la Junta de Andalucía, y las realizadas con motivo de la firma del Pacto. Un resumen del mismo en: HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., "El Pacto Autonómico de Antequera. Un ejemplo político de la transición", en *Revista Andaluza de Administración Pública*, (31), julio-septiembre, 1997, pp. 307-319.

⁷¹³ No obstante, en Cataluña se vuelve a celebrar un *Día Nacional del País Andaluz* reivindicativo, el cual cuenta con la asistencia de entre seis y diez mil personas según la agencia Pyresa. Cfr. EL PAÍS, SUROESTE, MUNDO OBRERO y ODIEL, 19-XII-1979. Según se relata, se solicita poderes para la Junta de Andalucía.

⁷¹⁴ Pueden documentarse buenas síntesis de la problemática en la evolución del proceso autonómico vivido hasta hoy en: AJA, ELISEO; «Balance polémico», en *La España de las autonomías*. Historia 16, (200), diciembre de 1992, pp. 51-60, SUBIRATS, JOAN; «Quince años de Comunidades Autónomas. Luces y sombras de una realidad aún en discusión», en *Reforma y Democracia*, Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), núm. 4, 1996, pp. 61-80;

⁷¹⁰ LA VOZ DE ALMERÍA, 27-XII-1978

⁷¹¹ Se realiza este nombramiento por unanimidad según el Acta del Consejo Permanente, 14 de marzo de 1979.

La iniciativa parte de la iniciativa de Democracia Cristiana Andaluza, al proponer un *pacto andaluz* desde la Junta, al ofrecer a la opinión pública un *Manifiesto* firmado por su Comité Político de esta fuerza, el cual es recogido en distintas cabeceras de provincias andaluzas⁷¹⁵. Recordemos que, con anterioridad, Democracia Cristiana de Andalucía realiza una propuesta al Presidente con fecha 21 de julio, donde se propugna la consecución de un pacto andaluz, promovido y arbitrado por la Junta, si bien de contenidos más amplios, al abarcar acuerdos sociales y económicos, y para el que se desea contar con el consenso de otros agentes sociales⁷¹⁶. Una vez asumida la idea personalmente por el Presidente andaluz la hace pública a principios de octubre, momento en el cual se inician las conversaciones con las distintas fuerzas políticas.

La mayoría UCD y PCE dentro la Junta, obligan a Fernández Viagas a tratar la propuesta como algo gestionado desde el órgano colegiado y no desde la presidencia, por lo que el tema es abordado por primera vez dentro del Consejo Permanente en su reunión de 4 de noviembre a propuesta del Presidente. Según él, ante la próxima aprobación del texto constitucional, se percibe un *cierto sentimiento de frustración producido por la relativa vaciedad de contenido de la preautonomía y, a la opinión popular sobre la presunta existencia de autonomías de primera y segunda división*⁷¹⁷. Apuntados estos factores como determinantes de la necesidad del acuerdo, continúa apostando por la *conveniencia de anular y superar las posibles diferencias de recorrido autonómico, y en general, del procedimiento para acceder a la autonomía*. Por todo ello, el Consejo Escuredo es quien expone los acuerdos hasta ese momento suscritos por las directivas de las fuerzas políticas con representación en la Junta, de tal forma que, solicita al Consejo asuma la propuesta como *algo trascendental tanto para la política de transferencias como para el ritmo del proceso autonómico andaluz*. Concreta su exposición, instando a que realice un llamamiento a todas las fuerzas políticas, y se ratifique el acuerdo el próximo día cuatro de diciembre, para lo cual propone que también se convoque un pleno extraordinario de la Junta de Andalucía para su ratificación. No obstante los nacionalistas de Andalucía van a expresar sus reservas ante lo que consideran una maniobra para ocultar la *discriminación constitucional* como gustan señalar realizada contra Andalucía, en tanto se le exige superar unas condiciones que a otras autonomías se le supone solventadas desde el proceso autonómico de la II República.

Por parte de la representación centrista, de la Torre expresa la adhesión de los miembros centristas, a la vez que lamenta con sorna que *el tema no se hubiera planteado en la pasada reunión del Consejo Permanente*, en clara referencia a la pretensión de Viagas. Y de la misma forma que reitera las pretensiones ya expresadas hasta esos momentos, propone como ciudad anfitriona a Antequera. Visto lo cual, el Consejo acuerda los siguientes puntos:

NÚÑEZ-SEIXAS, J.M.: «Nacionalismos y regionalismos ante la formación y consolidación del Estado autonómico español (1975 - 1995). Una interpretación», en *Historia de la transición y consolidación democrática en España*, Madrid, UAM - UNED, Vol.II, 1995, pp. 427 a 456; y CLAVERO AREVALO, M., «La elaboración del Título VIII de la Constitución y la situación actual del Estado de las Autonomías», en *REF*, (44), enero - abril, 1996, pp. 33 - 46.

⁷¹⁵ SOLI DE ESPAÑA, SUR, DIARIO DE CÁDIZ y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 31-VIII-1978.

⁷¹⁶ Copia de carta mecanografiada con felicitación de Rafael Leña al Presidente de la Junta por su anuncio, datada el 6 de octubre de 1978. Archivo personal de Rafael Leña Fernández, entonces Presidente de la DCA. Citado en: HJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., *El Pacto Autonómico de Antequera...*, op. cit., p. 45-59.

⁷¹⁷ Acta del Consejo Permanente, 4 noviembre de 1978.

El Consejo Permanente ha sido informado por la Presidencia del Proyecto de Pacto Autonómico ofrecido a la consideración de todos los partidos políticos y ha acordado:

1.- *Asumir el referido Pacto Autonómico.*

2.- *Trabajar en el desarrollo y profundización de dicho Pacto, fundamentalmente en el sentido de unificar criterios en cuanto a las transferencias y al ritmo que ha de seguir el proceso autonómico.*

3.- *Convocar al pleno de la Junta de Andalucía, en la ciudad de Antequera para el 4 de diciembre, Día de Andalucía, al objeto que conozca, asuma y refrende, el referido Pacto.*

4.- *Hacer una invitación a las fuerzas políticas andaluzas para que dicho día firmen con toda solemnidad el referido Pacto Autonómico.*⁷¹⁸

A medida que el acuerdo político toma cuerpo, el Consejo perfila la convocatoria y los pormenores de la reunión, ratificando el extremo de que sea Antequera la ciudad que acoja el evento⁷¹⁹. Así las cosas, todo parece indicar que la Junta de Andalucía inicia una etapa de consenso después de fuertes tensiones. Una vez aprobados el Reglamento de Régimen Interior y la firma del Pacto Autonómico, *sin que ello suponga dejación de nuestras respectivas ideologías*⁷²⁰, el Presidente se reúne con los ocho partidos extra parlamentarios para una primera reunión bipartita de acuerdo a lo firmado⁷²¹. Un ámbito de euforia donde no cabe imaginarse los duros momentos que aguardan a la gestación del texto andaluz. Veamos detenidamente pues, cuáles son los acuerdos del histórico *Pacto Autonómico de Antequera*.

a) Renovar la Junta Preautonómica tras las próximas elecciones: primeras a Cortes Generales (1 de marzo de 1979) y locales (3 de abril del mismo año). Decisión ésta no explicitada en el Decreto-Ley de su creación, pero obvia al finalizar las constituyentes y elegir nuevos representantes a Cortes.

b) Adopción de la iniciativa autonómica por los municipios, de acuerdo al inminente texto constitucional y sin especificar qué modalidad de acceso se utilizaría. Se implica a los futuros ayuntamientos democráticos aún sin ser elegidos, y según se señala, en la primera reunión que se celebre a tal fin. Cuestión que permite desde julio a septiembre de 1979 el que un 95,7 % de los municipios y diputaciones de Andalucía ratificaran la vía del artículo del 151 de la Constitución, como mecanismo de acceso a la autonomía.

c) Aprobar las leyes necesarias en su caso, para conseguir la autonomía, y en cuyo borrador podemos ver, se alude expresamente a la *Ley Orgánica precisa para regular el referéndum de aprobación definitiva de iniciativa autonómica*.⁷²²

d) Preparar mediante consenso un proyecto de Estatuto representativo de la voluntad popular. Para ello se cuenta con las fuerzas firmantes del acuerdo, aunque no llegan finalmente a resultar parlamentarias, y por ende, sus representantes que a la vez son miembros de la Junta de Andalucía.

⁷¹⁸ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁷¹⁹ Acta del Consejo Permanente, 20 noviembre de 1978..

⁷²⁰ Así informa un consejero a José Aguilar en EL PAÍS, 21-XII-1978.

⁷²¹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 23-XII-1978.

⁷²² Punto «cuasi profético» dada las implicaciones que tiene en el futuro proceso autonómico andaluz. Cfr. RUIZ ROBLEDO, A. *El ordenamiento jurídico andaluz*, Madrid, Civitas, 1991, p.51. Esta obra es ciertamente el mejor tratamiento de la temática sobre el bloqueo y el desbloqueo jurídico del Estatuto andaluz.

e) Defender la aprobación del citado Estatuto de Autonomía una vez que éste sea sometido a *la decisión del pueblo andaluz*, es decir a referéndum.⁷²³

f) Propiciar la participación de las fuerzas extraparlamentarias en las distintas reuniones para la elaboración del Estatuto de Autonomía.

g) Y una última consideración fundamental para una autonomía emergente que desea incidir sobre sus tradicionales fórmulas de dependencia socio-económica: apoyar de forma conjunta acciones encaminadas a corregir las desigualdades en relación con otras autonomías.

Aún sin que el texto llegue a explicitar la vía constitucional de acceso a la autonomía, estos puntos son enmarcados, a nuestro entender, entre dos de las premisas aludidas con intención de despejar cuantas dudas puedan en esos momentos abordar al ciudadano en referencia a las autonomías. En primer lugar, al carácter no separatista de toda propuesta autonómica; y en segundo lugar, concebir este nuevo modelo de Estado como un método para superar diferencias socio-económicas mediante transferencias que permitan soluciones eficaces para los problemas andaluces. En cualquier caso, las propuestas están sujetas a una condición: el apoyo activo a la próxima Constitución, sin la cual resulta imposible seguir avanzando en el binomio democracia-autonomía. No obstante, cabe preguntarse por qué no se explicita la vía del artículo 151 en tanto a estas alturas los parlamentarios ya conoce el borrador constitucional.

A juicio del PSOE, si los partidos firmantes del Pacto cumplen su compromiso, *el cien por cien de los municipios andaluces respaldarán la iniciativa autonómica*⁷²⁴, rebasando así con creces los dos tercios que exige el artículo 143 y los tres cuartos del 151. La suscripción del Pacto significa, de cara a la representación parlamentaria, apoyar la aprobación de una ley orgánica que regule las condiciones y el procedimiento de las distintas modalidades de referéndum autonómico previstas en la Constitución

Pero el Pacto de Antequera es revalidado cuando el Consejo Permanente de la segunda Junta preautonómica de Andalucía ratifica su opción en favor de la vía del 151, en vísperas del anuncio para la abstención centrada ante el 28-F. Así lo hacen también numerosos ayuntamientos, diputaciones, entidades y partidos. El propio Escudero, en su calidad de Presidente, anuncia para el día 21 una reunión urgente con todas las fuerzas políticas que en su día suscribieron el Pacto Autonómico Andaluz.⁷²⁵

⁷²³ Durante la campaña del 28-F, la UCED llega a afirmar que no había fallado a este compromiso adquirido, ya que el Pacto guardaba silencio sobre el procedimiento autonómico a seguir. Su genérica redacción *cuando se somietiere a la decisión del pueblo andaluz*, no despeja la duda si se refiere al referéndum de ratificación autonómica (cuestión que sólo ocurre en la vía del artículo 151), o la aceptación definitiva del texto autonómico.

⁷²⁴ Comunicado emitido por la Comisión Ejecutiva de la FSA-PSOE: SOL DE ESPAÑA, 20-XII-1978 y NUEVA ANDALUCÍA la economía general para atender necesidades colectivas y armonizar el crecimiento, la riqueza y su justa distribución, la construcción de una administración regional eficiente y eficaz sin burocracias; la potenciación de la autonomía municipal de la mano de las municipales, y la atribución de competencias en gestión y ejecución de la legislación en materia laboral y de la seguridad social.

⁷²⁵ LA VOZ DE ALMERÍA, SUR, CORDOBA, SOL DE ESPAÑA, JAEN, ABC, 19-I-1980.

En la sede de la Presidencia de la Junta se reúnen los representantes de los partidos firmantes del Pacto, pero el grupo centrista justifica su ausencia del acto por estar reunido su Comité Regional⁷²⁶. Miembros del PCE, PSOE, PSA, PTA y DCA -con la reserva de AP a la espera de su Congreso Regional- aprueban seis puntos, entre los que se destaca: ratificación en todos sus puntos del Pacto Autonómico suscrito en Antequera el 4 de diciembre de 1978, con miras a lograr una autonomía plena y rápida para Andalucía. En coherencia con el contenido del acuerdo antequerano, los partidos solicitarán el sí en el referéndum por encima de intereses partidistas, y renunciando para ello al enfrentamiento⁷²⁷. El Pleno de la Junta de Andalucía ratifica la modalidad en el acceso autonómico el siguiente día (25 de enero de 1980).

⁷²⁶ Solicitan también la participación del pueblo andaluz, a la vez que apoyan a la Junta de Andalucía como instrucción de autogobierno. SUR, ABC, IDEAL, CÓRDOBA, JAÉN, ODJEL, ÁREA, SOL DE ESPAÑA, LA VOZ DE ALMERÍA, NUEVA ANDALUCÍA, EL CORREO DE ANDALUCÍA, y SUROESTE, 22-I-1980

⁷²⁷ El quinto punto de los seis que consta el comunicado es un claro reto a la UCED andaluza, en esos instantes sumida su militancia y votantes en un mar de contradicciones. Señala que los partidos firmantes del acuerdo están dispuestos a confrontar sus posiciones favorables al 'sí' con cualesquiera otras posiciones contrapuestas. *Ibid.*

11. ANDALUCÍA CON LA CONSTITUCIÓN

La tarea más sobresaliente de las nuevas Cortes durante este periodo constituyente, tal y como su nombre indica, consiste en la redacción del proyecto de nueva Constitución. El paso de los meses de este primer gobierno preautonómico andaluz, transcurre paralelo al proceso de confección de la Carta Magna, como alta prioridad institucional del Estado. Desde Andalucía el seguimiento de la labor resulta atento, y las referencias de los personajes públicos constantes y a favor. La convocatoria del referéndum de ratificación popular significa un punto de inflexión de las fuerzas políticas en apoyo o rechazo del proyecto emprendido por la Ley para la Reforma Política.⁷²⁸

Entre estos posicionamientos públicos, Rodríguez de la Borbolla responsable de la FSA-PSOE señala que, *la Constitución, tal y como está, es perfectamente aceptable para el PSOE*⁷²⁹, mientras que el Presidente del Senado, Antonio Fontán anticipándose a la realidad, declara: *El proyecto de Constitución estará aprobado en el mes de octubre*⁷³⁰. Sin embargo, Fernández Viagas se muestra más prudente y crítico respecto al trabajo jurídico realizado en Cortes, a los que califica como de *satisfactorios aunque por debajo de los previstos*. Añade que según él, *la demora de las elecciones municipales está desnaturalizando el proceso democrático*⁷³¹, y anuncia que la puesta en marcha del alto texto, no significa necesariamente su dimisión de la Presidencia andaluza.⁷³²

Así, con la unidad del denominado bloque democrático que ahora se torna constitucional tiene lugar el anuncio del referéndum para el día 6 de diciembre. Clavero Arévalo afirma: *Aprobada la Constitución es necesario desarrollar una "política nacional de autonomías"*⁷³³. Sin duda, a nadie de los protagonistas constituyentes escapa que, tras este momento, el tratamiento de la temática autonómica cobra especial dimensión. Desarrollada la campaña y la jornada electoral con normalidad, son proclamados los resultados definitivos del referéndum constitucional en Andalucía.⁷³⁴

⁷²⁸ Sobre la forma y el consenso en la elaboración del texto, puede consultarse los debates desde dos ámbitos importantes: el autobiográfico y el periodístico. Del primero podemos citar: HERRERO, M., *Memorias de estío*, Madrid, Temas de hoy, 1993 (cap. III) y PECES BARBAS, G., *La elaboración de la Constitución de 1978*, Madrid, CEC, 1988. Desde la segunda perspectiva: GALLEGU DÍAZ, S. y CUADRA, BONIFACIO de la, *Crónica secreta de la Constitución*, Madrid, Tecnos, 1989.

⁷²⁹ SUR, 13-VIII-1978. La relación de textos, enmiendas, sesiones y borradores que han dado lugar a la Constitución en: CORTES GENERALES, *Constitución. Trabajos Parlamentarios*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1988.

⁷³⁰ SUR, 17-VIII-1978.

⁷³¹ SOL, LA VOZ DE ALMERÍA, CÓRDOBA, NUEVA ANDALUCÍA y SUROESTE, 9-XII-1978.

⁷³² JAÉN, LA VOZ DE ALMERÍA e IDEAL, 31-XII-1978.

⁷³³ Declaraciones del Ministro Clavero en entrevista a ABC, pp. 3-5, del 29-X-1978.

⁷³⁴ Los resultados definitivos en todo el Estado en EL PAÍS, 22-XII-1978. Puede consultarse los resultados provinciales en el Anexo XV. Los trabajos realizados sobre la Constitución son amplios y como es de imaginar prioritariamente de orden jurídico. Sin embargo, con carácter general puede consultarse además de las ya citadas: ALZAGA, O., *La Constitución española de 1978*, Madrid, Foro, 1978; ATTARD, E., *La Constitución por dentro*, Barcelona, Argos Vergara, 1983; FRAGA IRIBARNE, M., *La Constitución y otras cuestiones fundamentales*, Barcelona, Planeta, 1978; GARCÍA ENTERRÍA, E., *La Constitución Española de 1978: un estudio sistemático*, Madrid, Civitas, 1978; HERNÁNDEZ GIL, A., *El cambio político español y la Constitución*, Barcelona, Planeta, 1982; así como SANCHEZ AGESTA, L., *El sistema político de la Constitución española*, Madrid, Editora Nacional, 1980.

	Nº electores	% total
Censo:	4.347.542	100,0
Abstención:	1.325.748	30,49
Votantes:	3.021.794	69,51
Nulos:	17.574	0,58
Válidos:	3.004.220	99,42
Blancos:	62.817	2,09
A opciones	2.941.403	97,91
Votos a opciones	2.775.521	92,39
Sí	165.882	5,52
No		

Fuente: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA: *Referendos en Andalucía*, Sevilla, 1986, p. 362.

Pese al alto porcentaje de votos afirmativos que supera la media nacional (87'8%), la consulta en Andalucía apunta un preocupante aumento de los índices abstencionistas que se sitúan alrededor de los diez puntos. No obstante, el Consejo Permanente manifiesta su *complacencia por la respuesta que el Pueblo Andaluz (sic)* ha dado en el referéndum constitucional⁷³⁵. Incluso, no faltan los apoyos desde el sector eclesiástico al nuevo texto: *con esta Constitución la Iglesia no pierde nada*, declara el cardenal hispalense Bueno Monreal⁷³⁶, quien también se posiciona al respecto del novedoso y *aceptable marco para la Iglesia sin privilegios*.⁷³⁷

Los partidos parlamentarios expresan su satisfacción con los resultados globales⁷³⁸, mientras que los nacionalistas del PSA argumentan la alta abstención habida por al *largo y extraño periodo democrático*⁷³⁹. Su Secretario General Rojas Marcos, explica los bajos índices participativos, por el escaso esfuerzo que, según él, los partidos presentes en la Junta de Andalucía han realizado al respecto de los andaluces: *ni siquiera conciencian al pueblo*. Como medida inmediata, propone realizar campañas de concienciación del pueblo andaluz, las cuales no dependen de las transferencias de Madrid, sino de la voluntad de los propios partidos representados.⁷⁴⁰

En un primer momento, Suárez pretende someterse al voto de investidura y después convocar elecciones generales. Tras ellas serían convocadas las elecciones locales⁷⁴¹. Pero antes es necesario completar el procedimiento por el cual entra en vigor el articulado. Así, se prevé que el Rey jure el

⁷³⁵ Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978. Sobre los resultados: CASES MENDEZ, J. L., "Resultados y abstención en el referéndum español de 1978", en *Revista de Estudios Políticos*, (6), 1978.

⁷³⁶ *Un gran día titula EL CORREO DE ANDALUCÍA*, 7-XII-1978.

⁷³⁷ SUROESTE, 7-XII-1978.

⁷³⁸ Cfr. al respecto la declaración de la Comisión Ejecutiva del PSOE en EL SOCIALISTA, 10-XII-1978.

⁷³⁹ SUROESTE, 10-XII-1978.

⁷⁴⁰ Se anuncia el segundo congreso PSA para el 12 de enero en lugar por determinar, con la asistencia de 333 delegados en representación de los 10.000 militantes. EL PAÍS, 31-XII-1978.

⁷⁴¹ DIARIO 16, 7-XII-1978.

texto, el cual es finalmente sancionado por él solemnemente el día 26 de diciembre⁷⁴². En una visita considerada como *histórica*, al ser la primera después de cien años, los socialistas expresan al Rey su acatamiento a la Monarquía Parlamentaria⁷⁴³, mientras que algunos sectores de la izquierda expresan su deseo de que juren la Constitución también los militares⁷⁴⁴. La Iglesia contrariamente a como es de esperar al nuevo estado aconfesional, se encuentra presente en el acto de sanción, y su más alto representante, el primado de España Tarancón, asiste junto a las representaciones evangélica y judía, que lo hacen por primera vez.⁷⁴⁵

El día 29 se publica en BOE el texto, mientras que ese mismo día se anuncia la disolución de las Cortes para el día 2 de enero de 1979 y la convocatoria de elecciones generales y municipales. Un decisivo hito se culminaba así, abriendo paso a una nueva legalidad que a partir de estos instantes vuelve la mirada hacia el afianzamiento de las autonomías y la nueva administración local democrática. Una etapa donde el objetivo central es para Andalucía el logro de un estatuto de autonomía. Así pues, ¿en qué medida condiciona la Constitución a la Junta de Andalucía a través de su norma de creación? ¿Cómo se va a modificar el panorama político y en consecuencia, el organigrama de la Junta? ¿Hasta qué punto condiciona la convocatoria de elecciones generales y municipales la marca institucional de la institución preautonómica? A estos interrogantes nos referimos en los siguientes apartados.

⁷⁴² DIARIO 16 y EL PAÍS 12-XII-1978.

⁷⁴³ INFORMACIONES DE ANDALUCÍA, 13-XII-1978. Don Juan Carlos felicitó a los socialistas titula DIARIO 16. EL

PSOE expresa al Rey su reconocimiento a la Monarquía aceptada por el pueblo en EL PAÍS, 13-XII-1978.

⁷⁴⁴ DIARIO 16, 19-XII-1978.

⁷⁴⁵ EL PAÍS, 23-XII-1978. El acto de sanción se transmite por televisión el día 27 de diciembre.

12. LAS RELACIONES DE LA JUNTA CON LOS PARTIDOS EXTRAPARLAMENTARIOS

Desde el inicio del presente estudio y a medida que se ha venido desarrollando ha sido intención expresa del autor no abordar la temática relacionada con las fuerzas políticas, el sistema de partidos y toda la interesante dinámica aportada desde el marco de las fuerzas políticas. Hasta el momento nos hemos limitado a citar la bibliografía de cada una de las fuerzas de ámbito parlamentario. Sin embargo, procede justificar metodológicamente la inclusión de este epígrafe.

Resulta constante en la Junta de Andalucía como institución representativa de todos los andaluces la intención de brindar su participación a los grupos políticos que no tuvieron representación parlamentaria en 1977. Cuestión que debe interpretarse, tanto como una medida de consenso y pluralidad, como de liderazgo y reconocimiento político a la vez de una pluralidad social, y esta intención adquiere especial intensidad en los momentos previos a la aprobación del Pacto Autonómico⁷⁴⁶. Particularmente interesante resultan la actitud y los argumentos de PSA, que también analizamos en este epígrafe, por cuanto su posterior irrupción en el panorama parlamentario a partir de 1979, modifican sustancialmente las actitudes y el debate político de la Junta de Andalucía y en general de todo el proceso preautonómico andaluz.

Así pues, documentamos durante una de las primeras reuniones del Consejo Permanente, y a propuesta del Presidente, la necesidad de canalizar la participación en la Junta de Andalucía de aquellos partidos políticos que, aún sin representación parlamentaria, obtuvieron en Andalucía en las pasadas elecciones unos resultados ponderables. En todo caso, matiza Fernández Viagas, no se trata de una comisión específica, sino de una propuesta de acción institucional. La iniciativa es respaldada por todos los consejeros, aceptándose que se trata de una función específica de la Presidencia⁷⁴⁷. Sin embargo esta intención ya había sido anunciada antes en los medios, a quienes Fernández Viagas comunica el envío de una misiva destinada a los dirigentes de AP, PSA y DCA, al objeto de recabar su opinión sobre la autonomía andaluza.⁷⁴⁸

Una vez iniciados los contactos políticos, los resultados de los mismos son elevados al Consejo Permanente. Así, el Presidente informa de la audiencia mantenida con representantes de la Democracia Cristiana de Andalucía, del Partido Socialista de Andalucía y de Alianza Popular. Todos afirman tener una actitud de leal colaboración con la Junta. No obstante, la Presidencia *se explayó*, en referencia a la entrevista mantenida con representantes nacionalistas. Estos, indica, vienen a cuestionar ante la Presidencia *temas constitucionales* referidos al tratamiento autonómico que otorga el proyecto de Carta Magna; en temas relativos a la diferenciación entre región y nacionalidad, el

⁷⁴⁶ Cf. HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., *El Pacto Autonómico de Antequera...*, op. cit., p. 57-71.

⁷⁴⁷ Acta del Consejo Permanente, 30 de junio de 1978.

⁷⁴⁸ SUROESTE y ABC, 27-VI-1978.

procedimiento para alcanzar la autonomía, reformas agraria y educativa, etc. Tomando en consideración estas cuestiones, el Presidente propone la conveniencia de ir diseñando dentro del Consejo un borrador de estatuto de autonomía, de forma que, junto a la declaración programática de la propia Permanente, orienten la actividad de los representantes de la Junta en la Comisión Mixta con los representantes de las Diputaciones.⁷⁴⁹

Las visitas provinciales de los miembros de la Junta de Andalucía dan pie a continuar los contactos con los distintos cargos orgánicos de las diferentes formaciones políticas. Al respecto de la visita a la provincia gaditana, el Presidente mantiene nuevas entrevistas con DCA y el PTA. Pese a ser invitados, no asisten los representantes de AP de quienes se desconoce razón alguna de su ausencia; así como los del PSA, que remiten carta al Presidente. Misiva que ve la luz en los medios escritos antes de que llegue oficialmente a sus manos. En ella, esta organización nacionalista hace constar su dimensión potencial como *partido parlamentario* de este grupo, e insiste en la necesidad de establecer aisladamente relaciones bilaterales⁷⁵⁰. La estrategia política de esta fuerza nacionalista es la de añadir a su permanente crítica a la Junta de Andalucía, personalizada en la figura de su Presidente, el distanciamiento necesario para que sus postulados no pudieran ser asumidos o diluidos en la acción institucional del nuevo ente preautonómico. Nos encontramos en una etapa donde los sentimientos autonomistas andaluces no sólo incrementan sino que se independizan como expresión política de planteamientos más genéricos de oposición al franquismo, y el PSA desde esta valoración, apuesta por liderar este sentimiento como contrapunto a la labor de las fuerzas *centristas* que según entiende, gestionan la Junta de Andalucía.⁷⁵¹

Pero retomemos de nuevo el tema de la participación de las fuerzas extraparlamentarias en general, para ocuparnos más tarde del andalucismo político. La necesidad de que fuerzas no representadas en la Junta asuman responsabilidades es reiterada desde la Presidencia cuando reclama Fernández Viagas la existencia de un acuerdo político del Consejo para un posterior contacto con las organizaciones políticas, sobre todo para participar de la elaboración del estatuto. Así, se designan a tres delegados por parte de la Junta que establecerán contactos con las fuerzas no parlamentarias. Chaves González, García Añoveros e Ignacio Gallego son nominados para dicho fin⁷⁵². Aun que a medida que el Pacto Autonómico se concreta, el protagonismo que suscita éste por los contactos que deriva, recae sobre la figura presidencial

Plácido Fernández Viagas muestra en todo momento un talante propicio al establecimiento de contactos periódicos con grupos extraparlamentarios, en lo que es una actitud política integradora. En un principio se acepta que estos grupos negocien el estatuto con voz, pero sin voto, y a medida que el anuncio del *Pacto* se hace público tienen lugar los primeros intercambios de opiniones⁷⁵³. La propia firma del acuerdo de Antequera, recordemos, asegura la participación de estos grupos mino-

⁷⁴⁹ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

⁷⁵⁰ Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978. Otras organizaciones políticas como la OIC muestran su apoyo al Presidente y a la autonomía andaluza. Cfr. carta al director de esta organización en CÓRDOBA, 1-VII-1978.

⁷⁵¹ Así se expresa en lo que, a nuestro entender, es el mejor análisis sociológico realizado hasta el momento sobre la transición andaluza: SANTOS LÓPEZ, J.M. de los, *Sociología de la transición andaluza*, Málaga, Librería Agora, 1990, pp.137-140.

⁷⁵² Acta del Consejo Permanente, 18 de diciembre de 1978.

⁷⁵³ SUR, 12-X-1978.

ritarios en la preparación del estatuto. Por ello, de nuevo, AP, DCA, ID y PTA, en un primer momento, y fruto de la demanda de información efectuada ante la Presidencia, se reúnen formalmente con ésta el 28 de noviembre⁷⁵⁴. A la salida -dice ABC- el Gabinete de Prensa del Presidente informa que estas fuerzas han expresado su deseo de suscribir el texto del acuerdo autonómico, para lo que mantendrán contactos con los grupos parlamentarios a quienes reclaman una reunión previa informativa antes de la firma⁷⁵⁵. Tras esta primera ocasión, tiene lugar dos días después, un nuevo encuentro con once fuerzas. Foro del cual se desuelgan aquellas fuerzas políticas que no apoyan el futuro texto de Constitución, pero se sienten vinculados a éste por la firma del acuerdo.⁷⁵⁶

En el objetivo de estas medidas para asegurar la participación de las fuerzas extraparlamentarias, también se desea explicitar en el texto algunas cuestiones, y he aquí una sustancial diferencia sobre lo expresado en el documento del *Pacto*. Por un lado, se afirma que la vía de la iniciativa autonómica sea ratificada por las tres cuartas partes de los ayuntamientos. Es decir, tal y como marca el artículo 151.1 del proyecto constitucional. O lo que es lo mismo, concretar al máximo la vía hacia una autonomía plena, al mismo nivel de competencias que las que ya han plebiscitado proyectos de estatuto⁷⁵⁷. Estos grupos reclaman también concretar esa participación en la iniciativa autonómica frente a los dos tercios que obliga el artículo 143, apuesta que responde a la confianza que los partidos de izquierda -mayoritarios en Andalucía- tienen ante los resultados de las elecciones locales que se avecinan. Dimensión que acentúa la capacidad de compromiso de un conjunto de partidos, los cuales, aún no habiendo alcanzado una cota de votos suficiente para obtener representación durante las constituyentes, pueden tener más probable acceso a las próximas instancias democráticas del poder local para participar desde ahí en el logro autonómico.

Sin embargo, como hemos apuntado, esta actitud de acercamiento difiere de la mantenida por el PSA como partido nacionalista. Ante la ausencia de representantes de este partido en la Asamblea de Parlamentarios Andaluces, los cuales podrían haber matizado el permanente enfrentamiento con el Gobierno Central a favor de tesis más autonomistas, la confrontación ideológico-política tiene lugar entre la mayoría electoral (UCD+PSOE) y esta minoría fuera de las instituciones. Es más, PSA y PSOE, cabe recordar, comparten el mismo espacio político y que dentro de la estrategia de *Unidad Socialista* mantenida desde el segundo, los andalucistas siguen resistiéndose a la integración⁷⁵⁸. Pero centrémonos en la particular relación Junta de Andalucía-PSA, de la que es más exacto

⁷⁵⁴ Los asistentes son: Rafael Leña Fernández, en representación de DCA; Angel Mancha, por AP; Tomás Iglesias por el PTA; así como Fernando Jiménez Girón y Fernando Jiménez Moya por ID. ABC, 29-XI-1978. DCA ya había emitido un comunicado favorable al Pacto. Cfr. SUR, 19-X-1978. Por el contrario, Rojas Marcos llega a señalar que aun aceptando la presencia de partidos extra parlamentarios, el PSA *sólo ha sido llamado para reuniones intrascendentes*. DIARIO DE CÁDIZ, 3-XII-1978.

⁷⁵⁵ *Reunión del presidente con los cuatro ponderables*. Titula SUROESTE, 29-XI-1978. Breve suelto, en NUEVA ANDALUCÍA, 29-XI-1978.

⁷⁵⁶ A la reunión asisten: ORT, PSA, RSE, ACL, PCOE, MCA, OIC, LCR, URA, Círculos José Antonio y Unión Social Demócrata de Andalucía. Cfr. SUROESTE, 30-XI-1978.

⁷⁵⁷ Así lo señala la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución de 1978. Reconociendo así las cotas de autonomía que Cataluña, Galicia y País Vasco tienen durante la Segunda República.

⁷⁵⁸ Además de la escisión del PSOE en 1972 por el Congreso de Suresnes, hay que tener en cuenta el surgimiento de nuevas ofertas socialistas ante el final de la dictadura: PSOE (renovado), PSOE (histórico), PSP, Federación de Partidos Socialistas (a la que pertenecía el PSA), así como grupos socialdemócratas liderados por personalidades como Fernández Ordoñez, Josep Pallach y Dionisio Rolduño. Cfr.: MATEOS, ABDON, "Una transición dentro de la transición, auge, unidad y

precisar que se trata más bien de un legítimo enfrentamiento político entre la fuerza nacionalista y la alta representación institucional de la Junta de Andalucía. Las críticas andalucistas, como vamos a demostrar suelen centrarse incluso, en la dimensión personal de Fernández Viagas.

Como hemos señalado, PSA desea relaciones bilaterales de forma separada a las que mantiene esta abierta con otras fuerzas extraparlamentarias⁷⁵⁹. Sin embargo, pese a que la fuerza nacionalista se muestra dispuesta a colaborar con ella, según afirma la ejecutiva de esta formación en carta enviada al Presidente andaluz, con motivo del primer encuentro convocado en Cádiz al cual no asisten representantes del PSA. En dicha carta se apunta que deben ser encuentros bilaterales, *sin intermediarios de dudosa responsabilidad política*.⁷⁶⁰

Sin embargo, el cruce de acusaciones entre los dos dirigentes, en algunos momentos está cercano a convertirse en enfrentamiento personal. Sobre todo, cuando al inicio de la gestión de Fernández Viagas como Presidente, el Secretario General del PSA le critica que no sea *andaluz ni andalucista*, en referencia a su nacimiento en Tànger y a unas declaraciones en las que rechazaba nominarse como andalucista.

Acusaciones éstas que sin embargo, son respondidas por Fernández Viagas: *Se ha dicho de mí que no soy andalucista. No me gustan las etiquetas, y lo único que puedo decir es que soy socialista andaluz*⁷⁶¹. En alusión directa al origen burgués de Rojas Marcos afirma: *todo el mundo no puede permitirse el lujo de nacer en una zona residencial de Sevilla, a veces, los andaluces tenemos que nacer en la emigración porque se nos echa desde dentro*.⁷⁶²

La celebración del 42º aniversario del fusilamiento de Blas Infante motiva la publicación de diversos artículos, que aun desde ópticas muy dispar apuntan distintas visiones del momento⁷⁶³, y nos ayudan a profundizar en estas diferencias, al igual que la celebración invita a diversos medios escritos a elaborar reportajes sobre la vida, doctrina y obra del que será nombrado por el Parlamento de Andalucía más tarde *Padre de la Patria Andaluza*⁷⁶⁴. Aisladamente tanto *Abey El Correo de Andalucía*, así lo hacen, pero con una expresa intencionalidad reivindicativa y divulgadora a la vez⁷⁶⁵. Es más, se

⁷⁵⁹ 'conversión' de los socialistas", en *Historia de la Transición 1975-1986*, Madrid, Alianza, 1996, pp. 27 - 231. Igualmente, sobre la unidad socialista puede consultarse: PEYDRÓ, M., *Las escisiones del PSOE y los intentos de reunificación*, Barcelona, Bruguera, 1982; TEZANOS, J.F., "Continuidad y cambio en el socialismo español: el PSOE durante la transición democrática", en *Sistemas*, (68-69), 1985; LINZ, J.J. "El Partido Socialista Obrero Español: crecimiento inicial lento y rápida expansión", en *El sistema de partidos en España*, Madrid, Edicusa, 1976, pp. 76 y sigs.

⁷⁶⁰ NUEVA ANDALUCÍA, 18-VII-1978.

⁷⁶¹ SOL y SUR, 19-VII-1978.

⁷⁶² AREA, 9-VII-1978.

⁷⁶³ En la clausura del I Congreso Provincial de UGT Sevilla. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 26-VII-1978.

⁷⁶⁴ Así el geógrafo Emilio Lemos escribe bajo el título: *Blas Infante*, CÓRDOBA, 11-VIII-1978. Igualmente José Rodríguez de la Borbolla, como secretario general de la FSA-PSOE: *El nuevo Ideal Andaluz* así como Eduardo Fernández, en su calidad de Secretario de Acción Electoral de UCD: *Trabajar todos por Andalucía*, José Manuel Cervera, como miembro del comité ejecutivo regional del PCE: *Algo más que una esperanza*; R.L. Peñalver, en representación de USDA: *Andalucía: un largo camino a recorrer*; así como del Gabinete de Estudios del PSA: *Blas Infante, el nacionalismo andaluz y la unidad popular*. Todos estos artículos publicados en: EL CORREO DE ANDALUCÍA 10, 11, 12 y 13-VIII-1978, respectivamente.

⁷⁶⁵ Por acuerdo unánime de todos los grupos de la Cámara durante la I legislatura autonómica. Cf: Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, sesión del 16 al 22 de marzo de 1983, pp. 368 a 378. Puede consultarse la Declaración Institucional del legislativo andaluz sobre el centenario del nacimiento de Blas Infante en: *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, sesión plenaria del 24 de septiembre de 1985, p. 4644.

⁷⁶⁶ Ambas cabeceras en fecha 11 de agosto de 1978.

publica la fotografía del lugar donde muere asesinado Infante en el kilómetro cuatro de la antigua carretera de Sevilla a Carmona, con un titular lo suficientemente expresivo y como hemos apuntado, reflejo del posterior reconocimiento institucional: *Aquí cayó el Padre de la Patria Andaluza*⁷⁶⁶. Hasta este momento y desde 1976, la celebración en el fúnebre escenario histórico había reunido a miembros de la familia Infante, supervivientes de la Junta Liberalista y representantes del PSA⁷⁶⁷. A medida que la fecha se acerca, el PSA envía una misiva al Presidente andaluz con motivo de la efemérides, instándole a que sea la Junta de Andalucía la que organice de manera institucional y permanente los actos conmemorativos en honor de Blas Infante con motivo de la fecha de su fusilamiento⁷⁶⁸. Pero Fernández Viagas se limita a realizar las siguientes declaraciones: *Trabajar por Andalucía es el mejor servicio que se puede hacer al respecto en memoria de Blas Infante*.⁷⁶⁹

La distancia ante el hito histórico de este Presidente con respecto a su sucesor, Rafael Escuredo es radicalmente distinta y expresiva del cambio de actitud institucional y personal respecto a Blas Infante y el *Andalucismo Histórico*. Justo un año después, la efemérides se conmemora con un acto oficial en Casares, municipio natal de Infante, con declaración expresa de la Junta de Andalucía, y en donde estarán presentes todos los partidos que conforman la Junta, a excepción del PSA que lo celebrará en Ronda.⁷⁷⁰

El tiempo se encarga de relajar las tensas relaciones entre los dos líderes políticos, de manera que Rojas Marcos mantiene su primera entrevista con Fernández Viagas para tratar de la celebración del Día de Andalucía, que por parte de los nacionalistas se pretende, sea de manera institucional, el 4 de diciembre.⁷⁷¹

De cara a la propuesta de Pacto Autonómico, su primer anuncio por boca del Presidente andaluz en octubre, resulta replicado por José Aumente, como ideólogo del PSA, defendiendo un *pacto andaluz*, por el que los parlamentarios andaluces en Cortes hubiesen actuado como *minoría andaluza*, a la hora del debate constitucional. Se hubiera superado así, alega su autor, las duras condiciones que exige la Constitución para el proceso autonómico de Andalucía respecto de otras Comunidades. A su entender, ésta y no otra, es la importancia del Pacto: *crear esas condiciones y paliar esas*

⁷⁶⁶ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 13-VIII-1978.

⁷⁶⁷ En esa concentración fue colocado en dicho espacio un mástil con la bandera verde y blanca a la par de una inscripción: *Aquí fue fusilado el 11 de agosto de 1936 Blas Infante al grito de: Viva Andalucía Libre*. Ofrenda por otra parte, reiteradamente violentada por grupos de ultraderecha. Citado por: RUIZ-BERDEJO GUTIÉRREZ, P., *Fechas y figuras del Andalucismo*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1990. Cuando la Fundación Blas Infante adquiere estos terrenos, se erige el 4 de diciembre de 1988 el monumento, a la vez que se consolida el día 11 de agosto la institucionalización del acto para todos los años, con representantes del Parlamento de Andalucía, Consejo de Gobierno, así como de la Administración Central.

⁷⁶⁸ SUROESTE y NUEVA ANDALUCÍA, 11-VIII-1978. EL CORREO DE ANDALUCÍA, en esa misma fecha reproduce la totalidad de la carta.

⁷⁶⁹ SUROESTE y NUEVA ANDALUCÍA, 12-VIII-1978.

⁷⁷⁰ Una crónica del acto y la reproducción total del discurso de Escuredo así como del manifiesto de la Junta, lo encontramos en AAVV, *Andalucía dijo sí*, Sevilla, Augusto Lorea, 1980. Puede consultarse toda la bibliografía sobre la corriente historiográfica denominada *Andalucismo Histórico* en: HIJANO DEL RIO, M. y RUIZ ROMERO, M., "Bibliografía sobre el Andalucismo Histórico", en *Boletín del Centro de Estudios Históricos de Andalucía*, (6), 1996, pp. 4 - 20. También en la página web de esta asociación: (URL: <http://www.arrakis.es/~ceha>). También un análisis sobre el tema de los mismos autores en "Bibliografía crítica del Andalucismo Histórico", comunicación al Coloquio Internacional Andalucía y el 98, (diciembre), Córdoba, Universidad, 1999 (en prensa).

⁷⁷¹ ABC, 25-X-1978.

*discriminaciones*⁷⁷³. Pero finalmente, el PSA se muestra dispuesto a participar con la Junta de Andalucía para conseguir la pronta aprobación del Estatuto de Autonomía. Cambio de actitud que se hace público en el texto que como respuesta para la invitación a la firma, envía Rojas Marcos al Presidente andaluz: *El PSA denuncia ante el Pueblo Andaluz la incongruencia que supone un Pacto con la postura del PSOE, apoyando una dura discriminación. Criticando según ellos, el cómplice silencio socialista. Aun bajo este argumento, esta fuerza expresa su voluntad de colaborar con la Junta en cuanto redunde en beneficio andaluz*⁷⁷³. La ausencia nacionalista de este amplio acuerdo, hubiera resultado a la fuerza de difícil explicación de cara al pueblo andaluz.

Por el contrario, la tregua política y el consenso que significa la firma del acuerdo autonómico, es rota a medida que se acercan las fechas de la campaña electoral. De nuevo el secretario general del PSA arremete contra el Presidente, mientras reclama la autenticidad del compromiso con Andalucía para su partido: *El andalucismo político lo ha creado en el PSA. Fernández Viagas no cree en Andalucía y eso lo descalifica para ser nuestro presidente*⁷⁷⁴.

La constante afirmación nacionalista de que los intereses de Andalucía se encuentran por encima de partidos e ideologías es cuestionada por el diputado socialista Díaz Vargas al afirmar que no existen intereses andaluces por encima de los partidos de la clase obrera, en contestación también al comentario editorial de *El Correo de Andalucía* el día 31 de diciembre pasado, donde cuestiona el diario la labor de los representantes andaluces en Cortes.⁷⁷⁵

La singularidad del enfrentamiento Junta-PSA durante este primer gobierno preautonómico está liderada sin embargo, por el papel condicionante que de cara al futuro proceso autonómico de Andalucía desempeña el periodo constituyente. La acusación de *discriminación constitucional* es defendida desde posiciones nacionalistas, por el reconocimiento que hace la Carta Magna de los referendums realizados durante la Segunda República, y que sirven para que algunos pueblos del Estado expresen su voluntad autonómica. Se reconoce pues esos logros de la época republicana a tres comunidades, mientras que se constatan novedosas vías de acceso —entre otras— por medio de los artículos 151 y 143. De forma que el primero de estos artículos está especialmente condicionado a la aprobación previa, de una ley orgánica reguladora de ese tipo de consultas, la *mayoría del censo electoral de cada una* de las provincias que conforman la Comunidad Autónoma, y el referendo final del texto por mayoría absoluta, amén del apoyo a esta vía *rápida* por los tres cuartos de los municipios de la región. Ante este tipo de críticas constantes, Fernández Viagas y en general todos

⁷⁷³ AUMENTE BAENA, J., «El 'Pacto Autonómico andaluz' su razón de ser en nuestra discriminación constitucional», ABC, 19-X-1978. El artículo hace referencia al publicado por José Acosta Sánchez: «Andalucía complot de silencio» en TRIUNFO, (816), 6-IX-1978, pp.6-7; y «Discriminación constitucional y social de Andalucía» idéntico también reproducido en ANDALUCÍA LIBRE, noviembre-diciembre, 1-978, p. 6. Otros artículos de opinión, expresando apoyo a la iniciativa: RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA, J. (PSOE) «Autonomía plena y pacto andaluz»; IGLESIAS, TOMAS (PTA) «Razones contra el pacto autonómico»; y el Grupo Besterro (PSOE de Jerez) «Sí, al Pacto Autonómico Andaluz» (Este último también reproducido en LA VOZ DEL SUR, 8-X-1978). Cfr. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 18, 19 y 21-X-1978, respectivamente. Igualmente: «¡Hacia una nacionalidad andaluz!» por el senador socialista por Almería y Secretario General de la Junta, Joaquín Navarro Esteban, IDEAL, 1-XII-1978; así como «El problema andaluz y el pacto autonómico», realizado por Rafael Estrella Pedrosa, secretario de organización de la FSA del PSOE, IDEAL, 20-X-1978.

⁷⁷⁴ ABC, 17-X-1978.

⁷⁷⁵ SUROESTE, 17-XII-1978 y NUEVA ANDALUCÍA, 18-XII-1978.

⁷⁷⁶ DÍAZ VARGAS, G., «Andalucía: democracia a regañadientes», EL CORREO DE ANDALUCÍA, 5-I-1979.

los consejeros y representantes de partidos en Cortes, se ven obligados reiteradamente a salir al paso de ellas, defendiendo una posición contraria, y dejando a libre voluntad y a la conciencia autonomista del pueblo andaluz su futuro. Sobre este tema afirma el alto mandatario andaluz:

*... nunca he creído en autonomías de primera y de segunda, de todas formas, a los andaluces nos sobra calidad para conseguir una autonomía de primera, lo que esperamos confiadamente cuando la Constitución se apruebe (...) a partir de la aprobación de la Constitución, cualquier Ley que prime a unos territorios sobre otros será anticonstitucional. Cualquier disposición que pueda establecer diferencias regionales o no mantenga el debido equilibrio podrá ser rechazada por el Tribunal Constitucional. Así pues, Andalucía y cualquier otra región se verán protegidas de una injusticia gubernamental*⁷⁷⁶.

Más contundente es el Presidente cuando se recurre, en estas críticas, al agravio comparativo, especialmente con Cataluña: *No acepto que los procesos preautonómicos catalán y andaluz sean distintos. Solo son dos caminos que llevará a ambos pueblos a la autonomía, y ésta, según la Constitución Española, será igual para todos*⁷⁷⁷.

Sin embargo, resulta interesante al respeto de esta contestación nacionalista las declaraciones del diputado centrista por Málaga, José García Pérez, por cuanto éste acaba ingresando en las filas del futuro Grupo Parlamentario Andalucista en el Congreso⁷⁷⁸. A propósito de las votaciones para la Constitución y el diferente tratamiento otorgado a nacionalidades y regiones, y con referencia a la vía de acceso afirma: *Sentí cobardía parlamentaria. Por eso no rompí mi disciplina de voto en temas constitucionales. También lamento que no hubiese una sola voz andaluza que rompiera la disciplina impuesta por los Comités Ejecutivos en los Grupos Parlamentarios en defensa de Andalucía*⁷⁷⁹. Más contundente aún, llega a expresar: *En los debates constitucionales nadie dijo frente a catalanes y vascos, que Andalucía pide comer*⁷⁸⁰.

En resultados políticos todo indica, a tenor de la irrupción parlamentaria de esta fuerza andalucista, que en gran medida estas críticas hacen mella entre el electorado andaluz, cuestión que también le será reprochada al Presidente desde alguna tribuna editorial como veredictos. El distanciamiento no sólo del andalucismo político, sino del sociológico, como fenómeno emergente en la sociedad andaluza, además del histórico contribuye sin duda a la pérdida de la mayoría parlamentaria socialista en Andalucía. A partir de ese momento, el propio planteamiento estratégico del PSOE con respecto a la autonomía da un vuelco diametralmente opuesto. Como se llega a decir, *el problema del PSA*, en alusión al constante *jaque* político de esta fuerza sobre la Junta posee efectos de amplia trascendencia en todo el proceso de la transición andaluza⁷⁸¹. Pero eso es objeto de otras investigaciones. Por ahora, estamos con Clavero

⁷⁷⁶ Declaraciones al diario YA, recogida mediante teletipo de PYRESA, 14-XII-1978.

⁷⁷⁷ SUROESTE, SOL DE ESPAÑA, CÓRDOBA, ODIEL y SUR, 20-VIII-1978.

⁷⁷⁸ Los sucesos alrededor de la consecución de autonomía para Andalucía por la vía del 151 y la postura mantenida por UCD, dan lugar a que, con fecha 6 de junio de 1980 cause baja en el Grupo Centrista, pasando a integrarse en el Grupo Mixto con fecha 10 de junio. Es el 22 de abril de 1982 cuando solicita su pase el Grupo Parlamentario Andalucista, integrándose en el mismo con fecha 1 de septiembre de 1981.

⁷⁷⁹ Declaraciones al diario SUR, 24-VIII-1978.

⁷⁸⁰ ABC, 25-VIII-1978.

⁷⁸¹ Así lo denomina el consejero en el seno del Consejo Permanente, cuando alude a la carta aparecida en los medios con la negativa del PSA a asistir al primer encuentro con grupos extraparlamentarios. Acta del Consejo Permanente, 24 de julio de 1978.

Arévalo cuando afirma: *Tiempo habrá para que luego gobiernen unos u otros en Andalucía; ahora la tenemos que hacer entre todos.*⁷⁸²

Muy distinta en cambio, va a ser la actitud de la otra segunda fuerza nacionalista de Andalucía en número de votos: PTA. Motivados por la necesidad de diferenciar su tratamiento ante la nueva institución, el 7 de julio, representantes de este grupo político mantienen un primer encuentro con Plácido Fernández, donde se le informa como Presidente, de la convocatoria de manifestaciones los días 12 y 13 en favor de la Junta de Andalucía dentro de la campaña que en su defensa está programando dicha fuerza política. A la vez, se solicita que se considere y pase a estudio, la participación de dicha fuerza en la comisión que elaborará el borrador de estatuto.⁷⁸³

Más adelante la Presidencia plantea al Consejo Permanente la prohibición por parte del Gobernador Civil de Sevilla de diversas manifestaciones solicitadas por PTA y SAT en apoyo de la Junta. Fuerzas que inician la campaña *Defendamos Andalucía, poderes para la Junta* con la que pretenden culminar los días 12 y 13 de julio un total de ochenta manifestaciones por pueblos y ciudades de toda Andalucía con el propósito de mostrar su plena adhesión, y como denuncia de *quienes están obstaculizando o boicoteando la labor de ésta*. Solicitan el urgente traspaso de funciones de las diputaciones y de la Administración Central, para que la Junta pueda comenzar sus actividades. Al denegar el permiso, la resolución de la autoridad gubernativa alude a la *preservación y salvaguardia del prestigio de la propia Junta*, por lo que se desea evitar que el nombre del nuevo ente se vea involucrado en una serie de actos ilegales, al coincidir dicha concentración con manifestaciones de finalidad presuntamente ilícitas. Al recibir el Consejo la negativa citada, sólo está capacitado hacer constar que no ha tenido conocimiento previo de este parecer.⁷⁸⁴

13. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA: UNIDAD Y CAPITALIDAD

A lo largo de los siglos XIX y XX Andalucía se ve envuelta en diferentes propuestas de vertebración territorial. A partir de las reformas emprendidas por Javier de Burgos sobre la administración provincial, en la segunda década del XIX se recupera la *región* como entidad organizadora del Estado. Los proyectos de Moret, Lucas Mallada y Silvela-Sánchez Tosca, establecen subdivisiones territoriales internas en un intento de articular el territorio andaluz en aras de la eficacia en el ejercicio del gobierno y de la administración. De los seis proyectos de estatutos de autonomía que Andalucía maneja durante la Segunda República, al menos en tres de ellos se contempla expresamente la posibilidad de subdivisiones siempre que la iniciativa autonomista andaluza así lo aconsejase. E incluso, estas tesis vertebradoras se encuentran vigentes durante el franquismo, según podemos comprobar en ámbitos como el militar, el eclesiástico, el judicial y el universitario.⁷⁸⁵

Así pues, la unidad territorial de Andalucía, por encima de arbitrarias divisiones de orden sectorial que buscan la efectividad en la acción política, ha sido hasta nuestros días una constante en nuestra historia. En este apartado, vamos a abordar aquellos aspectos relacionados con este tema especialmente sensible durante el primer gobierno preautonómico de la Junta de Andalucía.

Comenzamos, aludiendo a la posibilidad de que los municipios de Ceuta y Melilla se integran en Andalucía. Tal y como hemos señalado en el apartado correspondiente, conviene recordar que en la segunda sesión de la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía, celebrada en Sevilla el 21 de abril de 1976, los asistentes, representantes de las diputaciones andaluzas, acuerdan invitar a delegados de los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla a próximas reuniones, a la vez que les instan a adherirse a las acciones que emprenda dicha comisión. Ya entonces, en estos albores de la transición y en el seno mismo de las corporaciones provinciales *tardofranquistas* se considera a Andalucía formada por ocho provincias. Con las primeras elecciones constituyentes, la integración de esas dos ciudades vuelve a estar de actualidad, en la medida que UCD defiende su incorporación

⁷⁸² Declaraciones en portada del Ministro Clavero y entrevista en páginas posteriores ABC, 29-X-1978.

⁷⁸³ IDEAL y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 7-VII-1978.

⁷⁸⁴ Acta del Consejo Permanente, 8 de julio de 1978.

⁷⁸⁵ Como referencias: HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., «Justificaciones históricas en la génesis del Estatuto de Autonomía para Andalucía. 1982», en *Actas del I Congreso*, op. cit.; MELÓN, A. «Las divisiones administrativas de España», en *Anales de la Universidad de Valladolid*, (2), 1992; MELÓN, A. «Inmediata génesis de las provincias españolas», en *Anuario de Historia del Derecho español*, (27-28), 1957-1958, pp. 17-59; MARTÍNEZ DÍEZ, G., «Génesis históricas de las provincias españolas», en *Anuario de Historia del derecho español*, (51), 1981; CALERO AMOR, A. M^a., *La división Provincial de 1833. Bases y antecedentes*, Madrid, IEAL, 1987. GARCÍA, MATIAS, «Papel del municipio y la provincia en el proceso hacia la autonomía de las nacionalidades y regiones», en *Revista de Fomento Social*, núm. 7, 1979; GARRIGAS, E.; *Las autonomías: Historia de su configuración territorial*, Madrid, 1995; VALLINA VELARDE, J. L. de la, «Pasado, presente y futuro de la Región», en *Estudios Conmemorativos del Estatuto Municipal*, Madrid, IEAL, 1975; así como GARRIDO MAYOL, V., «La organización territorial del Estado en la historia constitucional española», en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, (9-10), 1986, pp. 171-184.

a la autonomía andaluza, y en consecuencia, apuesta por la presencia de sus representantes en Cortes dentro de la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía que discute el borrador de decreto para la creación del ente. Como hemos apuntado, la idea es acogida desde las filas socialistas con un rechazo frontal, dado que hubiese producido un desequilibrio de su mayoría, a favor de una nueva coalición centrista. Superado este debate, el preámbulo de la norma de creación de la Junta, deja de nuevo abierta la puerta a la incorporación de las plazas africanas, al régimen autonómico venidero al no prejuzgar nada al respecto.

Al aceptar esta incógnita integradora, el primer gobierno preautonómico despeja el tema en la medida en que la Constitución ofrece la posibilidad autonómica a estas ciudades (Disposición Transitoria Quinta y artículo 144.b). El Consejo Permanente expresa su tajante opinión al respecto: *No corresponde a la Junta pronunciarse sobre la integración o no de los regímenes especiales de Ceuta y Melilla*⁷⁹⁶. El acuerdo constituyente define la postura definitiva de Estado. No obstante, nuestra norma autonómica vigente reconoce el establecimiento con estas ciudades de una *relación especial de colaboración*.⁷⁹⁷

Una vez superado este debate, el proceso autonómico andaluz arrastra en el tiempo la fijación de la capitalidad, hasta tanto no se constituye el primer Parlamento de Andalucía en junio de 1981. Los primeros momentos de la creación de la Junta son especialmente intensos en cuanto a lo que significa el inicio de campañas y opiniones a favor de la capitalidad para uno u otro municipio andaluz. No es casual pues, que, entre las primeras visitas institucionales que se realizan a un Presidente recién elegido, se encuentre las del Alcalde de Ronda, de la Rosa Moreno, quien tiene el propósito de solicitarle la capitalidad. Justo el mismo día (15 de junio) donde también recibe Fernández Viagas al Alcalde de la corporación antequerana, con el mismo objetivo.⁷⁹⁸

Como hemos señalado, las opiniones alrededor de este debate *permanente* en el proceso andaluz comienzan pronto a plantearse, de la mano del enfrentamiento interprovincial que levanta, y desde el convencimiento generalizado de que la autonomía, en modo alguno, es la sustitución del centralismo madrileño por el sevillano. De forma prematura, si se quiere, se inicia el debate, por cuanto los representantes de la última corporación provincial hispalense vienen –sin ser conscientes probablemente– a incentivar el debate con la defensa que realizan de esta ciudad. Así, Manuel Laguna, Vicepresidente y más tarde Presidente de la Diputación hispalense afirma: *Sevilla debe ser la capital de Andalucía*⁷⁹⁹. Es más, por boca del diputado provincial Enrique Navarrete, se propone ofrecer a la Junta de Andalucía dos edificios emblemáticos de la ciudad, la llamada *Casa de los Pinelos*, para edificio de la Presidencia y el Hospital de las Cinco Llagas para sede de la institución.⁸⁰⁰

⁷⁹⁶ SUROESTE, 9-VII-1978, haciéndose eco de los acuerdos del Consejo Permanente del día anterior y que sin embargo no constan en el Acta de la quinta reunión de la Permanente, de fecha 8 de julio de 1978.

⁷⁹⁷ Así lo recoge la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía. La polémica no obstante seguirá continuando. Cfr. *Sobre el andalucismo de Ceuta y Melilla*. Como réplica a la posición de Fernández Viagas sobre el carácter no andaluz de las ciudades. IDEAL, 27-II-1979.

⁷⁹⁸ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 15-VI-1978.

⁷⁹⁹ ABC, 18-V-1978.

⁸⁰⁰ La propuesta es significativamente recogida por las cabeceras granadinas. Muy sensibles al tema: PATRIA, 22-IV-1978 e IDEAL, 27-IV-1978. Esta propuesta se concreta –según se llega a decir– por un tácito acuerdo de los partidos mayoritarios PSOE y UCD en razón de las mejores comunicaciones que ofrece Sevilla, y como prolongación del entendimiento habido alrededor del tema de las retribuciones preautonómicas. Cfr. IDEAL, 6-V-1978.

Contrario abiertamente a la nominación hispalense también se muestran el senador socialista por Granada, Vida Soria⁷⁹¹, así como Carlos Sanjuán, el cual afirma, que es *hacer demagogia provinciana hablar de este tema hasta tanto no tengamos Estatuto de Autonomía*⁷⁹². En la polémica no falta incluso la voz de los representantes del Congreso de Cultura Andaluza, quienes señalan que este debate, *plantea unos falsos y prematuros problemas que únicamente pretenden provocar enfrentamientos provinciales*⁷⁹³. En esta misma línea se manifiesta también el PSA, por boca de Rojas Marcos, al señalar que la capitalidad tiene que ser decidida democráticamente por el pueblo andaluz.⁷⁹⁴

Comienza la actuación política de la Junta de Andalucía, pues, con una expectación añadida, no deseada por su primer representante. De forma que la circunstancia política de ser senador por Sevilla, y de ubicarse la sede de la Presidencia en esta capital, evidentemente significa para Fernández Viagas unos añadidos involuntarios a la polémica. Ya durante la primera visita que hace y en rueda de prensa, al hilo de la polémica suscitada en Córdoba con los representantes de las diputaciones es tajante al declarar: *La capitalidad no se decidirá ahora*⁷⁹⁵. Sin embargo, esta afirmación apoyando la prorroga del debate, no resulta incompatible con la acogida otorgada a las diversas propuestas en pro de la capitalidad andaluza, de las cuales, destacamos la oferta de la corporación de Antequera. Campaña singular en la cual nos vamos a detener.

El 28 de junio de 1978, el Presidente de la Junta de Andalucía recibe en el Palacio de la Diputación Hispalense a una comisión del Ayuntamiento de Antequera, la cual presenta una propuesta en favor de la capitalidad en dicha ciudad. Visita, que el propio Fernández Viagas valora como cordial: *han venido con toda cordialidad a expresarme su efecto, su deseo de colaboración en esta ilusión que compartimos en este momento los andaluces de todas las orillas ideológicas...*⁷⁹⁶. De nuevo, el día 1 de julio, en la visita realizada a la sede institucional por parte del primer edil antequerano, José María González Bermúdez, el Presidente vuelve a reiterar lo dicho: *El pueblo andaluz decidirá la cuestión*.⁷⁹⁷

Cabe recordar que la propuesta en pro de la capitalidad de este municipio, ya había sido presentada por su corporación antes de la creación de la Junta de Andalucía, de manera que el mismo acto de constitución de esta última en Cádiz, sirve de marco para difundir dicha propuesta⁷⁹⁸. Sin embargo, la candidatura encuentra su máximo eco en la medida en que, por acuerdo del Consejo Permanente de la Junta, se decide –a propuesta del Consejero malagueño la Torre– celebrar en este municipio la firma del Pacto al que da su nombre para la Historia. Son entonces

⁷⁹¹ SUROESTE, 25-VI-1978.

⁷⁹² EL CORREO DE ANDALUCÍA, 1-VII-1978.

⁷⁹³ SUR, 1-VII-1978.

⁷⁹⁴ IDEAL, 4-VII-1978.

⁷⁹⁵ LA VOZ DE CORDOBA, 25-VI-1978.

⁷⁹⁶ Así se expresa Fernández Viagas en entrevista a EL SOL DE ANTEQUERA, 25-VI-1978, semanario éste, que con anterioridad había destacado la formación y presencia del Alcalde en una comisión en favor de la capitalidad. Cfr. 4-VI-1978. Véase un extenso seguimiento del tratamiento acordado por los medios malacitanos a esta cuestión, especialmente seguido por el semanario decano de la prensa local antes citado en HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., *El Pacto de Antequera...* op. cit., pp. 91-95.

⁷⁹⁷ ODIEL, 1-VII-1978.

⁷⁹⁸ Cfr. SOL DE ANTEQUERA, 16-IV-1978 y 21-V-1978. Tras crearse una comisión municipal para literar y promocionar la propuesta, ésta visita Cádiz durante la constitución de la Junta, de forma y allí reparten octavillas con el lema *Antequera, en el corazón geográfico de la región, por la capitalidad de Andalucía*.

los medios malagueños que, como el resto de cabeceras de Andalucía, van a considerar la ocasión del Pacto como de histórica, quienes inviten a aprovechar el acto como marco para presentar la candidatura de la ciudad de. Así, se implican abiertamente en favor de denominar el acuerdo como *Declaración de Antequera*, a la vez que llaman la atención sobre las ventajas históricas y geográficas que posee el municipio aspirante⁷⁹⁹. Por el contrario, durante el desarrollo del acto, algún medio destaca como contradictoria la intervención de Francisco de la Torre (UCD), quien al agradecer la hospitalidad de la ciudad de Antequera, hace mención a la propuesta de capitalidad de ésta, tema sobre el que parece existe acuerdo previo *para no tocar el tema hasta después de plebiscitado el Estatuto por el pueblo andaluz*.⁸⁰⁰

Sin duda la propuesta estaba bien fundamentada. Dos razonamientos venían siendo los principales argumentos utilizados en la empresa iniciada. De un lado, el hecho de ser centro geográfico de Andalucía, y *sin duda, la ciudad mejor comunicada*. Razón importante, evidentemente de peso, dada la extensión de Andalucía y la ausencia de una adecuada red de comunicación entre sus gentes. De otro lado, la tradición del municipio como *cuna del andalucismo*, en referencia a la Constitución Federal *para los cantones regionados (sic) andaluces* de 1883.⁸⁰¹

De manera inteligente pues y para silenciar al menos durante esta primera etapa preautonómica el asunto, el Consejo Permanente, en su quinta reunión, de fecha 8 de julio, enfrenta la controversia. Las Actas de nuevo son excesivamente breves y no citan nada al respecto, pero a través de Navarro Estreban, en informaciones que ofrece a la prensa, sabemos que este polémico punto es explicitado dentro del Reglamento Interno de la Junta en su quinto artículo, de la siguiente manera:

Hasta tanto no se determine en el futuro régimen autonómico la capitalidad de Andalucía, el procedimiento para fijar la sede provisional al que se refiere el punto 2 del artículo 31 del Real Decreto 11/78, de 27 de abril será el siguiente:

1.- *El Pleno de la Junta, por mayoría de 2/3 de sus miembros en primera votación, y por mayoría simple en la segunda, determinará la ciudad andaluza donde se establecerá la sede de la Junta que puede ser diferente de la de cualquiera de sus órganos. Podrá aprobarse por el Pleno, por el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior, que la sede de la Junta de Andalucía sea la ciudad donde resida el Presidente.*

2.- *Para determinación de la sede de cada uno de los órganos de la Junta que se aprobará por el mismo procedimiento establecido en el número anterior, se tendrá en cuenta el necesario equilibrio territorial y político de Andalucía.*

⁷⁹⁹ Véase seguimiento de la reunión mantenida por las fuerzas vivas de Antequera en IDEAL, 5, 7 y 9-V-1978.

⁸⁰⁰ Crónica de José Álvarez en EL CORREO DE ANDALUCÍA, 4-XII-1978.

⁸⁰¹ Al respecto puede consultarse ACOSTA SÁNCHEZ, J., *La Constitución de Antequera. Ensayo teórico crítico. Democracia, federalismo y andalucismo en la España contemporánea*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1983 y del mismo autor: «La Constitución de Antequera y el federalismo», en *Actas del I Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1985, pp. 49-82. Igualmente: ORTIZ DE LANZAGORTA, J.L., «La autonomía generatriz: la Constitución cantonal de 1883», en VV.AA., *El siglo de Blas Infante. 1883-1981. Alegato frente a una osculación*, Sevilla, BEA, 1981, pp. 103-132, así como ORTIZ DE LANZAGORTA, J.L., RUIZ LAGOS, M., y SANTOS LÓPEZ, J.M., *La Constitución de Andalucía de 1.883*, Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1978.

3.- *Los Consejeros podrán establecer sus sedes respectivas en la ciudad de su domicilio, sin perjuicio de las naturales exigencias de coordinación, salvo acuerdo contrario.*⁸⁰²

El establecimiento provisional de la sede de la Presidencia en la Junta no prejuzga pues nada al respecto de la capitalidad andaluza, de forma que la resolución de la incógnita es trasladada al Pleno de la Junta y en medio de unas circunstancias que obliguen a un consenso entre las fuerzas políticas. La voluntad de descentralizar las consejerías de esta primera Junta de Andalucía, debe entenderse, por un afán de operatividad y cercanía al ciudadano, pero también como un gesto político para aliviar tensiones respecto de la capitalidad. Sin embargo, a lo largo de su mandato, Fernández Viagas tiene que afrontar el tema, y durante su visita a Granada se ve condicionado y afirma que: *Granada debe ser la sede de la Junta de Andalucía*⁸⁰³. No faltan pues mensajes tranquilizadores que apuntan ya la intención de la institución autonómica para actuar como lo hace más tarde.

Por el momento, la propuesta de capitalidad se produce cuando la sede preautonómica de la Junta es prácticamente un mínimo espacio, si la comparamos a la dimensión administrativa y técnica que hoy le obliga a ocupar. Por lo que, en la necesaria evaluación y perspectiva histórica de hechos a la que nos obliga el análisis histórico, la propuesta de capitalidad, pese a sus justificadas razones, no puede dejar de ser contemplada hoy como de ingenua, en cuanto a la influencia social y urbanística que hubiera comportado para cualquier municipio medio andaluz. Sin embargo, cabe subrayar el importante efecto histórico que tiene la propuesta, así como las consecuencias políticas que oculta la misma. En primer lugar, la iniciativa tal y como la plantea la primera Junta de Andalucía, constituye una respuesta ante una posible decisión no democrática a la hora de la elección y que obliga a la Junta de Andalucía a plantear la nominación desde una especial responsabilidad significada por medio de una mayoría cualificada. En segundo lugar, la iniciativa llama la atención ante los futuros poderes públicos de Andalucía, sobre la necesidad de desconcentrar instituciones y servicios en un territorio geográficamente extenso, mal comunicado y desvertebrado. En el aspecto político, reconociendo y respetando la unidad que existe en la propuesta en su dimensión municipal, cabe precisar que las propuestas de capitalidad de Antequera, pueden esconder una estrategia política de procurar el rechazo a la ciudad de donde proceden los líderes más destacados del principal partido de la oposición en esos momentos. Además, pueden entenderse así algunas actitudes que significan una velada forma de deterioro en las provincias andaluzas de la imagen del titular socialista de la Junta. Litigio donde algunos miembros de la Junta se ven obligados a terciar, en defensa del papel representativo y plural de Fernández Viagas: *No va haber problema alguno sobre la capitalidad de Andalucía. Nunca ha existido ni podría existir propósito centralista. El Presidente lo es de todos los andaluces sin distinción de ideologías o de clase*, así lo enfatiza el Secretario General de la Presidencia.⁸⁰⁴

Cabe apuntar que la nominación definitiva de la capital de Andalucía, no se realiza durante la elaboración del texto autonómico, aunque sí constan en sus debates advertencias expresas de elevadas dosis de *sensibilidad* al respecto. Según recoge el artículo siete de nuestro Estatuto de Autonomía, la fijación definitiva se realiza durante la primera sesión del Parlamento andaluz, con el requi-

⁸⁰² Así lo cuenta SUROESTE, 9-VII-1978.

⁸⁰³ PATRIA, 10-VII-1978.

⁸⁰⁴ Declaraciones de Navarro Estreban a IDEAL, 12-VII-1978.

sito de la mayoría de dos tercios de los votos⁸⁰⁵. En cualquier caso, los partidos políticos que han representado a los andaluces durante estos años, han mostrado especial énfasis a la hora de descentralizar departamentos y servicios de la Junta de Andalucía, así como los tres poderes clásicos del autogobierno andaluz. No obstante, inmersa en la campaña de las elecciones generales de 1979, la reivindicación vuelve a aparecer por declaraciones de Salvador Casaus candidato al Congreso por UCD en Málaga, el cual afirma: *Antequerá debería ser la capital de Andalucía*.⁸⁰⁶

No podemos dar por cerrados estos comentarios sin apuntar otros paralelos, vertidos sobre la vertebración territorial de Andalucía. Máxime si son expresiones en boca de nuevos representantes democráticos. Así ocurre con Antonio Jiménez Blanco, senador centrista por Granada quien afirma: *UCD aspira y tiene enorme interés en que haya una sola Andalucía, pero no dejamos de reconocer las enormes diferencias de todo tipo que hay entre las dos 'subregiones andaluzas'. La preautonomía que todavía es como un melón a prueba, veremos si después de la prueba hay que pensar en dos andalucías. Será lo que nos dé la pasta y nos haga tomar una postura definitiva al respecto ya que afortunadamente en la Constitución Española elaborada se ha establecido de manera bien clara que las autonomías no tendrán porqué corresponderse forzosa y exactamente con los actuales territorios preautonómicos. Palabras éstas que son rechazadas por sus propios compañeros de partido*⁸⁰⁷. Desde otra dimensión, es también de reseñar la propuesta por la que el Campo de Gibraltar aspira a convertirse en Provincia. Iniciativa que emprende el Alcalde del municipio algecireño José Angel Cadelo Rivera.⁸⁰⁸

Dentro del capítulo de incidencias sobre la unidad territorial de Andalucía en el contexto de configuración de la *España de las Autonomías*, cobra particular interés la constante intencional secesionista de algunos representantes centristas por Almería, favorables a la unión de esta provincia con Murcia. A las tentativas antes sugeridas de romper la unidad andaluza a favor de dos o más *Andalucías*, debemos añadir el anuncio de esta posible anexión. Ambas posturas, son alentadas por sectores de la ultraderecha que encuentran en dichas ideas un incentivo para la desestabilización democrática, desde la Constitución de 1978 íntimamente unida a la existencia de un Estado vertebrado mediante autonomías. Es más, conviene recordar que este criterio unitario entre las ocho provincias no fue cuestionado por las diputaciones durante las reuniones que la Comisión Promotora del Ente Regional celebra desde 1976 y 1977, por ello resulta más sorprendente que la propuesta sea *resucitada* por un representante democrático.⁸⁰⁹

⁸⁰⁵ El debate sobre la determinación de la sede de las instituciones autonómicas en *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 2, 1982, sesión del 30 de junio de 1982, pp. 10-39. El texto final aprobado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, núm. 2, de 12 de julio de 1982. No obstante, la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad de Andalucía cita en su 4º artículo: *La sede del Gobierno Andaluz es la ciudad de Sevilla*.

⁸⁰⁶ SOL DE ESPAÑA, 15-II-1979.

⁸⁰⁷ Declaraciones en ABC, 25-VI-1978.

⁸⁰⁸ SUROESTE y ABC, 24-IX-1978.

⁸⁰⁹ Defendemos la expresión sobre la base de la campaña sin mayores trascendencia que durante la II República mantiene el diario *La Verdad* de Murcia. La citada propuesta de autonomía contempla la provincia de Murcia, la de Alicante incluyendo la capital, hasta Sierra Carrasqueta, algunos municipios de Jaén, los pueblos de Granada pertenecientes a la cuenca del Segura y los de Almería hasta la Sierra de Filagres. Citado en: GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C.; HERNÁNDEZ ALCANIZ, M. J. y SÁNCHEZ PRAVIA, M. J.: "Coyunturas democráticas y propuestas para la estructuración territorial autonómica murciana", en *Historia de la transición y consolidación democrática en España*, Vol. 1, Madrid, UNED-UAM, 1995, pp. 513

Para el inicio de esta intensa polémica tenemos que remontarnos a comienzos del año 1978 con las declaraciones del senador de UCD por Almería, Jesús Durbán Remón, en contra de la preautonomía andaluza. A su juicio es necesario formalizar un régimen autonómico en el oriente andaluz que incluyera a Granada, Málaga y Almería, *incluso también Murcia y Melilla*. El primer anuncio de anexión se convierte, en un intenso debate ante el temor de un posible replanteamiento futuro de la unidad preautonómica. Precisamente, Almería es la provincia andaluza donde UCD se encuentra más consolidada desde el punto de vista electoral⁸¹⁰. El anuncio de un posible ente preautonómico entre la provincia almeriense y Murcia, al que Melilla debe de unirse, una vez Albacete lo haga al órgano castellano-manchego, provoca un intenso revuelo entre los medios periodísticos y la clase política andaluza.

Fernández Viagas ya había rechazado esta posibilidad durante su primera visita a la *novena provincia andaluza*⁸¹¹. Sin embargo, este anuncio es ahora atribuido al *ensayo de puestos directivos que jamás se han significado*⁸¹², y según el PSA, a la *pugna entre el 'claverismo' y otros sectores menos favorecidos* dentro de la coalición centrista⁸¹³. La cuestión es que ante la propuesta, también respaldada por la prensa de Murcia, algunos de los representantes de UCD en Almería parecen titubear. Prueba de ello son las desconcertantes declaraciones de Ramón Ponce, Secretario Provincial de esta formación en esa provincia señalando que: *en todo caso será la decisión del pueblo de Almería*. Ambigüedad que el propio Presidente califica de *disparate histórico*.⁸¹⁴

La situación creada es sometida a la consideración del Consejo, a la par que se analiza las declaraciones, indicando en su defensa el consejero y senador centrista por Almería de Oña, que son realizadas *a título personal* y sin implicación alguna de las instancias del partido centrista. Declarando finalmente de Oña, que *Almería es y se siente andaluza, que cree en la preautonomía y confía en la autonomía, y que la provincia almeriense está absolutamente identificada con la región andaluza*⁸¹⁵. Se valora por parte del Consejo la necesidad de celebrar encuentros de este órgano colegiado en la Almería, cuando se habilita el espacio para instalar la Consejería de Transportes y Comunicaciones.⁸¹⁶

Se radicalizan estas tesis cuando en el I Congreso de UCD, la organización provincial de esta fuerza en la citada provincia sigue sin postura oficial sobre la posible incorporación a Murcia⁸¹⁷. Pero el desmentido llega tarde. El partido centrista atribuye este primer conato a la *idea de dos parlamentarios de Murcia* ante la pérdida de Albacete, y quedar está primera definida como auto-

⁸¹⁰ IDEAL, 11-I-1978.

⁸¹¹ IDEAL, 29-VII-1978.

⁸¹² Editorial: *Almería y Andalucía*, NUEVA ANDALUCÍA, 24-X-1978. Cfr. en defensa del carácter andaluz de la provincia: *Regionalmente. ¿Dónde está Almería?*, IDEAL 2-XI-1978.

⁸¹³ NUEVA ANDALUCÍA, 30-X-1978.

⁸¹⁴ ABC, 26-X-1978. SUROESTE, se hace eco de unas declaraciones donde el líder de UCD en Almería, Gómez Angulo, denuncia la ausencia de representación de esa provincia en la lista del Comité Ejecutivo y Político fruto del Congreso finalizado. Pone como ejemplo Almería, donde con 95 delegados tiene sólo dos representaciones, mientras que Sevilla, con 26, le han correspondido seis puestos en estos órganos del partido. *Esperamos muy poco de Andalucía*, llega a afirmar. Cfr. 26-X-1978.

⁸¹⁵ Acta del Consejo Permanente, 4 de noviembre de 1978.

⁸¹⁶ Acta del Consejo Permanente, 15 de septiembre de 1978.

⁸¹⁷ ABC, 26-X-1978.

mía uniprovincial⁸¹⁸. Por contra, durante la visita del Presidente a Almería el 16 de noviembre, es tajante en cuanto al rechazo total a los intentos de federación con Murcia⁸¹⁹. Junto a él, Clavero Arévalo hace valer su opinión como líder del centrismo andaluz más que como ministro: *La unidad de Andalucía es un potencial político incalculable. Almería forma parte de Andalucía como creen todos los andaluces y los propios almerienses*⁸²⁰. En esta misma línea el PSA, denuncia lo que denomina *intento de dar un tratamiento autonómico a la provincia de Almería en el marco de la región murciana*.⁸²¹

El caso analizado resulta un indicador de la falta de cohesión entre los andaluces y sus provincias, amén de un exponente claro de la débil conciencia regionalista/autonomista o nacionalista. Tras la controversia, esta propuesta no posee más trascendencia política que la aireada durante estas fechas. Es previsible que el partido centrista llamara al orden a estas voces discordantes ante el daño político causa el revuelo, el cual se consume con el final del año. La unidad y la solidaridad entre de los andaluces es un valor añadido que debemos cuidar y valorar para nuestra Comunidad, tanto por lo que supone en relación al pasado histórico como por los aspectos políticos y culturales que también significa.⁸²²

⁸¹⁸ Cfr. NUEVA ANDALUCÍA, 26-X-1978.

⁸¹⁹ NUEVA ANDALUCÍA, IDEAL y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 17-XI-1978. *No se puede cuestionar el andalucismo de Almería*, titula LA VOZ DE ALMERÍA y CÓRDOBA por boca del Presidente. Cfr. 17 y 18-XI-1978. Resumen de la rueda de prensa final en LA VOZ DE ALMERÍA e IDEAL, 18-XI-1978.

⁸²⁰ Declaraciones con fotografía en portada de Clavero, con entrevista en páginas interiores. ABC, 29-X-1978.

⁸²¹ Sección *Flash* en ABC, 31-X-1978.

⁸²² La disputa nunca vuelve a emerger en el proceso autonómico de Andalucía. Sin embargo, resulta paradójico estimar cómo en el caso onubense no existe reacción alguna de esta índole. Ello pese a la virulencia que cobra la propuesta de las derechas para la anexión autonómica de esta provincia con Extremadura durante la Segunda República. Idea que acaba siendo superada y reducida a la oligarquía económica minero-portuaria de la época, de tal forma que en 1936 es Badajoz quien solicita incorporarse a la futura autonomía andaluza. Cfr. DIAZ ARRIAZA, J. y RUIZ ROMERO, M., «Huelva ante el Estatuto de autonomía para Andalucía en la II República» en *Actas del V Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1993, pp. 299-311. Igualmente, HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., «Huelva ante la tentación extremeña. La autonomía andaluza en la II República», en *Revista Aestuarina*, (3), 1995, pp. 57 - 80. Sobre la conciencia autonómica de los andaluces SANTOS LÓPEZ, J. M^a. de los, «Conciencia autonómica en Andalucía», en *Documentación Social*, (45), Caritas española, 1981, pp. 199-217; «La conciencia andalucista», en *Nacionalismo y regionalismo en España*, Córdoba, Diputación, 1985, pp. 225- 231; CAZORLA PÉREZ, J., «Los andaluces y la autonomía», en *Actas del III Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1987, pp. 317 -340; así como MONTABES PEREIRA, J. y FERNÁNDEZ-LLEBREZ, F., «Rasgos Básicos y tendencias del comportamiento electoral y del sistema de partidos en Andalucía», en CASTILLO, P. del (ed.), *Comportamiento político y electoral*, Madrid, CIS, 1995.

14. NUEVO AÑO Y BALANCE EN LOS MEDIOS ESCRITOS

Publicada en el Boletín Oficial del Estado la Constitución, existe la incertidumbre sobre la continuidad de las Cámaras constituyentes⁸²³. Una vez es puesta en duda su legitimidad, en cuanto a la función de los representantes elegidos para ese expreso fin, corresponde al Gobierno Central, la decisión, la cual no es fácil en modo alguno, ya que puede afectar a la totalidad de las reformas democráticas emprendidas. Si bien la continuación de los mandatos parlamentarios contribuye decisivamente al afianzamiento de la Carta Magna y a su desarrollo consensuado, desde la oposición se solicita la convocatoria de nuevas elecciones que afiancen con más poder a las fuerzas progresistas en las instituciones. La izquierda se muestra convencida de la necesidad de convocar antes las elecciones municipales, para desde este ámbito local, y en presumible mejor posición política, afrontar la convocatoria de nuevas generales que puede acercar al Gobierno a las fuerzas ahora de oposición.

Fernández Viagas se muestra en este aspecto convencido de que *las elecciones no frenarán el proceso autonómico*⁸²⁴. Y lo hace mientras se posiciona siguiendo con la tónica general de la izquierda, vinculando la necesidad de adelantar la convocatoria municipal, a la prórroga temporal de los mandatos preautonómicos: *Las elecciones generales no deben celebrarse antes de las municipales*⁸²⁵. El Presidente entiende que existe el peligro de que los procesos autonómicos queden congelados, dado que en su mayoría se encuentran constituidos por parlamentarios. A su entender, la solución puede llegar de la mano de un decreto-ley que prorrogue, a efectos preautonómicos, los mandatos parlamentarios, o haciendo constar esta salvedad en el decreto de disolución de las Cortes. No obstante, el problema sigue en pie si el Presidente Suárez se decide por el voto de investidura sin convocar elecciones.⁸²⁶

El Presidente rechaza también las afirmaciones procedentes del PSA, el cual, como hemos citado, acusa al texto constitucional de discriminar con respecto a otras, el acceso a la autonomía de Andalucía. *Ellos así lo dicen*, afirma el mandatario andaluz, en referencia a los nacionalistas, *pero cuando se trata de hacer una confrontación frente a frente no saben reflexionarlo. Primero, la Constitución habla de nacionalidades y regiones, pero no dice de antemano quien es nacionalidad y quién es*

⁸²³ El diario EL PAÍS, realiza una campaña de difusión del texto constitucional mediante entregas por temáticas. Culmina el día uno de diciembre con un interesante cuadro comparativo entre los preceptos propuestos en la Carta Magna y lo expresado por la Leyes Fundamentales. El 15 de diciembre fallece debido a accidente del Talgo hacia Madrid, el diputado socialista por Jaén, Fernández Torres. Pérez Millares y Delgado de Jesús que viajaban en el mismo tren salen ilesos. ABC, NUEVA ANDALUCÍA y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 16-XII-1978. SUROESTE, en el día siguiente

⁸²⁴ Entrevista con el Presidente, al respecto, en SUR, 19-I-1979.

⁸²⁵ PAÍS, 12-XII-1978.

⁸²⁶ SUROESTE y EL PAÍS, 20-XII-1978.

región. Andalucía puede perfectamente declararse nacionalidad. Segundo, sea o no nacionalidad tiene las mismas competencias unas que otras, el marzo es el mismo. Tercero, el ritmo es distinto en principio pero también hay una constitución en medio y el pacto autonómico, que sirven para corregir esa diferencia y avanzar en los procesos. En su opinión también, las primeras transferencias tendrán lugar a finales de enero.⁸²⁷

Pero el lógico deterioro de la imagen pública del Presidente andaluz comienza a hacer efecto. Es más, algún medio le recomienda que de continuar con sus aspiraciones políticas, éstas se dirijan a la Alcaldía de Sevilla. De forma que defienden a su predecesor José de la Peña Cámara como presidente ideal para la etapa preautonómica.⁸²⁸

Finalmente, Suárez parece inclinarse por la convocatoria de elecciones generales. Un sector de UCD defiende el adelanto de los comicios legislativos con la mirada puesta en la remodelación del panorama político. El partido centrista al entender del Presidente del Gobierno, debe jugar una carta progresista, la cual aún haciéndole perder una parte del electorado de derecha, tiene como objetivo una coalición de gobierno estable con el PSOE. Termina de esta forma el periodo constituyente y se ofrecerán soluciones económicas sobre la base de este acuerdo con la izquierda. Un adelanto de las municipales haría afianzarse en el poder local a las fuerzas socialistas-comunistas-nacionalistas, lo que pone a UCD en una difícil situación para pactar, en unas condiciones más dificultosas que las actuales. En cuanto la opción de la investidura, Suárez puede lograr el refrendo de las Cortes incluso en primera votación y por mayoría absoluta, pero aún así el gobierno afronta una situación en condiciones tales de debilidad que no estaría en condiciones de dar soluciones de carácter económico y en tareas de democratización y estructuración del Estado.

Por el otro lado del espectro político, comienzan los movimientos para emprender el fortalecimiento del sistema de partidos, en cualquier caso, frente al nuevo periodo político que comienza. En la derecha democrática, se produce un acercamiento entre Fraga, Arelliza y Osorio, los cuales pretenden, antes de fin de año, dar luz al manifiesto ideológico del llamado *Pacto de Aravaica*, embrión de la futura Coalición Democrática⁸²⁹. Por su parte, la Ejecutiva del PSOE aboga por la celebración de las municipales antes de tres meses, y de las generales, inmediatamente después.⁸³⁰ Opinión, sobre la que insiste Rodríguez de la Borbolla como Secretario General de la FSA-PSOE: *elecciones municipales antes que generales o simultáneas*. Ya que a su entender, *el país no está para muchos gastos*.⁸³¹

Fernández Viagas se muestra convencido que con la *disolución de las Cortes quedarían congelados los procesos preautonómicos*, al entender el Presidente andaluz que la mayoría está formada por diputados y senadores que pierden su mandato. Desea comunicar personalmente al Presidente Suárez su preocupación por el tema, en una visita que espera breve porque es la segunda vez que lo solicita.

⁸²⁷ ABC, DIARIO 16, NUEVA ANDALUCÍA, SUROESTE, Y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 20-XII-1978.

⁸²⁸ Sección *Phonomatón*, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 26-I-1979.

⁸²⁹ DIARIO 16, 19-XII-1978.

⁸³⁰ NUEVA ANDALUCÍA, 20-XII-1978.

⁸³¹ Rueda de prensa con motivo de su visita a Málaga con tres temas fundamentales: la preautonomía, las elecciones generales y municipales. SUR, 23-XII-1978.

Cree que la solución puede venir por dos vías: bien por un Decreto que a efectos autonómicos prorrogara en el tiempo los mandatos parlamentarios, bien, hacer constar en la propia norma de disolución de las Cámaras la salvedad de que sólo siguen vigentes los mandatos de diputados y senadores en lo que respecta a gobiernos regionales. Proceso que entiende general. Llega incluso a criticar abiertamente al Rey como Jefe del Estado, porque ha recibido a otros presidentes autonómicos que han sido nombrado con posterioridad al andaluz.⁸³²

Cuando tiene lugar este anuncio, el Presidente andaluz se muestra tajante en cuanto a la continuidad de la Junta de Andalucía: *No pienso dimitir, ni creo que ningún miembro de la Junta lo haga. Jurídicamente es discutible que sigamos ostentando nuestros cargos. Políticamente es necesario. La Junta continuará adelante si no se dispone explícitamente lo contrario*. La disolución de las Cortes es comentada por parte de Fernández Viagas, advirtiendo que *los estatutos de autonomía de Cataluña y el País Vasco se verán más perjudicados que el nuestro*. Entiende que las nuevas elecciones suponen una rémora porque el Gobierno no está en condiciones de atender aspectos como los temas de transferencias, por ejemplo, y al mismo tiempo el Consejo Permanente tiene sensación de provisionalidad⁸³³. Sin embargo—agrega el Presidente andaluz— *puede ser beneficioso para la elaboración del estatuto, en el que podemos seguir avanzando y sobre todo el que el Consejo (sic) sí que podrá abordar ya una lectura política*. Otro de los inconvenientes de las generales se encuentra, a entender del también senador hispalense, en el hecho de que los miembros de la Junta y del Consejo Permanente *tendremos que estar en la campaña electoral y eso resta tiempo y atención al trabajo de la Junta de Andalucía*. Reflexión desde la que algunos analistas entienden que se trata de una confesión explícita de que se presenta a las elecciones. En efecto, Plácido anuncia que se vuelve a presentar para un escaño parlamentario, *pero soy un hombre de base a disposición de mi partido*.⁸³⁴

Ante el probable anuncio de nuevas elecciones, se promueven desde los medios de comunicación análisis, a modo de evaluación sobre el periodo constituyente y la labor de los representantes andaluces, así como del primer gobierno preautonómico, tanto en lo que concierne al órgano, como a sus consejeros y especialmente a su Presidente.

*No voy a ser yo quien haga un detenido análisis de la actuación de la Junta, pero sí creo que algún buen historiador de nuestra Andalucía tiene ahí un tema interesante, que no debería olvidarse*⁸³⁵. Así se expresa el editorialista de *El Correo de Andalucía*, cuando defiende sus puntos de vista. No duda al afirmar que, entre la gran masa del pueblo llano andaluz, la Junta ha dado sensación de escasa coordinación y de abrigar excesivas rencillas en su interior. Recuerda en cambio la frase del Presidente, en el sentido que la Junta ha cumplido una función importante en favor del pueblo andaluz, *en la medida que se le ha permitido*, precisa que la coetilla posee un indudable contenido acusador.

⁸³² JAÉN, ODIEL, DIARIO DE CÁDIZ, IDEAL, SOL DE ESPAÑA, PATRIA Y AREA, 20-XII-1978.

⁸³³ EL CORREO DE ANDALUCÍA, AREA PATRIA, DIARIO DE CÁDIZ, ODIEL Y SOL DE ESPAÑA, 31-XII-1978.

⁸³⁴ SUROESTE, 30-XII-1978. Precisamente ABC en su edición de ese mismo día reproduce la totalidad del discurso de Adolfo Suárez la misma fecha que la Constitución es publicada en el BOE. Cfr. 30-XII-1978. En éste, llega a afirmar que *ahora hay que buscar la legitimación popular en razón de los objetivos que son prioritarios en este momento histórico*. Otros medios, a través de sus comentaristas consideran innecesario el hecho de televisar el discurso, en tanto la noticia ya se conocía, denunciando el uso partidista del medio televisivo por parte del Gobierno. Cfr. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 30-XII-1978.

⁸³⁵ Editorial con el título *Fernández Viagas y Cía. siguen en EL CORREO DE ANDALUCÍA*, 31-XII-1978.

A juicio de este medio, la imagen ofrecida por la Junta no ha sido todo lo buena que se desea: *excesivo debate interno y escasa actuación de cara a la problemática andaluza*. Admite aspectos positivos, considera que ha dominado la impresión de que la Junta no ha sabido imponerse y hacerse considerar como el organismo supremo regional, entendiéndolo como *un centro receptor del latir andaluz y emisor de posturas claras y decididas, siempre prestigiosas*. En su descargo señala que el poder ejecutivo del ente ha sido prácticamente nulo. Muchos de sus planes han sido *boicoteados* se dice, y muchos de ellos no han logrado llegar a la Moncloa, puesto que los consejeros aún esperan ser recibidos por los Ministros con su Presidente a la cabeza. Por último, en referencia al Presidente, como persona y profesional le otorga el rango de *hombre excepcional, de gran valía intelectual y moral*, pero que sin embargo, *acaso no ha sido el hábil político que Andalucía precisaba*. No siempre la inteligencia y la valía moral dan los mejores frutos en la política, se espeta, cuando en el transcurso de los meses sus actuaciones se han ido cargando *de sombras más que de luces*. En función de ello el editorial emite su sentencia: *No es un político de raza, aunque sea, que lo es, una excepcional personalidad humana y un gran andaluz*. Finaliza la editorial con una incógnita al lector, mientras se ironiza sobre la pretensión del Consejo Permanente de seguir en el ente: *¿Cuántos de ellos estarán de nuevo en la Junta tras las próximas elecciones generales?*

Finalmente, el Comité Ejecutivo de UCD apoya la disolución de las Cámaras y la convocatoria de elecciones. Así, mientras que el Rey interrumpe sus vacaciones en Baqueira Beret para firmar el decreto de disolución de las Cortes, los medios escritos comienzan a informar del denso calendario electoral, a partir del cual se realiza la nueva reestructuración de las instituciones, más profunda que en las elecciones constituyentes. De manera paralela, el Gobierno aprueba el Real Decreto 3076/78, sobre la duración del mandato de los órganos de los entes preautonómicos. Se prevé así que estos ostenten sus cargos aún cuando las Cámaras han sido disueltas⁸³⁶. La reiterada solicitud de Fernández Viagas queda así respetada, de forma que en pocas palabras se prorroga la condición del primer gobierno de la Junta de Andalucía, hasta fecha posterior a la composición de las nuevas Cortes. Sólo falta, pues, que el Gobierno regule también cómo se va a realizar ese relevo en todos los entes preautonómicos, una vez elegidos los nuevos representantes.

Cuando entra en vigor el decreto de nueva convocatoria electoral el dos de enero, y hasta el día de celebración de las elecciones generales (1 de marzo), los partidos comienzan a poner a punto su maquinaria electoral, de forma que, casi un mes después, exactamente el tres de abril, se va a producir la consulta para elegir los nuevos representantes municipales, y en segunda instancia los responsables de las diputaciones provinciales⁸³⁷. En referencia al número de representantes elegidos en las primeras Cortes Generales de la democracia, el Gobierno mantiene el número, si bien sólo se elegirán 208 senadores de los previstos por la Constitución. Se mantiene pues la dimensión del Congreso elegido el 15 de junio de 1977, frente a las pretensiones de la izquierda y nacionalistas

⁸³⁶ Se trata del Real Decreto 3076/78, de 29 de diciembre, sobre la duración del mandato de los actuales miembros de los órganos rectores de los entes preautonómicos (BOE núm. 1/1979, p. 6). En él, y en sólo dos artículos, se señala que *podrán continuar desempeñando los cargos que ostentan en la actualidad* (los representantes en Cortes) *en los organismos provinciales de autonomía aunque hayan sido disueltas las Cortes Generales*. Una vez celebradas las elecciones y constituidas las nuevas Cámaras, se puede proceder a la sustitución de los mismos. Igualmente, se prevé que las vacantes podrán ser cubiertas por quienes hubieran ostentado tal calidad en virtud de las elecciones del quince de junio de 1977.

⁸³⁷ También en dicho Consejo de Ministro del día 29 se acuerda prorrogar los Presupuestos Generales de 1978.

que desaban elevar el número al límite constitucional de cuatrocientos diputados⁸³⁸. Visto lo cual, los partidos con representación parlamentaria en Andalucía solicitan entrevistarse con el Gobernador Civil de Sevilla, de cara a la actualización de la fuente de electores y elegidos: el censo⁸³⁹. Esta situación preelectoral, explicaría la unificación entre el Movimiento Comunista y la Organización de Izquierda Comunista con miras a obtener representación⁸⁴⁰. Las distintas convocatorias electorales producen en función de sus resultados una selección natural en el sistema de partidos a favor de una simplificación del amplio número de siglas registradas al inicio de la transición.

El último día del año sirve a *El Correo de Andalucía* para realizar continuar con la reflexión sobre el trabajo realizado por los representantes hispalenses en particular, y andaluces en general, solicitando cambios en las candidaturas de las próximas elecciones, y titulado: *Los parlamentarios andaluces han defraudado*.⁸⁴¹

El comentario editorial culpa a los primeros representantes democráticos del abstencionismo en el referéndum constitucional, de la misma forma que les reprocha no haber *salido airadamente de unas Cámaras que han sido más de aislamiento que de contacto con la realidad*. En buena medida, la afirmación puede interpretarse como injusta, pues la acción de estas Cortes Constituyentes ha estado centrada en la labor de gestar la Constitución. No obstante, sí resulta destacable el hecho de que la crítica consista también en el papel partidista jugado por los representantes, más que de su labor en defensa de los intereses de Andalucía. *Han tenido ustedes poca osadía* -dice la editorial de la cabecera hispalense- *se han sometido de tal forma a la disciplina de partido, que se les han secado las raíces regionales. Diríase que lo mismo podrían haber sido diputados o senadores por otra región*. La convocatoria de elecciones lleva a este diario a preguntarse *si el futuro va a ser igual que el pasado*, a la vez que define de este juicio negativo a los representantes catalanes y vascos. Continúa el editorial abogando por *caras nuevas* a fin de conseguir para *el país andaluz* una buena solidaridad interregional paralela a la solución de sus problemas. *Andalucía*, finaliza diciendo, *espera unos parlamentarios para el tiempo presente; unos parlamentarios que recuperen el tiempo perdido*.

Estas últimas palabras editoriales del año, se unen a las primeras que ven la luz en el nuevo año. Bajo el título: *¡Feliz año Andalucía!*, la dirección de este diario hispalense se muestra esperanzada con el año que comienza⁸⁴². Independientemente de que pudiera haberse realizado más y mejor labor, defiende que el extinto 1978 ha sido un año importante para *el País Andaluz: Es innegable el renacimiento de una casi olvidada, amordazada o sojuzgada conciencia andaluza. Ser andaluz -contina diciendo- ya no es motivo del orgullo tóxico y alienante de las y los folklóricos de turno, falsificadores incluso de la pandereta y las castañuelas. Hay conciencia de que ser andaluz no es ser más que nadie, pero tampoco menos, al tiempo que se sabe y se duele que el andaluz ha sido discriminado años y años. El*

⁸³⁸ A razón de cuatro por cada una de las 47 provincias más dos de Ceuta y Melilla, a los que se acuerda unir 16 de las provincias insulares. EL PAÍS, 2-1-1979.

⁸³⁹ SUROESTE y ABC, 31-XII-1978

⁸⁴⁰ SUROESTE, 9-1-1979. Al respecto de estos grupos puede consultarse LAIZ, CONSUELO, *La lucha final. Los partidos de izquierda radical durante la transición*, Madrid, Ed. Los libros de la catarata, 1995.

⁸⁴¹ En su primera página este diario reproduce junto a un pequeño currículum profesional y político la fotografía de los senadores y diputados por Sevilla. Cfr. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 31-XII-1978.

⁸⁴² Así titula EL CORREO DE ANDALUCÍA, el día dos como primer día de edición del año 1979, tal y como es ya tradicional en la prensa del Estado, al no publicarse prensa escrita el primer día de enero.

medio apuesta por la transición a la que califica como *beneficiosa* para Andalucía, a la par que insiste en la presencia de un alto índice de desempleo, como el problema más urgente a resolver. Hecho que debe provocar solidaridad entre todos los andaluces porque *es hora de no esperar que nos venga de Madrid, de Cataluña o del País Vasco, una Andalucía más desarrollada*. Misión para la que reclama durante el año que comienza el protagonismo del movimiento ciudadano andaluz. Balance crítico que realiza también *Mundo Obrero* al acusar a la permanente polémica UCD-PSOE de obstaculizar la actividad de la Junta de Andalucía⁸⁴³. De igual forma, dirigentes andalucistas califican a la Junta de Andalucía como *simulacro de poder*⁸⁴⁴. No obstante, mientras arrecian las críticas preelectorales a la labor de la Junta, en una encuesta realizada a los propios parlamentarios hispalense, todos coincide en la satisfacción personal y política por la labor realizada.⁸⁴⁵

Desde posiciones socialistas se devuelve la crítica, argumentando lo que llama la obsesión anti PSOE de UCD por encima de los intereses del pueblo andaluz⁸⁴⁶, en medio de un clima optimista por parte de algunos dirigentes del partido. Tal es el caso de Enrique Múgica quien afirma que *en tres meses los socialistas estaremos en el poder*⁸⁴⁷. Igual de confiados se muestran los comunistas cuando anuncian que obtendrán diez diputados comunistas para Andalucía⁸⁴⁸. En este mismo contexto se consideran rotas las conversaciones para una candidatura conjunta PCE - PSA para el Senado, a la par que el PTA apuesta por listas para esta Cámara territorial de forma unitaria, entre los que denomina *autonomistas andaluces*. Se producen también conversaciones entre el PSOE y la ORT, mientras que UCD se presenta de nuevo a las elecciones sin coalición alguna con otra fuerza política.

15. CONVOCATORIA Y CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES GENERALES

El ritmo de la vida política pues, se dispone a cambiar. La atención prestada a los ámbitos parlamentarios o al Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, no sólo queda modificada, sino que es desplazada en los medios y ante la opinión pública, hacia la actividad y las propuestas que despliegan las fuerzas políticas en solicitud de la confianza de los andaluces. Casi mil doscientos candidatos optan a los noventa y un escaños de Andalucía en el Parlamento. Treinta y cinco listas se presentan en las ocho provincias. Número superior a las legislativas de 1977. En total, más de ciento treinta listas de partidos y coaliciones han formalizado su inscripción en las provincias andaluzas. Simultáneamente, nueve candidaturas se presentan en todas las provincias andaluzas: Coalición Democrática, Unidad Nacional, UCD, PSOE, PCE, ORT, PTA, PSA, así como MCA-OIC⁸⁴⁹. De los consejeros se presentan todos, salvo López Martos y Oña Iribarne. Por otro lado, las facilidades otorgadas durante la campaña para difundir las distintas propuestas, significan un incentivo importante para la presentación de grupos minoritarios. Y sobre todo la presencia de medio millón de jóvenes electores en Andalucía resulta un estímulo interesante que añadir a la puja política. Es entonces cuando surge la polémica sobre el uso realizado de los datos que constan en el censo, relativos a los electores, y que el Gobierno facilita a todas las candidaturas que se presentan. Los bancos de datos -se anuncia- estarán al margen de opciones políticas.⁸⁵⁰

Una primera observación general permite apreciar que las fuerzas políticas seleccionan cuidadosamente sus candidatos, para lo cual realizan un exhaustivo análisis de la labor realizada por los representantes en las últimas Cortes. Las candidaturas presentadas para cubrir los 350 escaños del Congreso y los 208 del Senado son proclamadas oficialmente el 1 de marzo, la organización interna de los partidos se cobra sus primeras víctimas en la confección de las listas, un ejercicio que en no pocas ocasiones ha enfrentado a la estructura con sus bases, así como a diferentes corrientes o *sensibilidades* dentro de un mismo partido. En cualquier caso, la dirección de los grandes partidos ha prevalecido sobre otros niveles de organización provincial o local a la hora de confeccionar estas listas. Con esta decisión, dentro del sistema de partidos, podemos afirmar que no se produce una modificación sustancial en las corrientes ideológicas de los grupos y coaliciones que se presentan.⁸⁵¹

La convocatoria electoral sirve para recomodar el abanico de las fuerzas políticas. El *batido de siglas* aparecido a finales de 1976, tal y como se da en llamar a la proliferación de siglas políticas, se

⁸⁴³ MUNDO OBRERO, 2-I-1979.

⁸⁴⁴ SUROESTE, 4-I-1979.

⁸⁴⁵ Se habla de *sumisión* a la disciplina de los partidos en cuanto a la permanencia en el escaño. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 4,5 y 7-I-1979. Este mismo medio a través de sus redactores concede los premios *parlamentarísimos* a los representantes en Cortes andaluzes. Entre otros destacamos podemos citar: el más hablador: García Añoveros; más *«travolta»*: Escuredo; más dulce: Clavero; más ácido: Fernández Viagas; más elegante: Eugenio Alés; más simpático: Ignacio Huelin; más *«celestial»*: Ignacio Gallego; más atractivos: Soledad Becerril y Alfonso Lazo; más chocante: Alfonso Guerra. Cfr. EL CORREO DE ANDALUCÍA 10-I-1979. Radio Sevilla también elige a Fernández Viagas sevillano de honor del año, así como a Fernando Soto en el campo de la política según este mismo medio en 11-I-1979; así como NUEVA ANDALUCÍA, ABC y SUROESTE 12-I-1979.

⁸⁴⁶ Así se expresa Alfonso Lazo en el artículo titulado *La trampa ucedeña* en HOJA DEL LUNES, 22-I-1979.

⁸⁴⁷ Afirmaciones realizadas en el transcurso de una conferencia en el Club Siglo XXI. EL PAÍS, 10-I-1979.

⁸⁴⁸ Las previsiones electorales del PCE sirven de titular al artículo de Fernando Soto. MUNDO OBRERO, 12-I-1979.

⁸⁴⁹ ABC, 23-I-1979. En sus páginas interiores reproduce la totalidad de listas y nombres presentados por cada una de las provincias andaluzas, informando también de los singulares casos de Ceuta y Melilla.

⁸⁵⁰ La declaración se realiza con motivo del Primer Seminario sobre Banco de Datos de Andalucía, organizado por el Instituto de Desarrollo Regional. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 25-I-1979.

⁸⁵¹ Para el PSOE se habla de moderada renovación, y para UCD, que de tres corrientes ideológicas (democrristiana, socialdemócrata y liberal) se han pasado a dos tendencias (progresista y conservadora). EL PAÍS, 31-I-1979.

ve sustancialmente reducido en esta nueva convocatoria electoral. Sin embargo, la proximidad de las municipales, motiva que muchas fuerzas, a tenor de su implantación reserven sus fuerzas para determinadas zonas de la geografía andaluza. Así, Izquierda Democrática liderada por Ruiz Giménez, se disuelve como partido tras su congreso el día 14 de enero⁸⁵². De la misma forma, el PCOE consciente de sus limitaciones como partido, recomienda el voto a las listas del PSOE⁸⁵³. Desde el mundo empresarial, en contra de lo que sucederá en 1982, ni la banca ni la CEOE, se muestran partidarias de identificarse con una sigla política determinada.⁸⁵⁴

A las cero horas del 7 de febrero se inicia la campaña electoral. Tal y como vienen a señalar diferentes medios, en esta ocasión y a diferencia de la anterior, es más moderada en cantidad y forma. Según todos los observadores, la *invasión propagandística* es más templada que el pasado 15 de junio de 1977. Cuestión que se interpreta como un intento calculado para no provocar cansancio en una opinión pública que, después de no ejercer durante mucho tiempo su derecho al voto libre, se ve abordada por dos elecciones de alta intensidad e importancia para el Estado. Sin embargo, en esta ocasión existe una conciencia generalizada entre las fuerzas políticas que se enfrentan, a la hora de ser prudente con el significativo descenso habido de participación. Según datos oficiales, los porcentajes de votantes alcanzados en Andalucía en anteriores consultas son los siguientes:

Reforma política 1976	81,2 %
Elecciones constituyentes 1977	77,8 %
Constitución 1978	69,5 %

Una discriminación de alrededor de doce enteros en casi dos años de vértigo en cuanto a las medidas tomadas en favor de la reforma del régimen. Pero que parecen no entusiasmar a los andaluces. Es más, ese porcentaje de abstenciones, viene a significar en términos objetivos algo más de medio millón de votos. Una bolsa objetiva de votantes *apáticos, desencantados e indecisos* nada despreciable para cualquier partido político. Máxime si consideramos que a tenor de los resultados de 1977 estaban en juego con esta cifra alrededor de once diputados. Una sustancial y apetecible bolsa de votantes que condiciona, como vamos a ver, la marcha interna y pública de la Junta de Andalucía.

Retomando la convocatoria electoral, se disparan los actos públicos convocados por los distintos partidos en demanda del voto. En estos momentos, de la Junta se habla poco. Ni siquiera el Presidente recibe semanalmente a sus consejeros, como se acuerda en Consejo Permanente. El *Pabellón Real* como sede en Sevilla—se dice— se ha convertido en una plataforma electoral de los tres partidos con representa-

⁸⁵² ABC, 2-I-1979.

⁸⁵³ EL PAÍS, 19-I-1979.

⁸⁵⁴ ABC, 8-II-1979. Véase en este sentido: CARO CANCELA, D., *Las primeras elecciones autonómicas de Andalucía*, Cádiz, Universidad, 1992; así como, del mismo autor: "El gusano y la manzana. La patronal andaluza en las primeras elecciones autonómicas de 1982", en *Actas del Tercer Congreso Encuentro de investigadores sobre franquismo y transición*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide – Archivo CCOO Andalucía, 1998 (en prensa)

ción en nuestro ente: *Ni estatuto, ni transferencias. Todos piensan en lo mismo: las urnas*⁸⁵⁵. Es más, la Junta de Andalucía se apunta, ha sido convertida desde hace algunas semanas en *una Junta electoral de los partidos en ellas representados*⁸⁵⁶. En consecuencia, durante la campaña no existe como tal, cuestión que con seguridad responde a un pacto tácito entre los partidos que la componen para que no resulte vinculada ésta a enfrentamientos partidistas. Y ello pese a la visión de alguna fuerza extraparlamentaria, la cual entiende que existen *demasiados intereses partidistas en la Junta de Andalucía*.⁸⁵⁷

Como ya hemos apuntado, no es intención del presente estudio profundizar en las campañas y ampliar los resultados electorales que ocupan parte del periodo en estudio. La bibliografía andaluza y de referencia en este sentido, es prolífica en número y análisis. Sin embargo, aunque el objeto de este ensayo es abordar precisamente el periodo entre constituyentes y primeras elecciones generales, no nos resistimos a comentar algunas notas características de esta consulta. Así ocurre con las previsiones que los sondeos electorales realizan. Como nota características que vamos a demostrar, la *sensible* bajada en número de votos del partido socialista y la irrupción parlamentaria del andalucismo político, no son detectadas por las encuestas previas al día de la votación. Es más, podemos afirmar con rotundidad que se pulverizan las previsiones. Las elecciones de 1979 significan no sólo un cambio sustancial en el panorama político de la representación parlamentaria andaluza, sino que esta ruptura en la correlación de fuerzas va a resultar trascendente para el segundo periodo preautonómico que comienza.

En función de los sondeos previos al comienzo de la campaña, los socialistas se las prometen felices por boca de sus dirigentes, en tanto las hipótesis barajadas le otorgan una ligera ventaja con respecto al partido en el gobierno en las encuestas con ámbito de Estado. Sin embargo, el número de indecisos es elevado como para ofrecer sorpresas importantes. El votante aún no es lo suficientemente maduro como para apoyar abierta y mayoritariamente un *cambio* hacia el socialismo, y Andalucía, junto a su proceso autonómico, tiene mucho que ver en esa madurez de Estado. Pese a lo afirmado por Suárez al comentar que *el PSOE no está preparado para gobernar*⁸⁵⁸, cabe decir que la sociedad española en su conjunto no estaba aún lo suficientemente curtida y la transición afianzada, como para ser gobernada por un partido de izquierdas.

15.1. LA LLEGADA DE LAS PRIMERAS TRANSFERENCIAS

En el seno del Consejo Permanente de la Junta, una vez realizada la reunión del 15 de enero de 1979, la actividad en su seno, según podemos comprobar por las Actas, decae considerablemente. Así, el 12 de marzo los asistentes se ven obligados a suspender por primera vez una reunión del órgano, en tanto se afirma, que *por no existir quórum no puede constituirse el Consejo*. Sólo asisten

⁸⁵⁵ Sección *Photomatón*, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 11-II-1979. Unas de las últimas visita al Presidente es la del Embajador de México. Cfr. CÓRDOBA, 27-I-1979

⁸⁵⁶ Se alude que en la Consejería de Obras Públicas se coloca durante varios días un cartel con el lema: Vota PSOE. Sección *Photomatón*, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 22-II-1979.

⁸⁵⁷ Así se expresa el PTA en rueda de prensa. JAÉN, 20-II-1979.

⁸⁵⁸ La ultraderecha abuchea al Presidente del Gobierno en Jerez de la Frontera. EL PAÍS, 18-II-1979.

siete miembros de los 17 que lo componen. Trasladado el encuentro dos días después, asistirán doce. No obstante, todo indica que por asentimiento generalizado, y sin que conste mención alguna en el Acta, queda congelada la actividad en su seno hasta tanto no se resuelvan las elecciones⁸⁵⁹. La Permanente sólo *resucita* como se afirma, para designar a su representante en el comité de radio y televisión para las elecciones locales y resolver otros asuntos de trámite.⁸⁶⁰

Son fechas para recordar al electorado el trabajo realizado por la Junta, y las expectativas de las formaciones políticas de cara al futuro inmediato. Mientras, los medios de comunicación ofrecen repaso a los resultados de 1977, recordando que la población andaluza vota menos que la media del Estado⁸⁶¹. Igualmente se denuncia por parte de la oposición, el *escandaloso* partidismo del medio televisivo. Los candidatos a Cortes se mezclan con la proclamación y la actividad de los alcaldables propuestos por los diferentes partidos. La extrapolación de los resultados obtenidos forma parte de las hipótesis ofrecidas a la ciudadanía.

En un clima de optimismo generalizado, los socialistas por boca de Manuel del Valle reiteran su capacidad para afrontar una responsabilidad de gobierno: *El PSOE está capacitado para entrar en la Moncloa en marzo*⁸⁶². En la misma línea de reclamar el voto para su formación, el PSA señala: *Somos el único partido con programa concreto para gobernar Andalucía. Seremos la voz de Andalucía en las Cortes*.⁸⁶³

No resulta arriesgado afirmar que hasta la puesta en marcha de la Constitución, las declaraciones que han señalado la proximidad de transferencias a la Junta, supone un brindis al sol. Así sucede cuando se anuncia en algunos medios que, las primeras tendrán lugar para el mes de enero⁸⁶⁴. Sin embargo, como hemos apuntado en un primer momento en el epígrafe referente a la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Junta de Andalucía, la propuesta *oficiosa* se realiza por García Añoveros en el seno del Consejo Permanente del 15 de enero, a pesar de las presiones para su aprobación definitiva, aceptada en principio en pos de posterior estudio. Ello, pese a que algunos medios interpreten esta posición como un rechazo a la propuesta para conceder transferencias inmediatas en agricultura, industria y comercio.⁸⁶⁵

Queda claro que los miembros de la Junta no están, tal y como afirma el Presidente, *dispuestos a aceptar transferencias aparentes*⁸⁶⁶. Por lo que exigen conocer la oferta de transferencias del gobierno central, sin por ello tener que ralentizar su trabajo⁸⁶⁷. Todo parece discurrir por cauces pre electora-

⁸⁵⁹ Se acuerda celebrar una comida de hermandad en Málaga, por aquello de que en esta capital, no se ha reunido el órgano. Sección *Photomatón*. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 15-III-1979.

⁸⁶⁰ Así lo denomina la sección *Photomatón*. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 11-III-1979.

⁸⁶¹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 1-II-1979.

⁸⁶² Entrevista con el candidato al Senado, Manuel del Valle, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 3-II-1979.

⁸⁶³ Declaraciones de Rojas Marcos: SUROESTE y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 4-II-1979. Puede verse el artículo de Alfonso Lazo: *Las cartas sobre la mesa, apoyando la celebración de elecciones*, en respuesta del publicado dos semanas antes en este mismo medio con el título *La trampa medina*. HOJA DEL LUNES, 5-II-1979.

⁸⁶⁴ AREA, IDEAL y ODIEL, 19-XII-1978. La voz *Consejería* constará en el diccionario. Cfr. IDEAL, 19-XII-1978.

⁸⁶⁵ CÓRDOBA, DIARIO DE JAEN, EL PAÍS, y NUEVA ANDALUCÍA, 17-I-1979. DIARIO DE CÁDIZ el día 18.

⁸⁶⁶ Entrevista a Fernández Viagas en su calidad de Presidente del ente preautonómico. MUNDO OBRERO, 9-I-1979.

⁸⁶⁷ SUROESTE, ABC y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 17-I-1979. Cfr. el artículo *Andalucía: paro y hambre* del Presidente andaluz en INFORMACIONES de Andalucía, 17-II-1979.

les, sin embargo tiene lugar en Madrid el 25 de enero una nueva reunión de representantes andaluces en la Comisión Mixta Administración Central-Junta de Andalucía. En ella se transmite al Gobierno la propuesta del Consejo elaborada por el PSOE y los independientes (José Cazorla), y aprobada con mayoría en el seno del Consejo:

- Aceptar que se comience a negociar transferencias concretas.
- Que en cuestión previa se acepten las enmiendas a la metodología del grupo I acordados por ellos y hechos suyos por el Consejo, y que condicionan todas las demás comunes y generales a ellas.
- No aceptar en bloque las transferencias ofrecidas, por carecer la oferta hecha por el Gobierno de concreción en muchos puntos.
- Sentado lo anterior, examinar los distintos bloques de cada grupo, seleccionar la ofrecida, más concretamente y pedirla, sin perjuicio de hacer constar que se acepta sólo como punto de partida.
- A la vista de lo expuesto, se admiten como base para la negociación la oferta en materia de sanidad, interior, urbanismo y transportes, sin perjuicio de que concretadas por la Administración en el correspondiente decreto articulado, la comisión conozca el mismo antes de su calificación por el Consejo Permanente de la Junta.

*En las demás materias ofrecidas el contenido del documento sometido a consideración, dada su inconcreción (sic), servirá exclusivamente de base de negociación en el seno de los respectivos grupos de trabajo.*⁸⁶⁸

Pero las prudentes consideraciones por parte de la Junta ante este primer anuncio de transferencias, son consideradas como un rechazo a las mismas por UCD, quien lamenta su inaceptación (sic) por los socialistas⁸⁶⁹. Versión a la que también se unen los dirigentes comunistas por boca de Fernando Soto: *nos quedaremos sin transferencias porque el PSOE las ha rechazado*. Partido que según él, *ni ha gobernado ni dejado gobernar*.⁸⁷⁰

Pese a las advertencias técnicas señaladas, las primeras transferencias son aprobadas por el Consejo de Ministros. Con el Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, Andalucía se coloca en igualdad de condiciones que los entes preautonómicos de Cataluña, Galicia, Aragón y País Valenciano. Sin embargo, mientras que Presidente hace valer su protesta porque no se le ha comunicado de forma oficial, Arias Salgado en nombre del Gobierno le responde que *éste aprueba los decretos que interesan*.⁸⁷¹

Se recibe, pues, en estas circunstancias las siguientes competencias que relacionamos brevemente. De Administración Local: la práctica totalidad de las competencias de tutela de la Administración del Estado sobre las Corporaciones Locales; de Agricultura: extensión agraria, denominación de origen, sanidad vegetal y otras materias de carácter administrativo; en materia de Transportes: la práctica totalidad de las competencias del Estado sobre transportes mecánicos por carreteras, cables

⁸⁶⁸ IDEAL y SUROESTE, 1-II-1979.

⁸⁶⁹ ABC y SUROESTE, 2-I-1979.

⁸⁷⁰ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 3-II-1979.

⁸⁷¹ EL CORREO DE ANDALUCÍA y SUROESTE, 14-II-1979; así como DIARIO 16, MUNDO OBRERO y NUEVA ANDALUCÍA, 15-II-1979. Para las consideraciones de la Junta, véase el epígrafe de la Comisión Mixta Administración Central-Junta de Andalucía

y ferrocarriles que discurran por Andalucía; en Urbanismo: las competencias que concede la Ley del Suelo del Estado; el seguimiento y control de las actividades molestas; y finalmente, en cuanto a Turismo todo lo relativo a la ordenación de su aspecto interior.

La polémica está servida bajo acusación de electoralismo. *No aceptamos algo en lo que no hemos tenido participación*, afirma indignado Fernández Viagas, aludiendo a la falta de consenso habida dentro de la Comisión Mixta de transferencias competente. Poco se puede hacer con la legalidad en la mano para enfrentarse a la norma, pero sin embargo, el Presidente *habla de respuesta política*. Rechaza las acusaciones de electoralismo *ya que si son buenas para Andalucía y si se ha esperado siete meses, podrían haber sido diez días más*. El gobierno *se salta a la torera* las normas de procedimiento fijadas.⁸⁷²

En el otro lado de la balanza, Clavero Arévalo señala que el Gobierno por su Ministerio para las Regiones, se ha limitado a hacer *lo realizado en ocasiones anteriores*. Es más, sin exceso de publicidad, al tratarse de su propia autonomía, dice. Los retrasos según él, son imputables a la Junta, ya que cuando se le cita, *no comparecen*, actitud que entiendo contradictoria por cuanto el mismo PSOE le emplaza a realizar con el Consell de la Comunidad Valenciana las mismas transferencias que ahora se rechazan⁸⁷³. En cualquier caso, y al margen del contenido formal de las competencias que se trasladan a manos de Andalucía, se trata como se llega a apuntar, de *un modo bastante centralista de descentralizar las funciones del Estado*, como se llega a señalar en prensa⁸⁷⁴. Por el contrario, y como cabe de esperar, la interpretación realizada por el del Gobierno resulta eufórica: *Un hito histórico para nuestra autonomía*, resume Clavero⁸⁷⁵, quien lanza un desafío al Presidente andaluz, en estos momentos de agria polémica y en plena campaña electoral: *me encantaría ser Presidente de la Junta*⁸⁷⁶. Sin embargo, para su Presidente *el gobierno no ha cumplido los requisitos formales para efectuar las transferencias*, en referencia directa a que los mismos deben ser adoptados por consenso y dentro de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Junta de Andalucía. Únicamente el Consejo andaluz admite lo pactado. De manera que se encuentra a la espera de conocer su proyecto de decreto articulado antes de su ratificación por el Consejo de Ministros.

Los argumentos se endurecen y el clima roza el enfrentamiento personal cuando Clavero sobre la polémica afirma en Córdoba: *Fernández Viagas no representa a Andalucía*. Es un *parlamentario que preside, pero que sin embargo, no representa a Andalucía*, llega a decir. Es más, Clavero acusa abiertamente al primer mandatario andaluz de atribuirse *una personalidad que no le corresponde*. Tarradellas y él son cosas distintas, sigue diciendo, el representante catalán es traído por todos los partidos y representa a toda Cataluña. Por el contrario, el Presidente de la Junta no es un órgano, *es uno que preside y ¿cómo le vamos a reconocer la personalidad para que hable con el Gobierno a un señor*

⁸⁷² SUROESTE, SOL DE ESPAÑA, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 15-II-1979.

⁸⁷³ EL PAÍS, 15-II-1979.

⁸⁷⁴ Sección *Photomontaje* en EL CORREO DE ANDALUCÍA, 15-II-1979. Así ironiza también la revista *Algarabía* al comentar los hechos en artículo editorial bajo el título: *Las transferencias del dedo*. Número que cuenta con entrevistas exclusiva a Manuel Clavero y a Alfonso Guerra Cfr. 26-II-1979.

⁸⁷⁵ ABC, 16-II-1979.

⁸⁷⁶ Declaraciones efectuadas durante un mitin en Guadix. IDEAL, 13-II-1979.

*que es miembro de un partido*⁸⁷⁷. No cabe duda que nos encontramos ante las declaraciones más duras que dentro del ámbito político el Ministro emite contra la representatividad del Presidente andaluz, lejos por otro lado de la cómplice alusión que el Ministro le había realizado en el acto de toma de posesión, llamando a Fernández Viagas *mi presidente*. En cualquier caso, pese a la indudable oportunidad electoral de la medida, una vez que son publicadas en el BOE competencias parecidas a las esperadas en Andalucía, delegadas en este caso, a la Diputación General de Aragón y al Consejo del País Valenciano, es posible valorar tanto la dimensión real de las competencias, como su intención generalizadora e igualitaria por parte del Gobierno Central.

⁸⁷⁷ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 27-II-1979.

16. ABRIL DE 1979, UN NUEVO PANORAMA POLÍTICO

La jornada electoral se desarrolla con gran afluencia de votantes y una destacada ausencia de incidentes significativos. El mismo día de la votación para los representantes en Cortes, se proclaman las candidaturas para las municipales. Sin embargo, la presentación de candidatos y listas se ha producido ya, a medida que la campaña para las generales se ha consumido. Hecho que viene a significar, además de la existencia de numerosos actos públicos con este objetivo, la presencia en la primera escena política de nuevos aspirantes democráticos que desde una dimensión local, vienen a completar la lista provincial de los candidatos a Cortes. Una manera también de prolongar en el tiempo el debate y la decisión del ciudadano sobre la oportunidad o no de determinados partidos. Los resultados totales en Andalucía son los siguientes:

	Votos	% total	
Censo	4.340.850	100	
Abstención	1.363.216	31,4	
Votantes	2.977.634	68,6	
Nulos	34.081	1,1	
Válidos	2.943.553	98,8	
En blanco	4.957	0,1	
Votos a Candidatura	2.938.596	99,8	

Candidaturas	Votos	Diputados	% total
PSOE	986.842	23	33,5
UCD	935.760	23	31,8
PCE	392.442	7	13,3
PSA	325.842	5	11,0
CD	125.963	-	4,2

La *sorpresa* como titula *El Correo de Andalucía*, se llama PSA. Triunfo que el candidato Uruñuela atribuye al pueblo andaluz⁸⁷⁸. *Boom* expresa *Suroeste* a la vez que resalta el doble empate habido en

⁸⁷⁸ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 2-III-1979. El municipio de Ubrique alcanza el mayor índice de participación de toda España, según ABC, 3-III-1979.

Sevilla⁸⁷⁹. Entre comentarios de las anécdotas de una sociedad sin mucha experiencia en el voto, los medios escritos, al día siguiente subrayan el ascenso nacionalista. En las Cortes se hablará andaluz titula *Nueva Andalucía*⁸⁸⁰. *Espectacular carta de naturaleza* adquiere el nacionalismo andaluz, titula *El País*⁸⁸¹. Los andalucistas se muestran eufóricos y reclamaban atención para Andalucía con su presencia en Cortes: *Obligaremos a que se legisle y gobierne en favor de Andalucía*⁸⁸². Por el contrario, los representantes socialistas, derrotados por primera vez por la mínima en un tradicional feudo político, entienden que, ante los resultados, UCD va a girar su labor de gobierno hacia posiciones más conservadoras. Así, Felipe González con fina ironía acusa al gobierno de *satisfacción* ante la presencia en Cortes de lo que él y su partido denominan *abertzalismo andaluz*⁸⁸³. El *Jefe de la Oposición* cree que UCD ha movilizado el voto del miedo, y se muestra convencido de que alguna vez *en este país habrá un gobierno de izquierda*⁸⁸⁴. Análisis que es afinado por Alfonso Lazo al señalar que *todas las tendencias de derecha han votado a UCD*⁸⁸⁵. La estrategia de la unidad socialista no ha servido en Andalucía, en donde la incorporación del PSP no se ha notado electoralmente hablando en las candidaturas del PSOE.

En referencia a los diputados obtenidos, el PSOE baja cuatro diputados (de 27 a 23) y UCD, dos (de 26 a 24); en favor de PCE, que sube de 5 a 7, y del PSA que pasa de uno en su coalición con el PSP a cinco, ahora en solitario⁸⁸⁶. Sin embargo, la victoria socialista en Andalucía se destaca si contabilizamos los senadores. De los escaños correspondientes al Senado el PSOE logra un número de 20 frente a los 12 de UCD. Esta vez, a diferencia de 1977, las candidaturas al Senado alcanza una clara bipolarización entre los dos partidos más votados de la democracia. Así, el PSOE baja en porcentaje en todo el Estado, tanto de votos y escaños (33,6% a 29%) como de diputados (127 a 121). Pero lo más preocupante es que lo hace en aquellas preautonomías en donde ha participado en su gestión de gobierno: País Vasco, Valencia y Andalucía.

⁸⁷⁹ Alude a los empates entre UCD y PSOE con cuatro escaños cada uno y al que hubo entre PSA y PCE con dos cada unos. SUROESTE, 2-III-1979. Ejemplar de ese periódico donde se ofrece una interesante percepción de cómo los partidos han vivido la noche electoral en sus sedes hispanleses. Cf. DÍAZ-NOSTY, B. *Cortes Generales, 1979-1983. Partidos, elecciones, biografías*. Madrid, José Maya editor, 1979, así como GARCÍA FERRANDO, M., *Regionalismo y autonomías en España: 1976-1979*, Madrid, CIS, 1982.

⁸⁸⁰ NUEVA ANDALUCÍA, 2-III-1979. Esta novedosa irrupción parlamentaria provoca en los distintos medios una mayor atención que la habida anteriormente, de cara al análisis del programa político de esta fuerza. Tal es el caso de SUROESTE, 4-III-1979, a la vez que su candidatos elegidos son el centro de numerosas entrevistas. Cf. HOJA DEL LUNES, 5-III-1979 y TRIUNFO, 10-III-1979.

⁸⁸¹ *El PSA no entrará en un Gobierno con UCD*, señala Rojas Marcos en EL PAÍS, 3-III-1979. Según él, estos resultados ya se vaticinaron cuando el 22 de febrero por encuesta de Miera-Seis apuntaba a más de cuatro diputados y menos de siete.

⁸⁸² Luis Uruñuela en entrevista exclusiva como diputado a ABC, 3-III-1979.

⁸⁸³ Su comentario hace alusión al éxito obtenido por la coalición vasca la primera vez que se presentaba después de su creación. De la misma forma crítica al PCE por haber conseguido -afirma- que no ganase el PSOE. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 4-III-1979.

⁸⁸⁴ INFORMACIONES, 5-III-1979.

⁸⁸⁵ ABC, 3-III-1979. Tanto Fernández Viagas como Rodríguez de la Borbolla se muestran también convencidos del gobierno más hacia a la derecha de UCD.

⁸⁸⁶ Esta fuerza política incluso llega a disputar un último escaño al Congreso en Córdoba a favor del ideólogo andalucista José Aumente. Este candidato, incluso, llega a ser atribuido como diputado para el PSA (Cf. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 8-III-1979). Sin embargo, hasta el día 9 no es resuelto cuando se otorga a UCD por menos de un centenar de votos (ochenta y cinco para ser exactos). Los andalucistas interponen recurso pero no llega a prosperar.

Pese a sus limitados resultados en Andalucía, y a su victoria pírrica en votos para el Congreso, UCD intenta ofrecer la imagen de que el panorama político andaluz ha sido sustancialmente modificado. Clavero Arévalo no duda en afirmar que *El Presidente de la Junta será un ucedista*. Frase a la que se une el jocoso comentario de Eugenio Alés: *el disgusto de no salir (él mismo como candidato) se me ha quitado porque Fernández Viagas no será presidente*⁸⁸⁷. Desde una perspectiva de Estado, el centro de nuevo se presenta como gran vencedor, al no necesitar coaligarse para gobernar.⁸⁸⁸

PSOE y UCD, según los comentaristas políticos, pagan el precio de sus enfrentamientos y de la ausencia de entendimiento habida en el seno de la Junta de Andalucía. El andalucismo se ha convertido en un sentimiento *fácil* y donde sus líderes no han hecho sino *copiar fórmulas y lenguajes de otras comunidades y partidos*. Uruñuela, se dice, ha hecho saber al electorado que la imagen del PSA no es la de Rojas Marcos, de la misma forma que éste ha sabido entender la prioridad de la circunscripción gaditana. El *remedio error del PSOE* -sigue diciendo el periodista- *ha sido intentar ridiculizar términos como andalucismo o al mismo Blas Infante*.⁸⁸⁹

Pero no falta quien entienda que la diversificación del voto es una forma de afianzar la pluralidad social y en suma, la propia democracia a través del sistema de autonomías. Así, sobre las *regionalidades* (sic) y en referencia a la nueva presencia en Cortes de regiones más allá de las *minorías conocidas del periodo constituyente*, *Abc* opina que alrededor del 5% del total de votos representan a nacionalistas vascos, andaluces, aragoneses, canarios y catalanes. Lo que denota a su entender la preocupación existente en amplios sectores de la población por acceder a los niveles de autogobierno en la Constitución⁸⁹⁰. Andalucía es, junto al País Vasco la comunidad que más modifica su representación política. La izquierda en su conjunto aumenta a un 58% frente al 54% de 1977. Por otro lado, la hegemonía obrenida por el PSOE camina hacia una nueva reordenación. PCE, PSA y PTA incrementan en votos, lo que obliga al PSOE a detentar casi la mitad de la representación de la izquierda, lejos de los dos tercios logrados en 1977. Las municipales, se apunta, van a significar la diversificación del voto en contra de las dos fuerzas hegemónicas, mientras que Felipe González acusa al PCE de haber *criticado más al PSOE que a la derecha*.⁸⁹¹

Pero de nuevo la maquinaria de los partidos y coaliciones se pone a punto. El 12 de marzo comienza la campaña para las municipales. Hasta el día tres de abril, un nuevo panorama de oferta y demanda de apoyo en un maratón donde se desconoce si el ciudadano de a pie va o no a movilizarse. El debate relativo al Estado, mira ahora hacia los entes locales, donde el ejercicio de la democracia es más directo y cercano al ciudadano. Mientras este debate se produce, CD como representante de la derecha, y a tenor de los limitados votos que recibe en nuestra Comunidad, estudia no presentarse a las municipales en Andalucía, cuestión que finalmente sí decide hacer, a la vez que anuncia su apoyo a la investidura de Suárez.⁸⁹²

⁸⁸⁷ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 3-III-1979.

⁸⁸⁸ Puede consultarse las valoraciones electorales de DIARIO 16, los días, 6, 7, 8, 11 y 12-III-1979. Igualmente el diario EL PAÍS, desde los días 11 a 18 del mismo mes reflexiona sobre los resultados. Cf. también *El techo constitucional de las autonomías territoriales: un problema básico*. Dos entregas en EL PAÍS del 7 y 8 -III-1979.

⁸⁸⁹ Así se expresa *Aburez*, en EL CORREO DE ANDALUCÍA, 4-III-1979.

⁸⁹⁰ Editorial *El tema de las regionalidades*, ABC, 4-III-1979.

⁸⁹¹ NUEVA ANDALUCÍA, 9-III-1979.

⁸⁹² Su desmentido se produce en las páginas de EL PAÍS, 7-III-1979. En este mismo diario Jordi Pujol anuncia estar dispuesto a pactar con Suárez, si *hace avanzar el Estatuto catalán*.

La incógnita sobre la constitución del nuevo Consejo Permanente de la Junta no es definitivamente resuelta hasta las municipales. En concreto, tras la elección de los representantes de las diputaciones. Sin embargo, a tenor de lo sucedido a la hora de la elección del primer Presidente preautonómico, no es arriesgado apuntar un más que probable acuerdo entre fuerzas de izquierda contra UCD. En marzo de 1978 en Cádiz, el PSOE se encontraba objetivamente en peores circunstancias numéricas, ya que eran más parlamentarios centristas que ahora, y pese a todo, el acuerdo fue posible. Mayo comienza a ser el mes donde se fija la fecha de elección del nuevo Presidente, y mientras el Consejero de Economía de la Torre *apuesta* porque va a ser de UCD.⁸⁹³

El Pleno de la próxima Junta de Andalucía va a ser conformado por quince parlamentarios y dieciséis representantes de diputaciones, a razón de dos miembros por corporación. Sin embargo, su decreto de constitución no ofrece dudas sobre el hecho de que esos dos representantes provinciales pertenezcan a los dos partidos mayoritarios de la circunscripción. Si entendemos a UCD y a PSOE como fuerzas mayoritarias, a tenor de los nuevos resultados, la hipótesis resulta fácil a favor de estos grupos. Por tanto, es difícil que tanto PCE o PSA, puedan colocarse como ganador de una provincia, o al menos, en segundo lugar. La regla D'Hont no ofrece muchas dudas al respecto. Sin embargo la posibilidad de un consenso UCD, PCE y PSA queda abierta, a la espera de que el PSOE confirme al candidato, bien sobre la persona que ha venido siéndolo, bien ante uno nuevo. La necesidad de pacto entre PCE y PSOE, hace que la imagen de Fernández Viagas se devalúe en función a las escasas simpatías que el ex presidente cuenta entre los comunistas, y menos aún en las esferas de CCOO.⁸⁹⁴

Admitiendo este *Juego de las Cálculas*, como llama la prensa a las hipótesis suscitadas sobre la composición de la futura Junta de Andalucía resultan de la siguiente forma: para el Pleno, 15 del PSOE, 14 de la UCD, 1 del PCE y 1 de PSA; en cuanto al Consejo Permanente: PSOE 8 consejerías, siete para UCD, y una tanto para PCE como para PSA.⁸⁹⁵

Queda claro pues, la necesidad de acuerdos políticos para la Presidencia de la Junta de Andalucía.⁸⁹⁶ Se habla incluso, de que UCD acepta que el PSA forme grupo parlamentario en el Congreso, a cambio del apoyo en la Junta a Clavero Arévalo para Presidente. En cualquier caso, la ruptura, a finales de 1978, de una posible coalición electoral PSA-PCE ha beneficiado la situación de la opción nacionalista de cara a las municipales, máxime con los índices alcanzados en las generales. Oficialmente, el PSOE no sabe nada de la decisión de Fernández Viagas, pero baraja nombres como Alfonso Lazo, Rafael Escuredo o Vida Soria, como posible presidenciables.⁸⁹⁷ Según Plácido *lo importante es la mayoría socialista en la Junta y lo de menos, quien es el futuro titular del mismo.*⁸⁹⁸

⁸⁹³ SUROESTE, 6-III-1979.

⁸⁹⁴ Así lo apunta la sección *Photomatión*. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 7-III-1979. La Ley electoral ha favorecido abiertamente a UCD, afirma Joaquín Prieto en. EL PAÍS, 7-III-1979. Demuestra como a UCD con el 35,2 % de los votos le corresponde 47,7 % de los escaños; al PSOE con el 29,5%, el 34,5%, al PCE con el 10,7%, el 6,5%; a CD con el 5,5% el 2,5%; al PNV con el 1,5% tienen el 2% y finalmente, el PSA con el 1,7 % de los votos tiene el 1,4 % de escaños.

⁸⁹⁵ Sección *Photomatión*, EL CORREO DE ANDALUCÍA, 9-III-1979.

⁸⁹⁶ Según los representantes de las Diputaciones en la Junta fuesen de UCD y PSOE, los otros dos partidos (PCE y PSA) pueden convertirse en árbitros de la situación. MUNDO OBRERO, 13-III-1979.

⁸⁹⁷ Se califica a Escuredo como el eterno aspirante a la poltrona preautonómica. Sección *Photomatión*. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 16-III-1979.

⁸⁹⁸ DIARIO 16, 9-III-1979.

De nuevo el 12 de marzo comienza la campaña para las primeras elecciones municipales fijadas para el 3 de abril, las cuales, en segunda instancia, ofrecen un nuevo y democrático mapa político también en las diputaciones. Los medios realizan las previsiones, sobre la hipótesis de extrapolar los resultados de las generales a las municipales. Es época de apresamientos de pesqueros andaluces por parte de Marruecos, y de nuevo las posiciones de partidos después de las generales vuelve a cambiar. Esta vez PTA y ORT se unifican en Andalucía de cara a las municipales⁸⁹⁹, mientras que el PSA se muestra convencido de repetir el éxito.⁹⁰⁰

Para Fernández Viagas, no obstante, queda claro que su papel ha sido el mejor de los posibles. Considera que el *papel andalucista del PSOE se traduce en servicio al pueblo andaluz*, a la vez que acusa al gobierno central de distorsionar los resultados de las urnas bloqueando la mayoría socialista en la Junta con los representantes de las diputaciones. Se queja el Presidente andaluz, de la inexistencia de márgenes para la *acción real* en su tarea, y de que algunos de sus componentes *han querido provocar una imagen de campo de batalla*. El Presidente en funciones de la Junta, se defiende afirmando que ha sido el *patrocinador* de un amplio movimiento de unión, sobre todo, *de unión de izquierdas*⁹⁰¹. Para él, ha sido *una honra la pelea con Madrid*.⁹⁰²

Y mientras Clavero insiste en que sus *aspiraciones personales están muy cerca de Andalucía*, optando a convertirse en nuevo Presidente⁹⁰³, las palabras de Fernández Viagas significan el prólogo al anuncio público de no presentarse a la reelección: *No será el próximo presidente de la Junta* anuncia evitando Plácido *algún comentario que pudiera matizar su rotundo no*. Pero se muestra convencido de que el próximo presidente andaluz va a ser socialista⁹⁰⁴. En su despedida del cargo, Plácido critica la política del PSA que en *lugar de atacar al Gobierno, dice, lo hace contra quienes se rompen la cara defendiendo a Andalucía*⁹⁰⁵. Pese a los resultados, Fernández Viagas entiende que *existe un sistemático bloqueo del gobierno a la Junta de Andalucía*⁹⁰⁶, de forma que *Andalucía sigue siendo mayoritariamente socialista, y eso debe reflejarse en la Junta*⁹⁰⁷. No piensa así Jiménez Blanco, diputado de UCD por Granada cuando apunta que *el triunfo del PSA supone un voto de censura al PSOE*.⁹⁰⁸

⁸⁹⁹ CÓRDOBA, 14-III-1979.

⁹⁰⁰ Entrevista de Juan Teba a Rojas Marcos en DIARIO 16, 8-III-1979. Como secretario del PSA, son reiteradas las entrevistas a fondo realizadas por medios de carácter estatal: EL PAÍS, 16-III-1979; EL CORREO DE ANDALUCÍA, 20-III-1979; e INTERVIU, 14- III-1979.

⁹⁰¹ Entrevista realizada por Tomás Balbontín en HOJA DEL LUNES, 12-III-1979.

⁹⁰² Declaraciones realizadas en Málaga, con motivo de la presentación de la Enciclopedia de Andalucía. SOL DE ESPAÑA, 9-III-1979.

⁹⁰³ ABC, 11-III-1979.

⁹⁰⁴ Álvarez en calidad de firmante de la noticia, apunta a que ha preferido decir *adiós* antes de que su nombre fuese barajado como candidato a la reelección. Ha venido a capitalizar una política equivocada de su partido señala. *Lo curioso es que lo hubieran pedido los mismos que lo han impulsado -e incluso manifestado- a realizar su cometido político al frente de la Junta*. JAEN, SOL DE ESPAÑA y CÓRDOBA, 14-III-1979; EL CORREO DE ANDALUCÍA, 15-III-1979 así como MUNDO OBRERO, 16-III-1979.

⁹⁰⁵ SUROESTE, 17-III-1979.

⁹⁰⁶ PATRIA, 14-III-1979

⁹⁰⁷ Entrevista a Fernández Viagas, donde señala entre otras cuestiones, que el PSOE ha tratado todos los problemas que afectan a Andalucía, mientras que denuncia que el PSA *ataca* (en referencia a los socialistas) *a los que se rompen la cara por Andalucía*. Cfr. ALGARABIA, 14-III-1979

⁹⁰⁸ ALGARABIA, 14-III-1979. En este número de la revista, Rojas Marcos anuncia, en entrevista, que el próximo Presidente de la Junta de Andalucía será andalucista.

La valoración oficial del socialismo andaluz la realiza la FSA-PSOE a través de su Comisión Ejecutiva, reunida los días 12 y 13 para analizar los resultados y estudiar las nuevas perspectivas que se abren. Considerándose como el partido más representativo de los andaluces, el ascenso del PSA es entendido como *una cierta frustración de los sentimientos autonomistas*—originados por muy diversas causas. Un hecho que va a ser tenido en cuenta para la elaboración de la estrategia política futura de la mano de Escuredo. Como culminación al encuentro del ejecutivo, el partido hace una nota pública, donde se señala el compromiso de esta fuerza con el pueblo andaluz, concretado por todos los representantes que pueda llegar a obtener, y responsabilizándose de promover la iniciativa autonómica desde los ayuntamientos en coherencia con los términos expresados en el Pacto Autonómico.⁹⁰⁹ Aunque es muy posible que la Junta conserve color socialista tiene que ofrecer un candidato que no disguste al PSA, que por lo pronto titula *Suroeste, se ha llevado por delante a Fernández Viagas*.⁹¹⁰

Queda claro en los círculos políticos que los resultados de las elecciones han marcado aún más las peculiaridades de Andalucía, respecto al conjunto español, las cuales ya comenzaron a despuntar en 1977. En la prevalencia del PSOE, no cabe al margen de su proyecto de *unidad socialista*, la aparición de una fuerza *andalucista* dentro de su mismo espacio ideológico. *La sorpresa de Andalucía* como titula *El País*, no sólo significa un reto en la andadura parlamentaria para el nacionalismo andaluz, sino un peligro potencial al que se añaden las dos nuevas actas que los comunistas también logran con un mensaje más a la izquierda. Curiosamente, Andalucía, junto al País Vasco, fueron las regiones que sirvieron a los actuales dirigentes del PSOE *para conseguir Suresnes*.⁹¹¹

A falta de las elecciones municipales que permiten el acceso a los representantes democráticos en las diputaciones, y éstos a su vez, incorporados al Pleno y al Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, la situación política se vuelve más compleja. Sin sus modificaciones, resulta imposible entender las modificaciones de toda índole que se producen durante la marcha hacia la autonomía por la vía del artículo 151, la consolidación de la Junta como fórmula del autogobierno, así como la evaluación de las distintas estrategias políticas de la legislatura que se inicia.

⁹⁰⁹ EL CORREO DE ANDALUCÍA y SUROESTE, 15-III-1979.

⁹¹⁰ SUROESTE, 16-III-1979.

⁹¹¹ EL PAÍS, 18-III-1979. Un ejemplo anecdótico de la perpleja situación vivida es la información y el comentario irónico vertidas en una de las habituales secciones con esta características de la prensa hispalense. Por Sevilla circulan cientos de fotocopias del telex que envió Alfonso Guerra, la madrugada del 2 de marzo, a las diferentes agrupaciones provinciales del PSOE. En el telegrama -recibido en nuestra capital a las 1,30 h. se recomienda calma y serenidad ante el *inminente triunfo de nuestro partido y no lanzarse a la calle en tumulto para festejar la subida al poder del partido*. Poco después, se continúa diciendo, se ordena la destrucción de las copias. Así se expresa la Sección *Photomatón* de EL CORREO DE ANDALUCÍA, 19-III-1979.

17. HACIA UNA NUEVA JUNTA DE ANDALUCÍA

Los miembros de la nueva Junta que proceden de ámbitos parlamentarios han sido ya elegidos. Sólo falta ahora, que tras las municipales, se incorporen los representantes en el ente preautonómico procedentes de las nuevas diputaciones democráticas. Los cuatro partidos andaluces con representación parlamentaria culminan la campaña, atentos a las diferentes negociaciones para la composición de los órganos parlamentarios en las Cortes. Es entonces cuando Fernández Viagas anuncia que no se presenta a la reelección en el cargo de Presidente, y una vez culmina la campaña, comienzan los encuentros entre las fuerzas políticas, de cara a acuerdos en la composición de la Junta.

En este marco tiene lugar el último altercado entre el Presidente andaluz y el Ministro Clavero. Conscientes del liderazgo político de ambas personalidades en Andalucía, resulta comprensible esta permanente puja, que por otra parte, nunca llega a lo personal más allá de la crítica esperada de una campaña electoral. El Ministro comienza reprochando el trabajo realizado por el ente preautonómico afirmando que *La Junta de Andalucía pudo hacer más*⁹¹². Fernández Viagas, quien confirma de forma definitiva que no se presenta a la reelección para la Presidencia, responde llamando *impertinente* a Clavero por enjuiciar éste de la forma citada la labor del ente andaluz, e insiste que el próximo presidente será también socialista⁹¹³. El Ministro le responde, reiterando de nuevo que es *un error reconocer en Fernández Viagas la representación de la Junta, porque legalmente no la tiene*. Preside, entiende Clavero, pero según la norma de creación de la Junta no representa a los andaluces. Duras afirmaciones que se repiten otra vez, empleadas contra una posible, que no probable, a nuestro entender, utilización electoral del cargo institucional de Plácido. Lo cierto es que ahora la figura institucional y política de éste se encuentra deteriorada y puesta en duda la efectividad de su labor. Su anuncio de no presentarse a la reelección para el cargo de presidente andaluz, le hace más vulnerable a las críticas dentro de la dureza de una campaña electoral. Pese a todo, es intención del Ministro según sus palabras, que la Junta tenga *un cambio sustancial (...)* de forma que *no deba ser un campo de batalla*⁹¹⁴. *La Junta ha querido retrasar al máximo las transferencias (...) cosa que no ha hecho ningún organismo preautonómico*, dice Clavero⁹¹⁵, *pudo hacer mucho más de lo que ha hecho*.⁹¹⁶

Las elecciones municipales de abril de 1979 suponen para Andalucía la consolidación de las fuerzas de izquierda al frente de la Administración Local. Situación reforzada con el acuerdo alcanzado por diferentes fuerzas de izquierdas (PSOE, PCE, PSA y PTA) para desplazar al centro derecha de aquellos escenarios del poder local donde se considera necesario, mediante el apoyo entre

⁹¹² EL PAÍS, 20-III-1979.

⁹¹³ EL PAÍS, CÓRDOBA, SUR, DIARIO 16, EL CORREO DE ANDALUCÍA y SUROESTE, 24-III-1979.

⁹¹⁴ ABC, SOL DE ESPAÑA, EL PAÍS y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 25-III-1979.

⁹¹⁵ Declaraciones del Ministro a EL CORREO DE ANDALUCÍA, 20-III-1979. Recordemos que fue Ministro de Cultura a partir de la composición del segundo gobierno democrático de Suárez, el 5 de abril de 1979.

⁹¹⁶ ABC y SUROESTE, 20-III-1979.

ellas al partido más votado. Los resultados, salvo matizaciones de orden local confirman los de marzo durante las generales:

Partidos	Votos	% total
UCD	842.061	31,6
PSOE	794.955	29,9
PCE	476.684	17,9
PSA	244.828	9,1
CD	30.745	1,2

Fuente: MONTABES PEREIRA, J., "El proceso político en Andalucía: algunas características definitorias de su naturaleza y expresión electoral", en LACOMBA, J.A. (Ed.), *Andalucía y los andaluces. Propuestas para el debate*, Málaga, Universidad, 1992, p. 93.

Así pues, en coherencia con el anuncio de su dimisión, Fernández Viagas pone su cargo a disposición de los partidos, mediante escrito dirigido a los grupos parlamentarios. Gesto con el que reconoce tácitamente el origen extra gubernamental de su nominación. En la misma, comenta que no existe soporte legal para que quienes han venido desempeñando el cargo, continúen haciéndolo⁹¹⁷.

Finalmente, se produce la proclamación por parte del PSOE de Rafael Escuredo como candidato socialista a la Presidencia, con el apoyo explícito de Joaquín Navarro⁹¹⁸. Nominación que viene a coincidir con un primer anuncio del día 2 de junio como fecha para la *reconstitución* de la Junta⁹¹⁹.

Las primeras diferencias entre UCD y PSOE aparecen a la hora de fijar la sede de las nuevas consejerías. Mientras UCD se opone, considerando el hecho como una imposición de corte centralista amén de una capitalidad *interina* de Andalucía, el PSOE aboga por concentrarlas en Sevilla con el argumento de la austeridad en el nombramiento de cargos y ahorro de costos para la Junta⁹²⁰. Todo parece indicar que la evaluación que se realiza desde las filas socialistas de la desconcentración de consejerías efectuadas durante el primer gobierno preautonómico no es positiva. Finalmente, prima el criterio de ahorro presupuestario en esta nueva etapa, y se decide que la Presidencia, como todas las consejerías, tenga su sede en Sevilla. UCD, no obstante, presenta la concentración de consejerías con sede hispalense como una velada elección de capitalidad, la cual defiende, debe decidir el Estatuto de Autonomía⁹²¹. Se fija también por el consenso entre las dos fuerzas mayoritarias un objetivo político prioritario: *la aceleración del proceso autonómico*⁹²².

⁹¹⁷ EL PAÍS, NUEVA ANDALUCÍA, ODIEL, LA VOZ DE ALMERÍA, DIARIO DE CÁDIZ, CÓRDOBA, SUROESTE, y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 24-IV-1979. Sólo IDEAL habla en esta misma fecha de dimisión.

⁹¹⁸ ABC, y EL CORREO DE ANDALUCÍA, 24-V-1979, también LA VOZ DE ALMERÍA, IDEAL, DIARIO DE CÁDIZ, EL PAÍS, 25-V-1979. Se le entrevista en EL CORREO DE ANDALUCÍA, 25-V-1979. Resulta interesante cómo algunos medios ofrecen esta noticia en sentido negativo, subrayando la no-reelección de Fernández Viagas SUR y PATRIA, 25-V-1979.

⁹¹⁹ SOL DE ESPAÑA, 15-V-1979.

⁹²⁰ SOL DE ESPAÑA, 16-V-1979.

⁹²¹ Así lo decide el Comité Regional de UCD, que cuenta con representantes de Ceuta y Melilla. SUROESTE, 15-V-1979. Véase sobre el tema: BARNES VÁZQUEZ, J., «Descentralización y desconcentración en Andalucía», en *Documentación Administrativa* (214), 1988, pp. 93-135.

⁹²² IDEAL, 19-V-1979. Mientras tanto, Felipe González anuncia que no se presentará a la reelección como candidato a la Secretaría General de su Partido XXVIII Congreso Federal, en protesta a la reafirmación del marxismo que realiza el plenario socialista. De la misma forma, el Comité Ejecutivo Regional de UCD Andalucía, elige como Presidente a Clavero Arévalo, y a Francisco de la Torre, como Secretario General.

En este marco general se reúne el 25 de mayo la nueva Asamblea de Parlamentarios de Andalucía, la cual se realiza con un alto número de ausencias de representantes, de tal forma que la falta de quórum hace imposible constituir la segunda asamblea plenaria. Fernández Viagas suspende el acto. No obstante, se hace pública una primera hipótesis sobre la composición del nuevo Consejo Permanente que viene a ser la definitiva aun cuando no se resuelve entonces la incertidumbre del representante nacionalista⁹²³. Interior: Antonio Ojeda Escobar (PSOE); Agricultura: Pedro Valdecantos (UCD); Obras Públicas: Jaime Montaner (PSOE); Sanidad: Fernando Arenas del Buey (UCD); Cultura: Rafael Vallejo (PSOE); Economía; José Fernández Alemán (UCD) e Industria: Tomás García García (PCE).

A pesar de las conversaciones políticas con miras a la formación de la nueva Junta de Andalucía, comienzan a producirse, las ofertas para incorporar el PSA al Consejo Permanente no dan su fruto en un principio, dado que esta fuerza no acepta la Consejería de Medio Ambiente que le es asignada y persigue la carrera de Cultura⁹²⁴. De esta forma, sólo el PSA no tiene Consejería aún, pero un acuerdo en este sentido, puede otorgar el voto a Escuredo. Mientras que la ejecutiva andalucista reclama *máximo poder para la Junta*⁹²⁵, UCD proclama su candidato a la Presidencia de la Junta: Miguel Sánchez Montes de Oca. La expectación por el discurso de investidura aumenta, en tanto Fernández Viagas debe justificar su actuación, a la vez que, el nuevo Presidente hará públicas las próximas líneas de actuación.

Pero la nueva situación política creada tras las primeras municipales democráticas vuelve a incidir sobre el procedimiento de elección de representantes de las corporaciones locales en los entes preautonómicos. Si con anterioridad ha sido abordada la situación transitoria de los parlamentarios en estos entes, ahora se fija un marco general donde se desarrollen normas de renovación, de acuerdo, a los decretos-leyes correspondientes, y en donde haya vacío legal, a las nuevas reglas de funcionamiento. Con este fin, y desde el Ministerio para la Administración Territorial se aprueba el Real Decreto 1029/79, de 4 de mayo, *sobre renovación de órganos de gobierno de los entes preautonómicos*, al objeto de que resulten designados los representantes antes del 25 de mayo, y constituidos los segundos órganos de gobierno preautonómicos antes del 10 de junio. Por tanto, deben ser convocados con tal fin por los actuales Presidentes de aquéllos, para que tenga lugar la incorporación de los nuevos miembros elegidos por los parlamentarios y por las entidades locales reunidas al efecto, informándose finalmente de los resultados por el nuevo Presidente elegido al Ministro de Administración Territorial⁹²⁶. Pero las formas y el contenido de la nueva norma no deja espacio alguno a la participación de los entes preautonómicos, ante lo cual, se presenta una iniciativa parlamentaria con rango de Proposición No de Ley en el Senado, *solicitando que el Gobierno se abstenga de legislar por vía de decreto durante el periodo de vigencia de los regímenes preautonómicos en materia de organización interna de las Comunidades Autónomas*. En un intento de asegurar una mayor participación y coordinación entre las autonomías y el Estado, Plácido Fernández Viagas, en su calidad de senador es quien defiende la iniciativa parlamentaria ante el Pleno. El Ministro competente en materia

⁹²³ NUEVA ANDALUCÍA, y MUNDO OBRERO, 26-V-1979

⁹²⁴ SOL DE ESPAÑA, 18-V-1979.

⁹²⁵ SUROESTE y NUEVA ANDALUCÍA, 30-V-1979.

⁹²⁶ ABC, 8-V-1979. El real decreto mencionado se publica en el BOE núm. 109 de fecha 5 de mayo de 1979, p. 10269.

autonómica, Antonio Fontán, señala que, tan pronto sean renovados los cargos en las diputaciones, serán llamados al trabajo de las comisiones mixtas de transferencias, incluso en verano, asegurando así la voluntad del gobierno para el desarrollo integral de la Constitución. El nuevo Ministro de la Administración Territorial interviene así por primera vez en el órgano del que fue antes presidente, en respuesta a quien también era Presidente andaluz, el cual le insiste en su réplica: *podemos o no podemos coordinar*.⁹²⁷

En esta nueva etapa de relanzamiento autonómica, se insiste en la petición del Senado de no gobernar por decreto durante la vigencia de las preautonomías⁹²⁸. De acuerdo con esta línea, en una de sus últimas declaraciones públicas como Presidente andaluz, Fernández Viagas aboga por el cumplimiento del Pacto Autonómico, a la vez que denuncia *la escasa colaboración de la administración periférica del Estado y de los gobiernos civiles en la coordinación de las diputaciones frustrada por el Gobierno*.⁹²⁹

En esta recta final para la elección de los nuevos órganos de la Junta se debe esperar hasta que las diputaciones nombren a sus representantes (8 de UCED, 6 del PSOE y 2 procedentes del PCE)⁹³⁰. Sin sorpresas resulta elegido Escuredo como nuevo Presidente, en virtud de un acuerdo entre socialistas y comunistas que pasa también por un pacto de cara a las Diputaciones de Sevilla, Málaga, Cádiz y Jaén, las cuales tendrán presidentes de izquierda.⁹³¹

Los esfuerzos por integrar dentro de algún pacto al andalucismo no resultan con éxito, de forma que en solitario, el PSA se ve abocado a contentarse con la Consejería de Medio Ambiente, que desde un principio le había sido reservada. Esta fuerza nacionalista solicita la convocatoria de una asamblea de parlamentarios en el LX aniversario de la Asamblea de Córdoba de 1919, para poner en marcha las gestiones definitivas a favor del estatuto andaluz⁹³². La publicación en el BOE de las primeras competencias para Andalucía, suscita una de las últimas protestas que realiza la Junta en funciones. Fernández Viagas hace públicas sus quejas *al no tener conocimiento oficial* previo de dichas competencias⁹³³. Sin embargo, poca polvareda política levantan ya después de lo sucedido y el momento donde nos encontramos.

La composición definitiva de la segunda Junta de Andalucía preautonómica se realiza el sábado 2 de junio, en la sede de la Diputación hispalense, donde se anuncia que tendrá lugar el acto de constitución de la misma⁹³⁴. El Pleno durante este segundo periodo de la Junta es formado por quince parlamentarios y dieciséis representantes de las diputaciones provinciales. Tanto grupos políticos como corporaciones provinciales en plenos, eligen a sus representantes de acuerdo a los

⁹²⁷ SUROESTE y ABC, 10-V-1979. Sobre la iniciativa en: Diario de Sesiones del Senado, núm. 5, 1979, pp. 114-125.

⁹²⁸ Sección *El político*, SUROESTE, 31-V-1979.

⁹²⁹ Entrevista de despedida a Fernández Viagas. NUEVA ANDALUCÍA, 9-V-1979.

⁹³⁰ ABC, 3-VI-1979.

⁹³¹ ABC, 11-IV-1979.

⁹³² ABC, 27-III-1979. Conviene recordar como la Constitución por medio de su Disposición Transitoria Tercera deja absolutamente claro cómo la iniciativa del proceso autonómico por parte de las corporaciones locales resulta con todos sus efectos supeditada a la celebración de las primeras elecciones locales una vez vigente la Carta Magna.

⁹³³ IDEAL, SUR, CORDOBA, JAÉN, EL CORREO DE ANDALUCÍA y SUROESTE, 7-IV-1978. Así se expresa también Carlos Sanjuán como Consejero de Interior en funciones. Cf. SOL DE ESPAÑA, 6-IV-1979.

⁹³⁴ ABC, 29-V-1979.

resultados del 1 de marzo y del 3 de abril respectivamente. De esta forma, la representación política viene marcada de la siguiente forma: UCD cuenta con seis parlamentarios y ocho diputados provinciales, PSOE, con siete parlamentarios y seis diputados provinciales, PCE, con un parlamento y dos diputados provinciales, y PSA, con un parlamentario. Por tanto, son treinta y uno los componentes del Pleno de la Junta de Andalucía. A saber, 15 parlamentarios que son los siguientes:

Partido socialista: Rafael Escuredo (Sevilla); Antonio Ojeda (Sevilla); Jaime Montaner (Huelva); Rafael Vallejo (Córdoba); José Rodríguez de la Borbolla (Sevilla); José Manuel Duarte (Cádiz) y Rafael Estrella (Granada).

Partido centrista: Pedro Valdecantos (Cádiz); Fernando Arenas del Bucy (Jaén); José Fernández Alemán (Almería); José Delgado de Jesús (Córdoba); Ignacio Huellín (Málaga); y Manuel Fombuena (Sevilla).

Partido comunista: Tomás García (Málaga).

Partido andalucista: Miguel Angel Arredonda (PSA).

De igual forma, el Pleno se conforma de los siguientes 16 representantes de las diputaciones de Andalucía:

Almería: José Fernández Revuelta (UCD) y José Céspedes (PSOE); Cádiz: Francisco Mora (UCD) y Juan García (PCE); Córdoba: Diego Romero (UCD) y Antonio Zurita (PSOE).

Granada: José Sánchez (UCD) y José Guardia (PCE); Huelva: Jaime Madruga (UCD) y José González Gastañaiga (PSOE); Jaén: José Ramos (UCD) y Leocadio Marín (PSOE).

Málaga: Luis Plaza (UCD) y Enrique Linde (PSOE); Sevilla: Miguel Sánchez Montes de Oca (UCD) y Miguel Angel del Pino (PSOE).

El Consejo Permanente, como órgano ejecutivo, cuenta con ocho representantes de las diputaciones y nueve parlamentarios. Tanto la Presidencia como las Consejerías son encabezadas exclusivamente por parlamentarios. Así, el PSOE cuenta con la presidencia, tres consejerías y tres diputados provinciales; UCD, con tres consejerías y cuatro diputados provinciales; PCE, con una consejería y un diputado provincial, y finalmente, PSA, con una. La segunda Comisión Permanente de la Junta se integra de los siguientes miembros:

Presidente: Rafael Escuredo Rodríguez; **Consejero de Interior:** Antonio Ojeda Escobar; **Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca:** Pedro Valdecantos; **Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Ordenación del Territorio:** Jaime Montaner; **Consejero de Sanidad y Seguridad Social:** Fernando Arenas; **Consejero de Cultura, Juventud y Deportes:** Rafael Vallejo; **Consejero de Economía:** José Fernández Alemán; **Consejero de Industria y Energía:** Tomás García García; y **Consejero de Medio Ambiente:** Miguel Angel Arredonda.

Representantes de diputaciones (8): José Fernández Revuelta (Almería), Juan García (Cádiz), Diego Romero (Córdoba), José Sánchez (Granada), Jaime Madruga (Huelva), Leocadio Marín (Jaén), Enrique Linde (Málaga) y Miguel Angel del Pino (Sevilla).

Una vez solventado el problema político de constitución del segundo gobierno preautonómico, tiene lugar en la sede de la Diputación hispalense el acto de constitución del ente y la proclamación del Presidente y Consejo Permanente⁹⁹⁵. Previamente, el titular saliente, a quien acompañaba en la mesa presidencial el Secretario General de la corporación que ejerce de anfitriona José Antonio Sáenz, procede a la lectura de las normas aplicadas en el momento. Posteriormente, este alto funcionario procede a nombrar los componentes del Pleno de la nueva Junta de Andalucía⁹⁹⁶. Seguidamente, Fernández Viagas invita a los portavoces de las diferentes fuerzas políticas a que propongan sus candidatos, de tal forma que el PSA no presenta a nadie, UCD apuesta por Miguel Sánchez Montes de Oca, y tanto PCE como PSOE proponen a Rafael Escuredo. Sin sorpresas pues de última hora se pasa a la votación entre los componentes del Pleno, del cual resulta elegido Escuredo por 16 votos, mientras que Sánchez Montes de Oca obtiene 14. Se contabiliza un voto en blanco correspondiente al representante del PSA, Miguel Ángel Arredonda.

De este modo se proclama a Rafael Escuredo segundo Presidente preautonómico de la Junta de Andalucía, hecho que es subrayado por los presentes entre aplausos, pasando el nominado a ocupar desde ese instante la Presidencia del acto.

Una vez elegido el nuevo Presidente y hecha pública la distribución de consejerías, los diversos portavoces de los partidos con representación en la Junta hacen uso de la palabra durante quince minutos para explicar su voto. Intervenciones que no dudamos en comentar brevemente, dado su contenido evaluativo con respecto a la etapa anterior, y su referencia a las nuevas actitudes ante el escenario político que emerge.

Así, el primero en intervenir, es el portavoz nacionalista Arredonda, quien levanta los primeros murmullos de la concurrencia al afirmar que a su fuerza le hubiera gustado comenzar el acto con el himno de Andalucía. Recordando a Blas Infante y señalando que su lucha *no fue estéril*, subraya el hecho de, que por primera vez en la historia, un partido nacionalista andaluz llega a un órgano autonómico. La Junta de Andalucía ha sido hasta el presente expresión de un poder impuesto desde Madrid, de forma que Fernández Viagas, señala Arredonda, *estaba mediatizado por los intereses centralistas de su partido*. Por eso, recomienda al nuevo Presidente no permanezca en la *desafortunada línea* de su anterior compañero. Afirmación que provoca gran escándalo entre el público, quien le increpa con gritos de *¡fuera, fuera!*. Este criterio es el que impulsa a su grupo a abstenerse en la elección del Presidente. Finaliza diciendo que es preciso acelerar el Estatuto para que Andalucía *fuera la primera nacionalidad no como privilegiada que lo obtenga*.

En segundo lugar, interviene el portavoz del PCE Fernando Soto. Según él, le hubiera gustado *comenzar diciendo que no hay para ni miseria en Andalucía, pero una cosa son los deseos y otra la*

⁹⁹⁵ Los medios realizan un amplio despliegue sobre el acto, cuyo desarrollo resulta especialmente extenso en: SUROESTE, EL CORREO DE ANDALUCÍA y ABC, 3-VI-1979. Otros medios insistirán en dos ideas, por una parte la reconstitución de la Junta y por otra, el comentario de Escuredo apuntando que *la gran tarea en esta nueva etapa es la elaboración y aprobación del Estatuto*. EL PAÍS, DIARIO 16 y MUNDO OBRERO, 3-V-1979, así como HOJA DEL LUNES de Sevilla, 4-VI-1979.

⁹⁹⁶ Entre los asistentes al acto se encuentran el Ministro de Cultura Clavero Arévalo, los líderes socialistas Alfonso Guerra y Felipe González, el Presidente del Senado, los Gobernadores Civiles de Jaén, Córdoba y Sevilla; los Alcaldes de Cádiz, Córdoba, Málaga, Granada, Jaén y Sevilla además de un largo elenco de personalidades del ámbito político andaluz.

realidad, pasando a elogiar a continuación a Fernández Viagas, al que califica como un hombre *dispuesto a luchar por Andalucía*, y aunque la Junta *por intereses de partido no tuvo buena actuación*, no se pueden negar *los esfuerzos personales*. Como portavoz comunista señala que su partido prosigue con su labor en la Junta *con ánimo integrador y sin protagonismo*, luchando en pro de dos objetivos: la autonomía y el desempleo. Aspecto este último, en el que insiste, a fin de que *dentro de quince años la misión de un Gobierno andaluz no sea administrar la pobreza*. Para ello indica que las consejerías no deben ser *partidistas, sino hacer gobierno*. Justifica el voto afirmativo a Escuredo, por su mayor *afinidad política* a él, pero en cualquier caso, *no le hemos dado un cheque en blanco*, finaliza diciendo.

Por boca de su portavoz, Miguel Sánchez Montes de Oca, UCD expone su programa y explica su voto. Tras felicitar al nuevo Presidente, al que califica como *político integrador, realista y moderado*, justifica su candidatura como consecuencia de la ideología y programa que defiende de ahí que los votos otorgados por los representantes centristas a su persona fueran marcadamente testimoniales. Ello no es óbice para que UCD colabore con el resto de fuerzas en su labor en pro de Andalucía. Calificando al centro como partido *autonomista y andalucista*, y añade: *Venimos con sentimiento andaluz de unidad, sin dos andalucías (sic), ni de derecha ni de izquierda, ni oriental ni occidental, con visión universal, fieles al lema de Andalucía por sí, para España y la Humanidad que nos legara el padre de la patria andaluz, Blas Infante*. Desde la defensa que realiza de la provincia como realidad institucional y de identidad, así como de las diputaciones como núcleo administrativo intermedio entre autonomía y municipio, señala que ha de comenzar una doble tarea: descentralizar e integrar en ámbito andaluz con objeto de lograr una unidad autonómica superadora de rivalidades interprovinciales. *Para ello —precisa— igual que no queremos regiones de primera y de segunda, tenemos presente que en Andalucía tampoco puede haber provincias de primera y de segunda, donde crear un nuevo Madrid, y provincias de segunda, donde mandar el subdesarrollo*. Según este portavoz, el gran reto de la Junta es lograr el estatuto de autonomía con *el máximo grado de autogobierno permitido por la Constitución*.

Cierra el turno de intervenciones de las fuerzas políticas, José Rodríguez de la Borbolla como portavoz socialista, quien comienza su intervención, evitando responder a otros partidos, ya que a la hora de profundizar en la autonomía *nos encontramos* dice, en velada alusión al PSA. Evaluando el año transcurrido desde la creación de la Junta, entiende que se ha producido *una implantación real de la Junta en el pueblo andaluz*. En tanta medida el pueblo andaluz ha depositado sus esperanzas en la institución, que *parte del pueblo se ha sentido legitimado a sentirse decepcionado por la labor de la Junta*. Cuestión que entiende, obliga a la nueva representación a emprender con nuevos bríos su tarea. De igual manera que señala el importante avance hacia la autonomía que supuso el Pacto Autonómico, reclama la unidad de todos los grupos políticos también contra un terrorismo que se *ceba* contra la democracia. Su partido, por boca del portavoz, aboga por potenciar los órganos de autogobierno andaluz.

Finalizados los portavoces, toma la palabra el Presidente saliente que es recibido con *una fuerte ovación de sus correligionarios puestos en pie*. Tras felicitar al nuevo titular andaluz y señalar que no es su intención contestar alusiones, insiste en la necesidad de honradez y honestidad en la política, *aunque en algunos casos tengamos que destruir la propia imagen si hace falta*. Afirma estar convencido de las buenas intenciones de la anterior Junta de Andalucía, por lo que agradece a sus compañeros

socialistas, a los miembros de UCD que en algunos casos, dice, son condicionados por su propio partido en el Gobierno, y agradece el comportamiento del PSA, entonces fuera de la Junta, hoy *afortunadamente*, puntualiza dentro de ella. Según él, no es cuestión de *primera o segunda división*. Por encima de ese planteamiento se encuentra la capacidad de cada pueblo para decidir su propio modelo administrativo, y aceptar las competencias que en cada momento debe asumir. Solicita el consenso de todos para trabajar con la institución, a la vez que se muestra convencido de que la Junta de Andalucía tiene *que recurrir el decreto de octubre del año pasado que impide coordinar a las diputaciones*. Aboga también porque el Gobierno Central evite plantear la política autonómica mediante decretos, de la misma forma que entiende que *hay que desarrollar el Pacto Autonómico* como tarea paralela a la conquista del estatuto.

El recurso expuesto por el titular saliente para el RD 2704/78, de 27 de octubre, llega tarde sin duda al respecto de su mandato. Pero sin embargo, la propuesta por su dimensión política, merece una más detenida valoración. Una vez aprobada la Constitución en cuyo Título IX se desarrolla los preceptos del Tribunal Constitucional, y una vez también han existido diversas declaraciones, apuntando un inmediato desarrollo de dicho órgano del Estado mediante Ley Orgánica, dado que se desconoce el comienzo y duración de la iniciativa autonómica para Andalucía, la afirmación en el discurso de despedida, debe entenderse más como una propuesta a medio plazo. Fernández Viagas anima a la Junta con las palabras de su última intervención como miembro y Presidente en funciones, a que recurra dicha disposición del Estado una vez haya sido creado y regulado el Tribunal Constitucional. Sin embargo, la trascendencia de este matiz de su discurso se pierde entre los comentarios periodísticos que subrayan la importancia para la Andalucía de esta segunda Junta preautonómica. En cualquier caso, la propuesta es todo un interesante reto político en esta nueva legislatura que se inicia.

Le sigue en el orden de intervenciones Escuredo que comienza prometiendo que iba a ser el Presidente de todos los andaluces: *No haré política de partido porque deseo ser el Presidente de todos los andaluces*. Hay que hacer –aseguró el nuevo presidente– una política de unidad andaluza. E incluso, adelanta algunos puntos básicos de esa tarea que reclama como conjunta, a realizar por la nueva estructura de la Junta de Andalucía.

Concluido el acto de *reconstitución* de la Junta, representantes de los cuatro partidos proceden a la firma de un documento, solicitando la reforma de la norma de creación de la Junta de Andalucía, en el sentido que no sea necesaria la condición de parlamentario o de diputado provincial para ostentar el cargo de consejero y presidente, y de que todos los miembros del Pleno de la Junta tengan idénticos derechos y obligaciones. De nuevo un importante gesto político cuyo seguimiento es parte de la tesis doctoral que tenemos pendiente.

El comentario editorial de *El Correo de Andalucía* valora que se emprende una nueva etapa donde debe quedar de manifiesto voluntad *política y humana* para superar los obstáculos. Para ello, el medio apoya lo que considera la idea central de los portavoces políticos en sus intervenciones: *es absolutamente urgente y necesario una política de acuerdos, integradora y unitaria en pro de un solo objetivo: Andalucía*. Profundizando en esta idea, aboga la cabecera por una unidad que *evite protagonismo, luchas internas y enfrentamientos partidistas*, en velada alusión a la etapa culminada.⁹³⁷

⁹³⁷ Editorial *Una nueva esperanza*. Cfr. EL CORREO DE ANDALUCÍA, 3-VI-1979.

Los actores políticos en sus puestos, listo el nuevo escenario, comienza el segundo acto. Finaliza un periodo a la vez que comienza otro, especialmente trascendente e intenso para la historia contemporánea de Andalucía y su voluntad de autodeterminación y autogobierno. Ese es el reto presente que pretende continuar el autor.

17.1. EPÍLOGO: PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS, APUNTES BIOGRÁFICOS.

Resulta obligado para este investigador el esbozar en este epígrafe final unos breves apuntes biográficos posteriores al estudio de la gestión de Plácido Fernández Viagas al frente de la primera Junta de Andalucía. Si me permiten la complicitad, no sólo su papel institucional lo merece, sino que su vida nos apunta una densa, comprometida y ética labor como político demócrata y socialista. Ahora cuando al final del segundo milenio las ideologías no motivan tanto a los jóvenes como en otros tiempos, al menos nos queda el referente moral y ético de muchos personajes que como Plácido juegan a lo largo de la Historia de Andalucía un papel protagonista en unos años determinados.

Paralelamente al tratamiento de algunos datos sobre su dimensión humana, familiar, profesional y política, que no hemos dudado en titular como de *apuntes* por cuanto creemos el personaje merece una biografía; recapitulamos la tarea parlamentaria efectuada como senador en Cortes, como labor comprometida complementaria a la realizada al frente de los andaluces. Y hacemos también este apartado como homenaje personal del autor a un hombre con vida intensa y plena, como inquebrantable defensor y promotor de altos ideales siempre fiel a su conciencia. En muchos casos por encima de consignas de partido.

Plácido Fernández Viagas nace en Tánger (Marruecos) un 29 de marzo de 1924. Licenciado en Derecho, llega a ser abogado, profesor y juez. Casado con Elisa Bartolomé, tiene 11 hijos: Plácido, Dorila, Santiago, Juan Elisa, Olga, Belén, David, César, Blanca y Paloma.

Cursa estudios de Derecho en la Facultad hispalense y accede con 21 años a la judicatura. Es juez municipal de Jerez de la Frontera entre los años 1946 y 1977, y magistrado de las Audiencias de Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Huelva, Nador (Marruecos) y Sevilla. Profesor de la Escuela de Prácticas Forense, y miembro del Consejo de Redacción de la Revista de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Promotor de la Junta Democrática como entidad progresista de juristas desde la clandestinidad, responsable de la Coordinadora Democrática de Andalucía en cuya representación asiste a numerosas reuniones en Madrid e imparte numerosas conferencias, algunas de ellas, prohibidas por orden gubernativa.

De padres con origen andaluz e incluso un abuelo emigrante portugués a España, sus antecedentes y su propia vida como dice su esposa, es una completa “trashumancia” en función sus múltiples destinos profesionales, recalando en Andalucía al comienzo de la década de los años setenta. Es entonces cuando conoce a Felipe González y Alfonso Guerra. Ambos toman contacto directo con él, a través del también abogado Manuel del Valle, una vez que se interesan por la figura personal de Plácido en tanto, viene firmando artículos comprometidos para el régimen, con su

nombre y dedicación profesional (Juez de primera instancia) en las páginas de *El Correo de Andalucía*, en tiempos de José María Javierre.

Aficionado al teatro actúa y dirige algunos grupos teatrales con contenidos y autores comprometores para el régimen del general Franco. Debido a su compromiso en pro de las libertades sufre numerosos expedientes y es suspendido en funciones durante tres meses por participar en una manifestación pro amnistía. Su personalidad arroja a la familia quien en no pocas ocasiones pasa verdadera *angustia* y extrema intensidad por las constantes situaciones de tensión a que somete su labor profesional. No en vano su amplia familia se sustenta de su sueldo como juez. Especialmente resulta la situación, nos recuerda D^a Elisa, cuando resulta suspendido de sueldo con motivo dicha manifestación.

Según testimonio oral de su señora, la profunda convicción que posee sobre sus ideas, le causan en sus distintos destinos no pocos incidentes con autoridades civiles y militares del franquismo. Autodefinido como *jurista socialista* Fernández Viagas denuncia la supuesta neutralidad del Derecho y la reacción que suele ocultar las llamadas al apoliticismo de la Judicatura. Las invocaciones a la independencia judicial, según él, no son sino coartadas para eludir la responsabilidad política y el control democrático que, como el resto de poderes del Estado, debe quedar sometido el judicial.

De alta valía moral e intelectual como cualidades personales que no siempre afloran en el debate político, es militante de los Derechos Humanos y de los valores democráticos en la defensa de las libertades públicas, pero partidariamente afiliado también al proyecto socialista, como uno de *los niños que perdieron la guerra* tal y como llega a titular un escaqueo literario alrededor de los recuerdos de su infancia de la posguerra. Unas vivencias bélicas que aun desde la distancia africana de Tánger, son sentidas de forma imborrable con sus 14 años adolescentes. Plácido como socialista de *los de antes*, coherente con su conciencia, por encima de intereses convencionales y burgueses, fiel a los históricos ideales del socialismo, desde su convicción republicana y en favor del *centralismo democrático*, intuye el peligro centrifugo del preautonomismo constituyente lo que le hace mantener posturas personales como Presidente, que si bien pueden interpretarse como coherentes con su psicología resultan contradictorias con un autonomismo emergente que vive la Andalucía de estos años.

Plácido marca con su impronta personal a cuanto lo conocieron. Su carácter y un arraigo intenso a sus convicciones, le hace transmitir a la vez seguridad a todos los que le rodean. Sin embargo, aunque según su mujer, era tímido en la expresión pública de sus sentimientos y emociones, guardaba en su interior una entrañable dulzura dentro del ambiente familiar para sus hijos, a los que educa de manera exigente en los estudios.

Accede la candidatura presidencial de la Junta por ser el socialista más respetado y uno de los opositores al régimen que más alto nivel de compromiso público había tenido. Por edad y trayectoria personal guarda cierta similitud en estos momentos de la transición con Tarradellas o Ramón Jaúregui, en el caso de los Presidentes preautonómicos de Cataluña y País Vasco. Su procedencia de la justicia le confía una importante preparación a la vez que ya venía siendo un referente importante en la labor de oposición al franquismo. Plácido en los instantes que accede al mandato como titular andaluz, es un testimonio vivo de la lucha socialista —y en general de los grupos democráticos—

contra el franquismo. Como *contrapunto* político al Ministro Clavero, le toca jugar un papel de legítima confrontación en el que también con seguridad, su personalidad nos induce a pensar, no le hace sentirse cómodo.

Como *artefano del consenso andaluz* como se le llega a denominar por algún medio, su labor no es siempre ajena a críticas. Así, su interés como titular andaluz para visitar todas las provincias andaluzas, se convierte en crítica utilizando burlescamente en ello su propio apellido: Plácido Fernández Viagas. En otros casos, y en esta misma línea irónica, su exigencia, sequedad y seriedad, le hace recibir bautizo como *ácido* Fernández Viagas.

Su retirada de la política es prematuramente anunciada antes del trascendente debate para la autonomía andaluza sobre la Ley Orgánica Reguladora de las distintas Modalidades de Referéndum. Renuncia finalmente a su escaño como senador en una efemérides histórica para los republicanos: 14 de abril de 1980.

Junto a Marcelino Camacho se muestra optimista ante las dificultades de un acuerdo para la amnistía, cuyo objetivo constituye uno de sus principales esfuerzos en los primeros años de la transición⁹³⁸. La experiencia profesional como jurista y juez, marca a nuestro protagonista por cuanto ejerce sobre él una impronta de militante de izquierda, sobre unos temas sociales, que pese a su dureza, no aparta del primer plano en su carrera política en congruencia con su compromiso personal.

Plácido es también miembro de *Gobierno socialista en la sombra*, del que recordamos en el seguimiento de la labor de los gobiernos Suárez estaba compuesto por: Felipe González, primer ministro; Alfonso Guerra, vicepresidente de asuntos políticos; Luis Yañez, ministro de exteriores; Enrique Múgica, presidente del gobierno; Nicolás Redondo, ministro de trabajos; Guillermo Galeote, ministro de sanidad; Gregorio Peces Barbas, ministro de educación; Javier Solana, ministro de bienestar y cultura; Plácido Fernández Viagas, ministro de justicia; Pablo Castellano, ministro de agricultura; Enrique Barón, ministro de relaciones con las cortes; Carlos Zayas, ministro de comercio y turismo; Joaquín Raventós, ministro de relaciones con las regiones.⁹³⁹

Es presumible que a un temperamento vitalista como el de Plácido, su labor al frente de la Junta de Andalucía, le resulte en exceso condicionada por un ámbito competencial donde la nueva administración poco puede incidir. Pese a ello, en reiteradas ocasiones y a través de entrevistas en los medios, apunta por un lado estar a disposición de los intereses de su partido, y por otro, deja caer que no pretende profesionalizar su vida política: *No tengo ambiciones de poder*⁹⁴⁰. La vida política en su faceta más desconocida y amarga, crea en no pocas ocasiones un exceso de contradicciones, que las personas de principios profundos no pueden aceptar sin más riesgos que su propia estima. El período del segundo gobierno preautonómico de Andalucía era de prever resultara intenso y crispado, como la historia se encarga de demostrar. Por ello, tras su cese en el Senado, se reincorpora a la magistratura⁹⁴¹. Y lo hace con el mérito y el dato objetivo de ser el representante andaluz en la dicha

⁹³⁸ DIARIO 16, 4-X-1977.

⁹³⁹ LA PROVINCIA, 10-VII-1977.

⁹⁴⁰ NUEVA ANDALUCÍA, 3-XII-1978. Véase también entrevista en BLANCO Y NEGRO, 14-VII-1978.

⁹⁴¹ EL CORREO DE ANDALUCÍA, 14-VI-1980. *Resumo de la semana* en NUEVA ANDALUCÍA, 21-VI-1980.

Cámara que recibe más votos: el senador más votado se retiró⁹⁴². Concretamente 270.772 votos en las elecciones de 1977 y 204.893 en 1979.⁹⁴³

Entretanto, siendo magistrado del Tribunal Constitucional rechaza con su voto particular el acuerdo del alto órgano sobre el artículo 23 de la Ley Antiterrorista que viene a desestimar el recurso del Gobierno Vasco. *Un andaluz en defensa de Euzkadi*, llega a titular algún medio.⁹⁴⁴

Una vez abandona su escaño, es candidato por el Pleno del Congreso al Consejo General del Poder Judicial, siendo elegido en el Pleno del 23 septiembre de 1980. Como hombre público gustaba de la provocación con "descaro", entendía que con ello se movilizaban conciencias. Como aquellas que le acusaban de ser un juez que hace política, a lo que él replicaba que *de izquierdas*, porque el resto de sus compañeros de carrera judicial la hacen de derecha, *dándole la mano a Franco*. La desobediencia pues en Plácido resultaba una virtud y una lealtad a la propia conciencia, así como una exigencia a la hora de hacer un uso alternativo del Derecho desde una interpretación progresista de la Ley a favor de los necesitados. El ejercicio de su función profesional, cuestión a subrayar como no habitual en su caso, le lleva a una sensibilidad republicana y de izquierdas, siempre comprometido con los más débiles y desprotegidos de la sociedad y la justicia por ende. Por ello, D^a Elisa bien le define como un hombre con fe en su vertiente humana. Siempre estuvo del lado de la justicia a cuerpo descubierto, nos sigue diciendo quien es su viuda, incluso entiendo, que pese a las acusaciones que Plácido le hacía, él realmente es más cristiano: *poeta virtudes cristianas aún sin reconocérselas como tal. Cuando veía que podía ayudar, no se acordaba de su familia. Eso es valiente y caritativo. Ir a misa es fácil, pero seguir el Evangelio poniendo en peligro su carrera ...*

Fernández Viagas nos deja el 8 de diciembre de 1982 en Sevilla tras sufrir larga enfermedad por un cáncer de pulmón complicado en sus últimos momentos con un constipado y un desprendimiento de retina. La muerte llama a Plácido por sorpresa dentro de un agravamiento de su estado, dentro del hotel de Madrid donde habita con su esposa, en tanto sus hijos estudiaban en Sevilla. Un día antes había estado trabajando con normalidad e incluso firma su última sentencia en el Tribunal Constitucional. Quienes le conocieron de cerca, dicen de él, que ha sido un hombre fuerte, dedicado por entero a su trabajo y a sus ideas.

Es nombrado hijo adoptivo de la provincia por su Diputación en sesión plenaria del 30-11-84. Su referente ético es una propuesta para la Andalucía de hoy, amén de un ejemplo para quien se aventure en proyectos políticos. Por eso es obligado mayor atención hacia su figura y labor, por parte de la institución al que con lealtad sirve. En su humildad Plácido es poco amigo de contar su vida. Por eso, cuando se le pide que la desarrolle para que conste en la *Gran Enciclopedia de Andalucía*, Javierre como promotor de la misma, recurre a Manuel, Rico también miembro de *Justicia Democrática*.⁹⁴⁵

⁹⁴² ABC, 25-V-1980.

⁹⁴³ Los senadores que ocupan el segundo lugar por la circunscripción de Sevilla, también socialistas, obtienen 248 y 120 mil votos en cada una de las elecciones referidas.

⁹⁴⁴ EL PERIÓDICO, 6-VIII-1981.

⁹⁴⁵ Cfr. *Gran Enciclopedia de Andalucía*, voz Fernández Viagas, 1979, pp. 1508. No obstante, los contenidos aquí relatados resultan ampliamente abordados en este epígrafe.

En su biografía política, junto a otros datos aportados en el presente estudio, Plácido asume el protagonismo con su grano de arena al inicio de la transición. Su compromiso social con una Andalucía en el umbral del siglo XXI pasa por la percepción que tiene de una dictadura como realidad política tercermundista. En esta sensibilidad descubre sus puntos comunes con el socialismo, en donde estrechas las estrechas amistades que hemos apuntado, tienen mucho que ver para su militancia socialista y su incorporación al frente de la Junta de Andalucía. Debe decirse también que ocupa el cargo de Presidente del Grupo Socialista del Senado durante la I legislatura. Son destacables sus intervenciones en este hemicycle en pro de la reforma de la justicia, los exiliados, refugiados políticos y en la defensa de un planteamiento más educativo dentro de las prisiones.

Entre sus publicaciones citamos las siguientes:

FERNÁNDEZ VIAGAS, P.: *Togas para la libertad*, Barcelona, Planeta, 1982.

— *Conferencia pronunciada en el Club Siglo XXI*, Madrid, Secretaría de Organización Federal del PSOE, 1978.

— "Uso alternativo del derecho y control democrático de la justicia", en *Revista de Derecho Público*, (66-69), 1977, pp. 621 - 642.

— *¿Qué es la Justicia democrática?*, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1977.

— *Los niños que perdieron la paz*, Sevilla, Edisur, 1982.

Por último dentro de este epígrafe nos hacemos eco de las iniciativas parlamentarias en las que participa Plácido Fernández Viagas directamente como senador.

a).- Legislatura constituyente

Interviene en Pleno sobre los temas:

- Dictamen sobre el Reglamento del Senado (Diario del Senado en adelante DS, núm. 7, p. 161 y núm. 8, p. 206)
- Propuesta de creación de una Comisión de Investigación de la situación de los establecimientos penitenciarios (DS, núm. 13, p.446)
- Proposición de ley referente a la abolición de la pena de muerte (DS, núm. 16, p. 543)
- Interpelación sobre destrucción de determinados archivos de organismos dependientes del Ministerio del Interior (DS, núm. 4, p. 206)
- Derogación de la circunstancia cuarta del artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (DS, núm.7, p. 331)
- Indulto de penas impuestas por la comisión de delitos sociales y medidas adoptadas al amparo de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores y en virtud de resoluciones dictadas por las Juntas de Protección de Menores y los Patronatos de la Mujer (DS, núm. 7, p. 344)
- Propuesta de no-ratificación del acuerdo de cooperación en materia de pesca marítima entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Marruecos (DS, núm. 8, p. 416)
- Declaración del Gobierno en materia de política exterior (DS, núm. 16, p. 719)
- Modificación de determinados artículos del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (DS, núm. 22, pp. 863 a 867 y 977)
- Proyecto de Ley de Elecciones Locales (DS, núm. 23, pp. 912 a 914 y 922 a 924)

- Proyecto de Ley de modificación de la Ley de 5 de abril de 1968, sobre secretos oficiales (DS, núm. 25, pp. 1005 a 1007)
- Proyecto de Ley de modificación de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (DS, núm. 25, pp. 1022 y 1023)
- Dictamen de la Comisión Especial para la investigación de la situación de los establecimientos penitenciarios (DS, núm. 27, pp. 1094-1096)
- Declaración del Gobierno sobre política de autonomías y curso del proceso preautonómico (DS, núm. 35, pp. 1410 y 1413)

En Comisión

- Despenalización del adulterio y amancebamiento (DS, núm. 13, pp. 560 a 562)
- Proyecto de Ley de Elecciones Locales (DS, núm. 20, pp. 3, 4, 6, 7, 8, 20 y 28)
- Situación profesional de los españoles residentes en Marruecos (Boletín Oficial de las Cortes, en adelante BOC, núm. 209, pág. 4477)
- Destrucción de fichas u otra documentación policíaca (BOC, núm. 49, p. 896)

b).- I Legislatura

- Interpelación relativa a la política del Gobierno en materia de transferencias de funciones a la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de las Cortes Generales en adelante BOCG Senado, serie I, núm. 6, p. 45)
- Interpelación sobre medidas del Gobierno para solucionar la grave crisis que sufre la comarca del Campo de Gibraltar (BOCG Senado, serie I, núm. 18, p. 283). Fruto de ésta, manifiesta la protesta del Grupo Parlamentario Socialista por la demora hasta la próxima sesión de dicha interpelación (DS, núm. 21, p. 811)
- Pregunta oral sobre cumplimiento por el Gobierno del compromiso contraído por su Presidente en relación con la fecha de celebración del referéndum autonómico andaluz y sobre la fecha de presentación a las Cortes del proyecto de Ley Orgánica reguladora de las diversas modalidades de referéndum (BOCG Senado, serie I, núm. 27, p. 482). Substanciada finalmente (Cfr. DS, núm. 31, pp. 1245 y 1248)
- Pregunta escrita sobre inversiones en la provincia de Sevilla con cargo a la partida de los Presupuestos Generales del Estado que contempla la transferencia de capital a las Corporaciones Locales para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes, y otras necesidades de reconocida urgencia. (BOCG Senado, serie I, núm. 44, 21-III-80)

Manifestaciones:

- Se muestra conforme con que la Mesa interina pase a ser definitiva (DS, núm. 3, p. 22)
- Interpelación del Señor Borrás Serra relativa a la fuga del recluso Fernando Lerdo de Tejada (DS, núm. 4, pp. 39 y 47)
- Interpelación sobre transferencias a la Junta de Andalucía (DS, núm. 4, pp. 48, 53, 56 y 59)
- Declaración relativa a los actos de terrorismo (DS, núm. 5, p. 79)
- Proposición no de ley, solicitando que el Gobierno se abstenga de legislar por vía de decreto durante el periodo de vigencia de los regímenes preautonómicos en materia de organización interna de las Comunidades Autónomas (DS, núm. 5, pp. 114 y 125)

- Sobre el envío a Comisión de la proposición de ley relativa a la distribución del crédito de 20.000 millones de pesetas, consignado en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979 (DS, núm. 11, pp. 403, 409 y 411)
- Manifestaciones de indignación, repulsa y condena por los atentados terroristas que continuamente se vienen cometiendo en España (DS, núm. 12, p. 424)
- Dictamen de la Comisión de Constitución, relativo al proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (DS, núm. 13, pp. 476 y 478)
- Proyecto de Ley General Penitenciaria (DS, núm. 12, p. 424)
- Proposición de ley relativa a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de detención de jóvenes menores de dieciocho años (DS, núm. 16, pp. 558 y 580)
- Interpelación relativa al ejercicio por parte de los Alcaldes de competencias de orden público y seguridad ciudadana (DS, núm. 27, p. 1119)
- Proposición no de ley formulada por los Grupos Parlamentarios socialista y de Unión de Centro Democrático en relación con las medidas del Gobierno para solucionar la grave situación que se encuentra Andalucía (DS, núm. 18, pp. 666 y 667, 673, 685 y 689)
- Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley, por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia (DS, núm. 23, art. 1º, p. 917)
- Intervenciones en Pleno del Senado
- Intervenciones en el debate del dictamen de la Comisión de Constitución sobre el proyecto de Ley Orgánica de regulación de las distintas modalidades de referéndum (DS, núm. 38, - Sobre la totalidad del dictamen, p. 1701 y artículos 1º a 4º, p. 2812)
- Finalmente cabe decir que es elegido por el Pleno del Senado Vocal del Consejo General del Poder Judicial (DS, núm. 73, p. 3606 y núm. 74, p. 3680).

18. CONCLUSIONES

El balance de todo lo hasta aquí expuesto va implícito en los capítulos que preceden a este último epígrafe. Sin embargo, tratándose de un tema denso y complejo, parece oportuno sintetizar una serie de conclusiones de forma enumerada y somera. Sin orden de prelación alguno son las siguientes:

1º).- Sin los condicionantes políticos del Estado resulta imposible entender la aparición de la Junta de Andalucía así como las posibilidades políticas del nuevo ente preautonómico. Esta afirmación justifica que las preautonomías adolezcan de las herramientas necesarias para transformar la realidad a la que deben su sentido. Como gesto político que resultan, se encuentran en su primera fase profundamente determinadas por la ausencia, tanto de la Constitución –y por ende del Estatuto de Autonomía– como de representantes democráticos en el poder local. La Junta de Andalucía corre así, un riesgo objetivo de quedar desprestigiada ante la falta de capacidad para ofrecer soluciones a problemas decimonónicos que demandan los andaluces.

2º).- No es arriesgado afirmar que el inicio de las medidas reformistas del gobierno Suárez, provoca sobre la sociedad andaluza y española en general, un debate histórico, por cuanto inédito en España. En este marco, hay que considerar la presencia de un *regionalismo sociológico emergente* que cataliza el debate y su asunción como proceso colectivo en los últimos años del régimen franquista, y que tiene su expresión en distintos campos artísticos y científicos. De forma que, Andalucía se encuentra consigo misma y sus aspiraciones, mientras que antes no existe como tal unidad político/administrativa. Pese a las dificultades que existen, algunas elites dentro del tardofranquismo andaluz, favorecen un cambio pacífico mediante una actitud de apertura hacia nuevas formas democratizadoras. La constatación del subdesarrollo al que viene siendo sometida Andalucía, en un marco de clara desigualdad con otras regiones del Estado, comienza a gestar como un estado de opinión colectiva entre los andaluces para no permitir en su futura autonomía un tratamiento inferior al otorgado a otras.

3º).- Dentro de un ambiente propicio a la apertura de las estructuras e instituciones franquistas a partir de la legalidad vigente, se debe enmarcar la pretensión de las corporaciones provinciales de crear un *Ente Regional*. Con la voluntad de aunar esfuerzos y superar diferencias, el proyecto arranca sin pretensiones autonomistas, políticas o democratizadoras, pero con la constatación de una serie de problemáticas comunes a las provincias andaluzas, en consecuencia con la elevada investigación que fruto del *desarrollismo* se realiza a comienzo de los años setenta. No se trata en ningún caso, de restaurar identidad política alguna. Nos encontramos ante una propuesta con intereses exclusivamente economicistas apoyada sobre las bases legales del régimen. En esta línea, la propuesta mancomunada amén de ser paralela a otras experiencias en el Estado, aparece ajena al proceso de reformas que la Ley para la Reforma Política comienza a dibujar. En sí misma, y sin pretenderlo, salvando el marco normativo vigente, se trata de una propuesta semejante a la formulada el 26 de febrero de 1932 por las Diputaciones andaluzas en Sevilla

4º).- La mayor transcendencia del Ente Regional estriba en la puesta en marcha de una serie de grandes proyectos de orden económico Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía, Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía; así como el Servicio de Documentación y Estudios, y el seguimiento de la ejecución de los Planes y Programas de Inversiones. La acción sobre la realidad demandada a empresas e intervenciones públicas para la promoción económica resultan condicionadas con la aparición de la Junta preautonómica andaluza. Por la voluntad política de ésta de no reconocer la gestión de estos significados proyectos a representantes no elegidos democráticamente. El momento histórico vivido en este período constituyente no admite excepción alguna, en el camino para la generalización progresiva de unas estructuras democráticas en todas las parcelas de la administración.

5º).- En este marco en estudio y como contribución histórica a este despertar de la conciencia regionalista/autonomista, debemos considerar el inicio del *Andalucismo Histórico* como corriente historiográfica, encargada de recuperar y difundir con escasa profundidad científica en esos primeros momentos, la obra y doctrina de Blas Infante, y los antecedentes autonomistas de Andalucía. Aspecto sobre el que creemos necesario puntualizar que, si bien no faltan críticas a la manipulación y apropiación que las fuerzas nacionalistas realizan de estas ideas y hechos, no es menos cierto, que la constatación de estos hitos y figuras históricas, motivan el autogobierno andaluz al establecer un lazo de unión con la etapa republicana (con el intento autonomista fallido en julio de 1936) que hace superar el paréntesis franquista e incentivar el proceso autonómico de ámbito andaluz. La institución andaluza culminará con el reconocimiento institucional este incipiente fenómeno.

6º).- Junto a la concepción unitaria que de Andalucía realiza, tanto la promotora regional como la Junta, otro de los acuerdos expresos alcanzados es la aceptación de la bandera verde y blanca como enseña andaluza. La aceptación y generalización de la bandera es más asumida desde la nueva institución, que el himno y el escudo, los cuales durante el proceso de redacción del Estatuto son causa de posturas encontradas al respecto de diferentes versiones y pareceres. Salvo la excepción aludida de la Consejería de Educación y Ciencia, ningún otro departamento preautonómico asume el escudo del hércules y los leones.

7º).- El papel de los partidos como elites sociales protagonistas significa tanto la expresión del pluralismo político como la formación de la voluntad popular democrática y autonomista. Al anuncio de la convocatoria de las primeras elecciones a Cortes constituyentes se explicitan las propuestas de los diferentes grupos y coaliciones políticas a favor de la autonomía, en demanda de la confianza del votante. Las diferentes ofertas electorales, vienen a consolidar un sistema de partidos que viene a resultar en términos semejantes al que aparece y se consolida en otras regiones. Las fuerzas de izquierda evolucionan superando sus tradicionales postulados internacionalistas, y por primera vez en la historia existe la presencia de fuerzas políticas de carácter nacionalista andaluz.

8º).- Una vez resuelto los casos de Cataluña y Euskadi, como retos prioritarios del Estado, parecía coherente otorgar prioridad política al debate del articulado constitucional, fin primero por otro lado de cualquier Corte constituyente. Este viene a ser el principal argumento de una propuesta generada desde ámbitos gubernamentales alrededor del mes de febrero de 1978. El riego de una *generalización* apresurada hace temer por la estabilidad general del proceso democratizador en algunos sectores del gobierno. Así, apuestan por enfriar esta efervescencia autonómica de la que culpan

al Ministro Clavero Arévalo, y cuyo ejemplo más desconcertante se tiene en la movilización que un millón de andaluces realiza el 4 de diciembre de 1977 superando todas las previsiones políticas. Constatamos pues la existencia de un primer gran debate de Estado sobre el diseño autonómico, previo al realizado en Cortes, y sobre el que la bibliografía existente no ha recalado como debiera.

9º).- El Gobierno Central no arropa con la legalidad la iniciativa *espontánea* de la creación de la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía, como órgano representativo de la voluntad regional. Más bien parece tiende a dilatar la situación hasta tanto la prioridad política del Gobierno – y de la transición en esos momentos – es la Constitución. La política de UCD fue incapaz de ir en esto momentos más allá de lo que desarrolla, incluso en territorios que le son favorables en un plano político. Aunque vistas las dificultades del instante presente en pos de la democratización, siempre cabe preguntarse si habrían sido posible otras medidas más concretas.

10º).- Desde octubre de 1977 a febrero de 1978 representantes parlamentarios de Andalucía, acuerdan un texto que es elevado a la consideración del Gobierno después. Este *Proyecto de Régimen Provisional de Autonomía* como resulta nombrado por los interlocutores andaluces. Lo que paraliza el proceso de creación del ente. A tenor de lo cual, Andalucía va a ser la séptima comunidad para la que se crea un ente preautonómico. Más tarde en 1981 es la primera región del Estado que utiliza una vía constitucional de acceso al régimen autonómico (art. 151). Muestra pues, del progresivo aumento del peso específico que el proceso de autonómico y la política de Andalucía juegan en el conjunto del Estado.

11º).- Las principales razones de discrepancia en la redacción del texto preautonómico andaluz son de orden representativo más que competencial propiamente dicho. Todo parece indicar que los parlamentarios andaluces, aceptan un régimen de atribuciones con las mismas dificultades, ambigüedades, y escasas atribuciones que para el resto del mapa preautonómico.

12º).- La posibilidad de un nombramiento por parte de la Administración Central en relación con el Presidente andaluz, en semejanza del ejemplo catalán es rechazada. Situación que causa excesivas complicaciones políticas de índole personal por la figura que Fernández Viagas representa. Por tanto, la designación del primer titular andaluz tiene lugar ante un vacío legal que no reconoce su cargo como órgano unipersonal de la Junta.

13º).- El proceso preautonomista vivido nos hace pensar más el ensayo de un nuevo modelo ausente de competencias, donde la instrumentalización política sigue estando condicionada por la actitud política del poder central. No en vano bajo esta óptica el gobierno recibe críticas, sobre el carácter inmovilista y conservador de la medida, de forma que a medida que avanza 1978 y las transferencias parecen no llegar por el inmovilismo central, corre el riesgo de convertirse en trampa con la que los entes preautonómicos se desprestigian ante sus electores.

14º).- La composición del Consejo Permanente responde en esencia a la estructura del Consejo de Gobierno nombrado por Suárez, en una lógica intención de estrecho seguimiento y colaboración con los mismos. Salvando las carreras propias del Estado (Justicia, Defensa, Asuntos Exteriores y para las Regiones) este primer Consejo de Gobierno, que no se denomina asimismo nunca como gobierno andaluz, resulta sustancialmente coincidente con la composición central. No obstante, como novedoso gesto cabe subrayar la presencia de un *Ministro andaluz*, como denomina los me-

dios a los consejeros, tanto de Medio Ambiente, como para los temas de la mujer. Contradictoriamente, la representación política de la mujer en la Junta es anecdótica. En el seno del Consejo Permanente se significan en una proporción de 17 a 1 (5,8%), y en el Pleno de 39 a dos (5,1%).

15º).- El eje central de las expectativas políticas de esta primera Junta de Andalucía se encuentra en las dos Comisiones Mixtas de donde se pretende someter a consenso y aprobación aquellas funciones o servicios que se transfieran o integren en el ámbito andaluz. Evaluando las tareas realizada desde el seno de la comisión responsable Junta-Diputaciones, cabe señalar que el gobierno andaluz frustra las esperanzas que deposita para recabar competencias de la administración local. Los trabajos de esta Comisión Mixta resultan ágiles y densos, de forma que pronto se dotan de un Reglamento Interno de Funcionamiento, así como de un primer documento de trabajo donde se dibujan posibles competencias, a la vez que fijan grupos de trabajo para profundizar en el trabajo de manera sectorial. Sin embargo, estos esfuerzos resultan en vano, en tanto el Ministerio de la Presidencia emite el RD 2704/1978, de 27 de octubre, que no hace sino dar freno, el ingente esfuerzo realizado. La norma obliga a tramitar cualquier propuesta en este sentido por los plenos de cada corporación provincial, el Consejo de Ministro y el BOE, lo que constituye a nuestro entender una ralentización intencionada. Parecen remitir esta dimensión de la tarea autonómica, a un siguiente periodo donde se cuente con el concurso de unas corporaciones democráticas. La Administración Central se margina del proceso, imponiendo unos estrechos márgenes de tiempo para su tramitación, de forma que hace imposible cualquier asunción de competencias hasta tanto no se produzca la aprobación del Estatuto. La propuesta de recurso hacia dicha disposición que realiza el presidente saliente en el discurso de investidura del segundo Presidente preautonómico, debe entenderse como una actitud más beligerante ante el poder central, que en la última intervención de su mandato, Fernández Viagas recomienda a Escuredo una vez la Constitución ha sido aprobada, y se anuncia el desarrollo inmediato de Leyes Orgánicas.

16º).- La actuación en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Junta de Andalucía tampoco responden a las expectativas que suscita. Las discrepancias políticas pasan a un segundo plano a favor de las metodológicas. El traspaso de las primeras competencias a Andalucía, debe considerarse como ajenas a lo expresado en el Reglamento Interno de esta misma comisión, y por tanto, inscritas en un marco claramente electoralista por parte del Gobierno Central. Además su contenido debe entenderse en términos homogéneos a los aprobados hasta ese instante.

17º).- La labor que se desarrolla en el seno de la Junta de Andalucía, así como la aceptación progresiva de la Junta por parte de los medios de comunicación, incentivan una sensible expectación social ante la opinión publicada que no es en absoluto compensada con el margen que, para el ejercicio político posee cada consejero. Así, la labor sectorial de los consejeros queda limitada en la mayoría de los casos, dentro de su departamento a contactos con Ministerios, sectores e interlocutores vinculados a su ámbito competencial; a posicionarse prudentemente sobre determinadas cuestiones; o bien a elevar al Consejo Permanente propuestas de acuerdos para ser trasladados a su vez, por el Secretario General Técnico a la Administración Central. En ningún caso, según las Actas se recibe contestación alguna a dichas recomendaciones o sugerencias.

18º).- Eramos convencidos de que la actitud de constituir una ponencia para la elaboración del Estatuto en el seno de la Junta, responde más a la necesidad de resolver con hechos la expectativas que

el tema levanta entre los andaluces, que a las posibilidades reales que los delegados para definir contenidos y formas del Estatuto. A medida que el debate constitucional fija algunas consideraciones en este sentido, la labor de la ponencia queda reducida a hacerse eco de las mismas. Todo parece indicar pues, que los ponentes abogan por dilatar en reuniones protocolarias la presentación de una postura definida, una vez corresponde a la Carta Magna marcar con sus debates la primera palabra en este sentido. Más bien debemos afirmar, se trata de demostrar a los andaluces una *actitud* coherente con el hecho de que la implantación del *Estado de las Autonomías* es consustancial e inevitable a la propia democracia. Cabe también considerar que a lo largo del periodo de este primer gobierno de la Junta, el debate sobre el estatuto, no sólo está ausente políticamente al quedar reducido a reuniones de alto interés periodístico y simbólico, sino que son fuerzas nacionalistas extraparlamentarias quienes intentan suscitarlo bajo acusaciones de discriminación constitucional para la autonomía andaluza.

19º).- En líneas generales debe entenderse que la acción política de la Junta de Andalucía es la esperada y la posible ante los condicionantes anunciados. Significa más un papel de reconocimiento, liderazgo y aceptación pública, que de incidencia real sobre los problemas de los andaluces. No existe margen de legalidad o atribución por mínima o genérica que sea, que no se ejerza plenamente desde todos lo ámbito de la nueva estructura administrativa.

20º).- El periodo que analizamos excita el sentimiento autonomistas de los andaluces. A diferencia de otras comunidades en donde el mismo resulta matizado, el dato es ratificado por el inesperado ascenso electoral del PSA, de forma que los andaluces ven en esta fuerza política un instrumento necesario para el eminente debate prestatutario que comienza. Igualmente, sin tener porqué denominar como fracaso electoral la amplia representación obtenida por el PSOE en Andalucía, la irrupción de una fuerza política nacionalista dentro de su segmento ideológico, le obliga a reconsiderar con Escuredo a su frente, la estrategia política encaminada, a partir de ahora, a liderar el logro del Estatuto.

21º).- El Pacto Autonómico de Antequera de perfila dentro del espacio cronológico abordado como la más importante acción política de la Junta de Andalucía con su Presidente al frente. A falta de estatuto de autonomía, el texto del acuerdo interviene hasta ese último momento, como una verdadera Carta Marga interior. El momento histórico donde se suscribe, la cantidad de partidos que lo firman y número de electores que estos representan, la profundidad de sus contenidos, el amplio espectro ideológico que representan, así como su trascendencia política para la autonomía andaluza; convierten al entente de Antequera en el contexto de la transición española a la democracia en un acuerdo sin precedentes.

Las propuestas en ese documento consideradas, significan el apoyo activo a la Constitución que llega, como vía y condición sin la cual resulta imposible avanzar en el binomio democracia-autonomía.

22º).- La información periodística en torno a la acción de la Junta de Andalucía se abre camino entre los medios de comunicación por su constancia, extensión, y tratamiento diferenciado en el contexto de la información general. El primer medio en abrir sección expresa para las instituciones preautonómicas es ABC en su edición hispalense, bajo el título *Junta de Andalucía*. Modificando así la sección *Preautonomía* que responde al periodo donde José de la Peña Cámara esta al frente de la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía. En esta línea, es necesario entender el proceso autonómico andaluz y la labor de la dos Juntas preautonómicas, como uno de los grandes núcleos

informativos de Andalucía durante estos años. No cabe duda que la prensa ocupa un singular e importante papel en la formación de un *sentido autonomista*, por cuanto el papel concientizador, movilizador y reivindicativo que juegan los medios de comunicación en Andalucía, como única comunidad que utiliza la vía del artículo 151 de la Constitución para acceder a la autonomía.

19. BIBLIOGRAFÍA

Este epígrafe lo hemos subdividido en distintos apartados con el objeto de facilitar la búsqueda de referencias. En cada uno de ellos consta la bibliografía que a su vez hemos venido citando a lo largo de la investigación, a la vez que se apuntan una serie de títulos que hemos venido localizando en nuestra tarea investigadora. La cual, entre otras cuestiones, nos hace presentar de forma completa y al día, un segundo y tercer apartado centrados en el caso andaluz, y concretamente referentes a los antecedentes autonómicos y a la transición política.

Sólo cabe por último, insistir pues en la falta de una bibliografía específica sobre el tema abordado. Lo que constituye todo un reto para los historiadores. Así pues hemos considerados los siguientes apartados:

- a).- Compilaciones bibliográfica de carácter general sobre Andalucía, transición, y a las características socio económicas de nuestra comunidad.
- b).- Antecedentes autonomistas de Andalucía, fundamentalmente el efímero y frustrado intento republicano y las primeras peticiones en este sentido a partir de 1918.
- c).- Bibliografía sobre transición política andaluza.

19.1. COMPILACIONES BIBLIOGRAFICAS

BAENA DEL ALCÁZAR, M. y GARCIA MADARIA, J.Mª., *Legislación Política, 1976-1984*, Madrid, Presidencia del Gobierno, 1984.

CÁMARA, G. y TERRÓN, J., *Bibliografía socio-económica andaluza*, Granada, Instituto de Desarrollo Regional, 1980

FELIZ TEZANOS, J., COTARELO, R. y DE BLAS, A., "Selección bibliográfica sobre la transición democrática en España hasta 1982", en *La transición democrática española*, Madrid, Sistema, 1982.

FUNDACION PABLO IGLESIAS, *Cien años de socialismo en España (bibliografía)*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1979.

GARCÍA BERAMENDI, J., "Bibliografía (1939-1983) sobre nacionalismos y cuestión nacional en la España Contemporánea", en *Estudios de Historia Social*, (28-29), 1984.

GARCÍA FERNÁNDEZ, J. "Repertorio bibliográfico sobre federalismo, nacionalismo y regionalismo", en *Revista del Departamento de Derecho Político*, (5), 1979-1980, pp. 271-284.

- DÍAZ ARRIAZA, J. y RUIZ ROMERO, M., *El proceso autonómico de Andalucía durante la II República*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991.
- «Huelva ante el Estatuto de autonomía para Andalucía en la II República» en *Actas del V Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1993, pp. 299 - 311.
- DÍAZ ARRIAZA, J.; REY AGUDO, M.ª del CARMEN, y RUIZ ROMERO, M., «Historia de un desencanto. El estatuto andaluz de 1936», en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991.
- DÍAZ BARRADO, M.P., «Ideal Andaluz e ideal extremeño. Propuestas y aplicaciones metodológicas», en *Actas II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Tomo 11, Cajasar - Consejería de Cultura, 1996.
- DIPUTACIÓN, *Blas Infante en Cádiz. Julio. 1936*, Cádiz, Diputación, 1996.
- FERNÁNDEZ FAUBEL, J. M.ª, *Las Mancomunidades: ¿Conviene establecerlas en la región andaluza?*, Sevilla, 1914.
- GARCÍA PÉREZ, J., «El proyecto de las derechas: Un plan de integración regional de Huelva y Extremadura en el marco de la II República», en *Actas II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Caja Sur-Consejería de Cultura, Tomo 10, 1996, p. 559.
- «El movimiento pro Huelva-Extremadura. Proyectos y realidades de un acercamiento interregional en la II República», en *Actas II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Tomo 11, CajaSur - Consejería de Cultura, 1996.
- GÓMEZ OLIVER, M. y GONZÁLEZ MOLINA, M.; «El nacionalismo andaluz en Granada durante la Segunda República (1931 - 1936)», comunicación mecanografiada al *I Congreso Andaluz de Sociología*, Córdoba, enero, 1983 (en prensa).
- HIJANO DEL RÍO, M., «El Estatuto andaluz en el Ayuntamiento de Málaga de la II República» en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991, pp. 281 - 287.
- «Enseñanza y autonomía durante la Segunda República», en *Actas del VI Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1995, pp. 389 - 404.
- HIJANO DEL RÍO, M., y RUIZ ROMERO, M., *El Ideal Andaluz en la II República. La Asamblea Regional Andaluza de 1933*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1995.
- «El intento autonomista andaluz de 1933 en la provincia de Jaén», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº CLV, enero-marzo 1995, pp. 33 - 44.
- «Huelva ante la tentación extremeña. La autonomía andaluza en la II República», en *Revista Astuaria*, nº 3, Huelva, Diputación, 1995, pp. 57 - 80.
- *Andaluces levantaos!. Primer texto político a favor del autogobierno de Andalucía*, Sevilla, Ayuntamiento de Ecija, 1997.

- GÓMEZ YAÑEZ, J.A., «Bibliografía básica sobre la Transición a la Democracia en España», *Sistema*, (68-69), noviembre de 1985.
- GÓMEZ YAÑEZ, J.A., «Bibliografía sobre la transición a la democracia en España», en TEZANOS, J.F., COTARELO, R. y BLAS A. DE (Eds.), *La transición democrática española*, Madrid, Sistema, 1989, pp. 807-855.
- HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., *Bibliografía sobre la autonomía de Andalucía*, Sevilla, Area de Cultura-Ayuntamiento, 1996.
- «Bibliografía crítica del Andalucismo Histórico», comunicación presentada al *Coloquio Internacional Andalucía y el 98*, Córdoba, Universidad, 1998 (en prensa)
- IGLESIAS DE URGEL, J., «Materiales para el estudio de Andalucía: selección bibliográfica», en *Papers*, (16), 1981, pp. 183 - 202.
- LUQUE AGUILAR, LUIS de, «El problema autonómico español. Sección Bibliográfica» en *Revista de Estudios Sociales*, núm. 23-24, Madrid, 1980.
- MESTRE CAMPI, J., *Atlas de la transición. España, de la dictadura a la democracia (1973-1986)*, Barcelona, Península, 1997.
- MORENO JUSTE, A., «Algunos aspectos sobre la unidad europea en la bibliografía española de 1945 a 1962» en VV.AA.; «Cincuenta años de historiografía española y americanista, 1940-1989», en *Hispania*, (175-176), 1991, pp. 1453-1473.
- PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, *Andalucía*, Sevilla, Servicio de Publicaciones, 1997.
- RUIZ ROMERO, M., «Repertorio bibliográfico sobre la Transición política de Andalucía», Sevilla, Centro de Estudios Históricos de Andalucía, 2000.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., «Cien años de cuestión agraria en España (1883-1983)», en *Documentación Social*, Madrid, (36), 1968, pp. 27-31.
- SORIA MEDINA, E., *Andalucía, datos para su historia 1900-1979*, Sevilla, Ed. Augusto Llorca Fernández, 1980.

19.2.- ANTECEDENTES AUTONÓMICOS DE ANDALUCÍA

- AGUDELO HERRERO, J., «El proyecto de estatuto autonómico andaluz de 1931», en *Actas del VI Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1995, pp. 327 - 326.
- ANTEPROYECTO de Bases para el Estatuto de Andalucía, Sevilla, Junta Liberalista, 1936.
- BRAOJOS, A., PARIAS, M. y ALVÁREZ, L., *Sevilla en el siglo XX*, Sevilla, Universidad, dos vol., 1990.

- HIJANO DEL RÍO, M., PONCE ALBERCA, J. y RUIZ ROMERO, M., «Frente Popular y recuperación del impulso autonómico. Sevilla, 1936», en *Actas del VII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1996.
- INIESTA COULLAUT-VALERA, E., «El Estatuto Andaluz. De ayer y hoy», en *Andalucía Libre*, Sevilla, dossier núm. 31, diciembre, 1980.
- LACOMBA, J.A., «Las provincias andaluzas y el problema de la autonomía: 1931-1933», en VV.AA., *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, s.f.
- «En torno al regionalismo andaluz», *Jábega*, (10), 1975.
- «Andalucía: trayectoria de un regionalismo», en *Gibralfaro*, (27), 1975.
- «Andalucía: Estatuto frustrado», en *Historia 16*, (3), julio de 1976.
- «Historia del Proyecto andaluz de Estatuto de autonomía», en *Gibralfaro*, (28), 1976.
- «El anteproyecto de Bases para el Estatuto de Andalucía. Cuestiones previas y problemas generales», *Jábega*, (19), 1977, pp. 70 - 76; y en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Monte de Piedad de Córdoba, 1979.
- *La lucha por la autonomía andaluza*, Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Jaén, 1978.
- «La Segunda República y las autonomías. El caso andaluz» en *Revista de Estudios Regionales*, vol.II, extra, 1980, pp. 71 - 99.
- «Las autonomías en la Segunda República», en *Regiones, autonomías y nacionalidades en España*, Madrid, Documentación social, (45), octubre - diciembre 1981, pp. 105 - 125.
- «El andalucismo militante en la Segunda República», en *Actas del I Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1985, pp. 151 - 178.
- «Autonomía y provincialismo en la Andalucía republicana. El escisionismo granadino» en *Actas del III Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1989, pp. 43 - 74.
- MEDINA CASADO, M., «Federalismo, regionalismo y nacionalismo en Jaén (1.898 - 1.936)», en *Actas del VII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1995.
- *Andalucía desde Jaén. Nuevas aportaciones para entender Jaén en Andalucía*, Jaén, Centro de Estudios Históricos de Andalucía-Caja de Jaén, 1999.
- «Notas sobre los comienzos del centro andaluz de Jaén (1917 - 1919)», en *Actas del I Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1985, pp. 265 - 278.
- «Nuevos centros andaluces en Málaga y Sevilla. Aproximación a un mapa de colectivos andalucistas hasta 1936», en *IX Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante (en prensa).
- RODRIGUEZ DEL BARRIO, J., SEVILLA GUZMAN, E., y SERRANO, S., «El movimiento nacionalista andaluz durante el proceso autonómico» en VV.AA., *Nacionalismo y regionalismo en España*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 1985.
- ROMÁN TIRADO, J., «La Question de l'autonomie à Seville», en *Actas del VII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1996.
- RUIZ ROMERO, M., «La autonomía de ayer y de hoy», en *Puente Nuevo*, (3), Centro Andaluz de Ronda, 1992, p. 13; también en *Nuestra Comunidad*, (17), 1991, pp. 10 - 11.

- «República y autonomía andaluza. Un referente histórico necesario» en *Cuadernos republicanos*, (30), abril de 1997, pp. 93 - 103.
- «El Estatuto de autonomía durante la Segunda República», en *Actas II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Vol.10, Cajasur - Consejería de Cultura, 1996, p. 573.
- «Aportaciones para el esclarecimiento del supuesto Complot de Tablada», ponencia mecanografiada al IX Congreso sobre el Andalucismo Histórico, Ecija, septiembre de 1999, Fundación Blas Infante (en prensa).
- RUIZ ROMERO, M., DIAZ ARRIAZA, J. y REY AGUDO, M^a del C., «Historia de un desencanto. El Estatuto andaluz de 1936», en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991, pp. 495 - 504.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J., «Ideal Andaluz e ideal extremeño. Un análisis comparativo de dos regionalismos», en *Actas II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Vol.11, Cajasur - Consejería de Cultura, 1996, p.185.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., «La conformación histórica de la autonomía andaluza frente al 'sucursalismo centralista'», en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, (11), 1989, pp. 145 - 153.
- SANTOS LÓPEZ, J.M^a. de los, «La lucha por el Estatuto de Andalucía en la II República», en *El siglo de Blas Infante*, 1.883 - 1981. *Alegato frente a una ocultación*, Sevilla, BEA, 1981, pp. 133 - 159.
- SZMOLKA CLARES, J., «Aproximación al andalucismo jiennense. El proyecto de estatuto regional de Andalucía y Jaén (1931 - 1936)» en *Actas del I Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1985, pp. 279 - 298.

19.3.- TRANSICIÓN POLÍTICA DE ANDALUCÍA.

- AA.VV., *Los andaluces*, Madrid, Istmo, 1980.
- *Hacia una Andalucía libre*, Sevilla, Edisur, 1980.
- *El siglo de Blas Infante (1.883-1981). Alegato frente a una ocultación*, Sevilla, Biblioteca de Estudios Andaluces, 1981.
- «El referéndum de la Ley para la reforma política en el diario Sur (Málaga - 1976)», en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991, pp. 459 - 470.
- *Andalucía y los andaluces. Propuestas para un debate*, Málaga, Universidad, 1992.
- «Génesis y desarrollo del proceso autonómico andaluz», en *Andalucía. Informe a Juan Pablo II*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1983, pp. 239 - 296.
- *Próceres y senadores*, Madrid, Cortes Generales (dos vol.), 1993.
- «La Transición Política en Morón: proceso y balance» en *Revista Mauror*, (3), enero de 1997, pp. 3 - 161.
- ACOSTA SÁNCHEZ, J., «Andalucía en la transición, en ponencia presentada al VIII Congreso sobre el Andalucismo Histórico, Córdoba, Fundación Blas Infante, septiembre 1997, (en prensa).

BRAVO, P. y ORTIZ, C., «Una interpretación política de las elecciones andaluzas» en *Leviatán*, (9), 1982, pp. 63 - 74.
 — *Atlas electoral de España. Comunidad Autónoma de Andalucía*, (dos vol.), Madrid, 1986.

CÁMARA, G. y TERRÓN, J., *Bibliografía socio-económica andaluza*. Granada, Instituto de Desarrollo Regional, 1980.

CARO CANCELA, D., *Las primeras elecciones autonómicas de Andalucía*, Cádiz, Universidad, 1992.
 — «El gusano y la manzana. La patronal andaluza en las primeras elecciones autonómicas de 1982», en *Actas del Tercer Congreso Encuentro de investigadores sobre franquismo y transición*, Universidad Pablo de Olavide - Archivo CCOO Andalucía, 1998. (en prensa)

CASTILLO RAMA, A., «La problemática del sector naval de la bahía de Cádiz durante la transición política», *Actas del Tercer Encuentro de investigadores sobre franquismo y transición*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide - Archivo CCOO Andalucía, 1998. (en prensa)

CASTILLO VERA, P. del, «Referéndum en Andalucía de aplicación del artículo 151 de la Constitución», en *Revista de Derecho Político*, (6), 1980, pp. 175 - 179.

CAZORLA PÉREZ, J., «Los andaluces y la autonomía», en *Actas del III Congreso sobre el Andalusismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1987, pp. 317 - 340.

CAZORLA, J., BONACHELA, M. y LÓPEZ, J., «Participación electoral y población en Andalucía. 1976 - 1980», en *Papers*, (16), 1981, pp. 127 - 148.
 — «Algunos rasgos significativos de la evolución electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía (1977 - 1982)», en *Revista de Estudios Regionales*, (14), 1984, pp. 17 - 58.

CHECA GODOY, A., *Las elecciones de 1977 en Andalucía*, Granada, Algibe, 1978.
 — «El referéndum andaluz del 28 de febrero de 1980. Un análisis de sus resultados», en *Revista de Estudios Regionales*, (5), 1980, pp. 291 - 295.
 — «El proceso autonómico andaluz», en *Leviatán*, (9), Madrid, otoño de 1982.
 — «El nacionalismo en la urnas: evolución del electorado del Partido Andalucista (1977 - 1991)», en *Actas del V Congreso sobre el Andalusismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1993.
 — «La encrucijada política andaluza» en *Zona Abierta*, n.º 26, 1980, pp. 6-20.

CHINARRO DÍAZ, E., *Sindicatos prohibidos (Sevilla 1966 - 1975)*, Sevilla, Ayuntamiento, 1987.

CLAVERO ARÉVALO, M., *La España de las Autonomías*, Madrid, Ministerio para las Regiones, 1978.
 — *Igualdad, uniformidad, y variedad en el tratamiento constitucional de las autonomías*, Granada, Instituto de Desarrollo Regional, 1979.
 — *Forjar Andalucía*, Sevilla, Ediciones Andaluzas, 1980.
 — *España, del centralismo a las autonomías*, Barcelona, Planeta, 1983.
 — *El ser andaluz*, Madrid, Ibérico Europea, 1984.
 — «Las nuevas autonomías: el caso andaluz», en *Cuenta y Razón*, (30), 1987, pp. 31 - 36.

AGUILERA GÓMEZ, A., *La historia silenciada (1930-1989)*, Almería, Diputación, 1990.

ALVÁREZ-OSSORIO, J. y otros, *La conciencia autonómica en Andalucía*, Sevilla, Andalucía Libre, 1982.

ALVÁREZ PALACIOS, F. y otros, *Andalucía dijo sí*, Sevilla, Augusto Llorca, 1980.

ARCAS CUBERO, F. y RUIZ SINOGA, J. D., «Elecciones en Málaga durante la transición democrática (1977-1982): Un análisis social», en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, (Andalucía Contemporánea - I), Junta de Andalucía Consejería de Cultura-Cajasur, Córdoba, 1996, pp. 651-665.

AUMENTE BAENA, J., *Regionalismo andaluz y lucha de clases*, Granada, Universidad, 1976.
 — *Los fundamentos del nacionalismo andaluz*, Sevilla, Manifiesto andaluz, 1980.
 — *Nacionalismo andaluz*, Granada, Algibe, 1981.
 — *Desde Andalucía a contracorriente*, Córdoba, Diputación, 1991.
 — *Escritos políticos*, Málaga, Agora, 1992.

BANDERA ROJA, *Cuatro años de Historia del Movimiento obrero en Málaga (1971-1975)*, sin lugar ni fecha.

BARRANQUERO TEXEIRA, E., «La lucha de Intelhorce durante la transición democrática», en *Historia de la transición y consolidación democrática en España*, Madrid, UAM - UNED, Vol.II, 1995, pp. 423 - 434.
 — «Franquismo y democracia: actitudes y estrategias de lucha de los trabajadores de Intelhorce (1960-1977)», en *Actas del Tercer Encuentro de investigadores sobre franquismo y transición*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide - Archivo CCOO Andalucía, 1998. (en prensa).

BARZELAY, MICHAEL, «El socialismo andaluz: la ideología política y la política económica de una comunidad autónoma española», en *Revista de Estudios Regionales*, (17), 1987, pp. 103 - 125.

BLAS GUERRERO, A. de, «El problema nacional-regional español en los programas del PSOE y PCE», en *Revista de Estudios Políticos*, (4), 1978.

BONACHELA MESAS, M., *El proceso autonómico andaluz: una aplicación peculiar del art. 151 de la Constitución*, Málaga, Instituto de Desarrollo Regional, 1979.
 — «El proceso autonómico andaluz: Una aplicación del art. 151 de la Constitución», en *Los procesos de formación de las Comunidades Autónomas. Aspectos jurídicos y perspectivas políticas*, Vol.I, Granada, Parlamentos vasco, catalán, gallego y andaluz, 1984, pp. 313 - 348.
 — «Las elecciones de 23 de mayo de 1982 en Andalucía en el proceso de formación de la Comunidad Autónoma andaluza», en *Estudios Electorales*, (7), Fundación Jaume Bofill, 1984, pp. 93 - 129.
 — «El sentimiento nacionalista entre las élites andaluzas», en *Revista Internacional de Sociología*, (44), 1982, pp. 549 - 576.
 — *Las élites andaluzas*, Mezquita, Madrid, 1983.

- «Las autonomías», *Actas del Congreso sobre la Transición Española*, Córdoba, Diputación, 1992, pp. 75-84.
- «La elaboración del Título VIII de la Constitución y la situación actual del Estado de las Autonomías», en *Revista de Estudios Regionales*, (44), enero-abril, 1996, pp. 33 - 46.
- «El papel de Andalucía en el modelo cuasi-federal surgido de la Constitución de 1978», en *Actas del VII Congreso sobre el Andalucismo Histórico, Sevilla, Fundación Blas Infante*, 1996.
- COMÍN, A. C., *La España del Sur*, Madrid, Tecnos, 1965.
- *Noticia de Andalucía*, Madrid, Edicusa, 1970 (reed. Granada, Biblioteca de Cultura Andaluza, 1985).
- CORTES GENERALES, *Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre*, Serie: Trabajos Parlamentarios, Madrid, Congreso de los Diputados, 1984.
- *Cortes Constituyentes (1977 - 1978): debates políticos*, Madrid, Cortes Generales, 1980.
- *Debates políticos: primera legislatura*, Madrid, Cortes Generales, (tres vol.) 1981.
- CUENCA TORIBIO, J. M., *La Andalucía de la transición (1975 - 1984)*, Madrid, Mezquita, 1984.
- DELGADO, J. M^a, «Regionalismo y nacionalismo en Andalucía, hoy», en *Nación Andaluza*, (1), 1983, pp. 23 -40.
- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, *Transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía*, Sevilla, Delegación del Gobierno, 1990.
- DÍAZ ARRIAZA, J., «Análisis comparativos de competencias en los Estatutos», en *Boletín del Centro de Estudios Históricos de Andalucía*, (11), mayo-junio 1997, pp. 2 - 6.
- «Los Estatutos de Autonomía olvidados durante la transición», en *Boletín del Centro de Estudios Históricos de Andalucía*, (9), enero-febrero de 1997, pp. 6 - 9.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A., *La identidad de Andalucía*, Granada, Universidad, 1976.
- DURÁN MUÑOZ, R., «Aproximación al movimiento obrero malagueño (1975-1977)» en *Jábega*, (66), 1989, pp. 71 - 77.
- EQUIPO 4 DE DICIEMBRE, *Morir por Andalucía*, Barcelona, 1978.
- FERNÁNDEZ VIAGAS, P.; *Togas para la libertad*, Barcelona, Planeta, 1982.
- *Conferencia pronunciada en el Club Siglo XXI*, Madrid, Secretaría de Organización federal del PSOE, 1978.
- «Uso alternativo del derecho y control democrático de la justicia», en *Revista de Derecho Público*, (66-69), 1977, pp. 621 - 642.
- *¿Qué es la Justicia democrática?*, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1977.
- *Los niños que perdieron la paz*, Sevilla, Edisur, 1982.
- FONTÁN, ANTONIO; «Nacionalidades y regiones», en *Nueva Revista de política, cultura y arte*, (41), octubre-noviembre, 1995, pp. 49 - 61.
- *España, esa esperanza*, Madrid, Unión Editorial, 1979.
- GALLARDO MERIDA, J., «Comisiones Obreras en Málaga durante el último periodo franquista (1966 - 1975)», en *Jábega*, (67), 1990, pp. 68 - 72.
- GARCÍA PÉREZ, J., «El Estatuto de autonomía: una experiencia personal», en *Actas de las I Jornadas sobre el Estatuto de Autonomía durante la transición andaluza*, celebradas en Casares (Málaga), Ayuntamiento, noviembre de 1996 (en prensa).
- GARCÍA PRIETO, J. L., *Transición Política en Sevilla*, Sevilla, Serie Jamaga, 1978.
- GARCÍA RUIZ, CARMEN R., «4 de diciembre de 1997, Día de Andalucía. 'Los sucesos de Málaga'», comunicación presentada al VIII Congreso sobre el Andalucismo Histórico, Córdoba, Fundación Blas Infante, septiembre de 1997 (en prensa).
- «Empresarios agrícolas desde el corporativismo a la libre organización: la asociación profesional de agricultores y ganaderos de la provincia de Málaga», en *Actas del Tercer Encuentro de investigadores sobre franquismo y transición*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide - Archivo CCOO Andalucía, 1998. (en prensa)
- GENIEYS, WILLIAM; *Les élites espagnoles face à l'état. Changements de régimes politiques et dynamiques centre-périphéries*, Paris, L' Harmattan, 1997.
- GÓMEZ, T., RODRÍGUEZ, J., SERRANO, S. y SEVILLA, E., «El proceso autonómico andaluz. Reflexiones teóricas y metodológicas para su análisis», comunicación al Simposio de Etnicidad y Nacionalismo del III Congreso de Antropología, San Sebastián-Donostia, 23 - 27 abril, 1984.
- «Hacia una caracterización de las ideologías nacionalistas andaluzas», comunicación al III Congreso de Antropología, San Sebastián-Donostia, 23-27 abril, 1984.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y SEVILLA GUZMÁN, E., «En los orígenes del nacionalismo andaluz: reflexiones en torno al proceso fallido de socialización del andalucismo histórico», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (40), 1987, pp. 73 - 95.
- HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., «Justificaciones históricas en la génesis del Estatuto de Autonomía para Andalucía. 1982», en *Actas del I Congreso Internacional sobre la Historia de la Transición y Consolidación Democrática en España*, Madrid, Vol.I, UNED-UAM, 1995, pp. 555 - 565.
- «La autonomía andaluza en la transición: ¿problema de Estado?», ponencia mecanografiada al Simposio *Historia de la transición española*, Vitoria, Instituto Universitario de Historia Social Valentín Foronda, 1996, (en prensa).
- *Bibliografía sobre la autonomía de Andalucía*, Sevilla, Area de Cultura-Ayuntamiento, 1996.
- «Bibliografía sobre el Andalucismo Histórico», en *Boletín del Centro de Estudios Históricos de Andalucía*, (6), 1996, pp. 4 - 20.

- *El Pacto Autonómico de Antequera (4 diciembre de 1978). Un documento para la historia de Andalucía*, Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación y Justicia, Instituto Andaluz de Administración Pública, 1997.
- “El Pacto Autonómico de Antequera. Un ejemplo político de la transición”, en *Revista Andaluza de Administración Pública*, (31), julio-septiembre, 1997, pp. 307-319.
- HURTADO SÁNCHEZ, A., “Las cofradías de Sevilla y la política (1940-1991)”, en *Demófilo. Revista de cultura tradicional de Andalucía*, (23) 1997, pp. 77 a 92.
- IGLESIAS DE URGEL, J., «Materiales para el estudio de Andalucía: selección bibliográfica», en *Papers*, (16), 1981, pp. 183 - 202.
- *Cultura popular y discriminación regional: un caso andaluz*, Granada, Instituto de Desarrollo Regional, 1982.
- ILLESCAS, R., SANTOS, J. M.ª, de los, y RUIZ, M., “Un Estatuto no nacionalista”, en *Andalucía Libre*, (3), dossier 2, febrero de 1981.
- INIESTA COULLAUT-VALERA, E., «Nuestro estatuto en Madrid. La historia secreta de unas actas», en *Andalucía Libre*, Sevilla, dossier núm. 24, 1979.
- «España o las Españas. Debate con Blas Infante sobre la solución federal», en *Actas del VII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1996.
- «Blas Infante y la transición andaluza», en *Actas de las I Jornadas sobre el Estatuto de Autonomía durante la transición andaluza*, celebradas en Casares (Málaga), Ayuntamiento, noviembre de 1996 (en prensa).
- “El Andalucismo de ayer y de hoy”, en *Razón y Fe*, (1.100), junio de 1990.
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA, *Elecciones Generales en Andalucía: 1977, 1979, 1982, 1986, 1989 y 1993*, Sevilla, 1993.
- *Elecciones locales en Andalucía: 1979, 1983, 1987 y 1991*, Sevilla, 1991.
- *Elecciones Autonómicas de Andalucía: 1982, 1986 y 1990*, Sevilla, 1990.
- *Referendos en Andalucía*, Sevilla, 1996.
- JIMÉNEZ BLANCO, A.; *Estatuto de Autonomía de Andalucía*, Granada, CEMCI, 1982.
- JEREZ MIR, M., «Una experiencia de partido regional. El caso del Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (30), 1985, pp. 201 - 244.
- JULIÁ, SANTOS, *Los socialistas en la política española*, Madrid, Taurus, 1997.
- LACOMBA, J. A., «La transición democrática y el acceso a la autonomía (1975 - 1984)», en *Cuadernos de Trabajo de Historia de Andalucía*, cuaderno V, Junta de Andalucía, 1982.
- «Regionalismo/nacionalismo andaluz: pasado y presente», en *Nacionalismo y regionalismo en España*, Córdoba, Diputación, 1985, pp. 217 - 220.
- «El nacionalismo andaluz y los nacionalismos españoles», en *Actas del VI Congreso sobre Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1995.
- «Andalucía: Autonomía, pueblo y cultura. Reflexiones para un balance», en *Revista de Estudios Regionales*, (44), enero-abril 1996, pp. 343 - 351.
- «Historia del Estatuto andaluz durante la transición», en *Actas de las I Jornadas sobre el Estatuto de Autonomía durante la transición andaluza*, celebradas en Casares (Málaga), Ayuntamiento, noviembre de 1996 (en prensa).
- «La transición democrática. El proceso andaluz a la autonomía (1975-1982)», en *Historia de Andalucía*, Málaga, Agora, 1996.
- LARA FERNÁNDEZ, F., *Andalucía (1939-1977): Estructura social e industrialización*, Málaga, Ayuntamiento de Estepona, 1988.
- LARA FERNÁNDEZ, R., «1976: Aceleración de la transición en Málaga», en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1990, pp. 471 - 478.
- LARA FERNÁNDEZ, R. y ZORRILLA LUQUE, J. L., «Voz Obrera. Estudio de la prensa obrera en Málaga 1972-1975», en *Actas del Congreso Internacional sobre la oposición al régimen de Franco*, Madrid, UNED, 1991, Vol. I, pp. 207 - 216.
- «Los inicios de la universidad y el movimiento estudiantil en Málaga», en *Actas del V Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1993, pp. 421 - 430.
- LARAÑA, E., «Interpretación de los resultados electorales y predicciones políticas. Las elecciones autonómicas de Andalucía y Galicia (1982 y 1985)», en *Revista de Estudios Políticos*, (50), pp. 285 - 309.
- LOMAS TRUJILLO, M.ª, del CARMEN; NUÑEZ DE CASTRO, M.ª, VICTORIA; ROMERO BLANCO, M.ª, DOLORES y VERA BALANZA, M.ª, TERESA; «El referéndum de la Ley para la Reforma Política en el diario SUR (Málaga 1976)», en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1990, pp. 459 - 471.
- LEMUS LÓPEZ, E., «La transición del consenso», en ALVAREZ, L. y LEMUS, E. (Eds.) *Historia de Andalucía Contemporánea*, Huelva, Universidad, 1998, pp. 497 - 561.
- LUQUE REAL, M.ª J. y YÁÑEZ CABALLERO, J. A., «La legalización del PCE y el proceso de consolidación democrática», 505 - 513.
- MARTÍN LÓPEZ, F., José Aumente Baena, perfil biográfico y pensamiento político, en *ponencia presentada al VIII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Córdoba, Fundación Blas Infante, septiembre 1997, (en prensa).
- MÁRQUEZ CRUZ, G., *Almería en la Transición. Elecciones y sistemas de partidos, 1976 - 1980*, Almería, Gutemberg, 1981.
- *Movilidad política y lealtad partidista en Andalucía*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1992.
- «La continuidad de la élites políticas locales del franquismo en los ayuntamientos democráticos: la transición local en Andalucía (1973 - 1979)», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*,

- (Andalucía Contemporánea I), Junta de Andalucía Consejería de Cultura-Cajasur, Córdoba, 1996, pp. 631-650.
- MELLADO PRADO, P., «El referéndum sobre el Estatuto de Autonomía andaluz», en *Revista de Derecho Político*, (13), Madrid, 1982, pp. 33 - 47.
- MONTABES PEREIRA, J., «La concurrencia electoral de Andalucía», en *Revista de Estudios Regionales*, (44), enero-abril 1996, pp. 353 - 370.
- «El proceso político en Andalucía: algunas características definitorias de su naturaleza y expresión electoral», en LACOMBA J.A., *Andalucía y los andaluces. Propuestas para un debate*, Málaga, Universidad, 1992.
- MONTABES PEREIRA, J. y BONACHELA MESAS, J., «Algunos rasgos significativos de la evolución electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía (1977 - 1982)», en *Revista de Estudios Regionales*, (14), 1984, pp. 17 - 60.
- MONTABES PEREIRA, J. y FERNÁNDEZ-ILLÉBREZ, F., «Rasgos Básicos y tendencias del comportamiento electoral y del sistema de partidos en Andalucía», en CASTILLO, P. del (ed.), *Comportamiento político y electoral*, Madrid, CIS, 1995.
- MONTERO GIBERT, J. R. y PORRAS NADALES, A., «Cambio político y comportamiento electoral en Andalucía: datos sobre las elecciones autonómicas de mayo de 1982» en *Comportamiento electoral y Comunidades Autónomas*, Centro de Estudios constitucionales, Fundación Jaime Bofill.
- MORALES RUIZ, R., *Las organizaciones obreras y la huelga de la construcción de Córdoba en 1976. El movimiento obrero en la transición política: estudio de un caso*, Tesis Licenciatura Inédita, UNED, 1991.
- MORENO NAVARRO, I., *Andalucía: subdesarrollo, clases sociales y regionalismo*, Madrid, Manifiesto, 1977.
- «Rechazo a la dependencia y afirmación de la identidad: las bases del nacionalismo andaluz», en *Actas I Jornadas de Estudios Socio Económicos de las Comunidades Autónomas*, Vol.III, Sevilla, Universidad, 1981, pp. 87 - 106.
- «La nueva búsqueda de la identidad, 1910 - 1936» y «Hacia la generalización de la conciencia de identidad (1936 - 1983)», en *Historia de Andalucía*, Vol. VIII, Barcelona, Planeta, 1981, pp. 252 - 300.
- «Primer descubrimiento consciente de la identidad andaluza (1868 - 1890)», en *Historia de Andalucía*, Vol.VIII, Barcelona, Planeta, 1981, pp. 233 - 251.
- «Los intereses del Estado español y la desactivación de la toma de conciencia andaluza», en *Nación Andaluza*, (6-7), 1986, pp. 101 - 122.
- «La identidad andaluza: pasado y presente (Una aproximación antropológica)», en VV.AA., *Andalucía*, Granada, Ed. Andaluzas Unidas, 1986, pp. 253 - 285.
- *Andalucía: identidad y cultura*, Málaga, Agora, 1993.
- «Andalucía en la encrucijada de un mundo actual», en *Revista de Estudios Regionales*, (44), enero-abril de 1996, pp. 371 - 385.
- MORENO RIVILLA, A., «Las elecciones democráticas en Linares a lo largo de una década (1977 - 1987)», en *Actas del IV Congreso de profesores-investigadores*, Córdoba, Asociación Andaluza de Profesores Hespérides, 1988, pp. 271 - 279.
- MUÑOZ ROJO, MANUEL, *La transición municipal. Palma del Río, 1960-1990*, Cajasur, Córdoba, 1997.
- OLLERO BUTLER, F., «Las elecciones al Parlamento andaluz», en *Revista del Derecho Político*, (15), 1982, pp. 189 - 204.
- «Elecciones parciales al Senado en Almería y Sevilla», en *Revista del Derecho Político*, (9), primera de 1981.
- ORTEGA ALVÁREZ, L., «La inconstitucionalidad de la reforma de la Ley Orgánica del Referéndum», en *Revista Administración Pública*, (97), 1982, pp. 113 - 122.
- PABLOS, MERCEDES DE, *La prensa*, Sevilla, Grupo Andaluz de Ediciones, 1981.
- PÉREZ BUENO, S., *Andalucía: Autonomía y subdesarrollo*, Jerez, Fundación Universitaria de Jerez, 1987.
- PÉREZ BUENO, S., AUMENTE BAENA, J. y CALVO POYATO, J., *Universalismo y autodeterminación*, Sevilla, Muñoz y Montraveta editores, 1990.
- PORRAS NADALES, A., «La autonomía andaluza, un fenómeno dialéctico», en *Revista de Fomento Social*, (143), 1979, pp. 175 - 184.
- «El referéndum de iniciativa autonómica del 28 de febrero en Andalucía», en *Revista de Estudios Políticos*, (15), mayo-junio, 1980, pp. 175 -198.
- «Geografía electoral de Andalucía», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (28), octubre-diciembre, 1984.
- *Geografía electoral de Andalucía*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1985.
- «Geopolítica y pluralismo en el comportamiento electoral andaluz», en *Revista de Estudios Andaluces*, (7), 1986, pp. 101 - 115.
- PORRAS NADALES, A. (Coord.), *El estatuto de Autonomía de Andalucía*, 4 vols. (I competencias, II Parlamento, III Gobierno y Administración, IV garantías), Barcelona, Ariel, 1980.
- RAMOS, A., *Pasaporte andaluz*, Barcelona, Planeta, 1981.
- RALLO, ANTONIO; *Andalucía marginada. Economía del subdesarrollo: hechos y cifras*, Sevilla, Ediciones Argantonio, 1981.
- REIG, R., «Las revistas andaluzas de la transición (1974 - 1979) y el caso de Algarabías», en *Revista de Estudios Andaluces*, (7), 1991, pp. 63 - 83.

- “La transición de Andalucía. Fuentes, estado de la cuestión e hipótesis cronológicas”, en *Actas del Tercer Congreso encuentro de investigadores sobre franquismo y transición*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide – Archivo CCOO Andalucía, 1998, pp. 468-475.
- “Gestión política y Junta de Andalucía en el primer gobierno preautonómico”, en *Transición y autonomía de Andalucía*, Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia, 1999, pp. 85 – 108.
- “Un pulso al regionalismo tardofranquista. Diputaciones y preautonomía andaluza (1976-1978)”, en *Actas del II Simposio de Historia Actual*, Instituto de Estudios Riojanos, noviembre de 1998 (en prensa).
- “La prensa de Andalucía durante la transición”, en *Ambito. Revista Andaluza de Comunicación*, (1), Sevilla, 1998, pp. 231-252.
- “Prensa sevillana y transición. El caso de *Abc* edición hispalense”, en RUIZ ACOSTA, M^a. J. y REIG, R., (Coord.) *Sevilla y su prensa. Aproximación a la historia del periodismo andaluz contemporáneo (1898-1998)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 129 – 168.
- “El papel de Andalucía en el modelo autonómico nacido de la Constitución de 1978”, en *Actas de las Jornadas sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía: debates sobre el ayer, el hoy y el mañana*, Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 1999 (en prensa).
- “Repertorio bibliográfico sobre la Transición política de Andalucía”, Sevilla, Centro de Estudios Históricos de Andalucía, 1999.
- “La prensa ante el Pacto Autonómico de Antequera y el referendo constitucional”, en RUIZ ACOSTA, M^a. J. y REIG, RAMÓN (Coord.), *Medios de Comunicación y grandes acontecimientos del siglo XX (1898-1998)*, Sevilla, Grupo de Investigación Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación, 1999 (en prensa).
- “Trabajo, empleo y cooperativismo en el primer gobierno preautonómico de Andalucía”, en *Actas del I Congreso sobre Cooperativismo español*, Sevilla, Fundación Garrido Tortosa, 1999 (en prensa).
- “Una revista andaluza de la transición. Índice bibliográfico de *Andalucía Libre*”, Sevilla, Grupo de Investigación Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación, 2000, (en prensa).
- “Política y Administración en el primer gobierno de la Junta de Andalucía”, en *Revista Andaluza de Administración Pública*, (35), octubre-diciembre 1999.
- SAGRARIO, P., *La política*, Sevilla, Grupo Andaluz de Ediciones, 1981.
- SÁNCHEZ, J., «Las elecciones del 1 de marzo de 1979, un éxito regionalista», en *Revista de Estudios Regionales*, (3), 1979, pp. 77 - 118.
- SÁNCHEZ ANES, J., «La autonomía andaluza», en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991.
- SÁNCHEZ GARRIDO, J.L., SOLANO MÁRQUEZ, F., FERNÁNDEZ, M., LUQUE, R., y GALÁN, A., *50 años de Córdoba (1941-1991)*, Córdoba, Imprenta Provincial, 1991.
- SANTOS LÓPEZ, J. M^a. de los, *Andalucía en la revolución nacionalista*, Granada, Aljibe, 1979.

- RODRÍGUEZ ALCAIDE, J. J.; *Andalucía ahora o nunca*, Granada, Ed. Equipo Andalus de medios, 1980.
- *Andalucía, ¿y ahora qué?*; Córdoba, Impr. Soc. Coop. Ind. Tipografía Católica, 1982.
- RODRÍGUEZ BARRIO, J., «El movimiento nacionalista andaluz durante el proceso autonómico», en *Nacionalismo y Regionalismo en España*, Córdoba, Diputación Provincial, 1985.
- RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA, J., *Andalucía en marcha*, Granada, Editorial Andalucía, 1986.
- *Desde Andalucía*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidad, 1986.
- «Andalucía: aportación a un debate», en *Leviatán*, (23 - 24), 1986, pp. 63 - 76.
- RODRÍGUEZ DEL BARRIO, J.; SEVILLA GUZMÁN, E. y SERRANO, S., «El movimiento nacionalista andaluz durante el proceso autonómico» en *Nacionalismo y regionalismo en España*, Córdoba, Diputación Provincial, 1985, pp. 129 - 135.
- RODRÍGUEZ, J. y ZURITA, A. C., «Reflexiones sobre el proceso autonómico andaluz», comunicación al *I Congreso Andaluz de Sociología*, Córdoba, enero de 1983.
- ROSENDO, J. E., *Andalucía, por sí, para España*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1990.
- RÍO, P. del, y TEBA, J., *Quiénes somos los andaluces... y por qué somos así*, Barcelona, Epidauro, 1979.
- RUBIALES TORREJÓN, A., *La región: historia y actualidad*, Sevilla, Instituto García Oviedo, Universidad, 1973.
- RUIPÉREZ ALAMILLO, J., «La reforma de la Ley Orgánica sobre las Distintas Modalidades de Referéndum como solución al conflicto andaluz», en obra del mismo autor, *Formación y determinación de las CCAA. en el ordenamiento constitucional español*, Madrid, Tecnos, 1988, pp. 155 - 161.
- RUIZ GARCÍA, M^a. I., “El PCE ante las Elecciones Generales de 1977”, en *Actas del X Congreso de Profesores-Investigadores*, Córdoba, Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía Hespérides, 1992, pp. 515 - 521.
- RUIZ RICO, J.J. y IGLESIAS DE USSEL, J., *Cultura popular y discriminación regional: un caso andaluz*, Granada, Universidad, 1982.
- RUIZ ROBLEDO, A., *Comunidad Autónoma de Andalucía*, Parlamento de Andalucía, 1988.
- *El ordenamiento jurídico andaluz*, Madrid, Civitas, 1991.
- «Tras el 28 de febrero: una interpretación jurídica del desbloqueo de la autonomía andaluza», en *Actas del V Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1993, pp. 245 - 256.
- RUIZ ROMERO, M., «Apuntes para una caracterización de la transición en Andalucía», en *Revista de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla*, (8), 1999, pp. 273 – 291.

- «Conciencia autonómica en Andalucía», en *Documentación Social*, (45), Caritas española, 1981, pp. 199 - 217.
- «La conciencia andalucista», en *Nacionalismo y regionalismo en España*, Córdoba, Diputación, 1985, pp. 225 - 231.
- *Sociología de la transición andaluza*, Málaga, Agora, 1990.
- SEVILLA GUZMÁN, E., «Nacionalismo andaluz y proceso autonómico: de la exaltación a la agonía», en *Nación Andaluza*, (6-7), 1982, pp. 123 - 139.
- «Estructura social e identidad andaluza», en HERNÁNDEZ, F., y MERCADÉ, F.: *Estructura sociales y cuestión nacional en España*, Ariel, Barcelona, 1987.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y otros (TEAG), «Aproximación a la cuestión nacional en Andalucía, hoy», en *Nación Andaluza*, (1), 1983, pp. 95 - 120.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y GONZÁLEZ MOLINA, M., «El surgimiento de las etnicidades ibéricas: el caso andaluz», en PÉREZ AGOTE, A. (comp.), *Sociología del nacionalismo*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1989, pp. 307 - 311.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y RODRÍGUEZ DEL BARRIO, J., «El desarrollo de la autonomía andaluza», en *IV Congreso Nacional de la Asociación Española de Ciencia Política*, 31 de mayo - 2 de junio, Universidad de Alicante, 1984.
- SORIA MEDINA, E., *Sevilla: elecciones 1936 y 1977.*, Sevilla, Diputación, 1978.
- *Elecciones Legislativas en Andalucía*, Sevilla, Ed. Andaluzas Unidas, 1983.
- *Elecciones de junio de 1986 en Andalucía*, Ed. Andaluzas Unidas, 1986.

- TALEGO, F., *Cultura jornalera, poder popular y liderazgo mesiánico. Antropología política de Marinalda*, Fundación Blas Infante, Universidad de Sevilla, 1996.
- TALLER DE ESTUDIOS ANDALUCES, «Cuestión agraria y nacionalismo andaluz durante la transición política», en *Nación Andaluza*, (2-3), 1984, pp. 63 - 69.
- TEBA, J., *La Sevilla de Rojas Marcos*, Barcelona, Planeta, 1981.
- TRÍAS VEJARANO, J., «Los resultados de las elecciones legislativas del 15 de junio de 1977 en la provincia de Córdoba. Un estudio por comarcas y municipios», en *Revista de Estudios Sociales*, (21-22), 1978, pp. 157-208.
- VALVERDE MÁRQUEZ, M.ª J., «Crónica de las elecciones autonómicas de 1982: El mayo andaluz», comunicación mecanografiada al *VII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Jaén, Fundación Blas Infante, 1995 (en prensa).
- «El PCE en Málaga: entre la historia y el hundimiento», en *Actas del I Congreso Internacional sobre Historia de la Transición y Consolidación Democrática en España*, Madrid, Vol.I, UNED-UAM, pp. 299 - 308.

- «El comportamiento electoral en octubre de 1982. El caso de Málaga», ponencia mecanografiada al *Simpósio Historia de la transición española*, Vitoria, Instituto Universitario de Historia Social Valentín Foronda, 1996, (en prensa).
- «Las movilizaciones en la Universidad de Málaga durante los inicios de la transición», comunicación presentada al *VIII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Córdoba, Fundación Blas Infante, septiembre 1997, (en prensa).
- «Renovación de la estrategia del Partido Comunista de España: La política de reconciliación nacional», en *Actas del Tercer Encuentro de investigadores sobre franquismo y transición*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide - Archivo CCOO Andalucía, 1998. (en prensa)
- VÁZQUEZ MEDEL, M. A.; *La identidad cultural de Andalucía*, Sevilla, Alfaro, 1987.
- *La construcción cultural de Andalucía*, Sevilla, Alfaro, 1991.
- YÑIGUEZ OVANDO, R., «La vocación del Instituto de Desarrollo Regional», comunicación presentada al *VIII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Córdoba, Fundación Blas Infante, septiembre 1997, (en prensa).
- *Biografía académica de Jaime García Añoveros*, Memoria inédita mecanografiada de suficiencia investigadora, noviembre de 1996.
- ZORRILLA LÚQUEZ, J., «La huelga de Intelhorce del año 1973 en Málaga», en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1990, pp. 303 - 312.

20. CRONOLOGIA DE LA PRIMERA JUNTA PREAUTONÓMICA DE ANDALUCÍA

1975

Noviembre

- 20.- Muerte del general Franco.
- 22.- Juan Carlos I, nombrado Jefe del Estado y Rey.

1976

Enero

- 28.- Discurso de Arias Navarro en Cortes, explicando el principio de la descentralización administrativa.

Febrero

- 20.- Primer mitin tolerado en Sevilla a la Coordinadora Democrática.

Marzo

- 10.- 1ª Reunión de Presidentes de las Diputaciones Andaluzas en Córdoba, para la creación de un ente local según las Bases de Régimen Local.
- 20.- Constitución de Coordinación Democrática de Andalucía.

Abril

- 21.- 2ª reunión Diputaciones andaluzas. Se constituye en la Diputación hispalense la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía.

Mayo

- 7.- Presentación por ASA en Sevilla, del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía, basado en la Asamblea Regional de Córdoba de enero de 1.933.

Junio

- 9.- Las Cortes aprueban el Proyecto de Ley sobre el Derecho de Asociación Política.
- 19.- 3ª Reunión de la Comisión Promotora Ente Regional en Almería. Ante la imposibilidad de una Comisión Mixta para lograr el Régimen Especial, se acuerda la elaboración de unos Estatutos para constituir una mancomunidad de diputaciones.

Julio

- 25.- Apertura en Málaga del Primer Congreso del PSA.

31.- 4ª reunión diputaciones: Debates en la Diputación gaditana sobre las Bases del Estatuto de Mancomunidad para Andalucía.

Septiembre

- 3.- Creación del PSLA.
- 10.- Aprobación en el Consejo de Ministros de la Ley de Reforma Política.
- 28.- 5ª reunión diputaciones andaluzas.

Noviembre

- 28.- Cierre del Congreso de constitución del PSA

Diciembre

- 15.- Referéndum sobre la reforma política.
- 20.- 6ª reunión diputaciones: Aprobación de las Bases del Estatuto de Mancomunidad para Andalucía

1977

Enero

- 21.- Reunión gobierno-oposición democrática para llevar a cabo la reforma política.
- 28.- Discurso de Arias Navarro en Cortes, explicando el principio de la descentralización administrativa.

Febrero

- 3.- Reunión gobierno-oposición para tratar el problema de la descentralización político-administrativa.
- 16.- Solicitud de la Diputación de Sevilla a sus homólogas, sobre el reconocimiento de la bandera de Andalucía.
- 19.- La bandera de Andalucía ondea en el balcón del ayuntamiento hispalense.
- 23.- 7ª reunión diputaciones: Reconocimiento unánime de la bandera andaluza, según diseño de Blas Infante, por parte de la Comisión Promotora del ente regional en la Diputación de Jaén.
- 26.- La bandera andaluza es reconocida por las diputaciones andaluzas.

Marzo

- 25.- Legalización del PSA.

Mayo

- 3.- Constitución de UCD
- 26.- 8ª reunión diputaciones: Se celebra en Granada la última reunión de la Comisión Promotora del Ente Regional, que hace público su Proyecto de Bases estatutarias de la mancomunidad interprovincial de Andalucía.

Junio

- 9.- El PSA presenta en Ronda el himno de Andalucía.
- 15.- Elecciones Generales a cortes constituyentes.
- 21.- Los representantes del PSA-PSP realizan un llamamiento a los representantes andaluzes en favor del Estatuto.
- 29.- Reunión de los parlamentarios de UCD en San Fernando (Cádiz).

Agosto

- 11.- En acto homenaje a Blas Infante, el PSA inicia la campaña en pro de la autonomía. La *blanquiverde* enarbolada desde la Torre de la Vela.
- 22.- Se reúne la ponencia de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados para elaborar borrador de constitución.
- 27.- Reunión en Torremolinos de la Asamblea de Parlamentarios andaluzes previa a la redacción del Estatuto. Se retiran los parlamentarios de estas plazas, mientras UCD afirma el carácter andaluz de Ceuta y Melilla.
- 29.- Roces sobre la participación de Ceuta y Melilla en la autonomía andaluza.

Septiembre

- 11.- Celebración de la Diada. Restablecimiento provisional de la Generalitat.
- 29.- Decreto-Ley para el establecimiento de la Generalitat.
- 30.- Institucionalizada en Córdoba la Asamblea de parlamentarios andaluzes.

Octubre

- 1.- La Comisión Promotora del ente Regional de Andalucía solicita un régimen preautonómico.
- 12.- La Asamblea de Parlamentarios andaluzes, bajo la Presidencia del senador socialista José de la Peña, reunida en Sevilla acuerda institucionalizar la misma y la creación de una *Comisión Permanente* de 18 miembros. Primer objetivo: Lograr un régimen preautonómico. Apoyo de todos los partidos al foro.
- 20.- La Comisión Permanente de la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía se reúne por primera vez, y decide en Córdoba sentar las Bases de un régimen provisional autonómico.
- 22.- Los parlamentarios andaluzes invitan al pueblo a manifestarse en pro de la autonomía. UCD elabora un proyecto de Estatuto para un régimen provisional de autonomía.
- 23.- Vuelve del exilio Tarradellas.

Noviembre

- 4.- La Comisión Permanente de los parlamentarios andaluces en Jaén, aprueban un Proyecto de régimen provisional de autonomía. Andalucía -se dice- comprende las ocho provincias. Se entrega en este encuentro un escrito de AP, ID, PSA y PTE solicitando tener representantes en la Asamblea. Reunión en Madrid de Parlamentarios andaluces de UCD con varios Ministros.
- 5.- Se aprueba el proyecto de régimen preautonómico por parte de los parlamentarios de Andalucía. Todos los partidos de acuerdo en hacer del día 4-D una fecha reivindicativa.
- 17.- Se termina el primer borrador constitucional
- 19.- El proyecto de preautonomía como base de negociación con el gobierno central, es aprobado por la Asamblea de Parlamentarios andaluces en Granada. Rechazada enmienda alternativa de Unidad socialista (PSP-PSA). Tercera reunión Comisión Permanente Asamblea de Parlamentarios.
- 22.- La revista Cuadernos para el Diálogo filtra los treinta y nueve artículos del borrador constitucional.
- 23.- El Ministro Clavero, recibe autorización del Consejo de Ministros para comenzar las negociaciones con los representantes andaluces.
- 24.- España ingresa en el Consejo de Europa.
- 25.- Reunión en Cádiz de la Comisión Permanente de los parlamentarios andaluces. Todos los partidos excepto AP en favor de celebrar el Día de Andalucía.
- 26.- Representantes de la Comisión de la Asamblea de Parlamentarios Andaluces se reúnen en el Gobierno Civil de Sevilla con el Ministro para las Regiones, Sr. Clavero y Sánchez Montes de Oca, para negociar el contenido del Decreto para el régimen preautonómico.

Diciembre

- 2.- El Consejo Político de UCD insta a los partidos que la integran a disolverse en el plazo de 8 días.
- 3.- Navarra dice no a su integración en el País Vasco.
- 4.- Primer Día de Andalucía. Andalucía y Galicia se manifiestan en favor del Estatuto. Muere García Caparrós en Málaga.
- 5.- La Comisión de la Asamblea de Parlamentarios se reúne por segunda vez en Madrid con Manuel Clavero, Montes de Oca, y ahora, los Directores Generales de Estudios Regionales y de Relaciones con las Regiones (Coscolluela y Bergasa) a fin de negociar el régimen de la preautonomía andaluza.
- 7.- Se reúne en Huelva Comisión Permanente de Asambleas de Parlamentarios andaluces.
- 13.- En Madrid, Comisión Permanente de Asambleas de Parlamentarios Andaluces.
- 22.- En Madrid, tiene lugar la tercera reunión entre Comisión andaluza de parlamentarios, y representantes del Ministerio, para régimen preautonómico. Consenso en las cuestiones fundamentales.
- 23.- La ponencia constitucional entrega el texto elaborado al Presidente del Congreso de los diputados.
- 30.- Aprobación de la preautonomía en el País Vasco.

1978

Enero

- 7.- La Asamblea de parlamentarios andaluces en Almería no aprueban el régimen preautonómico. UCD Andalucía consulta al gobierno. Reunión en Sevilla de la Comisión Permanente de la Asamblea de Parlamentarios andaluces.
 - 8.- Publicación del anteproyecto de Constitución en el BOC. La Asamblea de Parlamentarios andaluces reunida en Sevilla, modifica el texto acordado entre la Comisión de ésta y representantes Ministeriales. Especialmente en lo referente a la elección del Presidente y al papel de las Diputaciones en el órgano preautonómico.
 - 11.- Parlamentarios andaluces denuncian el freno a la autonomía andaluza por parte de UCD.
 - 12.- La mesa de negociación parlamentarios andaluces-Ministerio, se reúne por cuarta vez en Madrid. Desacuerdo debido a las modificaciones introducidas desde la Asamblea de Parlamentarios. El Ministro Clavero precisa que el Gobierno no pone veto a que un socialista sea presidente.
 - 13.- UCD no acepta los compromisos de la asamblea de parlamentarios andaluces.
 - 18.- PSOE y PCE reducen sus diferencias sobre el nombramiento del futuro presidente andaluz, reafirmando la necesidad de respetar el nuevo órgano los resultados del 15 de junio.
 - 23.- UCD de Andalucía reunida en Córdoba, se aleja de los acuerdos aprobados por los parlamentarios andaluces.
- 7.- Reunión en Almería Comisión Permanente Parlamentarios andaluces.

Marzo

- 6.- Peces-Barba abandona la ponencia constitucional por diferencias en materias religiosas, educativas y autonómicas.
- 11.- El Gobierno aprueba cuatro nuevos regímenes de autonomías. Clavero expresa que su mayor deseo hubiese sido que Andalucía hubiese contado desde este mismo día con su preautonomía.
- 16.- Se instituye la Xunta de Galicia.
- 17.- Se aprueba el régimen preautonómico de Aragón, Canarias y País Valenciano.
- 26.- Celebración del primer Aberri Eguna en democracia.
- 27.- Clavero se reúne con el Ministro del Interior, Martín Villa, y los representantes de las ocho diputaciones provinciales que aceptan una nueva fórmula gubernamental.
- 29.- Sánchez Montes de Oca acude a las Cortes para anunciar a un grupo de diputados andaluces el nuevo acuerdo alcanzado.
- 30.- El PCE responsabiliza al PSOE y a UCD de la paralización de la autonomía andaluza. Reunión entre Clavero y representantes andaluces para presentar la nueva fórmula de desbloqueo, la cual proponía un acuerdo sobre la base de respetar la proporcionalidad obtenida en las elecciones del 15 de junio de 1.977, y al mismo tiempo incluir representación de los entes provinciales en el órgano preautonómico.

Abril

- 4.- La Comisión negociadora vuelve a reunirse con Clavero. Dándose plazo para examinar la nueva propuesta.
 - 7.- Todos los partidos a favor de la nueva fórmula de régimen preautonómico.
 - 10.- Concluyen los trabajos de la ponencia constitucional
 - 11.- La Comisión Permanente de la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía en Córdoba asume los resultados de las conversaciones con el gobierno, convocando pleno al efecto. Se reúne en Madrid Comisión Permanente de Asamblea de parlamentarios andaluces.
 - 13.- En la Diputación de Málaga, el plenario de los parlamentarios aprueban por unanimidad la negociación y el texto logrado con el Gobierno. Últimas palabras de José de la Peña.
 - 19.- El gobierno aprueba el Real Decreto sobre la preautonomía.
 - 28.- Se publica en el BOE el Real Decreto regulador de la Junta preautonómica.
- #### Mayo
- 5.- Se inician los debates de la Comisión Constitucional en el congreso de los diputados.
 - 21.- La Junta Liberalista de Andalucía se integran en el PSA
 - 24.- Alianza Popular se retira de la Comisión Constitucional, aludiendo a la existencia de un pacto «ucedista-marxista».
 - 27.- La asamblea de parlamentarios elige en Cádiz el primer pleno de la Junta de Andalucía. El senador socialista, Plácido Fernández Viagas, se convierte en el primer Presidente

Junio

- 2.- 1ª Consejo Permanente Junta Andalucía bajo Plácido Fernández Viagas.
- 4.- repartidas 10 carteras del Consejo de Andalucía: cuatro para PSOE y UCD, uno PCE y uno independiente.
- 9.- 2ª Consejo Permanente Junta de Andalucía.
- 19.- 3ª Consejo Permanente Junta de Andalucía.
- 24.- Concesión de preautonomías a Murcia y Asturias.
- 30.- 4ª Consejo Permanente Junta de Andalucía.

Julio

- 1.- Reunión del Consejo de Educación con rectores universidades andaluzas.
- 4.- Comienza en el Congreso de los diputados las sesiones plenarias que discuten el proyecto de Constitución.
- 8.- 5ª Consejo Permanente Junta de Andalucía.
- 13.- Aprobación por Real Decreto de pre autonomías para Extremadura, Baleares y Castilla-León.
- 21.- Los diputados del PNV abandonan la sesión plenaria del Congreso sin votar el texto constitucional dictaminado.
- 24.- 6ª Consejo Permanente Junta de Andalucía.
- 28.- Fernández Viagas en visita oficial en Barcelona

Agosto

- 28.- 7ª Consejo Permanente Junta de Andalucía.
- 29.- El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía solicita poder para convocar a los gobernadores civiles. Nueva petición de audiencia de Fernández Viagas al rey y a Suárez.

Septiembre

- 6.- El presidente de la Junta de Andalucía se entrevista con Abril Martorell para negociar la formación de un grupo mixto Gobierno Central-Junta, a fin de buscar soluciones al problema del desempleo en Andalucía.
- 11.- Se constituye en Ronda, la ponencia encargada de redactar el estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 14.- Constitución en Madrid de la Comisión Mixta de transferencias Administración Central-Junta de Andalucía.
- 15.- 8ª Consejo Permanente Junta de Andalucía.
- 21.- 9ª Consejo Permanente Junta de Andalucía.
- 25.- Debate constitucional en el Senado.
- 29.- Se constituye en la Junta de Andalucía los grupos de trabajo para la Comisión de transferencias.
- 30.- 10ª Consejo Permanente Junta de Andalucía.

Octubre

- 19.- Primer congreso de UCD
- 31.- Congreso de los diputados y senado aprueban constitución.

Noviembre

- 4.- 11ª Consejo Permanente Junta de Andalucía.
- 17.- Descubierta la «Operación Galaxia», inductora golpe de estado.
- 20.- 12ª Consejo Permanente Junta de Andalucía.

Diciembre

- 4.- Se institucionaliza esta fecha como Día de Andalucía. El pleno de la Junta de Andalucía aprueba el Pacto autonómico andaluz (11 partidos 99% del electorado andaluz). El Consejo Permanente de la Junta aprueba el Reglamento de Régimen Interior.
- 6.- Referéndum de aprobación carta Magna.
- 8.- Aparece en BOE Ley de Partidos Políticos
- 10.- Reunión en Sevilla Fernández Viagas con presidentes Diputaciones.
- 11.- Reunión en Jaén de la Ponencia encargada de elaborar el Estatuto.
- 18.- Se reúne en Sevilla 13ª reunión del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, acordando la creación de una comisión de directores generales del órgano preautonómico para elaborar la declaración política básica de actuaciones del ente preautonómico. Reunión en Málaga de la Comisión Mixta de transferencias Diputaciones Junta para adaptar analizando decreto de 16 de noviembre en BOE.

29.- Disolución Cortes constituyentes y convocatoria de municipales y generales. Se aprueba el Estatuto Vasco en Guernika.

1979

Enero

- 15.- Se funda Coalición Democrática. La Comisión Mixta de transferencias Diputaciones-Junta decide que el ente autonómico tenga el control de los planes provinciales de obras y servicios de las Diputaciones.
- 15.- 14ª Consejo Permanente de la Junta de Andalucía.

Febrero

- 6.- Escuredo presenta el Eje de comunicación horizontal de Andalucía.
- 13.- El Consejo de Ministros aprueba las transferencias Gobierno Central-Junta de Andalucía en algunos temas sectoriales.

Marzo

- 1.- Elecciones generales a Cortes
- 12.- 15ª Consejo Permanente Junta de Andalucía (suspendido)
- 14.- 16ª Consejo Permanente de la Junta de Andalucía. Ultimo bajo Presidencia de Fernández Viagas.
- 30.- Investidura de Adolfo Suárez

Abril

- 2.- Adolfo Suárez jura su cargo de Presidente del primer gobierno constitucional.
- 3.- Primeras elecciones municipales
- 5.- Pacto municipal de izquierdas (PSA-PTA-PSOE-PCE). Se publica en BOE Decreto de la Presidencia dictando normas para a las transferencias de competencias entre Administración Central y Junta.

Mayo

- 9.- Apertura por parte del Rey de la I Legislatura.

Junio

- 2.- Rafael Escudero (PSOE) elegido Presidente de la Junta de Andalucía. Remodelación de la Junta.
- 11.- 1ª Consejo Permanente Junta de Andalucía bajo Presidencia Escuredo.

